RAZÓN Y FE

TOMO 48

Bon Kn.
R

RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

REDACTADA POR PADRES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

AÑO 16 — TOMO 48

MAYO - AGOSTO, 1917

TORONTO LIBRARY UNIVERSITY

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.

25-5-053
26. 5. 31

MADRID

Redacción: Alberto Aguilera, 25.—Administración: Plaza de Santo Domingo, 14.

RESERVADOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA

AP
60
R2
t.48

Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.—MADRID

Por la definición dogmática de la mediación universal de la Santísima Virgen.

(5.º)

OTRAS PRUEBAS: SOLUCIÓN DE LAS DIFICULTADES

Conforme indicamos en el artículo anterior (1), vamos a concluir en éste las pruebas de la mediación universal de María y a dar solución a las objeciones que se suelen ofrecer en contrario, a fin de explanar en el siguiente, último, la conclusión y petición del referido Mensaje de los Religiosos Superiores belgas al Soberano Pontífice. Empecemos por señalar los teólogos más recientes posteriores al P. Godst. (2).

Sea el primero el profesor de Teología R. P. Julio Souben, en su *Nueva Teología Dogmática*, impresa algo antes de la *Disertación Alfonsiana de Definibilitate Mediationis Universalis Deiparae*, por el P. Godst, en la que no le vemos citado. El fascículo IV de *Nouvelle Théologie Dogmatique*, intitulado *Le Verbe Incarné*, y que trata lo que se refiere al Salvador y a la Santísima Virgen, «con precisión y exactitud teológica muy notable», exactitud que no campea en otros fascículos(3), dedica el capítulo IV del apéndice a ponderar el puesto de María en el orden sobrenatural, y dice así: «*Toda gracia*, en efecto, dimana de Jesucristo; de su plenitud recibimos todos. Mas en este gran organismo de la Iglesia, María (y es doctrina expresa de San Bernardo) es el *cuello* que une la cabeza a los miembros. La gracia nos viene por su Hijo, mas nos llega por María; María es el *canal* que sigue la gracia para bajar hasta nosotros. Esta mediación secundaria no era indispensable, pues sólo a la mediación de Jesucristo se aplica la nota de necesidad; pero es la conclusion normal legítima del sacrificio que ofreció María en el Calvario en unión con su Hijo» (4).

---

(1) Véase Razón y Fe, t. XLVII, pág. 162.

(2) Véase Razón y Fe, l. c., pág. 177.

(3) Véase el examen de la obra por el P. Marcos Martínez, en Razón y Fe, t. 11, páginas 535-541.

(4) «Toute grâce, en effet, dérive de Jésuchrist; c'est de sa plénitude que nous recevons tous. Or, dans le grand organisme de l'Église—c'est la doctrine expresse de S. Bernard—c'est le cou qui unit la tête aux membres. La grâce nous vient de son Fils, mais elle nous arrive par Elle; Marie c'est le canal qu'elle suit pour descendre jusqu'à nous. Cette médiation secondaire n'était pas indispensable; car la note de nécessité ne s'applique qu'à la médiation de Jésuchrist. Mais elle est la conclusion normale du sacrifice que Marie a offert au Calvaire en union avec son Fils», l. c., páginas 154-155.

Los otros son, por orden cronológico: el P. Juan Muncunill, S. J., que en su tratado especial sobre la Encarnación del Verbo Divino (1905) (1) establece esta tesis: «La Virgen María se dice rectamente la Medianera entre Dios y los Hombres»; y la prueba, entre otras razones, porque «todos los dones de gracia se nos dispensan por Ella como por Ministra, según afirma León XIII, etc.» (2).

El R. P. Agustín Blanch y Ferrer, C. M. F., pregunta: «¿Pero es verdad cierta y demostrada que *todas las gracias* se nos dispensan por su medio» (de María)? Y responde: «Tan cierta es, que difícilmente podría hallarse afirmación más unánime y decididamente sustentada por los Santos Padres y Doctores de la Iglesia; afirmación, por otra parte, muy conforme con los principios de la razón iluminada por la fe (3).

El mismo año 1906 se dió a luz en francés la obra del P. Lépicier, escrita el año anterior, en que se confirma su parecer, que ya conocemos por su tratado sobre la Virgen Bienaventurada. «Es cierto, por tanto (concluye), que así como todos los que son salvos lo son por Jesucristo, así ninguno es admitido a participar de las gracias de salvación traídas por Jesucristo *si no es por María*... Esta es una verdad teológica indiscutible, y se apoya precisamente en las relaciones que unen a María con Jesucristo» (4).

También este año 1906 se publicó en Santiago de Chile la obra del P. Fr. Clodomiro Henríquez, Maestro en Sagrada Teología, *Pequeñas Conferencias sobre algunas virtudes y excelencias de la Santísima Virgen*, donde después de recordar el conocido texto de San Bernardo, *Dios quiso que todo lo tuviésemos por María*, añade el autor: «por consiguiente ni la gracia ni la gloria podremos recibirla sin su mediación» (5).

---

(1) Antes puede citarse, pero no precisamente como autor de un tratado teológico, el presbítero D. Mariano Casanovas y Sanz, en su obra *Después de Dios Trino y Uno, María* (Barcelona, 1904), quien enseña la misma sentencia, principalmente en el capítulo segundo, donde cita en su confirmación a San Alfonso María de Ligorio y al B. Luis M. Grignion de Montfort.

(2) Tract. *De Verbi Divini Incarnatione*, auctore Joanne Muncanill, e Soc. Jesu. Matriti; editoribus Saenz et Jubera Fratribus, 1905: «Virgo Maria recte dicitur Mediatrix Deum inter et homines... Omnia gratiae dona (post glorificationem Mariae) per Illam tamquam per Administram nobis dispensantur. Ita affirmat Leo XIII, etc.», números 1.948-1.951.

(3) En la obra citada en otro artículo con ocasión del título, menos propio, *Maternidad humana de María*, Barcelona..., 1906.

(4) «Il est donc vrai que, comme tous ceux qui sont sauvés le sont par Jésuchrist, ainsi personne n'est admise à participer aux grâces de salut aportées par Jésuchrist, si ce n'est par Marie... C'est ceci une verité théologique indiscutible, et elle s'appuie précisement sur les relations qui unissent Marie à Jésuchrist.» Véase *L'Immaculée Mère de Dieu Corédemptrice du genre humain*, páginas 125-126, etc. Véase Razón y Fe, t. 46, pág. 70.

(5) Página 370.

Del 1908 es la *Dogmática especial*, por el profesor de la Escuela Católica de París L. Lebauche, quien defiende la misma doctrina en la *conclusión*. Suelen los escritores modernos de Teología añadir al tratado *De Incarnatione* un tratadito sobre la Santísima Virgen, *Mariología*. Mr. Lebauche, ya que en este tomo de su *Dogmática especial* (1) no trata de la Encarnación, y sí de la vida sobrenatural de la gracia, aprovecha la oportunidad de exponer cómo se ha realizado esa vida en la Santísima Virgen María. Lo hace en la conclusión: *Exposición del dogma de las excelencias de la Santísima Virgen María*, donde escribe: «Este título de Corredentora del género humano que damos a María es el fundamento de su *poder de intercesión* o de *Medianera de gracias*... En el Cielo Jesús continúa teniendo a María por asociada a su vida, como lo hacía cuando estaba en la tierra... El Verbo Encarnado, y cabe Él María, están, por decirlo así, ante la presencia del Padre. Jesús ofrece el mérito de su pasión; María ofrece el de su compasión. Y entonces, mirando a la pasión del Hijo y a la compasión de su augusta Madre, el Espíritu Santo, que procede del Padre por el Hijo, viene a habitar en nosotros para hacernos semejantes al Hijo» (2). Son las tres voluntades que concurren en la concesión de toda gracia: la de Dios, la de Jesús, la de María (3).

En la edición tercera de sus tratados sobre el *Verbo Encarnado* y de la B. V. María, año de 1909, escribe el P. Cristián Pesch, S. J.: «Es bastante común en la Iglesia la persuasión de que ninguna gracia se concede si no es por María, no porque la Virgen Bienaventurada produzca la gracia, sea habitual, sea actual, puesto que sólo Dios es la causa eficaz de la gracia, sino porque impetra la Santísima Virgen toda gracia; y esto por divina disposición, en cuanto que Dios así como por María nos dió a Jesucristo, fuente de todas las gracias, así quiso que ninguna gracia llegue a los hombres si no es por la intercesión de María... Esta sentencia es, sin duda alguna, piadosa e intrínsecamente probable, ya que conviene muy bien a la dignidad de Madre del Redentor y Reina de

---

(1) El título de la obra es: *Leçons de Théologie Dogmatique*, par L. Lebauche... dogmatique spéciale. L'Homme consideré dans l'état de justice originelle; dans l'état de péché originel, dans l'état de grâce, dans l'état de gloire ou dans l'état de damnation. Paris, librairie Bloud et Cie, 1908. Véase su examen, con varios reparos, en RAZÓN Y FE, t. 20, pág. 383 sig., y en particular pág. 385, sobre Molina y Molinos.

(2) «Ce titre de corédemptrice du genre humain que nous donnons à Marie c'est le fondement de son *pouvoir d'intercesion* ou de médiatrice de grâce... Au ciel Jésus continue d'associer Marie a sa vie, ainsi qu'il le faisait lors qu'il était sur la terre... Le Verbe Incarné et tout près de lui Marie sont pour ainsi dire devant la face du Père. Jésus offre le mérite de sa passion: Marie offre celui de sa compassion. Et alors, eu égard à la passion du Fils et à la compassion de son auguste Mère, l'Esprit qui procéde du Père par le Fils vient d'habiter en nous pour nous rendre semblables au Fils.» Véase l. c., pág. 415.

(3) Véase t. 47, pág. 164.

los ángeles y de todos los hombres. Se recomienda además esta sentencia con la autoridad de grandes Doctores» (1).

G. Van Noort asienta y defiende la siguiente proposición: «La Bienaventurada Virgen gloriosa en los Cielos, de tal manera intercede por nosotros, que no se nos concede gracia alguna sin su favor (2), y esto *ex positiva ordinatione divina* (3). La defiende como *piadosa y sólidamente probable*, no como dogma de fe ni católica obligatoria; piensa, sin embargo, y así lo dice, que su doctrina es como consecuencia de lo que la revelación contiene acerca de la participación de María en la obra de la Redención (4), participación que admite en absoluto, llamando a María *concausa* de nuestra salvación y *medianera* nuestra secundaria, en el sentido que en el primer artículo dimos al título de *corredentora* (5), y afirma *ser cierto* que los Santos Padres... ya desde el principio enseñaron que María, no sólo físicamente engendrando a Jesucristo, sino moralmente también por su libre obediencia, cooperó a la reparación de nuestro linaje» (6); lo que es doctrina católica, según se vió en dicho artículo de Razón y Fe. No vemos, pues, cómo el doctísimo Van Noort puede lógicamente tener sólo por probable y piadosa y libre entre los católicos su sentencia comunísima de la intercesión universal de María.

El Teólogo de la Iglesia Catedral (de Turín), Doctor Ces. Manzoni, en su *Compendio de Teología dogmática*, admite como necesaria y universal *de hecho* la mediación actual de María, porque «*Dios quiso que todo lo tuviéramos por María*, la cual, prefigurada en Eva, según los Santos Padres, cooperó a la redención del mundo, como aquélla a su

---

(1) Tract. II, artic. V, *De munere B. Virginis Mediatricis*, núm. 626: «Est persuassio satis communis in Ecclesia, nullam gratiam conferri nisi per Mariam, non quod beata Virgo physice producat gratiam sive habitualem sive actualem, cum solus Deus sit causa efficax gratiae, sed ideo quod beata Virgo omnem gratiam impetret, idque ex dispositione divina, cum Deus sicut Christum omnium gratiarum fontem nobis dedit per Mariam, ita velit nullam gratiam nisi per Mariae intercessionem ad homines pervenire... Sine dubio haec sententia est pia et intrinsece probabilis, cum optime conveniat dignitati matris Redemptoris et Reginae angelorum et sanctorum omnium. Praeterea haec sententia magnorum Doctorum auctoritate commendatur.»

(2) Tract. *De Deo Redemptore*, Amstedolami, ann. 1910, pág. 206: «Beata Virgo, in coelos assumpta, ita pro nobis intercedit, ut sine ejus suffragio *nulla* nobis gratia dispensetur.»

(3) Número 267: «Solum ex positiva Dei voluntate.»

(4) Número 268.

(5) «Virgo... salutari potest at debet *concausa* salutis nostrae et *mediatrix* nostra secundaria, scil. et subordinata», l. c., núm. 214. Esto lo dice demostrando esta tesis del número 213: «B. Virgo est nova Eva, in negotio reparationis Christo associata sicut olim in negotio lapsus Eva consociabatur Adamo.»

(6) «Certum est eos (PP.)... statim ab initio docuisse, Mariam non solum physice gignendo Christum, sed etiam moraliter per liberam obedientiam ad reparationem nostri generis aliquid contulisse», l. c., núm. 217.

ruina, de donde, por la espada del dolor..., mereció ser hecha Madre de todos los vivientes, cuya intercesión se extiende *a todos* en cuanto a la dispensación del fruto de la redención». Billot, etc. (1).

El R. P. A. Vermeesch, profesor de Teología, tan conocido por sus doctísimas obras en diversos ramos de la ciencia eclesiástica, en las *Meditaciones sobre la Santísima Virgen* enseña expresamente toda nuestra tesis: «Más que un poder general para intervenir en favor de los hombres, tiene María una intercesión estrictamente universal. No es solamente la omnipotencia suplicante, a la cual nada se niega, sino que, deseoso Dios de llevar al colmo los honores de su Madre, ha decretado que toda gracia pase por sus manos maternales, que todo beneficio, en el presente orden, sea concedido en vista de los méritos de Cristo y en vista de la intercesión de María» (2).

El profesor de Dogma en el Seminario de Lugano, Dr. Emilio Campana, varias veces citado en estos artículos, en su obra *María en el dogma católico*, exponiendo y probando la intercesión de María, concluye así: «En suma, puédese repetir de María como de Jesucristo (teniendo en cuenta la diversidad de orden entre ellos existente), que vive siempre intercediendo por nosotros: *semper vivens* ad interpellandum pro nobis» (3). Es decir, que así como estas palabras manifiestan que Jesucristo es nuestro Abogado o intercesor universal primario, así, aplicadas a la Santísima Virgen, expresan que es nuestra Abogada e intercesora universal, aunque secundaria, y que, por consiguiente, como toda gracia viene por mediación de Jesucristo, nos viene también por mediación de María.

En sus *Elementos de Teología dogmática*, el profesor P. B. Prevel, SS. CC. (y en la edición 3.ª el P. Miquel), establece y prueba que «la mediación de la Bienaventurada Virgen María de tal modo se extiende a to-

---

(1) Véase *Comp. Theologiae dogmaticae e praecipuis scholasticis antiquis et modernis redactum*, auctore Manzoni Caesare... Vol. III: complectens tractatus *De Verbo Incarnato, De B. V. M., De Gratia.* Augusto Taurinorum, 1911, n. 209, not. 2: «Si de *facto* agatur, Deus totum nos habere voluit per Mariam (Bern., serm. de Nativ. B. V.,) quae, juxta Patres ab Eva praefigurata partem habuit in redemptione mundi sicut illa in ruina; unde doloris gladio... meruit fieri cunctorum mater viventium, cujus intercessio ad *omnes* se extendit quantum ad dispensationem fructus redemptionis.» Billot, Thes. 39; Janssens, V, p. 410 seq.; Lépicier, p. 385-6; Bergamaschi, *Vita di Maria SS.*, IV, p. 261-309.

(2) Véase *Meditaciones sobre la Santísima Virgen*, para uso del Clero y de los fieles, por el R. P. A. Vermeesch., S. J., profesor de Teología; traducidas por el R. P. Antonio Viladevall, S. J. Tomo II: Sábados, parte suplementaria, páginas 252-253. Barcelona, Gustavo Gili, editor, MCMXII.

(3) Véase *Marie dans le dogme Catholique*, ouvrage traduit de l'italien par A. M. Viel, O. P., docteur en Theologie. Tome premier. Montrejean, 1912. «En somme, on peut répéter de Marie comme de Jésus (en tenant compte de la diversité d'ordre existant entre eux), qu'elle vit toujours en intercédant pour nous: *semper vivens ad interpellandum pro nobis*, l. c., pág. 283.

das las gracias de Dios, que ninguna se nos confiere sino por María»; y añade: «Esta es doctrina común de la Iglesia», etc. (1).

En su excelente *Curso de Teología ascética y mística* (2), año 1914, escribe el P. Naval, C. M. F., que María nos favorece en todo, «ya que por ella descienden *todas* las gracias a los mortales, habiendo antes descendido la fuente de las mismas, Jesucristo», y cita a San Bernardo.

El P. Carlos Sauvé, S. S., que tan profundo teólogo se muestra en su grande obra *Jesús íntimo, elevaciones dogmáticas* (3), defiende con todo empeño y sólidamente la misma doctrina en la segunda parte, *El Corazón de Jesús*, décimanona elevación dogmática, *La Santísima Virgen:* «Puesto que os debo, ¡oh María!, a Jesús, escribe, os lo debo todo, absolutamente todo lo que constituye un bien... *Además*, María es nuestra bienhechora, nuestra medianera por otra distinta manera. Le somos deudores, y en particular y a toda hora, de toda luz, de toda gracia divina. No viene gracia alguna del Cielo sin que pase antes por sus manos. La Encarnación y la Redención se llevaron a cabo en el pasado gracias a su consentimiento actual; y es por su consentimiento, también actual, por lo que nos es dada toda gracia. Le debemos cada consagración, cada comunión..., todo pensamiento santo, toda acción santa» (4).

Por fin, hace pocos meses, en este mismo año en que escribimos (1916), el R. P. Juan Crisóstomo, O. M. C., ha publicado una excelente obra sobre las grandezas de María, con el título *Los tres grandes privilegios de María: Poder, Sabiduría, Bondad (Misericordia)* (5), en que repetidas veces expone, enseña y prueba la misma doctrina, especialmente en el capítulo 4-7, «La tesorera y dispensadora de la divina gracia». Sólo trasladaremos aquí uno que otro texto: «Su intercesión de Mediadora (de la Santísima Virgen) nos es no sólo muy útil, sino necesaria en el orden actual de la Providencia, porque toda gracia viene por Ella» (6). Y poco después la llama (a María) Madre de la divina gracia,

---

(1) «Mediatio Beatae Virginis Mariae ad omnes Dei gratias ita se extendit, ut nulla nobis conferatur nisi per Mariam. Haec est Ecclesiae doctrina communis», etc. Véase *Theologiae Dogmaticae Elementa* ex probatis auctoribus collegit P. B. Prevel, SS. CC. Theol. lic. et in Seminario Rotom. Theolog. Dogm. Professor. Editio tertia aucta et recognita secumdum documenta ab Apostolica Sede noviter promulgata opera et studio P. M. J. Miquel, SS. CC., S. Theol. Doct. et Theol. Dogm. Professore. Tomo 2, página 184 y sig., edic. de 1912. P. Lethielleux, París.

(2) Véase página 119 de la obra citada, y véase Razón y Fe, t. 41, pág. 382, la noticia bibliográfica.

(3) Véase Razón y Fe, t. 44, pág. 111 y sig.; t. 41, pág. 381.

(4) *El Corazón de Jesús...*, t. 2, edición de Barcelona, Libreria Religiosa, 1915, páginas 329-330.

(5) *Les trois grands priviléges de Marie: Puissance, Sagesse, Miséricorde*, par le P. Jean Crisostome, O. M. C. Les Vóix Franciscaines, 6, Rue Ste. Anne, Toulouse (Francia).

(6) »Son intercession médiatrice ne nous est pas seulement très utile, mais elle est nécessaire dans l'ordre actuel de la Providence, car toute grâce vient par Elle», pág. 480.

por ser causa moral de toda gracia, «de tal modo, que sin Ella ninguna gracia puede existir, a lo menos desde la caída de Adán»; es también causa meritoria de congruo y dispensadora en este sentido: que «Jesús no pide gracia alguna a Dios y que Dios ninguna concede sin el concurso y sin la voluntad actual de María, que hace se concedan a quien Ella quiere, cuando quiere y en tanto cuanto quiere, según la sabiduría divina que en Ella reside» (1). Y esta es *verdad cierta*, dice, y contenida en el depósito de la revelación y en el magisterio de la Iglesia (2).

De los Sumos Pontífices.—Oigamos ya las autorizadas enseñanzas de los Sumos Pontífices a todos los fieles, en las que se manifiesta bien claro el sentimiento universal de la Iglesia y se confirma pública y repetidamente la consoladora doctrina. Copiemos ante todo los testimonios alegados en el Mensaje, y añadiremos después otros que muestren más clara aún y precisa y constante la doctrina de nuestros supremos maestros en la fe.

«Las Actas de los Sumos Pontífices no concuerdan menos (con la doctrina de los Doctores); baste citar la doctrina de los tres últimos (antes de Benedicto XV). Pío IX en la celebérrima Bula *Ineffabilis Dei* exhortaba a los fieles de esta manera: «En todos los peligros, en las an»gustias y necesidades, en las dudas y temores, acudan con toda con»fianza a esta dulcísima Madre de misericordia y gracia, porque nada »hay que temer, en nada desesperar, siéndonos guía, favorable, propicia, »protectora, la misma que, teniendo para con nosotros corazón verdade»ramente maternal y tratando los negocios de nuestra salvación, cuida »solícita de todo el humano linaje, y constituída por Dios Reina del »cielo y de la tierra y ensalzada sobre todos los coros de los ángeles y »categorías de los santos, asiste a la diestra de su Unigénito Hijo Señor »nuestro Jesucristo e impetra eficacísimamente con plegarias materna»les y halla lo que busca y no puede quedar frustrada» (3).

«Asimismo León XIII, aludiendo a la Anunciación de la Beatísima

---

(1) «Jésus n'en demande aucune grâce à Dieu et que Dieu n'en accorde aucune sans le concours et sans la volonté actuelle de Marie, qui les fait accorder a qui Elle veut, quand Elle veut, autant qu'Elle le veut selon la sagesse divine qui réside en Elle», página 17.

(2) Páginas 102 y sig.

(3) «Summorum Pontificum Acta non minus concordant: sufficiat trium novissimorum doctrinam citasse. In celeberrima *Ineffabilis Dei* Bulla, ita Pius IX fideles hortabatur: «Ad hanc dulcissimam misericordiae et gratiae Matrem in omnibus periculis, an»gustiis, necessitatibus, rebusque dubiis ac trepidis cum omni fiducia confugiant, nihil »enim timendum, nihilque desperandum ipsa duce, ipsa auspice, ipsa propitia, ipsa »protegente, quae maternum sane in nos gerens animum, nostraeque salutis negotia »tractans de universo humano genere est sollicita, et coeli, terraeque Regina a Domino »constituta ac super omnes Angelorum choros, sanctorumque ordines exaltata, ad»stans a dextris Unigeniti Filii Sui Domini Nostri Jesuchristi, maternis precibus validis»sime impetrat et quod quaerit invenit et frustrari non potest.»

Virgen María, escribe de la Madre de Dios, que en cierta manera representaba al mismo linaje humano, aquella insigne y muy verdadera sentencia de Santo Tomás: «Por la *Anunciación* se esperaba el consen»timiento de la Virgen en nombre de todo el humano linaje» (Sum., 3 p., q. 30, art. 1). De donde es lícito afirmar, con tanta verdad como propiedad, que, por voluntad de Dios, *nada absolutamente* se nos concede de aquel grandísimo tesoro de toda gracia que trajo el Señor, *pues la gracia y la verdad por Jesucristo fué hecha* (Joan., 1, 17), si no es por medio de María; de suerte que como nadie puede llegarse al Padre Eterno si no es por el Hijo, así, de modo semejante, ninguno puede llegarse a Jesucristo si no es por su Madre» (1).

«Pío X dice así: «Es claro, en verdad, que estamos muy lejos de atri»buir a la Madre de Dios virtud de hacer la gracia sobrenatural, que es »propia de solo Dios. Sin embargo, en unión con Jesucristo, y habiendo »sido tomada por cooperadora (María) en la obra de la salvación de los »hombres, nos merece *de congruo, como dicen*, lo que Cristo nos mereció »de condigno, y es la primera Ministra en la distribución de las gracias.»

«Con todos estos testigos nos es permitido proclamar otra vez a María, con San Bernardo, Medianera universal de las gracias.»

«Haz, ¡oh bendita por la gracia que hallaste, por la prerrogativa que mereciste, por la misericordia que recibiste!, que Aquel que por tu mediación se dignó hacerse partícipe de nuestra debilidad y miseria, nos haga también por tu intercesión participantes de su gloria y bienaventuranza, Jesucristo, tu Hijo Señor Nuestro, que es sobre todas las cosas Dios por los siglos» (2).

Las palabras antes aducidas de León XIII en favor de la mediación universal de María son terminantes. La misma verdad inculca el glorioso Pontífice en otros documentos. Ya vimos que en la Encíclica

---

(1) «Ad eam illustrem verissimamque Aquinatis sententiam: «Per Anuntiationem ex »spectabatur consensus Virginis loco totius humani generis.» Ex quo non minus vere proprieque affirmare licet nihil prorsus de permagno illo omnis gratiae thesauro, quem attulit Dominus—*siquidem gratia et veritas per Jesum Christum facta est*,—nihil nobis nisi per Mariam, Deo sic volente, impartiri: ut quomodo ad Summum Patrem nisi per Filium nemo potest accedere, ita fere nisi per Matrem accedere nemo potest ad Christum.» Enc. Octobri mense 1891.

(2) Pius X ita ait: «Patet abesse profecto plurimum ut Nos Deiparae Supernaturalis gratiae efficiendae vim tribuamus, quae Dei unius est. Ea tamen cum Christo, atque a Christo ascita in humanae salutis opus, de *congruo*, ut ajunt, promeret nobis quae Christus de condigno promeruit, estque princeps largiendarum gratiarum ministra.» Encicl. *Ad diem illum*, 2 Febrero 1904.

Cum omnibus testibus, licet iterum cum Bernardo ad Mariam Universalem gratiarum Mediatricem clamare: «Fac, o benedicta, per gratiam quam invenisti, per prerogativam quam meruisti, per misericordiam quam percepisti, ut qui, te mediante fieri dignatus est particeps infirmitatis et miseriae nostrae te quoque intercedente, participes faciat nos gloriae et beatitudinis suae, Jesus Chritus Filius Tuus Dominus noster, qui est super omnia Deus in saecula.»

Jucunda (1894) aprobaba la sentencia de San Bernardino de Sena sobre los tres pasos con que *toda gracia* se dispensa por Dios a Jesucristo, por Jesucristo a la Virgen y por la Virgen a nosotros (1); en la *Adjutricem* (1895) aprueba el dicho de San Germán: «Nadie se salva si no es por Ti, ¡oh Madre de Dios!; nadie hay que alcance don de misericordia si no es por Ti» y en *Diuturni temporis* (5 de Septiembre de 1898), escribe: «En sus manos (de María) están los tesoros de las misericordias del Señor (San Juan Damasceno, serm. I de Nativ. Virg.). Dios quiere que sea (María) principio de todos los bienes» (San Ireneo, C. Valent. I, III, c. 33). Por fin, en carta al Arzobispo de Turín (2): «Por su Madre quiso Dios que tuviéramos todas las cosas; en Ella benignamente designó el baluarte seguro de la causa cristiana» (3).

De Pío X copiamos en el artículo anterior aquella admirable sentencia con que de ser María cooperadora de la Redención, deduce ser la «*dispensadora de todos los bienes* que nos adquirió Jesús con su muerte y su sangre», y explica el sentido de la expresión del Mensaje «la primera Ministra en la distribución de la gracia». Lo mismo indica al llamar a la Virgen «acueducto o también cuello por el cual se une el cuerpo con la cabeza (Jesucristo), y asimismo la cabeza influye en eficacia y virtud en el cuerpo» (4). Otros Sumos Pontífices insinúan la misma enseñanza de modos distintos, v. gr., Pío VII, que llama a María *dispensadora de todas las gracias* (5), y Pío IX, aprobando distintos Concilios provinciales, que enseñan eso mismo a los fieles. En el Concilio provincial de Bourges (Bituricense II, 1850) se la saluda a María «poderosísima dispensadora de todas las gracias» (6); en el segundo provincial de Quebec (1854) se explica el conocido dicho de San Bernardo, cuando se afirma que «Dios quiso lo tuviéramos todo por María, para que los cristianos venerasen como Madre propia a la que engendró a Jesús» (7), y en el siguiente Sínodo (1863) se aplican a María las repetidas palabras del Eclesiástico: «En mí está toda la gracia del camino y la verdad...»; en el Concilio provincial de Utrech (1865) se confirma igualmente la sentencia de San Bernardo, diciendo que tanto la amó Jesucristo y tanto se complació en María, «que quiso lo tuviéramos todo por María» (8).

---

(1) Véase Razón y Fe, t. 47, pág. 164.

(2) De 2 de Agosto de 1898.

(3) «Per Genitricem Suam omnia nos Deus habere voluit, in qua securitatis praesidium rei christianae benignissime adtribuit.»

(4) Encíclica *Ad diem illum*, cit.

(5) Véase *Summ. Aur.*, t. 7, col. 546.

(6) «Potentissima gratiarum omnium dispensatrix», y poco antes se repite el dicho de San Bernardo sobre que «Dios quiso lo tuviésemos todo por María». Véase *Collect. Lacens.*, t. 7, col. 1.132 et 1.146.

(7) Véase *Collect. Lacens.*, t. 3, col. 659.

(8) «Ut omnia nos habere voluerit per Mariam.»

El texto aducido aquí de Pío IX no expresa, con certidumbre por lo menos, según algunos, la tesis de la mediación universal de María. La expresan otros testimonios del mismo *Papa de la Inmaculada*, especialmente en la célebre Encíclica *Ubi primum*, dirigida desde Gaeta el 11 de Febrero de 1849 a todos los Obispos del orbe católico, exhortándolos a que con sus fieles hagan oración por él para que el Señor le ilumine, a fin de resolver lo que más convenga en el asunto de la definición dogmática de la Inmaculada, y desea que cuanto antes le manifiesten su sentir y deseo y el de sus fieles respecto a dicha definición. Entre otras alabanzas de María, proclama Pío IX en la Encíclica la mediación universal de María, cuando dice: «Porque bien sabéis, Venerables Hermanos, que toda la razón de nuestra confianza está colocada en María, puesto que Dios puso en María la plenitud de todo bien, para que, en consecuencia, si en nosotros hay algo de esperanza, algo de gracia, algo de salvación, conozcamos que de Ella rebosa... Porque tal es la voluntad de Dios, que quiso lo tuviésemos todo por María» (1). Y cita a San Bernardo en el sermón *in Nativ. De aquaeductu*, de donde toma estas citadas palabras, cuyo sentido cierto en favor de la tesis vimos en el artículo tercero.

El actualmente gobernante Benedicto XV, en carta al P. Becchi, director del *Rosario Perpetuo* en Italia, recomendando, como León XIII, la oración del Rosario, dice que «se dirige a *Aquella* por cuyo medio plugo a Dios que nos llegasen todas las gracias».

Sí, la sentencia de San Bernardo y de San Alfonso María de Ligorio es sentencia de los Santos Padres, de los Doctores, de los Obispos congregados en Concilios provinciales (2) y de los Sumos Pontífices de la Iglesia; Dios ha determinado que todas las gracias en absoluto que se conceden al linaje humano vengan por María.

*
* *

De razón teológica y de congruencia.—Algunos de los Doctores alegados traen para confirmar dicha tesis diversas razones, ya teológicas, ya de congruencia. Aquéllas sirven directamente para establecer la

---

(1) «Optime enim nostis Venerabiles Fratres omnem fiduciae nostrae rationem in SS. Virgine esse collocatam quandoquidem Deus totius boni plenitudinem posuit in Maria, ut proinde, si quid spei in nobis est, si quid gratiae, si quid salutis, ab Ea noverimus redundare... Sic est voluntas Ejus qui totum nos habere voluit per Mariam.»

(2) Queremos recordar, por su importancia, la enseñanza expresa del *Concilio Plenario* de la América Latina en 1899: «La misma María es la Medianera de nuestra paz ante Dios y *Ministra de las gracias. Toda gracia* que se comunica a este mundo tiene un triple grado o paso, de Dios a Jesucristo, de Jesucristo a la Virgen, y de Ella a nosotros con sumo orden se dispensa: Ipsa (Maria) pacis nostrae apud Deum sequestra est et *administra gratiarum.* Omnis gratia... quae huic saeculo communicatur, triplicem habet processum. Nam a Deo in Christum, a Christo in Virginem, a Virgine in nos ordinatissime dispensatur.» L. c., Edic. Vatic., t. 1, núm. 44, y véase arriba pág. 13.

tesis; éstas valen para confirmar la ya establecida, mostrando su conveniencia en sí y su armonía con las demás verdades católicas. Por las primeras, de una verdad católica demostrada se deduce otra nueva verdad distinta (por lo menos formalmente) de ella y con ella conexa, o se declara y explica que la una está contenida formalmente en la otra, v. gr., como la parte en el todo. A éstas pertenecen, a la verdad, algunas de las empleadas para esclarecer el argumento escriturario principalmente. Así, de ser la Santísima Virgen la Corredentora del mundo, cooperadora de Jesucristo en la obra de la Redención, sacamos que es también Abogada con Jesucristo y dispensadora con Él de todas las gracias, pues son fruto de la Redención, y la Redención completa comprende no sólo la adquisición de las gracias por los méritos, sino además, y como fruto, su distribución a los hombres por la intercesión. Así, siendo María Madre de los hombres en el orden sobrenatural, y Madre muy perfecta conforme a su dignidad y oficio, entendemos que, después de concebirnos a la gracia por su consentimiento a la Encarnación y Redención y por sus dolores, unidos a los de su Hijo Divino en la Cruz, no nos abandonó, sino que como Madre solícita de inmensa bondad y poder nos procura la comunicación de esa vida de la gracia, y que en todo momento se conserve y se aumente con buenas obras por todos los auxilios para ello necesarios hasta alcanzar la vida perfecta de la gloria, que es la gracia consumada. Como buena Madre, «después de habernos engendrado, escribe oportunamente el P. Hugon, O. P. (1), no abandona a sus hijos; son los cristos que está encargada de formar, y como tal formación no se termina sino en el *último instante* de nuestra peregrinación en la tierra, nuestra Madre está continuamente ocupada en conservar, proteger, desarrollar todo lo que de vida sobrenatural poseemos. Pues procurándonos todas y cada una de las gracias, será toda Madre, enteramente Madre en el orden de la salvación» (2).

Muchas son las razones de congruencia que alegan los Doctores, fundados en frases expresivas de los Padres, como vamos a ver, para confirmar dicha doctrina, mostrando cuán conveniente en sí y cuán oportuna respecto de nosotros aparece la divina disposición que ha constituído a la Santísima Virgen la dispensadora de todas las gracias.

La ruina, con la pérdida de la justicia original, vino al género hu-

---

(1) En la *Revue Thomiste*, 1903, pág. 673: «Après nous avoir engendrés, Elle n'abandonne pas ses enfants; ce sont des cristes qu'Elle est chargée de façonner; et comme cette formation ne s'achève qu'au dernier instant du pélérinage terrestre, notre Mère est continuellement occupée à donner, à conserver, à protéger, à développer tout ce que nous avons de vie surnaturelle. Or, c'est en nous procurant toutes et chacune des grâces, qu'Elle sera toute mère, entièrement mère, dan l'ordre du salut», l. c.

(2) Véase Razón y Fe, t. 46, páginas 74-75.

mano, según vimos (1), por un hombre, Adán, causa principal, y una mujer, Eva, culpable cooperadora con su desobediencia y criminal instigación. Era, pues, conveniente que por un hombre, Jesucristo, y una mujer, su divina Madre, se realizase igualmente la reparación, a fin de que uno y otro sexo concurriesen a la salvación, ya que uno y otro habían concurrido a la perdición (2). De esta suerte manifestó Dios Nuestro Señor su admirable sabiduría, levantando a los hombres por un medio enteramente paralelo al empleado por Satanás para hacerlos caer. ¿Éste se valió de una mujer para nuestra ruina? Por una mujer inferior a él en naturaleza fué vencido; y, como cooperadora del Salvador, le quebrantó y sigue constantemente quebrantándole la cabeza con enemistades perpetuas, para mayor humillación del enemigo y mayor gloria del género humano. No sería tan completo el triunfo de María si no sintiera continuamente su influjo Satanás, si todas las gracias con que le resistimos no nos vinieran por María, ni aparecería tan bien lo que enseña Pío IX en la Bula *Ineffabilis*, a saber, que «la Beatísima Virgen María..., no dando jamás oído a la serpiente, destruyó de raíz su fuerza y poder por la virtud recibida de Dios» (3).

La Santísima Virgen es llamada en la Iglesia Reina de cielos y tierra (4), y con razón, puesto que Rey de cielos y tierra es su divino Hijo, y a sus bienes y dominios le da derecho su divina Maternidad. Pues, para que se muestre Reina del amor acendrado y de los servicios rendidos de sus súbditos, convenía estuviese dignamente adornada de suma bondad y poder y misericordia, sobre todo de misericordia, la que es *Reina y Madre de misericordia*, de tal suerte, que no sólo distribuya con largueza sus favores a uno que otro, sino que a todos liberalmente comunique las gracias de que puede necesitar, y nadie las reciba sin que pasen por sus manos. Así convenía honrase y distinguiese el Señor a la que es, en expresión de los Santos, *Templo y Sagrario de la Santísima Trinidad;* el Padre a su Hija singularmente amada entre todas las criaturas, el Hijo a su Madre amorosamente elegida entre todas las mujeres, el Espíritu Santo a su Esposa fidelísima siempre a sus divinas inspiraciones. Al Padre convenía que su Hija primogénita apareciese por su mediación universal la Madre perfecta de todas las cosas restauradas en Cristo *(recreadas)*, ya que Él, Padre y Señor de todas las cosas

---

(1) Razón y Fe, t. 45, pág. 175 y sig.

(2) San Bernardo in Sig. Magn. Migne, *P. L.*, t. 183, col. 429, y Santo Tomás, *Sum. Theol.*, 3 p., q. 30, art. 2.

(3) «Beatissima Virgo... quin serpenti aures unquam praebuerit, illius vim potestatemque virtute divinitus accepta *funditus labefactavit.*»

(4) «Coeli, Terraeque Regina», la llama Pío IX en la bula *Ineffabilis;* «Reina y Protectora de la Iglesia», «Ecclesiae Regina et Propugnatrix», en la alocución a los Padres del Concilio Vaticano en la primera sesión, la sesión inaugural, 8 de Diciembre de 1869, y «Ave Regina caelorum», la Iglesia en la antífona del oficio, desde la Purificación.

creadas, quiso que Jesucristo fuese, en cuanto Dios, su Hijo único natural, y fuese, en cuanto hombre, el mismo hijo natural de la Virgen (1). En cuanto al Hijo, ¿de qué mejor y más conveniente manera había de mostrar su amor y reverencia a la que le dió el sér humano, a su Madre dulcísima, compañera inseparable en la obra de la Redención que le trajo al mundo, sino disponiendo que las gracias que habían de concederse a los hombres, todas las concedería por su intercesión, y ninguna sin el asentimiento e intervención de María? Pues al Espíritu Santo bien se ve le convenía depositar sus gracias en manos de María y hacerla dispensadora de ellas, ya que la Esposa tiene, en verdad, algún derecho a los bienes comunes, con especialidad a los que proceden de su unión con el divino Esposo, que son aquí las gracias, según la frase de San Bernardino de Sena, antes citado (2).

Ni parecerían suficientemente recompensados los méritos de condigno casi infinitos de María, de un orden superior a los de los Santos, y que no se agotan, como los de éstos, con el aumento de la gracia y de la gloria. Son dignos de premio mayor, y éste se nos puede conceder por los méritos de María; hay en ellos condignidad a que se nos distribuyan los dones de gracia (3); ¿y de qué modo más oportuno y eficaz que por la sola intercesión omnipotente de la Madre de Dios? (4).

Podemos afirmar que todas las razones de conveniencia aducidas por los Doctores para corroborar la doctrina católica (5) que proclama a la Santísima Virgen nuestra verdadera Madre espiritual, a fin de que en el orden sobrenatural y en la familia sobrenatural no falte una Madre, como no falta en el orden natural, a aquél subordinado, y para que el amor a María y a su Hijo divino sea más intenso y dulce y provechoso, etc.; sirven todas para mostrar que esa maternidad de María ha de ser perfecta, que no nos abandone desde el momento de ser engendrados a la gracia, y nos alcance todos los auxilios, hasta que, mediante su constante y solícita protección, seamos llevados a la gloria (6).

*
* *

Dificultades.—Varias objeciones se han hecho, y otras dificultades se pueden ofrecer contra la tesis de la mediación universal de María. Se han ocupado exprofeso en este punto los PP. Terrien (7) y Godst (8),

---

(1) Véase San Anselmo, orat. 52, P. L. M., t. 158, cap. 956.

(2) En el Mensaje, véase RAZÓN Y FE, t. 46, p. 442 y las explicaciones de graves autores en Godst, cit., pág. 435.

(3) Véase Martínez de Ripalda, *De Ente supernaturali*, lib. 4, disp. 734, 124.

(4) Véase RAZÓN Y FE, t. 46, pág. 65.

(5) RAZÓN Y FE, t. 46, p. 75 sig.

(6) Véase arriba, pág. 15.

(7) *La Mère des hommes*, t. 2, al fin.

(8) *De Definibilitate Mediationis...*, pág. 84 y sig.

y últimamente el P. Juan Crisóstomo, O. M. C. (1). Con ellos principalmente daremos expresa respuesta a las dificultades implícitamente resueltas en la misma exposición y pruebas de la tesis. De este modo esperamos contribuir a esclarecerla y corroborarla más y más.

El célebre Muratori, con el seudónimo de *Lamindo Pritanio*, en su libro *Della rigolata divozione*, cap. 22, recuerda el dicho del Apóstol: *Uno es el Mediador de Dios y de los hombres, Jesucristo hombre.* Y añade en consecuencia: «Pretender que todos los favores divinos deben pasar por María, es pura exageración devota. Nadie ha creído ni soñado jamás, entre los verdaderos católicos, que los Santos cuyo socorro e intercesión imploramos deban recurrir a la mediación de la Virgen para alcanzarnos de Dios lo que deseamos.»

Quien haya leído los artículos precedentes de Razón y Fe, fácilmente notará cuán ignorante se muestra Lamindo Pritanio del sentir de los verdaderos católicos. El texto de San Pablo ya se adujo en el primer artículo sobre esta materia (2), y allí mismo se expuso cómo Jesucristo es el Mediador (de oficio) primario y *de condigno*, y la Santísima Virgen sólo es la Medianera secundaria *de congruo*, y por voluntad positiva de Dios Nuestro Señor. En el artículo segundo (3) se hizo ver que a la mediación universal de Jesucristo no se opone alguna mediación secundaria y subordinada de los Santos, y, por tanto, de la Reina de los Santos, como se desprende de la definición del Concilio de Trento (4). Luego, o hay que negar la mediación de los Santos, contra la doctrina definida por la Iglesia, o hay que confesar que no se opone a la mediación primaria de Jesucristo la secundaria de su divina Madre y Madre de los hombres.

Por lo demás, según explica el eximio doctor Suárez (5), esta misma mediación de María cede en gloria del Salvador. «Porque también la Virgen Bienaventurada pide en su nombre (de su Hijo), y por Él mismo nos impetra cuanto nos impetra. Así que por la intercesión (6) de la Virgen no se obscurece, sino antes bien se ilustra la gloria de Cristo, ya que toda aquella oración de la Virgen se apoya en Cristo, y no se emplea porque no sean de suyo suficientes los méritos y oraciones de Jesucristo, sino porque Él mismo dispuso que se nos aplicara en modo y orden conveniente, a fin de que la aplicación redundara en mayor utilidad nuestra, y principalmente en honra de su Beatísima Madre.» Que no sea exageración devota, sino pura verdad, que todos los favores del Cielo han de pasar en esta Providencia por María, queda probado en

---

(1) *Les trois grands privilèges de Marie*, pág. 192 sig.

(2) Razón y Fe, t. 45, pág. 171.

(3) L. c., t. 46, pág. 64. Además, Jesucristo es único Mediador *quoad substantiam* por la unión de las naturalezas humana y divina en la Persona del Verbo.

(4) L. c.

(5) Opera, t. 19, edit. Vives, pág. 334.

(6) Universal, como vimos la defiende Suárez (Razón y Fe, t. 47, pág. 165).

los argumentos arriba aducidos, sin que Santo alguno en este *punto de doctrina* haya indicado que comete exageración, mal avenida, por otra parte, con la santidad y prudencia cristiana. Muy acertadamente a este propósito dice el Concilio provincial de Reims: «Guárdense los predicadores de excederse en las palabras, arrebatados de celo, que no sería conforme a la ciencia, al ensalzar las glorias de la Virgen Inmaculada y de afirmar de María lo que no convendría a una simple criatura... Encomien el poder de Aquella por la que quiere Dios que tengamos todo bien, pero cuiden de que no parezca alguna vez que se equipara al culto a Dios debido el culto rendido a María» (1).

Otra observación hace en su libro Lamindo Pritanio, indicando que la sentencia de los Santos (de San Bernardo especialmente) se ha de entender en el sentido «de que hemos recibido por medio de esta Inmaculada Virgen al Señor Jesús, en quien y por quien descienden a nosotros todas las bendiciones del Cielo», y que «sería error creer que Dios y su bendito Hijo no nos otorgan ni pueden otorgarnos gracias sino por la mediación intercesión de María».

Pero ya observamos (2), con San Alfonso María de Ligorio, contundente refutador de Lamindo, que San Bernardo distingue bien la primera plenitud de gracias *radical* recibida por medio de la Virgen en cuanto nos dió al Salvador, y la segunda plenitud *formal* de las gracias que actualmente se van concediendo a los hombres por la intercesión actual de María.

Por lo dicho se ve que si es un error creer que Dios *no puede* conceder gracias sin la intercesión de María, es una verdad demostrada que *no lo quiere*, pues así lo ha dispuesto por razones altísimas, que ahora no hemos de escudriñar, y en particular para que aparezca siempre gloriosamente unida la Madre con el Hijo, así en la adquisición como en la distribución de las gracias.

Por lo menos, se objetará, es inútil, contra las enseñanzas de la Iglesia (3), acudir a los Santos, puesto que es suficiente y necesaria la intercesión de la Virgen.

¿Es, por ventura, inútil acudir a los Santos porque sea necesaria y suficiente *de condigno* la intercesión de Jesucristo? Claro es que no, según esas enseñanzas del Tridentino. Pues ¿por qué ha de ser inútil, dada la intercesión suficiente *de congruo* de María? Sí, es útil y en nada se opone a la de María, que es de un orden superior, como se dijo en el segundo artículo (4), y que, sobre todo, es más universal, «porque lo que otros (Santos) impetran, de algún modo por medio de la Santísima Vir-

---

(1) Conc. Rem. 1857, *Summ. Aur.*, t. 7, vol. 754.
(2) Artículo tercero, t. 46, pág. 457.
(3) Véase el Conc. Trid., cit.
(4) Tomo 46, pág. 65 sig.

gen lo impetran, porque Ella es la Medianera para con el Mediador, y como el cuello por donde descienden las influencias al cuerpo» (1). De aquí ha nacido que no acudamos a uno de los Santos como intercesor para con otro, pues son del mismo orden; mas para con la Virgen, como para Reina y Señora, se buscan otros intercesores; y en este sentido rezamos el *Avemaría* a los Santos para que por nosotros la presenten a la Virgen (2).

Se insistirá: Si los Santos ruegan por nosotros, ofreciendo su intercesión, ¿qué necesidad hay que ruegue también María? No hay, ciertamente, necesidad metafísica fundada en la naturaleza de las cosas; la hay de hecho, porque así lo ha dispuesto Dios en su admirable Providencia, según la cual, como vimos ser enseñanza de León XIII, todas las gracias tienen tres como grados o pasos: las concede el Padre Eterno por la intervención de Jesús, a ruego e intercesión de María. Así son más agradables a Dios la intercesión de los Santos y de su Reina; así se mantiene constante el orden que aparece desde el Calvario, y como en la obra de la Redención concurrieron las tres voluntades del Padre Eterno, de Jesucristo y de la Madre de Jesucristo, así concurrirán siempre las tres voluntades en la aplicación de los frutos de la misma Redención.

Mas ¿no sería mejor acudir directamente a Jesucristo o a la Santísima Trinidad? ¿No mostraría eso mayor confianza en Dios? «Bueno es y provechoso, responde justamente el P. Suárez, dirigirse inmediatamente a Dios algunas veces, tanto más que aun entonces, cuando rezamos el *Paternoster*, lo sabe la Santísima Virgen y ruega por nosotros; la Virgen ruega por nosotros *etiam non rogata* (3); mas bueno es también y muy provechoso en esta providencia acudir directamente a la Virgen, y es a Dios muy agradable, ya por la mayor reverencia que así se muestra a la infinita Majestad de Dios, ya por la mayor honra de la Virgen, a quien quiere el Señor así glorificar, ya para que la dignidad excelsa de la Intercesora supla nuestra pequeñez y pobreza. «Invocar a la Virgen no es desconfiar de la divina misericordia, sino temer de la propia indignidad e indisposición», Suárez, l. c.

Pues si siempre intercede por nosotros *etiam non rogata*, ¿por qué invocarla directamente?—Porque quiere Jesucristo que así honremos a María. ¿La honraríamos como es debido si pensásemos lograr su favor del mismo modo rogándola que olvidándola en nuestras oraciones? Una buena madre tanto más pronta se muestra naturalmente a socorrer a sus amados hijos cuanto con mayor empeño se lo pidan. En el artículo segundo notamos que no intercede María con igual eficacia por todos (4).

---

(1) Suárez, cit. RAZÓN Y FE, t. 47, pág. 165.
(2) Suárez, cit., pág. 336 de edic. Vives, t. 19.
(3) Como dicen los Padres, en Terrien, cit., pág. 600.
(4) Véase RAZÓN Y FE, t. 46, páginas 65-66.

La Iglesia, se insiste, pone en nuestra boca oraciones en que no se nombra a María, v. gr., el *Paternoster:* luego indica que no toda gracia la hemos de esperar de la Virgen.

No hay consecuencia. Fácil sería encontrar también oraciones eclesiásticas en que no se nombra el Gran Mediador Jesucristo (1). Ni es menester orar expresamente a la Virgen para que interceda por nosotros: lo hace muchas veces—ya lo hemos dicho—*etiam non rogata,* aun no rogada por nosotros. La Iglesia suele juntar en sus oraciones a María con Jesús. Así el Oficio divino lo empieza cada día por el *Pater,* seguido del Avemaría, y lo termina con la Salve u otra antífona de la Virgen, según el tiempo. Y como observa Tertuliano (2), rogar a Dios es rogar también a la Santísima Virgen, pues «en el Padre es invocado el Hijo, y no es omitida la Madre, ya que en el Padre y el Hijo se reconoce a la Madre que ha manifestado al uno y al otro».

Otro modo de objetar puede ocurrir. Dios concede en este mundo gracias a muchos hombres que por no responder a ellas se condenan. Tales gracias, por lo menos, no se deberán a la intercesión de María, porque sabiendo que se van a condenar no rogará por ellos para no hacerlos más culpables, y si pide para ellos la salvación, no será oída.

No pedirá eficazmente la salvación, según lo ya expuesto (3), pero sí todas las gracias necesarias y suficientes para la salvación y muchas eficaces para algunas buenas obras. Mal hacen los hombres en no corresponder a las gracias; pero nunca las que a ruegos de la Santísima Virgen se les conceden serán inútiles; a ellos preservarán de muchas culpas, y siempre harán brillar la bondad y la justicia de Dios, siendo ellos inexcusables.

Dado que la Santísima Virgen nos obtenga todas las gracias, ¿qué necesidad tenemos del sacerdote que nos las comunique por los Sacramentos de la Iglesia?

La tenemos para muchos bienes que produce el sagrado ministerio y para que de un modo visible y cierto con señales exteriores (los sacramentos) se nos comunique en la tierra lo que la Santísima Virgen nos alcanza en el Cielo.

Nuestra madre la Iglesia nos comunica instrumentalmente por los sacramentos las gracias que nos mereció nuestra divina Madre.

Mas estas gracias sacramentales, se replicará, no nos pueden venir de la intercesión de María, porque son producidas *ex opere operato* por los mismos sacramentos como sus verdaderas causas, según el Concilio Tridentino, sean físicas sean morales.

---

(1) Véase Terrien, cit., pág. 596.
(2) *De oratione,* citado por el P. Crisóst., pág. 195.
(3) Véase artículo segundo, t. 46, pág. 65.

La Santísima Virgen no produce, en efecto, la gracia sacramental. La produce sólo Dios Nuestro Señor, sirviéndose como de instrumento de los sacramentos legítimamente administrados y debidamente recibidos. Se nos concede empero por la intercesión de María, quien nos alcanza el que recibamos los sacramentos y la disposición debida para recibirlos de modo que produzcan su efecto. El efecto se produce sin necesidad de la intercesión actual de María; a él, sin embargo, presta su consentimiento para que ahora se distribuyan las gracias que en vida nos mereció *de congruo*, como cooperadora de la Redención.

Finalmente, y a falta de otros argumentos más sólidos, se ha opuesto a la doctrina católica común en la Iglesia que le falta el sello de la antigüedad, necesario en cuestiones de esta importancia religiosa.

Prescindiendo de otras respuestas ahora innecesarias, nos basta observar que quien así objeta da claramente a entender que no ha estudiado con detenimiento la cuestión. Las pruebas aducidas en estos artículos denuncian con claridad que desde los primeros siglos de la Iglesia se enseñó esta doctrina implícitamente por los Santos Padres, que proclaman a la Santísima Virgen la nueva Eva, y ya explícitamente desde el siglo IV, antes de que formalmente se tratase en las cátedras y los libros. Pocas verdades católicas hay mejor probadas por la tradición de la Iglesia. Muy justa es, en consecuencia, la conclusión de los Superiores religiosos en su Exposición o Mensaje, que acabaremos de explanar, Dios mediante, en uno de los próximos números de Razón y Fe.

P. Villada.

(Concluirá.)

ECHEGARAY DRAMATURGO

EL OCASO DE SU ESTRELLA

(3.º)

V

MÁS SOBRE SU NEORROMANTICISMO

Los dos sobredichos son los primeros *estrenos*, no los primeros dramas.

Sabido es que Echegaray, siendo mero profesor y aun desconocido y anónimo en el campo de las letras, a propuesta de su amigo Brookman, escribió, con el título de *La Cortesana*, un drama de gran efecto, cuyo sólo nombre ya trae a la mente la idea del autor y asunto de la famosa *Dama de las Camelias*. El célebre actor Arjona, a quien hubo de presentar el engendro para que lo patrocinara, lo enterró antes de nacido, y debió de hacer en ello algún favor al autor, cuando éste mismo llegó a conceptuarlo abominable y fué para su obra más duro y cruel que lo habría sido el público (1). Parecíale a él escrito muy al tenor de aquella época, enderezado como estaba a la rehabilitación de la mujer, esto es, de las grandes frágiles, de las cortesanas de alto vuelo, si vale la expresión en género tan rastrero; pero, a pesar de su conflictazo correspondiente y de su robustez máscula y emocionante, estaba escrito de prisa y plagado de inexperiencias, reveladoras de un completo desconocimiento de la escena... No hay duda; el drama estuvo bien enterrado.

Después de algunos años, ducho ya en sus clases de la Escuela de Caminos, y con tiempo para entreverar con sus estudios de Matemáticas sus escarceos de Economía política, y con sus discusiones de la Bolsa y del Ateneo viejo, la abundante lectura de novelas nuevas y de dramas antiguos de Calderón y de Shakespeare, cuyo idioma había aprendido, no quiso ser menos que su hermano D. Miguel, el cual había triunfado con su *Cara o cruz* en el Teatro-Circo; y así se puso a escribir otro drama, inspirado en el argumento del *Hamlet* y en algunas escenas del monólogo de *Macbeth*. Atropellando por la inexperiencia de la rima, sin perdonar trancos y barrancales, salió al fin adelante con su grandioso matalotaje de escenas, que componían por junto 4.000 versos. El conjunto, empero, no le llenaba... Decantó la obra (cosa rara en él), si-

---

(1) Olmet y Carrafía, *Los grandes españoles*, *Echegaray*, pág. 45.

guiendo al maestro Horacio, por espacio de dos años; y al cabo de ellos, no hallándola cumplida todavía, la dió de gollete sin bautizarla siquiera. ¡Tal debió parecerle de tremebunda en el fondo, y en la forma de archirromántica!.

Su tercer ensayo lo tomó como solución de un grave problema económico (consejero de tantas musas), y, como conviene también a vates hambrientos, sintió gran flujo de versos, y con ellos forjó un acto escénico, a que se dió el título de *La hija natural*. Creyólo su autor interesante, dramático y de moralidad muy excelsa; pero a la célebre actriz Teodora Lamadrid, encargada de apadrinarle, le pareció violento, en algunos pasajes hasta repugnante, y en otros, de los más culminantes por cierto, harto parecido a la *La bola de nieve*, de Tamayo. Con eso y con el silencio calculado de López de Ayala, que rehuyó admitir la obra (1), este dramita, a pesar del benigno juicio que de él formuló D. Eduardo Saavedra, quedó en la gaveta por entonces, para salir más tarde a las tablas del Español con el nuevo título de *Para tal culpa, tal pena* (2).

Después de sus viajes por Italia, allá por los años de 60 y 62, hubo dos nuevos intentos dramáticos, también rechazados (a lo menos el primero) por el actor Arjona, también patrocinados entre bastidores por un benévolo y amistoso crítico, D. Aureliano Fernández Guerra, y también creídos más que pasables por su contentadizo autor D. José. Ellos eran *Un sol que nace y un sol que muere* y *Morir por no despertar*. Ambos fueron, sin embargo, encajonados por entonces, esperando su día. Su encierro hubiera debido de ser eterno, si el buen D. José hubiese sabido interpretar las *salvedades* de Arjona y de Guerra, cuando entre encomios ya le indicaban que aquel primer drama era poco interesante, y que este último, aunque poético, era algo extraño, y más que drama una especie de ensueño que sólo a fuerza de sentimiento podría tener visos y carácter de realidad...

Otra intentona del revolucionario, después de su expedición a Inglaterra, fué un drama tendencioso, llamado en un principio *El banquero*, ideado en comparsa con su amigo Leopoldo Brookman, que se acababa de separar del *banquero* Salamanca, y terminado a solas por D. José en Alicante, no sin esperanzas de que en aquel drama estaba su gloria: ilusiones que cortó el público, al rechazarle, años después, cuando en Marzo de 1875, lo presentó en el Español con el rótulo de *La última noche*. Esta vez tuvo D. José la modestia de dar luego la razón al público... «He de consignar, escribía, que la actitud del público no me causó sorpresa,

---

(1) Echegaray no descubrió su incógnito al presentar su obra a Ayala. Le escribió (ocurrencia extraña) que era un su admirador que quería leerle un drama recién hecho; pero que, por el gran sonrojo que sentía, lo haría de incógnito, con dominó y con careta...

(2) 27 de Abril de 1877.

pues mis ilusiones con respecto a aquel drama desaparecieron con el estreno» (1).

Poned ahora por medio unos años de Matemáticas más o menos puras, de mucha Academia de Ciencias y de larga labor científica; atravesad las barricadas de la revolución y subid con el autor los estrados de la Dirección de Obras públicas, y por dos veces los del Ministerio de Fomento; acompañadle en los funerales de Prim y en los entrares y salires del buen D. Amadeo; vigiladle en los dares y tomares de la segunda República y en los días lentos de su emigración a París, y allí le sorprenderéis adobando su *Libro talonario*, el mismo primer estreno de que llevamos hecho mérito, y que, revisado y aprobado por Matilde Díez, no salió, sin embargo, a luz hasta que su *padre* ocupó la cartera de Hacienda en el Ministerio de concentración del Duque de la Torre.

Los dramas inéditos no habían podido trasponer el horizonte visible y salir a pública escena, sencillamente porque su fosforescencia romántica quedaba desvirtuada con negruras luctuosas e increíbles. El hondo velo del misterio inexplicable que los envolvía vedaba en absoluto que los actores osasen abrir el telón de boca para representarlos. Salió, por fin, el primero, secretamente amparado por la posición política de su autor, y acaso todavía hubiera ido más pronto al foso, si Campoamor, rasgando el secreto, no hubiera llamado la atención del auditorio hacia la cuna de aquel sol naciente, que era la misma fragua en que por entonces se forjaban los rayos. Y es probable que, sin aquel envite audaz y tanteo afortunado del hombre público, Echegaray (que a pesar de sostener en su *Libro talonario* que la infidelidad del hombre es más vergonzosa y criminal que la de la mujer, fué un día infiel a su amartelada política, con quien pudo ser adalid y aun jefe de partido, para desposarse con la dramática y con la ciencia, entidades que le parecieron tan hermosas como fecundas), hubiese acaso dado de mano a la primera de ambas musas, para ser sólo conductor de multitudes o divulgador de sistemas.

Pero en fin, después de un ensayo así, aquel D. José, que en expresión de Palacio Valdés, «era notabilísimo ingeniero y había sido ministro de varios ramos, y, *por consiguiente*, no había razón para que no fuese autor dramático», pudo y debió lanzarse a otra calaverada del mismo género, a una serie de dramas que fuesen como la aplicación al arte de los principios científico-liberales del autor, o sea, gritos estentóreos que resuenan en senos cóncavos, boreales auroras que al mundo prometen muchísimo más de lo que valen...

Así llegó a la vida *La esposa del vengador*, criatura tan viva y des-

---

(1) *Echegaray*, por Antón del Olmet y García Carraffa, pág. 93.

lumbradora como irreflexiva, tan levantada de inspiración como de cascos. De ella dijo el mismo D. Armando en aquellos sus *malos* tiempos, que «comenzaba a eclipsar la estrella del P. Astete», y a malograr el medroso teatro de confesonario cultivado por los Eguílaz, Larra y Rubí. Pero no hubo tal; ninguna lumbre nueva, buena o mala, religiosa, social o filosófica, se encendió en aquel drama, y los caracteres llamados a prenderla, Carlos y Fernando, el uno con su increíble obstinación en prolongar la ceguera de su amada, y el otro con su afán de conquistar su amor a costa de un desengaño cruel, ambos a dos resultaron en definitiva sendos borrones, sin que salvarlos pudiera de culpa la apelación que hizo Quirós a los arcanos del alma enamorada, cuando dijo:

El sol de la creación
Podrá alumbrar todo un mundo,
Mas no alumbrará el profundo
Arcano del corazón.
(Acto tercero, escena VIII.)

Tampoco se acabó de encender la indeficiente antorcha de un verdadero genio dramático, ni siquiera de un acierto luminoso de tema y desarrollo en el siguiente drama romántico que, con la interposición de una pieza realista (1), presentó Echegaray a las tablas. No falta tampoco en esta pieza, que es *En el puño de la espada* (2), un D. Juan que culpe al amor, de las sombras que todo lo envuelven. Oid, si no, cómo protesta ante Laura:

Yo sufro con tu dolor,
Yo maldigo mi egoísmo;
Mi alma, Laura, es un *abismo*,
Pero un abismo de amor.
(Acto tercero, escena V.)

Con todo, no bastan las luminosas explicaciones que da este amor y el de Fernando para iluminar los antros sucesivos en que se van hundiendo, por todo el drama, el pensamiento fundamental, la acción y los incidentes. En ciertos toques de luz y sombra diz que consisten principalmente los mayores encantos y los rasgos más característicos de lo bello. Pero ¿es que aquí esa mezcla se da para realce, o degenera en confusión?...

Fascinó, sin duda, la figura de Fernando a muchos, entre ellos a críticos tan justos, y con este autor hasta duros, como Revilla. Sedújoles aquel hijo desventurado, que de un golpe descubre la deshonra de su madre, escondida en el puño de la espada de su escudero, y averigua

---

(1) La primera pieza realista de Echegaray fué *La última noche*, estrenada en Marzo de 1875.

(2) Teatro de Apolo, 12 de Octubre de 1875.

que él mismo es fruto vergonzoso del oprobio materno, y sabe que el rival aborrecido que le roba el amor de la que adora, es su propio padre, y borra con la sangre de su pecho la cifra del secreto cruel escrito en la hoja de un puñal, y lleva consigo a la tumba la espada en cuyo puño se delata por extenso su infamia... Mas en el desarrollo de todo esto y en el trascurso del drama, ¿qué nubes no amontonan otros mil elementos que se aducen y que debieran concurrir a la sencillez de la unidad y a la síntesis diáfana del conjunto? Como D. Juan entra en el castillo de Orgaz, así parece penetrar el autor en la turbia exposición, con la tea y la espada, engendrando terror, pero también confusión, esbozando cierta grandiosa concepción dramática, pero haciéndola pequeña con la premura del vértigo; prodigando incidentes, pero obscureciendo la trama; hilvanando versos deslumbrantes, pero también desliéndolos en lirismos inadecuados. En suma, no siempre salva el autor la imperceptible distancia que separa lo sublime de lo ridículo, dando margen con aquellos secretos harto raros del espadín y puñal ensangrentados, a las donairosas burlas que le dedicó el P. Alarcón en su *Europa salvaje*, y no justificando lo bastante con los aciertos el perdón de otras falsedades que pueden llamarse absurdos. Serían lunares hasta graciosos, si avalorasen el conjunto; se perdonarían, como las manchas al sol, si empañasen tan sólo y no apagasen u obscureciesen el resplandor del disco. Pero son simples borrones que atezan y enlutan toda la plana; y por esto, todo crítico independiente, sin graduarse de dómine, tiene que descargar aquí su palmetazo sin compasión...

Pasaremos muy por encima de *El Gladiador de Rávena.*

Fué un capricho consentido a la notable actriz Sra. Civili. ¿A quién no se consiente un honesto capricho? Pero este capricho, en principio, no desdecía del gusto del autor. El austriaco Halm, el autor original del verdadero *Gladiador de Rávena (Fechter von Ravenna)*, era, en efecto, un émulo de Grillparzer, y el tal Grillparzer un émulo romántico de los griegos, pero fundidos en retorta común con Lope, Shakespeare y Calderón, sin llegar a ninguno de éstos; precipitado e inarmónico, abundante de formas y subido de color. Con estas condiciones, ¿no había de serle amable a nuestro Echegaray, en sí mismo, o en sus imitadores? Pero éste la erró, desestimando el modelo y ateniéndose a Halm, el imitador, de menos vigor y más sentimentalismo declamatorio, de algunas flores de ingenio, pero más de retórica, de algún oro de ley, pero más de oropeles y brichos de relumbrón. Con esto, y con estar la obra escrita en tres días (1), hay lo bastante para explicar su falta de entonación verdaderamente trágica, ausente casi siempre, aun en el momento supremo en que Thusnelda, por librar a su hijo de las garras de

(1) Advertencia preliminar, puesta por el autor al frente de la obra.

Calígula y del circo de gladiadores, se decide a darle muerte y a matarse ella misma con el mismo puñal bañado en sangre humeante, y pronuncia aquella fatídica estrofa, que de nuevo lo vuelca todo en el *abismo* del amor y en el de la muerte:

Del hijo mío en la sangrienta herida
De este hierro fatal manché la hoja,
Y al verla por su sangre enrojecida,
Mezclarla quise con mi sangre roja.
Unidas estuvieron cuando al mundo
Llegó impulsado por contraria suerte,
Y unidas estarán en el profundo
Horrendo abismo de la eterna muerte...
(Acto único, escena XII.)

Otro capricho, esta vez para la Boldún, fué la comedia *Iris de paz* (1).

Bien lo merecía aquella modesta actriz, arrancada en mal hora demasiado temprano a las tablas de Melpómene; aquella sensibilísima criatura, de quien se dijo que la naturaleza puso en sus labios la música de la flauta de oro de Pan y en su alma el fulmíneo centelleo del sol de Propileos. La obra tuvo éxito. ¿Fué exclusivo de la Boldún? ¿Fué sólo de Echegaray? ¿O bien los dos, uno de cada mano, sacaron el Triunfo a escena, y el público lo consagró después con aplausos?

Muchas veces a los triunfos aparentes y aun ciertos de Echegaray contribuyeron de tal modo las actrices y actores más excelentes, que éstos fueron, con su talla gigantesca y hercúlea, quienes alcanzaron a cortarle los mirtos... Otras muchas veces ni ellos lograron tanto. La interpretación, cuanto mejor sea, va más en acuerdo con el drama, y, siendo el drama falso y carente de sentimiento sincero, ¿qué harán los intérpretes sino exteriorizar estos flacos y revestir el conceptismo y la violencia con ropajes no menos artificiosos de declamación huera, de sentimentalismo y de canturía?

Por fortuna, *Iris de paz* es uno de los pasos más sobrios y sinceros del autor, y aquel tipo de María, que tanto gime y suspira por reencender el amor primero de su esposo Jorge, que insensiblemente se le va de las manos, conviene bien a la índole de la eminente actriz, la cual acertó además a mostrar al público la oculta vena de poesía que brota acá y allá en tan breves páginas como, por ejemplo, a la mitad de la primera escena y en la plegaria de la segunda.

Lo que yo no perdono a Echegaray, ni aun en estos momentos de acierto relativo, es la precipitación en escribir, legítima hermana del aceleramiento en la acción dramática...

¿Qué cosa intenta quien intenta producir una masa de comedias comparable a la de Lope? Pues que, si no fué moldeada su propia ma-

---

(1) Español, 10 de Febrero de 1877.

teria *cósmica* con las cenizas del Fénix de los ingenios, vaya derecho a producir un teatro, todo por cocer, destituído de levadura artística, *pleno* (como dicen ahora los galilatinistas) de personajes pálidos, de escenas lánguidas, de pensamientos inarmónicos y de masa total enteca, a pesar de sus pretensiones de gigante. No hay que aprisionar la inspiración ni la voluntad creadora, que ya bastan las numerosas trabas impuestas por la misma naturaleza de la labor dramática. Si a un artista mecánico se le puede trazar un círculo, no así a un arte tan bello, que tiene por objeto la imitación directa de la naturaleza y de la vida, y cuyo primer auxiliar es la humana inteligencia. La emoción del público, la impresión del alma y de los sentidos, no se improvisa; y el valor de las horas tiene tanta importancia para el laboratorio del artífice teatral, como la tiene para el desarrollo intrínseco de la fábula.

Uno y otro elemento de duración fallan en los dos mencionados cuadros, y fallan también proporcionalmente en otras piezas de más pretensiones; achaque, por cierto, muy romántico, aunque recaiga a veces en diseños que quieren ser en vano calderonianos.

Resurrección romántica, harto desafortunada, del teatro antiguo es el ya nombrado drama de Echegaray *Para tal culpa tal pena*, segundo de sus ensayos dramáticos, y que al representarse llevaba ya el tercer intento, habiendo sido primero de un acto, con el nombre de *Una mentira piadosa*, y luego de dos, con el título de *La hija natural.*

Dos actos tenía cuando aceptó en 1877 la Boldún lo que en 1867 había rechazado Teodora Lamadrid, y con el nuevo título traía sus retoques y remiendos. Pero nada le valieron al dramita sus pergaminos remendados para que no cayese en la fosa. Allá debió ir su protagonista don Juan, repugnante tutor de Carlos, y no este pobre mancebo, que sucumbe a manos de aquél por insistir en casarse con Elena, y con circunstancias bien horripilantes, descubriendo después, con nuevo horror, que es su hija; su hija, que al fin, ¡furor y pavor!, se hiere a sí misma y aun quiere y suplica que la remate su propio padre... ¿Por qué un autor, que se creía ya en el pináculo de la gloria, se precipita él mismo en la sima, desenterrando un drama así, obscuro más que boca de lobo?

No son menos espectrales aquellos dramones melodramáticos que se llaman *En el pilar y en la cruz* (1), *Morir por no despertar* (2) y *En el seno de la muerte* (3).

Del segundo, también escrito anteriormente e inspirado en un novelón francés, ya dijimos lo que pretendía tener de vano simbolismo. Pero habrá que añadir aquí que es vano su capital pensamiento, en que podría descansar el tal simbolismo, y vana también su moral. Aquel Jaime, fla-

---

(1) Español, 26 de Febrero de 1878.
(2) Apolo, 10 de Febrero de 1879.
(3) Español, 12 de Abril del mismo año.

mante Segismundo irreflexivo y apasionado, se persuade de que soñando es feliz, y sin creer, como el personaje calderoniano, que su sueño sea la realidad, pretende hacer perdurable su propio sueño matándose; absurdo inconcebible, porque si en lo que hace viviendo sueña, sueño será también su muerte, o, si es realidad, destruirá con ella la felicidad, el sueño y la vida... Por otro lado, no deduce rectamente, como el otro de Calderón, que aun en sueños se debe obrar bien, toda vez que al despertar puede seguir el remordimiento; sólo trata, como loco que es, de tomar una terrible resolución, que no comprenden los cuerdos, para asegurar un amor que sólo cabe en un loco.

Bien dijo Revilla que la tal leyenda dramática «más parece engendro del idealismo vaporoso de un joven imberbe que del maduro ingenio del Sr. Echegaray». Aquí no sustituye a la realidad un ideal encantador, sino los falsos resortes y fantasmas inverosímiles. Y si el autor, sincerándose, quisiere escudarse con algunas leyendas audazmente fantásticas de Zorrilla, ya que pone las obras de este poeta entre los prolegómenos de sus estudios y aficiones literarias, como las únicas «para despertar en las adormidas almas profundas armonías y memorias de pasadas y heroicas edades» (1), bien será recordar el bello idealismo que solía adoptar el poeta valisoletano, casi siempre acertado y de buena ley. Fuera de que la forma hechizadora de sus leyendas encubría lo contrahecho del fondo, si tal vez existía; y no agravaba, como aquí, con un lenguaje muchas veces afectado y de relumbrón, lo endeble del argumento.

No queremos exagerar la censura: eso fuera dar la misma nota que censuramos. Pero no puede negarse: a Echegaray le faltó el curso de aprendizaje. No hizo las primeras *planas* de la escuela literaria, porque empleó sus buenos años en los complicados ejercicios estereotómicos de la ingeniería. Luego él, contentadizo por naturaleza, persistió en dar al público sus primeros ensayos y los restantes con poca lima, creyendo salvar suficientemente el fondo amañado y falso con algunos trozos de legítima poesía que, como puros injertos, aparecen acá y allá entre la enorme macolla de falsos lirismos. Es muy otro, generalmente, como estilista dramático, de lo que representa como divulgador científico, pues en este caso, supuesta la gravedad e interés de los temas hechos, basados casi todos en afortunadas hipótesis o maravillosos inventos y hallazgos científicos, él se encarga después, con su opulenta fantasía, de prestar amenidad, limpieza y galanura a las ideas más abstractas y a los fenómenos más complicados. Allí sí que logra su estilo un éxito felicísimo...

En muchos dramas es todo lo contrario. Ahí está, para probarlo, el

---

(1) Discurso de entrada en la Academia Española, pág. 7.

ya citado, *En el pilar y en la cruz*, melodrama de tumba y hachero que removió las heces de la bilis de Revilla y no logró tampoco despavorir al público, como se pretendía, comoquiera que recibió fríamente el acto tercero. Era allí donde debía estallar con horrísono chasquido el caos de la metralla amontonada en los dos actos precedentes; inquisidores sepultureros, caballeros torturados, castillos misteriosos y turbas zahoríes... No estalló, ni se hizo luz, siquiera fuese siniestra; antes parece que, como dijo Fabricio, entre tanto alboroto,

el sol
Hundió más su faz bermeja;
Se obscurecieron las tintas,
Se cuajaron las tinieblas...
(Acto tercero, escena II.)

Pudiéramos nosotros añadir que «por fortuna, marró así el desenlace». Porque, la verdad, después de presenciar aquella tan irreverente confesión en la escena X del acto primero, y tan babélica confusión en todas, más valía que acabase todo «como el Rosario de la aurora», y que el público confirmase el ruidoso fracaso, a pesar del fuego que quiso prender en él el artístico genio del gran Rafael Calvo, todo llama y pasión caballeresca.

En el seno de la muerte (1) fué otro de los dramas cuyo relativo éxito tuvo que agradecer Echegaray al gran Rafael. «Usted, le dice el autor en la dedicatoria, ha dado vida a este drama, y el sublime horror trágico a que yo aspiraba a mi pensamiento.» Y, por lo visto, rayó a gran altura, singularmente en el acto tercero, que, según algunos (a mi juicio muy erradamente), es uno de los mejores de Echegaray. Atribuyámosle, pues, la parte del éxito momentáneo que cupo a esta y a otras producciones de aquel genio extraviado, que sabía a las veces arrastrar al público envolviendo lo monstruoso entre lo sublime. El autor, agitando como una espada de trágico centelleo su imaginación calenturienta, y el actor, fascinando y deslumbrando con los tajos y mandobles de su voz acerada y poderosa, ambos, a veces, parece que daban en la escena el espectáculo de un duelo fingido, de una serie de asaltos, absurdos pero valientes, en que corrían el albur de que el público los linchara, si ellos antes no le fascinaban y deslumbraban con el arrastre de lo grande y de lo maravilloso... El arrastre causado en este drama fué grande en verdad, y allá se llevó consigo el montón de impropiedades que acompañan a la acción, y sobre todo al desenlace en el panteón subterráneo del castillo de Argélez. Pero, lo dicho: Calvo y Rafael sostuvieron hasta el fin la apariencia de grandeza, sin abrir, como otras veces, la brecha de lo criminal, de lo odioso y de lo grosero... Y en vez del siseo, brotó el aplauso...

---

(1) Español, 12 de Abril de 1879.

Algunas veces estos grandes actores, Vico, Calvo, Lamadrid, la Mendoza Tenorio, etc., al procurar electrizar al público con medios objetivos insuficientes, lo dividían en bandos clamorosos, quedando los unos más o menos rendidos en el pugilato sostenido con el autor y actores, y los otros quedando rebeldes y conscientes de su dignidad y de su gusto ante la fascinación intentada por aquellos pretensos domadores.

Esto no pudo suceder, por ejemplo, en *Bodas trágicas* (1), porque, siendo un episodio, aunque terrible y trágico, harto breve, casi un monólogo, escrito también expresamente para la Civili, ésta pudo salvar fácilmente la obra, a fuerza de sentimiento y verdad, del fracaso a que acaso podía condenarla el repugnante suicidio con que termina.

Pero no así sucedió después en *Mar sin orillas*... Su nudo complicadísimo, ligado todo alrededor de la infeliz Leonor, violentamente prostituída, y luego arrastrada de equívoco en equívoco, del salvamento a la persecución, de la persecución a las bodas, de éstas, finalmente, a una tragedia repugnantísima de asesinatos y suicidios, donde a ella le toca correr esta suerte, dió lugar a una marejada de encontrados afectos, en que el buen gusto y aun la moral protestaron ruidosamente, y la claque numerosa protestó a su vez de la protesta, convirtiéndose *Mar sin orillas* en una especie de *Orlando furioso*, con su babilónico campo de Agramante.

En vano Calvo y la Tenorio hicieron extremos de nerviosa energía. Esta flamante actriz, que, según muchos, era la verdadera perla que había de salir de aquel mar sin orillas (2), si tuvo a la sazón un dramático ya célebre que la apadrinara, no tuvo, en cambio, de frente, por entonces, los manes del arte. No estaba en aquellas aguas su madreperla. Y en cuanto a Calvo, aunque el autor no quiso dedicarle su drama impreso, porque dijo que «ya le pertenecía por derecho de *salvamento* marítimo», no pudo nunca, con todos sus esfuerzos, hacer sobrenadar lo que de suyo se hundía.

Que aunque el público señaladamente hizo ascos en la noche del estreno, ante el espectáculo inmundo del arrastre de una víctima a la casa de Taïs, situación siempre escandalizable (diga lo que diga el señor Echegaray en sus notas aclaratorias del final), sobre todo si se presenta como fundamento de todo el drama (3), no era esa, después de todo, la causa única y determinante del fracaso de la obra, sino aquella

---

(1) Apolo, 24 de Mayo de 1879.

(2) Ortega Munilla, *Los lunes de El Imparcial*, 6 de Octubre de 1879.

(3) El público, algo novelero, admitió a los pocos meses en Madrid, sin gran protesta, la representación del *Fernanda*, de Sardou, donde, si mal no recordamos, se ve desde dentro lo que en *Mar sin orillas* se ve sólo desde la puerta. Hoy los escrúpulos van siendo cada día menos, y se tiene por casi místico *El lirio entre espinas*, de Martínez Sierra.

serie de incongruencias que hicieron decir a Revilla ser la obra peor de Echegaray; aquellos caracteres indeterminados, aquellas situaciones y escenas que huelgan, aquel desborde de peripecias increíbles, aquella latente inmoralidad de salir casi siempre la virtud abatida y el vicio y el crimen impunes, pues sólo la Marquesa se ve castigada con la pérdida de sus hijos, y si Camilo es castigado, lo es precisamente cuando su noble conducta le redime de las culpas pasadas; en fin, aquel *desaforamiento* general de tipos (permítase la palabra), que hizo exclamar, según dicen, a Campoamor en pleno estreno de *Mar sin orillas:* «Todos estos héroes, si salieran a la puerta de la calle, irían a la prevención custodiados por los del Orden...»

Clarín, en cambio, tomó este drama precisamente por trompa guerrera para exaltar al autor, y luengas páginas empleó para convencernos de que algunas situaciones de primer orden que el drama contiene constituyen precisamente lo esencial del mismo, siendo, según nosotros, meros fuegos fatuos que brillan un punto y se desvanecen, como se eclipsa por ello su autor. Al contrario, los muchos eclipses de acción que todos notamos en la lectura, y que debieron, indudablemente, desorientar a los espectadores, nada detraen, según Clarín, a la belleza de la fábula, que «es de gran fuerza dramática, enérgica por el interés del conflicto, por el vigor y entereza de los caracteres y aun por la sencillez de su contenido» (1). Mientras nosotros, con perdón, opinamos que todos aquellos estorbos y dilaciones con que tropezamos enfrían morosamente la situación culminante, y con ello la principal belleza se desvanece, y cualquier profunda impresión se borra, dando lugar a la desgana y al hastío.

Pero digan lo que quieran los críticos, más o menos apasionados, ¿qué más da? Ahí está todavía, sangrante y palpitante, la serie de los dramas románticos del gran Echegaray.

Hágase un recuento breve de los no incluídos aún en nuestro estudio. Y si se encuentran muchos, por no decir casi todos entre los demás, que adolecen del mismo pie que el precedente, esto es, que producen, si se quiere, efectos grandiosos, pero que se salen de la realidad y traspasan los dominios del arte, es decir, que desconciertan y desquician, al mismo tiempo que quieren arrebatar, o aun cuando momentáneamente lo consigan; si esto sucede, digo, habremos dado en la clave del momentáneo fulgor de aquella estrella, y también de su eclipse subsiguiente, eclipse que nunca padecen las obras rebosantes de verdadero interés dramático y matizadas y llenas al mismo tiempo de fresca naturalidad y de ideal poesía.

C. Eguía Ruiz.

---

(1) *Solos de Clarín,* edición de 1881, pág. 107.

SUÁREZ, PSICÓLOGO

(3.º)

LOS TEJIDOS SUPERVIVIENTES Y LA EXPLICACIÓN SUAREZIANA DE LA SUPERVIVENCIA

NADIE tilde de exagerado el título: no se trata de que SUÁREZ se hubiera anticipado a los experimentos de CARREL sobre la supervivencia de los tejidos. Mas se busca en las ideas de SUÁREZ la explicación de tal fenómeno ignorado hasta principios del siglo XX.

Allana el camino a las doctrinas que se van a exponer el hecho citado por D'HALLUIN (1).

Brown Sequard en 1858 inyectó por la carótida sangre defibrinada en la cabeza separada de un perro decapitado; con la sangre recobró la cara yerta semblante de vida, y llamado por su nombre el perro, volvió los ojos, como si hubiera reconocido la voz del amo.

Este hecho, supuesto que sea bastante probativo para un crítico benigno, no trae para SUÁREZ novedad filosófica, sino que confirma con experiencia inapelable su opinión *probabilisima*, de que entre todas solamente el alma racional es indivisible por carecer de partes, y que el alma de los demás vertebrados se llama indivisible en el sentido que en ellos no conservan los miembros mutilados los elementos necesarios para continuar por sí viviendo; lo cual se ve por las precauciones que el arte de los fisiólogos debe adoptar para lograr tales experimentos (2).

De aquí es no haber miedo de que resulte el mismo experimento en cuanto a dar señales de oir la voz de un amigo, en la cabeza guillotinada de un ajusticiado. Experimento que, por nobleza y respeto a la dignidad humana, bien hizo BERT, presidente de una sociedad biológica, en reprocharlo como inútil e inmoral en las tentativas de LABORDE.

La explicación de la inutilidad no está precisamente en la idea de HERZEN, de que bastando cualquier perturbación sanguínea para volver inconsciente el cerebro del hombre, no debe extrañarse de que

---

(1) *Revue de Philosophie*, XXIII, 287.

(2) SUÁREZ, *Metaphys.*, disp. 15, sec. 10, n. 32; *De anima*, l. 1, c. 2, n. 19: *quas* (animas divisibiles) *in multis viventibus esse non dubito, et in omnibus praeter hominem probabilissimum censeo.*

se muestre insensible la cabeza destroncada de un reo (1). La clave está en que no persevera el alma racional en el cerebro humano separado del tronco, porque siendo forma substancial del cuerpo, y no mero habitante de alguna celdilla cerebral, no encuentra en solo el cerebro sujeto apto de información ni cumplida vivienda (2). Y despidiéndose del cuerpo el alma racional, no queda en el cerebro principio de sensibilidad psíquica, aunque haya cierta irritabilidad orgánica.

Del discurso antiguo en que se apoyan los partidarios de que toda alma sensitiva es también simple de partes, como el alma racional (3), ahora queda en pie (4), que debiendo la sensación exigir un sistema nervioso perfecto, y no restando sino muy imperfecto en la cabeza separada del tronco, no hay razón para que en la muerte del hombre *se suceda a la racional un alma sensitiva* que fuera principio de cierta sensibilidad psíquica en el cerebro del reo decapitado.

De todo este razonamiento, fundado en las ideas de SUÁREZ, viene a concluirse: que hay gran diferencia entre las mutilaciones del hombre y las de los vertebrados. En los miembros mutilados del hombre no se conserva sensibilidad alguna, porque se fué de ellos el alma racional, y no ha venido en su lugar alma sensitiva. En los miembros mutilados de los vertebrados, quedóse parte mutilada del alma sensitiva, mientras con las precauciones del arte anatómico podía conservarse el órgano mutilado en disposición de funcionar.

***

Mas ya, si en vez de considerar órganos sensitivos, nos fijamos solamente en tejidos prolíferos, el fenómeno en el hombre cambia de aspecto; y es hoy necesario analizar todas las teorías posibles, desechar las falsas, enumerar las probables y, por lo que hace al fin de estos artículos, examinar cuál es la doctrina más conforme con la enseñada en las obras de SUÁREZ.

Los experimentos de CARREL son ya conocidos en todos los centros biológicos, y en España hay montados laboratorios a propósito para su repetición y estudio. Fragmentos de tejido conjuntivo y epitelial, colocados en líquido plasmal, después de cierto período de quietud variable desde dos horas hasta tres o cuatro días, empiezan a crecer, desarrollarse y proliferar mitósica y carioquinéticamente. Las nuevas células ya se agrupan alrededor del tejido primordial, ya se disponen en líneas y series, ya se salen y esparcen por el plasma en que están sumergidas, y

(1) Citas de D'HALLUIN, *Revue de Philosophie*, XXIII, 288.
(2) SUÁREZ, *De anima*, l. 2, c. 8, n. 6.
(3) En sus apuntes juveniles seguía esa opinión SUÁREZ.
(4) SUÁREZ, *De anima*, l. 1, c. 13, n. 9-15.

a renovarse convenientemente el plasma, sigue el crecimiento y proliferación indefinidamente.

El fenómeno se ha obtenido en tejidos de muchos vertebrados; por lo que se refiere a tejidos humanos, ya se entiende que la experiencia no puede hacerse sino aprovechando circunstancias excepcionales, como al extirpar tumores. Y, efectivamente, en los sarcomas y carcinomas se ha visto el fenómeno de la proliferación y crecimiento del tejido extirpado.

Para entender debidamente el alcance de este resultado hay que recordar que ni el sarcoma ni el carcinoma son tejidos elaborados por microbios, sino que son tejidos engendrados por células conectivas que han permanecido en estado embrionario hasta que, ocurriendo circunstancias mal conocidas, despiertan de su inacción pasada y se aceleran en proliferar, sin armonizarse con las células contiguas, que de años atrás proliferaron y se diferenciaron. Son a modo de soldados rezagados, que nunca llegan a entrar en las masas del ejército, ni concurren a común acción, sino que disparan cuando se ven perseguidos (1).

Posteriormente se ha repetido el experimento en tejidos sanos y normales.

Concedido, pues, como plenamente comprobado, el hecho de que también humanos tejidos fuera del organismo crecen y proliferan, y dejando para los biólogos el estudiarlo experimentalmente en las circunstancias más variadas y demostrativas, toca al psicólogo dar la explicación filosófica del hecho.

Primera explicación ha sido la adoptada por muchos biólogos, completamente desconocedores de sana filosofía y más o menos adeptos al monismo en cualquiera de sus formas, y es la de describir al organismo humano como un mero agregado y conjunto armonizado de células individuales, cada una de las cuales tiene su vida propia, que se deriva de ciertos elementos menores y materiales de que integralmente se componen (gémmulas, plastídulas, micelas, pángenos, biógenos, bióforos, plasomas, fistelas, bioblastos, autoblastos, protómeros, etc.)

El fenómeno del tejido superviviente se explica en tal hipótesis de modo *simplista* (2): cada célula lleva consigo la vida que le era propia, aunque el compuesto integral se desmorone. ¡La explicación no es sino aplicar la teoría corpuscular a la composición del cuerpo humano y aun del mismo hombre!

Creen tales autores que con el tejido superviviente acaba por desterrarse del campo científico la teoría del alma humana, simple, espiritual

---

(1) Véase CAJAL, *Manual de Anatomía patológica general*, Madrid, 1909, páginas 311-321, 350-353.

(2) Ese es epíteto que hoy usan los libros modernos cuando tratan de desacreditar una doctrina.

y que persevera separadamente después de la muerte; sustituyen a la inmortalidad del alma la impropiamente dicha inmortalidad de la célula.

Consecuencias que no fluyen del fenómeno experimentado; porque la supervivencia del tejido humano tiene cabal explicación, aun admitida como se debe la existencia del alma humana. Por el contrario, la explicación antes propuesta, tomada en su conjunto, es filosóficamente falsa y teológicamente errónea y heretical.

La falsedad filosófica se desprende de que, tanto para la armonía celular en la fábrica del tejido humano (1), como para la unidad fisiológica en las funciones vegetativas y sensitivas y para la unidad personal atestiguada por la conciencia, hay que poner un principio único y general de vida a todo el organismo; principio que en el hombre, por la alteza y unidad consciente de las operaciones del entender y libre querer, debe ser único, espiritual y ajeno de toda composición (2).

Los fundamentos teológicos para condenar de errónea y heretical la hipótesis mencionada los recapitula SUÁREZ cuando, probada por la fe y por la razón la espiritualidad del alma humana, «*Supongo*, dice, *que, según la fe católica, el alma racional no pierde su existencia al separarse del cuerpo*» (3): solemne introducción al capítulo décimo, para el siglo en que se escribía y para quien lo escribía.

Y ser esa verdad de fe católica con ligera enumeración de los pasajes más célebres del antiguo y nuevo Testamento, lo deja él por evidentemente demostrado. El pasaje de Jesucristo, en San Mateo, por el cual se dice no ser Dios, Dios de muertos, sino de vivos, le merece alguna declaración, concluyendo que llamarse Dios de Abraham, de Isaac, de Jacob y Dios de vivos no puede ser verdad sin que a la hora de decirse esté Dios amándolos y siendo amado de ellos; lo cual, tratándose de quienes murieron la vida corporal, no puede verificarse sino en cuanto viven por el alma. De pasada se detiene a reprobar la herejía, triturada por Orígenes y renovada por algunos protestantes, de que el alma, aunque al separarse del cuerpo muera, reaparecerá al resucitar el cuerpo, pues no podía sólidamente esperarse la resurrección del cuerpo a haber perecido el alma.

A esta primera aserción de fe añade SUÁREZ la segunda, a saber: que también es de fe que el alma separada del cuerpo continúa de tal manera viviendo, que su vida durará para siempre. Esta segunda aserción, complementaria de la primera, sirve para dejar el camino del todo llano para la tesis principalmente tratada en el capítulo. Asiéntala, pues, con

---

(1) SUÁREZ, *De anima*, l. 1, c. 1, n. 8-14; *Metaphys.*, disp. 15, sec. 1, n. 16-19.

(2) SUÁREZ, *De anima*, l. 1, c. 9.

(3) *De anima*, l. 1, c. 10: todo este capítulo, como el anterior y el duodécimo, son profundísimos y dignos del eximio Doctor.

fuertes muros al recordar que es eterno el llamarse Dios de Abraham de Isaac y de Jacob, y eterno es el reinado de Cristo entre los buenos, y eterna la bienaventuranza de los justos, y eternas son las penas de los condenados.

Un paso más da SUÁREZ en su razonamiento, y es que con certeza es verdad católica y doctrina conforme a razón y demostrable por discurso la de que el alma humana o el interno principio y principal con que el hombre entiende, de suyo y de su naturaleza, es inmortal e incorruptible: proposición principalmente intentada y cuyas tres partes va, una por una, probando con esmero (1), y que, junto con las aserciones precedentes, condenan como inadmisible para todo católico la hipótesis de los biólogos sin fe para explicar la supervivencia de los tejidos humanos.

***

La segunda explicación de la supervivencia en el tejido humano parte de que en la proliferación regresiva y embrionaria del tejido superviviente no hay señales claras de vida, pudiendo interpretarse todo el fenómeno cual resultado de las fuerzas moleculares previamente sistematizadas en el tejido durante la fase precedente vital, junto con alguna virtud plástica, recibida en cromosomas y condriosomas, y transmitida en las diferenciaciones habidas en vida, a modo de virtud hereditaria.

Esta explicación, en que se pone a peligro de desvirtuarse la fuerza probativa sobre la existencia del principio vital en los fenómenos vegetativos, no sería aprobada de SUÁREZ.

En efecto, la organización activa es operación vital, y cuerpo sanamente organizado manifiesta estar informado por alma (2), y, exceptuando las acciones moleculares previas (3), y dejando a un lado la asimilativa (4), sobre la que versa la discusión en que estamos, *virtud animica* requiere atraer y expulsar los materiales de la asimilación y desasimilación (5), y este atraer y expulsar se da evidentemente en el crecimiento, hasta con carioquinesis (!) del tejido superviviente. Finalmente, es caso parecido al de la célula germinal en que, distinguiendo sus por-

---

(1) Véase la solución que da al texto del *Ecclesiastes:* «Unus interitus...»; la semejanza se refiere a las condiciones de la muerte corporal y a la suerte que corre el cadáver de hombre y de bruto en sus resoluciones químicas. La pregunta referente a la diferencia en la suerte del alma entre hombre y bruto es, no movida por duda del escritor, sino por la trascendencia y dificultad de la cuestión, como diciendo: «¿Has pensado, mundano y distraído, lo que viene después de la muerte?»

(2) *De anima*, l. 2, c. 8, n. 5.

(3) *De anima*, l. 2, c. 9, n. 5-13.

(4) Idem, n. 4.

(5) *De anima*, l. 2, c. 9, n. 14-15.

ciones activas y pasivas (merced a la biología de Alberto Magno, en mal hora olvidada en la Metafísica (1), concede SUÁREZ a las activas principio formal de vida (2).

¡Cuánto se confirmara SUÁREZ en su sentir si conociera la perfecta semejanza de las células multiplicadas en el organismo con las multiplicadas en el tejido separado! Negarlas vida en el segundo caso por quien se las concede en el primero, es inconsecuente e inadmisible para los biólogos.

*
* *

Tercera explicación del fenómeno es la seguida por no pocos biólogos, que conocen y aceptan la doctrina cierta en Filosofía y Teología de que el hombre se compone de alma espiritual. Mas juntamente admiten almas citológicas de grado vegetativo, una en cada célula, regidas y armonizadas por el alma espiritual, cuyas funciones vegetativas se extienden por todo el organismo. En la muerte se aparta del cuerpo el alma espiritual, mas en el cadáver permanecen vivas, con sus almas citológicas, las células (del pelo, del tejido óseo, etc.), que conservan suficiente organización y condiciones de prolongar la vida.

Al mutilarse los tejidos, pierden su unión con el alma racional, que informa el cuerpo; mas mientras no se desorganicen, conservan después de separados sus almas celulares, a las cuales se debe el crecimiento, proliferación y supervivencia del tejido.

En resumen: en cada célula del cuerpo humano, en vida del hombre, hay dos almas: alma vegetativa, propia de la célula, y alma racional, común a todas las células, a las cuales realmente está unida substancialmente.

Esta teoría va abriéndose paso en cátedras y universidades y revistas católicas.

¿Qué juzgaría de ella SUÁREZ? No hay duda; ya la prejuzgó, ya la combatió, ya la desechó como falsa e improbable en filosofía y como poco segura en la fe (3).

Porque la animación simultánea de la célula mediante las dos almas, o se explica suponiendo que hay subordinación de las almas citológicas a la racional, como la hay entre las células y el organismo entero, o suponiendo que con el alma citológica es como se dispone la célula para recibir el alma racional y continuar unida, o suponiendo que no hay lazo de unión entre ambas almas.

Afirmar que no hay lazo de unión entre ellas, nos llevaría al absurdo

---

(1) SUÁREZ, *Metaphys.*, disp. 18, sec. 2, n. 31-41.

(2) *De anima*, l. 2, c. 12, n. 9.

(3) *Metaphys.*, disp. 15, sec. 10, n. 1-40; disp. 13, sec. 3, n. 9-20; *De anima*, l. 1, c. 2, n. 17; l. 1, c. 6, n. 7-12; l. 1, c. 12; *De Eucharistia*, disp. 41, sec. 5.

de que el alma humana tenía materia común con el conjunto de almas citológicas, y que, por tanto, con el hombre convivían en comunidad de materia innumerables plantas monocelulares o un árbol formado por el conjunto de células vegetales. Desorden peor que si un hombre estuviese perpetuamente amarrado a un árbol: porque siquiera en esta hipótesis árbol y hombre tenían cuerpos distintos; mas en el caso que impugnamos las amarras del hombre al árbol eran las masas comunes a entrambos vivientes. A no ser que prefiramos decir que ni tendríamos árbol ni hombre, pues ninguno de los dos podría adjudicarse con exclusión del otro la materia organizada (1).

Si decimos que las células informadas por las almas citológicas, y, por tanto, ya vivas, son las preparadas para recibir en sí el alma racional, tendríamos que un alma y una vida (sin dejar de serlo, pues se trata de coexistencia de ambas almas) es preparación para otra vida, que ha de permanecer juntamente en el mismo órgano. ¡Dos vidas en un mismo cuerpo! Luego, como la función sigue la condición del sér, la función nutritiva del alma citológica sería preparación para la función nutritiva del alma racional, la carioquinesis de la primera preparaba la carioquinesis de la segunda, la diferenciación de la citológica preparaba la diferenciación de la racional.

Pero ¿dónde están esas dobles funciones del orden vegetativo? Y si no hay más funciones que las del alma racional, y por las funciones deducimos la existencia y condiciones de los seres, ¿con qué razón se afirma que hay en las células esas almas citológicas y en calidad de disposiciones? Y si no hay otras funciones vegetativas que las ejercidas por las almas citológicas, ¿cuándo y cómo el alma racional extiende su presencia y unión informativa por todo el organismo? ¿No es esto lo más puro y neto de la función vegetativa?

Queda por examinar el caso en que hacemos al alma citológica instrumento subordinado al alma racional. ¿Pero un alma, es decir, *un primer principio* de operación inmanente (que esta es la segunda definición aristotélica del alma, y que es buena definición), instrumento de otra alma, que es también *primer principio* de operación inmanente en el mismo orden de vida vegetativa y en una misma función? Eso es trastocar las esencias y convertir un *alma substancial* en *potencia accidental* de otra alma superior.

Porque o el alma citológica es la única encargada en el hombre de vegetar, aunque sea en orden a la vida sensitiva e intelectual, o es un alma de virtud vegetativa incompleta, y cuya virtud, confortada con la racional, produce una función adecuada vegetativa, formándose de las virtudes vegetativas de entrambas almas un principio único y completo de vegetar. En este último caso, faltaría en el tejido superviviente el

(1) SUÁREZ, *Metaphys.*, disp. 15, sec. 10, n. 60.

comprincipio necesario para vegetar: luego, si no nos sirve el alma citológica para explicar la supervivencia, ¿para qué se la da carta de vecindad en el organismo humano? Además, es absurdo y contradictorio que un alma, si lo es, necesite de otra alma para su función propia. Y si el alma racional es principio, aunque sea inadecuado de vegetar funcionalmente (1), ¿por qué no lo ha de ser adecuado e íntegro, sin necesidad de que le ayuden intrínsecamente las almas citológicas?

Si preferimos la primera hipótesis del dilema, y el alma citológica es la única encargada de las funciones vegetativas, aunque sea en orden a la vida sensitiva e intelectual, vuelvo a repetir lo arriba dicho, ¿no debe el alma racional extender su unión informativa al tejido humano?; y si la extiende, ¿no es eso función vegetativa y asimilativa?

Y profundizando más con SUÁREZ, ha de notarse que el grado vegetativo de la vida humana no es un grado vago e indeterminado de vida vegetativa, sino propio del hombre; y como un alma no puede ser forma determinante y física de otra alma, el alma racional por sí misma da la vida vegetativa al hombre (2).

Bien es verdad que el alma racional es espiritual; pero, no obstante, es necesario que la misma alma racional dé al cuerpo humano el sentir y el vegetar. Pues de lo contrario, el hombre no sería hombre, sino que, en la hipótesis de las almas citológicas, sería un agregado de plantas, encargadas de servir al alma racional como a substancia independiente y separada, que residiría en el órgano, mas con el cual no estaría substancialmente unida (3).

Por eso concluye SUÁREZ (4) que el admitir en el hombre pluralidad de almas, no sólo es *improbable* en filosofía, sino que además es doctrina *poco segura* en nuestra fe; censura que influídos, según sospechamos, por Suárez, hicieron suya los CONIMBRICENSES (5), y que la suscribimos gustosos, como discípulos que nos preciamos serlo del psicólogo de doctrina pura, SUÁREZ, quien ciertamente en esta cuestión es fidelísimo intérprete de Santo Tomás.

*
* *

Resta ya la cuarta y última explicación para el fenómeno de los tejidos supervivientes, y que es del todo conforme con las doctrinas suarezianas (6).

---

(1) Digo *vegetar funcionalmente*, porque el alma no vegeta *pasivamente:* vegetar pasivamente es del cuerpo.

(2) *De anima*, l. 1, c. 6, n. 10-12.

(3) *De anima*, l. 1, c. 1, n. 12 y 13.

(4) *Metaphys.*, disp. 15, sec. 10, n. 20.

(5) *De generatione et corruptione*, l. 1, c. 4, q. 21.

(6) *Metaphys.*, disp. 18, sec. 2, n. 29.

El hecho no le fué conocido, antes por el contrario argüía contra los que distinguían en el hombre almas vegetativas y alma racional, tomando por base de uno de los raciocinios el hecho de que en el cadáver juntas iban las pérdidas de ambas vidas (1).

La explicación del hecho es que al separarse del organismo humano o del miembro mutilado o de células que se separan de las demás, el alma racional, en todos estos casos produce por generación secundaria (generación *per accidens* la denomina SUÁREZ) (2) almas citológicas de grado vegetativo en las células que conserven organización apta para recibirlas.

El camino de la generación secundaria es el inverso del seguido en la generación primaria. Si en la generación primaria precede en cada célula sexual el alma citológica, engendrada con la célula en el organismo de los padres, y desaparece en el instante en que Dios crea y junta el alma espiritual en la célula completa y fecundada; por camino inverso el organismo o tejido humano, de informado por el alma racional, no pasa al orden inanimado bruscamente en las células que conservan suficiente organización, sino que se engendran en ellas almas citológicas proporcionadas a la disposición de la materia.

Esta solución, que está virtualmente incluída en el pasaje citado de SUÁREZ, es la prevista por la doctrina general del sistema escolástico, cuando hacen compuesta la esencia de todo cuerpo, y siempre a la corrupción del cuerpo indispuesto acompaña la generación del más dispuesto.

Todo cuerpo, dicen, consta de dos elementos esenciales: del material y del formal, siendo en cada caso el formal o especificativo el que mejor se adapte a la disposición actual de la materia. Ahora bien, en el tejido superviviente, recortado y defendido con las precauciones del arte quirúrgico, son reclamadas por la disposición y estado del órgano almas citológicas: luego tales deben ser las formas substanciales que informen las células de que se compone integralmente el tejido. Ni los progresos de la Química ni las novedades de la Radioactividad demuestran la falsedad del sistema escolástico, debidamente armonizado con las teorías modernas.

Mas sea de los cuerpos inorgánicos lo que quiera, en los cuerpos organizados y vivos es necesario admitir la existencia y funciones de la forma substancial en el alma que los vivifica, y esto nos basta para la solidez de la explicación última.

Por el estado rudimentario de la biología y de las ciencias químicas se veía SUÁREZ forzado a recurrir a Dios en tales casos, para que, como

---

(1) *Metaphys.*, disp. 15, sec. 10, n. 36.
(2) *Metaphys.*, disp. 18, sec. 2, n. 29.

autor de la naturaleza, supliera por sí mismo la causalidad eficiente que no hallaba en los seres creados (1) para producir formas substanciales, y menos si eran almas.

Mas contra esa solución se le puede objetar su propia doctrina (2); porque tratándose del bien particular del tejido y de fenómeno constante, no debe apelarse a causas universales y extrínsecas, sino que debe residir en el organismo antes de separarse el tejido virtud suficiente para producir las almas celulares.

Efectivamente, cuando el tejido que se va a separar con una incisión es el nervioso, sabido es que se siente dolor. ¿Y qué es el dolor sino una defensa del organismo sensitivo? Pues ya, si las potencias sensitivas residentes en el tejido nervioso se enarbolan cuando comienza la separación del tejido, con más razón deben alarmarse en caso semejante las potencias vegetativas residentes en todos los tejidos, dado que son obra de sus manos y frutos de sus funciones todas las células que los constituyen.

Esa alarma de las potencias vegetativas no es consciente ni se manifiesta por sensaciones, porque no son potencias del orden cognoscitivo; pero se da, y consiste en que pujantemente se determinan a funcionar, produciendo en el tejido que empieza a ser cortado almas citológicas, una por cada célula, individualidad que se manifiesta en la variedad de orientarse las células que van multiplicándose en el tejido superviviente.

Tal virtud engendradora de almas dependientes de la materia se da en plantas y animales, cuyas almas son integralmente compuestas y divisibles. ¿Por qué no han de tener virtud igualmente eficaz las potencias vegetativas del alma racional humana?

En el caso de la asimilación el alma humana extiende su presencia informativa al tejido preparado por las funciones preparatorias de orden nutritivo; en el caso del tejido separado, el alma humana, cuyas potencias vegetativas se extienden por todos los tejidos, produce con las de los tejidos contiguos al cortado, y en el instante del corte, almas citológicas que perpetúen en el tejido separado la vida.

Precisamente ocasión más propicia para determinarse a funcionar no tiene la virtud generativa, porque siendo su función «la acción por la que el viviente procede de otro viviente con quien estuvo apegado» (3), y siendo su fin extrínseco suplir el efecto de la nutrición asi-

---

(1) *Metaphys.*, disp. 18, sec. 2, n. 39-41.

(2) *Metaphys.*, disp. 18, sec. 7, n. 33, y véase *De Angelis*, l. 2, cap. 24, n. 5. Tertio declaratur...

(3) SUÁREZ, *De anima*, l. 2, c. 7, n. 2 y 3. En el n. 2 se leen estas palabras que hacen al caso: «*Generatio propia fit, ut dixi, per decisionem alicujus particulae ex propia substantia generantis, in qua residet modo aliquo virtus illius.*»

milativa (1), aunque no sea vital el modo de obtenerse la separación artificial del tejido (2); es propio del tejido vivo el producir en el que está separándose principio vital, cuando es capaz de recibirlo.

*
* *

Para quitar todo sentimiento de extrañeza y desconfianza a esta solución, que además de ser conforme con la doctrina de nuestro autor, es inatacable y armoniza en buena ley las investigaciones biológicas con las verdades de la psicología cristiana, dando cumplida explicación de la supervivencia de los tejidos, hay que recordar el hecho que a diario y por millares de células se repite con proceso natural en nuestro organismo.

Entre los órganos vasculares el tejido linfoide, y entre los órganos de sostén la medula de los huesos, ambos son tejidos compuestos de retículo estable y de células libres alojadas en las mallas del retículo. El retículo, como estable y análogo a los demás tejidos, está informado por el alma racional. Mas los elementos libres, como desligados de los tejidos, no pueden estar informados por el alma racional (3); sino que lo están cada uno por su alma vegetativa propia. Así lo confirma la fagocitosis, que no se explicaría bien a estar unas y otras células informadas por el alma racional, y que, en cambio, se la ve muy justificada si las células libres tienen sus almas vegetativas distintas. Por otra parte, tanta emigración de las células libres por los conductos y a través del organismo se hace muy inexplicable entre células constitutivas del cuerpo substancial humano: su función de defensas orgánicas prueba que son células puestas a servicio del hombre, pero que no le constituyen en su porción primaria, sino que pertenecen, como los líquidos y los fermentos, a la servidumbre que necesariamente acompaña al nobilísimo cuerpo informado por el alma racional.

Y aquí, si no hubiera tanta obscuridad, aun no esclarecida por la luz de la Biología, sería oportuno determinar cuándo comienzan a ser elementos libres, y, por tanto, cuándo, abandonados por el alma racional, obtienen su alma individual y vegetativa.

La luz que a la Psicología aportarán los ulteriores descubrimientos de la histología de estos tejidos, queda remunerada con la recibida por la

---

(1) SUÁREZ, *De anima*, l. 2, c. 7, n. 7.

(2) SUÁREZ, *De anima*, l. 2, c. 10.

(3) SUAREZ, *De Angelis*, l. 4, c. 10, n. 9. Nótese que Suárez, en ese lugar, no exige unión continuativa *matemática*, sino que se contenta con la unión continuativa *física*, cual la hay entre los átomos integrantes de la molécula, etc. Así consta por su *Metaphys.*, disp. 15, sec. 10, n. 1, junto con *De Incarnatione*, 1 tomo, 3.º pars., disp. 15, sec. 6, ad 4.m

Biología de parte de la Psicología. ¿Qué biólogo sospecha que pueda ser tan honda la distinción de entrambas partes histológicas en los tejidos linfoide y oseomedular, que los retículos estén informados por el alma racional y sean partes constitutivas del hombre, y los elementos libres vivan con almas vegetativas propias y sólo pertenezcan a la servidumbre del hombre?

***

La doctrina expuesta nos abre camino para los casos no desemejantes de injertos y trasplantaciones de órganos.

Cuando el hueso injertado, arrancado a un cadáver y esterilizado en hielo y en suero de Ringer, de tal manera se implanta en sustitución del hueso comido por el sarcoma, que la unión es imperfecta y que el injerto vive vida propia, esa vida es citológica, debida al alma vegetativa producida en la medula ósea; pudiendo aún distinguirse dos casos, uno en el que venía muerto el injerto, pero el organismo vivo en que se injerta le hace revivir, produciendo en él alma vegetativa. El otro caso sería en el que el injerto, aunque arrancado de un cadáver, venía vivo. Y de ser general este caso, podríamos establecer como resultado experimental que en la muerte del hombre, y en los primeros días y semanas del cadáver, el tejido óseo queda vivificado por almas citológicas, producidas por el alma racional en el instante de la muerte: lo mismo dígase del tejido muscular del corazón y de otros igualmente duraderos (1).

Cuando la unión del hueso injertado es tan íntima que desaparece toda línea de demarcación y todo lindero, entonces cabe afirmar que el

---

(1) El fenómeno de los injertos inclina el ánimo a generalizar que después de muerto el hombre, aparece vida en los tejidos. Un modo de explicarlo, consiguiente a la doctrina enseñada en el artículo, es como sigue: Al cesar el trígono vital de la respiración, de la circulación y de la irritabilidad bulbo-raquídea, las células comienzan a ser atacadas por los fermentos y venenos incluídos en ellas, cuando se hallan sin defensa por la paralizacion sanguínea. Inmediatamente las porciones más resistentes en núcleo y protoplasma (son las de estado molecular más sólido y fibrilar) dan a las porciones celulares menos resistentes, que son las hialinas, una disposición físicoquímica propia para recibir alma citológica de orden vegetativo, y con la disposición última producen, con acción distinta pero inmediatamente posterior, el alma citológica en las porciones hialinas de núcleo y protoplasma; producida la cual, abandona el alma racional tales porciones.

Reaccionando en seguida las porciones hialinas vivificadas con alma citológica sobre las porciones resistentes, las disponen en condiciones físicoquímicas convenientes para recibir también ellas alma citológica, y la producen en ellas, resultando en toda la célula un alma citológica integralmente compuesta y apartándose totalmente el alma racional.

De este modo, en pocos segundos, abandona el alma racional todo el organismo, y queda en su lugar una muchedumbre de almas citológicas de orden vegetativo.

alma racional ha extendido su presencia informativa al fragmento del hueso extraño.

Cabe tercera manera de injerto, y es cuando el hueso extraño, a modo de hebilla metálica, queda rodeado por el callo nuevamente formado a su alrededor, pero sin vida.

Los problemas biológicos enumerados en este artículo, y que necesitan aún de estudios experimentales más acabados, tienen, como se ha ido viendo, explicación psicológica, merecedora de respeto por los biólogos, en las teorías de SUÁREZ. SUÁREZ, por tanto, es guía seguro en tales laberintos.

JOSÉ MARÍA IBERO.

Errores de un texto reciente de Historia Universal.

Entre las varias colecciones cuya publicación ha emprendido la revista madrileña *La Lectura* hay una que lleva por título *El Libro Escolar*. Forman esta sección unos libritos en dieciseisavo, bien impresos y bastante económicos. *El Libro Escolar* está escrito para los niños, y tiende a poner al alcance de sus tiernas inteligencias los rudimentos de la cultura en su más vasta acepción. No se puede negar que la empresa es simpática; pero a nadie se ocultarán las dificultades que entraña, y ciego estará quien no vea el tino que a la selección y desarrollo de los temas debe acompañar. Y si en esto es necesario el acierto, todavía lo es mucho más en lo tocante a la *orientación* que se ha de imprimir a los trabajos. Es el niño cosa demasiado sagrada para que nadie ose tratarle inconsideradamente, y su misma debilidad e inocencia exigen del escritor mayores respetos. Por eso no basta que ciertos textos, dirigidos a los niños, estén escritos por sabios eminentes y famosos. Es preciso además que ofrezcan garantías suficientes de imparcialidad y ortodoxia, a fin de que no siembren en aquellas inteligencias, vírgenes aún, errores perniciosos.

Nos sugiere estas ideas la *Historia Universal*, por Ernesto Lavisse, director de la Escuela Normal de París, traducida y adaptada por José Deleito, catedrático de la Universidad de Valencia, la cual pertenece a la sección *El Libro Escolar* de las *Ediciones de La Lectura*.

Lejos de nosotros discutir la competencia científica de ambos profesores; pero tenemos que confesar ingenuamente que la lectura de su libro nos ha producido honda pena. Porque esta *Historia Universal*—que según reza el prólogo se destina a los lectores infantiles de España y de los países hispanoamericanos—no solamente no responde al ideal que un resumen de esta índole debiera ser, sino que contiene defectos tan capitales, tanto en la parte histórica como en las ideas religiosas, que creeríamos faltar a nuestros deberes si, encargados de dar el juicio de la obra, no los señaláramos aquí.

Desde luego se notan *omisiones imperdonables y tendenciosas*. Si, leído el prólogo, volvemos los ojos al *libro primero*, tropezaremos con este título: La antigüedad. *Desde el principio del mundo hasta la caída del imperio romano, 395 años después de Jesucristo.* Este epígrafe nos da derecho a esperar en las páginas siguientes algunas líneas, aunque breves, sobre el origen del mundo y del hombre en particular. Mas el desencanto es grande cuando, repasados los ocho primeros capítulos

nos convencemos de que los autores no han sabido (o no han querido) decirnos sobre tema tan esencial más que estas frases indecisas (1):

«Los hombres primitivos.—Los hombres más antiguos de que tenemos noticias carecían de todos los beneficios que ha ido trayéndonos el tiempo, y estaban en la más triste situación que es posible imaginar. Vivían aislados unos de otros, enteramente desnudos, a la intemperie, sin familia ni casa. Se alimentaban de hierbas o de insectos. Vagaban errantes por los espesos bosques que entonces cubrían la tierra, en medio de los animales feroces (leones, grandes osos, grandes reptiles y otros de tamaño monstruoso, pertenecientes a especies que no existen ya). El hombre, que hoy domina a la naturaleza y es el rey de la creación, entonces era el más débil y el más indefenso de los seres. Pero tenía un auxiliar poderoso, la *inteligencia*» (páginas 3 y 4).

Pero ¿cuál es el origen del mundo? ¿Quién le creó? ¿De dónde viene el hombre? Estas preguntas, que son el abecé de la Historia Universal, quedan en este resumen incontestadas. Los Sres. Lavisse y Deleito ignoran (o pretenden ignorar) la sublime página de la creación del mundo, y en especial del hombre, el pecado de Adán y sus consecuencias para la humanidad. Y, sin embargo, estos hechos son fundamentales en una Historia Universal, y están atestiguados por la Escritura, documento fehaciente, no sólo por ser palabra inspirada por Dios, verdad infalible, sino por reunir todos los caracteres de autenticidad e historicidad que la crítica puede exigir (2).

Todo el párrafo tiene además resabios de un darvinismo mal disimulado. En él se pinta al hombre como uno de tantos animales, aunque es cierto que se le concede una facultad superior a las de ellos. La afirmación de que *el hombre entonces era el más débil y el más indefenso de los seres* es puramente gratuita y falsa. Desde el principio del mundo le hizo Dios señor de la creación y le dotó de fuerzas y medios para ejercer ese señorío, y ciñéndonos a la Historia, los restos del período paleolítico demuestran que el hombre, aun en las edades más remotas, sabía labrar la piedra, y se alimentaba de animales, que adquiría por medio de la caza y de la pesca.

Otro hecho importantísimo también en la historia de la humanidad es el diluvio. La narración bíblica de tan horrorosa catástrofe no puede ofrecer duda, no digo ya a los católicos (que eso se entiende de por sí), pero ni aun a los historiadores imparciales; porque son tantos y tan fuertes los testimonios descubiertos últimamente de tan espantoso cataclismo, que nadie razonablemente puede negar su existencia. Sólo en las ruinas de Nínive y Babilonia han aparecido cuatro descripciones del di-

---

(1) Suprimimos los números con que va señalada cada frase.

(2) Murillo, Lino, S. I., *El Génesis, precedido de una introducción al Pentateuco*. Roma, 1914, páginas 85-250.

luvio en caracteres cuneiformes, independientes en su narración del relato bíblico, pero que en el fondo le confirman y fortalecen. La última de estas descripciones, encontrada por Hilprecht en Nipur el año 1909, se remonta nada menos que a tres mil quinientos años antes de Jesucristo, mil años antes que Abraham saliese de Caldea.

Pues, a pesar de todo, en el texto que tenemos delante se ha omitido el hecho por completo.

Pero ¿qué extraño que los Sres. Lavisse y Deleito no hablen del diluvio, cuando al nacimiento de Jesucristo (el acontecimiento más grandioso que han presenciado los siglos) no dedican más que esta frase escueta: «*Bajo el reinado de Augusto nació Jesucristo*»? (pág. 52). Y si esta frase la hubieran colocado al menos en lugar preferente y en caracteres que resaltasen sobre los demás, como se hace con hechos menos trascendentales, todavía hubieran dado a entender de alguna manera la importancia que al acontecimiento concedían; pero no ha sido así. La frase está puesta como por descuido al fin de un párrafo sobre las *guerras civiles de Roma*, y va impresa en los tipos comunes de cualquier otro suceso vulgar.

Sobre el origen divino y la institución de la Iglesia y del Papado se guarda asimismo absoluto silencio. En cambio, no podían faltar, claro está, los *pretendidos derechos del hombre* (pág. 227), proclamados por la revolución francesa.

Ni es sólo en estas materias donde abundan las lagunas. Por no prolongar esta lista, advertiremos únicamente que se han pasado por alto los imperios caldeo, asirio y persa y los pueblos indios.

La redacción está hecha en frases muy cortas y generales. Sólo se apuntan los hechos más universales de cada período, sin descender a datos concretos. Este sistema evita muchos errores; pero, aun así y todo, se han escapado en el presente resumen algunos de monta, que no podemos pasar en silencio.

En la página 5 se afirma que *las pieles de animales fueron el primer vestido de los hombres*. Ahora bien; estrictamente hablando, esto no es cierto, puesto que leemos en el Génesis (III, 7) que Adán y Eva, después del pecado, cubrieron su desnudez con hojas de higuera cosidas entre sí. Al narrar la segunda guerra médica (pág. 37), se hace ascender el ejército de Jerjes a cinco millones de hombres. Esta cifra es a primera vista sorprendente; pero si acudimos a las fuentes antiguas, hallaremos que es falsa. Según el relato de Ctesias, se puede calcular en 800.000 (1), y según Herodoto, que describió las huestes del sucesor de Darío más minuciosamente y aun con exageraciones manifiestas y tendenciosas,

(1) Cf. Curtius, *Historia de Grecia*, traducida... por Alejo García Moreno, Madrid, 1887, t. III, pág. 186.

en 1.700.000 (1). El gran emperador Teodosio puso fin oficialmente al paganismo, pero no *condenó a muerte a todos los que adoraban a los dioses*, como se dice en la página 67. Tampoco es exacto que los *Obispos (de Nicea) compusieran allí el símbolo que se canta aún en la Misa* (pág. 67). El *Credo niceno*, que se puede leer en Sócrates (2) o en las ediciones de Hahn (3), Hefele-Leclercq (4) y Denzinger-Banwart, S. I. (5), difiere no poco del actual que se reza en la Misa. Este último es, con leves divergencias, el redactado en el segundo Concilio ecuménico, que se celebró en Constantinopla el año 381 (6).—Entre los párrafos añadidos por el traductor hay varios que se relacionan con la dominación árabe en España. En ellos se muestra el Sr. Deleito admirador profundo de la cultura árabe, que cree superior a la cristiana de aquel tiempo. Prescindamos de comparaciones. Concedamos asimismo que la civilización árabe alcanzó en nuestra patria gran desarrollo; pero no exageremos. Decir que Córdoba llegó a tener 200.000 casas (pág. 95) es una hipérbole manifiesta. Tampoco creemos que la biblioteca reunida por Alhaken II contuviera 400.000 volúmenes. El P. Tailhan, S. I., uno de los investigadores que mejor han conocido la historia de nuestra cultura en la Edad Media, hace notar que, aun dividiendo por 20 esta cifra, el cociente no se acercaría a la verdad. Ni basta que la noticia nos la transmitan los historiadores árabes, para tenerla por inconcusa; pues los mismos nos aseguran «¡que su fundador los había leído todos de cabo a rabo!» (7). Pero el Sr. Deleito ha ido todavía más allá. Afirma, como la cosa más natural del mundo, que *los reyes y príncipes* (árabes) *fundaron multitud de escuelas y consiguieron que todos los niños aprendieran, al menos, a leer y escribir (cosa que hoy mismo, desgraciadamente, no sucede)* (página 95). ¡Apurado se vería el Sr. Deleito si, en vez de hacer una afirmación tan rotunda, sin prueba ninguna, tuviera que apoyarla históricamente!—El primer conde de Barcelona, Wifredo, lleva en la historia el sobrenombre de *Velloso*. La explicación que de este calificativo da el Sr. Deleito no puede ser más chocante: *Se llamó el Velloso*, dice, *que significaba señor de tierras incultas, porque entonces abundaba Cataluña en selvas* (pág. 126, nota). No sabemos de dónde ni cómo ha podido sa-

---

(1) Σύμπαντος δὲ τοῦ στρατοῦ τοῦ πεζοῦ τὸ πλῆθος ἐφάνε ἑβδομήκοντα καὶ ἑκατὸν μυριάδες. (Lib. VII, 60.)

(2) *Historia Eclesiástica*, lib. I, cap. VIII (Migne, *SG.*, 67, col. 72).

(3) *Bibliothek der Symbole und Glaubensregeln der alten Kirche*, Breslau, 1897, página 160.

(4) *Histoire des Conciles*, t. I, pág. 443.

(5) *Enchiridion Symbolorum*, Friburgi Brisgoviae, MCMVIII [10], pág. 29.

(6) Denzinger Banwart, l. c., pág. 36.

(7) Tailhan, S. I., *Appendice sur les bibliothèques espagnoles du haut moyen-âge;* Ch. Cahier, *Nouveaux Mélanges d'archéologie, d'histoire et de littérature sur le moyen-âge*, serie III, vol. 4 (1877), pág. 235.

lir explicación tan peregrina. Ni la inscripción del sepulcro de Wifredo (1), ni el historiador de Santa María de Ripoll (2), ni la *Gesta Comitum Barcinonensium* (3), que son los documentos más autorizados sobre el primer Conde de Barcelona, dan margen a semejante interpretación. El insigne investigador Bofarull atribuye el epíteto a la magnanimidad y fuerzas del Conde (4); pero nada se opone a que la palabra se acepte en su significación obvia y natural, con la que se quería designar el vello extraordinario que cubría el cuerpo de Wifredo.—Hay en la página 10 otra afirmación gratuita, falsa y heterodoxa, que supone que *la primera religión es el culto a las almas de los muertos o el espiritismo.* Ni el culto a las almas de los muertos es lo mismo que el espiritismo, ni aquél ni éste han sido la primitiva religión de los hombres, sino el monoteísmo, o culto al Dios único y verdadero, a quien adoraron nuestros primeros padres.

Otro defecto de la *Historia Universal* de los Sres. Lavisse y Deleito, todavía mucho más trascendental que los anteriores, y que se ha traslucido ya bastante en las páginas precedentes, es su *tendencia abiertamente racionalista.* Dondequiera que los autores han tropezado con un hecho milagroso o sobrenatural, o lo han pasado por alto (como dijimos de la creación, diluvio, divinidad, vida y muerte de Jesucristo, origen divino de la Iglesia y del Papado), o lo han contado con un escepticismo frío y sistemático. He aquí algunos ejemplos:

«EL PUEBLO DE ISRAEL.—El patriarca más célebre ha sido Abraham.—Los hombres de su tribu DECÍAN que Dios había prometido a Abraham una posteridad más numerosa que las estrellas del cielo» (pág. 19).

«MOISÉS.—Había entonces en Egipto un rey que obligaba a los israelitas a trabajar en sus monumentos, y que los trataba como esclavos.—Un israelita, Moisés, decidió a las gentes de su pueblo a que huyeran y volvieran al país de donde había salido en otro tiempo Jacob.—Los israelitas partieron mandados por Moisés.—Moisés fué el legislador de su pueblo; es decir, que le dió una ley» (pág. 21).

«LOS REYES.—Al fin, los israelitas quisieron tener un rey, para que los mandara en la guerra.—Pidieron al gran sacerdote Samuel que les diera uno.—Samuel escogió a Saúl, vertiendo sobre su cabeza el óleo santo.—Pero cuando vió que Saúl no le obedecía, Samuel escogió otro rey, David» (pág. 21).

«LOS PROFETAS.—Había por aquel tiempo hombres que pasaban su vida en el desierto, dedicados a meditar y rezar. Éstos PENSARON que si

---

(1) *Revista de Filología Española*, t. I, pág. 150.
(2) Petrus de Marca, *Marca hispanica*, Parisiis, 1688, apéndice CCCCIV.
(3) *Ibid.*, columna 540...
(4) *Los Condes de Barcelona*, Barcelona, 1836, t. I, pág. II.

los judíos sufrían desgracias, era que los castigaba Dios, por no observar sus mandamientos y portarse mal» (pág. 22).

«EL MESÍAS.—Los judíos no eran ya más que un pueblecillo pobre.—Pero ASEGURABAN ser el pueblo favorito de Dios; que Dios los castigaba entonces, pero que algún día se reconciliaría con ellos, haciéndoles más poderosos aún que en tiempo de Salomón.—Los profetas habían anunciado que un descendiente de *David,* enviado por Dios, vendría a rehabilitar a los judíos.—Éstos esperaban a este Rey, a quien llamaban *El Mesías*» (pág. 23).

La cita habla por sí sola. No es menester ser muy lince para descubrir a través de esas líneas el *escepticismo y racionalismo* más descarnados. De todos estos hechos se ha raído la mano de Dios, que los dirigía con una providencia especialísima. La promesa que Dios hizo a Abraham de multiplicar su descendencia como las estrellas del cielo, se da como un DICHO de los hombres de su tribu. De la historia de Moisés ha desaparecido aquella serie estupenda de milagros con que Dios apoyó la ardua empresa que le había encomendado de libertar al pueblo israelita del yugo de los egipcios. Se han callado el milagro del Mar Rojo, el del maná, la sublime página del Sinaí y tantos otros prodigios obrados por el Todopoderoso con su pueblo. Se ha suprimido la intervención de Dios en la elección de los reyes. Los *Profetas* no son aquí aquellos hombres *escogidos* e *inspirados* por Dios para anunciar al pueblo los castigos que le amenazaban por sus grandes pecados e ingratitudes, sino unos hombres que PENSABAN y HABLABAN por su cuenta. A la promesa de la venida del Mesías no se le concede más valor histórico que el que resulta de la predicción de estos hombres y del convencimiento del pueblo en que así sucedería; pero sin hacer remontar la argumentación a la prueba contundente, que es la palabra del mismo Dios.

Pues los párrafos consagrados a la religión cristiana son, si cabe, más *fríos, escépticos, naturalistas* e *inexactos.* Juzgue el lector por sí mismo:

«LA RELIGIÓN CRISTIANA.—*Jesucristo* enseñó al contrario, que no hay sino *un solo Dios,* «nuestro Padre, que está en los cielos».—Para agradarle es inútil sacrificar animales y realizar ceremonias bonitas. Es preciso, sobre todo, *amarle,* y también *amar a los demás hombres y hacerles bien,* aunque ellos nos *hagan mal.*—Todos los hombres son *hermanos,* pues todos son *hijos de Dios,* los pobres como los ricos, los esclavos como los reyes. Por tanto, todos son *iguales.* Cristo ha predicado, pues, la *igualdad* y la *fraternidad*» (pág. 64).

«LA IGLESIA.—(Los cristianos) se reunían juntos para leer la Escritura, para entonar cánticos y para comunicarse.—Una reunión se llamaba *una iglesia,* y todas las iglesias reunidas formaron la Iglesia cristiana» (pág. 65). «Había entonces *en cada ciudad* un jefe de cristianos; se le llamaba Obispo (vigilante).—Los Obispos llegaron a ser muy po-

derosos. Se reunían en asambleas, llamadas *Concilios*, y decidían lo que los cristianos debían creer» (pág. 66).

«LOS PAGANOS.—En aquel tiempo no se comprendía que es conveniente dejar a cada hombre creer lo que quiera y practicar tranquilamente su religión. No se era aún *tolerante*, como nosotros hemos llegado a ser.—Así los emperadores cristianos se pusieron *a perseguir a los idólatras*, como los emperadores paganos habían perseguido a los cristianos» (pág. 67).

Todos estos párrafos están saturados del más glacial indiferentismo. La religión que aquí se describe no es más que una parte mínima de la religión católica. La esencia del cristianismo, su procedencia divina, sus dogmas inmortales, sus sacramentos, su perfecta organización no se han tocado ni de soslayo siquiera. Es cierto que una reunión de fieles cristianos se llamaba una iglesia; pero es falso que *todas las iglesias reunidas formaron la Iglesia cristiana (católica* quieren decir, indudablemente, los autores). La frase de que *los Obispos se reunían en asambleas, llamadas Concilios, y decidían lo que los cristianos debían creer* es muy ambigua y puede dar lugar a atribuir a los dogmas católicos un origen meramente humano, y a los Obispos la autoridad de definirlos sin el Papa, ambas cosas erróneas. Es falso *de suyo* el principio de tolerancia pregonado en el último párrafo, porque no hay más que una religión verdadera, y las falsas no tienen ningún derecho a existir ni a ser toleradas; y por lo mismo no se puede parangonar la conducta de los emperadores cristianos, que perseguían la idolatría, con la de los paganos, que perseguían la verdadera religión. Pero ya se ve. Para los autores de esta Historia Universal todas las religiones son iguales, y cada uno *es libre de escoger* la que más le convenga (pág. 179, núm. 70). La misma certeza conceden al cristianismo que al islamismo. Y si no, léanse estos párrafos:

«MAHOMA.—Un árabe de la Meca, *Mahoma*, que había empezado por conducir caravanas de camellos, se puso (en 610) a predicar *una religión nueva*.—Decía que Dios le había enviado como *profeta* para *convertir el mundo*.—Los habitantes de la Meca amenazaron con matarle. Se salvó en *Medina* (622) y empezó a predicar en toda Arabia.—Los guerreros que creían en él le acompañaban y hacían la guerra a los que no se convertían.—Al cabo de ocho años *entraba victorioso* en la Meca (630).—Todos los árabes habían *aceptado su religión* y le *obedecían*» (páginas 88-89).

«EL ISLAMISMO.—Los discípulos de *Mahoma* habían escrito todo lo que él predicaba; con ello hicieron un libro, el *Corán*, que es *sagrado* para los mahometanos, como la Biblia y los Evangelios para los cristianos. Allí se encuentra toda la religión de *Mahoma*. Veamos esta religión.—No hay más que un *Dios*, y *Mahoma* es su *Profeta*.—Es necesario obedecer las *órdenes* que Dios ha dado a *Mahoma*, y que están es-

critas en el *Corán*: *rezar* cinco veces al día, *lavarse* con agua o arena, dar *limosna*, no beber *vino*, no cometer *ninguna mala acción*.—Los que *crean* y se porten bien, irán a un *Paraíso* lleno de flores, donde descansarán *eternamente*.—Los otros irán a un *Infierno* ardiente, donde eternamente beberán agua hirviendo.—Esta religión se llama islamismo y los que la practicaban *musulmanes* o *mahometanos*» (pág. 89).

El niño, que por su edad no tiene aún la ciencia suficiente para juzgar por sí mismo, al leer y comparar las líneas dedicadas al cristianismo con las consagradas al islamismo, se quedará perplejo y no sabrá distinguir cuál de las dos religiones es la verdadera y merece su completa adhesión. Esta mal llamada imparcialidad que se pretende ostentar no es lícita, y menos en libros destinados a lectores infantiles. En éstos precisamente es donde hace falta fijar con toda precisión y claridad los principios fundamentales y verdaderos, para que se afiancen bien en aquellas movedizas inteligencias y les sirvan de norma en el porvenir. Por desgracia, nada de esto se ha tenido en cuenta en la *Historia Universal* de los Sres. Lavisse y Deleito. Y no solamente se ha esparcido por todas partes el virus *racionalista*, sino que además se ha dado en general a los hechos en que han intervenido directamente la Iglesia o el Papado una interpretación *hostil* a estos últimos, tergiversando la historia. En la cuestión de las investiduras, en el incidente surgido entre Felipe *el Hermoso*, de Francia, y el Papa Bonifacio VIII, poco antes del cisma de Occidente, se da la razón a la potestad temporal por haberse opuesto a las justas reclamaciones de Roma. El motivo religioso que inspiró las Cruzadas ni siquiera se menciona. A la Inquisición se la presenta como un tribunal *injusto*, que condenó a varios inocentes. *Felipe II*, claro está, *era un católico exaltado* (pág. 178). En cambio, los enciclopedistas, los liberales del siglo XIX y los que despojaron al Papa de sus Estados, hombres de mérito extraordinario. Hay un párrafo en la página 174 sobre *la Iglesia católica*, que parece escrito con tinta negra, para denigrarla y hacerla execrable. Se dice que «las mejores novelas se deben a los franceses Balzac, Flaubert, Zola, Anatole France y Bourget» (pág. 241) (que tienen obras sumamente deshonestas) y al nihilista y revolucionario Tolstoi.

Si fuéramos a notar todos los errores del libro nos haríamos interminables. ¡Dios quiera que no caiga este volumen en las manos de aquellas víctimas inocentes para quienes se ha escrito! Por nuestra parte, llamamos la atención de los lectores de la revista, a fin de que lo eviten en cuanto esté de su parte, porque contraerían una gravísima responsabilidad si permitieran leer a aquellos ojos cándidos y sencillos una *Historia Universal* que no dudamos en calificar de *inexacta, racionalista, y de espíritu anticatólico.*

Z. García Villada.

Un pasaje difícil de San Pablo interpretado por el P. Suárez.

Es verdaderamente dificultoso y ha dado lugar a muchas cavilaciones aquel pasaje de la primera Epístola a los Corintios, en que San Pablo parece afirmar que el fin del mundo será también el fin del reino de Cristo. He aquí las palabras del Apóstol: «Luego [después del segundo advenimiento de Cristo, vendrá] el fin [de todo este mundo], cuando *entregará* [Cristo] *el reino a Dios* y Padre [suyo], después que hubiere derrocado todo principado y toda potestad y todo poderío. Pues conviene que él reine hasta que haya rendido a todos los enemigos debajo de sus pies... Pues cuando le hayan sido sujetadas todas las cosas, entonces también el mismo Hijo *se sujetará* al que le sujetó todas las cosas, a fin de que Dios sea en todos todas las cosas» (1 Cor., 15, 24-28).

«El temor de parecer que se limita el reino de Cristo, destinado a durar para siempre, ha sugerido a los exégetas las más sutiles y violentas soluciones» (1). «Es que parecen haber temido los antiguos intérpretes que iban a señalar un límite, como los Arrianos, al reino de Cristo, que había de ser eterno» (2). Esta censura de los PP. Prat y Cornely no comprende al P. Suárez, quien con gran sagacidad halló y desenvolvió admirablemente la solución que hoy día adoptan los mejores intérpretes católicos. Y no deja de ser curioso que nadie cite la magnífica exposición del Eximio Doctor, que, en este caso, sobrepujó a los intérpretes de oficio (3). No será inútil ni inoportuno en las presentes circunstancias llamar la atención sobre esta interpretación del P. Suárez, reveladora de gran penetración exegética, acaso no inferior a su eminente talento teológico.

*
* *

---

(1) F. Prat, S. J., *La Théologie de Saint Paul*, deuxième partie, livre 6e, chap. II, IV. Paris, 1913, pág. 525.

(2) R. Cornely, S. J., *In 1 ad Cor.*, 15, 24. Parisiis, 1890, pág. 475.

(3) Commentariorum | ac | disputationum | in tertiam partem | Divi Thomae | tomus II, | Mysteria vitae Christi et utriusque adventus ejus accurata disputatione ita comple|ctens, ut et scholasticae doctrinae studiosis et divini verbi concionato|ribus usui esse possit. | Autore *(sic)* Patre Francisco Suarez Societatis Jesu, in Collegio ejusdem Societatis Acade|miae Complutensis sacrae Theologiae professore. | Ad Rodericum Vazquez Arze, supremi Senatus Regii in | Hispania Praesidem dignissimum. | Cum gratia et privilegio Regis Catholici. | Compluti. | In officina Joannis Gratiani, Anno 1592. (Disputatio LVIII, sectio IV.)

En dos partes puede dividirse la exégesis del P. Suárez: una negativa o eliminativa y otra positiva o constructiva: las soluciones que rechaza y las soluciones que aprueba.

De las cuatro soluciones que desecha el P. Suárez, dos son heréticas y dos católicas.

«Algunos dijeron que la humanidad de Cristo después del día del juicio se había de convertir en divinidad, y que aquella sujeción de que habla San Pablo no es otra cosa que la mutación de la substancia creada en la substancia del creador.» No le es difícil al eximio teólogo dar cuenta de esos desvaríos heréticos. Con tres razones, a cuál más poderosa, deshace esos absurdos: la primera, metafísica, tomada de la inmutabilidad de Dios; la segunda, teológica, tomada de la perpetuidad de la naturaleza humana de Cristo; la tercera, exegética, tomada de las mismas palabras del Apóstol; «porque, dice, si el Hijo se ha de sujetar al Padre, es menester que tenga aquella naturaleza por la cual pueda estarle sujeto».

La segunda interpretación herética de los Arrianos, «que colegían de este lugar ser el Hijo, según su propia naturaleza, menor que el Padre», no hace sino mencionarla el P. Suárez, pues ya en otro lugar, de propósito y copiosamente, tiene refutado el perverso «error de los Arrianos».

Mayor diligencia pone en refutar otras dos interpretaciones de autores católicos, por ser más propias del lugar discutido.

La primera, indicada por San Crisóstomo y defendida por Ecumenio y Teofilacto y por San Ambrosio, establece dos puntos: «que aquellas palabras se entienden del Hijo *según la divinidad*», pero «que la sujeción no significa obediencia o servidumbre, sino solamente concordia de voluntad, supuesto el origen respecto del Padre». Esta solución no le parece probable al P. Suárez, por dos razones: «ya porque parece muy impropia la locución y demasiado forzada, si se acomoda a la divinidad, ya también porque San Pablo habla manifiestamente del Hijo en cuanto a la humanidad, como se ve por el contexto».

«La otra exposición es: que se entiende este lugar de Cristo, no en su propia persona, sino en su cuerpo místico, que es la Iglesia. Puesto que ahora todavía no está toda la Iglesia de Cristo perfectamente sujeta al Padre; mas cumplido el estado de bienaventuranza, se sujetará perfectamente.» Así Orígenes, San Cirilo, San Crisóstomo, los dos Gregorios, Nazianzeno y Niseno, y Teodoreto. Tanta autoridad no hace vacilar un momento al P. Suárez; sólo templa el tono de la refutación. «Esta exposición, dice, no parece acomodarse bien al contexto de San Pablo, que habla inequívocamente de la persona del Hijo, a quien todas las cosas están sujetas, no por razón del cuerpo místico, sino por razón de sí mismo, a quien el cuerpo místico está sujeto; luego del mismo modo habla de Cristo, cuando dice de él que se ha de sujetar al Padre.»

Como conclusión de lo que precede y fundamento de lo que sigue,

asienta el P. Suárez que «San Pablo habla sí de Cristo según su propia persona, mas no según su divinidad, sino según su naturaleza humana». Y lo demuestra. «Porque según la naturaleza humana, Cristo resucitó y destruyó la muerte y tiene sujetas a sí todas las cosas, a excepción de aquel que se las sujetó todas.» Aprueban esta exposición San Anselmo, Santo Tomás, Primasio, Sedulio, San Agustín y el mismo San Ambrosio, y a ella se inclina preferentemente San Juan Crisóstomo.

«Pero en esta exposición queda una dificultad: y es que esta sujeción de Cristo hombre a Dios no se hará de nuevo después de la resurrección universal; puesto que ahora y siempre, desde el principio de la Encarnación, Cristo está sujeto al Padre; pero San Pablo parece significar alguna nueva sujeción, que después del día del juicio ha de efectuarse en Cristo nuestro Señor respecto del Padre.»

A esta dificultad propone el P. Suárez dos soluciones, una común y otra propia suya.

*
* *

La solución común expónela brevemente el P. Suárez: «A eso podemos responder, primeramente, negando que San Pablo suponga haberse Cristo de sujetar entonces de otro modo que ahora. Porque, como decíamos arriba que cuando se dice que Cristo ha de reinar hasta que venga a juzgar, no se excluye que haya de reinar después, sino que se afirma solamente lo que parecía más dudoso; así, al contrario, cuando se dice que entonces estará sujeto, no se niega que antes lo haya estado, sino se afirma que aun entonces estará o quedará sujeto.»

Pero esta solución no podía satisfacer al P. Suárez, y realmente no resuelve plenamente la dificultad que él mismo acaba de proponerse. Por eso se acoge, finalmente, a otra solución, que desarrolla ampliamente; solución natural a la vez y original; tan adecuada al texto de San Pablo, como apropiada a la divina persona de Cristo; tan exacta exegéticamente, como teológicamente profunda. En todo lo que precede el P. Suárez no ha excedido los límites ordinarios de los exégetas y teólogos de su tiempo; en esta última solución se ha mostrado exégeta de primer orden. Traduciremos la magistral exposición del Doctor Eximio, y luego haremos notar su originalidad y valor:

«Segundo, puede decirse que San Pablo atribuye especialmente a aquel estado (glorioso) la sujeción de Cristo al Padre, por cuanto ahora Cristo parece tener un modo especial de regir y gobernar a los hombres y a los ángeles, sirviéndose del ministerio de los ángeles para llevar al cabo la salud de los hombres, en quienes él infunde la gracia y variedad de dones; mas entonces cesará de esta obra y gobierno, y sólo a esto se consagrará: a referir y ordenarse a sí mismo y todo su reino al Padre. Para indicar, pues, San Pablo la diferencia entre aquel estado y el pre-

sente, dice que entonces Cristo se sujetará al Padre, en cuanto entonces se entregará enteramente a esta sujeción, y cesará, por decirlo así, de todas las funciones exteriores: esto es, cesarán entonces todos los ministerios, las nuevas ilustraciones en los bienaventurados, los gozos accidentales por las conversiones de los pecadores y otras cosas semejantes; sino que habrá como una pura contemplación divina, uniformemente estable y perpetua, por la cual todo Cristo, es decir, la cabeza con todos los miembros, tenderá hacia Dios y se sujetará a él. Con esta exposición cuadra perfectamente la razón que a continuación expresa San Pablo: *Entonces el Hijo estará sujeto al Padre, a fin de que sea Dios todas las cosas en todos;* esto es, que sólo Dios en todos domine y sea glorificado y todos tengan en Dios cuanto santa y justamente puedan amar y desear.

»Esto, pues, me parece haber significado San Pablo con aquella sujeción a Dios: es a saber, el perfecto reposo en Dios y la cesación de todo ministerio externo, no sólo corporal, sino también espiritual, puesto que en aquel estado no será ya tiempo, por decirlo así, de buscar a Dios, o para sí o para otros, sino sólo de gozarle, de amarle, de someterse a él, pues entonces ya será él todas las cosas en todos. La cual exposición puede declararse con este ejemplo. Solemos decir que Dios, antes que nada crease, permanecía en sí mismo, gozándose de sí mismo, y consigo solo perfectamente bienaventurado; y de igual manera, si Dios ahora redujese a la nada todas las cosas y dejase de conservar y gobernar el mundo, se diría que permanecería en sí, consigo mismo contento: con el cual modo de hablar no queremos decir que ahora él no tenga por sí mismo estas perfecciones, sino que además de ellas tiene cierta actividad y gobierno exterior, del cual careció antes de crear el mundo, y carecería ahora, si lo aniquilase. A este modo, pues, dice San Pablo que Cristo después del juicio se someterá al Padre, no porque ahora no esté sometido, sino porque ahora fuera de aquella sujeción y unión con Dios y de su fruición, tiene cierta administración externa, de la cual cesará en aquel estado.

»Esta interpretación insinuó San Epifanio y también Teodoreto, y no discrepa mucho lo que dijo el Nazianzeno: que Cristo ahora reina como quien todavía no posee el reino plenamente, sino que lo va conquistando, y que reduce más y más cada día los hombres debajo de su imperio, del cual modo reinará hasta que sean puestos sus enemigos debajo de sus pies; mas no después, cuando ya no reinará conquistando, sino poseyendo pacíficamente todo su reino. Y reinar, en él, no será otra cosa que sujetar al Padre a sí mismo y todo su reino con suma concordia, con sumo gozo y suma tranquilidad de vida.»

*
* *

Tal es la interpretación del P. Suárez. Estudiemos ahora su doble mérito: su originalidad y su valor intrínseco.

Por de pronto, el P. Suárez propone esta exégesis como propia suya y original: «Esto me parece a mí haber significado San Pablo...», escribe él con su modestia acostumbrada: para dar a entender que no sólo era esta su opinión definitiva, sino que la proponía como interpretación propia suya, no tomada de otros expositores. Y a la verdad, ninguno cita, y sólo se remite a las indicaciones de San Epifanio, Teodoreto y San Gregorio Nazianzeno. Así se explica su empeño en declarar su pensamiento, desenvolviéndolo con amplitud y abundancia, casi hasta la difusión, y apelando a los ejemplos.

Y, ciertamente, no sabemos que nadie antes del P. Suárez hubiese propuesto esta solución con semejante precisión y plenitud. Los más ilustres Padres e intérpretes antiguos, citados por Cornely, dieron soluciones o inexactas o incompletas. El primero cuya interpretación aprueba y hace suya el P. Cornely es el P. Giustiniani, S. J.; ahora bien, el comentario de esté insigne intérprete de San Pablo se publicaba en Lión en 1612 y 1613, veinte años después que se imprimió en Alcalá, en 1592, la obra del P. Suárez sobre los *Misterios de la vida de Cristo*. Tampoco será inútil advertir que los comentarios del P. Cornelio Alápide, S. J., sobre las Epístolas de San Pablo fueron aprobados para la imprenta por el P. Carlos Scribani en 1614. Es, pues, original del P. Suárez la interpretación que ha sido adoptada por los mejores exégetas modernos.

Su valor intrínseco se echa de ver a la simple lectura; pues conservando, por una parte, el sentido obvio y natural de las palabras, por otra reconoce a Cristo su eterna realeza y declara maravillosamente su oficio y dignidad: todas las otras interpretaciones o violentan el texto del Apóstol o deprimen la persona de Cristo. Recuérdese que las dos expresiones difíciles, y a primera vista duras, de San Pablo son la *sujeción del Hijo al Padre* y *su entrega del reino:* parece que Cristo, sometido a Dios, dejará de reinar. El P. Suárez, con mucho acierto, trata juntamente esta sujeción y resignación del reino, y explica la una por la otra. Para esto distingue en el reino de Cristo, aun como hombre, dos aspectos: su dignidad o autoridad real y su gobierno militante. Su autoridad regia será eterna; mas su gobierno militante cesará al fin de los siglos. Este gobierno de lucha y trabajo que el P. Suárez llama «reino de conquista y crecimiento», «régimen externo», «funciones externas», «administración exterior», «ministerio, parte espiritual, parte corporal», análogo a la actividad externa de la conservación y gobierno de la divina Providencia, consiste en guiar los hombres a la salud eterna, empleando en beneficio suyo el ministerio de los ángeles. Ahora bien, una vez acabado este mundo temporal, ¿qué extraño es que acabe también con él este gobierno transitorio que en él ahora ejerce Cristo? Y el cesar de este gobierno será rendir el reino, ya formado y perfecto, en manos de Dios Padre; y

será sujetarse con él, por un nuevo título, a la acción beatífica de la misma divinidad, que con su visión directa e inmediata y con su amor unitivo constituirá las delicias eternas de este reino, perpetuamente presidido por su eterno Rey Cristo Jesús.

Esta interpretación del P. Suárez, tan ajustada al texto inspirado como honrosa a Cristo, adquiere mayor realce si se compara con la de otros intérpretes, no sólo anteriores, sino también contemporáneos y posteriores. El eruditísimo Alápide, y Estio, el gran comentarista de San Pablo, que publicó sus comentarios en 1614, no aciertan a salir de las vacilaciones de los antiguos intérpretes. El mismo Giustiniani, cuya interpretación transcribe y adopta Cornely, no llega a la precisión y exactitud teológica de Suárez. A lo menos aquella expresión «quod regio veluti munere deposito, illo quidem nomine privatus aget» (1), nos parece insostenible; pues Cristo, después del juicio universal, no depondrá el oficio de rey, sino sólo dejará su ejercicio externo y transitorio; ni menos, en virtud de esta resignación, quedará reducido como a persona privada, sino que, aun como hombre, mantendrá eternamente su majestad real, sentado en su trono a la diestra de Dios Padre. Entre los más recientes comentaristas católicos, Allioli, Drach, Crampon, Lemonnyer, Toussaint, Brassac, Rickaby, ha prevalecido generalmente la explicación del P. Suárez, si bien más o menos indecisa y a veces desfigurada. Quien, a nuestro juicio, ha dado a esta interpretación un relieve vigoroso y original, aunque acaso no sin algún lunar, es el P. F. Prat. Reproduciremos, su exposición como el mejor comentario y corona de la interpretación del P. Suárez. «Cristo, como Dios, como creador, reina para siempre con su Padre. Como hombre, guarda la primacía de honor y la dominación universal que le confiere la unión hipostática. Si la Iglesia es un cuerpo, él es siempre la cabeza; si la Iglesia es una sociedad religiosa, él es siempre el pontífice; si la Iglesia es un reino, él es siempre el rey. Desde este punto de vista, su reino no tendrá fin: siempre reinará, y siempre «nosotros reinaremos con él». Pero además es jefe de la Iglesia militante, encargado de vengar el honor de Dios, de llevar a la victoria a los que militan bajo su bandera, de castigar a los rebeldes o someterlos. Este virreinato (2) temporal cesa con las funciones que lo constituyen: el cargo de dictador o de generalísimo expira en el momento en que no quedan ya combates ni fuerzas hostiles. Dios, al confiar a su Hijo

---

(1) B. Justiniani Genuensis, Societatis Jesu, *In omnes B. Pauli Epistolas explanationum tomus I*, Lugduni, 1612, pág. 644.

(2) No nos parece exacta esta expresión. Si de algún tiempo se dice explícitamente en la Escritura que Cristo ha de *reinar*, es, como a continuación nota el mismo P. Prat, «hasta que ponga a todos sus enemigos debajo de sus pies», antes del juicio universal. Ni vemos cómo se compagina este *virreinato* de Cristo con lo que poco después añade el P. Prat de la *especie de autonomía y autoridad propia de que Cristo gozaba como jefe de la Iglesia militante*. Loc. cit., pág. 526.

este poder extraordinario (1), tuvo cuidado de señalarle el término: «Ha »de reinar hasta que haya sujetado a todos sus enemigos debajo de sus pies» (2).

«Tal será, concluye el P. Suárez, el eterno y felicísimo estado que después de la consumación de este siglo tendrá Cristo nuestro Señor... A quien nosotros también deseamos sujetar esta nuestra obra, aunque poco valga, a fin de que lo que con su favor y auxilio se ha llevado a cabo redunde en honor y gloria suya y de la augustísima Virgen su Madre.»

JOSÉ M. BOVER.

Sarriá, Colegio de San Ignacio, 6 de Enero de 1917.

---

(1) Tampoco nos parece recomendable esta expresión. Este poder de Cristo de *gobernar la Iglesia militante*... no es extraordinario, en el sentido que aquí le da el P. Prat, sino la misión principal y aun exclusiva de Cristo, y, probablemente, el motivo único de la misma unión hipostática. *Vengar el honor de Dios, llevar a sus soldados a la victoria*, no es otra cosa que hacer el oficio de Redentor: dar a Dios satisfacción y salvar a los hombres. Y el hacer el oficio de Redentor no era en Cristo ejercer una misión *extraordinaria*. Lo que luego añade el P. Prat que «su misión terminada, ya no le queda sino colocarse en su lugar, muy alto por encima de sus súbditos, pero muy inferior debajo de Dios», no nos parece expresar bien la dignidad de Cristo, eternamente sentado, aun como hombre, *a la diestra de Dios Padre*. Menos feliz nos parece aún lo que en la página precedente, en la nota, dice de Cristo, que en cuanto hombre extiende si su dominación sobre todas las cosas, mas que *propiamente no reina sino en los santos*. Si se quiere distinguir el reino de Cristo sobre la Iglesia del imperio que ejerce en la creación, no puede empero negarse que el reino de Cristo sobre *toda* la Iglesia es propio y verdadero: ahora bien, la Iglesia no se compone de solos *santos*, y sobre los miembros *no santos* de la Iglesia también reina Cristo propiamente. Por lo mismo que admiramos tanto la exposición del P. Prat, hemos querido notar estas que juzgamos incorrecciones de expresión. Y no omitiremos que ninguna de estas deficiencias aparece en el sólido comentario del P. Suárez, menos brillante, pero más seguro e intachable.

(2) Loc. cit., pág. 526.

BOLETÍN TEOLÓGICO (1)

(Literatura teológica española.)

II

OPÚSCULOS TEOLÓGICOS: Adnotationes de quatuor postremis Sacramentis et de Deo Creante et Elevante.—2. De la existencia de Dios.—3. Programas.—TEÓLOGOS FALLECIDOS: *a)* D. Salvador Bové; *b)* P. Pompilio Díaz; *c)* Sr. Arigita.—TEOLOGÍA HETERODOXA ESPAÑOLA: Manual de doctrina y controversia cristiana.

1. Dos hermosos opúsculos teológicos ha publicado el digno profesor de Teología del Seminario de Comillas, R. P. Daniel Sola, para completar al P. Mendive, libro de texto teológico de aquel Seminario. Intitúlase el primero *Adnotationes de quatuor postremis Sacramentis.* De él ya dimos cuenta en otro número de RAZÓN Y FE (2), y le tributamos los elogios que de justicia merece por su claridad, orden, copia de excelentes autores de consulta, que se recomiendan, y conocimiento de las cuestiones teológicas que en nuestros tiempos se discuten.

No desdice del primer opúsculo el segundo, que lleva por epígrafe *De Deo Creante et Elevante ac de Novissimis* (3). Corresponden los dos primeros tratados del libro a la tercera parte de la Teología, según la división del P. Mendive y otros ilustres teólogos. El de *quatuor Novissimis* lo estudia el P. Mendive al fin de su Teología, después de los Sacramentos. Al R. P. Sola le ha parecido, siguiendo al P. Pesch, colocarlo tras los tratados de *Deo Creante et Elevante;* así, dice, explicaremos en este curso la procedencia de las criaturas que vienen de Dios y el regreso a Dios de las mismas, o lo que es igual, trataremos de Dios como primer principio y último fin de todos los seres criados. Abarcan los primeros tratados las disertaciones sobre los ángeles, mundo corpóreo y hombre, y el de *Novissimis* las cuestiones sobre la muerte, juicio, infierno, purgatorio y cielo. Termina el folleto con un cuadro de concor-

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. 47, pág. 186.

(2) Tomo 45, pág. 255.

(3) *De Deo Creante et Elevante ac de Novissimis, Adnotationes textui P. Mendive interserendae collectae ac dispositae ad usum privatum discipulorum* a P. Dan. Sola, S. J., in Pontificio Archigymnasio Comillensi. Vallisoleti, Typis a Cuesta MCMXVI. Un opúsculo de 215 × 135 milímetros y 202 páginas. Texto, 1.197. Dos apéndices e índice, 197-202.

dancia entre los números de Bainwart y Denzinger, y con algunos documentos pertenecientes a esta materia que faltan en la edición de Denzinger y se hallan en la de Bainwart.

Cumplen con su fin estas Anotaciones, pues completan, corrigen y perfeccionan la teología de Mendive. El autor se muestra muy prudente en la elección de los puntos que deben añadirse, y conocedor del movimiento y gusto teológicos contemporáneos. Van las disertaciones de los primeros tratados encabezadas con listas de autores de consulta: tal vez podrá repararse en que casi todos ellos pertenecen a la escuela jesuítica; pero no podrá negarse que son autores acreditadísimos, y que en el primer lugar del catálogo figura siempre, como es razón, el Angélico Doctor Santo Tomás.

Entre las cuestiones retocadas merece particular recuerdo lo concerniente a la naturaleza y duración de los días genesíacos. Reduce el docto profesor a tres clases todas las sentencias existentes en esta materia: la idealista, en que se incluye la visionista; la literal o tradicional y la concordista o de períodos, en que van envueltas la convulsionista de Laplace, la periodista rígida y moderada. Con el P. Murillo juzga el autor «que los días genesíacos representan una serie de períodos cronológicamente sucesivos, que pudieron ser de muy desigual duración, tal vez en incierto número, durante los cuales fué Dios desenvolviendo la acción creadora, con sus efectos parciales respectivos, por el orden en que los distribuye la descripción mosaica».

Tampoco omitiremos la mención del ensayo que hace el P. Sola para esclarecer las opiniones de Belarmino, Suárez y Vázquez sobre la naturaleza del pecado original. Los teólogos posteriores disputan acerca de su inteligencia, pues, por una parte, parecen reponerla aquéllos en el pecado pretérito, en cuanto no se ha retractado condignamente, y, por otra, en la privación de la gracia. Juzga el autor que desaparecerá la dificultad con discernir bien los conceptos filosófico y teológico del pecado. Teológicamente debe, en algún sentido, decirse la privación de la gracia constitutivo esencial del pecado, en cuanto en el presente orden sobrenatural no se perdona el pecado sino por la infusión de la gracia santificante. Filosóficamente puede existir el pecado original sin la privación, y ésta sin aquél, porque Dios, hablando en absoluto, podía perdonar el pecado sin infundir la gracia, e infundir la gracia sin perdonar aquél; de aquí que la gracia sea extrínseca al pecado original y formalmente no le constituya. No todos tendrán por plausible la explicación; pero es loable el empeño de intentar la conciliación y habilidoso el método seguido.

Enumera el P. Sola, entre los teólogos agustinienses que niegan la posibilidad del estado de pura naturaleza, a los PP. Bellelius, Norisius y Berti y al Cardenal Doris: pensamos que el Cardenal Doris no es otro que Noris, o sea el citado Norisius. Resta, para concluir, que digamos

que la obra resplandece por sus dotes didácticas, por el orden, claridad, concisión y solidez con que están explicadas las materias.

2. Los *Temas Apologéticos*, de Nicolás Buil, parecen, por su título, que, más que a la Teología Dogmática, pertenecen a la Apologética; pero, a poco que se reflexione, se advertirá que son argumentos teológicos que hallan cabida o aplicación en la Apologética. ¿Existe Dios? He ahí una cuestión de que trata Santo Tomás en la primera parte de la *Suma*, artículo segundo *(an Deus sit?)*, y que, siguiendo las huellas del Santo, investigan filósofos y teólogos. Cuestión ahora importantísima, pues, como afirma Buil, «no hay verdad alguna de tanta trascendencia para la humanidad, para la familia y para el individuo como la capitalísima de la existencia de Dios, negada con más empeño que convicción por los ateos y materialistas, y puesta en duda o relegada a la sombra de lo incognoscible por los modernos «agnósticos», los positivistas, cuyos novísimos heraldos son los racionalistas y modernistas de nuestros días».

Ya hablamos de este bello opúsculo (1), y dijimos que el autor, con brillante estilo y mucha claridad, expone los tres géneros de pruebas de la existencia de Dios, físicos, morales y metafísicos. Los postreros son los más eficaces; pero los dos primeros comprenden mejor la generalidad de las personas, poco avezadas a los términos y conceptos abstrusos de la Metafísica. Especifica el autor los argumentos que en cada uno de los órdenes se tocan en el siguiente párrafo: «Del orden físico serán: la primera prueba, deducida del orden que se observa en el mundo, y la segunda, de la vida derramada sobre la tierra. Del orden moral serán: la tercera, sacada de la creencia de Dios, que todos los pueblos y naciones del mundo han tenido y tienen; la cuarta, deducida de la ley moral, que todo hombre lleva grabada por el dedo de Dios en su conciencia, y la quinta, tomada de ciertos hechos comprobados por la historia. Del orden metafísico serán, por último: la sexta, deducida de la existencia del mundo, y la séptima, de la necesidad de un sér eterno, absoluto, necesario y omniperfecto.»

Temas trillados y manoseados, es verdad; pero que el docto autor sabe presentarlos con gracia y darles un aspecto nuevo y hacer resaltar su fuerza para la demostración de la tesis. Débese esto principalmente al empleo oportuno de las enseñanzas de otras ciencias, hoy muy cultivadas, y de rasgos históricos y anecdóticos, a la penetración de la eficacia de los argumentos y, en fin, al estilo suelto y florido. Puede producir gran fruto la lectura de este folleto, por contener, hábilmente expuesta, doctrina tan sólida como necesaria en nuestros días.

3. Preciso es que digamos algunas palabras de dos programas de materias teológicas que han llegado a nuestras manos. Se trató de ellos en Razón y Fe; pero pretendiendo hacer en este boletín un inventario

---

(1) Razón y Fe, t. 45, pág. 427.

de la literatura teológica española desde Julio de 1915 (1), no podemos dispensarnos de recordarlos. Ambos son analíticos y reflejan más o menos las opiniones teológicas de sus autores y el método de su enseñanza en las cátedras.

El primero ostenta en su portada el siguiente título: Dr. D. Justus Echeguren Aldama, V. A., *Theses Theologiae Fundamentalis ab alumnis ejusdem disciplinae in Seminario Conciliari Victoriensi exponendae ac defendendae*. Comprende 50 tesis de Teología Fundamental, a saber: 14 de Religión, 23 de la Iglesia Católica, siete de las Fuentes del Magisterio Infalible Eclesiástico y seis de la Analogía entre la Razón y la Fe. En las materias sigue el orden del libro de texto, esto es, del primer volumen de las *Praelectiones Scholastico-Dogmaticae*, de Monseñor Honorato Mazzella: la materia se divide en tesis, y en cada una de éstas se pone primero su enunciación y después nociones, estado de la cuestión, adversarios, calificación de la tesis y pruebas. Sobresale el Programa, según se advirtió (Razón y Fe, tomo 44, página 52), por la excelencia del método y claridad de la exposición y por lo sólido y completo de la doctrina. El hablar del acto de fe y analogía entre la razón y la fe reservan ahora casi todos los teólogos, y creo que con mucho acierto, para el tratado de *Fide divina*. El Sr. Echeguren, por acomodarse sin duda al texto, sigue otro camino.

El segundo Programa lleva la firma del Dr. Cándido Pumar Cornes, y por epígrafe *De Sacramentis in genere atque de Baptismo, Confirmatione et Eucharistia*. Se destina a los estudiantes de Teología del Seminario de Santiago de Compostela. Consta de 95 lecciones, en las que se contienen, muy por menudo, las materias que se discuten en los cuatro tratados dichos *De Sacramentis*. Es mucho más analítico este Programa que el anterior, y notable, por el conocimiento que revela su autor de los teólogos antiguos y modernos y por la originalidad con que explica algunas sentencias, v. gr., la que concierne a la virtud y eficacia del carácter sacramental, la causalidad física, real, activa de los Sacramentos, la diferencia virtual intrínseca en los Sacramentos de la Vieja y Nueva Ley, la naturaleza de la acción transubstanciativa y la razón formal del sacrificio de la Misa, que la repone *in reali immolatione instrumentali*, que también rectamente se denomina *immolatio Sacramentalis*. El Sr. Pumar sigue como norte al glorioso Santo Tomás, a quien se ve citado en todas las tesis, e impugna briosamente a los modernistas. Ya advertimos que algunas ideas de las tesis no acabamos de comprender; lo que se origina, sin duda, de que no se hace sino desflorarlas. Con las explicaciones convenientes que dará de ellas el docto catedrático en las aulas se entenderán perfectamente.

*
* *

(1) Véase Razón y Fe, t. 42, pág. 350, «Boletín Teológico».

a) El 15 de Junio de 1915 fallecía en Barcelona D. Salvador Bové. *La Enciclopedia*, de Espasa (tomo 9, página 457), le dedica estas noticias biográficas: «Nació en Reus en 1869. Al salir del Seminario fué destinado a Martorell como ecónomo y después ocupó la rectoría de San Quirico de Tarrasa y la canonjía Magistral de la Seo de Urgel (1909).» En la portada de su última obra se leían los siguientes títulos que poseía: «Doctor, Catedrático de Teología Moral y Oratoria Sagrada en el Seminario Tridentino de dicha ciudad (Urgel) y Correspondiente de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona.» La *Revista Popular*, de Barcelona (24 de Junio de 1915), trajo su retrato y una pequeña biografía, de la que copiamos estas líneas. «Era sacerdote ejemplar, resignado en su prolija dolencia y en su edificante muerte, confortada con los Santos Sacramentos. Su nombre va unido al de los más insignes cultivadores de la Filosofía y Teología católicas en Reus. Se había distinguido como profundo conocedor y vulgarizador de las obras de R. Lull, que estudiaba constantemente, y en las que se había hecho la más autorizada reputación científica.» De su afición al estudio de las obras de Lulio nos da el mismo Sr. Bové este testimonio: «Nosotros llevamos ya más de diez y ocho años dedicados al estudio del Lulismo; puede que tengamos en nuestra biblioteca todas las obras del Maestro impresas en España y en el extranjero; conocemos asimismo los libros inéditos de nuestro doctor existentes en la Biblioteca Provincial de Palma de Mallorca...»

Tal aplicación al trabajo produjo copiosos frutos. La aludida *Enciclopedia*, de Espasa, afirma: «Figura ventajosamente entre los escritores catalanes, debiéndosele, además de multitud de artículos sueltos publicados en varios diarios y revistas, las obras: *Assaig historich-critich sobre el Canonge Pau Claris*, *Assaig critich sobre'l filosoph barceloni En Ramon Sibinde* (u?), *Institucions de Catalunya*, las tres premiadas en los Juegos Florales de Barcelona... Fundó y dirige *La Revista Luliana.*»

Pero sus libros principales son los consagrados, de un modo u otro, al Lulismo. A este género pertenecen, por orden cronológico, los siguientes: *La Filosofía Nacional de Catalunya...* (Barcelona, 1902), *El Sistema Científico Luliano*, *Ars Magna*, Exposición y Crítica (Barcelona, 1908); *Al margen de un Discurso* (La Seo de Urgel, 1912), *Santo Tomás de Aquino y el Descenso del Entendimiento* (Barcelona, 1913). La *Enciclopedia*, de Espasa, le atribuye el libro *Les Doctrines Lulianes en lo Congrés Universitari Catalá* (Barcelona, 1904), que salió anónimo; pero en el anuncio de las obras del Renacimiento Luliano se adjudica al doctor D. Antonio Casellas. Contienen *Les Doctrines*, un discurso del insigne Magistral de la Seo de Urgel, en que aboga por la creación de cátedras de Filosofía y Teología lulianas en la Universidad Catalana. En el *Homenatge al Doctor Arcangelic*, Tipografia L'Avenç, sin año de impre-

sión, se insertan cuatro trabajos del Dr. Bové: *Utilitat de l'Ars Magna Luliana* (páginas 14-27); *En Ramon Sibiude* (páginas 29-48); *Lo Sistema Cientific Luliá* (páginas 52-61); *Va esser inspirat per Deu lo Sistema Luliá?* (páginas 70-83). Otras obras que pensaba publicar, v. gr., *Cosmologie Lullienne o Psychologie des êtres minereaux*, no creemos que hayan visto la luz pública (1).

En todos estos escritos se propone el Sr. Bové realizar el programa trazado por el Sr. Maura y Gelabert, Obispo de Orihuela: «El renacimiento luliano, una vez bien sentada la ortodoxia del insigne doctor, ha de limitarse a propagar el conocimiento de sus doctrinas y hacer resaltar el alcance y la originalidad de su vasta concepción filosófica, digna de figurar entre los más renombradas que en época alguna produjo el ingenio humano.» De aquí que se distingan dos partes en aquéllos: la teológica, o defensa y explicación de las doctrinas teológicas de Lulio; la filosófica, o defensa y explicación de las teorías lulianas.

Por lo que toca a lo primero, esfuérzase mucho el Sr. Bové en patentizar la falsedad de que Lulio sufriera la influencia de los iluminados; de que se propusiera demostrar, con separación y apartamiento de la fe, los misterios de la Religión católica, y de que afirmara haber recibido del cielo la doctrina atesorada en sus libros. Prueba asimismo que debe remitirse a la esfera de los mitos la condenación que el Papa Gregorio XI, a instancias de Eymeric, promulgó en una bula contra más de 200 proposiciones, entresacadas de los papeles de Lulio; manifiesta, por último, que el Beato mallorquín no enseña ni la absurda doctrina de la necesidad de las operaciones divinas *ad extra*, ni la necesidad de la Encarnación del Verbo. Noticias curiosas sobre el lulismo y sobre los teólogos que lo sostuvieron, útiles para la Historia de la Teología, puédense también espigar en los libros mencionados.

Esta parte teológica se nos figura la mejor y más fundada del estudio luliano del Sr. Bové, y si sus argumentos no siempre satisfacen por completo, tienen al menos fundamento no despreciable.

En cuanto a lo filosófico, baste significar que el empeño del ilustre Canónigo de Urgel se cifra en presentar al lulismo como un sistema científico completo, que se compone del descenso y ascenso del entendimiento y que no pugna con el sistema de Santo Tomás, que admite, aunque no desenvuelve, el procedimiento del descenso intelectual. El Sr. Menéndez Pelayo, en una carta que escribió al docto Magistral, y que se imprimió, no en el *Sistema Científico Luliano*, como afirma el Sr. Bonilla (2), sino en el folleto *Al margen de un libro*, le felicitaba

---

(1) En su reciente libro *Estudios de Bibliografía Luliana* dice dos veces (páginas 2 y 109) el agustino R. P. Blanco Soto que el Sr. Bové publicó también *Exposició del sistema cientifich Luliá*, Barcelona, 1908.

(2) *Marcelino Menéndez y Pelayo*, Madrid, 1914, pág. 255.

porque «en todo ello demuestra usted el profundo y directo estudio que de sus obras (de Lulio) ha hecho, el caudal de su saber filosófico, la independencia y brío de su carácter y la facilidad y energía de su estilo». Sin desconocer ninguna de estas prendas del Sr. Bové, pensamos que es muy ajustado a la verdad el juicio que de su teoría filosófica hizo el R. P. Ugarte de Erciila en RAZÓN Y FE, tomo 39, página 243.

De todas maneras ha merecido bien de la ciencia teológico-filosófica española el eximio D. Salvador Bové, por sus trabajos en pro de la reconstitución del sistema luliano, desconocidísimo aun para aquellos que le impugnaban, y por los proyectos que tenía de editar las obras del Solitario de Randa, de las que, según el Rvmo. Obispo de Orihuela, Sr. Maura, «estudiadas sin prejuicio de escuela y con imparcial criterio, puede sacarse un precioso caudal de doctrina, con que enriquecerse el Neoescolasticismo».

b) Entre los años 1880 y 1883 salió a luz en Madrid la traducción de la *Suma Teológica*, de Santo Tomás de Aquino, en cinco tomos en cuarto mayor. Aunque parezca increíble, hasta ese tiempo no se había impreso una versión completa en castellano de esa obra extraordinaria. El P. Rubeis, O. P., testifica que Echard, siguiendo a D. Antonio Agustín y a Tamayo, menciona una traducción manuscrita castellana de la primera parte, atribuída a un autor anónimo del siglo XVI. En 1854 se empezaron a publicar en Barcelona, bajo la dirección del Sr. Palau, la «*Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino*, traducida literalmente al español...», y en Sevilla, por D. León Carbonero y Sol, la misma *Suma*, «traducida íntegramente al castellano, con el texto latino al frente»; pero se interrumpieron ambas traducciones.

Quien llevó hasta el cabo esa labor fué D. Hilario Abad de Aparicio. Alabanzas merece el Sr. Abad por su traducción, y alabanzas los que le ayudaron en la empresa. Entre éstos se cuenta, según reza la portada de la traducción, el R. P. Pompilio Díaz, «colaborador en la revisión y anotación de la obra». Por ello, y por algún otro trabajo teológico, juzgamos al P. Díaz merecedor de un recuerdo entre los teólogos fallecidos. A poco de morir el P. Díaz hablaba de él en los siguientes términos *El Imparcial* del 29 de Agosto de 1915:

«Ha fallecido en Las Arenas (Bilbao) el ilustre escolapio (¿ex escolapio?), jefe de la Interpretación de lenguas del Ministerio de Estado, P. Pompilio Díaz. Nació en Madrid el año 1848, y comenzó sus estudios en las Escuelas Pías de San Antón. Bien pronto se distinguió por sus singulares dotes de inteligencia, y bajo la dirección del eminente predicador P. Inocente Palacios profundizó en el estudio del latín, hasta llegar a ser una verdadera autoridad. Se doctoró en Filosofía y Letras, y desempeñó las cátedras de Latín y Psicología en varios Colegios de la Orden. Fué director del Real Seminario de San Antón y rector del Colegio de Getafe. Fundó en 1888 la *Revista Calasancia*, colaboró

como anotador y comentarista en la primera traducción castellana de la *Suma* de Santo Tomás y publicó diversas monografías sobre cuestiones pedagógicas. Durante más de veinte años estuvo dedicado a la predicación, honrando la sagrada cátedra con su cultura y su palabra. Le ha sorprendido la muerte cuando ultimaba su obra *El parentesco gramatical del turco y el vascuence.*»

No todas las notas, ni mucho menos, de dicha *Suma* pertenecen al P. Díaz. En las «Advertencias de la Redacción», puestas en el primer tomo, se decía: «También debemos advertir que, si bien el competentísimo e ilustrado P. Pompilio Díaz había tomado a su cargo todas las notas, atenciones más perentorias... no le han permitido continuar dedicándose a estos trabajos...; por cuya razón, aunque no desconfiamos de contar con alguna colaboración de su parte en lo sucesivo, sólo son suyas las notas de este primer tomo a las cuestiones 1 a 26 y 27 a 66 (todas inclusive).» La confianza de la Redacción debió salir fallida; pues en el último tomo observa el Sr. Abad «que el R. P. Pompilio no pudo ayudar en las anotaciones a su sucesor, y sólo anotó una parte del tomo primero».

No se vaya a juzgar por eso que son escasas las notas; pasan de 1.140; eso sí, tienen la ventaja de ser breves. Se explican en ellas algunos conceptos del texto y ciertas alusiones, se recuerdan opiniones diversas sobre los puntos de que se habla y se advierten diversas variantes en la lección, etc. Generalmente, sigue en sus aclaraciones y comentarios a los autores de la escuela tomista, Emmos. Zigliara y González, Nicolai, Roselli, Médicis, Capponi, Cayetano y Billuart. Algunas veces se cita al Cardenal Toledo, más raramente a Petavio y una o dos veces a Suárez. Manifiéstase tolerante con las opiniones libremente discutidas en las Escuelas, sin declarar su criterio. Al tratar del beato Lulio, indica que hay duda de que sostuviera herejías, según suponen ciertos teólogos; admite como auténtico de San Atanasio el símbolo que se le atribuye, y como del Concilio primero toledano la profesión de fe, en que se incluye el *Filioque.* A veces, por su excesiva concisión, aparece algo obscuro, y las citas están tomadas de segunda mano.

Fuera de las notas, escribió el R. P. Díaz en la *Revista Calasancia* (1) (primera época) dos artículos que entran en la jurisdicción de la Teología. Se refieren a la crítica de dos tomos del *Cursus theologicus in usum Scholarum*, del R. P. Fernández (Pedro), O. S. A. Sin duda por sus múltiples ocupaciones no pudo el crítico estudiar con detenimiento dichos volúmenes. Habla bastante en general de las materias de que tratan, y nada dice de su método y orden, cualidades didácticas, sentencias nuevas, carácter y fuerza de la argumentación, originalidad

---

(1) Tomos V, pág. 474, y VIII, pág. 561.

de las cuestiones, defectos principales que se observan, etc. No hay que regatear los elogios a los autores que los merecen; pero arrojarles flores a manos llenas y envolverlos en nubes de incienso, suele, generalmente, servir para salir del paso, no para dar a conocer la obra. En eso juzgamos que pecan estas críticas del P. Pompilio; notan, es verdad, algunos defectos; pero son defectos que no atañen a puntos teológicos.

Una afirmación del R. P. Díaz juzgamos inadmisible: «Que San Agustín basta y sobra para la exposición de toda la doctrina católica, así como para la defensa de todos sus dogmas y refutación de todas las herejías antiguas y modernas.» ¡Hipérbole manifiesta! Aun en aquellas materias teológicas en que es clásico San Agustín, tuvo que intervenir repetidas veces la Iglesia para desvanecer alucinaciones de los que consumieron su vida en el estudio del Santo y se jactaban de fieles intérpretes suyos, y en el campo católico cada escuela va por su lado, escudada en la autoridad del Doctor de la Gracia. La frase del P. Manachi, O. P., *Augustinus eget Thoma interprete*, que desazonó grandemente al General de los agustinos Fr. Francisco Vázquez, «fué adoptada, según el mismo P. Vázquez, en toda la extensión de su religión» (dominicana).

c) Uno de los escritores actuales más fecundos de Navarra fué el Sr. D. Mariano Arigita y Lasa. No tiene artículo en la *Enciclopedia*, de Espasa, y bien merecía tenerlo. Nació en Corella en 1864; hizo sus estudios eclesiásticos en los Seminarios de Tarazona y Pamplona con brillantes calificaciones. Ordenóse de presbítero en 17 de Diciembre de 1887; tomó los grados de Licenciado y Doctor de Teología en el Seminario de Toledo en los días 10 y 12 de Julio de 1889. Residía en Pamplona desde 1886. Aquí ganó por oposición un beneficio en la Catedral el 14 de Septiembre de 1889; nombrósele Canónigo de la misma Catedral por real decreto de 1.° de Marzo de 1901, y Chantre por otro de 23 de Enero de 1911. Tuvo los cargos de vocal de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra, académico correspondiente de la Real de la Historia y archivero del Ayuntamiento de Pamplona y Diputación foral de Navarra. Murió en el Santuario de San Miguel de Excelsis en la segunda mitad de Julio de 1916.

De 10 obras publicadas por el Sr. Arigita hace mención el *Diario de Navarra* en la biografía que de él escribió a raíz de su muerte. Pero a nosotros nos interesa una, por la cual le recordamos en este lugar. Es *La Asunción de la Santísima Virgen y su culto en Navarra. Excursión histórica.* En la reseña que hicimos de este libro en el tomo 31, página 38, de Razón y Fe, le calificamos de estudio histórico-teológico de Mariología. Nos fundábamos en que las noticias que alega, de papeles auténticos y fidedignos, suministran un argumento tradicional en favor de la Asunción de María Santísima en cuerpo y alma a los cielos. Su mérito consiste: 1.°, en que prueba con documentos innegables que

en el siglo XI florecía en el pueblo navarro la tradición de dicho misterio; 2.°, en que presenta noticias copiosas para la historia de esa creencia en nuestra patria.

No negamos lo que observó el P. Fita, que los testimonios en pro de la *Asunción* son atrasados, y que por esta parte revisten poco interés; pero siempre tendremos en ellos una cosa que no se ha de estimar en poco: que siendo la creencia en ese misterio común y vulgar en Navarra a principios de la centuria undécima, la fecha de su predicación se ha de remontar mucho más alto, pues no se crea de repente y como por ensalmo un estado de opinión general en materias de ese género.

No nos alargamos en otros pormenores descriptivos por haberlos expuesto en el citado número de RAZÓN Y FE, al que remitimos al lector. El Sr. Arigita mereció por esta obra, en 1912, que la Real Academia de la Historia le adjudicase el premio al talento, fundación de D. Fermín Caballero.

***

El gran polígrafo Menéndez Pelayo aseguraba que los heterodoxos españoles «se han reducido al modestísimo papel de traductores y expositores, en general malos y atrasados, de lo que fuera de aquí estaba en boga». No «peca de injusticia o preocupación» (1). Dos libros han salido en estos últimos tiempos en nuestra España que contienen doctrinas teológicas protestantes: los *Tres ensayos*, debidos a un escritor conocido, que repite en ellos viejísimas objeciones contra el catolicismo y dogmatiza mucho, sin probar nada, ni enterarse, siquiera medianamente, de las doctrinas que impugna, y el *Manual de doctrina y controversia cristiana*, del que, con ocasión de la muerte de su autor, hablaremos, para que se tenga una idea de lo que es y significa la Teología protestante en nuestra patria y se vea plenamente confirmada la sentencia del Sr. Menéndez Pelayo.

En el tomo III de los *Opúsculos*, del Sr. Gago (2) (pág. 195), puede leerse una semblanza que trazó del Sr. D. Juan Bautista Cabrera, director en algún tiempo del periódico *El Cristianismo* y pastor de una iglesia protestante de Sevilla. Desde entonces la vida del Sr. Cabrera pasó por muchas vicisitudes. Una idea de toda ella dió *El Liberal*, de Madrid, de 19 de Marzo de 1916, en un artículo necrológico muy encomiástico, que vamos a extractar: «Ayer al mediodía falleció en Madrid una ilustre personalidad..., D. Juan Bautista Cabrera, obispo de la Iglesia reformada.» Nació en Benisa (Alicante) el 23 de Abril de 1837. Entró en la

(1) *Heterodoxos españoles*, III, pág. 5.

(2) *Colección de opúsculos*, del Dr. D. Francisco Mateos-Gago y Fernández. Sevilla, 1877.

Orden de los Escolapios, y después de hechos los estudios y ordenado de sacerdote huyó de la religión, refugióse en Gibraltar y abrazó el protestantismo. La revolución de Septiembre le abrió las puertas de España y pudo alcanzar de Prim «el permiso de recorrer la Península con la *Biblia debajo del brazo*, sin temor a ser molestado». Estuvo unos años en Sevilla regentanto una iglesia protestante, y en 1874 pasó a Madrid para dirigir la iglesia del Redentor, «que se reunía en la calle de la Madera Baja, donde ahora está establecido *El País*». Veinte años más tarde, en 1894, el arzobispo protestante de Dublín, Sr. Plunket, consagró al Sr. Cabrera como obispo de la Iglesia española reformada. Hizo muchos viajes a naciones extranjeras en representación de su Iglesia y de los evangélicos en general; el último viaje lo realizó a Londres para asistir al Congreso Universal de la Alianza Evangélica. Recientemente había sido nombrado miembro de la «Hispania Society of America». Además de dirigir el periódico *La Luz* por muchos años y de componer una Liturgia, un himnario y un Catecismo, deja, dice *El Liberal*, importantes obras, como *Manual de doctrina y controversia* (dos tomos), *Historia de la Iglesia en España hasta la invasión sarracena*, *Poesías religiosas y morales* y otras.

Esa obra, llamada por *El Liberal* importante, y que es indudablemente la *mejor Teología* protestante de nuestros tiempos en España, intentamos ahora examinar. Aunque afirma su autor que «no abriga el propósito de escribir una obra de Teología, sino simplemente el de tratar algunos puntos de doctrina y controversia»; pero no puede desconocerse que esos puntos pertenecen a la dogmática y que se pretenden explicar con cierto aparato científico. El *Manual* abarca una sección preliminar y tres partes. La sección preliminar se intitula *Dios y la Revelación*, y en ella se explican en cinco capítulos la existencia de Dios, las fuentes del conocimiento teológico, las pruebas del cristianismo y la inspiración de las Escrituras. En la primera parte, llamada «Regla de la fe y la moral», se habla en seis capítulos del canon de las Escrituras, suficiencia de las mismas para la salvación, valor de la tradición, autoridad de la Iglesia, Concilios generales, lectura e interpretación de la Biblia, y en dos apéndices se incluyen la lista de los Santos Padres, a quienes se atribuyen obras que no escribieron, y la de algunos libros censurados, expurgados o prohibidos por la Iglesia católica. En la segunda parte se trata en cinco capítulos de la Santísima Trinidad: naturaleza de Dios, atributos, obras, Trinidad en la unidad y tecnicismo, analogías y errores. En la tercera, en seis, del hombre, ángeles, creación del hombre, caída, pecado original y libre albedrío. «Nuestro libro viene a ser, dice el Sr. Cabrera, una exposición o comentario de los diferentes artículos que constituyen... (la) declaración de doctrina..., que se halla al final de la Liturgia de la Iglesia reformada española.»

El propósito del obispo protestante al publicar el *Manual* fué defen-

derse «de los que nos acusan de infidelidad o de apostasía y refutar los errores de aquellos que lanzan sobre nosotros sus anatemas porque espontáneamente nos hemos separado de ellos». Sí; terrible acusación le dirigían los católicos por la acerada pluma del Sr. Gago. El viento asolador de la lujuria le había arrastrado a los reales protestantes. Hubiera convenido para ahuyentar el espectro de tamaña acusación dos cosas: que el Sr. Cabrera expusiese con sinceridad y exactitud las doctrinas de la Iglesia católica para demostrar su *falsedad*, en lo que, según decía, cifraba su separación, y que el fuego de la pasión se mantuviera en la controversia oculto bajo la fría ceniza del raciocinio. Pero, ¡ay!, nada de eso hizo el Sr. Cabrera.

No estudió las doctrinas del catolicismo en sus fuentes o en sus legítimos expositores, sino que las fué a buscar en libros protestantes extranjeros, principalmente en *History of the Christian Religion and Church*, de Neander, y de ahí que las ignorase por completo. Mil ejemplos pudiéramos presentar: con dos importantes nos contentaremos para no hacernos interminables. Caballo de batalla para los protestantes es la infalibilidad pontificia. ¿Cómo la explica el ex escolapio? «Los jesuítas fueron los afortunados. Ellos encontraron la residencia de esa infalibilidad tan inútilmente buscada por otros. En su Colegio de Clermont, el 12 de Diciembre de 1661, defendieron la tesis siguiente: Jesucristo ha concedido a San Pedro y a sus sucesores siempre que hablan *ex cathedra* la misma infalibilidad que él posee. Hay, por tanto, en la Iglesia romana un juez infalible en la controversia, aun excluyendo el Concilio general, tanto en las cuestiones de derecho como en las de hecho. Los teólogos en Francia se opusieron con todas sus fuerzas a esa opinión, pero fué en vano. La nueva escuela hizo prosélitos y dos siglos más tarde el Vaticano ha venido a dar la razón a los jesuítas.»

O se dice con sinceridad esto o no. Si lo primero, se descubre una ignorancia supina en la cuestión; si lo segundo, la calificación de falsario le viene corta al autor. ¿En dónde ha dicho ni defendido la Iglesia católica, o el Vaticano, que Jesucristo ha concedido a los Papas que hablan *ex cathedra* LA MISMA INFALIBILIDAD QUE ÉL POSEE? Lo que definió el Concilio Vaticano fué *ea infallibilitate pollere, qua divinus Redemptor ecclesiam suam in definienda doctrina de fide vel moribus instructam voluit*. Infalibilidad que, activamente considerada, consiste, como en cualquier Manual de Teología católica se indica, en una prerrogativa, por la que el magisterio de la Iglesia, en virtud de la asistencia divina, se conserva inmune de error al definir las doctrinas de fe y costumbres. Y ¿a qué traer a los jesuítas si no es con el designio de empequeñecer y sacar de quicio la cuestión? Si en vez de leer el Sr. Cabrera a Neander hubiera leído los 21 tomos en folio de la *Bibliotheca Pontificia*, de Rocaberti (Fr. Tomás), hallaría infinitos propugnadores de la *verdadera* infalibilidad pontificia antes de haber jesuítas en el mundo;

y si hubiera acudido a la *Auctoritas Infallibilis*, del Cardenal Aguirre, vería que no sólo los Padres de Clermont en 1661, sino *Patres Societatis tam qui saeculo praecedenti* (el 16) *floruere, quam qui nostro sententiam eamdem tuentur, veluti omnino certam*; esto es, que todos los jesuítas defienden como totalmente cierta la infalibilidad pontificia rectamente entendida.

Otro punto interesantísimo para los protestantes es la conciliación de la libertad con la gracia. Véase la diafanidad con que expone el señor Cabrera las enseñanzas de los católicos: «En el Concilio de Trento se presentaron para ser discutidas las doctrinas luteranas acerca de esta materia. Mucho se dijo sobre ambos lados de la cuestión. Los franciscanos, secuaces de Escoto, hablaron mucho en defensa de la absoluta libertad del albedrío, y en favor de la doctrina de la gracia de congruo. Los dominicos, siguiendo a Tomás de Aquino, repudiaron la idea del mérito de congruo y mantuvieron la impotencia del hombre para volverse al bien, de su propio albedrío, después de la caída de Adán... Mas como la doctrina de Agustín (que difería poco de la de Tomás de Aquino, mantenida por los dominicos) se consideraba casi sagrada y divina en la Iglesia romana..., y al mismo tiempo era casi diametralmente opuesta a las opiniones de los jesuítas, esta obra de Jansenio (el *Agustinus*) no podrá menos de parecerles (a los jesuítas) una muda pero eficacísima confutación de sus opiniones. De aquí la ruda polémica que se entabló entre los jansenistas y jesuítas, manteniendo los primeros las ideas sostenidas por Agustín y Tomás de Aquino, y defendiendo los segundos las de Duns Escoto y los franciscanos. El libro de Jansenio fué primeramente prohibido, a instancias de los jesuítas, por los inquisidores de Roma en 1641...; luego por una bula solemne del Papa Urbano VIII en 1642.»

¡Qué caos de confusiones y de errores! Cualquiera averigua cuáles eran ambos lados de la cuestión luterana discutida en el Tridentino! Alude, sin duda, a la opinión de Lutero sobre la extinción completa del libre albedrío después de la caída de Adán, y absoluta exigencia de gracia necesitante para obrar el bien; pero es un absurdo que los dominicos, siguiendo a Santo Tomás, apoyaran esos delirios, y que, en cambio, los franciscanos opinasen que el hombre pudiera merecer de congruo la primera gracia. Salta en seguida a la vista la flagrante contradicción que se encierra en esos párrafos citados. La doctrina de los jansenistas es la de San Agustín, que se consideraba *casi sagrada y divina* en la Iglesia romana; y, sin embargo, los inquisidores, primero, y el Papa, cabeza de la Iglesia, después, condenan el libro de Jansenio, en que se contiene la doctrina de los jansenistas. Mas no sólo la doctrina de Jansenio es la de San Agustín, sino la de Santo Tomás y la de los tomistas; por consiguiente, debieron ser también condenados en esta materia el Angélico y sus discípulos. ¿Puede ninguno que haya saludado la Teología proferir tal desatino?

Ni es verdad que los franciscanos defendieran la gracia de congruo (¿qué será gracia de congruo?), ni que los dominicos repudien el mérito de congruo (sinónimo, al parecer, de gracia de congruo), ni que sostengan la impotencia del libre albedrío para volverse al bien, ni que la doctrina de San Agustín, así en absoluto o en toda su amplitud, se considerase casi sagrada, ni que Jansenio mantuviera las ideas del santo Doctor de Hipona, ni que los jesuítas defendieran las sentencias de Escoto y los franciscanos...; y, por no ser verdad, no lo es que la solemne bula de Urbano VIII fuera de 1642, sino que se dió en Roma *anno Incarnationis Dominicae MDCXLI, pridie nonas Martii*, o sea el 6 de Marzo de 1641.

Basta con lo dicho para comprender la ciencia teológica del señor Cabrera. Hay que declararlo públicamente: el obispo protestante no es teólogo ni controversista genuino; es un mero traductor de libros protestantes. Y aunque quisiera ocultarlo, delataríale a voces su obra, en la que, en ocasiones, se tropiezan frases como ésta: «Por instigación del jesuíta Francisco Tolet renovó Gregorio XIII, en 1580, la sentencia de Pío V.» ¿Tolet? ¿Quién será ese Tolet? No sabía el Sr. Cabrera que, en el original de su traducción, se trataba del eximio teólogo y purpurado cordobés Francisco de Toledo.

Tampoco supo el ex escolapio mantener a raya en la controversia los ímpetus de la pasión. La definición de la infalibilidad pontificia le desatina. «Sin él (Papa), exclama, los fieles no pueden acudir a Cristo, ni acercarse a Dios, ni penetrar en el cielo. Sin él no hay Iglesia, ni hay verdad, ni hay fe, ni hay medios de gracias, ni hay redención. La humanidad entera debe inclinarse ante la suprema potestad del que se sienta en el templo de Dios, en lugar de Dios. Así se ha consumado el misterio de iniquidad.»

Todo esto será un desahogo, pero no un argumento que eche por tierra la infalibilidad pontificia. Ahora sería lícito preguntar: ¿Se ha justificado el Sr. Cabrera de la tremenda acusación que por la pluma del Sr. Gago le dirigieron los católicos? Y si el Manual no sirve para eso, no creemos que pueda servir para otra cosa que para patentizar la pobreza, mezquindad y desorientación de la Teología heterodoxa en España.

A. Pérez Goyena.

El nuevo Venerable P. José María Pignatelli, S. J.

El día 25 de Marzo de este año, cuando la Santa Iglesia descubría la amargura de su pena por la sagrada Pasión de su divino Esposo, cubriendo de morados velos las cruces e imágenes en los altares y haciendo callar en la liturgia del tiempo los cánticos de gloria, mientras enaltecía los triunfos de la Cruz en los himnos del Salterio, se celebraba en el Aula Consistorial del Vaticano, con asistencia de la Santidad del Papa Benedicto XV, una augusta ceremonia enderezada a glorificar los frutos más sublimes de la Redención en las heroicas virtudes de dos Venerables Siervos de Cristo: Ana de San Bartolomé, monja profesa de las Carmelitas descalzas, y José María Pignatelli, sacerdote profeso de la Compañía de Jesús. El Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Alejandro Verde, Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos, leyó dos decretos solemnemente confirmados por el Sumo Pontífice, referentes a otras tantas causas de beatificación, cuyo ponente había sido el Eminentísimo Cardenal Antonio Vico, de grata memoria para España. Declaraba el primero que seguramente *(tuto)* se podía proceder a la beatificación de la religiosa carmelita, y el segundo que constaba de la heroicidad de las virtudes teologales y cardinales del religioso jesuíta en orden al proceso de beatificación.

Dos nuevos héroes vienen a añadir dos páginas de oro a los fastos de los Beatos y Venerables de la Iglesia española, porque españoles fueron ambos, pero ¡a qué distancia!: Ana Bartolomé, en el dichoso siglo diez y seis, en que un cielo de Santos de primera magnitud iluminaba con sus fulgores una tierra bendita, cual la española, que no tenía ni consentía tener otros altares que los del Dios verdadero; José María Pignatelli, en las últimas décadas del siglo diez y ocho y primera del siguiente, cuando todas las furias salidas del infierno volcaban en Europa las aras, derribaban los tronos, proclamaban infame a Cristo, veneraban por diosa a la inmundicia y, salvando el valladar antes infranqueable de los Pirineos, derramaban la copa de su ponzoña impía por España, de donde tenían desterrado al Venerable jesuíta, como si fuera en él horrible crimen rezar a Dios en la patria de su glorioso Padre San Ignacio o santificarse aquí donde todas las virtudes habían hallado siempre, no ya su asilo, mas también su trono.

Pero no es ahora tiempo de lamentarnos, sino de alegrarnos. Celebre la Iglesia universal, celebren las sagradas religiones del Carmelo y de la Compañía de Jesús estas puras glorias; y aunque hablando de

Santos parece inoportuno el recuerdo de grandezas terrenales, pardas nubes en comparación del sol, con todo eso, justo es que muy particularmente sean parte en la celebridad los blasonados linajes de España y aun de Italia, de los cuales fué timbre incomparable el Padre Pignatelli, que supo arrebolar con el sol de su heroica santidad la nube altísima de la nobleza de su sangre.

Mas sobre todos se ha de regocijar la Compañía de Jesús por haber sido el Venerable Pignatelli como piedra angular que juntó en sí la antigua y la nueva Compañía para restaurar sobre las cimas de la santidad el edificio trazado por el divino Artífice con la mano de San Ignacio. De esta obra esclarecida no sólo da fe el decreto, sino también la cariñosa gratulación de la Santidad del Papa Benedicto XV, de acuerdo con el discurso de gracias del Padre Francisco de Paula Nalbone, que representaba al Muy Reverendo Padre General, obligado a ingrata ausencia por el furor de la guerra.

Queden aquí impresos, para fausta memoria del suceso, tanto el decreto en su texto latino como los dos discursos referidos, trasladados del original italiano a la lengua castellana.

DISCURSO DEL PADRE NALBONE

Beatísimo Padre: Si las comunes amarguras de la Santa Iglesia en estos días y las especiales de nuestra mínima Compañía de Jesús, que tienen lejos de este solemne acto al amadísimo Padre nuestro General, no moderasen nuestro gozo..., habríamos de decir que es éste poco menos que igual al experimentado por los Padres y Hermanos de las primeras generaciones cuando hace tres siglos un predecesor de Vuestra Santidad procedía a la glorificación de nuestro Fundador y Legislador Ignacio de Loyola.

Es así, Beatísimo Padre, que después de la glorificación de San Ignacio, la más deseada, la más grata, la más consoladora para la Compañía de Jesús es esta del Venerable Padre José Pignatelli; porque no sólo fué devoto imitador y fiel trasunto del Santo Fundador, sino también como su alma rediviva, como el varón providencial destinado a vivificar y restaurar en la Iglesia la obra de Ignacio, trasfundiendo en ella el genuino espíritu y la misma forma de santidad, santidad quiero decir de vida y de doctrina, cuyo magisterio tenemos en los Ejercicios Espirituales, la norma en las reglas y Constituciones, la palestra en la disciplina religiosa y particularmente en la obediencia especialísima a la Santa Sede.

Poco más de una centuria ha transcurrido desde que el Venerable Padre Pignatelli, cargado de años y de méritos, próximo al cumplimiento de su obra restauradora en los tiempos más acerbos y difíciles, voló al Cielo desde esta Roma, madre de Santos, mientras en torno reinaba

dondequiera la desolación, acrecentada con el cautiverio del Sumo Pontífice Pío VII, y Europa gemía, como el día de hoy, con los horrores de la guerra. Lloraban sus hijos, abandonados en lo más recio de sus angustias; pero estaba cercana la aurora de la resurrección y de la paz. Y Pignatelli sobrevivió con su espíritu en la falange numerosa de religiosos por él formados, y con su espíritu nutrió las generaciones sucesivas. Por esto la reciente Compañía saluda en él con justo motivo a su segundo padre y continúa con este sagrado anillo la misma vida de los primeros siglos sacada de las fuentes de la santidad del santo Padre Ignacio.

Con humilde gratitud a la divina Bondad podemos, por tanto, repetir el festivo y alegre canto de alabanzas al Señor con las hermosas expresiones del Salmo (146): *Laudate Dominum... Deo nostro iucunda sit decoraque laudatio. Aedificans Jerusalem Dominus, dispersiones Israelis congregabit; qui sanat contritos corde et alligat contritiones eorum.*

En efecto, por obra del Venerable Padre José Pignatelli, a quien los jesuítas suprimidos y dispersos apellidaban su «José, Salvador de Egipto», la misericordia del Señor allegó los restos desparramados de la exigua hueste, mantuvo en ellos el sagrado fuego del espíritu en los años de la cautividad, los restituyó finalmente a la tierra prometida de la vida religiosa, cicatrizó sus heridas, reparó sus daños y, pasado el hielo del huracán, los hizo reflorecer con nueva vida, en nada desemejante de la primera, atribulada de igual modo por las persecuciones del siglo, pero de igual modo también confortada por las bendiciones de Dios y de su Vicario en la tierra.

Nosotros, pues, alabamos al Señor porque por boca de Vuestra Santidad, ¡oh Beatísimo Padre!, ha querido ensalzar al Venerable Pignatelli, gloria de la católica España, de Italia y de esta alma Roma, faro luminoso, instrumento de las misericordias celestiales para con nuestra mínima Compañía, de la cual fué aclamado centro, guía y sostén, varón de la divina gloria, apóstol de caridad, denodado campeón de obediencia incondicional, por la vida y por la muerte, en la prueba y en el favor, a la sola señal de Aquel que para nosotros es el amoroso Cristo en la tierra.

Pero después de Dios, toda la Compañía, y a su cabeza el Padre General, en cuyo nombre me cabe la honra de hablar, rinde conmovida y reconocidísima gracias a Vuestra Santidad, como por el más insigne beneficio que pudiera dispensarnos, apenas cerrado entre tantos dolores y desolaciones de la guerra, el primer siglo de su restablecimiento en la Iglesia. Porque la solemne sentencia, ¡oh Beatísimo Padre!, por la cual se declara que consta de las virtudes en grado heroico de nuestro Venerable Padre, añade el más espléndido lustre al pleno restablecimiento de la Compañía, pues nos asegura que fué el suyo el verdadero espíritu

de la santidad, el mismo espíritu de nuestro Fundador y Legislador, más aún, el espíritu de Jesús que forma a los Santos. Y es tanto mayor nuestra gratitud, ¡oh Padre Santo!, cuanto más graves y numerosas dificultades, exacerbadas por las comunes desdichas de los tiempos, se oponían a este acto de justo ensalzamiento que engrandece la obra de Dios en la Iglesia y en sus Santos. Por lo cual, si el nombre augusto del angélico Pontífice Pío VII vive entre nosotros en bendición perenne por haber llamado nuevamente a la vida a nuestra Compañía, vuestro nombre, Beatísimo Padre, queda esculpido con indelebles caracteres en nuestros corazones agradecidos por haber impreso en la misma, en cierto modo, el sello de la santidad.

Otra circunstancia tan grata como inesperada aviva aún más nuestra admiración y gratitud en este día; porque así como a la canonización de nuestro Fundador anduvo unida la de la insigne reformadora del Carmelo, así ahora al solemne encomio de nuestro Restaurador, el Venerable Padre Pignatelli, antecede la exaltación de la Venerable Ana de San Bartolomé, compañera de Santa Teresa, sostenedora y continuadora infatigable de su obra. En el concurso de estas dos causas tan nobles y tanto tiempo dilatadas nos place ver una traza admirable de la divina Providencia para recomendar aquella no menos admirable unión que es vida de la Iglesia y para nosotros substancia del magisterio religioso cual lo inculcan los Ejercicios Espirituales, a saber: la unión de la vida contemplativa con la apostólica, de la meditación con la acción, o, si se quiere, de las rosas del Carmelo con las espinas del Calvario.

Aun por esta causa, pues, Beatísimo Padre, me complazco en manifestar a Vuestra Santidad la gratitud de la benemérita sagrada Orden carmelitana junto con la de la Compañía de Jesús, rogando a la vez a la bondad del Señor que, por los méritos e intercesión de las dos grandes almas enaltecidas por el Vicario de Jesucristo, cumpla los santos deseos de Vuestra Beatitud, ángel de paz y de amor en el conflicto sangriento de las naciones, y apresure el término de vuestra obra de restauración para la sociedad entera, de suerte que podamos repetir en sentido mucho más amplio y con mayores veras, no ya de una corta porción solamente, sino de todo el pueblo del Señor: *Deo nostro iucunda sit decoraque laudatio. Aedificans Jerusalem Dominus, dispersiones Israelis congregabit; qui sanat contritos corde et alligat contritiones eorum.*

CONTESTACIÓN DEL PADRE SANTO

Con gozo participamos de la alegría que experimenta el día de hoy la ínclita Compañía de Jesús. Aunque las madres han de ser las primeras en alegrarse de los honores tributados a sus hijos, todavía no pueden excluir de la participación de su contento a quien se gloría de estar unido a ella con vínculos especiales. Nós, ligados a los hijos de San

Ignacio con aquel lazo de gratitud que junta al discípulo con el maestro, siempre y en todas partes hubiéramos sido partícipes sinceros de la alegría que el solemne reconocimiento de la heroicidad de las virtudes del Venerable José María Pignatelli acarrea a la Compañía de Jesús, dichosa madre del nuevo héroe. Pero en este momento nos sentimos obligados a dar gracias al Señor por habernos escogido cual instrumento de su gracia, valiéndose de nuestro medio para acercar el restaurador de la Compañía de Jesús a la aureola que adorna al santo Fundador del mismo benemérito Instituto.

Mas nadie piense que nuestros labios hayan de abrirse al agradecimiento para con el Señor nada más que por habernos permitido dar testimonio de veneración a quien ya era acreedor de nuestra estima y benevolencia. Podríamos, en efecto, decir que nos halaga no poco la publicación simultánea del decreto que anuncia la remoción de todos los obstáculos, aun de orden externo, opuestos a la beatificación de la Venerable Ana de San Bartolomé; porque si Dios quiso que el Fundador de la Compañía de Jesús y la gloriosa Reformadora del Carmelo fuesen canonizados a un mismo tiempo, no sucede sin amoroso designio de la divina Providencia que a la próxima glorificación de la fiel compañera de Santa Teresa vaya asociado el nombre de quien tanto se esforzó por traer a nueva y mejor luz el espíritu de San Ignacio de Loyola.

Oportunamente se acaba de recordar la unión que ha de haber en la Iglesia entre la vida contemplativa y la apostólica. De aquí nos place deducir por primera consecuencia el excitar a todos los fieles a que entren animosos en el camino de la santidad. Los que quieren servir a Jesucristo han de honrarle o como la Magdalena, que, sentada a sus plantas en suave contemplación, intercedía por las turbas olvidadas acaso de sus verdaderos intereses, o a la manera de Marta, que no se daba punto de reposo en apercibirle honroso hospedaje. Ahora bien, si esta solemnidad se hubiese limitado a hacer presentir como ya cercana la glorificación de una religiosa carmelita, quizá alguno preguntara con amargura si los santos han de buscarse únicamente en los claustros o dentro de las paredes de los conventos. Y ¡oh, de cuánto daño sería a los cristianos de nuestros días la persuasión de que la santidad no puede conseguirse de otro modo que con el apartamiento del mundo, la reclusión del convento y el ejercicio único de aquella vida contemplativa por la cual tocó las cimas de la perfección cristiana la Venerable Ana de San Bartolomé! Al contrario, si podemos ofrecer a la admiración común el ejemplo de quien llegó al grado heroico de las virtudes aun fuera del claustro, nadie hay que no vea cuánto más eficaces pueden ser nuestras exhortaciones a la santidad, aun cuando se dirigen a los que no piensan vestir la cogulla del monje o ceñir el cordón del fraile.

Mas ya nos parece oir las voces de los que repiten a coro: aunque el

Padre Pignatelli fué arrojado del convento, permaneció constantemente religioso y preparó la vuelta de nuevos religiosos; luego, ¿cómo es posible proponerlo por dechado a quien vive en el siglo y ha de cuidar de los negocios del siglo?

Aquí precisamente queremos, dilectísimos, llamar vuestra atención. El Padre Pignatelli perteneció a la clase más elevada de la sociedad española; el tosco sayal que le cubría no pudo romper los lazos de parentela con las principales familias; mas, ¿por ventura no se valió Pignatelli de las relaciones fundadas en su excelsa alcurnia para hacer estimar a su querida Compañía y destruir toda clase de recelos contra ella? He aquí, por consiguiente, cómo los nobles han de acudir a la escuela de nuestro Venerable para defender la verdad y hacer triunfar la justicia. ¿O acaso los menestrales y artesanos no hallaron siempre en el Venerable munífico protector? He aquí cómo su ejemplo ha de infundir altísimo aprecio de la virtud, aun en el corazón de los humildes. El Padre Pignatelli hubo de mudar frecuentemente residencia y oficio; pero en la isla de Córcega y en las varias regiones de Italia por él recorridas y habitadas mostró igual contento que en Zaragoza, su ciudad natal; puso en los oficios burocráticos o en la negociación de los intereses temporales el mismo ardor que le hizo benemérito en el campo apostólico: he aquí cómo el Venerable enseñaba a los contemporáneos y venideros que ni la excelencia del grado ni la importancia del oficio santifican al cristiano, sino el cumplimiento de la voluntad de aquel Señor que dispone el grado y el oficio.

Podríamos insistir más todavía en este argumento, el cual, de la variedad de los países visitados y de la multitud de los oficios ejercidos por el Venerable Pignatelli, deduce que el héroe de la fiesta presente en todas partes y en toda clase de ciudadanos ha de granjearse admiración y, lo que más importa, ha de hallar imitadores. Mas como el mismo argumento se ha explicado en el decreto publicado ahora mismo, ¿qué aprovecharía la repetición de razones ya expuestas en solemne forma? Mejor queremos poner de realce, precisamente como deducción del citado argumento, que nadie, ni siquiera entre los hombres del vulgo, al anuncio del progresivo adelanto de la causa de beatificación del Venerable Padre Pignatelli hacia la deseada meta, puede repetir el lamento harto frecuente en los labios de los hijos del siglo en semejantes ocasiones: —¡He ahí otro decreto que sólo interesa a frailes y monjas!

Por otra parte, bastaría observar que en nuestro Venerable uno solo fué el principio generador del heroísmo de sus virtudes. Y ¿quién no lo echa de ver en su propósito constante de conformarse con la voluntad divina? Nunca más claramente se descubren los verdaderos sentimientos de nuestra alma que en la hora de la adversidad o en los trabajos y contradicciones. También para el Venerable Pignatelli sonó la hora de la tribulación; también él se vió defraudado de un carísimo deseo, el de vivir a la sombra de la bandera en cuyos pliegues había leído la invita-

ción de trabajar a mayor gloria de Dios. Con todo eso, ¿por ventura el Padre Pignatelli no acogió sumiso el Breve de abolición de su amada Compañía? ¿No dejó en seguida el hábito religioso? ¿No se separó de los hermanos en religión? En su nueva condición de sacerdote secular, ¿no se abstuvo del ejercicio del sagrado ministerio que le prohibía la nueva ley? ¡Ah! Esta abstención de ocupaciones tan vivamente deseadas, aquella separación de los queridos compañeros, el cambio de vestido y, sobre todo, la sumisión al decreto pontificio, dicen bastante cuánta fuese la prontitud del Padre Pignatelli en conformarse con la voluntad divina; solamente quien estaba acostumbrado a venerar la voluntad de Dios en cualquier decreto del Papa podía aceptar sin discusión y cumplir con santa alacridad un decreto pontificio que, por razones de orden superior, pugnaba con las más caras aspiraciones de su alma.

No sin motivo hemos indicado la pena más grave del Venerable; no sin motivo hemos querido considerarlo en la hora más triste de su vida; porque si en aquella hora terrible y en aquella suma aflicción halló en la perfecta conformidad con la voluntad divina el principio regulador de su conducta, bien podemos argüir que ella, y no otra, fué la norma constante de su vida. Ahora bien, de este hecho comprobado fácil es inferir que el Venerable José María Pignatelli puede y debe ser propuesto a la imitación de todos los fieles, porque todos y cada uno pueden santificarse, con la sola condición de que procuren conformarse con la voluntad divina. No todos han de alcanzar las cumbres más elevadas de la perfección cristiana; pero todos, para tocar la que tienen señalada, han de poner más alta la mira. He aquí por qué la noble figura del Venerable Pignatelli ha de interesar a todos; he aquí por qué el decreto que proclama la heroicidad de sus virtudes ha de merecer aplauso, no solamente en los monasterios y en los claustros, sino también en los palacios de los nobles y en las moradas de los príncipes, dondequiera, en fin, que viva un alma deseosa de conseguir el fin de su creación.

Al principio hemos indicado la alegría que este decreto ha de acarrear a la Compañía de Jesús y pedido participación en ella, movidos por razones de índole particular; pero ahora parece claro que debemos hacer nuestro aquel gozo por otro motivo más sublime. La solicitud que, como Pontífice, nos incumbe por el bien de toda la Iglesia, nos hace saludar en el decreto de la heroicidad de las virtudes del Venerable Pignatelli una invitación eficaz a todos nuestros hijos para que todos quieran seguir al nuevo héroe en el camino de la santidad. Y, ¡oh! ¡Cuán ardiente es nuestro augurio de que no caerá en vacío aquella invitación! ¡Cuán viva nuestra esperanza de que a la sabiduría del maestro corresponderá la docilidad de los discípulos, de que la eficacia de la enseñanza se verá confirmada por la muchedumbre de los frutos! Mas porque es vana la esperanza del hombre si no se apoya en el auxilio divino, Nós invoca-

mos la copiosa bendición del Cielo sobre toda la familia de los cristianos.

¡Oh! Dígnese el Señor abrir los tesoros de sus gracias sobre el benemérito Instituto que en este día justamente se alegra del honor que ha tocado a uno de sus miembros. La bendición de Dios conforte al dignísimo Prepósito general de la Compañía de Jesús; hágale menos pesado el momentáneo alejamiento de su ordinaria residencia y aun apresure su término; pero, sobre todo, confórtele con los frutos del celo acrecentado y de la piedad agigantada de sus hijos; porque esta proclamación de las virtudes del Venerable Pignatelli se ordena a demostrar que el restaurador de la Compañía no mudó, antes muy al contrario, reanimó en ella el espíritu de su santo Fundador. Descienda igualmente la celeste bendición sobre todos los otros órdenes de ciudadanos y a todos mueva a la imitación de aquella perfecta conformidad con la voluntad divina, que fué el secreto de la santidad de nuestro héroe. ¡Oh! Sirva de saludable estímulo a la católica nación, hoy santamente ufana de haber sido la cuna de los dos Venerables que en este día son objeto de la apostólica solicitud de la Iglesia. Y con España sean benditas de Dios todas las otras regiones a las que dió a conocer el Venerable Pignatelli la fecundidad de su celo; mas, sobre todo, sea bendita esta Roma, que recogió su postrimer suspiro y conserva sus despojos venerados (1).

N. NOGUER.

---

(1) El texto latino del decreto que declara la heroicidad de las virtudes del Venerable Padre J. M. Pignatelli puede verse en la sección de VARIEDADES en este número de la revista.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

Sobre la Extremaunción administrada en caso de necesidad.

Resolviendo una duda que se le propuso, ha contestado el Santo Oficio en la sesión del 31 de Enero de este año de 1917, que administrada la Extremaunción en caso de urgencia, con sola una unción en la frente y con la fórmula general: *Per istam sanctam Unctionem indulgeat tibi Dominus quidquid deliquisti. Amen*, si cesa el peligro, todas las unciones, que a tenor del decreto de 31 de Enero de 1907 han de suplirse, no se las debe suplir *sub conditione*, sino absolutamente.

Esta resolución fué aprobada por Benedicto XV el día siguiente, 1.º de Febrero, y el Santo Oficio la ha promulgado con fecha de 9 de Marzo.

SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII

I

DE SACRAMENTO EXTREMAE UNCTIONIS IN CASU NECESSITATIS CONLATO

In plenario conventu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii, habito feria IV, die 31 januarii 1917, proposito dubio: «An administrato Sacramento Extremae Unctionis in casu necessitatis unica Unctione in fronte adhibita, per verba: *Per istam sanctam Unctionem indulgeat tibi Dominus quidquid deliquisti. Amen*», cessante periculo, singulae Unctiones, ad tenorem Decreti diei 31 januarii 1907 supplendae, sub conditione adhibendae sint vel non? Emi. ac Rmi. Dni. Cardinales in rebus fidei et morum Inquisitores Generales, omnibus mature perpensis praehabitoque RR. DD. Consultorum voto, respondendum decreverunt:

Negative ad 1am partem: *Affirmative* ad 2am.

Et sequenti feria V, die 1 februarii ejusdem anni, SSmus. D. N. D. Benedictus divina providentia Pp. XV, in solita audientia R. P. D. Adsessori ejusdem Supremae Sacrae Congregationis impertita, Emorum. Patrum resolutionem adprobavit et confirmavit. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 9 martii 1917.—Aloisius Castellano, *S. R. et U. I., Notarius. (Acta*, IX, p. 178.)

OBSERVACIONES

1.ª Este decreto del Santo Oficio hace referencia a otro de 31 de Enero de 1907, que no hemos visto citado en ninguna otra parte. De lo que aquí se insinúa se desprende que, según aquel decreto, en caso de que el enfermo no fallezca inmediatamente después de recibir la Extre-

maunción con aquella fórmula general y su correspondiente unción única, sino que dé tiempo, se han de suplir las unciones prescritas para los otros casos. Esto confirma lo que habíamos enseñado en RAZÓN Y FE, vol. 16, p. 236 sig., y en *Gury-Ferreres*, Comp., vol. 2, n. 683; Casus, vol. 2, n. 791, y lo mismo enseñaban *Vermeersch*, De religiosis, Suppl. per., vol. III, p. 58; *Ferreres*, l. c.; *Coppin-Stimart*, Sacr. liturg. Comp., n. 686, edic. 4.ª; *Tamquerey-Quévastre*, n. 1.260. Eran de opinión contraria *Il Monitore*, vol. XIX, p. 239; *Lehmkuhl*, Comp., n. 938; *Noldin*, De Sacr., n. 452.

2.ª Las unciones en este caso se suplen, no para la validez del sacramento, pues de la validez del sacramento, administrado con la fórmula general y unción única, consta con certeza, sino *ad pleniorem sacramenti significationem.*

3.ª De donde se infiere que no se han de suplir dichas unciones en forma condicionada, sino absoluta. Si el suplir estas unciones fuera porque se dudare del valor del sacramento administrado con la fómula general y única unción, se deberían suplir *sub conditione*, como siempre que se duda del valor de un sacramento y para su certeza se repite; pero como no es por esto, sino para expresar más plenamente la significación del sacramento, de cuyo valor no se duda, deben suplirse en forma absoluta, como dice el decreto que estamos anotando.

4.ª Por lo dicho se ve que tanto el decreto de 31 de Enero de 1907, como el que comentamos, vienen a confirmar en todas sus partes lo que en Octubre de 1906 habíamos escrito en RAZÓN Y FE, l. c., p. 238, n. 15: «Si después de emplear la forma breve sobrevive el enfermo, *parece* que deberán ungirse todos los sentidos con la forma propia de cada uno de ellos, tal como lo prescribe el Ritual, y añadirse las demás oraciones de rúbrica. Estas oraciones no parece necesario se hagan *sub conditione* y como para suplir por la validez de la unción hecha con la fórmula breve, sino que parece pueden admitirse para mejor significar los efectos del sacramemento, a la manera que, según la sentencia más probable, en la ordenación sacerdotal, cuando el Obispo, concluída la Misa, dice a los ordenandos: *Accipite Spiritum Sanctum, quorum remiseritis peccata remittuntur eis*, etc., no les confiere la potestad de absolver, sino que ésta la recibieron cuando los hizo sacerdotes, que fué antes de la Misa que acaban ellos de celebrar, consagrando juntamente con el Obispo. Aquellas palabras sirven para explicar mejor la potestad ya recibida en virtud del sacramento.»

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS

INTERPRETACIÓN DE LA BULA DE CRUZADA PARA LOS FRAILES MENORES EN ESPAÑA

Con motivo de los nuevos privilegios de Cruzada concedidos a España por el Breve *Ut praesens* (1) se originó una controversia entre los Frailes Menores de San Francisco sobre la ley de abstinencia y ayuno con relación a lo que prescribe su Regla acerca de la Cuaresma y los ayunos. Para evitar escrúpulos y tranquilizar las conciencias, preguntó a la Sagrada Congregación de Religiosos el P. Vicario General de los Frailes Menores de España:

1.° Si los Frailes Menores en España pueden durante la Cuaresma ayunar solos tres días [por semana] o deben ayunar todos los días.

2.° Si los privilegios sobre abstinencia les favorecen también en los ayunos de Regla.

La Sagrada Congregación respondió el 26 de Enero de 1917, «*ad mentem*, y ésta es: La Bula de Cruzada en España no deroga la ley sobre los días de ayuno prescrito por la Regla de los Frailes Menores. En especial, con respecto a la Cuaresma de la Iglesia, los Frailes no se aparten de la práctica universal de la Orden. Pueden, no obstante, *servatis servandis*, aun en los ayunos de Regla, hacer uso de los indultos de la Bula sobre la abstinencia o cualidad de los manjares».

Esta resolución fué aprobada por el Papa dos días después, o sea el 28 de Enero.

SACRA CONGREGATIO DE RELIGIOSIS

Interpretatio bullae Cruciatae pro Fratribus Minoribus in Hispania.

Cum per Breve Apostolicum «Ut praesens periculum» diei 12 augusti 1915 Bulla Cruciatae pro locis hispanicae Ditioni subjectis, ad duodecim annos prorogata auctique fuerint ejusdem favores, controversia de interpretatione Indulti «quoad legem abstinentiae et jejunii» orta est inter Fratres Minores, attentis eorumdem Regulae praescriptionibus circa Quadragesimam et jejunia. Hinc P. Vicarius Generalis Fratrum Minorum Hispaniae ad vitandos scrupulos et tranqullitati conscientiae providendum, sequentia dubia Sacrae Congregationi de Religiosis proposuit:

I. Utrum Fratres Minores Hispaniae, seu in ditionibus Hispaniae commorantes, uti possint Indulto Bullae Cruciatae, ita ut tribus tantum diebus servare jejunium teneantur; an potius jejunare debeant omnibus diebus Quadragesimae?

II. Utrum Bullae privilegium quoad abstinentiam comprehendat etiam Fratres Minores, ut supra, etiam aliis diebus, quibus praecepto Regulae jejunare tenentur?

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. 43, p. 358 sig.

Emi. Patres in Congregatione Generali diei 26 januarii h. a. 1917 responderunt ad mentem, quae est:

«Bulla Cruciatae in Hispania non derogat legi circa dies jejunii a regula Fratribus Minoribus praescripti. Speciatim vero circa Quadragesimam Ecclesiae, Fratres non recedant a praxi universali Ordinis. Possunt tamen, servatis servandis, etiam in diebus jejunii regularis uti Indultis Bullae circa abstinentiam vel qualitatem ciborum.»

Quam resolutionem Emorum. Patrum SSmus. Dnus. Noster Benedictus XV, in audientia diei 28 ejusdem mensis et anni infrascripto Secretario concessa, approbavit et publici juris fieri mandavit.

Datum Romae, ex Secretaria S. Congregationis Negotiis Religiosorum Sodalium praepositae die 1 februarii 1917.—L. ✠ S.—† ADULPHUS, Ep. Canopitan., *Secretarius.* (*Acta*, IX, p. 135.)

OBSERVACIONES

Esta resolución es sólo para los Frailes Menores de San Francisco, en España, y no constituye una regla general para los demás religiosos. Aunque bien pudiera ser que si otros religiosos desearan acomodarse a ella se les otorgase, o también que se extendiera a todos los religiosos, en especial a los que tienen muchos ayunos, fuera de los prescritos por la Iglesia, con tal que por voto especial no estén obligados al uso de manjares cuadragesimales durante todo el año.

Decimos que es especial para los Frailes Menores y no general: 1.°, porque así lo significa el epígrafe: «Interpretatio Bullae Cruciatae *pro Fratribus Minoribus*»; 2.°, porque eso mismo indica la respuesta al decir que es *ad mentem*, esto es, que no es *ad apicem juris*, sino una interpretación equitativa, acomodada a las especiales circunstancias que en ellos concurren; 3.°, por las palabras mismas con que viene concebida la respuesta, v. gr., «en especial en cuanto a la Cuaresma de la Iglesia *no se aparten* de la práctica universal de la Orden», etc.; 4.°, porque si atendemos a los principios vigentes sobre la materia, establecidos por la misma Sagrada Congregación de Religiosos en 1.° de Septiembre de 1912 (1), parece que se les quita o restringe el privilegio relativo a los ayunos, a lo menos a los de Cuaresma, y en compensación se les amplía el relativo a la cualidad de los manjares, del que podrán hacer uso aun en los ayunos de Regla.

La interpretación para los demás religiosos, si otra cosa no dispone

---

(1) Según este decreto, en los indultos apostólicos en que se conceden mitigaciones sobre abstinencia y ayuno, tanto en las regiones de dentro como de fuera de Europa, y en especial en la América latina: 1.°, van comprendidos los religiosos en cuanto a la abstinencia y ayuno prescrita *por ley general de la Iglesia*, a no ser que tales indultos *positivamente excluyan* a los religiosos; 2.°, pero no van comprendidos en cuanto a *la abstinencia y al ayuno prescrito por la Regla o las Constituciones*, a no ser que el indulto *expresamente* diga que se extiende a dicha abstinencia y ayuno; 3.°, que en cuanto a los religiosos que residen en la América, han de atenerse al indulto de 1.° de Enero de 1910. Véase RAZÓN Y FE, vol. 35, p. 107.

en adelante la Santa Sede, es la que dimos en RAZÓN Y FE, vol. 46 p. 517, 518, nn. 64-68.

N. B. Al corregir estas pruebas recibimos *Ephemerides Liturgicae* (Marzo de 1917, p. 191 sig.), donde vemos que el *P. Appeltern*, capuchino, sostiene esta misma interpretación del decreto que comentamos, así como también en este número y en los dos anteriores coincide con nosotros en la del decreto de 1.° de Septiembre de 1912.

SACRA CONGREGATIO S. OFFICII

Instructio super inviolabili sanctitate sigili sacramentalis.

1. Die 9 Junii 1915 S. Officium *Instructionem* misit ad Ordinarios locorum et ad Superiores religiosorum super inviolabili sanctitate sigilli sacramentalis, in qua haec statuit.

2. Legem sigilli sacramentalis, quae est juris tam divini quam naturalis, semper fuisse inviolabiliter servatam in Ecclesia, ut ipsius acriores hostes agnoscunt.

3. Id tribuendum esse speciali Dei providentiae, quae ita agit ut amoveat ab hoc tam necessario sacramento omnem aversionis causam.

4. Sunt tamen aliqui confessarii qui, etsi reticitis omnibus quae poenitentis personam manifestare possunt, loquuntur tamen, sive in privatis collocutionibus sive in publicis concionibus, de rebus submissis potestati clavium in sacramentali confessione, idque facere dicunt ad audientium aedificationem.

5. Hic mos vocatur a S. Officio temerarius ac improbandus. Ratio est quia cum in re tam gravi non solum debeamus studiosissime cavere omnem injuriam perfectam et consummatam, sed etiam omnem speciem sive apparientiam atque suspicionem injuriae; ille tamen modus agendi, etsi salvo substantialiter secreto sacramentali, offendit nihilominus pias aures audientium, et diffidentiam excitat, quod est contra naturam hujus sacramenti.

6. Quare jubet S. Officium locorum Ordinariis ac Superioribus religiosorum graviter onerata eorum conscientia: 1.° ut abusus hujusmodi, si dentur, prompte atque efficaciter *coerceant;* 2.° ut in posterum curent *edoceri* sacerdotes sibi subditos ut (excepto casu necessariae consultationis) *ne quid umquam attingant pertinens ad materiam confessionis sacramentalis* sub nulla forma nulloque praetextu, ne obiter quidem, nec directe nec indirecte, neque in publicis neque in privatis sermonibus, praesertim occasione Missionum et Exercitiorum Spiritualium: sic eos edoceri curent tam in scholis Theologiae moralis, quam in conferentiis

pro Casibus conscientiae, necnon in publicis ac privatis ad clerum allocutionibus et adhortationibus: necessariae autem consultationes fieri debent juxta regulas traditas a probatis auctoribus; 3.° ut in examinibus pro eorum habilitatione ad excipiendas confessiones hac super re peculiari modo examinentur.

7. Sperat S. Officium ut nullus confessarius violet has praescriptiones, secus praedicti Ordinarii ac Superiores debent transgressores graviter monere, reincidentes gravibus poenis punire, et in casibus gravioribus eos denuntiare S. Officio.

INSTRUCTIO S. ROMANAE ET UNIVERSALIS INQUISITIONIS

AD REVERENDISSIMOS LOCORUM ORDINARIOS FAMILIARUMQUE RELIGIOSARUM MODERATORES SUPER INVIOLABILI SANCTITATE SIGILLI SACRAMENTALIS

8. Naturalem et divinam sigilli sacramentalis legem in Ecclesia Christi semper et ubique sanctissime servatam fuisse ne ipsi quidem confessionis sacramentalis acriores hostes in dubium unquam revocare serio potuerunt. Idque providentissimo Dei consilio absque ulla dubitatione tribuendum est, qui, sacramentalem confessionem veluti *secundam post naufragium deperditae gratiae tabulam* hominibus misericorditer offerens, omnem aversationis causam ab ea dignatus est amovere.

9. Non desunt nihilominus quandoque salutaris hujus sacramenti administri qui, reticitis quamquam omnibus quae poenitentis personam quomodocumque prodere queant, de submissis in sacramentali confessione clavium potestati sive in privatis collocutionibus sive in publicis ad populum concionibus (ad auditorum, ut ajunt, aedificationem) temere sermonem facere non vereantur. Cum autem in re tanti ponderis et momenti nedum perfectam et consummatam injuriam sed et omnem injuriae speciem et suspicionem studiosissime vitari oporteat, palam est omnibus quam mos hujusmodi sit improbandus. Nam etsi id fiat salvo substantialiter secreto sacramentali, pias tamen audientium aures haud offendere et diffidentiam in eorum animis haud excitare sane non potest. Quod quidem ab hujus sacramenti natura prorsus est alienum, quo clementissimus Deus, *quae per fragilitatem humanae conversationis peccata commisimus, misericordissimae suae pietatis venia penitus abstergit* atque omnino obliviscitur.

10. Haec animo reputans Suprema haec Sacra Congregatio Sancti Officii muneris sui esse ducit omnibus locorum Ordinariis Ordinumque Regularium et quorumcumque Religiosorum Institutorum Superioribus, graviter onerata eorum conscientia, in Domino praecipere ut hujusmodi abusus, si quos alicubi deprehendant, prompte atque efficaciter coercere satagant, utque in posterum tam in scholis theologicis quam in *casus moralis*, quas vocant, conferentiis et in publicis et in privatis ad Clerum allocutionibus et adhortationibus sacerdotes sibi subditos sedulo edoceri curent ne quid unquam, occasione praesertim Sacrarum Missionum et Exercitiorum Spiritualium, ad confessionis sacramentalis materiam pertinens, quavis sub forma et quovis sub praetextu, ne obiter quidem et nec directe neque indirecte (excepto casu necessariae consultationis juxta regulas a probatis auctoribus traditas proponendae) in suis seu publicis seu privatis sermonibus attingere audeant; eosque in experimentis pro eorum habilitatione ad confessiones excipiendas hac super re peculiariter examinari jubeant.

11. Sacra Congregatio confidit neminem ex Confessariis hujusmodi praescriptionibus contraventurum: quod si secus acciderit, praedicti Ordinarii et Superiores, transgressores graviter moneant, recidivos congruis poenis percellant, ac in casibus gravioribus Supremo huic Sacro Tribunali rem quamprimum deferant.

Datum Romae ex Aedibus Sancti Officii, die 9 Junii 1915.—R. Card. Merri del Val.

COMMENTARIUM BREVE

12. Legem sigilli sacramentalis esse juris tum naturalis tum etiam divini in memoriam revocat S. Officium.

13. Obligatio enim sigilli sacramentalis oritur: *a)* ex jure naturali quod obligat ad servandum secretum id cujus revelatio laederet famam proximi; *b)* ex quasi contractu inito inter poenitentem et confessarium vi cujus ille non confiteretur si hic non se obligaret ad sigillum; *c)* ex jure divino sive ex divina institutione hujus sacramenti quod redderetur odiosum et nimis difficile si confessarius posset umquam revelare quidquam ex auditis in confessione, maxime cum poenitens debeat confiteri omnia peccata sua etiam gravissima et ocultissima; *d)* ex jure ecclesiastico positivo, praesertim ex Conc. Later. IV, c. 21, ubi dicitur: *Caveat autem omnino* (confessarius) *ne verbo aut signo, aut alio quovis modo aliquatenus prodat peccatorem; sed si prudentiori consilio indiguerit, illud absque ulla expressione personae caute requirat, quoniam qui peccatum in poenitentiali judicio sibi detectum praesumpserit revelare, non solum a sacerdotali officio deponendum decernimus, verum etiam ad agendum perpetuam poenitentiam in arctum monasterium detrudendum. Suarez*, De poenit., disp. 33, sect. 1, n. 1 seq.; *Gury-Ferreres*, n. 647.

14. Hinc duplex habetur malitia in violatione secreti sacramentalis: alia est sacrilegii contra reverentiam sacramento debitam et contra bonum ipsius sacramenti; alia vero est contra justitiam quatenus est contra famam poenitentis et contra pactum cum eo initum seu contra secretum ab eo commissum. Prima est praecipua et omnino intrinseca huic sacramento. *Suarez*, l. c., n. 13.

15. Circa perfectam observantiam hujus legis haec notat *P. Gury* in Casibus, vol. 2, n. 751 quae perfecte cohaerent cum initio hujus Instructionis: «Inauditum fere est sigillum confessionis directe violatum fuisset etiam a sacerdotibus impiis, apostatis vel amentibus, ut unanimes asserunt theologi, quod sane nonnisi specialissimae Dei providentiae tribuendum est.»

16. Obligatio servandi sigillum sacramentale, tanta est ut in nullo casu et propter nullum finem, etiam pro tuenda tota republica ab ingenti malo temporali aut spirituali violare illud liceat. *S. Thom.* in 4, dist. 21, q. 3, art. 1, Quodl. 1, art. 8; *S. Bonav.* in 4, dist. 21, art. 2, 2 part., q. 1; *Scotus*, q. 2; *Suarez*, De poenit., disp. 33, sect. 1, n. 2.

17. Ratio desumitur ex injuria quae fieret sacramento si violaretur sigillum, quia confessio fieret odiosa et ab ea retardarentur homines neque cum fiducia possent accedere ad hoc sacramentum *(Suarez*, l. c., n. 7) quod esset malum omnium gravissimum.

18. Deinde S. Officium reprehendit et improbat ut confessarius loquatur de rebus *submissis potestati clavium in sacramentali confessione*,

etiamsi reticeat omnia quae personam poenitentis quomodocumque prodere aut manifestare queant.

19. De hoc modo agendi duo affirmat S. Officium: 1.°, per illum salvari *substantialiter* sigillum sacramentale (quatenus scilicet reticentur omnia quae personam poenitentis manifestare queunt); 2.°, per illum nihilominus aliquo modo violari sigillum quia continet aliquam saltem speciem sive apparientiam atque suspicionem injuriae, offendit pias aures audientium, et excitat diffidentiam contra sacramentum, quae omnia sunt contra naturam hujus sacramenti, ideoque contra sigillum.

20. Quod autem substantialiter non violetur sigillum si reticeantur omnia quae personam poenitentis prodere queant, inde patet quod sigillum primario dicit relationem ad personam determinatam, verbi gratia hujus poenitentis et cum relatione ad peccatum. Unde ad violationem substantialiter non sufficit revelare peccata in abstracto, nisi peccator aliquo modo reveletur. Cfr. *Suarez*, De poenit., disp. 33, sect. 4, n. 8.

21. Quod vero aliquo modo violetur sigillum si confessarius loquatur de submissis potestati clavium in sacramentali confessione, etsi reticeantur omnia quae poenitentem prodere quocumque modo queunt, probatur ex ipsa definitione sigilli sacramentalis: definitur enim obligatio confessarii servandi silentium de omnibus cognitis ex confessione, et quorum manifestatio redderet sacramentum onerosum seu odiosum. Cfr. *S. Alph.*, lib. 6, n. 634 cum *Busembaum*, *ibid.*

22. Jam vero illa manifestatio quorumdam confessariorum, teste S. Officio, continet aliquam saltem speciem atque suspicionem injuriae contra poenitentem, offendit pias aures audientium et excitat diffidentiam contra sacramentum. Ergo reddit sacramentum aliquo modo onerosum seu odiosum, seu aliquo modo avertit homines a sacramento. Ergo aliquo modo est violatio sigilli. Ergo jure meritoque improbatur a S. Officio. Nec refert quod haec dicantur aut narrentur ad aedificationem. Non enim sunt facienda mala ut eveniant bona.

23. Quare si ex dictis a confessario circa res auditas in confessione auditores vel alii possent venire in cognitionem poenitentis, injuria esset perfecta et consummata.

24. Verum etsi res illae ita manifestentur ut nemo possit venire in cognitionem poenitentis, qui eas accusavit, fieri tamen poterit ut ex illa manifestatione sacramentum reddatur odiosum v. gr. quia audientes putent aut saltem suspicentur ex tali manifestatione posse aliquem venire in cognitionem, vel saltem in suspicionem poenitentis; aut etiam quia ipsi audientes huic vel alteri confessario similia accusarunt et suspicionem concipiant ne forte de re sua confessarius tunc loquatur, quod aegre ferunt semper poenitentes, maxime cum ipsis audientibus ea manifestantur; aut saltem suspicari possunt quod forte etiam res ab ipsis accusatas aliquando confessarius manifestet; imo fieri posset ut confessarius ea narret ubi nullum est periculum ut poenitens ea audiat, sed

qui audierunt, alibi ea repetant, et tandem aliquando ipse poenitens ab aliis audiat quae ipsi suo confessario manifestaverat.

25. In violatione substantiali non datur parvitas materiae; haec alia *gravis* etiam est *ex genere suo*, sed admittere poterit aliquando parvitatem materiae, sicut accidit in violatione indirecta.

26. Et quamvis aliqua ex his videri possint alicui probabiliter non contineri in materia sigilli, notandum est in hac materia sigilli sacramentalis non licere uti opinionibus probabilibus, ideoque de his tantum loqui licet quae certum moraliter sit non pertinere ad sigillum. Si enim tantum probabile sit aut etiam probabilius, non licet de iis loqui. Ratio est quia «tam sacramentum quam poenitens habent jus *certum* ut in nullo casu quidquam manifestetur quod probabiliter poenitenti gravamen aut infamiam, vel sacramento, odium probabiliter creare possit». *S. Alph.*, lib. 6, n. 633; *Gury-Ferreres*, 2.°, n. 650; *Noldin*, De sacram., n. 422.

27. «*De submissis potestati* clavium». Potestati clavium ea tantum submittuntur quae sunt materia sacramenti poenitentiae, nempe peccata sive mortalia sive venialia, etsi jam antea remissa. Ea igitur sunt materia sigilli, imo etiam circumstantiae sine quibus peccata accusare aut omnino nequeunt, aut difficulter. Imo etiam circumstantiae innecessario declaratae, vel etiam imprudenter, quia secus rudes et imperiti vix possent confiteri secure et sine timore revelationis. Item alia omnia quae de facto dicta sunt ad declarandum peccatum, quia haec omnia saltem per reductionem sunt materia confessionis, cum ordinentur ad accusationem peccati. Cfr. *Suarez*, De poenit., disp. 33, sect. 3, n. 5.

28. Idem intellige de defectibus poenitentis sola confessione manifestatis, v. gr. quod sit illegitimus, de peccato complicis, de poenitentia imposita, de absolutione negata.

29. «In sacramentali confessione». Id est, in omni et sola confessione sacramentali habetur ratio sigili. Confessio sacramentalis est ea quae fit in ordine ad absolutionem sacramentalem. Non est confessio sacramentalis ea quae simulatur ad irridendum confessarium, aut aliquid ab ipso furandum. *Gury-Ferreres*, 2.°, n. 648.

30. Confessio habetur ut sacramentalis etsi poenitens recedat sine absolutione quia est indispositus. Satis est ut ipse se accusaverit in ordine ad absolutionem. *S. Alph.*, lib. VI, n. 637; *S. Thom.* in 4 sect., dist. 21, q. 3, a. 1, solut. 1 ad 1; *Lugo*, De poenit., disp. 23, n. 45; *Salmant.*, tr. 6, c. 14, n. 15 et est senteniia communis.

31. Imo tenetur confessarius ad sigillum etiam in dubio an aliquid sit dictum a poenitente in ordine ad confessionem. *Suarez*, De poenit., disp. 33, sect., 2, n. 6; *S. Alph.*, l. c., cum communi: «Ratio est quia alias redderetur odiosa confessio: dum alioquin plura peccata revera in confessione audita ob defectum memoriae et hallucinationem confessarii, possent impune manifestari.» *S. Alph.*, l. c.

32. Nec cum ipso poenitente licet loqui post peractam confessionem,

de rebus auditis in confessione sine ipsius licentia. Quia secus redderetur odiosum et onerosum sacramentum, cum talis loquutio vix fieri possit nisi cum rubore et pudore poenitentis. *Suarez*, l. c., sect. 5, n. 2.

33. De licentia *expressa* ipsius poenitentis potest etiam loqui cum aliis v. gr. ut consulat et possit solvere dubitationes poenitentis et ipsius confessarii circa obligationem restituendi. Nam obligatio non loquendi de auditis in confessione subaudit hanc conditionem: nisi poenitens licentiam dederit. Secretum enim hoc immediate quidem institutum est in favorem poenitentis, mediate vero et ex primaria intentione instituentis in favorem ipsius sacramenti; sed sicut cedit in favorem poenitentis et sacramenti ut sine tali licentia confessarius non possit loqui de auditis, in confessione, ita etiam ut possit loqui cum tali licentia. Hoc enim cedere potest in bonum ipsius poenitentis per ipsum sacramentum intentum, et aliunde nullum nocumentum infertur sacramento si prudenti et rationabili modo fiat. *S. Thom.*, in 4 sect , d. 21, t. 3, art. 2; *S. Bonav.*, ibid., 2 part., art. 2, q. 2; *Suarez*, l. c., n. 8.

34. In sensu igitur hucusque explicato facile intelligitur cur praecipiat S. Officium (n. 10) ne quid umquam confessarii attingant ad confessionis sacramentalis materiam pertinens.

35. Inde etiam patet quinam sunt abusus coercendi, de quo et quando sint sacerdotes omnes sive saeculares sive religiosi instruendi, et examinandi.

36. Contra violantes has praescriptiones procedendum est primo per monitionem et quidem gravem; deinde si reincidant, per congruas poenas. Quod si casus sit gravior denuntiandi sunt quam primum S. Officio.

37. Consultationes necessariae fieri possunt, sed aut de licentia omnino expressa poenitentis et celata omnino ejus persona; aut proponendo casum ut speculativum ita additis et mutatis aut omissis adjunctis ut nulla vel remotissima indicia ad cognnitionem poenitentis ducere queant.

EL MISAL Y LAS NUEVAS RÚBRICAS (1)

C) *El Alleluja.*

412. Su introducción en el Occidente se debe a San Dámaso, que por consejo de San Jerónimo la tomó de la Iglesia de Jerusalén; pero en un principio sólo se decía el día de Pascua; poco después (ya en el siglo V) se extendió a todo el tiempo pascual, y, por último, San

(1) Véase Razón y Fe, vol. 47, p. 506.

Gregorio el Magno mandó que se dijera en todo tiempo, fuera de los dias de Cuaresma y penitencia.

413. Véase lo que nos dice San Gregorio en su Ep. 9, c. 12: «Ut alleluia hic diceretur, de Jerosolymorum Ecclesia ex beati Hieronymi traditione tempore beatae memoriae Damasi papae traditur tractum.» *(Migne*, P. L. vol. 77, col. 956.)

414. Tal vez en un principio decíase el *Alleluja* solo, sin los versículos, con un canto largo con grandes melodías; pero, por lo menos desde San Gregorio, el *Alleluja* va siempre acompañado de uno o más versículos, los cuales suelen variar notablemente en los diversos códices, pues parece se dejaron a la elección de cada uno. (Cfr. *Wagner*, l. c., p. 98.)

415. El modo de cantar el *Alleluja* era el siguiente: El solista lo cantaba, lo repetía el coro; el solista decía el verso o los versos, y después de cada uno repetía el coro el *Alleluja* (1), como aún se conserva en el Misal actual. El cantor decía el *Alleluja* sin neuma, el coro siempre con neuma. Véase *Tommasi*, Antiqui Libri Missarum, p. XXX sig.

416. De modo que es un verdadero canto responsorio. A veces se omitía el segundo *Alleluja*, como se ve en el Ord. Rom. I, n. 26: «Similiter in quotidianis diebus *Alleluia* simili modo. In quotidianis vero diebus, si voluerint, tantum prima dicitur.» *(Migne* P. L., vol. 78, col. 950.)

Un vestigio parece hallarse en el Sábado Santo, y en el sábado antes de Pentecostés, y en la Misa de Rogaciones, en que no hay *Alleluja* después del verso.

Actualmente el *Alleluja* se omite desde Septuagésima hasta el Sábado Santo, en las Misas de Feria en Adviento, Cuatro Témporas y en las Vigilias que llevan ayuno. Exceptúanse la Vigilia de Navidad si cae en domingo, y las Vigilias de Pascua y Pentecostés. Tampoco se dice en la Misa de los Santos Inocentes, a no ser que caiga en domingo, *(Rub. gen. Miss.*, X, 4.)

En este punto San Pío V confirmó el uso de fines de la Edad Media en los Misales de Curia. *(Wagner*, p. 100.)

417. Los otros Missales generalmente, fuera del tiempo pascual, sólo tienen un *Alleluja* después del Gradual y ninguno después del verso, como lo hemos observado en todos los Misales manuscritos e impresos de la provincia eclesiástica Tarraconense, en los de Valencia, Zaragoza, Pam-

---

(1) Véase, sin embargo, lo que dice el Ord. Rom. II, n. 7: «Postquam legerit, cantor cum cantorio sine aliqua necessitate ascendit, non superius, sed stat in eodem loco ubi et lector, et solus inchoat Responsorium, et cuncti in choro respondent, et idem solus Versum Responsorii cantat. Si fuerit tempus ut dicatur *Alleluia*, bene; sin autem, Tractus; sin minus, tantummodo Responsorium. Cantor vero qui inchoat *Alleluia*, ipse solus cantat Versum de *Alleluia*. Ipse iterum *Alleluia* dicit stans in eodem gradu, di est inferiore.» *(Migne*, P. L., vol. 78, col. 971.)

plona, Huesca, etc., y en el de los Padres Dominicos, impreso en 1562. En el tiempo pascual se añadía otro *Alleluja*, con su verso subsiguiente.

418. Gustaban tanto los orientales del canto del *Alleluja*, que tenían para él libros especiales denominados *Alleluiarios*, y aún hoy entre los coptos hay cantos del *Alleluja* que duran un cuarto de hora. (Cfr. *Wagner*, l. c., p. 97.)

419. Amalario dice que este canto de júbilo recuerda la alegría eterna de la gloria, y aquel estado en que no serán necesarias las palabras, sino que con sólo el pensamiento hablarán las almas unas con otras:

«*Alleluia*, quod cantatur per festos dies in recordatione aeternae laetitiae, tam laetitiam electorum quam laudem Domini ad memoriam reducit.» *(Amalario*, De eccles. off., lib. 3, c. 13: *Migne*, P. L., vol. 105, col. 1.122). «Versus *Alleluia* tangit cantorem interius, ut cogitet in quo debeat laudare Dominum, aut in quo laetari. Haec jubilatio, quam cantores Sequentiam vocant, statum illum ad mentem nostram ducit, quando non erit necessaria locutio verborum, sed sola cogitatione mens menti monstrabit, quod retinent in se.» *(Ibid.*, c. 16, col. 1.123.)

420. Igualmente explica *Durando* el sentido de este canto: «Iubilantes potius, quam canentes, vnamque breuem digni sermonis syllabam, in plures pneumas protrahimus, vt iocundo auditu mens attonita repleatur, et rapiatur illuc, vbi semper erit vita sine morte: et dies sine nocte. Est etiam allelu-ia modicum in sermone.» (Rationale div. off., lib. 4, c. 20, p. 230, Lugduni, 1592.)

421. La última letra *a* era la que en el canto se prolongaba muchísimo, como nos dice *San Buenaventura*, De expositione Missae, c. 2: «Solemus longam notam post Alleluia super hanc litteram A prolixius decantare, quia gaudium sanctum in caelis interminabile et ineffabile est.»

422. Esta serie de notas que sin palabras se cantan después del *Alleluja* es lo que se llamó por los antiguos *jubilus* o *jubilatio* y también *sequentia*, como hemos visto en las palabras de *Amalario*, porque son como un apéndice y prolongación del *Alleluja*.

§ X

La secuencias o prosas y el Tractus.
A) *Las secuencias.*

423. De ahí vinieron a tomar el nombre las que hoy llaman secuencias, porque se empezaron a cantar en sustitución de aquéllas:

«Abbas Nokerus sequentias aliquas pro neumis de Alleluia composuisse dicitur, quas Nicolaus Papa ad Missam cantari concessit. In antiquis libris Romanis aliquas vidi sequentias, multi autem multas introduxerunt. Quilibet gaudet de suis nouitatibus. Securius videtur, in illis sequi Carthusienses et Cisterciensis. Iubili autem seu neumata

gradualium et de Alleluia, resecandi non sunt, nisi cum illorum loco sequentiae decantarentur.» *(Radulfo de Rivo,* prop. 23: edic. Hittorp, p. 573.)

424. Confirma esto lo que escribe *Hugo de San Victor*, De mysteriis Ecclesiae, c. 7: «Quando sequentia dicitur posterius Alleluia non habet pneuma (1), sed chorus loco ejus sequentiam concinit.»

425. Se tiene por inventor de las secuencias al abad Nockero, muerto en 912. Véase *Migne*, P. L., vol. 131.

Desde el siglo X al XV se extendieron y multiplicaron tanto por diversos autores, que forman una inmensa literatura. Muchísimas pueden verse coleccionadas en los cinco tomos del *Thesaurus hymnologicus*, de *Daniel* (Lipsiae, 1872), y muchas más catalogadas en los cuatro tomos del *Repertorium hymnologicum*, de *Chevalier*, que desde 1892 a 1912 ha publicado «Analecta Bollandiana». Véase también *Migne*, P. L., vol. 131, col. 1.003 sig., vol. 196, col. 1.423 sig.

426. En el rito o uso Sarum fueron abundantísimas, y las tenían casi todas las Misas, aun las de Adviento, en las que no las admitieron los otros Misales. Véase el Misal manuscrito 107 de Valencia, que es del rito Sarum, el *Missale* Sarum de *Dickinson* y el que acaba de publicar *Wickham Legg* (2).

427. En los de la antigua provincia Tarraconense hemos hallado mucha variedad sobre este punto. Carecen de secuencias, o prosas, el Tarraconense, impreso en 1499, y el de 1550, así como también el de Pamplona. El 14 de Gerona sólo tiene secuencia el día del Corpus. Tienen muchas prosas el 12 y 15 de Gerona, el 112 de Valencia, el 92 de ídem.

428. Contribuyó no poco a abreviar la Misa la desaparición casi completa no sólo del pneuma larguísimo del *Alleluja*, sino también de las secuencias con que en muchas Misas había sido sustituído. San Pío V sólo conservó cuatro: la de Pascua, la de Pentecostés, la del Corpus y la de Difuntos. Cfr. Card. *Bona*, l. c., p. 655, 656.

429. Después se añadió el *Stabat Mater* en la Misa de los Dolores de la Santísima Virgen.

---

(1) «Sunt autem neumae sive neumata, vel neumatum distinctiones, ut vocant Musici, notae illae quae in fine ejus vocis Alleluja prolixe decantantur.» Card. *Bona*, Rerum liturg., lib. 2, c. 6, n. 5 (p. 655).

(2) The Sarum Missal edited from three early manuscripts by I. Wickham Legg, Hon. Doctor of Letters in the University of Oxford Chairman of the Council of the Henry Bradshaw Liturgical Text Society. Oxford. At the Clarendon Press. London Edinburgh Glasgow New York Toronto Melbourne Bombay. Humphrey Milford. MDCCCCXVI.

B) *El Tractus.*

430. El *Tractus* suple y en general excluye el *Alleluja*. Aquél es canto de tristeza y de penitencia, el *Alleluja* de júbilo. En el Sábado Santo, sin embargo, y en la Vigilia de Pentecostés se juntan ambos.

431. El *Tractus* no es canto responsorio, sino un *solo*, como nota *Amalario*, De eccl. offic., lib. III, c. 12: «Hoc differt inter responsorium cui chorus respondet, et Tractum cui nemo.» Edic. cit. de *Hittorp*, p. 185; o en *Migne*, P. L., vol. 105, col. 1.121.

Así, pues, todo el *Tractus* lo decía seguidamente un solo cantor (1), el cual era distinto del que cantaba el Gradual. Véase el Orden Romano III, n. 9, y *Tommasi*, Antiqui Libri Missarum, p. XXXIII.

El *Tractus* se dice actualmente desde Septuagésima hasta el Sábado Santo, menos en algunas Ferias (2), y también en el sábado de las Cuatro Témporas, aun en las de Pentecostés, en las vigilias de Navidad y de Pentecostés. Desde Septuagésima al miércoles de Ceniza se dice el *Tractus* en las Dominicas y en las Misas festivas; pero no en las Ferias cuando se repite la Misa de Dominica. *(Rub. gen. Miss.*, X. 5., *Rub. Missae Dom. Septuag.)*

432. El *Tractus* de la primera Dominica de Cuaresma comprende todo el salmo 90, *Qui habitat*, y es el solo canto de la Misa que ha conconservado el salmo entero; el del Domingo de Ramos comprende la mayor parte del salmo 21, *Deus, Deus meus*. Los demás sólo tienen tres versículos, dos o uno solo.

433. *Wagner*, l. c., p. 104, supone que el *Tractus* no es más que la conservación de restos del antiguo salmo *gradual*, y así la mayor parte de ellos están tomados del Salterio.

434. Entre los *Tractus* más célebres figuraba antiguamente el *Benedictus* (Cantic. trium puerorum), que ahora nuestra Liturgia sólo conserva en los sábados de las Cuatro Témporas.

J. B. FERRERES.

(Continuará.)

---

(1) De ahí tomó el nombre «Sic enim *tractim canere* dicitur Cantor, quemadmodum latini *tractim dicere, tractim tangere, tractim susurrare accipiunt*, trahendo scilicet in longum, sine intermissione, non interrumpendo seriem orationis, aut percussionis, vel susurri. *Tommasi*, l. c.

(2) Las Ferias III, V y Sábado de Cuaresma (menos el de Témporas) no tienen *Tractus*. El del día de Ceniza se repite en todas las ferias II, IV y VI de Cuaresma, si no lo tienen propio. *(Rub. Missae Feria IV Ciner.)*

BOLETÍN LEGAL

Primer trimestre de 1917.

Aunque los tres tomos de la *Gaceta* oficial, correspondientes a este trimestre, tienen el volumen de siempre, pocas disposiciones de interés general se registran en ellos.

Ni podía suceder otra cosa, no habiendo habido tiempo para discutir la multitud de proyectos de leyes presentados, y de que hemos dado cuenta, en el corto espacio de tiempo que media desde el día 29 de Enero, en que se abrieron las Cortes, hasta el 27 de Febrero, en que por real decreto fueron suspendidas sus sesiones.

La enormidad de esos volúmenes débese a lo complejo de nuestra vida administrativa, en la que hasta el nombramiento de un *fogonero interino* (1) es necesario publicar en la *Gaceta*.

Las principales disposiciones son las siguientes:

PRESIDENCIA.—Por los artículos 10 y 11 del reglamento dictado para ejecución de la ley de Protección a la producción nacional, dada en 14 de Febrero de 1907, se creaba una Comisión protectora, señalándole las atribuciones consignadas en los artículos mencionados de dicho reglamento.

Más tarde, como por las leyes de Organizaciones marítimas y armamentos navales (7 de Enero de 1908), la de Contabilidad del Estado (1.° de Julio de 1911), la de Ferrocarriles secundarios (25 de Diciembre de 1912), el real decreto de 16 de Julio de 1915, en lo que se refiere al fomento de las industrias nacionales, y, por fin, el proyecto de ley de 28 de Noviembre de 1916, sobre auxilios a las industrias nuevas, se amplían sus facultades; por real decreto de 9 de Enero de 1917 se determinan definitivamente las atribuciones de dicha Comisión, que será nombrada por el Presidente del Consejo de Ministros de entre los individuos y categorías que se señalan en los artículos 10 y 11, reformados por dicho decreto: se inserta éste en la *Gaceta* del 9 de Enero.

—El 18 de Enero del presente año fué definitivamente ratificado y canjeado en la ciudad de Buenos Aires el Convenio entre la república Argentina y España, por el que sométense a arbitraje las diferencias de cualquier género que surgieren entre ambas naciones y no afecten a la Constitución de los respectivos Estados. Pueden verse sus disposiciones en la *Gaceta* del 23 de Enero.

—El proyecto de ley de que dábamos cuenta en el boletín anterior, por el que se establecía la jurisdicción civil y criminal ordinaria en las

(1) Página 554 de la *Gaceta* del 5 de Marzo.

plazas de Ceuta y de Melilla, fué discutido en Cortes y sancionado con fecha 2 de Marzo.

No obstante esta reforma, dichas plazas seguirán considerándose en estado de guerra permanente, respecto de los delitos cuyas penas se agraven por el Código de Justicia Militar.

Por la nueva ley quedan reformados los artículos 159, 160 y 161 de dicho Código, según aparecen en el texto inserto en la *Gaceta* de 4 de Marzo.

—En el boletín correspondiente al tercer trimestre de 1916 dejamos hechas las observaciones que nos inspiraba el para nosotros peligroso decreto de 10 de Agosto, por el que se reconocía la personalidad de las asociaciones y sindicatos de obreros al servicio de Compañías o Empresas que, por concesión administrativa, tengan a su cargo servicios públicos.

Una vez dado ese paso, se imponía la reglamentación para el ejercicio de ese derecho, y esto es lo que se hace por el real decreto de 23 de Marzo *(Gaceta* del 14), después de oído el Consejo del Instituto de Reformas Sociales.

Estado.—En 3 de Febrero *(Gaceta* del 4) fué ratificado en Madrid, y canjeadas las ratificaciones, el Convenio celebrado entre Francia y España, que determina las relaciones judiciales entre zona y zona del protectorado respectivo de ambas naciones en Marruecos.

—Las diferencias de carácter legal, relativas a la interpretación de los Tratados existentes entre la república del Paraguay y España, que no afecten a la independencia, la honra o los intereses vitales de dichos Estados, serán sometidos al Tribunal permanente de arbitraje establecido en La Haya, siempre que no comprometan intereses de terceras partes.

Así fué convenido en la ciudad de Asunción el 3 de Junio de 1915, y ratificado en la misma ciudad el 13 de Marzo de 1916.

Durará dicho Convenio cinco años, prorrogables por otros cinco, si en los últimos seis meses no fuese denunciado por ninguna de las partes.

Fomento.—El creciente aumento de la minería y los servicios facultativos que debe prestar el Cuerpo de Celadores para el mejor cumplimiento del reglamento de Minería vigente, hicieron sentir la necesidad de organizar este Cuerpo, ya que sus atribuciones aparecían muy indeterminadamente en el citado reglamento y en los reales decretos de 22 de Enero de 1904 y 13 de Enero de 1905.

Para satisfacción de esta necesidad, por real decreto de 26 de Enero se dispone que dicho Cuerpo sea formado por Ayudantes facultativos de Minas y Montes con título oficial, cuyas atribuciones y organización se determinan en el reglamento de igual fecha, publicado en la *Gaceta* del 28.

—Con fecha 9 de Febrero *(Gaceta* del 11) se autoriza al Ministro para presentar a las Cortes un proyecto de ley, por el que, además de las obras que figuran en la sección 8.ª del actual presupuesto, se eje-

cuten, durante el curso del corriente ejercicio económico, obras de reparación de carreteras e hidráulicas por valor de 27.873.524 pesetas.

Justifican dicho aumento de gastos el mal estado de las carreteras, el aumento innecesario de gastos que acarrearía la suspensión de las obras comenzadas y la crisis social por que atravesamos, debida a la falta de trabajo y encarecimiento de las subsistencias.

—Por consecuencia de la misma crisis, que se vería agravada por la suspensión de las obras públicas contratadas, el Ministro, debidamente autorizado, presentó a las Cortes, con fecha 9 de Febrero *(Gaceta* del 11), otro proyecto de ley de revisión de dichos contratos, realizados a precios normales y profundamente alterados hoy por causa de la guerra.

Gracia y Justicia.—La movilización de todo capital, base sin la cual es imposible todo progreso económico en la vida de los pueblos, exige la seguridad más absoluta en favor del adquirente de los signos representativos del capital, o en otros términos, que no se den acciones rescisorias o resolutorias contra los terceros que adquirieren en forma legal de los que, legalmente también, aparezcan como dueños de esos signos.

Haciendo aplicación de este principio, y confirmando lo establecido por la jurisprudencia, se reforma el caso tercero del artículo 545 del Código de Comercio, estableciéndose la libertad más completa para la negociación de los efectos al portador, siempre que se haga en forma legal, y sin que se dé contra ella acción alguna reivindicatoria, a no ser en el caso de estar embargados o suspendida judicialmente su venta en el momento de la operación. La nueva ley que así lo determina puede verse en la *Gaceta* del 6 de Enero.

—Aun supuesta la compatibilidad de los cargos de médico y juez municipal, por real orden de 13 de Diciembre *(Gaceta* del 17 de Enero), recaída en caso particular, se declara como doctrina general que «el juez municipal no puede autorizar ninguna inscripción, asiento o diligencia concerniente al Registro Civil, ni expedir licencia de enterramiento cuando, por su calidad de médico, haya asistido al difunto en su última enfermedad o practicado el reconocimiento de un cadáver».

—Debidamente autorizado, presentó el Ministro a las Cortes un proyecto de ley especialísimo; le calificamos así porque, según este proyecto, se autoriza *al Gobierno para redactar y publicar una ley.* ¡Y qué ley! La que determine una nueva demarcación judicial que, como sabemos, es la base de la demarcación de los distritos electorales para elecciones de Diputaciones provinciales *(Gaceta* del 11 de Febrero).

No conocemos ninguna disposición fundamental que autorice al órgano legislativo para delegar sus facultades, en asunto tan delicado como es el que afecta a la organización del ejercicio del derecho a la representación, y menos aún poniendo esas facultades en manos de quienes, según enseña la experiencia, tienen interés especial en esa organización.

Cierto que es defectuosa la actual demarcación judicial, alterada en

muchas localidades por el interés político; pero ¿acaso hemos llegado a aquella pureza administrativa e independencia política que permita hacer de buena fe una nueva división territorial, perjudique o no a los intereses políticos de quien haya de realizarla?...

Cierto que la Comisión nombrada por el Gobierno que haya de ejecutar el trabajo presentará éste a las Cortes; pero aquí surge otra novedad: al mes de presentado, aunque las Cortes no se hayan ocupado en él, comenzará a regir la nueva demarcación.

—Otro nuevo caso de autorización al poder Ejecutivo para que *redacte y publique leyes*, es el proyecto presentado a las Cortes con fecha 5 de Febrero *(Gaceta* del 11), por el que se pretende la creación de Tribunales para niños.

Como al hablar de otros proyectos del mismo género tuvivos ocasión de manifestar el juicio que nos merecía esta reforma, le omitimos ahora, siguiendo en esto al Ministro, que, tal vez ante la expectativa de que este proyecto sufra la suerte de los anteriores, se remite también a la exposición de motivos de los precedentes proyectos.

—Aunque el artículo 1.° de la actual Constitución defina quiénes son españoles, y el Código Civil en sus artículos del 17 al 26 desarrolle de un modo más explícito el contenido de aquella disposición, todavía en la práctica han surgido dudas e interpretaciones sobre el contenido de tales preceptos, que a tanto obligan a los ciudadanos de una nación.

Fué necesaria una declaración, con motivo de la guerra actual, para determinar el concepto de nacional o extranjero; de ella dimos cuenta en nuestra crónica anterior. En la actual nos hacemos cargo del proyecto de ley presentado a las Cortes con fecha 5 de Febrero, en el que de una manera definitiva se compilan las disposiciones precedentes, ampliándolas con las decisiones que la jurisprudencia ha sentado y el ejemplo de las demás naciones nos enseña. Puede verse el citado proyecto en la *Gaceta* del 15.

— En virtud de las justas reclamaciones formuladas ante las Cortes para que se atienda debidamente al clero rural, pagándole lo que pide la necesaria existencia, ya que no se atienda al decoro sacerdotal, ni siquiera a la justa compensación de los bienes eclesiásticos de que el Estado se apoderó, haciéndose cargo de pagar las dotaciones del clero, por real decreto de 13 de Febrero *(Gaceta* del 16) se presentó a las Cortes un proyecto de ley por el que se autoriza al Gobierno para completar, con carácter provisional y en concepto de auxilio por razón de las circunstancias actuales, hasta la suma de 1.000 pesetas las dotaciones de los curas párrocos rurales. Regirá esta disposición por seis meses, prorrogables por otros seis.

Para justificar el carácter provisional de este acuerdo se alega el estar en curso las negociaciones entabladas con la Santa Sede. Esta circunstancia nos impide hacer todo comentario.

GUERRA.—Por ley de 28 de Diciembre último se hizo extensiva a los sentenciados por la jurisdicción de Guerra la ley de libertad condicional de 22 de Julio de 1914.

A fin de facilitar la aplicación de la nueva ley, por real orden circular de 1.° de Enero *(Gaceta* del 15) se dictan reglas especiales para la jurisdicción de Guerra que completan las generales señaladas por la ley de Julio.

—En las páginas 504 y 505, correspondientes a la *Gaceta* del 1.° de Marzo, se inserta el real decreto de 28 de Febrero, por el que se aprueban las instrucciones generales para la constitución y organización del Cuerpo de Damas Enfermeras de la Cruz Roja española y el programa para la enseñanza de dichas damas enfermeras.

—A instancia de los Presidentes de los Cabildos insulares de Tenerife y Gran Canaria, y a fin de armonizar los preceptos de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y su reglamento correspondiente con los de la autonomía especial concedida a dichos Cabildos por la ley de 11 de Julio de 1912, por real decreto de 7 de Marzo *(Gaceta* del 8) se constituyen, además de la Comisión mixta del archipiélago, seis secciones delegadas en las islas de Tenerife, Gran Canaria, Palma, Lanzarote, Fuerteventura y Gomera-Hierro, en la forma y con las atribuciones que se determinan en los artículos 173, 175 y 176 de dicha ley de Reclutamiento, que quedan reformados por el presente decreto.

—Para extinguir el sobrante de personal en las diferentes escalas de oficiales del Ejército, por real decreto de 4 de Enero de 1916 se acordó amortizar el 50 por 100 de las vacantes que ocurrieren. Por este procedimiento, y en el espacio de un año, se redujo en 16 el número de oficiales generales y en 120 el de jefes de todas categorías. Prodújose, en consecuencia, la paralización de las escalas y a fin de normalizar el movimiento de éstas, y en armonía con los procedimientos empleados en otros Ministerios, por real decreto de 24 de Marzo *(Gaceta* del 25) se reduce al 25 por 100 el número de vacantes amortizables.

GOBERNACIÓN.—En la *Gaceta* del 5 de Marzo aparece el reglamento para las corridas de toros, aprobado por real decreto.

—La Sanidad exterior, que tiene por objeto impedir la importación de enfermedades contagiosas, y más especialmente epidemias pestilenciales, venía rigiéndose por el reglamento provisional de 1907, acomodado al Convenio internacional de París de 1903.

Adherida España a la Conferencia internacional de París de 1912, a fin de incorporar sus acuerdos a nuestra legislación y hacer en ésta las modificaciones enseñadas por la experiencia, por real decreto de 3 de Marzo (*Gaceta* del 10) se reforma dicho reglamento, aprobándose el que, con carácter definitivo, se inserta en el mismo número del periódico oficial.

En este reglamento se incorpora el régimen sanitario de ferrocarriles, disperso hasta el presente en varias disposiciones.

—Los abusos cometidos en la aplicación de la ley de Accidentes del trabajo en lo relativo a la aplicación del caso particular de la hernia, dieron lugar a las reclamaciones de los patronos. Estudiadas éstas por la Real Academia de Medicina, el Instituto de Reformas Sociales elevó su informe al Ministerio, quien en vista de lo estudiado y propuesto, por real decreto de 15 de Marzo reformó la legislación sobre este punto en los términos que aparecen en las páginas 711 y 712 de la *Gaceta* del 22 de Marzo.

HACIENDA.—Aunque hasta nosotros no ha llegado todavía una liquidación del presupuesto de 1916, pero con los datos de la Intervención, que aparecen en la *Gaceta* del 30 de Enero, tenemos más que suficiente para hacernos cargo de nuestro desdichado estado económico, del que tantas veces hemos tenido necesidad de dar cuenta en estas crónicas. Según dichos datos, referentes tan sólo a la liquidación de la Caja, los ingresos por todos conceptos ascendieron durante dicho ejercicio a la suma de 1.756 millones. Deducidos 33 millones, correspondientes a ejercicios cerrados, resulta un líquido percibido de 1.723 millones. Como de esta cantidad hay que deducir 54 millones, coste de la compra de substancias alimenticias y sulfato de cobre, que se hizo con fondos de este mismo ejercicio, más 400 millones producto de la negociación de obligaciones del Tesoro, queda como ingreso líquido correspondiente a 1916 la suma de 1.269 millones.

En cambio, los pagos alcanzaron a la suma de 1.521 millones por cuenta del ejercicio de 1916, lo cual da un déficit correspondiente a este presupuesto por valor de 252 millones. Aunque de esta cantidad rebajemos la de 54 millones, importe de la venta de substancias alimenticias y del sulfato de cobre, compensadas en los ingresos, el déficit aún alcanza la cifra de 198 millones.

Pero no para aquí el daño. Como por cuenta de ejercicios cerrados hemos pagado en este ejercicio 158 millones, y durante él sólo hemos cobrado procedente de dichos ejercicios la suma de 33 millones, hay que aumentar al déficit de Caja la diferencia de estas cifras, o sean 125 millones. Con esta cifra el déficit de Caja asciende a 319 millones.

El balance no puede ser más desastroso, y esto sin contar que desconocemos al presente el importe total de las obligaciones reconocidas y liquidadas, que siempre, al concluir el año, importan una cantidad muy superior a los pagos verificados.

No alcanzamos a comprender por qué en estos datos, en los que aparecen como ingresos procedentes de la renta del tabaco los productos íntegros de la venta por valor de 163 millones, cuando lo correspondiente al Tesoro es una parte relativamente pequeña, no figura claramente en los pagos el importe del tabaco, que es de suponer no se lo regalarán al Estado. Convendría que se viese con claridad esta liquidación.

—Para cubrir el enorme déficit de que acabamos de dar cuenta y el

de los años anteriores se habían emitido obligaciones del Tesoro, que a la hora presente ascendían a la suma de 920 millones, que el Estado tenía que devolver en 1.° de Abril y 1.° de Julio próximos por valor de 627 millones, y el resto en 1.° de Julio de 1920. Apremiado, pues, por la necesidad, según lo que varias veces habíamos anunciado, el Estado, haciendo uso de la autorización concedida por la ley de 2 de Marzo actual, emite deuda amortizable en cincuenta años, con interés del 5 por 100, por valor de 1.000 millones de pesetas. Emítese al 90 por 100, con lo cual dicho se está que el Estado, al tener que pagar el 100 de las obligaciones que ahora se convierten con el 90 del nuevo papel, pierde, sólo en los 626 millones de las obligaciones que vencen en 1.° de Abril y 1.° de Julio, la suma de 69 millones, más los intereses de esa suma al 5 por 100.

La suscripción al nuevo empréstito puede darse por descontada. Los tenedores de obligaciones, al 4 unas y otras al 4,50, que saben que el Estado no puede pagarles de otra manera, no tienen por qué dudar entre cobrar ese interés o el 5,55 que ahora les ofrece el Estado por el 111 a que equivale la conversión. El capital de 100, que representa ese 111, sin sujeción a los plazos, lo tienen a su disposición cuando lo quieran en la Bolsa.

Por consecuencia de esta operación, que es el resumen de todos los quebrantos de los próximos años precedentes, nuestros recursos ordinarios sufren una disminución de 50 millones de pesetas anuales, a que ascienden los intereses de esta deuda.

Da pena el considerar que recursos de tanta importancia, que debieran de ser el medio económico indispensable para el progreso de la nación, tengan que invertirse en pagar «errores y prodigalidades» (1) de quienes manejan nuestra hacienda. ¡Si siquiera nos sirviera de escarmiento!... Allá veremos.

—Es de alabar el real decreto de 2 de Febrero (*Gaceta* del 8), por el que el Ministro se propone liquidar la cuenta de Estado, que en el activo y pasivo de la Hacienda y el Tesoro comprende una suma fantástica de millones, irrealizables en su mayor parte y que sólo sirven para confusión.

Nómbrase al efecto una Comisión, revestida de facultades extraordinarias, y señálanse procedimientos breves, que fácilmente pueden llevar, si no se abandonan, al claro conocimiento de nuestra situación económica.

—En atención a las difíciles circunstancias por que atraviesa el mundo, y a fin de facilitar al Gobierno los medios necesarios con que atender a las necesidades presentes y a las que pueden sobrevenir, por real decreto de 7 de Febrero (*Gaceta* del 11) fué presentada a las Cor-

---

(1) Palabras del Ministro en el preámbulo de este decreto (página 604, correspondiente a la *Gaceta* del 11 de Marzo).

tes la célebre ley de Autorizaciones, vivamente discutida y al fin aprobada, con no grandes modificaciones, según resulta de las leyes fecha 2 de Marzo, insertas al día siguiente en la *Gaceta*. Compréndese en ellas la parte principal de los proyectos del Ministro, especialmente los que dicen relación al favorecimiento de la creación de industrias nuevas y desarrollo de las existentes, y a la emisión de Deuda para los fines de que antes hemos dado cuenta.

—El actual ejercicio económico se presenta con buen aspecto. El resumen de lo recaudado en los dos primeros meses, según resulta del estado que se publica en la página 959 del anexo número 2, arroja un aumento de 18 millones de pesetas sobre lo recaudado en igual tiempo del año anterior.

—Como complemento de la ley antes citada de 2 de Marzo, en la parte relativa a la exención del pago de Derechos reales y Timbre en los documentos que se otorgaren para la domiciliación de valores en España, se dictan las reglas necesarias, que pueden verse en la real orden de 20 de Marzo, publicada en la *Gaceta* del 21.

—En el mismo número de la *Gaceta* aparece el reglamento provisional para la administración y cobranza del consumo interior de la cerveza.

—Una disposición de sumo interés aparece en la *Gaceta* del 24 de Marzo; es el real decreto del 23, por el que, haciendo uso de las autorizaciones concedidas por la ley del 2 del mismo mes, se crea el seguro marítimo de guerra por cuenta del Estado.

Bien está el proteger nuestra Marina contra los accidentes de la guerra; pero los términos en que está redactado el caso *a)* del número 1.° del artículo 2.° ofrecen la duda, dada su indeterminación, de si el Estado se compromete a pagar el seguro del casco de la nave, motor y equipo, en todo caso, prescindiendo del carácter de la mercancía y siempre que navegue con bandera española. De interpretarse así, podrían nuestras naves, aseguradas por el Estado, ponerse a disposición de cualquiera de los beligerantes y en daño de nuestra neutralidad.

—Por real decreto de 19 de Marzo *(Gaceta* del 22) se autoriza al Banco de España para emitir billetes hasta la cifra de 3.000 millones, siempre que el exceso sobre la cifra de 2.500 millones esté garantido con una igual cantidad en oro.

MARINA.—En la *Gaceta* del 16 de Enero se publica el reglamento para maestros y delineadores de los arsenales del Estado, aprobado provisionalmente por real decreto de 10 de Enero.

—Perteneciendo al Estado la facultad de conceder la exclusiva ocupación temporal de parte de los mares territoriales, cual se hace en el ejercicio de la pesca con el arte denominado de Almadraba, por real decreto de 2 de Enero *(Gaceta* del 5) se aprueba y publica en dicho número el reglamento para el ejercicio de la pesca con dicho arte.

—Por consecuencia de la ley de 28 de Diciembre de 1916, referente

al personal de la Armada que se dedique a la aviación militar, con fecha 3 de Febrero fué aprobado con carácter provisional el reglamento para la aplicación de dicha ley. Se inserta en la *Gaceta* del día 8.

—A fin de proteger la vida de nuestros marinos, si siempre expuesta, más en las presentes circunstancias, por real orden de 20 de Febrero (*Gaceta* del 1.° de Marzo) se dispone que todos los buques de más de 500 toneladas que hagan el servicio de altura o gran cabotaje lleven una estación radiotelegráfica de alcance mínimo de 100 millas, y además uno o más botes de salvamento con motor propio en número proporcionado a la tripulación, o bien los motores adaptables para el mismo objeto.

Instrucción pública y Bellas Artes.—La Real Academia Nacional de Medicina, a más de sus fines científicos y de su importancia tradicional, tiene en ocasiones funciones especiales que desempeñar como organismo consultivo para la recta aplicación de la justicia.

A fin, pues, de cumplir sus facultades, respetar y proteger sus iniciativas y vigorizar su régimen interior, fueron redactados sus estatutos, que aprobados por real decreto de 25 de Enero, se publicaron en la *Gaceta* del 27. Habiéndose padecido algunos errores de copia en la publicación de ese día, se corrigen éstos y se inserta de nuevo en la *Gaceta* del 18 de Febrero.

—Con el fin de determinar para el actual año económico el personal técnico adscrito a los talleres de las Escuelas industriales y de las de Artes y Oficios, por real orden de 31 de Diciembre (*Gaceta* del 4 de Enero) se declaran cesantes todos los maestros y ayudantes de dichos talleres.

Para proceder a su reelección y nuevos nombramientos, habido en consideración el dictamen del Consejo de Instrucción pública, se fijan las reglas y condiciones necesarias en la real orden de 2 de Enero, inserta el día 4 en la *Gaceta*.

—Por real orden de 10 de Marzo (*Gaceta* del 15) se suprimen los ejercicios de reválida para todos los grados de las carreras que se estudian en los centros de enseñanza oficial.

Para lo que falta, el Ministro debía decidirse a suprimir la enseñanza oficial. ¿Qué puede esperarse de ella, suprimida la asistencia obligatoria a las clases, los exámenes y ahora los ejercicios de reválida?

—Para concluir, damos cuenta del nuevo reglamento para las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, aprobado por real decreto de 15 de Marzo y publicado en la *Gaceta* del 20.

Por él queda derogado el de 22 de Enero de 1915 y cuantas disposiciones hayan sido dictadas hasta ahora acerca de dichos certámenes.

Félix López del Vallado.

Deusto, 1.° de Abril de 1917.

EXAMEN DE LIBROS

¿Sindicatos o Círculos? Un programa de acción para los Círculos católicos, como centros de organización obrero-sindicalista y base de todas las demás obras económico-sociales. Conferencia de propaganda y Memoria leída en la inauguración del curso de 1916-1917 de la Escuela de Artes Industriales, por su director D. Eugenio Madrigal Villada, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.—Palencia, 1916.

La historia de las relaciones entre los Círculos y los sindicatos católicos de obreros es demostración palmaria de las dificultades con que tropiezan las nuevas instituciones cuando por fas o por nefas se las quiere encajar en las antiguas o por lo menos hermanarlas con ellas. Fundáronse los Círculos cuando ni idea se tenía de establecer sindicatos, y aun, en el deseo de algunos, como prevención contra los mismos; pero como andando el tiempo no satisficiesen las ansias de los obreros católicos, ganosos de mayor independencia y de atender a sus intereses profesionales, ni fuesen capaces de contrastar la pujanza de los sindicatos socialistas, se pensó en remediar lo uno y lo otro, imitando la táctica socialista con la fundación de sindicatos católicos. Entonces nació la duda: ¿qué haremos de los Círculos católicos? Los alemanes la resolvieron de dos maneras diferentes, como pueden ver nuestros lectores en los artículos que estamos publicando. Los belgas, italianos y franceses, sin inquietarse por la respuesta, introdujeron la nueva institución como independiente de la antigua. Los españoles... estamos disputando desde hace pocos años sobre si han de ser Círculos o sindicatos o han de vivir entrambos en buena paz y compaña; si los sindicatos han de ser simples o mixtos, etc., etc. *Desde hace pocos años* hemos dicho, porque cuando empezamos en Marzo de 1907 (tomo 17) a tratar de la materia en una serie de artículos que proseguimos en los tomos 18, 19 y 22, apenas se hablaba de ella. Sobre Círculos y sindicatos discurrimos también en la *Memoria* presentada a la *Asamblea regional de las Corporaciones católicas obreras*, celebrada en Granada en Noviembre de 1907, pero con brevedad, como permitían el tiempo y los muchos puntos que hubimos de explanar.

Ahora D. Eugenio Madrigal Villada, que hace años viene impulsando con notable celo e ilustración la acción social en Palencia, defiende elocuentemente la hermandad y necesidad de las dos instituciones, de suerte que la más antigua sea como cimiento imprescindible de la nueva, la cual viene a constituir como el tejado: lo uno y lo otro es menester para que el edificio sea completo. Los fines del Círculo son cuatro: *religioso-moral*, *instructivo-educativo*, *económico-social*, *recreativo*. Al fin económico de los Círculos pertenecen todas las instituciones de

ahorro, mutualidad, previsión, socorro, Bolsas del trabajo, consejos de conciliación y de arbitraje, secretariados del pueblo, etc., etc. Al sindicato no le resta más que el fin estrictamente profesional, a saber: la libertad, protección y defensa del contrato de trabajo y la reivindicación de los derechos que éste ha de respetar en el obrero en su calidad de católico, de hombre, de ciudadano y padre de familia. Principio fundamental ha de ser el asentado por León XIII en estas memorables palabras de la Encíclica *Rerum novarum*, citadas por el Sr. Madrigal: «Es clarísimo que a la perfección de la piedad y de las costumbres hay que atender como a fin *principal*, y que él debe ser, ante todo, el que rija íntimamente el organismo social.»

Creemos que en este principio fundamental, así como en la necesidad de conservar de un modo o de otro los fines de las dos instituciones, concuerdan los más de los que por ellas se interesan en España. La divergencia nace al determinar la relación entre ambas. ¿Ha de ser el sindicato algo independiente del Círculo o mera sección de él? ¿O se ha de formar un todo único que abrace los fines de entrambos? ¿Estarán obligados todos los socios del sindicato a pertenecer al Círculo y viceversa? Si el sindicato es sección del Círculo, ¿cuál será su dependencia respecto de él? Si es independiente, ¿habrá de renunciar a todo fin instructivo y económico para no hacer mal tercio al Círculo, aun a trueco de privarse de este medio eficacísimo de ganar y retener a los obreros? Los que leyeron nuestro artículo de Septiembre de 1912 sobre los *Sindicatos católicos obreros en Italia*, pudieron ver cómo aquellos sindicatos se adjudican algunos fines de instrucción, mutualidad, etc., que el Sr. Madrigal reserva únicamente a los Círculos. Fuera de esto, ¿han de constar los Círculos únicamente de obreros y regirse por los obreros, o pueden admitir a otras clases y ser dirigidos por *burgueses?* Otras dificultades ocurren cuanto al régimen y federación local, regional, nacional, que sería largo enumerar; dificultades acrecentadas por la índole que los Círculos suelen tener en España, tan diferente de la propia de los sindicatos; porque aquéllos suelen ser patronales, o a lo menos están supeditados a la influencia de las clases pudientes, mientras los segundos han de ser eminentemente obreros. En nuestros días la clase proletaria no sufre ya en los sindicatos la tutela, más o menos disimulada, de los que llaman ellos burgueses. A todos estos embarazos añádese otro más, y no de poca monta, nacido del afán de los políticos por hacer presa en los obreros, a caza de sus votos y con daño de las instituciones puramente sociales. Con todo eso, cuanto mayor es el embrollo, tanto es más digno de que la competencia y franqueza del señor Madrigal lo desenrede. Entretanto, reciba nuestros plácemes por la nueva *Conferencia* y por el próspero estado de la Escuela que tan acertadamente dirige.

N. Noguer.

El Seminario de Concepción durante la Colonia y la revolución de la Independencia (1572-1813), por REINALDO MUÑOZ OLAVE. (Obra premiada por la Universidad de Chile.)—Santiago de Chile, imprenta San José, 1915.—23 × 15,5 centímetros, VIII-242 páginas.

Digna materia, sin duda, para la historia son los sucesos del Seminario eclesiástico de Concepción, así por versarse acerca de la instrucción pública y ser aquella ciudad sede episcopal muy antigua y capital de la parte Sud de Chile, en que residieron a veces las autoridades superiores del país, como por la importancia del actual Seminario, establecimiento de educación en que hay convictorio, estudios de segunda enseñanza aun para seglares, con validez académica; y para los eclesiásticos, cursos también superiores de ciencias sagradas.

Esa materia ha tomado por asunto de su libro el Sr. D. Reinaldo Muñoz Olave, y en medio de las múltiples y apremiantes ocupaciones de Vicario general de la diócesis y Canónigo del Cabildo catedral, la ha ordenado y expuesto, supliendo la falta de tiempo con la asiduidad de muchos años y con el cariño que, como antiguo profesor, tiene al mismo Seminario.

Para su tarea aprovecha los documentos que en Santiago de Chile contiene el Archivo arzobispal, colección de gran valor para ilustrar los asuntos eclesiásticos de aquel antiguo reino, y asimismo los que se hallan en sección especial a modo de archivo en la Biblioteca nacional, título de *Capitanía general;* los que pertenecen al propio Seminario actual de Concepción, pocos, pero a veces de gran importancia; las colecciones de documentos inéditos, así del tiempo antiguo como del moderno, que en el país se publican, y las obras de diversos escritores, tanto de historia eclesiástica como de la civil.

Con estos auxilios procede a su exposición de los hechos, y muestra en el siglo XVI los principios, llenos de cuidado y solicitud, de aquel colegio eclesiástico de la diócesis de la Imperial (poco después trasladada a Concepción), que fué el primer establecimiento público de instrucción, anterior al mismo Seminario de Santiago; y nos lo describe interrumpido bruscamente por el alzamiento de los araucanos y la ruina de las siete ciudades. El siglo XVII se presenta como tiempo de esterilidad y de esfuerzos frustrados por las calamidades de guerras, terremotos y diversos infortunios. En cambio el siglo XVIII es época de florecimiento, en que el Ilmo. Sr. Necolalde edifica su colegio eclesiástico de Concepción de Penco, entregándolo a la dirección de los jesuítas; y aun expulsados éstos por Carlos III y cerrado el Seminario, se restablece al fin éste y cobra nueva vida hasta su clausura en el segundo decenio del siglo XIX.

Estos y otros hechos, de muchos ignorados, saca el autor de la obscuridad o del olvido, mostrando con pruebas fehacientes los beneficios dispensados por la Iglesia a la sociedad civil, y la piedad, rectitud de

costumbres e ilustración que como sazonados frutos provinieron de aquel colegio diocesano, al cual, con su incansable laboriosidad en ir enumerando cuáles fueron sus discípulos, hace ver cómo enviaban sus hijos las familias de arraigo del país, de suerte que de allí salieron multitud de hombres eminentes en el estado eclesiástico, en la magistratura, en el foro y en el gobierno.

Al paso que propone y comprueba estos hechos le ha sido necesario hacerse cargo de no pocas falsedades, malamente divulgadas, y desvanecer los borrones y sombras que acerca de la Iglesia y los sacerdotes se han empeñado en hacer creer varios escritores de la escuela liberal; y, en efecto, con atinada crítica pone de manifiesto varias veces la mala fe histórica con que han procedido en sus asertos, y no menos la ignorancia inexcusable con que tratan la materia (1), viéndose necesitado a concluir con justa reprobación al hablar del Sr. Barros Arana y de otros historiadores que le han imitado (2): «No se han propuesto escribir historia nacional, sino probar una tesis contra la Iglesia, contra el clero, contra la sociedad cristiana, contra el sistema colonial español y contra la España católica. Y a fe que Barros Arana ha tenido un talento prodigioso para probar su tesis, y una habilidad envidiable para amontonar los elementos de prueba.» A renglón seguido expone y comprueba esa habilidad, que consiste en aducir el testimonio de viajeros que sólo de paso han visto el país, o de escritores enemigos de España o adversarios de la Iglesia; y cuando los testimonios no satisfacen al autor, torcerlos e interpretarlos para que digan lo que se pretende.

La circunstancia de haberse aplicado a tratar lo más a fondo que ha sido posible asunto de tanta importancia, y la recta crítica histórica que en general le guía justifica bien el premio que por concurso le ha otorgado la Universidad de Chile.

Un reparo hay, con todo eso, que no puede pasarse en silencio. Para responder a los adversarios, que tachan al clero de Concepción de falta de patriotismo, por haberse mantenido fiel al Rey en tiempo de la separación de España, a principios del siglo XIX, hace el autor su indagación crítica y estadística, que confirma aquella expresión del Obispo Ilmo. Sr. D. Martín de Villodres en carta al Obispo de Santiago, fecha a 5 de Julio de 1815 (3): «Yo, que cuento con más de la mitad del clero insurgente e indócil, ¿qué fruto me podré prometer de tales cooperadores?» Y luego presenta el autor a esa parte del clero a quien el Prelado hallaba *insurgente e indócil*, como digna de alabanza y honra, y atribuye las ideas que sustentaba a la educación recibida en el Seminario. En esto hace el autor notorio agravio a los sacerdotes de casi la mitad

(1) Véanse las páginas 101, 285, 292, nota, 294, nota.
(2) Página 293.
(3) Página 346.

de la diócesis que se mantuvieron fieles al Rey, y ofende la justicia de su causa y al mismo Seminario. Aquellos eclesiásticos no quisieron desobedecer la autoridad legítima, que era la del Rey y de sus ministros, ni menos alzarse contra ella y empuñar las armas para destruirla; siguieron asimismo los mandatos de su superior eclesiástico, el Obispo diocesano, Ilmo. Sr. Villodres, quien en materia moral, y ciertamente grave, les intimaba la obligación de obedecer; guardaron, finalmente, los juramentos públicos que tenían hechos de observar aquella fidelidad. Su proceder, pues, no sólo estaba exento de vicio, sino que era cumplimiento de una grave obligación, y tanto más digno de alabanza, cuanto las circunstancias lo hacían más difícil. Y pues el historiador se ha visto precisado a sentenciar entre las dos partes divididas, no son ellos los que han de ser censurados, sino los que obraron de contrario modo y justamente atrajeron sobre su patria los graves daños y calamidades que por lustros enteros le acarreó la lucha armada, y entre ellos la clausura del Seminario y la difusión de dañinas ideas que hasta hoy persevera con sus amargos frutos. Ni parece exacto ni probable que las doctrinas de rebelión saliesen de la educación del Seminario, porque no es esa la enseñanza del dogma ni de la moral, sino justamente la opuesta; y el mismo autor refiere cómo uno de los perseguidos y encarcelados por realistas fué el presbítero D. Ramón Zerdán, que hacía ya seis o siete años era Rector del Seminario, y había sido antes Vicerrector, y más de quince años profesor de Teología (1). En lo demás, sabido es que en tiempos de revueltas tales ideas salen de juntas clandestinas, y se propagan en secreto, o cuando más, en la intimidad de las familias dentro de las paredes de la casa; y en la ocasión presente se hallaba en Concepción difundiéndolas desde hacía varios años el agitador abogado D. Juan Martínez de Rozas: advierten asimismo los historiadores de Chile que dieron auge a esas ideas las obras impías y prohibidas de los sofistas franceses Rousseau, Voltaire y otros, que por diversos caminos se habían introducido en Chile, y eran materia de lectura de los promotores de la revolución.

El empeño de defender del modo que va dicho al clero de la diócesis, ha llevado al autor a admitir expresamente consecuencias que son verdaderas paradojas, como se echa de ver con sólo enunciarlas: que el enviado a Chile con tropas por el Virrey era un «invasor» (2); la autoridad legítima del Gobernador, del Virrey y del mismo Rey era «gobierno extranjero» (3), «autoridad extraña» (4); que los castigos que impuso el diocesano Ilmo. Sr. Villodres a varios eclesiásticos por el daño y escándalo de propagar y fomentar la rebelión, fueron «castigos por su patrio-

(1) Página 306.
(2) Página 318.
(3) Página 343.
(4) Página 348.

tismo» (1), donde se confunde el vicio que el Obispo condenó y penó en los sujetos *insurgentes y díscolos*, y se representa como virtud de amor patrio; que puede haber crímenes dignos de alabanza y mirarlos con complacencia la recta razón: «el mismo simpático crímen» (2); que tales sujetos fueron honra y «corona» (3) del Seminario, etc.

La verdadera respuesta a los adversarios del clero en esta materia, forzosamente ha de comenzar deshaciendo la voluntaria confusión de los términos *patriota* y *patriotismo*. Porque no el amar desordenadamente y el buscar por medios ilegítimos e ilícitos las mayores comodidades para su patria es *patriotismo;* sino el amor del verdadero bien procurado por medios legítimos y justos. Y en esta razón, los que verdaderamente amaron a su patria fueron los que siguieron la dirección de su Obispo y la voz de su obligación a la fidelidad y a los juramentos: los que de otro modo obraban, por más que cubriesen su proceder con galano nombre, eran en realidad enemigos de su patria. Puede hoy un americano gozarse en el bien que tiene de pertenecer a una nación independiente y próspera, si así es verdad; pero no puede alabar a los que hayan procurado ese estado por medios ilegítimos e ilícitos, ni honrarlos por ello. La prosperidad alcanzada se debe a la divina Providencia, que aun interviniendo instrumentos torcidos y medios reproblables, los ha reducido al bien actual de los hombres; y a ella sola es en tal caso a quien hay que honrar y dar gracias. Ni son estos juicios cosa extraordinaria o invención nueva, pues ya el año 1845 las proponía expresamente en las mismas Cámaras de Chile el diputado nacional don Pedro Palazuelos (4).

Mas, dejando esta materia, en que ha sido necesario detenernos por tratarla tan de propósito el autor, que ocupa en ella enteros tres de sus diez y ocho capítulos, será oportuno reconocer alguna que otra afirmación del libro que verdaderamente tiene fundamento en la realidad. Hablando de los jesuítas, se expresa así (5): «Los perjuicios que ocasionó la expulsión de los jesuítas a Chile tuvieron remedio; no así los que ocasionó a España. Creemos que la salida de los jesuítas debe figurar en primera línea entre los antecedentes de la revolución americana. El mayor bien que esos religiosos hacían a los chilenos era el de la instrucción y el de la dirección espiritual; poderosos elementos que les creaban una influencia sin contrapeso en la cristiana sociedad de la Colonia. Cumplían su misión de maestros con honradez; y no habían de ser ellos, españoles en su gran mayoría, quienes predicaran en los púlpitos o enseñaran en las cátedras que el Rey no tenía derecho de mandar en las Américas y

(1) Página 350.
(2) Página 351.
(3) Páginas 325, 347.
(4) Discuso de 20 de Junio de 1845, publicado en el *Mercurio*, números 5.200 y 5.201.
(5) Página 312.

que los chilenos podían levantarse en armas contra el legítimo soberano... Los trescientos jesuítas que vivían en Chile eran otros tantos embajadores del soberano español en el Nuevo Mundo, que velaban por los intereses de España, y un lazo fuerte que mantenía unidos a miles y miles de moradores de las Américas con la madre patria.»

Y de la familia cristiana formada por el influjo español (1): «La nación chilena es considerada como una excepción entre sus hermanas del continente americano por su amor a la paz, por su espíritu tesonero para el trabajo, por su juicio reposado y recto, cualidades todas estas que le permitieron al principio de su organización, después de pagar corto tributo al caos político que siguió a los días de la independencia, afianzar su estabilidad, venciendo el espíritu de revuelta y cimentando su nacionalidad en sabias leyes, admiradas con razón por las naciones de éste y del viejo continente. Todos estos espléndidos resultados, honroso y justo es confesarlo, son efectos inmediatos y necesarios de la fuerte organización que la educación española dió a la familia chilena, educación que tuvo como principales factores el espíritu cristiano y eminentemente religioso, que se tradujo en respeto al templo, respeto a las autoridades y amor al hogar, que es gran fundamento del amor a la patria. A España debemos, por lo tanto, todo lo que nos facilitó el ingreso en el concierto de las naciones soberanas e independientes... Y todo el beneficio de esa educación cristiana le debe Chile exclusivamente a la Iglesia, que ejecutó su obra por medio de sus sacerdotes, que fueron los maestros y mentores de la juventud y de la familia durante la era colonial... La verdadera historia de Chile servirá para hacer revivir la antigua unión, basada, no en la dependencia política, sino en los lazos más estrechos y duraderos de las virtudes cívicas, de la civilización con que Chile se unirá a España, para probarla que no perdió la herencia recibida de la madre patria, sino que la acrecentó, y que con ella se presenta ante la nación española para decirle que en esta tierra jamás se ha extinguido ni debilitado el noble sentimiento de la gratitud.»

Es de esperar que el libro del Sr. Muñoz Olave, que él con excesiva modestia califica de *deficientísima y descarnada crónica de un colegio* (2), y es en realidad *monografía histórica* apta para facilitar la historia completa del Seminario de Concepción, moverá a otros a continuar ilustrando materia de tanta importancia, y aprovechar para ello, como el mismo autor les aconseja, el estudio de otros archivos de América y de Europa (3).

P. HERNÁNDEZ.

---

(1) Página 303.

(2) Página VII.

(3) El Sr. D. Reinaldo Muñoz Olave ha sido recientemente consagrado Obispo titular de Pogla, y puesto al frente de la región meridional del arzobispado de Santiago de Chile, que forma el Vicariato de Talca.

Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. Escuela española de Arqueología e Historia en Roma. Cuadernos de trabajos. III.—Madrid, 1914.—L. SERRANO. **Alfonso XI y el Papa Clemente VI durante el cerco de Algeciras.** En 4.º, páginas 1-37.—ENRIQUE PACHECO Y DE LEYVA. **La intervención de Floridablanca en la redacción del Breve para la supresión de los jesuítas (1772-1773).** Páginas 39-198.

El breve trabajo del P. Serrano tiene el mérito de aportar sobre su importante argumento nuevos datos y de esclarecer los puntos ya conocidos. De las tres embajadas de Alfonso XI a Clemente VI, aquí relatadas, la primera no tenía en la *Crónica*, aunque tan minuciosa, de aquel monarca sino la ligerísima alusión que cita el autor; tan ligera, que los historiadores no han reparado en ella; y de las otras dos, poco más se sabía que el objeto y fruto principal. Aquí se ve cómo la primera obtuvo la importante concesión de tercias, diezmo y cruzada para la guerra contra moros, y determinadamente para el cerco de Algeciras. De esta concesión no ha hallado el P. Serrano en la *Crónica* ni tan leve alusión siquiera como a la embajada misma; pero a nosotros se nos figura que a ella se refieren estas palabras que el Rey encarga a su segundo embajador decir al Papa: *Et que las Tercias, et decima, et Cruzada de los sus regnos et señorio del Rey de Aragon, et del Rey de Mallorcas, que él daba para esto, que eran tan poco*, etc. (parte I, c. 276, pág. 505, edición de 1787, Madrid-Sancha). Estas *tercias* y *décima* y *cruzada*, ¿no serán las *certas decimas et duas partes tertie decimarum... et indulgentias* del documento VII del apéndice, indudablemente obtenidas con la primera embajada, como ha descubierto el P. Serrano?

La dispensa de edad y legitimidad de D. Fadrique para ser Maestre de Santiago, ¿la pidió ya el segundo embajador Ortiz Calderón, o no sino el tercero, García Fernández, como dice el autor, fundado, a lo que parece, sólo en que la concesión es, en efecto, del tiempo de éste? La súplica misma dice que entonces tenía el niño diez años *vel circiter;* y diez cumplidos tenía al partir Calderón; mientras que, al emprender su viaje García Fernández, contaba ya doce, también cumplidos. Hace en contrario decir la súplica que el Maestrazgo vacaba hacía ya mucho tiempo *jam diu;* y serían sólo dos meses al tiempo de la embajada de Calderón. Pero, cuando conviene, fácilmente se llama mucho a lo poco.

Dice el P. Serrano que este último embajador no pudo entablar sus negociaciones hasta la segunda semana de Febrero de 1343, por haber pasado el Papa todo el mes de Enero en Lión (pág. 11, fin); pero el documento número II del apéndice fué despachado a 16 de Enero en Aviñón (Avenion, XVII Kalendas Februarii, anno primo), y a instancias de Calderón, según el autor. ¿Hay error en la fecha?

La frase *propter augmentum populi eorum* del documento I, que el P. Serrano traduce (pág. 8, lín. 4): «*para* aumento de los de su raza», más

bien creemos que significa *a causa* del aumento alcanzado ya por la población judía. Eso habría movido a Jusaph a levantar otra sinagoga más de las que ya tenían. *Para* lo expresa el documento por *pro:* «*pro populatu dicte civitatis... pro sinagoga*».

Tal cual fecha y algún otro número equivocado son de fácil corrección.

Los fondos vaticanos explotados por el P. Serrano en este trabajo nos parece que apenas lo han sido por otro alguno entre nosotros. Esperamos que él mismo seguirá en su provechosa labor y que tendrá dignos imitadores.

En el trabajo del Sr. Pacheco de Leyva no puede decirse que hay noticias antes desconocidas, pues por las historias del reinado de Carlos III se sabía ya que Moñino había redactado los documentos que él publica, y algunos aun están allí extractados. Lo que aquí se ve, comparándolos, es que quien introdujo en el Breve aquella idea y el párrafo en que se dice, que la Bula *Apostolicum* de Clemente XIII, nuevamente aprobatoria y laudatoria de la Compañía, había sido, no tanto impetrada como arrancada por violencia a Su Santidad, no fué Moñino, sino Zelada, a quien Clemente XIV encargó que lo redactara entendiéndose con el embajador, y que, fuera de eso, apenas hizo sino dar forma y estilo a lo que éste le presentó, de modo que el verdadero autor del Breve puede decirse que es D. José Moñino. Tanto más, cuanto que él, a fuerza de amenazas, hizo venir al Papa a la providencia de la extinción en él contenida; como aun por lo poco que de su correspondencia, ya conocida, trae el autor, se entiende claramente. A esto llama él *triunfo diplomático* de Floridablanca. No hay lugar en una noticia bibliográfica para corregir otros juicios algo atrevidos y no tan conexos con el asunto. Lo que no es posible dejar de notar son las incorrecciones y el descuido en la redacción, que llega hasta atribuir a las fuentes lo contrario de lo que dicen, y a hacer ininteligibles algunos párrafos. Y ¿a qué dar entre los documentos el número II y el número IV, si apenas se diferencian ambos más que en estar el uno en Simancas y el otro en Roma? Y, sobre eso, el número III, en latín, del que los otros dos son mera traducción con algunas notas añadidas que en ellos mismos se dice cuáles son. Asimismo el número VIII es mera traducción italiana del número VI, salvo las muchas correcciones hechas en éste, por ser borrador. En la reproducción de la edición española del Breve, hecha por el Gobierno, es curiosa en el texto latino una *E* sustituyendo siempre a la conjunción *et*, representada en el oficial de 1773 por el signo *&*. ¿A quién se debe? ¿Al autor o al impresor?

L. Frías.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Impresos de Alcalá en la Biblioteca del Escorial, con adiciones y correcciones a la obra «Ensayo de una Tipografía Complutense», seguidas de un nuevo índice alfabético de los impresos alcalaínos e ilustradas con dos fototipias y un fotograbado, por el P. BENIGNO FERNÁNDEZ (O. S. A.). Colección revisada de artículos publicados en *La Ciudad de Dios.*—Imprenta Helénica, Pasaje de la Alhambra, núm. 3, Madrid, 1916. Un tomo en 4.° de 354 páginas. Precio, 6 pesetas.

Dos partes comprende la presente obra: en la primera intenta demostrar el docto autor la riqueza de libros impresos antiguos que existe en la Biblioteca del Escorial, y en la segunda determinar reglas que puedan servir para formación de índices en las bibliografías o catalogación de las bibliotecas. Entrambas cosas pone de manifiesto en el examen que hace del *Ensayo de una Tipografía Complutense,* del Sr. D. Juan Catalina García, obra de mérito, según confiesa el R. P. Fernández; pero que se resiente de omisiones de libros importantes y de la falta de un índice completo. Son 481 los números de que constan los *Impresos,* y en los que el esclarecido agustino hace algunas observaciones, corrige o adiciona el *Ensayo,* apoyándose en obras alcalaínas, depositadas en El Escorial, de que no tuvo conocimiento el Sr. Catalina García. Legítimamente concluye el R. P. Benigno Fernández, que con tal reseña «queda suficientemente demostrada la riqueza e importancia de la Biblioteca escurialense, y que los futuros investigadores o autores de monografías tipográficas lo tendrán muy en cuenta para no incurrir en lamentables omisiones». Pues lo que se dice de los impresos de Alcalá puede aplicarse a los de otras poblaciones. Especial mención reclama el buen acuerdo que ha tenido el preclaro bibliógrafo de publicar las ediciones y correcciones hechas por Alvar Gómez de Castro en un ejemplar de su importante historia *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio,* guardado en El Escorial, que podrán utilizarse en una nueva edición de la obra. Tan interesante como la primera parte es la segunda. Un índice bueno en las bibliografías y bibliotecas ahorra mucho trabajo y no pocos quebraderos de cabeza. No parece que el señor Catalina García fijara demasiado su atención en el de su libro, y por eso salió deficientísimo. El P. Fernández lo ha perfeccionado de tal suerte que contiene el nuevo índice más del doble de nombres y títulos que el anterior, y ofrece idea más clara y exacta de lo que encierra el *Ensayo.* En su composición ha tenido presente las «Instrucciones para la redacción de los Catálogos en las Bibliotecas públicas del Estado, dictadas por la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos», aunque principalmente se ha guiado de su propia experiencia, corrigiendo en aquéllas lo que se le figuraba poco hacedero o sobrado confuso. Ha procedido el esclarecido autor con mucha sensatez y cordura y logrado formar un índice que realza el valor de la meritoria obra del Sr. Catalina García. Los bibliotecarios podrán sacar no escaso fruto leyendo la docta disertación del P. Fernández, que tal vez peque de un poco difusa. Varias erratas de imprenta y alguna falta ortográfica en el latín quedan compensadas con lo bello de las fototipias. La *Vita P. Didaci Dozae e Societate Iesu* (pág. 163, núm. 334) «es la misma que, a nombre del P. Diego Alarcón, figura entre los preliminares de la obra del P. Daza», según prueba el P. Uriarte en el *Catálogo Razonado...* núm. 2.292.

La Imprenta en Tarragona. Apuntes para su Historia y Bibliografía, por D. ANGEL DEL ARCO Y MOLINERO, abogado, Correspondiente de las Reales Academias de la Historia, de Bellas Artes de San Fernando, de Buenas letras de Barcelona, de Bellas Artes de Zaragoza, etc., etc.—

Tarragona, imprenta de José Pijoán, Méndez Núñez, 5; 1916. Un volumen en 8.º de 459 páginas. Precio, 10 pesetas.

El conocido e insigne escritor don Angel del Arco ha enriquecido la bibliografía con este nuevo volumen, *La Imprenta en Tarragona*, precioso libro en el fondo y en la forma. Comprende la obra la Historia de la Imprenta en Tarragona y la Bibliografía, y esta ultima se divide en parte bibliográfica propiamente dicha y parte gráfica. Con vasta erudición y suma competencia después de dar noticia de los precursores de la Bibliografía tarraconense, va el docto autor enumerando, siglo por siglo, desde el XV hasta al XIX, los impresores de Tarragona, de varios de los cuales narra rasgos biográficos curiosísimos, y las obras que en la ciudad tarraconense estamparon. Y para completar entrambos aspectos, recuerda, a veces, los trabajos que ejecutaron en otras poblaciones. Modesta pero sólidamente refuta ciertas apreciaciones de Haebler y Sampere y Miquel, que no considera fundadas, y redundan en detrimento de la Imprenta de Tarragona; refiérense a varios incunables, cuya procedencia se controvierte. Tan sensato y remirado, como conocedor de los misterios que encierran los orígenes de la Tipografía española, se contenta, en ocasiones, con apuntar la dificultad, sin aventurarse a resolver nada. No desdeña los trabajos de otros; pero con el suyo propio y su certero criterio los ha perfeccionado hasta el punto de haber sido el primero en trazar un bello bosquejo histórico de la Imprenta en Tarragona. Todavía se descubre más su labor propia en la segunda parte. Muchos de los libros que menciona los describe *de visu;* y unos ha visto en diversas bibliotecas de Tarragona, otros en las de Barcelona, o Reus, o Huesca, Valencia, Madrid... Se ha valido además para sus reseñas de excelentes biografías y autores. Así que, al registrar los libros, ofrece seguros e interesantes pormenores y deshace no pocas equivocaciones en que se había incurrido al tratar de ellos. La parte gráfica resplandece por el gusto y lo acertado en la elección de las obras reproducidas y por lo hermoso, en general, de los fotograbados. Una ligera inadvertencia ha sufrido el preclaro autor al significar que el franciscano Alva y Astorga vapuleó a diversos escritores de la Orden de Santo Domingo, defensores del Misterio de la Concepción (pág. 163); quiso decir *impugnadores.* En el *Catálogo Razonado de Obras Anónimas y Seudónimas de autores de la Compañía de Jesús...,* del P. José Eugenio de Uriarte, habría podido ver el doctísimo Sr. Del Arco que el Memorial de Casteller (núm. 61) es probablemente del P. Honorato del Río, S. J., (núm. 1.275 de Uriarte); y en el mismo *Catálogo* se hace mención de los siguientes libros omitidos, acaso por su insignificancia, en *La Imprenta en Tarragona: Diálogo para la Doctrina Christiana ..,* Soler, 1682 (número 2.528); *Diálogo sobre los principales Misterios de Nuestra Santa Fe...,* Soler, 1682 (núm. 2.528); *Víctima y Holocausto, que de sí misma hizo a Dios... Catalina de el Corazón de Jesús...,* Barber, s. a. 1745 (?) (núm. 3.292); *El Querubín del Parnaso...,* ídem. 1752 (?) (núm. 4.785); *Certamen Oratorio-Poético ..,* Barber, 1750, distinto, por tanto, del descrito en el número 82 de *La Imprenta* (núm. 6.275); *Corona del Cor de Jesus...,* Barber, 1746 (número 6.327); *Reglas y Constituciones para la Congregación del Santísimo Corazón de Jesus...,* Barber, 1746 (número 6.730); *Regulae Societatis Jesu...,* Mey, MDXXCIII, diferentes de las mencionadas en el número 15 de *La Imprenta* (núm. 6.955). Obras como la presente, por eximias que sean, no pueden ser acabadas. Lo que puede decirse acabado es el índice de apellidos y nombres, y lo que, por su magnificencia llama poderosamente la atención es la parte tipográfica del libro e impecable presentación del mismo.

Apuntes biográficos del M. R. P. Maestro Fray Vicente María Cornejo, O. P. (1863-1912), por Fr. A. Mesanza, de la misma Orden.—Bogotá, imprenta de San Bernardo, 1916. Un folleto de 103 páginas.

En dos partes divide estos *Apuntes* el P. Mesanza; en la primera trata de la vida del R. P. Cornejo; en la segun-

da, de sus escritos. Con documentos fidedignos y testimonios irrecusables dibuja la biografía del dominico panameño, que se manifiesta como un buen religioso, fiel observante de sus reglas e Instituto, celoso defensor de la Religión católica y de los fueros de la Iglesia y enamorado de las glorias de su Orden. Bajo su provincialato se restauró la provincia dominicana de San Antonio en la América. Aunque adopta el autor el método de la biografía panegirista, no deja, a fuer de imparcial, de señalar algún pequeño defecto en el biografiado. Al describir los libros impresos, hace notar que los compuso el R. P. Cornejo muy de prisa, en medio de múltiples atenciones y sin los materiales requeridos. El estilo de la obra es sencillo: en el lenguaje hemos advertido algunos americanismos que desdicen del idioma castellano. Así, v. gr., escribe. «Duró (el Padre) cinco meses en Panamá», por estuvo o permaneció. «Teniéndose de la pared» (pág. 42), por apoyado en la pared. «No se les enfrentó como debía» (pág. 53), por no les resistió. «Asistió bajo solio» (pág. 68), por en el solio. Léese, a pesar de todo, con agrado este edificante bosquejo biográfico.

Estudios de Bibliografía Luliana, por el P. Pedro Blanco Soto, agustino.—Madrid, imprenta de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Olózaga, 1; 1916. En 4.º de 118 páginas. Precio, 3,50 pesetás.

Con el fin de cooperar al renacimiento luliano, el R. P. Blanco Soto, O. S. A., ha creído conveniente publicar los presentes *Estudios de Bibliografía*. Comprenden siete párrafos, con los siguientes temas: Apología del Dr. Dimas de Miguel; Carta de D. Juan Arce al Cardenal Borromeo en defensa de Lulio; Catálogo de las obras lulianas del Dr. Arias de Loyola; Memorias de los libros de Lulio, que han venido a noticia del Dr. Dimas de Miguel; Catálogo de varios libros de la Escuela luliana. Apéndices. Muy interesantes noticias ofrece el P. Blanco Soto sobre los tres documentos principales de los *Estudios*, la Apología y Memorias del Dr. Dimas de Miguel y Catálago de Arias, que ahora por primera vez salen a luz pública. Echase de ver el trabajo que se ha tomado el autor para hallarlos y cerciorarse de que todavía permanecían inéditos, y de que los desconocían eminentes lulistas. Presta, pues, con su publicación un excelente servicio a la bibliografía luliana y no pequeño consuelo a los que se dedican al estudio de las obras del solitario de Randa. Más o menos relacionados con tales documentos aparecen los otros escritos a que se da cabida en este opúsculo; todos ellos contribuyen al esclarecimiento de la historia del lulismo en nuestra patria, de la que ha merecido bien el P. Blanco Soto con su divulgación. Acreedor además se ha hecho a sinceras alabanzas por su erudición en la literatura luliana, por sus conocimientos paleográficos y su diligencia en la investigación de documentos. Hemos advertido en la obrita pequeños lunares: redúcense a incorrecciones de lenguaje; léanse, por ejemplo, los párrafos que empiezan: «Esta ligereza» (página 3), «Como no es nuestro objeto» (pág. 4) y «El pensamiento» (pág. 5); a descuidos de puntuación y aun gramaticales, que no se hace notar en la Apología del Dr. Dimas, y a alguna cita mal alegada, como la del P. Vázquez, que en el pasaje aducido (pág. 4) no dice lo que se le atribuye. Pero, así y todo, puede estar satisfecho el Padre Blanco Soto de haber logrado con este libro su noble aspiración de vigorizar el reflorecimiento de los estudios lulianos.

Historia da Critica Litteraria em Portugal da Renascença á actualidade, por Fidelino de Figueiredo, Socio correspondente da Academia das Sciencias de Lisboa. 2.ª ediçao, revista e seguida de appendices documentarios.—Lisboa, Livraria Classica Editora. A. M. Teixeira, praça dos Restauradores, 17; 1917. Un volumen en 4.º de 230 páginas.

Esta monografía, que por primera vez se publicó en 1910, es un ensayo de crítica literaria en Portugal, en donde no abundan las obras de este género. Fué tan gratamente acogida por el público, que el autor se ha visto precisado a reimprimirla, después de

haberla corregido con diligencia y haber añadido apéndices de documentos justificativos. Se han quitado en esta edición las ideas generales sobre el renacimiento y romanticismo, que se reservan para obras especiales que prepara el esclarecido autor. Ciñese el Sr. Figueiredo a los trabajos esencialmente críticos o a los que con ellos se ligan, y divídelos en cinco épocas, a partir del renacimiento: la primera (1526-1613) comprende el primer grupo clásico, cuyo director fué Antonio Ferreira; la segunda (1613-1756), la interpretación camoneana; la tercera (1756-1826), la Arcadia Lusitana; la cuarta (1826-1870), la crítica romántica, y la quinta (1870-1910), la crítica del realismo. Siguen cinco apéndices de documentos tan poco conocidos como interesantes. Muéstrase el ilustre autor enteradísimo de la literatura portuguesa; tiene excelente gusto, un juicio recto y sereno, y es notable el vigor de su discurso. Por eso examina con mucha competencia las diversas composiciones de los críticos portugueses, señala sus defectos y virtudes, indica la influencia de los literatos extranjeros y del medio ambiente, y el valimiento que ejercieron y huellas que dejaron en la historia literaria de Portugal. Empieza por Antonio Ferreira y concluye por algunas damas que lograron ver escritos sus nombres en el catálogo de los críticos lusitanos. No todos salen bien parados de su pluma; del Sr. D. Teófilo de Braga hace un juicio y pintura bastante desfavorables. Pero esto mismo recomienda la imparcialidad del Sr. Figueiredo, que en esta breve pero jugosa monografía no ha tenido otro norte que los sanos preceptos de la crítica y el código de la justicia.

A. P. G.

Publicaciones de la Liga de Educación familiar. I: *El gobierno de los niños,* por D. Alejandro de Tudela, profesor de Historia de la Pedagogía en la Escuela Normal de Maestros. II: *La pereza en los niños,* por el Dr. D. Cosme Parpal y Marqués, catedrático de la Universidad de Barcelona, miembro numerario de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, Presidente de la Academia Calasancia, Vicepresidente de la Liga de Educación familiar, etc., etc. III: *Asuetos y diversiones,* por D. José Blanc y Benet, graduado de doctor en Medicina, miembro numerario de la Real Academia de Medicina de Barcelona, Vocal de la Junta provincial de protección a la infancia y de la Junta directiva de la Liga barcelonesa de higiene escolar, etc. Folletos de 19 × 12 centímetros, de 14, 35 y 55 páginas, respectivamente. Barcelona, Imprenta Elzeviriana, Rambla de Cataluña, 12 y 14; 1916.

Son conferencias dadas en la Liga de educación familiar, y cuya lectura es muy instructiva e interesante. La primera es muy práctica, y se halla confirmada con muchos ejemplos bien escogidos; la segunda expresa la naturaleza, origen y educación de la pereza con atinadas observaciones; la tercera es un estudio relativamente profundo, filosófico y erudito; todas tres son en su género muy educativas, y responden bien al fin que se han propuesto sus autores.

Nuestra fe. Conferencias predicadas para solos hombres en las misiones, por el R. P. Ramón Ruiz Amado, S. J. Volumen de 20 × 14 centímetros y 532 páginas.—Barcelona, Librería Religiosa, 20, Aviñó, 1916. Precio, 4 pesetas.

El P. Ruiz Amado es sobradamente conocido de cuantos se dedican a la Pedagogía, Apologética y Oratoria sagrada. Contiene el libro 24 conferencias, cuya finalidad es ilustrar la mente de muchos indiferentes e ignorantes en la doctrina cristiana y dirigir su voluntad a un loable y digno practicismo en materia de religión. En las primeras conferencias se establecen principalmente los fundamentos dogmático-científicos, demostrando de pasada que entre la religión y la ciencia no hay oposición, sino perfecta armonía; en los últimos se atiende más bien al carácter y fruto práctico. Sin buscar estricta ilación y coherencia entre las materias, pues no era ese el fin del conferenciante, hallará el lector en las páginas de este libro claridad y brevedad a la vez, solidez de criterio y tino en la elección de los puntos de vista.

Es muy recomendable, no sólo para los sacerdotes, sino también para los seglares que tienen dudas en materia de fe, relacionadas con la ciencia y con las prácticas de la vida cristiana.

La educación del carácter, por el P. GILLET, dominico. Obra traducida al alemán, inglés, italiano, flamenco y húngaro. Versión española por F. G. C. Volumen de 18 × 12 centímetros y XIII-205 páginas,—Barcelona, 1916, Hijos de Miguel Casals.

Este interesante librito está dividido en tres partes. En la primera trata del «ideal y de la educación del carácter». En la segunda, de «las pasiones y el carácter». En la tercera, de «la acción y el carácter». Es un estudio serio y psicológico del carácter, basado en la armonía del elemento natural con el sobrenatural, para conseguir el dominio de sí mismo. Ofrece carácter teórico-práctico, con buenos índices de educación y algunos puntos de vista elevados. Puede ser muy útil a los que dirigen el corazón de la juventud cristiana. Sólo se advierten dos defectillos, que no empecen el mérito de la obrita: que la primera parte es un trabajo de ideación demasiado abstracto para la finalidad del libro, y que en la superficie de la traducción flotan—*rari nantes*—algunos galicismos.

La mujer y el libro. Conferencia por el CONDE DE LAS NAVAS. Folleto de 44 páginas de 23 × 16 centímetros. Madrid, 1916.

El Excmo. Sr. Conde del Donadío de Casasola y de las Navas, Mayordomo de Semana y Bibliotecario Mayor de S. M., pronunció esta interesantísima conferencia en beneficio de la *Unión de Damas españolas*. El asunto, muy propio y escogido, aparece gradualmente escalonado en tres partes: 1.ª, la mujer, lo más perfecto de la creación visible; 2.ª, el libro, la creación más perfecta del hombre; 3.ª, el feminismo selecto (en sus relaciones con el libro), concretado á España. Este precioso folleto es una filigrana literaria, entretejida de selectos y delicados pensamientos, en cuyo fondo luce una artística galería femenina trazada con mano maestra, y cuyo marco lo forman los altos valores del libro, tan altos que «hay libros por transparencia impresos en letras de oro sobre seda púrpura», libros con «hojas de oro incrustadas de piedras preciosas» (31). Y con todo y ser de oro, todavía es más subido el valor del libro por su significación intelectual, pues «más que la risa y el raciocinio nos distingue el libro del resto de los animales, los cuales... hasta llegaron a fumar, como graciosamente dice el autor, pero no escriben ni leen» (21). Elegantemente presentado, aunque de pocas páginas, podrá figurar dignamente este folletito en la anaquelería de la Biblioteca Real, que tan sabia y acertadamente dirige el autor.

La educación de la voluntad, por J. GUIBERT. Estudio psicológico y moral, traducido de la octava edición francesa por JUAN DE DIOS S. HURTADO. Quinta edición. Volumen de 20 × 14 centímetros y 110 páginas.—Barcelona, Gustavo Gili, 45, Universidad, 1916.

Saturado de carácter psicológico, es un libro muy útil para dirigir las energías vitales y hacerlas producir el mayor *rendimiento* posible en el sentido de una sabia higiene, de una vigorización noble de los impulsos psico-fisiológicos y de una severa adaptación a la moral cristiana. El autor, tan ventajosamente conocido del público ilustrado que se interesa por estas materias, sabe tocar bien los oportunos resortes fisiológicos para los psicológicos, y éstos para los morales, para que todos juntos aspiren y conspiren *teleológicamente* al fin de la buena educación.

L'Humble Vierge Marie. Élévations sur les Mystères de sa vie, par P. LOUIS PERROY. Volumen de 21 × 13 centímetros y 332 páginas. Paris, Lethielleux, 10, rue Cassette. 3,75 francos.

La vida de la Santísima Virgen, desde su entrada en el templo de Jerusalén hasta la soledad del Calvario y los años que precedieron a su muerte, está expuesta con sencillez y tierna devoción, con toques delicados y con oportunas deducciones y reflexiones ascético-morales. Es libro muy recomendable para lectura espiritual y plácida meditación de las almas piadosas que saben hallar jugo espiritual en los misterios de Jesucristo y de su Santísima Madre.

E. U. DE E.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Marzo—20 de Abril de 1917.

ROMA.—Consistorio Pontificio secreto. Su Santidad el Papa Benedicto XV celebró el 22 de Marzo en el Aula Consistorial del Palacio Vaticano el Consistorio secreto para la provisión de numerosas diócesis. En la alocución que dirigió al Sagrado Colegio Cardenalicio declaró las modificaciones que por *Motu proprio* iban a introducirse en las Congregaciones del Índice y Santo Oficio.—**Acta Apostolicae Sedis.** Contiene el número de 26 de Marzo, entre otros, los siguientes documentos: El *Motu proprio*, dado en 25 de Marzo, por el que se transfieren los trabajos de la Congregación del Índice a la del Santo Oficio, y se atribuye a la de la Penitenciaría la facultad de resolver lo que se refiere al uso y concesión de indulgencias. Una carta del Soberano Pontífice al R. P. José Hiss, Superior general de los Marianistas, con ocasión del centenario de la fundación de su Congregación, en la que se examinan los errores que pervirtieron a la sociedad del siglo XVIII, y la especial providencia de suscitar en Francia hombres de virtud extraordinaria para restaurar progresivamente el espíritu cristiano en el nuevo régimen social. La exposición de la obra del P. Chaminade; las miras sobrenaturales que inspiraron su programa de sólida perfección, y las formas oportunas que adopta para su Instituto el fundador de los Marianistas dan importancia a este documento pontificio. Otra carta a Monseñor Alberto Dien, director de la «Obra Apostólica», que se ocupa particularmente en suministrar ornamentos sagrados a los misioneros, y en procurar a los Vicarios y Prefectos apostólicos recursos para la formación del clero indígena: una tercera carta dirigida a Monseñor Marre, Abad general de los Cistercienses reformados, a propósito de la fundación secular de la Abadía, a la que elogia el Pontífice por su observancia regular, que ha producido opimos frutos de bendición. Y, finalmente, un decreto de la Congregación de Ritos, que eleva a solemnidad de primera clase la Conmemoración de los fieles difuntos del 2 de Noviembre.—**Indicaciones importantes.** De una carta, fechada en 16 de Marzo, del Cardenal Gasparri al Arzobispo de Tours traducimos estas líneas: «En medio de los trastornos actuales, importa notificar a los hombres que la Iglesia, por su institución divina, es la única arca de salvación para el género humano. Fundada por el Hijo de Dios sobre Pedro y sus sucesores, es no sólo la depositaria de las verdades reveladas, sino la salvaguardia necesaria de la ley natural. Conviene, por tanto, ahora más que nunca enseñar, como lo hacéis, que no hay otra verdad libertadora de los individuos y socie-

dades que la verdad sobrenatural en toda su plenitud y en toda su pureza, sin atenuaciones, ni disminuciones, ni compromisos; la verdad, en una palabra, que Nuestro Señor Jesucristo vino a traer al mundo, y la confió a la guarda y magisterio de Pedro y de su Iglesia. El derecho de enseñar, que con tanta valentia reclamáis para la Iglesia, encuentra una importantísima aplicación en la cuestión de escuela. Nunca se urgirá suficientemente la conciencia de los padres al intimarles el estricto deber que tienen de educar a sus hijos según los principios de la Religión católica.»—**Sagrada Congregación de Ritos.** El 25 de Marzo, domingo de Pasión, estando presente el Padre Santo, dióse lectura en el Aula Consistorial al decreto de *Tuto* en la causa de la Venerable Ana de San Bartolomé, monja profesa de la Orden de las Carmelitas Descalzas, y al de virtudes en grado heroico en la del Venerable P. José María Pignatelli, sacerdote profeso de la Compañía de Jesús. Acompañaban a Su Santidad el Cardenal Vico, Proprefecto de la Sagrada Congregación de Ritos y Ponente de las dos causas, y la noble Corte Pontificia. Dos días después, el 27 de Marzo, con la intervención de los Eminentísimos Sres. Cardenales, y voto de los Rvmos. Prelados y Consultores teólogos, que componen la Sagrada Congregación de Ritos, se tuvo en el Palacio Vaticano la Congregación preparatoria, en que se trató la siguiente duda: si consta del martirio, de la causa del martirio y de las señales o prodigios del venerable siervo de Dios Jerónimo de la Rocca, llamada de las veinticuatro horas, en Julia Cesárea, el cual, según se asegura, fué muerto en 1608, en odio de la fe.—**Ruegos bien acogidos.** Escribía *L'Osservatore Romano* del 2 de Abril: «Para que se aprecie la caridad del augusto Pontífice en la cuestión de las deportaciones de obreros belgas a Alemania, insertamos, no sin complacencia, esta nota, que el señor Conde de Hettling, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Negocios Extranjeros de Baviera, dirigió a Monseñor Aversa, Nuncio Apostólico en Munich: «En contestación a su apreciabilísima nota del 26 del mes pasado, tengo el honor de participar »a Vuestra Excelencia que el interés que manifestó la Santa Sede por »una resolución satisfactoria en la cuestión de los obreros belgas no ha »quedado sin efecto. Según informaciones muy atendibles que he reci»bido últimamente de Berlín, las autoridades competentes están dispues»tas ante todo a abstenerse de ulteriores deportaciones forzadas de ope»rarios belgas a Alemania, y a permitir el regreso a su patria a todos »aquellos que, debido a posibles errores, hayan sido injustamente depor»tados. Me alegro singularísimamente que con esta medida se satisfaga al »deseo de Su Santidad que Vuestra Excelencia me declaró repetidas ve»ces, y que yo me apresuré a representar empeñadísimamente a las auto»ridades del Imperio.»—**El Cardenal Bourne.** No vale la pena de desmentir la falsa noticia propalada por algunos periódicos, concerniente al llamamiento del Cardenal Bourne, Arzobispo de Westminster, a Roma

para que fije allí su residencia, y la designación de un sucesor en su silla primada de Inglaterra. Al permanecer en la Ciudad Eterna por espacio de cuatro meses, no ha hecho sino imitar a sus dos inmediatos predecesores, los Cardenales Manning y Vaughan, que pasaron largas temporadas en la capital del orbe católico para someter personalmente a la Santa Sede los negocios importantes. Este modo de proceder tiene la ventaja de que los Cardenales que rigen diócesis, por sus relaciones más íntimas con los de la Curia romana y por su participación activa en los trabajos de las Congregaciones, de que son miembros, adquieren gran conocimiento de la gobernación central de la Iglesia. Ya se sabe que al Cardenal Bourne se le nombró, poco después de su arribo a Roma, miembro de la Sagrada Congregación Consistorial. De unas declaraciones del citado Cardenal inglés, incluídas en el *Daily Telegraph* del 24 de Marzo, son estos párrafos: «El Vaticano ha observado una actitud de reserva y de neutralidad completa en el presente conflicto, muy superior a lo que la neutralidad significa ordinariamente, que viene a ser lo mismo que pasividad. El Papa profesa el más profundo afecto a todos sus hijos que combaten en los dos ejércitos enemigos... Para juzgar rectamente de su conducta es preciso tener presente que, en su calidad de Padre común de los fieles, se ve obligado a observar una grande imparcialidad, a fin de que pueda interponer su mediación fructuosa en tiempo oportuno. Acaso tenga que ejercerla más intensa y eficaz en un futuro muy próximo, como esperamos.»

I

ESPAÑA

Huelga revolucionaria.—En la Casa del Pueblo de Madrid empezaron el 25 de Marzo las reuniones de los delegados obreros socialistas de España para tomar acuerdos sobre la conducta que debían seguir las agrupaciones obreras en vista de la carestía de las subsistencias y política del Gobierno. Asistieron representantes de Cataluña, Vascongadas, Castilla, Galicia, Andalucía, Valencia, Aragón y Asturias, y varios comisionados de la Unión General de Trabajadores. El 27 del mismo mes publicaron un manifiesto, firmado por los delegados de la Confederación del Trabajo, Unión general de Trabajadores y organizaciones de todas las comarcas, en que decían estas palabras: «Se impone que el proletariado español emplee la huelga general ilimitada como arma más poderosa... Inmediatamente los organismos obreros prepararán la huelga para el momento oportuno.» Denunciado por el Fiscal el manifiesto, se encarceló a todos los firmantes; pero el día 3 de Abril se les puso en libertad. El jueves 29 publicó la *Gaceta* un decreto, por el que se suspendían en todas las provincias del reino las garantías constitucionales

Ese mismo día se mandó cerrar la Casa del Pueblo de Madrid, e igual medida se adoptó con los demás centros obreros de provincias que se adhirieron a la asamblea obrero-socialista. En una nota que dió a los periodistas el día 31 el Presidente del Consejo, se hacía constar que el 29 y 30 se negaron en Valladolid a trabajar los obreros de los talleres de la Compañía del Norte, y procuraron interrumpir el comercio y tráfico de la ciudad, por lo que la fuerza militar tuvo que darles varias cargas, de las que no salió herido ningún obrero. El 30 entraron los revoltosos en la estación ferroviaria para impedir la circulación de trenes. En atención al carácter revolucionario, que se imprimía a la huelga, se declaró el estado de guerra en la provincia. Esa medida obligó a los operarios a tornar al trabajo el día 31, con lo cual la población recobró completamente la tranquilidad.—**El empréstito.** El sábado 31 se efectuó, como disponía el real decreto correspondiente, el empréstito de consolidación de 1.000 millones de pesetas, al 5 por 100 amortizable. Quedó tan superabundantemente cubierto, que la suscripción total a metálico, según la cifra suministrada por el Ministro de Hacienda, asciende a 5.900 millones, en números redondos.—**Explicación de un hecho comentado.** A principios de Abril salió de Madrid el Embajador de Inglaterra en la Corte. Una nota oficiosa, entregada a la prensa el día 10 de Abril por el Ministro de Estado, explica el suceso, diciendo que el diplomático inglés había dejado la capital de la monarquía en uso de licencia temporal.—**Relevo de un general.** El Presidente del Consejo comunicó el 28 de Marzo a los periodistas la noticia de que había sido relevado del Gobierno militar de Cádiz el general de división señor Primo de Rivera. Al ingresar en la Academia Hispano-Americana, establecida en Cádiz, leyó el Sr. Primo de Rivera un discurso, en el que sostenía que Gibraltar debía volver a España, a cambio de Ceuta u otra plaza africana. Disgustó al Gobierno que un militar se expresara de ese modo, y creyó oportuno hacer alguna demostración de su desagrado; pues, al decir del Sr. Conde de Romanones, «el Gobierno tiene un criterio igual para unos y para otros, y, aunque lo lamenta mucho, tiene que aplicar ese criterio a personas de grandes dotes, y que le sean afectas, porque así lo impone su deber».—**Nuestro comercio con los Estados Unidos.** Una nota oficiosa del Gobierno habla de esta manera: «Son diversos y aun contradictorios los informes circulados por la Prensa acerca del trato que Alemania se propone aplicar a nuestro comercio con los Estados Unidos... Autorizadamente podemos manifestar que... será el siguiente: Importaciones de América a España. Alemania tendrá los miramientos posibles, a condición de que el Gobierno español dé garantías de que el contrabando importado permanecerá en España y será consumido en el reino. Exportaciones de España a los Estados Unidos. Alemania manifiesta que será inevitable tratarlas conforme a los reglamentos de presa...»—**Convenio comercial con**

Inglaterra. Llegó a Londres el 29 de Marzo el Sr. Marqués de la Cortina para entablar, en nombre del Gobierno español, negociaciones comerciales con el Gobierno británico. Éste nombró por su representante a Sir Maurice Bunsen, antiguo Embajador inglés en Madrid. Las negociaciones, según la Agencia Reuter, se efectuaron en la mejor armonía. El Gobierno inglés prometió facilitar a España 150.000 toneladas de carbón mensualmente, a trueque de que los buques, al volver a Inglaterra, transporten mineral y naranjas. El convenio se firmó el 13 de Abril en el «Foreign Office».—**El caso del «San Fulgencio».** El barco español *San Fulgencio*, que volvía de Inglaterra a Barcelona con 2.029 toneladas de carbón, fué hundido el 9 de Abril por un submarino alemán. La tripulación pudo salvarse en lanchas. Pertenecía el buque a la Compañía Cartagenera de navegación, sociedad de carácter particular, que, de tres buques que poseía, sólo se queda con uno. El Gobierno español protestó contra el hundimiento del *San Fulgencio*. Para evitar malas inteligencias se entregó una nota oficiosa a los periódicos, que expone el alcance de la protesta: «El Gobierno no ha adoptado acuerdo alguno que modifique en lo más mínimo la política internacional seguida hasta ahora, ni la nota aludida (de protesta) implica esta modificación. La resolución de aquél expresada en el término de ésta, es sencillamente la defensa, tan firme y resuelta como las circunstancias demandan, del derecho a que las vidas y haciendas de sus súbditos tengan el respeto que se les debe, conforme a los convenios internacionales, y a la suprema necesidad de continuar la vida económica de la nación.»—**Discurso del Sr. Cambó.** En el teatro de Bellas Artes de San Sebastián pronunció un discurso el día 15 ante un numeroso auditorio el diputado catalanista Sr. Cambó. Defendió, según los periódicos, los nacionalismos e idiomas catalán y vasco; atacó duramente al Gobierno, por juzgar nefasta su política; abogó por la neutralidad, y afirmó que del actual conflicto ha de salir triunfante el principio de las nacionalidades.—**Contra un real decreto.** El Rector de la Universidad de Madrid, Sr. Carracido, visitó el 30 de Marzo al Ministro de Instrucción pública para darle cuenta de la reunión que había celebrado el Claustro de dicha Universidad. Tomóse en ella el acuerdo, por 77 votos contra uno, de pedir al Ministro la derogación del Real decreto relativo a la suspensión de los exámenes de reválida, y de representar al Sr. Burell la conveniencia de que, al legislar sobre materia de enseñanza, se consulte a las Universidades.—**Cambio de ministerio.** El Sr. Conde de Romanones presentó el 19 al Rey la dimisión del Gabinete. La causa que dió de esta determinación en el mensaje ofrecido al Monarca fué su discrepancia con la mayor parte de la opinion pública en la cuestión del auxilio que debía España prestar a los aliados. Encargado el Sr. García Prieto de formar nuevo ministerio, lo constituyó en la forma siguiente: Presidencia, Sr. García Prieto; Estado, Sr. Alvarado; Gobernación, Sr. Burell;

Hacienda, Sr. Alba; Gracia y Justicia, Sr. Ruiz Valarino; Guerra, Sr. Aguilera; Marina, Sr. Miranda; Fomento Sr. Rosales; Instrucción Pública, Sr. Francos Rodriguez.—**Recepción académica.** Ingresó el 25 de Marzo en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas D. Adolfo A. Buylla. Su discurso de entrada, que versa sobre las cuestiones sociales, consta de tres partes: «La intelectualidad y la reforma social». «El obrerismo y la reforma social», y «El Estado y la reforma social». Contestóle el Sr. Sanz y Escartín, ponderando los méritos del nuevo académico, y en nombre de la Academia le dió la bienvenida.—**Asociación para el progreso de las Ciencias.** Por acuerdo de S. M. el Rey, que ha de presidir la sesión inaugural del Congreso de Sevilla, éste se abrirá el 6 de Mayo próximo y se terminará el 11 del mismo mes. En la Exposición de material científico presentará el inventor D. Gonzalo Brañas el último modelo de su aparato el «Cimaciógrafo», que registra por medio del telégrafo Morse despachos radiotelegráficos expedidos a grandes distancias.—**Centenario de la batalla de Covadonga.** En Oviedo se tuvo una reunión, a la que asistieron las autoridades e ilustres personajes para solicitar el apoyo del Gobierno, a fin de que en el año próximo se celebre dignamente la conmemoración del centenario de la batalla de Covadonga.—**Tercer centenario de la fundación de los Escolapios.** Solemnísimos fueron los cultos que celebraron en Madrid los Padres Escolapios, en los días 12, 13, 14 y 15 de Abril, para conmemorar el tercer centenario de la fundación de su benemérita Orden. Excelentes oradores sagrados cantaron las glorias de las Escuelas Pías, y oficiaron en las funciones religiosas diversos Prelados. Veladas literarias hermosísimas, reparto de premios y otros actos dieron brillo y realce a la celebración del Centenario. El número extraordinario de la *Revista Calasancia*, destinado a festejar tan memorable fecha, aparece bellamente presentado y contiene artículos importantes que patentizan los grandes servicios prestados a la Religión, a la Ciencia y a la Patria por los esclarecidos hijos de San José de Calasanz.—**Entradas solemnes de dos Prelados.** Hizo el 25 de Marzo su entrada solemne en Valencia el nuevo Arzobispo, Excmo. Sr. Salvador y Barrera; y el 31, en Sigüenza, el Ilmo. Sr. D. Eustaquio Nieto. Ambos insignes Prelados fueron recibidos en las capitales de sus respectivas diócesis con grande entusiasmo y muestras inequívocas de estimación y simpatía.—**Lo que se obtiene de Correos.** Según cifras que presenta el Director general de Comunicaciones, las ganancias obtenidas en Correos siguen aumentando. En 1915 se recaudaron 36.592.586 pesetas con 34 céntimos; en 1916 la recaudación fué de 37.835.706 pesetas con 21 céntimos. Los sellos de Correos en 1915 valieron 33.864.294 pesetas con 99 céntimos; en 1916, importaron 34.781.767 pesetas con 22 céntimos: la venta de sellos del Quijote ha crecido también; en 1915 se vendieron sellos por valor de 783,05 pesetas, y en 1916 por valor de 862,45. Las tarjetas postales

en 1915 proporcionaron la cantidad de 264.861,75 pesetas; en 1916, la de 283.186,25. Los productos del Giro Postal fueron: en 1915, de 1.357.903,76 pesetas, y en el año pasado de 1.671.293 pesetas.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Costa Rica.—La legación de la república de Costa Rica en Madrid comunicó a los periódicos la noticia de que el nuevo Presidente constitucional de aquella nación, D. Federico A. Tinoco, había tomado posesión de su alto cargo y prestado el juramento que la ley ordena ante el Congreso Nacional el día 11 de Abril. El Sr. Tinoco declaró su firme propósito de mantener y desenvolver las relaciones de amistad y comercio que existen entre Costa Rica y su madre patria España.

Panamá.—El Gobierno de Panamá ha promulgado dos leyes interesantes para nuestra nación: una, que concierne al arrendamiento por noventa y nueve años de un área de terreno situado en el Ralillo, a una Sociedad española de Beneficencia, con el fin de que construya un hospital y asilo destinados a los enfermos de dicha Sociedad y al socorro de todos los individuos de la colonia española que se encuentren desvalidos o dolientes; otra, relativa a la conservación del idioma castellano, en que se ordena lo siguiente: 1.°, que los lugares habitados de la república con nombres no castellanos se denominen en los documentos oficiales con los primitivos indígenas o castellanos; 2.°, que los lugares que carezcan de nombre se llamen con vocablos castellanos que designe el Consejo municipal del distrito; 3.°, que los rótulos de las tiendas y comercios sean castellanos; 4.°, que en las clases de Geografía e Historia se den nombres castellanos a los sitios que los tengan extranjeros, y 5.°, que no se admita la correspondencia que no se ajuste a estas disposiciones.

Chile.—En la capital de su diócesis acaba de fallecer Monseñor Ramón Ángel Jara, Obispo de La Serena. Contaba sesenta y cinco años de edad. En 1908 condujo las banderas sudamericanas, bendecidas por Pío X, a la basílica de Nuestra Señora del Pilar, y en el acto de depositarlas en el templo pronunció un sermón elocuentísimo. Sin duda, era Monseñor Jara uno de los más notables oradores sagrados de los tiempos actuales y uno de los Prelados americanos más amantes de nuestra España, a la que miraba como a su segunda patria.

Argentina.—Un telegrama transmitido por nuestro embajador en la Argentina al Gobierno da cuenta en estos términos de la respuesta de la república de Buenos Aires al comunicado de la de Norte América: «A la nota de los Estados Unidos notificando el estado de guerra con Ale-

mania, ha contestado el Gobierno de esta república que, en vista de las causas que han inducido a los Estados Unidos a declarar la guerra a Alemania, reconoce la justicia de esa resolución en cuanto se funda en la violación de principios de la neutralidad, consagrados por las reglas del Derecho internacional, que se consideraban conquistas definitivas de la civilización.» Despachos recibidos de la Argentina informan que en Buenos Aires recorrieron las calles nutridos grupos de gentes que pedían la declaración de guerra a Alemania, y que habían intentado prender fuego a los edificios de los periódicos de propiedad alemana.

Brasil.—Telegramas de Río Janeiro anunciaban el 15 de Abril que la república brasileña y la de la Argentina habían acordado tomar parte en la reunión de los pueblos sudamericanos, que se pretende celebrar en Buenos Aires, para llegar a una inteligencia común entre las potencias continentales americanas ante los conflictos graves causados por la guerra.—El Brasil, sin declarar oficialmente la guerra a Alemania, se ha apoderado de 46 barcos alemanes surtos en sus puertos.

Estados Unidos.—El número de católicos que viven bajo la bandera de los Estados Unidos sube, según la última edición de *The Official Directory*, a 25.436.136; el total existente en los Estados llega a 17.022.879. Estas cifras son, con todo, inferiores a la realidad; reflejan fielmente los datos recibidos en los centros oficiales, pero no incluyen ni los de la numerosa población católica «flotante» ni los aumentos realizados en las diócesis después de hechos los últimos censos. Conforme al testimonio autorizado de Mr. José M. Meier, que varios años ha formado la estadística del *Directorio*, ascienden seguramente los católicos en los Estados Unidos Continentales a unos 19 millones. A éstos deben agregarse los que se cuentan en las posesiones norteamericanas, que suman 8.413.257. El año pasado hubo un crecimiento en la Iglesia de los Estados Unidos de 458.770 católicos, el de los sacerdotes fué de 411 y el de las escuelas parroquiales de 357. Existen ahora 102 seminarios en la república norteamericana, con 6.898 estudiantes para el sacerdocio, 216 colegios de niños, 676 de niñas, 293 asilos de huérfanos, 106 de ancianos y 5.687 escuelas parroquiales, a las que acuden 1.537.644 niños. En 17 Estados la población católica pasa de 100.000 individuos, y en cuatro de un millón.

EUROPA.—Francia.—1. Mr. Poincaré aprobó el 20 el nuevo Gobierno francés, que se constituyó del modo siguiente: Presidencia y Negocios Extranjeros, Mr. Ribot; Justicia, Mr. Viviani; Guerra, Mr. Painlevé; Marina, almirante Lacáze; Municiones, Mr. Albert Thomas; Hacienda, Mr. Thierry; Interior, Mr. Palmy; Abastecimientos, Mr. Giolette; Aviación, Mr. Vicent; Obras públicas, Mr. Desplace; Comercio, Mr. Clementel; Agricultura, Mr. David; Trabajos, Mr. Burgeois; Instrucción, Mr. Steeg; Colonias, Mr. Maginot. Del nuevo Gabinete forman parte tres senadores; los otros ministros son diputados, excepto el almirante La-

cáze, que no pertenece al Parlamento. La declaración del Gobierno de Mr. Ribot abraza los puntos siguientes: confianza en la victoria, unión más firme con los aliados, supresión de gastos superfluos y creación de nuevos impuestos; elogio a Rusia.—2. Como medida de previsión, el Gobierno francés publicó un decreto que prohibe la venta de carne durante dos días por semana, a partir del 15 de Mayo hasta el 15 de Octubre próximo.—3. Uno de los banqueros más importantes de Nueva York, Mr. Kemmedy, aceptó un préstamo de 40 millones de dólares para los bancos principales franceses, bajo la fianza del Gobierno de Francia, que se destinarán a la reconstrucción de las ciudades francesas destruídas en la guerra, y especialmente de Verdún.

Holanda.—En respuesta a la Gran Bretaña sobre la cuestión de los navíos mercantes armados, el Gobierno holandés mantiene la decisión de no permitir la entrada en sus puertos a semejantes barcos. Con todo, exige que Inglaterra deje partir de Halifax los buques cargados de grano con destino a Holanda y que no pretenda que hagan escala en el Reino Unido al regresar a su patria.—A los periódicos se comunica del Haya: «El Gobierno holandés va a publicar un Libro Blanco, que explicará el asunto de la admisión en sus puertos de las naves de guerra y de las mercantiles armadas.»

Italia.—Tanto en Roma como en diferentes provincias de Italia se han organizado Comisiones que se encargan de recoger las alhajas ofrecidas al Estado por los ciudadanos para aumentar el tesoro de guerra. Uno de los primeros oferentes ha sido el Cardenal Patriarca de Venecia, Monseñor La Fontaine, que ha regalado a la Hacienda pública diferentes joyas, heredadas de sus padres, y unas preciosas medallas de oro cuajadas de brillantes, donativo del Pontífice Pío X.—Un reciente decreto del Gobierno ha limitado el reparto de los dividendos de las Sociedades comerciales, con el fin de constituir un capital nacional que, al acabarse la guerra, sirva para mantener las nuevas industrias que nazcan en el reino.

Alemania.—En el Reichstag alemán se aprobó una proposición de los progresistas, nacionales liberales y socialistas, encaminada a crear una Comisión constituyente que determine las reformas democráticas que han de introducirse en Prusia. La Comisión, compuesta de 24 representantes de todos los partidos, comenzará sus trabajos después de la terminación de las actuales vacaciones, probablemente el 24 de Abril. El Kaiser sancionó el nombramiento de la Comisión y dirigió un mensaje al Parlamento, en el que ostenta su deseo de que Prusia sea regida por leyes democráticas.

Polonia.—El Gobierno nacional polaco respondió a la proclama del Gobierno provisional ruso, manifestando su simpatía por la libertad interior de Rusia; pero desechando la idea de que la independencia de Polonia se ha de someter a las decisiones de la nación moscovita. La

declaración del Consejo nacional polaco decía así: «La cuestión polaca sólo puede ser resuelta con la creación de un Estado polaco. Esta necesidad histórica la reconocieron primero los Gobiernos de las naciones centrales, en 5 de Noviembre de 1916, al establecer el Estado polaco independiente, aunque no se fijaron sus linderos. Ahora reconoce el Gobierno provisional ruso la independencia de nuestra patria, con lo que declara que la restauración de Polonia es absolutamente necesaria, un hecho histórico que se impone. Sin embargo, dicho Gobierno ofrece a los polacos regiones que no se encuentran bajo su jurisdicción, encomienda la designación de los límites del Estado polaco a la Asamblea Constitucional rusa y determina, por anticipado, la unión militar de ambos países. Toda unión impuesta restringe el concepto de independencia, y está en pugna con el honor de una nación libre. Nos tenemos que oponer, desde luego, a cualquier condición restrictiva de nuestra libre voluntad nacional. La creación de una Monarquía, de un sólido Gobierno y de un numeroso ejército, son cosas que nosotros realizaremos.»

ASIA-China.—El Gobierno central ha obtenido un pequeño triunfo sobre la Administración provincial de Tche-Kiang. A causa de los disturbios entre los subordinados del General y Gobernador de la provincia, éste tuvo que presentar la dimisión de su cargo. Los descontentos creyeron que en alguno de ellos recaería el nombramiento para el puesto vacante; pero Pekín aceptó la dimisión, y designó inmediatamente un Gobernador militar y un Gobernador civil oriundos de otras provincias. Los de Tche-Kiang pretendieron entonces intimidar al Gobierno central, exigiendo que los gobernasen naturales de su provincia y que no se les enviasen soldados de otras. A pesar de todo, Pekín se mantuvo firme y sus órdenes fueron ejecutadas.—2. Los Generales de distintas regiones enviaron a principios de Enero sus representantes a Nankin para felicitar al Vicepresidente, que cumplía cincuenta y nueve años de edad. Luego debían reunirse en Siutcheou-fou, a fin de deliberar sobre los negocios de Pekín. El Gobierno telegrafió a los jefes de la reunión para que estorbasen las deliberaciones. Corrió la voz que éstas no se efectuaron. En todo caso, el temor que estos Generales inspiran a los parlamentarios de Pekín es muy útil, porque los tiene a raya para que no se descaminen. (*El corresponsal*, Shan-ghai, Febrero de 1916.)

OCEANÍA.—Filipinas.—El día 14 del pasado tomó posesión de esta archidiócesis de Manila, como anunciamos en nuestra crónica anterior, el Excmo. e Ilmo. Mons. Dr. Miguel O'Doherty, Obispo de Zamboanga. Con objeto de hacer su entrada oficial en Manila con mayor solemnidad, se trasladó Su Excelencia aquella mañana al Seminario de San Carlos. A las dos y media de la tarde se dirigieron hacia el Seminario unos 60 automóviles, en que iban representaciones del clero secular y regular, autoridades civiles y militares, con objeto de saludar a

Su Excelencia y acompañarle en su entrada y toma de posesión. Al ponerse en marcha este cortejo se echaron a vuelo las campanas de todas las iglesias de Manila y arrabales. Innumerables casas del trayecto lucían hermosas colgaduras y banderas pontificias y españolas. Al entrar en la ciudad murada se dirigió la comitiva a la iglesia de San Francisco, donde se vistió Su Excelencia de pontifical, y bajo palio se encaminó a la Catedral, en compañía de todo el cortejo que había ido a buscarle. En este último trayecto se habían levantado varios arcos en su obsequio. Todos los colegios católicos de niños y niñas contribuyeron con su presencia a la solemnidad de este acto. Llegados a la Catedral, el Excmo. Sr. Delegado Apostólico de Su Santidad, Mons. Dr. José Petrelli, y Administrador Apostólico de la archidiócesis, dió posesión a Mons. O'Doherty del gobierno y administración del arzobispado, y el clero le prestó su obediencia. Inmediatamente se entonó el *Te Deum*, y el nuevo Arzobispo dió la bendición al pueblo.

El nuevo Prelado, accediendo gustoso a los deseos de varias familias que querían felicitarle las Pascuas personalmente, señaló la mañana del 6 para su recepción. Acudieron a besar el anillo de Su Excelencia todos los colegios de ambos sexos, las asociaciones piadosas, innumerables familias y representaciones del clero secular y regular. Todos cuantos se precian de católicos rindieron sus homenajes a la nueva Autoridad eclesiástica.

Poco o nada puede esperar la Iglesia Católica en este Archipiélago filipino de muchos de sus prohombres. En el día de hoy se atacan las Órdenes religiosas, se habla con menos aprecio del Papa y hasta se combate la Iglesia de Cristo. Esto se echa de ver en sus discursos, en las columnas de algunos de sus periódicos, en los *mitins* y en las tenidas masónicas. Algunos hasta hacen alarde de ser hombres descreídos y de ideas avanzadas. Que esto sea así se manifiesta bien a las claras en los proyectos de ley que proponen, tanto algunos senadores como algunos diputados. Apenas se inauguró la nueva ley orgánica, se presentó para su aprobación la ley del Divorcio absoluto. Luego que se apercibió el pueblo de este proyecto, llovieron sobre la Cámara infinidad de protestas de todas partes del Archipiélago. Se publicaron artículos, basados en razones convincentes e indiscutibles; se declamaron en el Senado discursos elocuentes defendiendo la indisolubilidad del matrimonio, y hasta ocuparon la tribuna algunas señoras, con arrebatadora palabra, abogando por la santidad del vínculo indisoluble del matrimonio. Todo fué inútil. El Comité nombrado para informar sobre dicho proyecto ha emitido su opinión, alegando fútiles razones, dando siniestra interpretación a los textos sagrados, quitando su valor a la infinidad de protestas recibidas, diciendo que éstas obedecían a la influencia de los frailes y, estableciendo como axioma inconcuso que el matrimonio debe considerarse como una institución, no de la Iglesia, sino del Estado. El Sr. Quezón,

a más de figurar como masón, mostró como Presidente del Senado estar divorciado de la Iglesia, pues haciendo referencia á la hermosísima protesta del Sr. Obispo de Calbayog, en que dice Su Ilustrísima que este proyecto de ley va contra el derecho divino y eclesiástico, repuso dicho señor: «¡Qué tengo yo que ver con el derecho divino!» Procediendo a la votación, ganaron los divorcistas. Sólo falta ahora que este proyecto lo apruebe también la Asamblea: si así fuese, Filipinas lamentaría las consecuencias.

El representante Santos ha propuesto a la Cámara un proyecto de ley para que se registren las entidades religiosas. Se han de presentar los estatutos de dichas Congregaciones, una lista de los que a ella pertenecen, una relación de sus bienes y una declaración de los lugares en que viven sus individuos, todo bajo juramento. Han de llevar un libro de actas, otro de contabilidad, en que consten los ingresos y los gastos. El Secretario de Hacienda, por medio del Auditor insular, podrá en cualquier tiempo revisar los libros. Los Juzgados de primera instancia podrán declarar, bajo ciertas formalidades, disuelta la Congregación y se harán cargo de sus bienes.

Seis asambleístas, a la vez, han propuesto el titulado proyecto de Ley declarando nula toda donación, legado o institución de heredero a favor de cualquier corporación religiosa establecida en estas islas o de cualquiera Congregación religiosa análoga o semejante a las corporaciones religiosas y que provee a otros fines.

El diputado por Misamis ha propuesto el proyecto de ley, que disponga paguen las iglesias y conventos amillaramiento. *(El corresponsal*, Manila, 21 de Enero de 1917.)

LA GUERRA EUROPEA

Hechos de armas.—*Occidente.* En Arras consiguieron los ingleses el 9 de Abril una victoria, que califica de gloriosa el parte militar británico. En un frente de unos 19 kilómetros, desde el Sur de Givenchy, en Gohelle, hasta Henin-sur-Cojeul, derrotaron a los alemanes, se apoderaron de Thelus, Athies, Feuilly y Chapelle, avanzaron tres kilómetros, por término medio, y cogieron 253 oficiales y más de 11.000 soldados prisioneros, 100 cañones, 60 morteros, 165 ametralladoras, y causaron grandes bajas en dos divisiones enemigas. Según un radiograma de Carnavón de 16 de Abril, el número de prisioneros cogidos por los ingleses desde la mañana del día 9 excede de 14.000, y entre el material capturado se cuentan 194 cañones. Los franceses también lograron otro triunfo. Un radiograma oficial de París del mismo día 16 refiere lo siguiente: Entre Soissons y Reims, después de una preparación de artillería, prolongada por varios días, los franceses atacaron esta mañana las líneas alemanas en una extensión de 40 kilómetros. La batalla ha sido encarni-

zada: en todas partes el empuje de las tropas francesas ha logrado vencer la enérgica defensa del adversario. Entre Soissons y Craonne toda la primera posición alemana ha caído en poder de los franceses; al Este de Craonne las tropas de Francia han asaltado la segunda posición alemana, al Sur de Juvincourt, y se han apoderado de ella. Siguiendo su empuje los franceses, han llevado la línea hasta el borde Oeste de Bermericourt y canal del Aisne, del Oivre a Courcy. Violentos contraataques del enemigo, verificados al Norte du Ville-au-Bois, fueron repetidos, con pérdidas considerables de los alemanes. El número de prisioneneros hechos por los franceses, y contados, excede hasta ahora de 10.000; el material de guerra cogido, todavía no contado, es importantísimo. Los alemanes en su parte del 17 rebajan el triunfo de los franceses. «Ayer, dicen, se malogró el intento de perforación francés, cuyo fin tenía muy largo alcance. Las bajas enemigas han sido tan sangrientas como elevadas, y quedaron en nuestro poder 8.100 prisioneros.»—*Oriente.* El día 3, a orillas del Stojod, obtuvieron los alemanes una victoria sobre los rusos. Tras de un largo bombardeo, asaltaron la cabeza de puente de Toboly, y forzaron a los moscovitas a cruzar el río y a dejar en su poder 130 oficiales y más de 9.500 soldados prisioneros, con un botín de guerra de 15 cañones y 130 ametralladoras. Cuatro regimientos quedaron casi deshechos; de dos de ellos sólo pudieron escapar algunas docenas de hombres. A los generales rusos Lesch y Yanioscheverky, que mandaban las tropas, destituyó el Gobierno provisional de Petrogrado. Llama la atención que este descalabro ruso haya sido reflejado con negros colores en el parte moscovita, en el que se afirma que fueron casi aniquilados cuatro regimientos de su ejército.

En el mar.—Copiamos de un despacho alemán del 13 de Abril, sobre la acción de los submarinos: «En los dos primeros meses del establecimiento de la zona prohibida se han perdido seis submarinos, pérdida que ha sido compensada abundantemente con el aumento en el mismo tiempo de nuevos sumergibles, y que, en proporción con la cifra total de los existentes, resulta insignificante. La guerra submarina ilimitada ha producido en los dos primeros meses el siguiente resultado: hundimiento de 1.640.000 toneladas, 781.000 en Febrero y las restantes en Marzo, y de las que un millón, cuando menos, corresponde a la flota mercante británica.» Informes más concretos, recibidos posteriormente, significan que el número de buques mercantes echados a pique por los submarinos en el mes de Marzo sube a 435, con 86.100 toneladas de registro bruto. En estas cifras están incluídas las 49.000 toneladas del botín hecho últimamente por el crucero auxiliar *Moeve.* Pero nótese que los números apuntados no son los definitivos, y que sólo a fines de Abril podrá tenerse noticia exacta de los perjuicios causados en Marzo por los sumergibles.

En el aire.—Un radiograma de Koenigwusterhausen da a conocer

del modo siguiente las pérdidas de la aviación sufridas en el mes de Marzo: «Nuestros adversarios, incluyendo a los norteamericanos, que mucho tiempo antes de la declaración del estado de guerra estaban al servicio de la aviación francesa, tuvieron pérdidas en el Oeste, Este y en el sector balcánico, que subieron a 161 aparatos y 19 globos cautivos. Estas bajas se debieron a nuestros aviones de ataque y antiaéreos. Derribamos por combate en el aire 143 aparatos y los 19 globos cautivos mencionados; por el fuego hecho desde tierra derribamos 15 aparatos, y cayeron en nuestro poder tres. Las pérdidas alemanas importan 45 aviones.

Nuevos combatientes.—*Estados Unidos.* En el mensaje que leyó en el Congreso norteamericano el 3 de Abril el Presidente de la república, Wilson, se expresa de esta manera: «He convocado el Congreso porque urge adoptar una medida que la Constitución no me permite tomar. Alemania ha hecho caso omiso de todos los derechos internacionales, con pretexto de la necesidad, y ha causado inmensas pérdidas materiales y, sobre todo, gran número de muertes de personas no combatientes. La campaña submarina va dirigida contra la humanidad y contra todas las naciones. Entraremos en la guerra forzados por la necesidad; pero no iremos contra el pueblo alemán, sino contra el Gobierno responsable de Alemania... Pido al Congreso que admita la existencia del estado de guerra con Alemania, y que se tomen los medios necesarios para la defensa de la república y terminación gloriosa del conflicto.» El Senado votó y aprobó la resolución de Wilson a las once de la noche del día 5 de Abril, y el Congreso el día 6 hizo lo propio por 373 votos contra 50. Wilson firmó la orden del día y una proclama en que declaraba solemnemente la guerra entre los Estados Unidos y Alemania. La república norteamericana cuenta con las siguientes fuerzas militares: el ejército regular, que se eleva a 1.700.000 hombres, a los que se deben añadir 500.000 llamados ahora a filas; la milicia nacional, que no excede por ahora de 121.852 hombres, comprendidos los oficiales: en tiempo de guerra se han de formar con ella 140 regimientos de Infantería, 60 escuadrones de Caballería, etc.; los Cuerpos de voluntarios, que se crean tan sólo en tiempos de movilización. La Artillería tiene, desde 1912, piezas de 405, que arrojan a distancia de 33 kilómetros un proyectil de 1,60 metros de altura y 2.370 libras de peso, que a corto trecho horadan placas de acero de 107 centímetros de espesor. La escuadra consta de 28 buques de guerra, entre cruceros y *dreadnoughts*, 16 cruceros ligeros, 70 *destroyers* y 75 submarinos.—La Comisión de Hacienda autorizó la emisión de obligaciones por 5.000 millones de dólares, y pondrá a disposición del presidente Wilson otros 3.000 millones para que los preste a los aliados, a quienes el Comité de Marina se propone enviar municiones y víveres en grandes cantidades. El Congreso ha concedido 250 millones de francos, requeridos por Wilson para la construcción de

barcos de madera. El general Goethals, encargado de dirigir este servicio, llamó a 150.000 carpinteros a fin de dar comienzo inmediatamente a los trabajos. Según informes del *New York Herald*, se calcula que podrán ser construídos tres barcos diariamente, lo cual permitirá contar con el número suficiente para asegurar una corriente copiosa e ininterrumpida de víveres, municiones, dinero y pertrechos de guerra, desde los Estados Unidos a Europa, a pesar de toda la actividad de los submarinos alemanes. Los norteamericanos se han dado prisa para apoderarse de los buques alemanes anclados en sus puertos, que representan un total de 600.000 toneladas y un valor de muchos millones de francos.—*Cuba*. Comunicaban de la Habana que el Presidente de la república, Sr. Menocal, había firmado el 9 de Abril la declaración de guerra de Cuba a Alemania. La perla de las Antillas pondrá en pie de guerra un ejército de 10.000 hombres, que será colocado bajo las órdenes de los Estados Unidos. El Gobierno cubano decretó el embargo de todos los barcos alemanes internados en los puertos de la isla. Son ocho, con un desplazamiento total de 19.464 toneladas.

Alrededor de la guerra.—*Revolución rusa*. Una proclama del Gobierno provisional declara que el régimen anterior dejó desorganizada la nación y expuesta al poderoso golpe del enemigo. Añade que Rusia no tiene propósito de dominar a otros pueblos, pero que desea establecer una paz sólida, fundada sobre la base de la libertad. No admitirá que la patria se aparte de esta gran lucha y quede sin fuerzas vitales. El Estado está en peligro: es preciso emplear todos los recursos para salvarle; que responda la nación al llamamiento, y así se podrán conseguir los fines que se pretenden. Asegúrase que la Comisión de obreros y soldados, en nombre de todos sus compañeros, obligó al Gobierno a manifestar que Rusia no aspira a anexiones territoriales. Por otra parte, no pocos obreros parecen inclinarse a la paz. En el Congreso de los representantes de obreros y soldados, que se celebró el 14 de Abril en Petrogrado, el jefe socialista Tcheidzc afirmó que había llegado la ocasión de que los pueblos decidan por sí mismos las cuestiones de la paz y de la guerra: invitó a los Gobiernos de la Entente a desistir de sus proyectos de conquista y modificar las alianzas. Kerenski, Ministro de Justicia, declaró que, con la aparición de la democracia en Rusia, había de reformarse el primitivo programa bélico expuesto por el Gobierno anterior.—La fortaleza de Pedro y Pablo en San Petersburgo alberga a 25 ministros y altos empleados del antiguo régimen. Estos presos están vigilados, no solamente por los carceleros ordinarios, sino también por representantes del Comité revolucionario, y se hallan sometidos al mismo reglamento a que se sujetaba anteriormente a los prisioneros políticos. Su correspondencia se subordina a la censura y no pueden recibir visitas. Telegramas de Petrogrado anunciaban que al general Alexeieff se le encargó la dirección suprema del ejército ruso, y se le concedieron atribuciones para que reorga-

nice todo el alto mando. El general Gurko queda nombrado Comandante en jefe de las tropas combatientes. En cambio, al gran duque Nicolás se le detuvo en Livadia y fué puesto bajo la vigilancia de los diputados.— A propósito de la libertad de Monseñor Szeptycki, decretada últimamente, escribe *L'Osservatore Romano* del 3 de Abril: «El Gobierno provisional de Rusia autorizó el día 1.° de Abril al Metropolitano de Galitzia, Conde de Szeptycki, a regresar a su sede arzobispal. El *Recht* aprueba esta disposición del nuevo Gobierno, que se ha apresurado a reparar la injusticia cometida con el Superior de la Iglesia Unida. Cuando Monseñor Szeptycki, Arzobispo ruteno de Lemberg, fué arrestado y deportado por el Gobierno ruso, violando todo principio de justicia y sin forma de proceso alguno, no dejó la Santa Sede de protestar contra tamaña arbitrariedad ante el Gobierno del Zar, y de exigir que a aquel digno Prelado se le libertase; y si el Gobierno no quería permitirle la vuelta a su residencia, que consintiera, por lo menos, que pasara al Canadá o a Inglaterra, bajo la vigilancia de la autoridad civil de aquellos países, o a Roma, al palacio Vaticano, bajo la vigilancia y responsabilidad del Papa. Nada se consiguió con la protesta, y, después que el venerable Arzobispo vivió cerca de dos años en la lejana población de Kursk, fué trasladado, según dispuso el Santo Sínodo, al monasterio de San Eutimio, en Suzdal, antigua y rigurosísima casa de corrección, destinada especialmente para los sacerdotes criminales de la Iglesia oficial rusa, sometido a la inspección y jurisdicción de un Archimandrita cismático. El Vaticano protestó enérgicamente contra semejante medida, y obtuvo que a Monseñor Szeptycki se le dispensase de condiciones tan humillantes y penosas, y se le enviara, en calidad de prisionero, a Jaroslaw. En el cambio de Gobierno ruso, el Emmo. Cardenal Secretario de Estado se dió prisa a llamar la atención del Encargado de Negocios de Rusia en el Vaticano sobre la suerte del Arzobispo de Lemberg, y ahora se ha recibido la agradable noticia de que ha sido puesto en libertad.»

A. Péreż Goyena.

VARIEDADES

S. C. Rituum. Romana. Decretum. Beatificationis et Canonizationis Ven. Servi Dei Iosephi Mariae Pignatelli, Sacerdotis professi Societatis Iesu. Super dubio: *An constet de virtutibus theologalibus fide, spe et caritate in Deum ac proximum; nec non de cardinalibus prudentia, iustitia, fortitudine ac temperantia earumque adnexis, in gradu heroico, in casu et ad effectum, de quo agitur?*

Quo super heroicis virtutibus venerabilis Dei Famuli Iosephi Mariae Pignatelli, aliquot abhinc annos, instituta, facile atque expedite absol-

veretur quaestio, interfuit plurimi e tanto testium, qui auditi perpensique fuerant, numero, tamque copiosa iudicialium actorum mole nativam atque propriam eiusdem venerabilis Dei Famuli plenam in lucem in primis educere personam, eamdemque postmodum, omnibus suis partibus expletam, apte graphiceque veluti ante oculos constituere.

Ita, quis quantusque hic extiterit Dei Servus, coram adspicere contemplarique gavisus est animus; quousque insuper exercitae ab eo progressae fuerint christianae virtutes, insimul demirari licuit atque etiam dimetiri, cunctis praesertim recto iudicio et aequa mente inspectis pensitatisque peculiaribus temporum, locorum ac personarum adiunctis, quibus in mediis fortunosam traducere vitam atque operari eidem obtigerat Dei Famulo. Eiusmodi namque adiuncta magnopere adversa, acerba nimis atque aspera praefatum venerabilem Dei Servum nactum expertumque fuisse aerumnosae illius aetatis monumenta testantur.

Nihilominus, insigni praeditus ut erat animi comparatione, qua ad perfecte agendum assidue movebatur, vi fluctuum ac tempestatum vinci se frangique umquam passus non est. Quin imo, divina operante gratia, omnibus hisce impedimentis atque obstaculis, tamquam propitia sibi oblata occasione, ubertim prudenterque usus fruitusque ille fuit eo quidem consilio, ut magis magisque in virtutis semita proficeret in diem ad mortem usque, quae proinde annis plenum, meritis onustum atque virtutum ornamento fulgentem, heic in alma Urbe, illum promptum paratumque invenit, die decima quinta novembris anni millesimi octingentesimi decimi primi.

Equidem pro nova praeparatoria Congregatione, quae tamen de Sanctissimi Domini nostri Benedicti Papae XV venia, mense iulio superioris anni, habita est, propositae iam erant praescriptaeque normae, quibus in praenobilis causae huius prosequenda defensione duci se regique deberent actores. Qui sane, uti erant moniti, toti in eo fuerunt, ut quod unice est totius rei caput naviter studioseque inquirerent prius, factorumque subinde segete praeclara admodum atque opima firmiter innixi, plenam uberemque conficerent demonstrationem, qua vir prudens suique iudicii homo ad assentiendum ferme cogeretur, quavis ex eiusdem animo depulsa dubitatione.

Id maxime in generali Congregatione patuit, quae, die decima tertia huius ad exitum properantis mensis martii, coram Sanctissimo Domino nostro coacta fuit. In qua siquidem propositum quum fuisset per Reverendissimum Cardinalem Antonium Vico, causae Relatorem, sequens ad discutiendum Dubium: *An constet de virtutibus theologalibus fide, spe et caritate in Deum ac proximum; nec non de cardinalibus prudentia, iustitia, fortitudine ac temperantia earumque adnexis venerabilis Dei Famuli* Iosephi Mariae Pignatelli, *in gradu heroico, in casu et ad effectum, de quo agitur?* tam Reverendissimi Cardinales quam Patres Consultores suam quisque ex ordine aperuere sententiam. Quorum

omnium Beatissimus Pater agnitis exceptisque suffragiis, Coetum dimisit auspicatissimis hisce verbis: *Vehementer delectamur quod tam multum operae ac studii adhibitum sit illustrandis virtutibus gestisque viri praestantissimi, cum quo tot cives, tot Instituta, totque nationes necessitudine summa devinciuntur. Scilicet, in primis patriciorum genus, unde ortum ille habuit; plebeium deinde, in quo instituendo sedulam curam insumpsit; Societas Iesu, cuius utilitati inter laeta ac tristia prospicere non destitit, atque Ecclesia Christi universa cui diligens administer inserviit: Hispaniarum etiam populi, quorum in sinu natus est et ingenue educatus, nec non Itali, quorum terras peragravit animosque sanctimonia et splendore vitae illustravit; Romaque prae ceteris, in qua latissime apostolatus eius manavit et ubi sanctissimo fine quievit. Fuit quidem Venerabilis* Ioseph Mariae Pignatelli *indesinenti motu agitata vita; ita tamen ut semper et ubique studio divinae gloriae animarumque servandarum ducta esse videretur. Nec decipi arbitramur eum qui divino consilio praestitutum fuisse putet, ut inclitus Dei Servus aetate hac nostra super candelabro collocaretur, qua et clerici, et sacerdotes et religiosi sodales, tam ingenti numero, e consentaneo atque ordinatissimo vitae genere seminarii, presbyterii, monasterii abrepti pelluntur; ex omni denique ordine quamplurimi in rerum publicarum motus iactantur: eo nimirum divino consilio ut, Venerabilis exemplo, cuius—etiam longe a sacrae conversationis septis in ipsisque saeculi periculis—vita fuit virtutum omnium lumine illustris, addiscant omnes semper et ubique eam morum custodiendam esse integritatem, quae sua cuique vocatione praescribitur, licet cotidiano familiae, seminarii, claustri desierit fulciri praesidio.* Quoniam vero gravissima agebatur res, idem Sanctissimus Dominus noster supremum iudicium suum de more prorogandum censuit, cunctosque, qui aderant, interim est adhortatus secum velint clementissimum Deum enixe deprecari, ut tum votis Suis tum Ecclesiae populorumque necessitatibus propitius adspiret atque opituletur.

Hodierna autem die Dominica Passionis Beatissimus Pater, sacris piissime operatus, ad Vaticanas Aedes arcessiri iussit Reverendissimum Cardinalem Antonium Vico, episcopum Portuensem et S. Rufinae, sacrae rituum Congregationi Pro-Praefectum causaeque Relatorem, una cum R. P. Angelo Mariani, Fidei Promotore, meque insimul infrascripto Secretario, eisque adstantibus, solemniter pronuntiavit: *Constare de virtutibus theologalibus fide, spe et caritate in Deum ac proximum; nec non de cardinalibus prudentia, iustitia, fortitudine ac temperantia earumque adnexis venerabilis Servi Dei* Iosephi Mariae Pignatelli, *in gradu heroico, in casu et ad effectum, de quo agitur.*

Hoc Decretum publici iuris fieri et in acta sacrae rituum Congregationis referri mandavit VIII calendas apriles anno MCMXVII.—† Antonius Card. Vico, Ep. Portuen. et S. Rufinae, *S. R. C. Pro-Praefectus.*—L. ✠ S.—Alexander Verde, *Secretarius.*

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

BIBLIOTECA DEL ABUELITO. Serie primera. Episodios históricos de la vida del Venerable Juan Bosco, narrados a los niños en forma amena y estilo sencillo y deleitoso, por R. Beobide, S. S. Volumen I: *¡Chiú... Chichirrichiu!!...* II: *El tesoro de Margarita.* III: *La vara mágica.* IV: *El duende misterioso.* V: *¡¡«A» por nidos!!* VI: *¡Un pavo por un real!* 0,10 un ejemplar; 0,09 de 25 a 99; 0,08 de 100 a 499; 0,07 de 500 a 999; 0,06 de 1.000 a 1.499; 0,05 de 1.500 en adelante.—Barcelona, Librería Salesiana, apartado 175.

BREVE NOVENA A NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, escrita por el P. Simón María Besalduch, Carmelita Calzado. Segunda edición. En rústica, 0,30 pesetas; 100 ejemplares, 25 pesetas.—Barcelona, Luis Gili, Librería Católica Internacional, Claris, 82.

BREVE SERMONARIO DE ALMAS, entresacado de notables oradores. Traducción castellana, por D. Juan Laguia Lliteras. Biblioteca del orador sagrado. XIII.—Barcelona, E. Subirana, editor y librero pontificio, Puertaferrisa, 14; 1916.

CALENDARIO MILITAR DEL MISIONERO, por el R. P. Fr. Pedro Luis Zaloña, O. F. M., de la Seráfica Provincia de Cantabria.—Bilbao, imprenta de Jesús Alvarez, Viuda de Epalza, 6, y Esperanza, 11; 1916.

CATÁLOGO DE LOS CÓDICES ESPAÑOLES DE LA BIBLIOTECA DEL ESCORIAL. I: *Relaciones históricas.* P. Miguélez, O. S. A. Precio, 15 pesetas.—Madrid, Imprenta Helénica, pasaje de la Alhambra, 3; 1917.

CLÁSICOS CASTELLANOS. MORETO. *Teatro.* Edición y notas de Narciso Alonso Cortés. Precio, 3 pesetas. Ediciones de *La Lectura.*—Madrid, 1917.

CÓDIGO CIVIL DE CATALUÑA. *Exposición del Derecho Catalán, comparado con el Código Civil Español,* por José Pella y Forgas. Tomo II. Precio, 10 pesetas.—Barcelona, J. Horta, impresor, Gerona, 11; 1917.

CURSO BREVE DE ARQUEOLOGÍA Y BELLAS ARTES, dispuesto para los alumnos de esta asignatura y para todos los aficionados a ella, por el P. Francisco Naval, Misionero de la Congregación de Hijos del Inmaculado Corazón de María.—Madrid, Editorial del Corazón de María, Mendizábal. 67; Barcelona, Fernando VII, 43; 1915.

EL ARTE MAGNA DE RAIMUNDO LULIO, DOCTOR ILUMINADO Y MÁRTIR. Memoria, Primer premio en el Concurso Luliano de Mallorca, Julio de 1916, por José Casadesús, presbítero P. M., catedrático de la Escuela de Comercio, Universidad de Barcelona. 1917.

EL AYUNO EUCARÍSTICO. Estudio moral inspirado en los mejores autores que tratan de esta materia, por el Dr. Miguel de Arquer, presbítero. Segunda edición, corregida y aumentada.—Barcelona, *Reseña Eclesiástica,* Canuda, 10; 1916.

EL KIOSCO. Ricardo Aragó. Precio, 2 pesetas.—Barcelona, *El Amigo de la Juventud,* Consejo de Ciento, 342.

EL ROSARIO DE LA SANTÍSIMA VIRGEN, acompañado de breves consideraciones sobre los misterios, y ricamente ilustrado con láminas en colores. Un tomito en 16.°, a 1,50 pesetas en tela y dorados.—Barcelona, E. Subirana, editor y librero pontificio, Puertaferrisa, 14; 1916.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO-AMERICANA. Tomo XXXIII.—Barcelona, Hijos de J. Espasa, editores, Cortes, 579.

EN FACE DE LA DOULEUR. *Le rôle de Dieu, L'attitude de l'homme.* Antonin Eymieu, de la Compagnie de Jésus.—Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1916.

ENUMERACIÓN DE LOS TERREMOTOS SENTIDOS EN ESPAÑA DURANTE EL AÑO 1914. M. M. S. Navarro-Neumann, S. J. Extracto del *Boletín de la Real Sociedad española de Historia Natural.* Tomo XVI, 1916 (páginas 333-339).—Madrid, 1916.

ENUMERACIÓN DE LOS TERREMOTOS SENTIDOS EN ESPAÑA DURANTE EL AÑO 1915. M. M. S. Navarro-Neumann, S. J. Extracto del *Boletín de la Real Sociedad española de Historia Natural.* Tomo XVI, 1916. (páginas 342-350).—Madrid, 1916.

ESTUDOS DE LITTERATURA. *Artigos varios.* Fidelino de Figueiredo, socio correspondente da Academia das Sciencias de Lisboa. Primera serie (1910-1916). Preço, 700.—Lisboa, Livraria Classica Editora de A. M. Teixeira, praça dos Restauradores, 17; 1917.

FLORA NICARAGÜENSE, por Miguel Ramírez Goyena. Conteniendo la *Botánica Elemental.* Tomos I y II.—Managua, Tipografía Nacional; 5.ª. Calle Sur, 11; 1911.

IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LA ORATORIA SAGRADA. Discurso leído en el Seminario General y Pontificio de Sevilla con motivo de la solemne apertura del curso académico de 1916 a 1917, por el M. I. señor Dr. D. José Holgado Yusta, Canónigo de la S. I. M. y catedrático de dicho Centro docente.—Sevilla, imprenta y librería de Sobrinos de Izquierdo, Francos, 43 al 47.

INTRODUCTIO PATHOLOGICA AD STUDIUM THEOLOGIAE MORALIS. *Sive doctrina clinica rite comprobata pro Confessariis,* plurimis figuris illustrata. Opus confessariis,

conscientiae moderatoribus, Theologiae Moralis professoribus, reservatum, auctore R. P. Francisco a Barbens, O. M. Cap. 4,50 pesetas.—Barcinone, Aloysius Gili, Bibliopola, Claris, 82; Tarracone, Apud Josephum Armengol, plaza de la Fuente, 1917.

JÉSUS-CHRIST VEUT DES PRÊTRES! J. Millot, Vicaire Général de Versalles. Prix: 1,25.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1917.

JÉSUS ÉDUCATEUR DES APÔTRES, par le P. J. Delbrel, S. J., *Pour les éducateurs de prêtres*. 3 fr. 50.—Paris, Gabriel Beauchesne; 1916.

LA CONFESIÓN Y LA PSIQUIATRÍA MODERNA, por el R. P. Ramón Ruiz Amado, de la Compañía de Jesús. Precios: un ejemplar, 0,10 pesetas; 50, 4; 100, 7.—Barcelona, Librería Religiosa, Aviñó, 20; 1917.

LA ESPERANZA EN DIOS. Carta-Pastoral que el Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Adolfo Pérez Muñoz, Obispo de Badajoz, dirige al clero y fieles de su diócesis.—Badajoz, tipografía de Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 11; 1917.

LA ESTÉTICA DEL AMOR CRISTIANO. Discurso leído en la sesión académica celebrada el día 7 de Marzo de 1917. con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino, Patrono de las instituciones docentes. por el Dr. D. Miguel Allué Salvador. Universidad Literaria de Zaragoza.—Zaragoza, tipografía La Editorial, Coso, 86.

LA PENITENCIA. Carta-Pastoral del Eminentísimo y Rvmo. Sr. Cardenal Almaraz y Santos, Arzobispo de Sevilla, con motivo del santo tiempo de Cuaresma.—Sevilla, imprenta y librería de Sobrinos de Izquierdo, Francos, 43 al 47; 1917.

LA SEÑORA CATÓLICA ANTE EL ALTAR DEL SAGRADO CORAZÓN. Documentos de actualidad, por un Padre de la Compañía de Jesús. Un ejemplar, 0,10 pesetas; 25. 2; 100 o más, 5 pesetas cada centenar.—Barcelona, E. Subirana, editor y librero pontificio, Puertaferrisa, 14; 1917.

L'AUTORITÉ DANS LA FAMILLE ET A L'ÉCOLE, par F. Kieffer, Directeur de la Villa Saint-Jean. Section française du Collège Cantonal de Fribourg. 5 fr.—Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1917.

LES APPRÊTS DU BEAU JOUR DE LA VIE OU SUITE D'ENTRETIENS entremelés de Comparaisons et d'Histoires intéresantes pour les enfants de la Première Communion. Par l'Abbé Fliche, Chanoine honoraire d'Amiens, Curé-doyen de Bernaville. Trente-cinquième édition. Prix: 1,50 fr — Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1917.

LES VOIES DE DIEU. Histoire d'une conversion. H. Mink-Jullien. Prix: 1 fr. 50.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte; 1917.

LE TÈMOIGNAGE DES APOSTATS. Leçons données à l'Institut Catholique de Paris (1915-1916). Th. Mainage des Frères Prêcheurs. 4 fr.; *franco*, 4 fr. 25.—Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; J. Gabalda, rue Bonaparte, 90; 1916.

L'HOMMAGE FRANÇAIS. Publications du Comité L'Effort de la France et de ses alliés. *L'Effort Britannique*, par André Lebon; *L'Effort Canadien*, par Gaston Deschamps; *L'Effort de l'Afrique du Nord*, par Augustin Bernard; *L'Effort Colonial Français*, par A. Lebrun; *L'Effort de l'Inde et de l'Union Sud-Africaine*, par Joseph Chailley. 0,50 fr.—Paris-Barcelone, Bloud & Gay, éditeurs; 1916.

LUCÍA. Poema, por Remigio Tamariz Crespo.—Cuenca (Ecuador), 1916.

MEDALLAS de la Casa de Borbón, de D. Amadeo I, del Gobierno Provisional y de la República Española, por D. Antonio Vives, de la Real Academia de la Historia. Colección de la Real Biblioteca. Catálogo de la Real Biblioteca, tomo IV.

MEMORIAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y ARTES DE BARCELONA. Tercera época. Vol. XIII, núm. 8. *Datos referentes a la sismicidad de la porción oriental de la Península Ibérica*, por el R. P. Manuel María S. Navarro-Neumann, S. J., Director de la Estación Sismológica de Cartuja (Granada). Memoria presentada por el académico numerario Dr. E. Fontseré. Publicado en Febrero de 1917.—Barcelona, Sobrinos de Lónez Robert y Compañía, Conde Asalto, 63.

MISAL DE CUARESMA Y SEMANA SANTA. Contiene: el texto íntegro en latín y la versión castellana de todas las Misas de Cuaresma, el Oficio de Semana Santa, las Misas de la Octava de Pascua, el ejercicio del cristiano en tiempo de Cuaresma, varias oraciones para la Confesión y Comunión, el *Via Crucis*, por el P. Alfonso María Gubianas, O. S. B., Monje de Montserrat. 5 pesetas en tela.—Barcelona, E. Subirana, editor y librero pontificio, Puertaferrisa, 14; 1917.

NUEVA BULA DE CRUZADA. AYUNOS Y ABSTINENCIAS. Cuestiones morales, por el R. P. Francisco Pallás, O. F. M. — Vich (Barcelona), Tipografía Franciscana, 1917.

PENSÉES CHRÉTIENNES SUR LA GUERRE. *Église et Patrie. «Mors et Vita»*. Jules Lebreton, Professeur a l'Institut Catholique de Paris. 1 fr.—Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1916.

PLÁTICAS PARA TODOS LOS DÍAS DEL MES DE SAN JOSÉ, distribuídas en tres novenas y un triduo, escritas por el R. P. Alejo Lefebvre, S. J., y vertidas al castellano por el Rdo. D. Ambrosio Valverde, presbítero. Biblioteca del orador sagrado. XIV. 3 pesetas en rústica y 4 en tela.—Barcelona, E. Subirana, editor y librero pontificio, Puertaferrisa, 14; 1917.

(Continuará.)

El Corazón de Jesús en el Nuevo Testamento.

ESTUDIO DE TEOLOGÍA BÍBLICA

Desde el principio del siglo XVIII se combatió la devoción del Sagrado Corazón de Jesús con una objeción que aun hoy día no se ha disipado enteramente de algunos espíritus. «La revelación cristiana terminó con la muerte de los Apóstoles: y la Iglesia no tiene ni puede tener otro depósito revelado de su fe, su moral y su culto, sino esta revelación de Jesucristo a los Apóstoles, conservada en la Escritura Sagrada o transmitida por la tradición de los Padres. Ante esa revelación católica, ¿qué son las revelaciones de Paray-le-Monial? ¿Qué fe pueden merecer unas revelaciones privadas del siglo XVII? Y la devoción al Corazón de Jesús, que de ellas tomó origen, ¿no es, por eso mismo, opuesta a los principios fundamentales de la Iglesia? En otros términos: esta devoción, por lo mismo que aspira a ser pública y universal, o no es buena, o no es nueva. Si no es buena, hay que rechazarla. Si no es nueva, ¿dónde están los testimonios de la antigüedad, que la acrediten? ¿Qué dice la Escritura, qué la tradición, sobre la devoción al Corazón de Jesús?»

Basta, con todo, un somero conocimiento del Evangelio para convencerse plenamente de que las revelaciones de Paray no fueron sino la ocasión que hizo reflexionar y conocer lo que ya se poseía: no crearon la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, sino la señalaron en las entrañas mismas del Cristianismo y en los documentos más antiguos de la revelación.

Para justificar y documentar esta solución, vamos a recorrer una parte solamente de esta revelación católica, aunque sí la principal: los escritos canónicos del Nuevo Testamento. El Evangelio, sobre todo, y las Epístolas de San Pablo, leídos con atención, engendran en el espíritu la convicción plena y profunda de que las revelaciones de Paray-le-Monial, tan acordes con lo más sublime y sobrehumano de la revelación y de la teología bíblica, no pueden ser delirios de una pobrecilla ilusa e ignorante, sino verdaderas manifestaciones de Cristo Jesús, nuestro Dios y Salvador, autor y consumador de la fe.

En tres series se pueden agrupar los textos bíblicos del Nuevo Testamento que de alguna manera se refieren al Corazón de Jesús. La primera serie, más indirecta, comprende multitud de textos que manifiestan lo que es *el corazón en la persona de Cristo*. La segunda, más directa, abarca todos aquellos textos que descubren la conexión entre *el cora-*

zón y el amor de Jesús. Por fin, la tercera, más explícita, encierra varios textos que con mayor o menor claridad nos hablan del mismo *Corazón de Jesucristo.* Y todos juntos, estos textos, nos revelan y hacen sentir cómo en todo el Nuevo Testamento, principalmente en los Evangelios y en San Pablo, palpita amorosamente el Corazón de nuestro amabilísimo Salvador.

I

EL CORAZÓN EN LA PERSONA DE CRISTO

Los textos de la primera serie son de dos géneros, que, combinados, incluyen virtualmente un raciocinio. Porque unos textos, relativos a la persona de Cristo, nos la presentan como principio y fuente de toda la vida espiritual cristiana; otros, más generales, nos muestran el corazón en el hombre como centro, raíz y símbolo de su personalidad moral. De donde se colige legítimamente que el Corazón de Cristo será el centro, la raíz y el símbolo de toda su persona moral.

Los textos que nos presentan a Cristo como principio y fuente de toda la gracia y santidad y de toda nuestra vida espiritual, son innumerables. Todo el Nuevo Testamento está clamando que *la gracia y la verdad por Jesucristo fué hecha* (Jn., 1, 17), *de cuya plenitud todos recibimos* (Jn., 1, 16); *porque no hay debajo del cielo otro nombre dado a los hombres en el cual podamos ser salvos.* Cristo Jesús es *para nosotros, por beneficio de Dios, justicia, santificación y redención* (1 Cor., 1, 30). *Todo en todos, Cristo* (Col., 3, 11). Es singularmente expresiva a este propósito la hermosa alegoría de la vid y los sarmientos: *Yo soy la vid, vosotros los sarmientos. Quien permanece en mí, y yo en él, ése lleva copioso fruto, pues fuera de mí no podéis hacer nada* (Jn., 15, 5). Alegoría que, en la Eucaristía especialmente, se realiza con asombrosa exactitud: *El que come mi carne y bebe mi sangre tiene vida eterna; él permanece en mí, y yo en él; y como yo vivo del Padre y por el Padre, así quien me come vivirá de mí y por mí* (Jn., 6, 54-57). Con razón, pues, podía exclamar el Apóstol y todos los fieles con él: *Para mí el vivir es Cristo* (Philp., 1, 21).

Ahora bien, si Cristo lo es todo para nosotros, no es menos cierto que en Cristo el corazón lo es todo. Cristo es verdadero hombre, y en él se verifica plenamente lo que es esencial al hombre. En la psicología bíblica el corazón es en el hombre el centro de su sér y de su vida, la raíz de donde brota toda su actividad espiritual, el símbolo que representa su personalidad moral. El corazón es el hombre: y tanto vale el hombre cuanto vale su corazón. Ya sola esta consideración bastaba para que nuestra atención, nuestro amor, nuestra adoración, al dirigirse a Cristo, reposase preferentemente en su Corazón.

Imposible sería, y también innecesario, recorrer todos los pasajes del Nuevo Testamento, que ponen de relieve esta importancia del corazón en la persona y la vida del hombre: nos ceñiremos a algunos más principales.

Primeramente, el corazón es el centro de toda nuestra personalidad y vida moral, así en el orden de naturaleza como en el orden de la gracia. Por eso en nuestros corazones llevamos escritas las prescripciones de la ley natural (1), y en nuestros corazones recibimos la semilla de la palabra evangélica (2), a nuestros corazones envía Dios el espíritu de su Hijo (3), y, finalmente, en nuestros corazones habita Cristo por la fe (4).

Es además el corazón el principio donde radica y la fuente de donde mana toda nuestra actividad espiritual. *El hombre bueno del buen tesoro de su corazón saca lo bueno, y el hombre malo del mal tesoro de su corazón saca lo malo; pues de la sobreabundancia del corazón habla la boca* y obran las manos (Lc., 6, 45). *Pues del corazón salen los malos pensamientos, los homicidios, los adulterios* (Mt., 15, 19) y todas las iniquidades, lo mismo que la justicia, la piedad y la misericordia. Y si la semilla evangélica prende en el hombre y da fruto ciendoblado, es porque ha caído en corazón bueno (5) como en buena tierra. Del corazón salen los cánticos espirituales de alabanza y acción de gracias que suben al trono de Dios Padre en nombre de nuestro Señor Jesucristo (6). Por eso Dios, aunque anuló la circuncisión de la carne, quiso en su lugar la circuncisión espiritual del corazón (7), cuya bienaventurada limpieza hace puro a todo el hombre (8). Y así Dios, para juzgar al hombre, prueba y escudriña su corazón (9).

Por fin, el corazón es el símbolo de la personalidad moral, del hombre interior y espiritual, contrapuesto frecuentemente al hombre exterior y animal; es la verdad opuesta a falaces apariencias. *Este pueblo*, decía el Señor, citando a Isaías, *me honra con los labios, mas su corazón está lejos de mí* (Mt., 15, 8). Y San Pablo se consolaba de la orfandad en que le tenía la ausencia de sus queridos Tesalonicenses, pensando que si es-

---

(1) «Ostendunt opus legis scriptum in cordibus suis.» Rom., 2, 15.

(2) «Venit Satanas, et aufert verbum, quod seminatum est in cordibus eorum.» Mc., 4, 15.

(3) «Misit Deus Spiritum Filii sui in corda vestra.» Gal., 4, 6.

(4) «Christum habitare per fidem in cordibus vestris.» Eph., 3, 17.

(5) «Quod autem in terram bonam: hi sunt, qui in corde bono et optimo audientes verbum retinent, et fructum afferunt in patientia.» Lc., 8, 15.

(6) «Cantantes et psallentes in cordibus vestris Domino, gratias agentes semper pro omnibus, in nomine Domini nostri Jesu Christi Deo et Patri.» Eph., 5, 19-20. Cf. Col., 3, 16.

(7) «Circumcisio cordis in spiritu.» Rom. 2, 29.

(8) «Beati mundo corde.» Mt., 5, 8. Cf. Lc., 11, 34.

(9) «Probat corda nostra.» 1 Thes., 2, 4. «Scrutatur corda.» Rom., 8, 27.

taban apartados los cuerpos y los semblantes, mas no los corazones (1). Y a los Hebreos exhortaba que conservasen los corazones purificados de mala conciencia, como tenían el cuerpo lavado con el agua pura del bautismo (2). De semejante manera exhortaba San Pedro a las señoras cristianas que, en vez de los atavíos exteriores de joyas, rizos y vestidos, ataviasen el corazón con la incorrupción de un espíritu sosegado y afable (3). Es singularmente expresivo este pasaje de San Juan: *Hijuelos míos, no amemos de palabra y con la lengua, sino con obra y de verdad. En esto conocemos que somos hijos de la verdad, y delante de Dios tendremos tranquilos los corazones. Porque si nos condena el corazón,* temamos más la condenación de Dios, *que mayor es Dios,* más perspicaz y justo, *que nuestro corazón...* Mas *si nuestro corazón no nos condena, tenemos confianza con Dios* (1 Jn., 3, 18-21).

Conclusión: si todo esto es el corazón, si toda esta importancia tiene en la persona y la vida del hombre, todo esto es y representa en la persona y la vida de Cristo su divino Corazón.

II

EL CORAZÓN Y EL AMOR DE JESÚS

Si Jesús es el autor y fuente de todo nuestro bien, a su amor se lo debemos. El Padre nos amó, y nos dió a su Hijo (4); el Hijo nos amó, y nos dió la salud y vida eterna. En especial las dos grandes obras de Cristo, la Pasión y la Eucaristía, son frutos regaladísimos de su amor. *Amó Cristo a la Iglesia* (5) como a esposa de su amor, *y* por eso *se entregó a sí mismo* a la muerte *por ella* (Eph., 5, 25). Y cada uno de los fieles en particular puede exclamar como San Pablo: Cristo *me amó y se entregó a sí mismo por mí* (Gal., 2, 20). Grande amor, sin duda, el que Jesús nos mostró: *En esto hemos conocido el amor: en que él dió su vida por nosotros* (1 Jn., 3, 16). Con razón podía el Señor proponer su amor como ejemplar del nuestro: *Éste es mi mandamiento, que os améis unos*

---

(1) «Desolati a vobis ad tempus horae, aspectu, non corde.» 1 Thes., 2, 17.

(2) «Aspersi corda a conscientia mala, et abluti corpus aqua munda.» Hebr., 10, 22.

(3) «Qui absconditus est cordis homo, in incorruptibilitate quieti et modesti spiritus.» 1 Petr., 3, 4.

(4) «Sic enim Deus dilexit mundum, ut Filium suum unigenitum daret: ut omnis qui credit in eum non pereat, sed habeat vitam aeternam.» Jn., 3, 16. «In hoc apparuit caritas Dei in nobis, quoniam Filium suum unigenitum misit Deus in mundum, ut vivamus per eum. In hoc est caritas: non quasi nos dilexerimus Deum, sed quoniam ipse prior dilexit nos, et misit Filium suum propitiationem pro peccatis nostris.» 1 Jn., 4, 9-10.

(5) He aquí otros textos que contienen esta misma verdad: «Dilexit nos et lavit nos a peccatis nostris in sanguine suo.» Ap., 1, 5. «Christus dilexit nos et tradidit semetipsum pro nobis oblationem et hostiam Deo in odorem suavitatis.» Eph., 5. 2.

a otros como yo os amé. Ninguno tiene mayor amor que éste: dar uno su vida por sus amigos (Jn., 15, 12-13). No menos que la Pasión es también la Eucaristía fruto delicadísimo del amor de Jesús. A la Eucaristía alude principalmente San Juan cuando, al narrar la última cena, dice: *Como hubiese* Jesús *amado a los suyos que estaban en el mundo, al fin* señaladamente *los amó* (Jn., 13, 1). Y a la Eucaristía también se refería el Señor cuando, al principio de la cena, dijo a sus discípulos: *Con deseo he deseado comer con vosotros esta pascua antes de padecer* (Lc., 22, 15). Y aunque no lo hubiera dicho, bien claro era que la Eucaristía era fruto y prenda de su amor. Darles a comer su propia carne, sacrificada por ellos; darles a beber su propia sangre, derramada por ellos y para remisión de sus pecados, y sobre todo esto, darles facultad de reproducir estos misterios para que se acordasen eternamente de él, no podía nacer sino de amor y grande amor. Así que al amor de Cristo debemos cuantos bienes hemos recibido de su bondad.

¿Y qué parte le cabe al corazón en el amor? ¿Qué conexión guardan, en la psicología bíblica y en la naturaleza misma de las cosas, el amor y el corazón?

Primeramente, el corazón es el asiento y lugar propio del amor. *La caridad de Dios ha sido derramada en nuestros corazones por el Espíritu Santo*, decía San Pablo (Rom., 5, 5). Y en su corazón sentía el gran Apóstol aquel amor, aquella buena voluntad que le hacía rogar a Dios por la salud de los Judíos, sus hermanos según la carne (1). Y por eso deseaba para los Tesalonicenses que el Señor encaminase y enderezase sus corazones a la plena posesión del amor de Dios (2).

Ni solamente reside el amor en el corazón, sino que nace de él. Es el corazón principio y órgano propio del amor (3). *El fin de estas recomendaciones* que te hago, escribe San Pablo a Timoteo, es *la caridad que procede de un corazón puro* (1 Tim., 1, 5). Y San Pedro exhorta a los fieles que se amen los unos a los otros *de corazón* (4). Y el Señor, repitiendo el mandamiento mayor y primero de la ley (Deut., 6, 5), enseñaba: *Amarás al Señor Dios tuyo de todo tu corazón* (Mt., 22, 37 = Mc., 12, 30 = Lc., 10, 27).

Como el amor, así también todos los sentimientos que de él se derivan tienen su asiento en el corazón. En el corazón sentía San Pablo

---

(1) «Voluntas (εὐδοκία) cordis meis et obsecratio ad Deum, fit pro illis in salutem.» Rom., 10, 1.

(2) «Dominus autem dirigat corda vestra in caritate[m] Dei (εἰς τὴν ἀγάπην τοῦ Θεοῦ).» 2 Thes., 3, 5.

(3) Prescindimos de la cuestión fisiológica de si el corazón es propiamente órgano del amor; hablamos conforme a la psicología bíblica y al lenguaje universal, suficientemente justicados por la estrechísima conexión psicológica y fisiológica entre el amor y el corazón.

(4) «Ex corde invicem diligite attentius (ἐκτενῶς).» 1 Petr., 1, 22.

aquel dolor continuo que le afligía por la obstinación de los Judíos (1). Y a los Corintios escribía: *Con gran quebranto y angustia de corazón os escribí y con muchas lágrimas, no para que os entristezcáis, sino para que conozcáis el amor excesivo que os tengo.*

Hay una expresión en los Hechos Apostólicos, ya vulgar en el lenguaje común, que revela la estrecha conexión que existe entre el amor y el corazón, sobre todo por la comparación que sugiere. Escribe San Lucas de los primeros cristianos de Jerusalén que toda *la muchedumbre de los fieles tenía un corazón y un alma sola* (Act., 4, 32). «Un corazón y un alma», recuerda aquel «un solo cuerpo y un solo espíritu», que encarecía San Pablo a los Efesios (4, 4), y sugiere la idea de que si la Iglesia es un cuerpo místico informado y vivificado por el Espíritu de Dios, así es también un corazón en virtud del amor. Y si ese cuerpo místico que constituye la Iglesia es cuerpo de Cristo, ese corazón que forman unánimes los fieles será místicamente Corazón de Cristo.

Es mucho más interesante y de mayor aplicación al Corazón de Jesús otra afinidad que descubre San Pablo entre el amor y el corazón. Si es verdad que el amante vive en el amado, no lo es menos que el amado vive en el amante. Y el amor es quien mueve al amante a que prepare en sí mismo morada y albergue al amado: ¿qué otro lugar le podía dar, sino el corazón? Por eso escribía el Apóstol a sus queridos Filipenses que los tenía en el corazón (2). Corazón grande, que se ensanchaba para dar cabida en sí a los díscolos Corintios (3), porque aunque menos amado, amaba más (4). Y con generoso afecto añadía: *Ya os he dicho que estáis en nuestros corazones hasta morir juntos y juntos vivir* (2 Cor., 7, 3). Con otra imagen parecida expresaba el Apóstol su amor a los Corintios: *¿Necesitamos acaso, como algunos, cartas de recomendación para vosotros o de vosotros? Nuestra carta sois vosotros, escrita en nuestros corazones, conocida y leída de todos los hombres* (2 Cor., 3, 1-2).

Así entendemos mejor cómo los justos tienen su morada y su refugio en el Corazón de Cristo, y cómo sus nombres están escritos en él. Y, más en general, se explica el hecho de que aun antes de las revelaciones de Paray las almas que más ardientemente han amado a Jesucristo y más vivamente se han sentido amadas de Él, siempre, como instintivamente, llevadas en alas de su amor, han volado a su divino Corazón.

---

(1) «Continuus dolor cordi meo.» Rom., 9, 2.

(2) «Eo quod habeam vos in corde.» Philp., 1, 7.

(3) «Cor nostrum dilatatum est: non angustiamini in nobis: angustiamini autem in visceribus vestris: eamdem autem habentes remunerationem, tamquam filiis dico: dilatamini et vos.» 2 Cor., 6, 11-13.

(4) «Licet plus vos diligens, minus diligar.» 2 Cor., 12, 15.

III

EL CORAZÓN DE JESUCRISTO

Lo dicho hasta aquí se encierra en un doble silogismo. Cristo es todo nuestro bien, y su corazón es el centro y el símbolo de su persona. El amor de Cristo es la razón de todo nuestro bien, y su corazón es el órgano y la fuente de su amor. Luego al buscar y contemplar a Cristo, al quererle pagar amor con amor, nos hallamos, naturalmente, con su divino Corazón. Mas no necesitamos discurrir: la misma Escritura nos habla explícitamente del Corazón de Jesús.

El único texto en que se nombra el Corazón de Jesús es aquel de San Mateo: *Aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón* (Mt., 11, 29). Por esto exige especial atención. Es bastante común entender estas palabras del Señor conforme a la hermosa exposición de San Agustín: «Aprended de mí, no a fabricar el mundo, no a crear todo lo visible e invisible, no a obrar en el mismo mundo maravillas y resucitar los muertos, sino que soy manso y humilde de corazón» (1). Como si dijera: «Aprended de mí a ser, como yo, mansos y humildes de corazón»; donde la mansedumbre y la humildad del Corazón de Cristo serían las lecciones que de él deberíamos aprender. No hay duda que por cierta acomodación puede atribuírse este sentido a las palabras del Salvador, y, sobre todo, es verdad que el Corazón del divino Maestro es un modelo perfectísimo de mansedumbre y humildad, al cual debemos ajustarnos; mas que éste sea el sentido propio y literal de sus palabras no es ya tan cierto. Creemos más bien con Maldonado, Knabenbauer y la generalidad de los intérpretes modernos (2), que el pensamiento del Maestro, expresado en estas palabras, es otro: «*Aprended de mí*, haceos discípulos míos, entrad en mi escuela, escuchad y creed mi doctrina, *pues soy manso y humilde de corazón:* hallaréis en mí un maestro, no arrogante y áspero como los escribas, sino llano, sencillo, afable.» Que tal sea el sentido de estas divinas palabras lo persuaden las razones siguientes.

La primera y principal es el contexto. Dice el Señor: *Venid a mí todos los fatigados y agobiados por la carga, y yo os daré reposo. Tomad mi yugo sobre vosotros, y aprended de mí, pues soy manso y humilde de corazón, y hallaréis reposo para vuestras almas. Porque mi yugo es suave y mi carga ligera* (Mt., 11, 28-30). El pensamiento del Señor en todo este pasaje parece como que oscila entre estos dos ex-

---

(1) Serm. 69, n. 2; Migne, *P. L.*, 38, 441.

(2) Pueden verse, aunque sólo parcialmente, citados por Knabenbauer, *In Matth.*, 11, 29 (pág. 477).

tremos: «venid a mí» y «hallaréis reposo». El primer extremo lo desenvuelve bajo dos imágenes: una metafórica: «tomad mi yugo sobre vosotros», y otra real: «aprended de mí». Como si dijera: «Venid a mí, no para sacudir todo yugo, pues habréis de tomar el mío; ni para veros exentos de toda subordinación, pues habréis de ser discípulos míos.» Y añade, desenvolviendo el segundo extremo: «Mas no temáis, pues el nuevo Maestro es manso y humilde de corazón; así que hallaréis el reposo y alivio que os prometo para vuestras almas.» Y concluye aplicando y desarrollando la metáfora antes apuntada: «Porque el yugo de mi autoridad es suave, y la carga de mis preceptos ligera.» Esta cohesión de las palabras del Señor, así entendidas, es la mejor justificación del sentido que les damos. La humildad y mansedumbre de corazón, tomadas como objeto de la enseñanza del Maestro a discípulos, solamente invitados, son por muchos conceptos algo extraño al desarrollo natural y lógico de su pensamiento.

Además, la expresión «aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón», entendida como suele vulgarmente, es algo incorrecta; pues debería decir «aprended de mí a ser mansos y humildes de corazón», o bien «aprended de mí la mansedumbre y humildad de corazón». Y fuera de esto, aprender «que Cristo es manso y humilde de corazón» sería un conocimiento meramente especulativo, no suficiente para hallar paz en el alma. Además de que el hecho de que uno es bueno no se aprende de él, sino que se sabe por el testimonio de otros o se colige de sus obras.

De parte de la materia, si la humildad y mansedumbre de corazón tienen alguna eficacia para sosegar el alma, no hay duda que nada tan eficaz para hallar el ansiado reposo como entrar de lleno en la escuela de Cristo, hacerse discípulo suyo, escuchar sus palabras de vida eterna y seguir sus mandamientos y consejos. Y, por fin, dejando otras razones, si fuera noble y honroso para el Corazón de Cristo presentarle como dechado de mansedumbre y humildad, mucho más glorioso es para él reconocerle esta doble fuerza de atracción y de pacificación, con que llama y reúne en torno suyo innumerables discípulos, que en la humildad y mansedumbre de corazón del Maestro divino hallan la paz y el reposo del alma.

*
* *

Hay en San Pablo otro pasaje que, si menos explícito, es, en cambio, más sugestivo por las comparaciones y aplicaciones a que da lugar. Para expresar el Apóstol su afecto a los Filipenses, sus *hermanos queridísimos y añorados* (Philp., 4, 1), apela al juramento y les dice: *Testigo me es Dios cómo suspiro por vosotros, con qué ternura os amo, en las entrañas de Jesucristo* (Philp., 1, 8). Para entender cumplidamente

estas palabras del Apóstol hay que considerar tres puntos: primero, que las «entrañas de Jesucristo» son su divino Corazón; segundo, cómo San Pablo ama con el Corazón de Cristo; tercero, por qué para encarecer su amor apela al Corazón de Jesús.

Las «entrañas de Jesucristo» son su amante Corazón. No es ésta piadosa conjetura, sino verdad cierta filológicamente demostrada. Aduciremos algunos argumentos solamente. Sea el primero el contexto inmediato. ¿Qué pretende el Apóstol persuadir con tan solemne atestación? Lo que inmediatamente antes acaba de decir: que «les tiene a todos *en el corazón*» (Philp., 1, 7). Tenerles en el corazón es amarles «*en las entrañas* de Jesucristo». Donde «las entrañas» y «el corazón», correspondiéndose y sustituyéndose mutuamente, muestran su perfecta equivalencia (1). Así, en efecto, lo han entendido los mejores intérpretes modernos, católicos y heterodoxos, que traducen o exponen «entrañas» por «corazón». Lemonnyer (2) traduce francamente: *Testigo me es Dios cuánto os amo a todos en el Corazón de Cristo Jesús.* El P. Rickaby, S. J. (3), traduce igualmente «Corazón de Jesús», y añade hermosamente en su comentario: «La mejor traducción para el oído católico moderno y también exacta interpretación, es *en el Corazón de Cristo Jesús*, siendo como es el corazón asiento de las afecciones, como en nuestra devoción del Sagrado Corazón». Crampon (4), o su anotador el P. Griesbach, S. J., interpreta así el texto: «*En las entrañas:* el Corazón de Jesucristo... El Corazón de Jesús es el que late en el pecho de Pablo por sus queridos Filipenses.» Drach (5), después de explicar «entrañas» por «corazón», observa atinadamente que explicar esta expresión del Apóstol como si meramente significase «según Cristo», es debilitar su fuerza. Müller (6) dice resueltamente que Pablo, en lugar de su propio corazón, pone el Corazón de Cristo. Beelen (7) termina así su comentario: «En el pecho de Pablo no tanto palpitaba su corazón cuanto

---

(1) Esta equivalencia resalta aún más claramente si se recuerda el pasaje antes citado de la segunda Epístola a los Corintios, 6, 11-13:

> *Cor nostrum* dilatatum est:
> non angustiamini in nobis:
> angustiamini autem *in visceribus vestris:*...
> dilatamini et vos.

(2) A. Lemonnyer, O. P., *Épîtres de Saint Paul.* Deuxième partie. Paris, 1905.

(3) J. Rickaby, S. J., *Further notes on St. Paul. The Epistles of the Captivity.* London, 1911.

(4) A. Crampon, *La Sainte Bible.* Tome VII. Paris, Rome, Tournai, 1904.

(5) P. Drach, *Épîtres de Saint Paul.* Paris, 1871.

(6) K. J. Müller, *Des Apostels Paulus Brief an die Philipper.* Freiburg im Breisgau, 1899.

(7) J. T. Beelen, *Commentarius in epistolam S. Pauli ad Philippenses.* Lovanii, 1852.

el Corazón de Cristo.» De esta misma manera habían interpretado esta frase de San Pablo algunos antiguos, como Alápide y Piconio. Alápide (1) hace decir a San Pablo: «Yo puesto en las entrañas de amor y misericordia de Cristo y transformado en ellas, con ellas os amo, es decir, con amor tan tierno, *cordial*, ardiente y entrañable, cual es aquel con que Cristo ama a los suyos.» En 1704, pocos años después de la muerte de la B. Margarita María, escribía el capuchino Piconio: «No pudiendo Pablo expresar con su propio corazón su afecto a los Filipenses, recurre al Corazón de Cristo y entra en él; y viviendo en este Corazón y usando este Corazón como suyo propio, ama a los Filipenses con el Corazón de Cristo» (2). Brevemente insinuó este hermoso desarrollo Santo Tomás al notar en su exposición sobre este texto que «la fuerza del amor llega a lo profundo e íntimo *del corazón*» (3). Terminaremos con el testimonio del P. Fr. Zorell, S. J., quien en su *Novi Testamenti Lexicon graecum* (Parisiis, 1911), al exponer la palabra «entrañas», (σπλάγχνα) dice: «En la Sagrada Escritura sólo se entiende de los afectos tiernos de amor y misericordia; y según la índole de nuestros idiomas, se traduce bien por *corazón*.» Y así traduce él el texto a los Filipenses: «En el Corazón de Cristo Jesús» (4).

San Pablo ama, pues, con el Corazón de Cristo. ¿Cómo? La concepción íntegra de la Cristología de San Pablo nos suministra la más cabal

---

(1) C. A. Lapide, S. J., *Commentaria in Sacram Scripturam*. Parisiis, 1868, t. XIX.

(2) B. A Piconio (De Péquigny), O. C., *Triplex expositio in Epistolas D. Pauli*. Opera omnia. Parisiis, 1872, t. V. Continúa así Piconio: «Hinc disce recursum ad cor Christi ut eo Deum digne diligas et proximum. A solo Christi corde Deus digne diligitur... Ut ergo dignum quid et proportionatum Deo offeras, recurre ad cor Christi... corde quippe Dei Deum amabis... Junge cor tuum cordi Christi, ipsique corde unitus offer Deo cordis Christi adorationes, amorem...»

(3) D. Thomae Aq., *In omnes B. Pauli Ap. epistolas commentaria*. Parisiis, 1541.

(4) A los testimonios de los católicos añadiremos, aunque sólo sea por vía de nota, el de algunos heterodoxos más autorizados. C. L. W. Grimm en su *Lexicon graeco-latinum in libros Novi Testamenti*, explica así la voz σπλάγχνα: «Apud Graecorum poetas in visceribus sedes vehementiorum perturbationum, et irae et amoris, ab Hebraeis autem teneriorum affectuum, maxime caritatis, benevolentiae, misericordiae, ponebatur, hinc i. q. *cor*, nostr. *Herz*.» Lightfoot parafrasea así nuestro texto: «¿Dije que os tengo en mi corazón? Debía más bien haber dicho que en el Corazón de Cristo Jesús me siento atraído por vosotros.» «Enérgica metáfora, añade, que expresa perfecta unión. El creyente no tiene afectos fuera de su Señor: su pulso late con el pulso de Cristo, su corazón palpita con el Corazón de Cristo... Teófilo usa σπλάγχνα (entrañas) y καρδία (corazón), como términos equivalentes y sustituíbles recíprocamente.» *Saint Paul's Epistle to the Ephesians*, London, 1913. Plummer nota que «*Heart* is the nearest English equivalent for σπλάγχνα». *A Critical and exegetical commentary on the Gospel according to S. Luke, 1, 78*. Edinburgh, 1913. Cf. M. R. Vincent, *A critical an exegetical commentary on the Epistles to the Philippians ant to Philemon (Philp, 1, 8)*. Edinburgh, 1902. Grimm-Thayer, *A Greek-english Lexicon of the New Testament*, v. σπλάγχνον. Edinburgh, 1905. T. K. Abbot, *A critical and exegetical commentary on the Epistles to the Ephesians and to the Colossians. Col. 3, 12*. Edinburgh.

explicación, aunque siempre profunda y misteriosa, de este hecho sobrehumano. Pablo siente sinceramente y dice categóricamente que en él vive Cristo (Gal., 2, 20). Siente que Cristo ha tomado posesión de su persona, que le ha compenetrado, dominado, absorbido, casi casi anulado: Pablo ha desaparecido, y en su lugar, en él y por él está Cristo, que piensa por él, ama por él, obra por él. ¿Qué extraño, pues, que sienta palpitar en sí, y arder, y derretirse en ansia de amor el Corazón mismo de Cristo Jesús? Las llamas de amor que le abrasan el pecho, sabe él muy bien que no pueden ser del corazón de Pablo, sino del Corazón de Cristo (1). Y lo que él sentía, deseaba también que lo sintiesen los Filipenses; y así les dice poco después en la misma Epístola (2, 1-5): *Si hay alguna consolación en Cristo, si algún lenitivo de caridad, si alguna comunicación de espíritu, si algunas* ENTRAÑAS *de piedad, colmad mi gozo, teniendo unos mismos sentimientos, una misma caridad... Porque habéis de sentir en vosotros lo que* EN CRISTO JESÚS: lo mismo que sintió el Corazón de Cristo, y lo que han de sentir los que viven en él.

Profunda afinidad, aunque bajo diferente imagen, guarda con el sentimiento del Apóstol el hecho que refiere de sí la B. Margarita María de Alacoque. Dice ella misma: «Pidióme [el Señor] mi corazón, que yo le supliqué tomase, lo cual él hizo, y lo metió en el suyo adorable, en el cual me lo hizo ver como un pequeño átomo que se consumía en este ardiente horno, de donde retirándolo como una llama ardiente en forma de corazón, lo volvió a colocar en el lugar de donde lo había tomado, diciéndome: *Ahí tienes, amada mía, una preciosa prenda de mi amor, que encierra en tu costado una centellita de sus más vivas llamas, para que te sirva de corazón*» (2).

De lo dicho se entiende por qué el Apóstol, para encarecer su cordial afecto a los buenos Filipenses, apela al Corazón de Cristo. Cualquiera

---

(1) «Apostolus vivit in Christo, *cor ejus in Corde Christi est inclusum*, adeoque Christi sensa induit omnia; et proin tali affectu diligit, quali Christus diligebat.» Steenkiste, in Eph., 1, 8. *S. Pauli Epistolae breviter explicatae*, t. II. Brugis, 1876. Compárese el pasaje siguiente de la Epístola a los Colosenses, 3, 9-16: *Exspoliantes vos veterem hominem..., et induentes novum... ubi non est Gentilis et Judaeus... sed* OMNIA ET IN OMNIBUS CHRISTUS. *Induite vos ergo...* VISCERA MISERICORDIAE (= un corazón compasivo)... *Super omnia autem haec* CARITATEM... *Et pax Christi exsultet* (= triunfe) IN CORDIBUS VESTRIS... *In gratia cantantes* IN CORDIBUS VESTRIS *Deo.*

(2) *Vie et Œuvres de la B. Margarite Marie Alacoque*, Paray-le-Monial, 1867, t. II, páginas 325-326. Cf. Hamon, *Vie de la Bienhereuse Margarite-Marie*, París, 1907, páginas 147-148. Análogo es lo que del P. Hoyos refiere el P. Loyola: «Vió dentro de su alma a Jesús muy glorioso, apacible y benigno, y reparó que el amorosísimo Jesús había puesto su sagrado Corazón en el mismo sitio donde correspondía estar al de Bernardo, pero de este modo admirable: el corazón del joven estaba cerrado o como engastado con el de Jesús.» José Eugenio Uriarte, S. J., *Principios del Reinado del Corazón de Jesús en España*, núm. 7, Bilbao. 1912, pág. 27. Más apropiado es aún al sen-

otra expresión sería tibia, fría, en comparación de ésta. Amarles con corazón de hermano, de padre, de madre, como dice el mismo Pablo en otras ocasiones, sería, sin duda, grande amor; pero amarles con el mismo Corazón de Cristo, excede ya toda ponderación y medida. Donde es de notar que la palabra «entrañas», si por una parte equivale a «corazón», por otra expresa lo tierno, lo íntimo, lo compasivo, lo *entrañable* del corazón. Aquellas voces amorosas de Jesús a la B. Margarita: «He aquí el Corazón que tanto ama a los hombres», las había sentido antes el Apóstol: por esto, al invocar a Dios por testigo de cuánto ama a los fieles de Filipos, les dice que les ama con el Corazón de Cristo Jesús. Con este mismo Corazón amaba, sin duda, a los Corintios también: por esto su corazón se había ensanchado para dar cabida a todos (1); por esto también podía decir que «amando más era menos amado» (2): lo mismo de que se lamentaba el Señor a la B. Margarita: «He aquí este Corazón, que tanto ha amado a los hombres, que nada ha perdonado hasta agotarse y consumirse (3), para testificarles su amor: y, en cambio, no recibo de la mayor parte más que ingratitudes.. » (4).

*
* *

Hay en el Evangelio de San Juan dos grupos de textos que no pueden menos de interesar vivamente a los amantes del divino Corazón de Jesús. Juan el Evangelista, que oculta modestamente su nombre, se designa a sí mismo con el sobrenombre de «el discípulo a quien amaba Jesús». Cinco veces se nombra de esta manera: en la última cena, entre los anuncios de traición (5); junto a la cruz con María, la madre de Jesús y madre suya (6); junto con Pedro, al recibir de Magdalena la noticia de

---

timiento de San Pablo lo que se refiere de San Miguel de los Santos. He aquí la bellísima narración de Verdaguer, *Lo somni de Sant Joan*, XXIX *(Obres complertes*, II, Barcelona, 1906):

«En sòn èxtasis un día,
—Jo us amo, deya al Senyor;
però més vos amaría,
la vida mia,
si'm donasseu vostre Cor.—
Jesús lo Cor se llevava
y a Miquel lo regalava,
cambiantlo ab lo cor séu;
y a Déu Miquel estimava
ab lo Cor del mateix Déu...»

(1) 2 Cor., 6, 11.
(2) 2 Cor., 12, 15.
(3) Otra afinidad del lenguaje de San Pablo con las palabras de Cristo: *Si sobre el sacrificio y oblación de vuestra fe*, dice a los mismos Filipenses, *se ha de verter mi sangre en libación, me gozaré en ello*. Philp., 2, 17.
(4) *Vie et Œuvres...*, t. II, pág. 414.
(5) Jn., 13, 23.
(6) Jn., 19, 26.

que el Señor no estaba en el sepulcro (1); en el lago de Tiberíades, cuando conoció al Señor resucitado que estaba en la playa (2), y poco después en la misma playa, cuando tras Pedro seguía al Señor (3). Casi coinciden con estos textos otros tres en que Juan recuerda que reclinó su cabeza en el seno del Maestro. En la narración de la última cena, después de referir los anuncios de traición, añade: *Estaba reclinado en el seno de Jesús uno de sus discípulos, a quien Jesús amaba* (4). Y para poder responder a Pedro, que deseaba saber quién era el traidor, *él, dejando caer la cabeza sobre el pecho de Jesús, le dice: Señor, ¿quién es?* (5). Por fin, cuando, después de la pesca milagrosa y de la triple confesión, Pedro iba tras el Señor, *volviéndose, vió que seguía también el discípulo a quien Jesús amaba, el mismo que en la cena reclinó su cabeza sobre su pecho* (6).

Esta insistencia y fruición con que Juan se llama el discípulo amado de Jesús y recuerda que estuvo reclinado sobre su pecho, hasta el punto que, así lo uno como lo otro, vienen a ser casi designaciones personales, y principalmente la conexión que el Evangelista señala entre estos dos hechos, entre el sentirse amado singularmente por Jesús y reclinar su cabeza sobre su pecho, muestran evidentemente que Juan buscaba y sentía el amor dentro del pecho de Jesús. El Corazón de Jesús palpitaba entonces con violencia desacostumbrada. La fatiga del lavatorio de los pies, las perspectivas de traición y de muerte, la institución de la Eucaristía, eran causa de emociones palpitantes. Juan, reclinado sobre el pecho de Jesús, sintió estas palpitaciones de amor y de pena, que le impresionaron vivamente y le quedaron hondamente grabadas en la memoria y en el corazón. Y fué el primero, después de la Virgen, por supuesto, en devolver a Jesús amor por amor y reparar con su fidelidad la traición de Judas: fué el primer amante del Corazón de Jesús (7). ¡Lástima que nos haya narrado solamente su revolar sobre el sagrado pecho

---

(1) Jn., 20, 2.
(2) Jn., 21, 7.
(3) Jn., 21, 20.
(4) Jn., 13, 23.
(5) Jn., 13, 25.
(6) Jn., 21, 20.
(7) Merecen consignarse aquí estas palabras de Bossuet en su admirable panegírico de San Juan, Apóstol: «Il ne suffit pas au Sauveur de répandre ses dons sur Saint Jean; il veut lui donner jusqu'à la source. Tous les dons viennent de l'amour; il lui a donné son amour. C'est au cœur que l'amour prend son origine; il lui donne encore le cœur... Tous les écrits de Saint Jean ne tendent qu'à expliquer le cœur de Jésus.» Y luego añade, interpretando en el mismo sentido que lo hemos hecho poco antes el texto de San Pablo a los Filipenses: «Ce cœur de Jésus embrasse tous les fidèles... Il ne distrait personne, il appelle tous ses enfants, et nous devons nous aimer «dans les entrail»les de la charité de ce divin Sauveur», *in visceribus Jesu Christi.* Ayons donc un cœur de Jésus-Crist, un cœur étendu, qui n'exclue personne de son amour.» Œuvres complètes de Bossuet. Bar-le-duc, 1862, t. I, páginas 537-539.

al calor de su amorosa llama, guardando para sí su entrada en el divino Corazón! Santa Gertrudis refiere haberle revelado el mismo Evangelista que «el dar noticia de las pulsaciones y movimientos del Corazón de Jesús quedó reservado para los tiempos futuros, en los cuales, oyendo los inflamados afectos del Corazón de Jesús, se encienda el mundo envejecido y resfriado en el amor de Dios» (1).

Sobre otro texto de San Juan (19, 34): *Uno de los soldados con su lanza le traspasó el costado, y en seguida salió sangre y agua*, por lo mismo que es tan conocido, y bajo algunos aspectos controvertido, sólo haremos breves observaciones. Primeramente no puede dudarse que el soldado, cualquiera que fuese el motivo que a ello le impulsaba, pretendió herir, y de hecho hirió, el Corazón de Jesús (2). En segundo lugar, es también evidente que en la sangre y el agua que salieron del costado herido vió San Juan simbolizado un gran misterio: así lo persuaden la solemnidad con que refiere el hecho y el simbolismo que, sin destruir la verdad histórica, informa todo el cuarto Evangelio. Sabido es que los Santos Padres vieron simbolizados en el agua y en la sangre los dos principales sacramentos de la Iglesia: el Bautismo y la Eucaristía (3); y elevando el simbolismo a un misticismo superior, contemplaron

---

(1) Reproducimos la hermosa narración del P. Juan de Loyola como la trae el P. José Eugenio de Uriarte en su libro *Principios del Reinado del Corazón de Jesús en España* (n. 37, pág. 165, 2.ª edición., Bilbao, 1912). Merece leerse todo el pasaje. (V. S. Gertrud., *Legatus divinae pietatis*, l. 4, c. 4.)

No es lícito olvidar aquí que la bellísima trilogía de Verdaguer, *Lo somni de Sant Joan*, es la serie de ensueños que cruzan por la mente del Evangelista, reclinado sobre el pecho de Jesús:

Se reclina al sagrat Cor,
com trobador sobre l'harpa,
y amorosos batements
ressonan dins la seva ànima.
Ab música tan suàu
sant Joan s'en dormiscava,
los somnis que ha somniat
eran més dolços encara.

(2) No parece hay que insistir mucho, como San Agustín, en la expresión «*aperuit*», que críticamente es insostenible. Véase la reciente edición de Von Soden, donde ἤνοιξεν (= *aperuit*) sólo está representado por un códice griego (*l*[o 1222]), y aun allí añadido por mano de un corrector. Brandscheid y Hetzenauer, que tan adictos se muestran a la Vulgata, en esto la dejan. Por lo demás, es justa la observación del Cardenal Toledo: que lo mismo da «sive *aperuit*, sive *fodit;* sensus enim idem est, sive hoc, sive illo legas modo». Y la B. Margarita vió el Corazón *herido* y no *abierto*. Hamon, *op. cit.* páginas 156, 158.

(3) Algunos quieren ver en la *sangre* el sacrificio redentor de Cristo. Al fin, la sangre eucarística no es sino la sangre derramada en la cruz *in remissionem peccatorum*. Quizás lo más exacto sería decir que es la sangre del *sacrificio eucarístico*, que, por una parte, reproduce el sacrificio del calvario, y, por otra, se da a los fieles en el *banquete eucarístico*.

figurada en estos dos sacramentos, salidos del pecho de Cristo, a la Iglesia, que, como segunda Eva, era formada del costado del nuevo Adán, dormido en la cruz. Por fin, combinando estas observaciones y considerándolas a la luz de los textos anteriormente estudiados, podemos y debemos afirmar que los sacramentos de la vida y el amor, y la Iglesia en ellos representada, manaron del Corazón amante de Cristo Rendentor; en otros términos, que la Redención es fruto del Corazón de Cristo. Con razón dice Knabenbauer (1) que «en esta herida del costado y llaga del Corazón de Jesús, atestiguada por la sangre y el agua que manaron, se recomienda, con la autoridad de las sagradas letras, la devoción y el culto del sacratísimo Corazón».

*
* *

Para concluir, un sencillo cotejo de textos, que si en la superficie podrá acaso parecer un juego de palabras, entraña en el fondo una profunda verdad. Cristo prometió a los Apóstoles, y ha cumplido amorosamente, estar en la Iglesia y con los fieles todos los días hasta la consumación de los siglos y fin del mundo (Mt., 27, 20). Realmente en la Eucaristía, jurídicamente en la jerarquía, espiritualmente en el alma de los fieles, ha estado Jesús en la Iglesia desde sus primeros días. ¿Su Corazón no ha estado en ella de un modo especial? El mismo Señor había dicho: *Donde está tu tesoro, allí está también tu corazón* (Mt., 6, 21 = Lc., 12, 34). Ahora bien, ¿era la Iglesia un tesoro para Cristo? ¿No dijo él que *el reino de los cielos*, la Iglesia, *era semejante a un tesoro escondido?* (Mt., 13, 44). Y si para otros no lo fuera, ¿no lo sería para él, que dió cuanto tenía, hasta su sangre y su vida, por hacer suyo este tesoro? En la Iglesia, pues, como en tesoro suyo preciosísimo, ha tenido, tiene y tendrá siempre Jesús su Corazón. Y porque los hombres no reparábamos en la presencia de este Corazón divino, el mismo Señor se lo mostró a la B. Margarita y a toda la Iglesia, diciendo: *Aquí tenéis este Corazón, que tanto ama a los hombres.*

José M. Bover.

---

(1) *Evangelium secundum Joannem*, 19, 34. Parisiis, 1898, pág. 554. Son conocidas de todos las bellísimas consideraciones de Granada y La Palma sobre la herida del costado y Corazón de Cristo.

ECHEGARAY DRAMATURGO

EL OCASO DE SU ESTRELLA

(4.º)

VI

ÚLTIMOS FULGORES ROMÁNTICOS

ANTICIPEMOS, pues, un breve inventario de los restantes dramas románticos, notando lo que tienen de relumbrantes y de mortecinos, para exponer con algo menos de holgura, conforme al espacio disponible, las piezas que quieren ser decididamente realistas.

Haroldo el Normando (1) es, como ya el mismo autor la denomina, una leyenda trágica, mejor que drama. Continúa aquí en su propósito de mantener en ansiedad constante al espectador; pero ni traza vigorosamente los principales caracteres, ni desenvuelve un verdadero interés dramático, ni desatiende un momento los efectos privativos de la lírica. Hay un carácter, sí, el de Haroldo, el protagonista: carácter probablemente engendrado por Echegaray bajo los auspicios de algún ceñudo y nimboso genio del Norte. Como dos ojos fosforecentes de titán, le alumbran sus dos grandes pasiones de ambición y de venganza. Soldado, aventurero, quiere ceñir a sus sienes la corona imperial. Hijo desdichado, quiere partir el corazón del matador de su padre. Al fin, los dos focos incandescentes se funden en un solo botafuego, el de la venganza. Prescinde de toda otra pasión, porque todo su sér lo necesita

> Para el odio y la sangre por entero:
> (Acto tercero, escena VIII.)

Y cuando consigue, por fin, verse frente a frente del asesino y se regodea ya con su muerte, echa de ver la horrenda fatalidad que se lo impide... El asesino es su padre... El muerto había sido... *solamente* marido de su madre...

Eso no quita que aquel su vero padre, sin saberse por qué, ya que no le matan, se suicide.., y que Haroldo, ¡era de rigor!, perezca también desastradamente... Y, en fin, que la estrella de todo el drama, que comenzó clareando bien, mengüe después y se ponga entre penumbras.

Estudio trágico, que no drama, nombra el autor a su obra *Un milagro en Egipto* (2).

---

(1) Español, 3 de Diciembre de 1881.
(2) Español, 24 de Marzo de 1884.

Y si estudio no, sí puede llamarse leyenda trágica, o quizá libreto de ópera, por lo exótico del argumento y lo decorativo de la presentación, cualidades que dañan a la popularidad de la pieza, no menos que a su esencia íntima dramática. Si hay aquí estudio, será por ventura en el sentido laxo de la palabra, en cuanto que se han seguido las huellas del tudesco novelista Ebers (1837-1898), el pesado y mazorral egiptólogo, procurando compendiar y sintetizar en un episodio de base histórica la monumental civilización egipcia. Lo cual, para un dramaturgo así, no es, ni debe ser, el proponerse suministrar datos serios referentes a aquella civilización, sino tomar pie de lo que tiene de rígida, monumental e imponente, para derramar una lujosa profusión de imágenes grandiosas y de vastas perspectivas. ¡Finalidad muy concorde con el genio de este vate faraónico, cuyos dramas, también imponentes, son como pirámides sepulcrales, que acaban en punta y a la vera siempre llevan, cuando menos, una esfinge!

Este drama no es ni contiene esfinge porque cifren sus letras algún gran misterio. Realmente no abonan ese título, como tampoco el de *estudio*, las vágas luchas que en él se delinean entre Ramsés y Amení, o sea entre el sacerdocio y el imperio. Aunque en el acto primero se plantean esas luchas con mutuo guante de desafío, en el segundo ya la lucha se resuelve en un recíproco armisticio (interviniendo para ello una mentida aparición), y ya en lo restante sólo impera el obligado drama pasional entre el Faraón y Agir, hijo de Amení, ya que ambos aspiran a la mano de Nefthis, la falsa aparecida, a quien Ramsés ha tomado por su madre de ella, por Néfer, ya difunta, que fué su verdadera enamorada. Si acaso, pues, el drama tendrá de esfinge el llevar cabeza de mujer, ya que un idilio amoroso le da vida. Mas lo que tiene de león alado, que es su parte arqueológica e importada del Nilo, eso no basta para darle un cariz jeroglífico muy profundo. Como no basta tampoco para salvarle de la frialdad y niebla en que se envuelve todo él, a pesar de aquella terrible *hecatombe* final, en que Ramsés se pone más que *sansónico*, pues que, ya todos muertos, todavía desploma el templo, para soterrar, sin duda, las momias de los pérfidos filisteos.

¡La verdad que es rudo de contornos este sistema egipcio...!

Hágase extensivo parte de lo dicho a *La peste de Otranto* (1), leyenda también trágica del tiempo de la primera cruzada. Contiene, al igual que *Haroldo el Normando*, atentados realmente regios contra la augusta verosimilitud de la escena. Por eso la dejamos a un lado, y es lo menos que podemos hacer, comoquiera que en el código de la estética dramática ese crimen de lesa majestad no se castiga con menos que con *garrote*. El gran Vico, con su genio trágico, que personificó a Roberto, es el que procuró realzar y hacer asimilables al público aquellas

(1) Español, 12 de Diciembre de 1884.

horrendas escenas de la fuga cruel y estrepitosa ante el pobre apestado, y del incendio pavoroso de la capilla. Vico fué aquí el nuevo Ramsés, que, sosteniendo en sus brazos a la condesa Matilde, acabó sus días y consumó su himeneo exclamando patéticamente:

¡Sacra llama nos alumbre!
¡Nada importa el negro azote!
¡Tu bendición, sacerdote!
¡Mi desprecio, muchedumbre!

¡No hay, en efecto, más dulces y descansadas bodas que las que se celebran, como dice el mismo Roberto, «entre la peste y el fuego»! ¿No son esas las más lucidas antorchas de la comitiva epitalámica?...

El bandido Lisandro (1), expresamente hecho para la Gambardela y el actor González, es una simple comedia de capa y espada, cuyo acierto mayor es su prosa, verdaderamente limpia y sobriamente arcaizante. Es todo un drama de época, de los que mejor le cuadran a su progenitor, porque (bien se lo decía Luis Alfonso) el lirismo y el romanticismo que le acompañan dondequiera, como guardianes fieles y valerosos o como diablos tentadores, según a ustedes plazca, mejor se avienen con la ropilla y los gregüescos que con la levita y los pantalones.

Por eso no le hace que también llame el autor a esta producción *estudio*. El apelativo es arbitrario. Es una verdadera leyenda caballeresca, por su acción, atavío, lenguaje y desarrollo; leyenda encuadrada en los siglos medios, más felizmente que hogaño cualquiera otro de sus dramas a la moderna, los cuales, ya que lleven aire legendario, encajarían mejor en marco también antañón, como las pinturas de pátina. A pesar de todo, *El bandido Lisandro* allá se está metido en sus tres *cuadros* de rica prosa, sin que la posteridad muestre su aprecio con reproducirlo o reeditarlo.

El drama *Vida alegre y muerte triste* (2) no ha corrido mejor suerte, a pesar de su nacimiento y estreno algo ruidoso. El olvido en que se le tiene prueba bien cuán infausto ha sido el sino de su muerte, cuando ya no recuerda nadie la alegría de su vida.

El Conde Lotario (3) viene a ser una cría de *El bandido Lisandro*, también interpretado por la Gambardela, mas esta vez con Antonio Vico, y en Valencia. Es un acto, pero bien repleto de ceñudeces. Porque, aunque en él se dice que el tal Lotario fué un tiempo

un oso negro
Metido en la piel del diablo,
Siempre sombrío, feroz,
Intratable y solitario;
. . . . . .

(1) Español, 13 de Febrero de 1886.
(2) Español, 7 de Marzo de 1885.
(3) Valencia, 2 de Junio de 1886.

Móvil cadáver de un vivo,
Dolencia eterna de un sano,
Negra locura de un cuerdo,
El infierno en un cristiano, etc., etc.
(Acto único, escena I);

pero que luego se trocó en otro hombre, cuando su antigua amiga Teodora, viuda ya de Esteban, le confió por pupila a su huerfanita Clotilde, hermana de Carlos; no le vemos menos ceñudo que antes en la escena final, cuando azuza a Hugo para que lo mate, y da por bueno que le haya herido de muerte... En los dramas de este hombre no se puede confiar hasta el fin... Siempre vale decir: «Guárdate, niño, que viene el *coco*.» Porque el coco indefectiblemente aparece con hopa más o menos fantástica...

Haced la prueba con unos dramas cualesquiera. Aquí os pongo en la mano, si queréis, *El hijo de carne y el hijo de hierro* (1), *Manantial que no se agota* (2), y *Los rígidos* (3).

Al ojear el primero, por ventura se os antojará que tenéis otro distinto Echegaray en la mesa de disección. Pulido y retocado a las veces, matizado de conceptismos, amanerado y algo didascálico, con eruditos parlamentos, muy bien parlados, de divagaciones científicas, ¿qué cambio de crisol promete este nuevo cuño?... Ninguno: pronto viene a desengañaros un turbión atronador de pinceladas negras que alternan con los tonos mitigados y casi plúmbeos de las tiradas grises. La tempestad empapa; y al fin, después de varios cuadros siniestros que producen gran tensión nerviosa, revienta todo el drama por el nudo, como arpa vieja, con una deflagración unísona de todos los actores, que en la mente del autor sería una explosión eruptiva de cien volcanes; pero que resulta sólo un triquitraque de feria, por no venir bien preparado aquel alarde violento de epilepsia y de pulmones.

¡Perdónenme los manes de Calvo, Vico y Jiménez, de la Guillén y de la Contreras!

Leyendo yo *Manantial que no se agota*, os aseguro que, durante el primer acto, llegué a creer muy lejos el melodrama folletinesco, y a pensar que un drama vital y bien conducido iba a desarrollarse ante nosotros. Aquel D. Anselmo, abstraído sabio tan bien caracterizado; aquel don Gaspar violento, pero noblote; aquella bina de Ramiro y Juanito, que al derredor de Sofía, hermana de Juan e hija, como él, de Gaspar, parecen armar un enredo muy humano... ¿No sería todo esto para bien?... Pues no, señor. La reciente tragedia del crimen de Fuencarral se conoce que

(1) Princesa, 14 de Enero de 1888.
(2) Español, 9 de Marzo del 89.
(3) El 19 de Noviembre del mismo año en el mismo teatro.

le incitaba al autor a ver indignos chulapos en los dos jóvenes burgueses, y su afán de lo imposible le concitaba a los grandes sacudimientos. Por eso, tragedia adelante, le resultó un segundo acto, y sobre todo un tercero, monstruosos en demasía, cuando no repugnantes, con el desafío a navajazo limpio de los dos novios, y con aquella inaudita suplantación de Anselmo, desconocido padre de Ramiro, que se ofrece por él a la justicia para que su hijito *simpatiquísimo* logre sin obstáculo la mano de Sofía.

La crítica se echó encima del drama, y para salvar la sima del tercer acto, Echegaray intercaló después del segundo un entreacto aclaratorio en prosa. Pero... ni por esas: lo leemos, y no nos convencemos.

Parte del público aplaudió, como de costumbre, dicha pieza, acaso por la maestría de Ricardo Calvo en interpretar, desaparecido su hermano de las tablas, todo el relieve de la escena matonesca entre los dos camorristas de levita. Hoy ya, ni los Calvos serían capaces de convidar las manos al palmoteo. Como no serían capaces de resucitar *Los rígidos* (1), drama con el cual, representado en Barcelona, se pretendió, quizá en pago de las primicias otorgadas, recabar los entusiasmos algo vírgenes de la ciudad condal.

Así fué, en efecto. Se pagó allí la prelación de *Los rígidos* con un éxito franco, pero injusto. El público aplaudió las extrañas andanzas de la abandonada Soledad, víctima de sus descastados padres naturales Severiano y Pura, los verdaderos *rígidos*, y las impetuosidades y los desaires de su prometido Jorge; sin echar de ver la improbable, la insólita, la inepta testarudez de aquella pobre mujer, que con una palabra podía hacer volar todo aquel juego de artificio, y no lo hace... Aplaudió fascinado el público aquella serie de escenas que se suponen pasadas en el balneario, todas ellas más raras que un mirlo blanco. Sintió la gente los escalofríos de la escena final, cuando se acabó de quemar el último cartucho de la rueda y chorreó chispas y truenos falsos... Era la magia irresistible del espectáculo... Más tarde, al cesar la vertiginosa rotación del ígneo ramillete, y al extinguirse las últimas ráfagas volantes, todos pudieron ver el esqueleto del absurdo que se ocultaba tras las cerbatanas y trompetillas de los versos: todos pudieron en este caso aplicar a Echegaray lo que Anselmo dice a Gaspar en *Manantial que no se agota:*

> Que siempre ha sido su norma
> Cubrir, porque no se vea,
> Lo vacío de la idea
> Con lo hinchado de la forma...
> (Acto primero, escena V.)

---

(1) Primero en El Dorado, de Barcelona. Luego en el Español, de Madrid, a 19 de Noviembre de 1889.

En lo cual no hicieron más que corear al mismo autor, cuando nos dijo de sí, al tiempo de su ingreso en la Academia, que «la musa académica era para con él desdeñosa y quizá cruel, y que ciertos conceptos ingeniosos y frases elocuentísimas en vano pretendería imitarlas con su estilo, áspero de suyo y desaliñado por costumbre» (1). Aserto que, a la verdad, en *Los rígidos* es de más exactitud que modestia, y lo mismo en otros dramas, que no se llaman rígidos y lo son.

El arte de Echegaray es un arte rígido en su esencia, y siendo lo menos rígido en el mundo esa misma naturaleza humana que pretende y debe imitar en sus dramas, por eso éstos en fondo y forma resultan a las veces fundamentalmente falsos. Falsos, digo, en el fondo, en cuanto que se urde mal la artificiosa trama y hay amaño de acción con falsedad de resortes, y se presentan desnudos de tejidos humanos casi todos los personajes trágicos. Falsos también, consiguientemente, en la forma, por cuanto, queriéndose dar en el estilo sublime, se viene a dar en aquel estilo seudo-patético que llamarían los antiguos *parentirso*, esto es, furioso y fuera de tiempo, con alusión al tirso o bastón enramado de pámpanos y hiedra que llevaban en las fiestas bacanales los apasionados del dios Baco, y al furor extemporáneo que produce el calorcillo del mosto...

De semejantes convulsiones que comprometen la trágica dignidad y arrancan tal vez una sonrisa irónica al auditorio, y de impropiedades y vaciedades de toda especie, está bien surtido en su brevedad, *El prólogo de un drama* (2); pese a lo deslumbrado que pareció quedar el público vallisoletano y a los primores extraordinarios que vió en la pieza el encarecimiento de algunos críticos. Cegáronlos, sin duda, ciertos rasgos de nobleza y de valor que notaron en Leonelo, su héroe, concordando, al parecer, con la usanza de la antigua gallardía caballeresca.

Pero no debieron cegar tanto, que no se percatasen de lo mucho falso y repulsivo que hay en el carácter de Jaime, su padre putativo, y en la hilaza burda de la relación de Leonelo, y en la inmoral conducta de su *buena* madre D.ª Mariana, a raíz de sus bodas, ni en aquel desenlace rápido y violento, que no es desatar el nudo, sino cortarlo. Fuera de que para ello se recurre, por cienmilésima vez, al hórrido asesinato, como otras veces al duelo y al suicidio, sin parar mientes en que purguen o no su culpa los criminales, ni en que los héroes antes de triunfar reparen sus faltas, ni en que se haga justicia de la iniquidad y no de la inocencia...

---

(1) Discurso de recepción en la Academia Española, pág. 5.

(2) Estrenado en Valladolid el 27 de Diciembre de 1890 por José González y Concepción Constán, y en Madrid el 10 de Enero siguiente por la Guillén y Ricardo Calvo.

¡Qué diferencia del pago que lleva la plaga del flamenquismo en *Manantial que no se agota*, de Echegaray, a la suerte que corren los matones en el reciente drama *El crimen de todos*, de Federico Oliver!

No es que Echegaray apruebe claramente esos dos actos punibilísimos que de consuno la moral y la ley y la filosofía cristiana reprueban. Antes expresamente, en el drama titulado *Lo que no puede decirse*, pone en boca de un honorable inglés una corta censura del duelo. Ni es que siempre se malogre del todo algún desenlace moral. En el drama titulado *Algunas veces aquí*, en medio de mil absurdos, se quiere sacar a flote la idea de que el cumplimiento del deber es recompensado aun aquí *algunas veces*, y de seguro *siempre* allá...

Lo que le pasa es que, condenado por temperamento a ser terrorífico a todo evento, la misma recompensa que encuentra, según él, la virtud, o bien el castigo con que topa el crimen, es un nuevo crimen de alguien, no siempre producto lógico de otros delitos suyos o del contagio reinante, sino mal aislado, repentino y simplemente esporádico. Lo que le pasa casi siempre es, que las más sangrientas catástrofes recaen demasiadas veces sobre personajes inocentes o simpáticos, abrumados por un hado tan injusto como inexorable. De modo que las almas de bien que se vean solicitadas al mal, se encontrarán, leyendo estos dramas, en aquella perpleja situación de que habla Sighele, esto es, sin saber si conservarse honradas o caer, pues que de *providencia ordinaria* se las aplican, en un caso y en otro, las más graves penas.

Parecerá, por ventura, que no es al drama idealista y romántico de que hablamos, sino al realista y más equilibrado, al que conviene, si acaso, exigir este desarrollo, plenamente moral y lógico, donde cabe el juego todo de la libertad, de la contingencia y del acaso, bien encauzado por un dedo invisible cuya actuación compensadora debe hacerse notar ordinariamente en la escena, si ha de ser el teatro escuela de costumbres. Y se dirá, según eso, que aquí en estos dramas, por decirlo así, de romanticismo melenudo, bien se le puede tolerar al autor que maltrate a su sabor las concepciones y situaciones fatalistas que le plazca excogitar, y que las vuelva y revuelva, y las traiga de las greñas hasta el patíbulo, sin mirar a quién condena, buscando sólo los resortes del efecto brutal, y no tanto las delicadezas del arte ni el miramiento de los sentidos moral y estético...

Esto no es procedente. No valen esas emociones nerviosas lo que cuesta y vale el buen gusto conculcado y la desatendida experiencia de los verdaderos conflictos del corazón, y la fe que tenemos en el supremo agente provisor que gobierna el mundo. Y, ciertamente, el Sr. Echegaray, que al fin de su discurso de iniciación académica supo bien condensar el espíritu íntimo de su fe en este triple símbolo: «Creo en la belleza, como creo en la verdad, como creo en el bien», bien pudo res-

ponder mucho mejor a su divisa y no cimentar sus efímeras victorias, o fracasos, en el menosprecio de lo bello y de lo bueno.

Como neorromántico, al menos, hemos visto que así lo hizo. Lo hemos ido notando en cada pieza. Y de esta nota mala no se redime jamás, ni aun en sus últimas muestras del mismo género.

Ahí está *La calumnia por castigo* (1), que, según dicen, disgustó al público desde la primera escena del prólogo, y provocó protestas y fuertes rumores durante los dos primeros actos y la mitad del tercero, salvándose al fin éste de un más ruidoso fracaso por el arte de Mendoza, que supo arrastrar al auditorio.

Ahí está, sobre todo, *La escalinata de un trono*, una de las últimas producciones dramáticas de Echegaray, y donde pareció querer probarnos la duración imperturbable de sus viejos malos *hábitos* negros, como si hiciese testamento ológrafo en verso, para decirnos que esos hábitos serán la mortaja que envolverá su esqueleto y también su momia dramática... ¡Qué espantoso carácter el de aquella Teodora, tan apasionada un día de Roger, y luego, desde el final del acto tercero, con poca o ninguna preparación, entregada de lleno al tirano de Pisa, y tan revuelta contra el pobre Roger, que no se contenta con menos de que le dé la muerte, pero después de los más horribles sufrimientos! ¡Qué horrible suplicio aquel cuando aparece Roger en escena, lapidado, azotado y manando sangre, puestos, no obstante, los semiciegos ojos en *su* Teodora, que parece restregárselos con lo que ya le tenía dicho:

¡Ábrelos mucho al morir,
Que vas a tenerme cerca;
Y ya verás si soy terca
Y si sé hacerte sufrir!...
(Al fin del acto tercero.)

---

(1) Español, 22 de Enero de 1897. Es drama que desconocemos en detalle, por lo cual nada decimos de ciencia propia.

Por diversa razón, esto es, por ser arreglos o traducciones, o por ser de poco fuste, o ser demasiado conocidos, etc., nada decimos tampoco en particular de algunos otros, tales como *Irene de Otranto*, ópera con música del maestro Serrano, que tuvo mediano éxito en el Real el año 1891; *María-Rosa*, traducción de Guimerá, representado en la Princesa el 24 de Noviembre de 1894; *El primer acto de un drama*, estrenado en Valladolid, y luego en Novedades el 25 de Febrero del año siguiente, no más feliz que *El prólogo de un drama*, cuya continuación quiere ser *Amor salvaje*, bosquejo dramático que no conocemos, desempeñado en Mayo del 96 por la Compañía Novelli; *Semíramis o la hija del aire*, puesto en la escena del Español por la Guerrero y Mendoza el año de 96, y que es un arreglo asaz libérrimo de la segunda parte del drama calderoniano, como verá quien coteje entrambos; *Tierra baja*, la conocidísima versión de Guimerá, representada en el Español el mismo año y por la misma Compañía, y los tres monólogos en verso *Entre dolora y cuento*, *El moderno Endymion* y *El canto de la sirena*, este último escrito expresamente para la Sra. Guerrero.

¿Qué decir a esto?... ¿Es este de Teodora un carácter dotado de sentido moral, o es uno de tantos como el autor aborta, falsos, contradictorios, inmorales, repugnantes por ende y nada dramáticos, como nada bellos?... ¿Es la de todo el drama, como la de otros por el estilo, una concepción verdaderamente bella, o es meramente efectista para oyentes poco avisados, y desprovista de suyo de toda realidad y de toda lógica?... ¿Es todo esto absurdo, o es admirable? ¿Es monstruoso, o es sublime?...

Amparábase el autor, en casos como éste, contra las arremetidas de la crítica, llamando a los críticos «espíritus superficiales y espantadizos», y enseñándoles, por si no lo sabían, que «no sólo en lo ideal, sino en lo imposible, en lo absurdo, en las visiones de la calentura, en los contrasentidos de un sueño, pueden encontrarse rasgos admirables de belleza, y que no verlo es cerrar los ojos a la realidad misma». Y, al parecer, llevaba razón en parte. ¿Cómo no? A la imaginación, por lo menos, a esa loca de la casa, madre única de todos los mostruos y quimeras, ya que no a la razón y al sentimiento, le complace no poco la dislocación de la realidad y la ficción de mundos extraordinarios, de delirantes engendros. ¿Qué es, en cierto modo, la literatura romántica, sino la satisfacción en parte de esa tendencia de nuestro sér? La leyenda y la epopeya con frecuencia descansaron en esos *sublimes absurdos*, tanto menos desechables cuanto más obedecieron a determinadas leyes de un alto simbolismo. Al lado de muchas fantásticas concepciones que forjó el cerebro humano, son nada las concepciones poéticas de un Homero, forjando un Júpiter que estremezca el Olimpo al *fruncir* de sus celúreas cejas, o de un Dante, trazando y ahuecando sombríos círculos y *embudos* en los abismos del infierno.

Pero no debía olvidar el gran imaginativo de quien hablamos que la belleza tiene su raíz en algo objetivo, y otra cosa no es en el tal objeto, sino la proporción que reina en sus partes y el orden que en el todo resplandece con cierto esplendor. Y no debía olvidar que en el objeto-drama, más que en la epopeya y en la leyenda, entra por mucho el elemento de la verdad estética, esto es, la más perfecta representación de la vida que pueda lograrse dentro del orden de la perfección escénica. Con eso vería que, pasando que se pasan los límites de lo grande y extraordinario, y entrando en los linderos de lo monstruoso, y más de lo repugnante, deja de haber en el objetivo dramático aquella proporción y armonía que requieren nuestros sentidos, espectadores en aquel instante de un trozo de vida.

Yo podría admitir como bello en la Odisea el retrato de Polifemo, el cual, después de haberse atracado de trozos de carne humana, y vaciado en su vientre dos o tres zaques de vino, se tumba supino en medio de la caverna. Ni me choca que dos poetas tan grandes como fueron Eurípides y Ovidio, juzgaran esos versos dignos de apropiárselos y aun de co-

piarlos, aquél en su tragedia titulada *El Cíclope* y éste en el libro décimocuarto de sus *Metamorfosis*.

Lo que en la naturaleza se presenta *feo*, o por lo menos *horrorosó* (que no es lo mismo), puede después en ciertos géneros de arte, como la pintura, la escultura; la descripción épica, pasar, por el conjuro del artista, a un cierto grado de belleza imitativa y purificativa, inmortalizada en el papel, en el lienzo o en el mármol. Y decimos *purificar*, porque, a nuestro parecer, y sin que esto sea pretender dos órdenes distintos de belleza, uno para la naturaleza y otro para las artes, objetos que se presentan en la realidad rodeados de circunstancias tales que no dejan lugar al placer estético, sufren después, a manos del artista, tal y tan feliz transformación, que lo espantoso en sí y hasta repugnante, depurado al fin de la horrura palpitante que lo envolvía, surge de veras bello, con absoluta belleza, no sólo de imitación, sino también objetiva.

Aun lo feo de verdad puede también, dejado el fondo feo, revestirse de hermosura con las galas de la forma. ¡Cuánto más lo que no es deforme, sino espantoso!... De algo ha de valer el instrumento elevador en las manos del artifice...

El arte dramático, empero, que no es una copia cualquiera de la realidad, sino la acción misma de los hombres representada, admite menos aún, contra lo que se pudiera pensar, ese posible embellecimiento artístico de espectáculos en sí desagradables o repugnantes. Y es que, siendo la moción de afectos más de presente y más intensa, no puede el sentimiento de la delectación estética sobreponerse a los otros afectos de pavor, de ira, de repugnancia, que agitan el ánimo y le apasionan casi tanto como en lo natural.

Yo puedo en un bello cuadro deleitarme con una horrorosa tempestad muy al vivo representada, con su nave zozobrando y los náufragos pugnando entre los remolinos de las aguas. Yo puedo, con más placer que ingrato estremecimiento, contemplar en un mármol del Vaticano la desgracia de Laocoonte y de sus hijos, prensados por los anillos de colosal serpiente. Pero ¿cuál sería, lector, mi espanto y el tuyo, si uno y otro plato nos lo sirvieran en las tablas?... ¿Y qué si, además de lo espantoso, nos sirvieran después lo rematadamente feo, chabacano y antiartístico? ¿Qué milagrosa forma de rima o de dialogado bastaría entonces para dorarnos la píldora nauseabunda?... ¿Y qué, finalmente, si a lo absurdo y monstruoso como ficción, se allegase lo rastrero y pequeño, lo ruin y lo innoble, lo malo y pecaminoso; y todo esto en un género de espectáculo, donde la escena vivida prepondera tanto sobre la muerta y estática representación de las otras artes, como el *Edipo* y la *Antígona* sofocleas abren mayor surco en el alma que los cuadros de Apeles o la Minerva de Fidias o los morales apotegmas de Arístides, *el Justo?*...

En un espejo móvil de la vida, cual es el teatro, todo ha de corresponder a los nobles fines de este arte especial, todo ha de ser bello y

espectable, todo noble y generoso, como conviene a una sociedad moral y culta.

Aquí, menos que en ninguna parte, conviene abusar del realismo que, a fuerza de contemplar el fenómeno, lo transitorio y particular, se olvida por completo del *nóumeno*, lo eterno y universal. A este arte le conviene, más que a ninguno, saber transformar lo real en idealidad y la encarnación de lo ideal en la realidad y en la vida. Y así, si el autor dramático, o por abuso de realismo o por incomprensión del idealismo, nos llevase adrede a lo hediondo y apestante, sería maldito en nombre del arte, como, al decir de Castelar, «sería maldito el árbol que, lejos de convertir el estiércol puesto sobre sus raíces en resinas, aromas y mieles, convirtiera mieles, aromas y resinas en estiércol» (1).

Asimismo, en nombre del arte moral y bueno, gemelo de la belleza, habría que renegar de aquel artificio dramático que, enredado en las formas, no atendiese a la hermosura íntima del fondo, cuidando de que contengan pensamientos nobles, ideas grandes y sentimientos generosos.

Cabe desde luego el mal en el drama, en cuanto es condición general de la vida y causa de lucha y elemento de prueba. El mal es la sombra que realza la luz del cuadro. Pero es antinatural, y por ende feo, amén de inmoral, no presentar apenas sino pasiones desordenadas y almas perversas. Que es ley de la vida humana abrigar, entre mil flaquezas, aspiraciones a lo bueno y a lo grande, esto es, a la belleza que en más o menos grado irradia del mundo de los espíritus; y ésta es precisamente la que ha de recoger el artista dramático, presentándola siempre de manera bella y expresiva, para que todo concurra a la manifestación de lo ideal, que es la condición y destino del arte.

Lo contrario es hollar los inviolables fueros de la conciencia y dignidad humana, las cuales tienen derecho a ser respetadas dondequiera que se representan los diversos lances de la vida. Y esos fueros los ha hollado sin duda nuestro autor, ya cuando ha forzado la nota de lo malo, de lo impío, de lo odioso y de lo injusto, lo cual acontece a menudo en sus piezas neorrománticas; ya, principalmente, cuando, como sucede en varias de las realistas y tendenciosas, el tema se resuelve en sentido poco moral y algo disconforme con la honesta finalidad del arte escénico.

Menos malo fuera que los eclipses de moralidad se asemejaran simplemente a los que padecieron nuestros dramáticos del Siglo de oro. Ellos, aunque acusados por Moratín de que apuraron la fuerza de su ingenio en pintar del modo más halagüeño todos los vicios; es la verdad

---

(1) Contestación al discurso de ingreso del Sr. Echegaray en la Academia de la Lengua, pág. 94.

que tan sólo adolecieron, por lo general, de una inmoralidad casuística y de detalle, y que nunca parecieron atentar a la que pudiéramos llamar moral absoluta y general, la misma que se desprende de la finalidad de la obra y de la tendencia de todo el argumento.

Este grave mal de inficionar la finalidad total de la obra y dejar en ella incumplidos los eternos cánones de la moral y del bien, es desafuero reservado a los modernos autores: aunque, para honor de Echegaray, debemos decir que no fué sistema en él, sino más bien accidental defección del gusto, embrollo de las ideas y eclipse del buen sentido.

C. Eguía Ruiz.

(Concluirá.)

Contribución a la Historia Teológica de la Devoción del Sagrado Corazón en España.

I

Es increíble el ansia que devoraba al P. Hoyos porque se publicaran libros que dieran a conocer la devoción al Sagrado Corazón en nuestra España. Antes de fallecer, el 29 de Noviembre de 1735, tuvo el inefable consuelo de leer las tres primeras obras que sobre tan regalada materia se imprimieron en el año 1734: los *Incendios Sagrados*, que editó en Murcia el P. Calatayud; *La Devoción al Sagrado Corazón de Jesús*, publicada en Pamplona por el P. Peñalosa, que la tradujo de un libro francés del P. Croiset, y la aumentó, y *El Tesoro Escondido*, que estampó en Valladolid el P. Juan de Loyola, quien desde una de las ediciones que hizo en Madrid, en 1736, la convirtió en *El Corazón Sagrado de Jesús descubierto a nuestra España* (1).

En esos libros la piedad y la ciencia teológica se habían hermanado para explicar claramente un culto provechosísimo a las almas cristianas; pero se les podía poner una tacha. Sus autores eran de la Compañía de Jesús. ¿No se debería denominar jesuítica semejante devoción, o una «invención promovida por los jesuítas», como decía el ministro de Carlos III, D. Manuel de Roda? (2). ¿No merecía la que se reputaba por introductora de ese culto, la Venerable Margarita María de Alacoque, el dictado de «profetisa jesuítica», que le dió el R. P. Francisco Xavier Vázquez? (3). Todo eso, a la verdad, equivalía a empequeñecer la devoción y a rodearla de un ambiente de prevenciones perjudiciales.

Por eso los amantes del Sagrado Corazón recibieron con júbilo un cuaderno o folleto que se publicó en Zaragoza en 1735, intitulado *Compendio de la Verdadera Devoción al Sagrado Corazón de Nuestro Redemptor Jesús*. Aunque el autor quiso ocultarse bajo el velo del anónimo, pero su saber teológico y las centellas de fervor encerradas en el opúsculo lo delataron, y comenzó su nombre a correr de boca en boca. Precisamente pertenecía a una Orden religiosa, cuyos teólogos no siem-

---

(1) Véase *El Tesoro Escondido o sea El Corazón Sagrado de Jesús descubierto a nuestra España*... Bilbao, 1885. Introducción.

(2) Razón y Fe, t. XXXIII, pág. 175.

(3) *Carta de 16 de Mayo de 1771*... «Ya que al mismo tiempo se publicó la relación... en que verá V. Exc. citada una visión de esa profetissa jesuítica.»

pre, en sentencias opinables, coincidían con los de la Compañía. Luego no sólo los jesuítas recomendaban aquella devoción; un religioso de otra Orden, un sabio profesor y doctor de Teología, la enaltecía, y la consideraba como muy adecuada para encender a los cristianos en el amor de Jesucristo. Además el folleto, de mérito eminente, venía a pulverizar esa falsa acusación, y a prestar sólido fundamento a la propagación del culto del Corazón divino en nuestra patria.

¿Quién era el autor del Compendio? En su *Ensayo de una Biblioteca de Dominicos españoles* escribe así el Sr. Martínez Vigil: «García Tulla (José), † 1749. Resumen de la verdadera devoción al Sagrado Corazón de Nuestro Redentor Jesús» (1). No conoció, sin duda, el Sr. Vigil la tercera edición del *Compendio*, que ni siquiera menciona. Allí hubiera visto estas palabras: *Compuesto por el P. L. Fr. Joseph García de Fulla del Sagrado Orden de Predicadores*. Latasa, en su *Biblioteca Nueva*, le llama García Fulla, y de Latasa pasó el nombre así escrito al *Catálogo de los libros impresos en Pamplona*, del Sr. D. Julio Altadil (núm. 301). Algunos rasgos biográficos del docto dominico estampó aquel notable bibliógrafo aragonés, y reprodujo en su *Diccionario Bibliográfico-biográfico* el Sr. Gómez Uriel.

Alcorisa, villa distante 20 leguas de Zaragoza, al sudeste de esta ciudad, se gloría de ser la patria del P. Fulla. Nació en 1666, y tomó el hábito dominicano en el convento de San Ildefonso de Zaragoza en 12 de Octubre de 1696, y allí mismo profesó a su debido tiempo. Aprovechado en Filosofía y Teología, ejerció luego su magisterio entre los de su religión y en la Universidad zaragozana, en la que leyó la cátedra de Teología de Escoto, desde el 24 de Octubre de 1711 hasta el mismo de 1715. Desempeñó los cargos de Examinador Sinodal del arzobispado de Zaragoza, Regente de Estudios, Prior del predicho convento. Logró ser maestro de su Provincia y la opinión de un fiel, sabio y ejemplar operario en la viña del Señor. Falleció en el Convento de San Ildefonso en 16 de Junio de 1749. Camón y Tramullas le coloca en el número XIX de los catedráticos de Escoto en la Universidad de Zaragoza, y de él dice lo que sigue: «Por sus obras ascéticas es conocido entre los literarios devotos nuestro catedrático dominicano, que fué nombrado en esta clase el día 24 de Octubre de 1711, y la tuvo hasta el de 1715, habiendo leído solos cuatro años (2). Los dominicos Madalena y Sánchez (Lorenzo), condiscípulos de Fulla, le encomian por su talento, «su grande literatura en todas las líneas de la Teología», su experiencia en la Mística, y trazan este cuadro de sus títulos: «Letor consumado en Teología, doctor y catedrático que fué de la misma facultad en la Universidad

(1) *La Orden de Predicadores...*, por el P. Ramón Martínez Vigil, de la misma Orden, Obispo de Oviedo (Madrid, 1884). Tercera parte.

(2) *Memorias Literarias de la Universidad de Zaragoza...* 1768. Zaragoza, pág. 59.

de Zaragoza, Examinador Sinodal de su Arzobispado, Prior que fué y Regente de los Estudios muchas y repetidas veces y al presente (1742) en su Convento de San Ildefonso.»

Mirado por otra faceta nos presenta su retrato el P. José Montón, lumbrera de la Orden de la Merced...: «No podía ser obra de otra mano (el *Compendio)*. Tal abundancia de Escritura, tan oportunamente traída, y tan diestramente aplicada, pedía un autor muy versado, y, sobre todo, tanto fuego de abrasados afectos como respira, no podía reconocer otro principio que el de una abrasada Salamandra, que sólo vive en la hoguera de la divina llama.» Varón tan fervoroso no es extraño que ardiese en celo por la salvación de las almas. Según él mismo cuenta, se ejercitó bastantes años en misiones en parte del reino de Aragón, y, en ellas fomentó el Rosario y la Cofradía del dulcísimo Nombre de Jesús, «dos grandes mayorazgos de mi Sagrada Religión de Predicadores». Luego, por reputarla muy útil para fructificar espiritualmente en las almas, propagó la devoción al Corazón de Jesús.

He ahí lo que fué el P. García de Fulla; hombre dignísimo de ser incluído en la galería de los primeros apóstoles de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús en España, y cuya figura puede en tres rasgos dibujarse: religioso sabio, virtuoso, celosísimo del bien espiritual de los prójimos.

II

En la ligera memoria que el Sr. Vigil hizo del P. Fulla atestigua que el *Resumen de la verdadera devoción* se imprimió en Zaragoza en 1631 y en Pamplona en 1734. Desde luego se observará que, a no conceder al P. García de Fulla una longevidad semejante a la de los antiguos Patriarcas hebreos, no pudo morir en 1749, y componer un libro en 1631. Ni aunque se trueque el 6 en 7 resulta exacta la fecha; como tampoco es exacto el título del libro, que tal vez copió de Latasa el Sr. Vigil. Su título puntual dice así: *Compendio de la Verdadera Devoción al Sagrado Corazón de Nuestro Redemptor Jesús* (1). La primera edición ni lleva año de impresión ni nombre de autor. Las aprobaciones de los censores son, respectivamente, de 17 de Octubre y de 21 de Noviembre de 1735. Escribe el P. García de Fulla, como ya lo advirtió el P. Fita (2), que «el año pasado de 1735 salió un cuaderno en cuarto a luz pública con el título de *Compendio*, etc.». Comprende el opúsculo siete hojas de

---

(1) Formalizado en dos Novenas acomodadas a dos clases de Personas, que por sí mismas no sepan explicarle sus fervientes deseos. *Compuesto por un devoto, que le dedica al mismo Divino Corazón.* En Zaragoza: Por Ioseph Fort, vive a los Señales. Portada orlada. Folleto de 192 × 148 milímetros.

(2) *Apuntes para formar una Biblioteca Hispano-Americana del Sagrado Corazón de Jesús.* Segunda edición. Barcelona, 1874, pág. 24.

preliminares y 94 páginas. Va armado de todos los requisitos eclesiásticos que entonces se estilaban para no encontrar tropiezo alguno. Ostenta las aprobaciones de D. Gregorio Galindo, Obispo de Aulona, electo de Lérida, Auxiliar del Arzobispo de Zaragoza, y del P. Miguel Jerónimo Monreal, S. J., largos años profesor de Teología. Tuvo la dignación el Sr. Agüero, Arzobispo de Zaragoza, de conceder «cuarenta días de indulgencia a los que leyeren alguno de los capítulos de este cuadernillo, y por cada uno de los ejercicios espirituales de las novenas que contiene». Y al final del libro el sabio dominico «se sujeta a los decretos de Urbano VIII, y todo a la censura de la Iglesia y de los doctos».

En la tercera edición declara el P. Fulla dos cosas acerca de la primera: «Salió (el libro) sin nombre de autor, aunque muy autorizado con las firmas de dos aprobadores muy calificados. Luego creció la sospecha y aun más (no sé cómo) de que yo era su autor. Te lo confieso ahora con ingenuidad. Mas no por eso lo eches a lo de humilde.» Y añade a continuación: «Tan altanero soy, que habiéndose impreso en ausencia mía los ejemplares, salieron con algunos yerros; estuve ya para detener el curso a la distribución gratuita de los cuadernos. Contentéme por entonces con que se escribiesen de buena letra de mano Índices de las más principales erratas; las que con algunos cuadernos se distribuyeron en algunas partes.» El opúsculo se ha hecho raro; el P. Fita atestigua que un ejemplar existe en la Biblioteca Provincial de Barcelona; el manejado por nosotros se encuentra en la *Biblioteca de libros del Sagrado Corazón,* formada por el R. P. Sáenz de Tejada en el Colegio de Nuestra Señora de la Antigua, en Orduña.

Mucho debió agradar el Compendio. Apresuráronse en Pamplona, foco entonces de la devoción naciente, como se colige de *El Reinado del Sagrado Corazón de Jesús en Navarra,* por D. Pedro Velasco, a hacer, sin noticia del P. Fulla, una nueva edición, no en 4.°, según quiere el Sr. Vigil, sino, al decir del mismo P. Fulla, «en 8.° (140 × 97 milímetros), en forma de librito, aunque también sin nombre de autor». El título no difería del de la primera impresión, pero sí el número de páginas. Comprendía el nuevo Compendio (1) 223 de éstas y ocho hojas de preámbulos. Asegura el P. Fita que «en el prólogo (de la tercera edición) se queja el autor (Fulla) del perjuicio que se le hizo con la edición fraudulenta de 1737». No parece muy exacta la afirmación. Reproduciremos aquí las palabras del teólogo dominico, que esclarecerán este punto y manifestarán los principales cambios introducidos en la edición pamplonesa:

---

(1) Compendio... Sacale a luz Joseph Joachin Martinez. *Con licencia:* En Pamplona, en la Oficina de Joseph Joachin Martinez, Impressor de su Ilustrissima. Año 1737. Portada orlada.

«No me ha disgustado la reimpresión por lo que en ella se ha podido ampliar la devoción al Corazón de Jesús. En ella se mudan los gozos de la primera novena: Bien pensado; porque añade mejores que los otros; como míos, eran de ruda poesía: que no la he ejercitado sino rarísima vez y en objetos de devoción. Añade después de los segundos gozos, que ha dejado intactos, un villancico y cantadas. No me han sonado bien; no por la sustancia, sino porque en la música de cantadas y villancicos se mezclan tonos y bemolados profanos y de saraos de mundo, muy ajenos del designio de tal opúsculo.» Allí mismo descubre el P. García de Fulla que las aprobaciones eran distintas: procedían «de los RR. PP. Bernabé Sánchez, lector de Prima de la Orden Seráfica de los Observantes, y del P. Antonio de Villafañe, de la Sagrada Compañía de Jesús, ambos residentes en dicha ciudad». Podía haber indicado el R. P. Fulla que el P. Villafañe se decía en la aprobación «Maestro de Teología en el Colegio de la Ciudad de Pamplona», y que a la concesión de indulgencias del Sr. Agüero se añadía la siguiente: «Y el ilustrísimo Sr. D. Francisco Añoa y Busto, Obispo de Pamplona, ha concedido otros 40 días de indulgencia a todos los fieles que se ejercitaren en hacer dichas Novenas, y en leer las ternuras que se contienen en cada uno de los capítulos de dicho libro.»

¿A quién se debe la impresión? Si nos atenemos a la portada del Compendio y a la licencia, tasa y privilegio del Real Consejo de Navarra, observaremos que «Sacale a luz Joseph Joachin Martinez», el mercader de libros, al que cupo la gloria de ser el primer impresor de libros del Sagrado Corazón en Navarra, y el segundo en España. Había impreso en 1734 las dos ediciones de *La Devoción al Sagrado Corazón de Jesús*, de Croiset-Peñalosa (1), y el *Resumen de la Vida de la Venerable Sor Margarita Maria Alacoque...*, tirada aparte de la inserta en la *Devoción*, y de la que habla el P. Uriarte en su *Catálogo Razonado...* (núm. 1.961), pero no los Sres. Altadil y Velasco.

Siete años habían pasado desde la primera impresión, cuando se resolvió el digno hijo de Santo Domingo a tirar una nueva, para satisfacer a las súplicas del Ilmo. Sr. Galindo y a las instancias de muchas personas que querían la publicación de la tercera novena para los contemplativos y perfectos. José Joaquín Martínez había ganado prohibición del Consejo Supremo de Navarra, a fin de que nadie lo reimprimiera por diez años: «Ya se deja ver, decía el P. Fulla, que esta prohi-

---

(1) Consúltese Velasco, *El Reinado del Sagrado Corazón de Jesús en Navarra*, páginas 125-127 (Pamplona, 1889). Reimprimió la obra en 1742 (sin año de impresión) Jerónimo Anchuela, y en 1746 la Viuda de Alfonso Burguete. Observa Uriarte (*Catálogo...*, 6.541) que estas ediciones no son sino «una simple reimpresión de la misma (de la primera de 1734), omitidos por economía los preliminares...» El Sr. Velasco no conoció la edición de Anchuela.

bición no me puede comprender, porque ya es más que notorio ser yo su autor, y también porque, por regla de ambos derechos, *jus dicenti extra territorium impune non paretur...»* «Sale, pues, este librito ahora tercera vez a la luz pública enmendado de las erratas de la primera impresión... y... añadido con la tercera novena para las almas que están en la vida contemplativa» (1). En él rasgó el velo del anónimo el legítimo autor, y puso su nombre con una escolta de títulos. Escudóse también con el prestigio de varias aprobaciones. Fuera de las dos acostumbradas en los libros, que aquí las dan, con soberanos elogios, el P. Paterno Salvador Gilaberte, ex Provincial mercenario, y el P. Pedro de la Trinidad, carmelita descalzo, ex Lector de Teología, se estampan la que firmaron los Padres dominicos Tomás Madalena y Lorenzo Sánchez, catedráticos de Teología, y una carta gratulatoria y encomiástica del Padre mercedario Fr. José Montón. En la vuelta de la portada hace constar las indulgencias de los Sres. Agüero y Añoa, Arzobispos de Zaragoza, pasado y presente, y antes de entrar en el texto, la protesta de sumisión a los decretos de Urbano VIII.

Conviene en gran manera advertir, para evitar alucinaciones, que las correcciones de esta edición no tocan al fondo y esencia de la primera, y que toda, absolutamente toda la doctrina de las anteriores se contiene en la presente de Zaragoza del año 1743. Sus aprobaciones, por tanto, deben extenderse a aquéllas.

III

A fuer de genuino aragonés, muéstrase franco y noble el R. P. García de Fulla en esta obra. No quiere ocultar la causa que le impulsó a componer el Compendio. «Llegó a Zaragoza algunos meses ha un cuadernillo con el título de *Tesoro escondido descubierto en el Corazón de Jesús...* (del P. Juan de Loyola), impreso en octavo en Valladolid. Luego que lo leyeron muchas personas devotas, se captaron dulcemente de tan santa devoción, que con este nombre del Corazón de Jesús no había caído en sus particulares reflexiones. Poco después (2) salieron a luz dos tomitos en octavo con el título de la *Devoción al Sagrado Corazón de Jesús* (Croiset-Peñalosa), utilísimos y llenos de admirables documentos y prácticas para el culto del divino Corazón, como se vió por

(1) *Compendio...* Formalizada en tres Novenas acomodadas a tres clases de Personas, Incipientes, Proficientes y Perfectos: *Compuesto por el P. L. Fr. Joseph García de Fulla, del Sagrado Orden de Predicadores, del convento de San Ildefonso de Zaragoza, Doctor y Ex-Catedrat. de Theol. en su Universidad y Examinador Synodal de su Arzobispado. En Zaragoza:* Por Joseph Fort, Año 1743. En 8.° de 149 × 95 milímetros, de 18 hs. s. n. prels. + 288 páginas.

(2) Salieron antes. Véase *Principios del Reinado del Corazón de Jesús en España,* por el P. José Eugenio de Uriarte, de la Compañía de Jesús (Bilbao, 1912), pág. 196.

el efecto, pues se excitaron y enfervorizaron muchos con su lectura para ejercitarse en esta Santa devoción... Y como ésta suelen explicarla comúnmente los fieles por medio de novenas, no satisfaciéndose el fervor de algunos con la que poco ha se reimprimió en esta Ciudad (la novena del P. Loyola), me instaron a que les adaptase otra más dilatada, con cuyo motivo me determiné a formar las que verás en este opúsculo. En ellas notarás que las oraciones son casi las mismas que ya usa la Iglesia, y que las meditaciones... son de la Sagrada Escritura, o en el sentido literal, o en el místico o moral, conforme a la mente de... la Iglesia y de los Santos Padres, como lo verás por las citas.» En el prólogo, «Al corazón del lector», en la tercera edición, testifica que «los documentos que en... (la) última novena se añaden, son tomados de los Doctores místicos más afamados, como la Santa Madre Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz, los Padres Fr. Joseph de Jesús María, primero historiador general de su Religión, y Fr. Felipe de la Santísima Trinidad, todos Carmelitas descalzos, y del tomo intitulado *Lucerna Mystica* (1) y de otros autores insignes».

Nueve capítulos abarca el Compendio: en el primero se traza un bosquejo histórico de la devoción al Sacratísimo Corazón de Jesús; en el segundo se trata de lo que deben los hombres al Corazón de Cristo; en el tercero, de lo que éste nos pide en retorno; en el cuarto, de las utilidades incomparables de esta devoción; en el quinto, del medio eficaz para alcanzar el fin de esta devoción; en el sexto, de las prácticas, y en el séptimo, octavo y último, de las advertencias y ejercicios de las tres novenas.

No escasas alabanzas se han prodigado a la obra del P. Fulla. «Es un libro, dice el P. Monreal, compuesto con tan acertada teología, con tantos y tan oportunos textos de la Sagrada Escritura, con tan selecta erudición, que habiéndolo leído, aun sin saber quién era el autor, hice y aun expliqué mi concepto, de que era un varón amasado en caridad y enriquecido con la plenitud de inteligencia en el inefable misterio de Cristo Jesús, Dios y Hombre.» El P. Fita juzga que el Compendio «es muy recomendable por la ciencia teológica y el numen poético que despliega...» Muéstrase, en efecto, el autor buen teólogo; defiende, con razones sacadas de las entrañas de la Teología, la antigüedad *substancial* de la devoción al Sagrado Corazón, la legitimidad de su culto y la licitud de las imágenes y estampas que entonces corrían; manifiéstase muy versado en la Sagrada Escritura, que a cada paso cita, instruído en la lectura de los Padres de la Iglesia, como San Agustín, San Bernardo, San Jerónimo, San Crisóstomo, etc., de obras ascéticas y vidas de

---

(1) *Lucerna Mystica pro directoribus animarum...* Auctore Josepho López Ezquerra, Presbytero Cantabro Aesopolensi. Venetiis..., 1722. Varias ediciones. V. Hurter, *Nomenclator*, II (1893), col. 988.

Santos; pero debemos confesar que se resiente de alguna falta de crítica y de ser fácil en admitir lo que se refiere en libros piadosos.

Por lo que atañe al numen poético, que pondera el P. Fita, no todos convendrán en que resplandezca en las poesías del Compendio; los que, en la edición pamplonesa, reemplazaron sus versos por otros nuevos, no debieron formarse idea muy aventajada de su inspiración lírica; el P. Fulla tampoco se jactaba de poeta. Juzgue de su musa el lector por estas dos estrofas, las más bellas, a no dudarlo, de su mejor composición:

Bien sabes dulce dueño enamorado,
Que mi deseo ha sido
Ver a mi amor con el tuyo bien unido,
Mas no pretendo sea
Sin vestirse primero el mío tu librea.
Esa gala que llevas dulce dueño,
Es de tela subida,
De fuego, espinas y cruz entretejida;
Que con esos brillantes
Luce mejor la gala en los amantes.

Nadie se atrevió a impugnar el Compendio del P. Fulla. Dos objeciones le hicieron algunas personas; la primera, que nos interesa poco, concernía a la prolijidad de las meditaciones de las novenas. Cercénese la materia, responde el autor, y todo quedará arreglado. La segunda es de mayor monta; echósele en cara lo impropio en un dominico de fomentar la devoción al Sagrado Corazón, puesto que su Orden tenía otras que le eran características. «Yo confieso la razón», contesta el teólogo de Zaragoza... Empero concibo que ni uno ni otro mayorazgo (las devociones propias de su Religión) desmaya en religioso dominico, por fomentar, lo que se pueda, la devoción al divino Corazón... Como mi Sagrada Religión no se ha quejado, sino que ha agradecido, al Reverendísimo P. Vieira... el tomo en folio, muy docto y devoto, de sermones del Rosario, y así a otros Padres de diversas Religiones, sin que a nadie le haya venido al pensamiento que echaban la hoz en mies ajena, así juzgo que nadie se debe quejar de que un religioso (de cualquier instituto que sea) fomente la devoción al Corazón de Jesús. «Tiene sobrada razón el piadoso dominico», exclama aquí justísimamente el P. Uriarte (1).

En un punto del Compendio queremos que se repare. Su docto autor no se recata en aplaudir *La Devoción del Sagrado Corazón de Jesús*, del P. Croiset, traducida y aumentada por Peñalosa, y en elogiar a la Venerable Margarita María de Alacoque, «instrumento dichoso de la publicación y extensión de los cultos al Deífico Sagrado Corazón». Acaecía

(1) *Principios del Reinado del Corazón de Jesús en España...* (Segunda edición, corregida y aumentada.) Bilbao, 1912, pág. 292, nota.

esto en una época bien aciaga para la obra original de Croiset. «En 1704, escribe el P. Bainvel (1), el libro del P. Croiset fué puesto en el Índice. ¿Por qué? El P. Gallifet hablaba así a Monseñor Languet, veinte años más tarde: «La novedad de la cosa, falta de algunas formalidades exigidas aquí, y tal vez la malicia de los hombres y ciertamente la del infierno..., habrán a ello contribuído.» Sommervogel indica que la razón, según se pensaba, «era la publicación del oficio no aprobado, pues en el decreto de 11 de Marzo de 1704 se citaba la edición de Croiset del año 1694» (2). En España corrieron ciertos papeles manuscritos, fraguados en las forjas de los émulos de la Compañía, en que se decía que la causa era doble: primera, ios errores teológicos e incongruencias del Oficio y letanías del Sagrado Corazón de Jesús y del Corazón de María; segunda, la Sinopsis histórica de la vida de Sor Alacoque, en la que aparecían el molinismo (!) y muchas inconveniencias (3).

Por de contado dichos oficio y letanías no se insertaron en la traducción de Peñalosa: en lo demás de la *Devoción*, comprendida la Sinopsis, el P. Fulla, un «lector consumado en Teología», un varón de «grande literatura en todas las líneas de Teología», nada vió reprensible, nada incongruo, no vislumbró, por parte alguna, la fatídica sombra del molinismo, todo se le figuró digno de loa. Con lo cual patentizó el ilustre dominico su sereno juicio, su certera mirada teológica. El P. Gallifet, en su carta a Monseñor Languet, descubría la esperanza de que, después de la aprobación de la devoción al deífico Corazón, se haría al libro del P. Croiset la debida justicia. La esperanza se realizó, afirma Bainvel. A ruegos de Monseñor José Stadler, Arzobispo de Serajewo, *La Dévotion* se retiró del Índice en 1887. «Lo que equivale a declarar, dice el P. Franciosi, que no merecía el lápiz rojo del corrector, y que ningún obstáculo se ofrecía para que pudiera correr tal como salió de la pluma de su devoto autor» (4).

---

(1) *La Dévotion au Sacré-Cœur de Jésus* (París, 1917), pág. 520.

(2) *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus...*, t. II, col. 1.662.

(3) Para que se tenga una idea de lo que se censuraba en el libro del P. Croiset, copiamos solamente lo siguiente: «En el himno de maitines se canta de Cristo: *Coelestis aulae gloria—Qui sede lapsus aetheris—Coeli triumphos deseris—Ut nostra fias hostia.* Malsonante y aun contra la fe. No puede afirmarse que el Verbo hecho hombre deje los triunfos del Cielo; pues de ese modo no habitaría en él (y se destruye su inmensidad), o es contra su felicidad suma e inmutable» (Biblioteca de la Universidad de Salamanca, *Papeles varios*, t. XV, núm. 15, pág. 11).

(4) *La Dévotion au Sacré-Cœur de N. S. Jesu-Christ*, Montreuil-Sur-Mer, 1895, pág. XV.

IV

Con la expulsión de los jesuítas de los dominios del Rey de España en 1767, iba la devoción del Sagrado Corazón a pasar en nuestra patria por un duro calvario. Uno de los primeros golpes lo recibió el Compendio. En *El Mensajero del Corazón de Jesús* (t. XIX, 347) apuntó el P. Fita que el opúsculo del P. Fulla, en su primera edición, había sido condenado por la Inquisición española. En 1790, y no como escribe Llorente (1), en 1792, en tiempo del cuadregésimo primero Inquisidor General, D. Agustín Rubín de Celis, Obispo de Jaén, se publicó el *Índice Último de los Libros Prohibidos*, que, según D. Joaquín Lorenzo Villanueva, lo compuso D. Joaquín Castellot. Ábrase dicho Índice por la página 60, y se hallará que figura en la primera columna: «*Compendio de la verdadera devoc. al Sagrado Corazón de N. R. Jesus.* Lib. anon. imp. en Zarag. Item, *La Novena y Corona del Corazón de Jesús*, impr. en Barcelona por Teresa Piferrer. Item, *Las Estampas del Corazón de Jesús que se hallan en dichos libros. Edicto* de 20 de Junio de 1779.»

¿Qué motivos tan poderosos tuvieron los inquisidores para adoptar esa medida? Por fortuna, en el decreto inquisitorial de 20 de Junio de 1779 (2), se los mencionan. En él se lee lo siguiente: «Prohibidos enteramente... 33.ª El libro intitulado: «*Compendio de la verdadera devoción al Sagrado Corazón de nuestro Redemptor Jesús.* Compuesto por un devoto y impreso en Zaragoza, sin nombre de autor ni año de la Impresión. Se prohibe, por contener proposiciones temerarias y mal sonantes, y por introducir en la Iglesia un culto nuevo, con un espíritu de devoción, capaz de seducir a los ignorantes, è inducirlos à error. Y por la misma censura se prohibe el quadernillo en dozavo, intitulado: *Novena y Corona del Corazón de Jesús Sacramentado*, impreso en Barcelona en la Imprenta de Teresa Piferrer, sin expresar el año de la impresión. Se extiende la prohibición a las estampas del Corazón de Jesús, que se hallan en dichos libros, porque inducen a error.»

Al ver el precedente decreto se viene a la boca esta pregunta: ¿Habrían observado los inquisidores lo prescrito por Carlos III para la prohibición de libros? El hijo de Isabel de Farnesio, metiendo la hoz en mies ajena, determinó, «con asistencia de los cinco Prelados que tienen asiento en mi Consejo... extraordinario», en una Carta-orden, firmada en

---

(1) *Historia Crítica de la Inquisición...* (Barcelona, 1870), t. II, pág. 501.

(2) En la segunda edición de los *Principios del Reinado del Corazón de Jesús en España* (Bilbao, 1912), hecha después de muerto el P. Uriarte, se dice (pág. 497), 10 de Junio: en el Índice citado, 20 de Junio: en el ejemplar del Decreto de que nos valemos, el día está en blanco. Notamos en la sobredicha edición varias erratas que deben atribuirse al editor. Allí mismo se escribe «Inquisidores... contra la herética *gravedad*», por *pravedad;* «García de Zalla», por Fulla.

Aranjuez el 16 de Junio de 1768, «que la Inquisición oiga a los autores católicos conocidos por sus letras y fama antes de prohibir sus obras; y no siendo naturales, o habiendo fallecido, nombre defensor». Sospechamos que los inquisidores o nombraron en esta ocasión un defensor a su imagen y semejanza, o no tuvieron en cuenta para nada la famosa Carta-orden, rabiosamente regalista, que, sin embargo, pusieron sobre sus cabezas en el claustro salmantino de 12 de Julio de 1768, 13 teólogos, entre ellos D. Antonio Tavira (1).

De lo contrario, no es fácil comprender que asegurasen con tanto aplomo que la obra contuviese proposiciones temerarias y malsonantes. ¿Cuáles son ésas? Las ignoramos, e ignoraban un teólogo tan culto como el P. Fulla, los dos Arzobispos que otorgaron al libro indulgencias y los nueve censores, esto es, un Obispo insigne, conocido con el sobrenombre de santo, dos dominicos, dos mercenarios, dos jesuítas, un franciscano y un carmelita. Y obsérvese que entre éstos descollaban como teólogos eminentes el P. Monreal, quince años profesor de Teología, autor de la *Escala Mística de Jacob... Soberanas Excelencias de María Santísima por ser Madre de Dios* (tres tomos en 4.°) y de una teología que no llegó a imprimirse, y el P. Madalena, a quien se deben 26 obras, notabilísimo por su *Chrisis thomistica et novissima litteralis emendatio Summae Theologiae Angelici Doctoris* y por su polémica contra la Unión Eucarística asumptiva del Cardenal Cienfuegos, S. J. (2).

«Que introducía en la Iglesia un culto nuevo con un espíritu de devoción capaz de seducir a los ignorantes e inducirlos a error...» Es inexacto, en primer lugar, que introdujera en la Iglesia tal culto; hacía bastantes años que estaba introducido en las cristiandades de «Francia, Italia, Alemania, Polonia, Bohemia, Lituania, Flandes y otras muchas Provincias», como escribía el P. Fulla. Pero además, ¿merecía prohibirse la introducción de un culto que, con el mismo espíritu de devoción, explicado por el P. García de Fulla, aparecía rodeado de todos los prestigios y salvaguardias apetecibles? Muy intencionadamente indicaba el docto dominico que a dicho culto habían enriquecido con indulgencias 117 Prelados y siete Sumos Pontífices; que habían acudido a la Silla Apostólica en demanda de Oficio y Misa del Sacratísimo Corazón, así Felipe V como los Obispos españoles, con gran contentamiento del pueblo, y que varias Órdenes religiosas, de distintos modos, favorecían devoción tan provechosa. Eso mismo y mucho más repetían hasta la saciedad los

---

(1) Archivo de la Universidad de Salamanca. *Libro de Claustros de 1767 en 1769*. Claustro pleno de 12 de Julio de 1768. En el mismo documento se ordenaba: III. Las prohibiciones se dirijan a desarraigar los errores y supersticiones contra el dogma, el buen uso de la Religión y las opiniones laxas que pervierten la moral cristiana. IV. Que antes de publicarse el edicto se me presente la minuta por mi secretario.

(2) V. *Joannis Baptistae Gener, S. J., Theologia Dogmatico-Scholastica...* (Romae, MDCCLXVII). Tomus primus, pág. 38.

incontables libros sobre el Corazón de Jesús que salían en aquel tiempo de las prensas, como, v. gr., por citar alguno, la *Distribución de Exercicios... en obsequio de los Sagrados Corazones de Jesús y de María*, del filipense D. Martin Pardo de la Casta (no Carta, como escribe el editor de Uriarte), estampada en Málaga en 1762 y reestampada en 1769. Pero ¿qué más? Un decreto de la Congregación de Ritos de 25 de Enero de 1765, aprobado por Clemente XIII el 6 de Febrero del mismo año, concedía Oficio y Misa del Corazón de Jesús a los Obispos polacos y a la Archicofradía romana del Sagrado Corazón de Jesús. Pues en ese decreto se escribían estas significativas palabras: «Sabía muy bien la Congregación de Ritos que el culto del Corazón de Jesús se había difundido por casi todas las partes del mundo católico, con el apoyo de los Obispos de las mismas, y que muchas veces la Santa Sede lo había autorizado con millares de Breves de indulgencias concedidos a innumerables Cofradías, creadas canónicamente bajo el título del Sagrado Corazón de Jesús.» Prohibir, por tanto, el Compendio en 1779 por introducir en la Iglesia un culto nuevo con el consabido espíritu, ¿no equivalía a desautorizar a los excelsos patrocinadores de ese mismo culto?

Pero las razones de los inquisidores ya se ve evidentemente que eran meros pretextos, un modo bastante desdichado de paliar otras intenciones. De ahí que se inquieran las verdaderas causas de la prohibición. El R. P. Fita piensa que «no es difícil reconocer en esta prohibición, acaecida doce años después de la famosa pragmática de Carlos III contra los jesuítas, el influjo de la secta jansenística, cuyos amaños y ardimiento para echar a pique la devoción al Sagrado Corazón de Jesús atajó Pío VI y desbarató en 1794, fulminando su Bula *Auctorem fidei* contra el conciliábulo de Pistoya». Por su lado, opina el P. Nilles (1) que los enemigos del Sagrado Corazón de Jesús cometieron esa tropelía. A nosotros se nos figura que los antijesuítas, estuvieran o no tocados de jansenismo o regalismo, fueron los culpables del maleficio (2).

V

Caída la Compañía de Jesús en España, pretendióse extirpar cuanto oliese a jesuíta. Desde luego sus enemigos pusieron los ojos en la Inquisición e Índices expurgatorios para darles un tinte antijesuítico. Señor,

---

(1) *De Rationibus Festorum Sacratissimi Cordis Iesu...* (Oeniponte, 1885), t. II, 605.

(2) No hemos de negar absolutamente lo que el Ilmo. Sr. Amat decía: «ser cosas muy diversas el ser antijesuíta y el ser jansenista; pues aunque los jansenistas han sido terribles contrarios de los jesuítas, no han sido los únicos; y ha habido varones muy grandes en virtud y ciencia que han hablado contra los jansenistas y pueden contarse entre los antijesuítas.» (Apéndice a la Vida del Ilmo. Sr. D. Félix Amat..., por Torres Amat. Madrid, 1838, pág. 175.)

exclamaban los Prelados del Extraordinario dirigiéndose a Carlos III, que los jesuítas desnaturalizaron el Índice inquisitorial; urge remediar tamaño desafuero. Carlos III pasó la representación prelaticia a sus fiscales, quienes informaron que los Obispos tenían razón, y que se debían nombrar censores selectos para el Índice y peritos en regalías. El Consejo de Castilla accedió a la propuesta fiscal (1).

¡Cómo no! Moñino y Campomanes habían expuesto que los jesuítas Cassani y Carrasco habían falsificado el Índice expurgatorio de 1747, y se quejaban de que se hubieran condenado las cuatro proposiciones del clero galicano, y de que los regulares de la Compañía de Jesús, en la menor edad de Carlos II, desde el P. Juan Everardo Nithard, se hubieran apoderado del espíritu de la Inquisición. Llevado de los mismos sentimientos, escribía Roda, según cuenta Villanueva, al Inquisidor General Bertrán, que en el Índice de 1747 se habían cometido mil absurdos. No le costaría gran trabajo persuadirse de ello al cuadragésimo Inquisidor General D. Felipe Bertrán, a quien pinta el Sr. Menéndez Pelayo como «varón piadoso y docto, no sin alguna punta de jansenismo, e inclinado por ende a la tolerancia con los innovadores» (2), y a la intolerancia e innexorable rigor, añadiremos nosotros, con el jesuitismo. Por el empeño, pues, de unos y otros, formóse en la Inquisición un ambiente completamente hostil a los jesuítas. Y como en los jesuítas miraban sus émulos encarnada la devoción al Sagrado Corazón de Jesús (3), habían los inquisidores, calificadores y censores del Santo Tribunal de hacer lo posible para anonadarla.

A ejecutar además ese designio les incitaba fuertemente el deseo de complacer a sus egregios bienhechores, al monarca, los ministros y sus allegados, que tan fieros adversarios se mostraban del culto del Sagrado Corazón de Jesús. Don Manuel de Roda, jactancioso de haber estorbado en 1765 la concesión de Misa y rezo del Corazón de Jesús para los reinos de España, escribía a D. Tomás Azpuru en 28 de Mayo de 1771, que «esta devoción jesuítica no ha permitido el Rey cundiese en España, y ha hecho que de las Iglesias de los expulsos se quitasen y recogiesen los cuadros (del Corazón de Jesús)». Había también ordenado S. M. en 1765 que se reprendiese a los Obispos y Cabildos de sus reinos que hubieran solicitado del Papa Oficio y Misa del Corazón de Jesús, y había pedido que, en Roma, se corrigiese al Postulador de ellos para las Españas. Al salir en la capital del orbe católico la *Dissertatio Commonito-*

---

(1) Archivo Histórico Nacional, *Expediente formado... por el Consejo Extraordinario*. Número 3.513. Archivo de Estado, Alcalá de Henares.

(2) *Heterodoxos*, III, 211. Dice Llorente (t. I, pág. 539) que Roda aplaudió mucho al Sr. Bertrán «su proyecto manifestado de corregir el Índice español y formar otro».

(3) *Ut adeo ab adversariis pro eodem acciperentur* ESSE CORDICOLAM AC ESSE JESUITAM, *colere ex professo Cor Jesu ac profiteri Societatem Jesu*. (Nilles, II, 175.)

ria (1) del abogado Blasi «contra la superstición del Sagrado Corazón separado del Sacrosanto Cuerpo de nuestro Redentor, la cual la ha pulido Georgi», se apresuraron a mandar un ejemplar de ella al ministro Grimaldi, el Arzobispo de Valencia, como se lo indica en carta de 30 de Mayo de 1771, y otro a Roda el R. P. Francisco Xavier Vázquez, según se lo significa en cartas de 23 de Mayo de 1771 y 31 de Diciembre de 1772.

No había, pues, remedio; la Inquisición se hallaba precisada a dar el golpe contra esa devoción jesuítica; y, con astucia y sagacidad, prefirió para eso un autor anónimo. Si hubiera escogido un libro de uno de la Compañía, fácilmente se descubriría la hilaza de su odio antijesuítico, que pretendía encubrir bajo el oropel de su celo por la pureza de la fe. Un anónimo era más a propósito. Sin ultrajar a nadie, se servía de un innominado para fulminar sus rayos, no precisamente contra el libro, sino contra la misma devoción, y de rechazo contra los hijos de San Ignacio.

Para convencerse de ello, no hay sino examinar ligeramente las razones del decreto de la Inquisición española. Prohíbese el libro «por contener proposiciones temerarias y mal sonantes»; pero ¡si el libro no contenía otra doctrina que la corriente y moliente sobre el Sacratísimo Corazón de Jesús! ¡Ah! Pues eso es precisamente lo que se intentaba significar: que la tal *doctrina* contenía proposiciones temerarias y malsonantes. Prohíbesele además «por introducir un culto nuevo, con un espíritu de devoción capaz de seducir a los ignorantes e inducirlos a error». Ni el culto ni el espíritu diferían un ápice del autorizado por la Iglesia, o, si se quiere, del jesuítico. El P. Fulla, como ya hemos dicho, declaró con su franqueza aragonesa, que se había inspirado para componer su obra en las de dos hijos de San Ignacio, en la de Croiset-Peñalosa y en el *Tesoro*, del P. Loyola: de ellas bebió todo el espíritu de esta dulce devoción, que lo transfundió a su Compendio: espíritu que recomendaron con indulgencias dos Arzobispos, enaltecieron nueve teólogos y recibieron con aplauso los fieles, como se infiere de las ediciones que tuvieron que hacerse del citado Compendio. Eso lo sabían de sobra los inquisidores; luego sus tiros se enderezaban contra esa devoción, es decir, contra la devoción genuina, contra la devoción jesuítica, la cual calificaban de nueva y de seductora y peligrosa para los ignorantes.

La alusión que en estas últimas palabras y en las de la condenación

---

(1) Camilli Blasii Auximatis. J. U. D. et in Romana Curia Advocati, *De Festo Cordis Dissertatio Commonitoria*... Romae MDCCLXXI. Dedicada a Santo Tomás. El P. Vázquez escribía a Roda en 16 de Mayo de 1771: «La Divina Providencia ha dispuesto que el abogado Blassi ha compuesto *(sic)* una obra contra la Superstición del Corazón separado del Sacrosanto Cuerpo de nuestro Redentor, la cual ha pulido Georgi, corrigiendo algunas cosas y haciendo algunas notillas. La enviaré seguramente por el correo que viene.»

de las estampas del Corazón de Jesús se encierra, es otro indicio de que los inquisidores apuntaban al corazón mismo de la devoción. Blasi, en su *Dissertatio*, y Georgi, disfrazado con el seudónimo de Christotimo Amerista, en su *Antirrheticus*, impugnaban el culto del Corazón deífico, porque fingían que se adoraba el Corazón material, separado del venerable cuerpo de Cristo. Los inquisidores, teniendo delante de los ojos tal doctrina, quisieron significar, en las palabras alegadas, que esa devoción, por su manera de ser, inducía o era capaz de inducir a los ignorantes a que adorasen de ese modo el Corazón de Cristo. Convenía, pues, que se proscribiera por altamente peligrosa. Ni puede caber sombra de duda que los inquisidores aludían a esas obras, que fueron el Alcorán de los antijesuítas contra el culto del Corazón de Jesús, y se esparcieron mucho por España, «como es de ver, dice el P. Fita, en todas las Bibliotecas públicas».

Claro está que los jesuítas respondieron (1) abundante y satisfactoriamente a las fantasías de Blasi y Georgi; pero los inquisidores siguieron al pie de la letra la conducta de los impugnadores de los jesuítas, que describía así el P. Luengo en sus *Diarios:* «Disimulan sus respuestas, y con este disimulo dan a entender que no han dado alguna, y entre tanto ellos van adelante, publicando siempre las mismas calumnias y mentiras, como si fueran verdades ciertas, bien probadas y averiguadas y nada se hubiera respondido a ellas.»

De ese modo era fácil triunfar de los jesuítas, y los inquisidores triunfaron de ellos, desacreditando su doctrina sobre el culto y devoción al Sacratísimo Corazón de Jesús. Mas su triunfo no fué duradero. Dios quiso que, con el renacimiento de la Compañía, volviese a reflorecer extraordinariamente en nuestra patria la regalada devoción al Corazón de Cristo, y se hiciera la merecida justicia al P. José García de Fulla, O. P., que tan hermosamente la explicaba en su precioso *Compendio de la Verdadera Devoción al Sagrado Corazón de Nuestro Redemptor Jesús.*

A. Pérez Goyena.

---

(1) Véase *Deudas de la Compañía de Jesús para con el Sagrado Corazón*, por el P. José María Sáenz de Tejada, de la misma Compañía (Bilbao, 1913), páginas 226, 235, 240 y 241. De la contienda promovida con esta ocasión da ligera idea el P. Luengo (*Diarios*, tomo IX, páginas 142-200) en estas palabras: «Levantó bandera contra el Sagrado Corazón Blasi (Camilo), Abogado. Contra él escribió tres papelitos Juan Bautista Faure, que intituló «billetes confidenciales críticos», en que deshace la obra de Blasi, y especialmente el grande argumento de la División. Salieron tres religiosos en defensa de Blasi: 1.ª obra. *L'Istruttore della Monaca.* 2.ª *Colección de algunas cartas.* No la he visto. 3.ª y principal, del P. Giorgi..., con el título de *Antirrheticus* y seudónimo de Cristotimo Amerista. Impugnóle Faure con el *Saggi Teologici...* También el jesuíta siciliano Tetami escribió contra Blasi y Giorgi, *De vero cultu et festo SS. Cordis Jesu...* Entre nosotros el P. Miguel de Ordeñana, Doctor en Teología por Salamanca (ha compuesto una), Disertación latina muy bella, de muy buen gusto y estilo, piadosa, demostrativa y convincente contra el Conmonotirio de Blasi. Es probable no se imprima. Idiáquez va trabajando sobre el mismo asunto.»

JUAN DE LA TIERRA
(NARRACIÓN HISTÓRICA)

IV

Han pasado varios años, y esto quiere decir que la rueda de la fortuna ha dado muchas vueltas. Nos hallamos en Agosto de 1663, y como es tan crudo el estío, bien podemos ver la cinta cinematográfica, que va a cruzar ante nuestra vista, sentados a la sombra del corpulento tronco de acacia, que sombrea el banco donde te invito a sentarte.

Aquel elegante palaciego, joven aún, pues no cuenta más de treinta y cuatro años de discípulo en esta escuela de desengaños, que llamamos la vida, es el hijo bastardo de Felipe IV, el que hemos dejado por Virrey de los dominios de Sicilia. En su rostro se han acentuado las facciones de los Austrias y los hermosos rasgos de la comedianta.

«Sólo de Felipe IV pudo heredar los grandes ojos azules, que empañó desde la cuna la tristeza soñadora de su antigua raza, fatigada durante siglos por intensos placeres y dolores; la mandíbula y el labio prominentes, signo atávico de los Habsburgos, y la quijotesca dignidad, hipertrofia del caballeresco honor que profesó su padre. Fueron, en cambio, lotes de la hijuela materna los negrísimos cabellos rizosos, la gracia femenina en rostro y ademanes, la seducción no aprendida de su trato y el dominio de las artes escénicas (o sea la hipocresía y el fingimiento), tan necesarios en la vida pública, no para la parte de ella que ha de consagrarse a tareas concienzudas, recogidas y silenciosas de laboratorio, mas sí para la faena aparatosa y teatral y de tablado que la integra» (1).

Su imaginación, vagando ahora por los cielos de la experiencia, nublados a la sazón por nubes pardas de desencanto, da a su fisonomía, hermosa y femenil, un tinte melancólico y severo que realza los encantos de su rostro. ¡Piensa en tantas cosas! En el pasado, que es de color de fuego; en el presente, que es de color de ceniza; en el porvenir, que aparece velado por nubes siniestras y negras, para lo que él quisiera ver en lontanaza con los ojos de la ilusión. ¡El pasado!

Alegre estaba en Sicilia, gozando los encantos del clima de Mesina y de las honras del virreinato, junto tal vez con los gajes de hallarse solo, sin experiencia y sin consejo, cuando la inexorable tiranía del de

(1) Hermosa descripción física y moral del bastardo, copiada del libro citado de D. G. Maura, cap. VI.

Haro le puso vallas al campo de su dicha, enviándole al Conde de Oñate para gobernar en la facción y en el ejército, dejándole solamente a él el mando de la armada; y lo que era más insoportable para su genio altivo e independiente, mandándole que se sujetara en todo a su dictamen (1). No fué su conducta muy limpia, pues amén de otros informes privados, el bondadoso padre leía en una carta del de Oñate esta frase, que sintetizaba en dos palabras lo que en muchas no se hubiese podido decir más claro: «A ese clérigo, la corona como un plato, y que se vea.» El teatro de sus primeras proezas le veía salir por orden del Rey, en Junio de 1651, camino de Cataluña. En Nápoles le había disputado la gloria del triunfo el severo Conde de Oñate; en Barcelona él mismo se la cede al valeroso Marqués de Mortara, con palabras, más que halagüeñas, aduladoras (2).

Acababa este prudente y valeroso caudillo de sustituir a Garay en el virreinato de Cataluña, ocupada casi toda ella por los franceses, al mando de Condé (3), y al recibir noticia de que el de Austria se acercaba a toda vela para unirse a su ejército, animóse a dar el golpe en la misma cabeza a los rebeldes, poniendo sitio a Barcelona. En vano los temerarios almogávares salían en frecuentes incursiones por las avanzadas castellanas; en vano se obstinaban en soportar el hambre, llegando hasta acuñar la plata de las iglesias con la inscripción de «*Barcino, civitas obsessa*», para pagar a los soldados. El cansancio de un sitio estrecho y bien dirigido por Mortara y por D. Juan, obligó a Margarit, su defensor, a capitular en Octubre de 1552. Tomada Barcelona, pareció al ilusionado padre que todo el monte iba a ser orégano para su hijo, aunque le privase de los consejos y pericia del astuto y entendido Marqués, y el bastardo volvía de nuevo a tomar en sus manos las riendas de un virreinato, el de Cataluña, que se quitó al hábil Mortara.

Desde entonces la esterilidad selló la historia de aquella campaña, que sólo pudo escribir algún que otro hecho de armas, como la toma de Berga y Camprodón (1655), mientras el ejército francés, al mando del

---

(1) Una carta de la colección, guardada en la Academia de la Historia, es, en efecto, desconsoladora. Está fechada a 27 de Julio de 1649 en Mesina, y dirigida a D. Luis de Haro, a quien llega a decirle: «Dígame, por amor de Dios (que quizás se lo pregunte con lágrimas en los ojos), qué lugar tengo yo en esta facción (ejército), porque no veo ocupación sino de convoyar al Conde de Oñate, a quien hace S. M. dueño absoluto. Confieso a V. E. que ha sido ésta gran mortificación de mi aliento, y que mientras viva no se me borrará del corazón el concepto en que mi desdicha me ha puesto.» Se ve que quería libertad omnímoda, y de entre todos los censores de sus actos públicos y privados, ninguno más mortificante a su orgullo que la presencia del Conde.

(2) «Felipe IV le sacó de allí (Sicilia) y le mandó a Barcelona, y con la pericia del Marqués de Mortara (que era pariente de parientes) se rindió la plaza. Todo el tiempo que duró el sitio tuvo D. Juan un caballo preparado para huir en caso de necesidad.» ¡Se ve que el libelista no pierde ripio! *Razón de la sinrazón.*

(3) Pasado éste al ejército español, va a tener que habérselas pronto con D. Juan.

mariscal Hocquincourt, se adueñaba de Ampurias, de Figueras, Ripoll, San Feliú y ponía cerco a Gerona, y el hermano de Condé, Príncipe de Conti, tomaba en 1654 a Puigcerdá, auxiliada en vano por el Virrey, y entraba en Villafranca y Urgel.

Convencido D. Juan de que toda la fuerza le venía *de lo alto*, es decir, de los maestros que a su lado ponía el Rey, aburrido y desilusionado porque aquella campaña no era para sus fuerzas e inteligencia, comenzó a molestar al favorito D. Luis de Haro para que le relevasen del penoso cargo (1).

¡Era preciso más campo para su hijo! Sus fuerzas se atrofiaban en el reducido campo de Cataluña.

Aquí el melancólico joven, harto de mirar al pasado y no ver más que sombras rojas, sombras de sangre, iluminadas de cuando en cuando por alguna ráfaga de luz, semejante a la que alumbraba un día los muros de las ciudades de Pentápolis, apartó los ojos del recuerdo de aquellos panoramas de Nápoles (2), Sicilia y Barcelona y los volvió hacia Flandes.

¡El empeño de aquel padre porque su hijo calcara las huellas del primer Juan de Austria llegaba hasta las tapias de la obstinación!

Hallábase por este tiempo en que, aburrido de Cataluña el bastardo, soñaba con nuevas posturas para su vida, aunque fuesen los callados panoramas de su priorato; «hallábase el serenísimo y religiosísimo señor archiduque Leopoldo Guillermo gobernando los países bajos de Flandes, y, lleno de diversos achaques, pidió le volviesen a la paz de sus antiguas posesiones. Otorgóselo S. M. con gran sentimiento, porque fió siempre de su pericia y buen gobierno de aquellos Estados, en guerra a a la sazón con el francés; y pareciéndole al Rey ser este mando a propósito para completar la formación de D. Juan, su hijo, mandóle se embarcase en las galeras para Génova» (3).

Él no podía acabar de persuadirse de que su orgullo y los continuos piques por cuestiones de preeminencias con el Príncipe de Condé eran las causas de su espantosa caída. Culpaba al Príncipe francés de la derrota de las Dunas, y al pasar por delante de sus ojos el nombre de Dunquerque, se estremecía de pavor y se llevaba la mano a los ojos, como para borrar de ellos la visión de un fantasma medroso.

En efecto, la Duna de Dunquerque era el mayor padrón de su ignominia.

---

(1) «Y porque podía ser que detuviese a S. M. el embarazo de no hallar pronto empleo que darme, me ha parecido prevenir a V. E. que cualquiera en que S. M. se sirva señalarme, o sean los prioratos, o la que más gustare (cuando no merezca llegar a sus pies), estaré gustoso.» Esto dice a 15 de Septiembre de 1653, después de suplicar a D. Luis le exonerara del cargo de Virrey, porque allí *no hace nada*.

(2) Sobre sus glorias barcelonesas pueden verse los manuscritos *Noticias de las campañas de D. Juan en Nápoles y Cataluña*, signatura H-84; *Sus guerras en Cataluña en 1652*, H-85-2.383; *Navegación de Cádiz a Sicilia y luego a Barcelona*, G-2.384.

(3) *Relación histórica*, manuscritos citados.

Encontróse en Flandes, al llegar como Gobernador, con otro espíritu que padecía una pesadilla semejante a la de D. Juan. Era el Príncipe de Condé, el que poco antes, por tomar venganza de su astuto adversario el cardenal Mazarino, olvidando sus triunfos de Rocroy contra los españoles, se acababa de pasar con armas y bagajes a los tercios del Gobernador de Flandes, el archiduque Leopoldo. Felipe IV había galardonado aquella traición dándole el título de Generalísimo; pero Condé quería más, quería el supremo de Gobernador, quería muchas preeminencias y títulos, muchas consideraciones, que ahogasen un grito que le parecía percibir en todos y cada uno de los que se acercaban a hablarle, el título de *traidor*. En efecto, llevando cada cual dentro de su alma un abismo sin fondo de soberbia y una sed insaciable de preeminencias y de fatuidades, Condé, el traidor, y Juan de Austria, el bastardo, no cabían juntos en Flandes.

En esta coyuntura había dejado el hijo de Felipe IV a Cataluña, llegado a Génova (1) y tomado las riendas del gobierno de manos del archiduque Leopoldo Guillermo, que las había dejado por no sufrir su decoro y su nobleza las arrogancias de Condé (2).

Las primeras impresiones de los dos futuros rivales no pudieron ser mas halagüeñas. El meloso trato del dúctil y acomodaticio Gobernador, poniendo por base en la primera entrevista su deseo de ir a una en todo con el Generalísimo, cautivaron el corazón de Condé.

Las frases acarameladas y respetuosas de Condé, ofreciéndose a secundar en todo los proyectos del Gobernador, rindieron el alma de don Juan.

Ambos a una, llevando por divisa *la unión es la fuerza*, y secundados por el prudente Marqués de Caracena, que con el bastardo había venido de España, dieron comienzo a sus empresas bélicas por un golpe de mano tan audaz como estratégico: el de forzar el cerco de Valenciennes, sitiada por los mariscales franceses Turena y Ferté, la flor de los ejércitos de Luis XIV (3).

---

(1) El paso del mar desde Barcelona hasta Génova no pudo ser más desastroso para el preconizado Gobernador. «Llevaba cuatro galeras y llegó una sola, la en que iba D. Juan. Las otras tres se encaminaban como botín de guerra a Berbería, en poder de corsarios, que dieron asalto cerca ya de Génova a la escuadrilla de D. Juan, y en cuya lucha perdió la vida el Marqués de Sera y un ojo D. Fernando Carrillo.» *Memorias inéditas.*

(2) El que poco después, en 1658, va a ceñir la corona del imperio austriaco, por muerte de su hermano Fernando III, no podía ver con serenos ojos al de Condé, midiendo con él la dirección de la guerra y disputándole a veces los honores del mando. Lafuente, II, XIII.

(3) «Al principio, dejándose gobernar de la destreza del Príncipe de Condé y del Marqués de Caracena, salió airoso del empeño en socorrer a *Valencianas*, siendo esta la única facción de que salió sin desaire.» *Memorias inéditas*, de donde saco todas las ridículas preeminencias que siguen, y que traían embaucada la imaginación puntillosa y soberbia de D. Juan.

Presentáronse los tercios de D. Juan a orillas del Escalda, formados, primero, los españoles con Caracena; después los walones, mandados por D. Juan, y a retaguardia Condé. A las doce de la noche del 15 de Julio cayeron de improviso contra el ejército sitiador, y aunque al de Caracena le cupo la gloria de ser el primero en plantar la bandera sobre los baluartes enemigos, para los otros dos jefes tuvo también esa misma gloria muchos laureles con que ceñir sus frentes.

Con esta heroica acción se dió por terminada la campaña de 1656, porque Luis XIV, quebrantado en Valenciennes, mandaba a Madrid a su embajador Lionne, ofreciendo una paz que no llegó a firmarse. Muy pronto comenzaron, sin embargo, los piques de etiqueta, y con ellos las desavenencias en el mando. Pareciéndole a D. Juan que la sangre del Borbón era inferior a la suya (1), empezó a buscar medios y maneras de humillarle en las ceremonias y saludos de la vida privada y en los documentos y despachos de la pública. «Limaba las atentas instrucciones del Consejo de Estado, de cómo se había de tratar con el Príncipe, y en el interior de su astuta vanidad le meditaba desaires» (2).

Disputaba además la preeminencia, no sólo al de Condé, sino al mismo Rey de Inglaterra, fugitivo en Flandes (3), y llegó a conseguir de Cronwell (que se había levantado con el despótico mando de Inglaterra) que le diese el título de *Mayor Alteza*, para anteponer el suyo al de Condé; consultó astrólogos y agoreros, que sin tasa le anunciaban coronas; convirtió la *Serenidad* en *Alteza*, para documentos y títulos de su gobierno, y llegó hasta borrar el banco de su escudo (4); prohibió los festejos con que en Flandes quiso el pueblo celebrar el nacimiento del príncipe Felipe Próspero, oyendo con gusto los gritos que la familia de su palacio, pagada por su amo, dió en aquellos días por las calles, de: «¿Qué más Príncipe que el señor don Juan?»

Su delirio llegó al colmo, soñando grandezas, que no eran otra cosa que partos de su loco y calenturiento desvarío; soñó con tomar entonces por esposa a la que pudiera traer sobre su frente prendida en las gasas de desposada la corona real de España, heredándola con la muerte de Felipe IV, y como esta prometida no podía ser sino su hermana María Teresa, la que después va a subir al tálamo de Luis XIV, elevó a la Universidad de Lovaina una consulta, redactada en estos términos: «Si

---

(1) Llegó hasta el punto de no admitirle el título de *Príncipe*.

(2) Sitio citado de las Memorias, en donde pueden verse otras muchas frivolidades de etiqueta entre los dos.

(3) Así lo ponen las Memorias. Tal vez no se trate del fugitivo rey Carlos I, que huía de las garras del Protector, sino de su hijo el Duque de York, que entonces estaba agregado en Flandes a los ejércitos españoles. Esto parece más humano, pues era cuestión de preeminencias de príncipe a príncipe y no de príncipe a soberano, que parece demasiado.

(4) Desde entonces vemos que todos los historiadores, dóciles a este mandato de D. Juan, le dan siempre el título de Alteza.

por conservar un reino era posible la dispensación pontificia para casarse dos hermanos» (1).

El Marqués de Caracena le dice, entre otras cosas, al favorito don Luis de Haro, refiriéndose a la excesiva blandura con que éste le concedía a D. Juan todas sus niñerías de preeminencias: «No se canse V. S., que no le tendrá contento si no le entrega toda la monarquía española.»

El astuto Príncipe de Condé echó por otro camino en su pugilato de envidias con aquel aniñado adversario. Siguióle la cuerda en todo; admitió el papel de inferior categoría a que le relegaba el título de *Mayor Alteza*, concedido por el protector al bastardo, y con la socarronería ya clásica en un francés de aquellos tiempos, limitábase a dar a su amigo, al par de todos los otros títulos que éste le exigiese, el añadido, por su cuenta, de *don Juanísimo*, y esperó con calma el momento propicio de la venganza, que no tardó en presentarse.

Cronwell, después de arrancar de las sienes de Carlos I la diadema de los Estuardos y arrojarla al Támesis, dió su amigable mano, algún tiempo suspensa, al francés Luis XIV, y la levantó airada contra el árbol caído del poderío español, esperando hacer leña de sus amarillentas ramas coloniales.

El pacto secreto con el Rey de Francia era muy sencillo. Repartirse las mejores ciudades flamencas, quedándose Francia con Gravelinas y el protector con las hermosas plazas de Mardyck y Dunquerque (2).

La situación era, pues, muy crítica en los momentos que el bastardo la gobernaba. Franceses e ingleses unidos se apoderaban de Montmedy el 12 de Junio de 1657, y luego de Burbourg el 17 de Agosto, y después de Mardyck el 23 de Septiembre, y animados con la presencia del mismo rey Luis XIV, se dirigieron a Dunquerque para redondear el pacto secreto.

¡Sonaba la hora de la venganza en el acompasado reloj de las iras de Condé!

Los enemigos sabían muy bien que el Príncipe iba a aprovechar la primera coyuntura favorable para lanzar a su rival camino del desprestigio. El astuto Mazarino escribía a Turena en Agosto del 56: «Es de presumir que el Príncipe use de toda su habilidad para impulsar a D. Juan a presentar batalla cuantas veces pueda, y verosímil parece también que D. Juan consienta en ello por la sed de renombre que le domina. La prudencia no nos permite aún reflexionar sobre las desastrosas consecuencias que acarrearía a Flandes una derrota.» Y a la Reina le decía, por su parte, en otra epístola: «Todos aseguran que entre el Príncipe de Condé y D. Juan mediaron palabras muy gruesas, separándose enojados. Podéis, si os place, acomodarlos. Yo, que no profeso en tan alto grado

(1) Parece increíble tal cinismo y obcecación; pero es cierto, y lo traen todos sus historiadores, y se confirma con lo que va a intentar con otra Infanta hermana suya. Véase Gabriel Maura, *Hijos de Madrid*, etc., *Memorias inéditas*.

(2) Lafuente, *Historia de España*, t. XII, cap. XIII.

la virtud de la caridad, opto por no intervenir» (1). Don Juan cayó en el lazo de la manera más cándida, pero, al par, más desastrosa para la honra de España.

Llegó la primavera de 1658. Una escuadra inglesa de 20 navíos cerraba el puerto de Dunquerque, aislándole por mar; Luis XIV dirigía en persona el bloqueo por la parte de tierra, situadas sus tropas entre la ciudad y el ejército castellano, que a marchas forzadas se acercó a defenderla, y cuyo mando se repartían D. Juan, el Príncipe de Condé, el Marqués de Caracena, el mariscal de Hocquincourt y el Duque de York, hijo de Carlos I de Inglaterra.

Era el 14 de Junio cuando llegaron las tropas españolas, rendidas de fatiga, y se extendieron sobre los pantanos y dunas de Dunquerque. La artillería española no había llegado aún, y queriendo aprovechar Turena este detalle importantísimo, presumiendo la diversidad de pareceres en el campo contrario, les presentó batalla.

Condé se cruzó de brazos y esperó órdenes. Caracena y York se opusieron con energía a semejante disparate. Don Juan, responsable de aquella jornada, dispuso precipitadamente a los suyos, y sin esperar la venida de los artilleros, aceptó el combate.

Poco después de comenzado éste, y pasando por la cinta fangosa que la baja marea formó entre el mar y las dunas, se precipitaba la Caballería francesa, dando un rodeo hábil, sobre la retaguardia de los tercios españoles, que se vieron envueltos por completo, y el desorden, el pánico más mujeril apoderóse de los soldados del bastardo, que se dieron a vergonzosa fuga, dejando en el campo de batalla más de 3.000, entre muertos y prisioneros, junto con un botín de guerra valioso (2).

Esta derrota valió a España el ominoso tratado de los Pirineos y al derrotado bastardo una cédula de su padre, revocándole a España, a donde llegaba después de atravesar toda Francia de riguroso incógnito (3), y los jirones de su gloria militar quedaron flotando como mar-

(1) Correspondencia del Cardenal Mazarino, citada por D. Gabriel Maura.

(2) «Despreció los consejos de Condé y del Marqués de Caracena, y dió la batalla, sin esperar la artillería, en las dunas que cercan a Dunquerque, siguiéndose de esto la ocupación de tantas plazas, que obligaron al Rey a hacer las paces del Pirineo y a dar al rey de Francia a su hija María Teresa.» *Memorias inéditas.* Y añade después este Memorial Histórico: «Visto este desastre, las quejas de Condé, el desaliento del ejército, su fasto y altivez y su vida licenciosa, comparada con la recta del archiduque Leopoldo; viendo todos que el palacio, que era antes como un convento religioso, se había convertido en teatro de Venus, le desquiciaron de la gracia del Rey, y en 1659, el tercero de su vida en Flandes, le revocó a España y le quitó el gobierno, prohibiéndole entrar en la Corte, ni verle en su presencia; antes le hizo pasar a Consuegra, cabeza de su priorato.»

(3) A su paso por París tuvo la sangre fría de pedir una estrevista con la reina D.ª Ana, esposa de Luis XIV, que se la concedió de grado, hablando largo con el vencido ex gobernador, y otra con el Rey, que se la concedió por fuerza, y en la cual ni el Monarca ni el bastardo se dirigieron la palabra.

chitas hojas que arrastra el huracán, entre las frías y pantanosas dunas que cercan a Dunquerque.

El joven, al llegar aquí en el hilo de sus pensamientos, revolvióse contra la malhadada memoria de Condé, maldijo su nombre y siguió contemplando la cinta cinematográfica de su vida, que se desdoblaba ante su absorto pensamiento rápida, centelleadora, abundante en episodios sombríos y trágicos.

De vuelta de Flandes, recordó que había pasado largo tiempo en Consuegra, sin merecer los consuelos que necesitaba de un padre, que se mostró inclemente, severo, hasta tirano con su desgracia. Recordó que poco después, ablandándosele las entrañas, le había llamado a Madrid para conferirle el mando de los ejércitos contra Portugal. Pero ¡en qué forma le recibió! ¡Alojándole en el Buen Retiro, prohibiéndole venir en público al Palacio Real, dándosele orden de que se llegase por la puerta del jardín de la *Priora* y subiendo por la escalerilla secreta a la cámara de su padre! (1).

Recordaba que, al escuchar de labios del Rey su nombramiento, animóse, creyendo que la indignación real habría ya pasado, y le pidió dos cosas; primeramente, que le sirvieran a él los mismos mayordomos del Rey. ¡Qué cosa más natural siendo él su hijo! La segunda, que se le admitiese en el Consejo de Estado como uno de tantos Consejeros, cuyo título tenía ya *ad honorem:* y recordaba que el Rey le había negado ambas cosas (2).

Recordaba que, harto ya de llevar consigo las andaderas de los satélites puestos por su padre, se había negado a aceptar el mando de las tropas, si no le daban facultades sin límite, que no hiciesen depender de nadie sus órdenes y mandatos (3), y que su padre en este punto le otorgó cuanto pedía.

Don Juan había salido para Badajoz, «con harto contentamiento del de Haro, por verse lejos de aquel inquieto mancebo» (4), investido de

---

(1) El Rey no quiso de ningún modo que se enterase la Corte de que su hijo estaba en Madrid, porque acosaban con pasquines y folletos a padre y a hijo los malintencionados del *Mentidero.*

(2) Para de algún modo complacerle, mandó el Rey que se formase un Consejo de guerra, que presidió gallardamente el bastardo.

(3) Don Juan escribió varias cartas a D. Diego de Egüés sobre el modo cómo había de modificarse el título y atribuciones de Generalísimo que se le confería, y le dice, entre otras cosas: «Ingiriendo en él las cláusulas de que, así en el ejército donde yo asistiese como en todos los demás dentro de Portugal o de las seis leguas, si esto se me negare (por D. Luis de Haro, que no se mostraba siempre dispuesto a complacerle), me conceda Su Majestad la consulta y proposición de todos los Cabos, de Maestres de Campo de los españoles arriba, inclusive.» ¿Quién diría que este tenor de expresarse es de un hombre que acaba de sufrir en Flandes un inmenso descalabro?

(4) *Relación inédita.* Allí se dan continuas puntadas sobre el poco gusto con que D. Luis miraba los vuelos del bastardo.

amplísimos poderes de Capitán general, con un ejército de 9.000 infantes y 5.000 caballos, gente casi toda extranjera, sacada de Flandes, de Italia y de Alemania, por una tan injusta como indiscreta preferencia que daba D. Juan a los soldados extranjeros sobre los españoles (1).

Detúvose en Badajoz, donde consumió sólo en preparativos 14 millones de ducados, y fué precisa una orden terminante de su padre para que al fin dejase aquella población el 1.º de Junio de 1661, de donde salió a tomar las mal fortificadas plazas de Arronches y Alconchel, retirándose en seguida a los cuarteles de invierno, que situó en Zafra. Allí recibió las dos noticias tristes para España, mas no para él; una, la muerte del favorito D. Luis de Haro, y otra, días antes, la del príncipe Don Felipe, aquel cuyo nacimiento se había negado a festejar en Flandes.

En Mayo de 1662 se puso de nuevo en movimiento el ejército de D. Juan (2); se apoderó de varios pueblos; esquivó ignominiosamente la batalla que le ofreció el portugués Conde de Marialva, después de haberle retado a ella el mismo D. Juan; tomó a Borda y luego a Jurumeña, y así se pasó un año. La campaña de 1663 iba a ser definitiva. El Capitán general de los ejércitos españoles se movió de Badajoz en

---

(1) Lafuente, t. XII, cap. XVII. No es extraño que el autor de las *Memorias inéditas* haga coro a Lafuente, no sentándole bien el que D. Juan atribuya la causa de su derrota en Portugal a la cobardía de los españoles, llamando a su gente *vil e infame*. Trae además las quejas de los soldados españoles, que veían las preferencias dadas por D. Juan a los mismos enemigos portugueses sobre los extremeños, y querellándose uno de éstos contra tal injusticia, respondió que «era preciso perder un reino para ganar otro». «Lo cual, prosigue el cronista, logró en parte, porque no ganó a Portugal, pero destruyó casi de todo punto a Extremadura.»

(2) Lafuente dice en una nota, que es preciso comentar, porque incurre en lastimosa contradicción poco después: «He aquí el tren y aparato con que marchaba don Juan de Austria para el servicio del ejército español: 500 mulos de tiro, cuatro medios cañones de a 25 libras, cuatro cuartos de cañón de a 10 libras, ocho sacres de a seis libras, ocho petardos, tres trabucos, ocho mansfelds de a seis libras, 110 carros y galeras, 400 carretas de bueyes, 500 bagajes de arrieros; en ellos se cargaron 4.000 granadas, 600 bombas, faginas embreadas, batería, cuerda, etc., etc. El vehedor general del ejército llevaba 500 carretas de bueyes con cebada para veinte días, pan fresco, bizcocho para treinta, en cajones de cuarenta arrobas. Seguía el tren de hospital con las medicinas y drogas necesarias.» Esta nota, que pone como para ponderar lo bien abastecido del ejército de D. Juan (t. XIII, cap. XVII, y la toma de Mascareñas, en su *Vida de Felipe IV*), contrasta con lo que dice dos páginas más adelante, al comentar la derrota de Estremoz, en donde se leen estas palabras: «Quejábase D. Juan de que no se le suministraban ni municiones, ni víveres, ni dinero, ni recurso alguno para hacer la guerra, y atribuíalo, *no sin fundamento*, a malas artes de D.ª Mariana de Austria, la Reina, que le miró siempre de mal ojo y no quería que el hijo bastardo de su esposo tuviera la gloria de recuperar a Portugal», y añade algunos renglones después, que esto lo hacía «por persuasión del jesuíta, su confesor, Padre Nithard». En primer lugar, no parece fuese *muy fundada* la queja de un hombre que llevaba aquel tren de guerra. En segundo, lo del Padre Nithard va a verse muy pronto cuán calumnioso sea, pues en aquel entonces estaba con D. Juan a partir un piñón.

Mayo de aquel año, llevando de refresco 12.000 peones, 6.500 caballos, 18 cañones, tres morteros y 3.000 carros cargados de municiones y víveres (1).

Los portugueses, al mando del Conde de Peñaflor, eran inferiores en número a los castellanos. Los ejércitos de España comenzaron por apoderarse de la importante plaza de Évora y en seguida de Alcázar do Sal. Cargado de botín se volvía el general de Felipe IV hacia Badajoz, dejando fortificada a Évora, cuando a orillas del Odejibe se avistaron sus tropas con las del enfurecido Peñaflor, que le retaban al combate. Hubo discusión entre los generales de D. Juan. El prudente Duque de San Germán optó por no presentarla en condiciones tan desfavorables; pero el de Austria, saltando por cima de aquellos consejos, tal vez por contradecir al que le tenía amargado con un pleito palaciego, que acababa de ganarle en puntos de etiqueta y tratamiento (2), se decidió por el combate (3).

Aquella lucha, iniciada ya casi de noche, ni pensada siquiera por los portugueses, porque era a todas luces absurda, y que tal vez no duró ni dos horas, fué desastrosa; de las batallas más sangrientas y más aciagas que deshonraron nuestras armas. Ignominiosa y aciaga, por las *circunstancias* que revistió la derrota, por la *calidad* de la gente que allí mordió el polvo y por las *consecuencias* que trajo a España (4).

Las circunstancias de aquel descabellado hecho de armas las expone el mismo D. Juan en una carta que escribió a su padre desde Estremoz, y que, entre otras cosas, dice así: «Fácilmente creerá V. M. que quisiera antes haber muerto mil veces que verme obligado a decir a V. M. que sus armas han sido infamemente rotas de sus enemigos con la ignorancia más sin ejemplo que jamás ha habido, igual sólo a mis pecados, que

---

(1) Lafuente, lugar citado, insistiendo sobre el *tren de guerra.*

(2) El pleito, que es muy curioso, encaja bien en el carácter del bastardo. Hubo unos *dimes y diretes* al comienzo del mando, porque el de San Germán le exigía al de Austria el tratamiento de *Excelencia* y éste no quiso darle más que el de *Señoría.* El debate originó varias cartas entre el bastardo y el de Haro, hasta que éste, fallando en favor del Duque, mandó a D. Juan le diese el título debido de *Excelencia* que le correspondía.

(3) Los portugueses, al ver que Austria se iba replegando y hurtando el cuerpo a la lucha, por ir cargado con el botín de Évora, se convencieron de que no quería combate y comenzaron a retirarse también. Entonces casualmente se lo presentó el general español, que a los portugueses les supo a gloria. Lafuente, sitio citado, expresa poco más o menos esta idea.

(4) He aquí, en resumen, cómo se cuenta el lance en las *Memorias inéditas:* «La tercera jornada fué la conquista de Évora; y a la vuelta, cargado ya de botín, en vez de replegarse a Badajoz, como le aconsejaban todos, se lanzó a una batalla, contra el parecer del Duque de San Germán, quedando derrotado por quien ni quería aquella batalla ni esperaba ya darla; y sus mismos soldados se entretuvieron en robarle su rica y aparatosa recámara. Escribió fugitivo al Rey desde Arronches, echándole la culpa a la cobardía de los soldados españoles, llamando a España nación *vil e infame.*»

sin duda la han causado. Para decirlo de una vez, ningún hombre en el ejército cumplió con lo que debía, y yo el primero, pues no quedé hecho pedazos en aquel campo. Nuestra infantería ha dejado un ejemplar nuevo en la historia, pues no se hallará en ella hasta hoy que haya sido roto un ejército (1) por otro, que no quiso dar la batalla ni tal intención tuvo, y que, después de ganada, no lo acertaba a creer... Para acreditar más la vileza de nuestra gente, es de notar que ella misma saqueó el bagaje y todo lo que no se pudo retirar» (2).

Don Juan hizo, sin embargo, prodigios de valor para animar a sus favoritos flamencos e italianos, pues era «buen soldado, aunque mal caudillo»; quiso dominar en el campo de batalla la indisciplina de la chusma; pero no es el campo de batalla el sitio donde deba disciplinarse; tienen que entrar en combate con la lección aprendida.

El Duque de San Germán, que no entró en la batalla sino al fin, cuando ya la derrota era completa, vió a D. Juan de Austria resistiendo con vano aunque heroico esfuerzo a gran multitud de enemigos, en grande riesgo de perder la libertad y aun la vida. «Buscando inútilmente a la muerte, se había metido con la lanza en la mano en lo más peligroso del combate.» ¡Todo inútil!

La calidad de la gente, que allí pagó con su vida o su libertad el desacierto del bastardo, llenó a la Corte de luto. A más de 8.000 soldados, que murieron o quedaron en poder del enemigo, contáronse no pocos generales, coroneles y títulos de Castilla, siendo entre todas sentidísima la prisión del Marqués de Liche, hijo del favorito D. Luis de Haro (3).

Las consecuencias próximas de esta batalla, que se llamó de Estremoz, por haberse dado no muy lejos de esta ciudad, pero que otros llaman más propiamente de *Amegial*, fueron la pérdida de Évora, luego de Beira y más tarde de Portugal (4).

*
* *

---

(1) Repárese que la menor parte eran españoles, porque no confiaba en ellos el generalísimo. Éstos acababan de darle una lección de valor práctica días antes de la batalla de Estremoz, saltando ellos solos un muro, a guisa de leones. Este hecho heroico y pundonoroso lo cuenta el mismo D. Juan en una de sus cartas al Rey, fechada en Jurumeña a 12 de Junio, y lo traen Mascareñas en la *Campaña de Portugal* y Pasarello en su *Bellum Lusitanum*.

(2) Esta carta puede verse en la Biblioteca Nacional, manuscrito signatura X-21.

(3) Este personaje es célebre por su complicación en el frustrado asesinato del Rey. Casó muy joven con D.ª María Antonia de la Cerda, hija de los de Medinaceli, y que llevó a las bodas 100.000 ducados, 10.000 de arras y una renta de 3.000 ducados para alfileres. Condenado por crimen de lesa majestad, pidió y obtuvo cumplir la condena peleando contra los portugueses, y fué hecho prisionero en Estremoz.

(4) Un papel que se imprimió por entonces en Portugal, levantando por las nubes su victoria con exageración verdaderamente *lusitana*, dice así: «Portugal en Évora (en Estremoz) destruyó la flor de España, lo mejor de Flandes, lo más lucido de Milán, lo escogido de Nápoles y lo grande de Extremadura. Vergonzosamente se retiró Su Al-

Este era el pasado de aquel joven que, descansando bajo la sombra de los árboles que cobijan el banco donde se sienta, deja volar su imaginación por los cielos del recuerdo, el cual le lleva en sus alas a Nápoles, a Flandes y a Portugal, y en todas partes halla motivos de disgusto, de desasosiego, de ira, de culpa.

¿Y el presente? Ese gravita sobre su alma, pesado y frío, como losa de mármol que cubriese el sepulcro en donde yace una ilusión seca y marchita.

La desconfianza de los españoles todos, y de la Corte en especial; el *verídico informe* hecho por un visitador, enviado para averiguar en la culpa de la rota de Estremoz (1); la noticia, que llegó a oídos del Rey, de que en Zafra y Badajoz y en toda Extremadura, y aun en los mismos patios del palacio de Madrid, habían comenzado a esparcir los de la familia y servidumbre de D. Juan el falso rumor de que al bastardo le habían ya trocado en la sucesión del trono por el príncipe D. Baltasar, y que así lo había dejado declarado el Duque de Híjar, pesó tanto en el ánimo de Felipe IV, que acabó por quitar a su hijo el mando del ejército y desterrarle de nuevo a su Priorato de Consuegra, con orden expresa de no pisar en modo alguno la Corte, sino de dirigirse en línea recta a su destierro.

¡Y el caso es que le era preciso hablar con su padre! ¡Exponerle sus planes para el porvenir! ¡Comunicar al pecho frío y desilusionado del monarca todo el calor y toda la sed de empresas que bullía en el suyo! ¡Era preciso aun más! ¡Exigirle, reclamarle los derechos a que por su nacimiento, fuese por la vía que fuese, era acreedor; los honores de verdadero Infante de Castilla; la licencia de vivir en público, ante aquel público a quien él quería refregar en la cara los anónimos con que cobarde y sangrientamente manchaba su prestigio (2) y humillar a los Grandes,

---

teza, dejando ocho millones que costó la empresa, 8.000 muertos, 6.000 prisioneros, 4.000 caballos, 24 piezas de artillería, y lo más lastimoso fué que de 120 títulos (muchos parecen) y cabos, no escaparon sino cinco (pocos parecen).» Passarello en su *Bellum Lusitanum*, libro VIII.

(1) No se sabe quién fuese este *visitador secreto* y en qué guisa diera su informe, pero las *Memorias inéditas* afirman que ardía en ira, y todo lo que se dice en el texto no es sino parte de este informe.

(2) El Almirante de Castilla clavó en una décima sobre la cruz de la ignominia toda la reputación del bastardo. La significativa copla decía así:

Sólo tiene una señal
de nuestro Rey soberano:
que en nada pone la mano
que no le suceda mal.
Acá perdió a Portugal;
en las Dunas su arrogancia.
Dió tantos triunfos a Francia,
que es cosa de admiración
el dar tanta perdición
en un hijo de *ganancia*.

por cuyas venas no corría sangre real, y, sin embargo, formaban la Junta del Gobierno de Su Majestad, en donde había un hueco, un sitio de honor, esperándole a él (1).

Tropezaba para realizar estos designios, además de las preocupaciones del Rey, con otro corazón de acero, pecho de roca, sensibilidad de corcho; era la reina D.ª María Ana de Austria.

Ésta le negaba en los documentos públicos el título de *hijo*, y ella era, sin duda, el mayor acicate del ánimo ya débil del monarca para negarse sistemáticamente a todos sus proyectos.

Para los dos traía meditado su plan respectivo. Contra las falsas informaciones que sobre él se daban al Rey, contaba con un protector que ante el trono las deshiciese, el Duque de Medina de las Torres. Contra la dureza e insensibilidad de la Reina tenía en sus manos otra palanca poderosa, un hombre que la regía y dirigía con sus místicos consejos, el P. Everardo Nithard, confesor de la augusta señora.

Mover a su favor estos dos resortes era, pues, el único móvil que trajo al pedir de la bondad de su padre una audiencia. Su padre, es cierto, se la acababa de conceder tan sólo para concertar un formidable y decisivo ataque a la frontera portuguesa; pero lo que el Rey intentase era para él lo de menos; lo que tenía que activar a todo trance, porque el plazo de los ocho días concedido por el monarca para estar en Madrid volaba con la rapidez de una ilusión que se evapora, era el doble fin que a él le traía desde Consuegra.

El bastardo levantó su hermosa frente, sacudió su rizosa cabellera, levantóse del banco en donde había estado contemplando la vista cinematográfica de su pasado, y volviéndole las espaldas para que no le molestasen más aquellas sombras obscuras y tétricas, extendió sus manos hacia adelante, hacia un porvenir cuyo horizonte mostrábasele a la sazón bordado con vivos festones de roja escarlata, prometiéndole en sus vivos colores púrpuras de rey, oro de opulencia, lujosas llamaradas de gloria y de grandezas.

Sus labios se entreabrieron para saludar con una sonrisa al sol, que moría entonces en el ocaso, y detrás de esa sonrisa brotaron dos nombres, el de *Everardo Nithard* y el de *Medina de las Torres.*

A. Risco.

(Continuará.)

---

(1) Estos eran los anhelos de D. Juan por aquel entonces, como se desprende de sus hablas con Medina de las Torres, y los expresa casi con las mismas palabras usadas en el texto el anónimo de las *Memorias inéditas*. Sobre el andar en público y vivir de asiento en la Corte, por cuya realización va a luchar a brazo partido muy pronto con la regente D.ª Mariana, dice dicha relación: «Pidió al Rey los honores y preeminencias de legítimo Infante de Castilla y licencia de vivir en la Corte y salir en público y andar con su séquito conveniente, como lo hacía, según él decía, el príncipe Filiberto de Saboya, nieto de Felipe II e hijo de la infanta Catalina.»

La acentuación de RUMANIA deducida de la del sufijo IA en castellano.

RUMANÍA o Rumania? El uso está por la primera acentuación; el Diccionario de la Academia, en la voz *rumano*, por la segunda; ¿quién tiene razón? Juzgue el lector por los siguientes apuntes, en los cuales, para que todos nos entiendan, dejaremos a un lado el tecnicismo lingüístico. Antes, empero, digamos dos palabras sobre el origen histórico de la palabra en cuestión.

ORIGEN DEL VOCABLO

Álzase en Roma todavía, entre el monte quirinal y el capitolino, una columna dórica de mármol blanco de Carrara, cuya altura de 42 metros recuerda la de la colina que se allanó para construír el más grandioso de los *foros* de la Roma imperial, el foro de Trajano: 124 bajos relieves de 2.500 figuras humanas diferentes, demás de infinidad de caballos, armas, ingenios de guerra, trofeos e insignias militares, serpean por el fuste con 23 giros en graciosas espirales. En la marmórea cinta, que desenrollada tendría a lo largo 200 metros, se representan variados episodios de bélicas empresas. Aquí, naves cargadas de bastimentos, armas y soldados; allí, puentes gigantescos de barcas o de piedra para trabar las orillas de anchuroso río; acullá, campamentos atrincherados con almenas y torrecillas de madera; en otra parte, reñidos combates de la infantería o caballería romana con bárbaros fornidos; más arriba, ambulancias, donde los cirujanos curan las heridas de los combatientes; luego, peones arrimados en testudo a las murallas, ciudades que arden, mujeres bárbaras que degüellan a los cautivos, y, sobre todas estas escenas, la figura del emperador Trajano, a caballo, a pie, sentado, ahora animando a las huestes, ahora empeñando la batalla, ya consolando a los heridos o premiando a los valientes, ya presidiendo un consejo militar u ofreciendo sacrificio delante de su tienda en hábitos pontificales, ceñido de la gabina toga que le cubre la cabeza, calzados los pies con sandalias, con el lituo en la mano izquierda y en la derecha la pátera umbilicada, de cuyos bordes cae el sagrado vino sobre el flameante altar. Corresponde a esta figura la del rey bárbaro Decébalo, que ya se postra sumiso a las plantas de Trajano, ya renueva la lucha por la independencia de su pueblo; aquí entrega a las llamas la capital antes de abandonarla; allí, mientras sus principales caudillos se pasan a la redonda en el último festín una copa envenenada para prevenir con la

muerte la ignominia del cautiverio, pelea él desesperadamente contra la adversa fortuna, hasta que, expugnada la postrera fortaleza, prefiriendo a la clemencia del vencedor el rigor del acero, se abalanza con el pecho desnudo a los filos de su espada. Larga hilera de bárbaros con mujeres, hijos y rebaños corre desalada al destierro, huyendo de las victoriosas águilas romanas.

Tal es la columna de Trajano. Sus bajos relieves son a manera de cantos en piedra de una epopeya militar gloriosa, de la conquista de Dacia por Trajano en dos guerras consecutivas, de 101 a 106, la primera de dos años y de uno la segunda. El pueblo y Senado romano quisieron perpetuar hazaña tan insigne en monumento imperecedero, y el arquitecto griego Apolodoro, obediente a esos deseos, la esculpió con arte maravilloso en el más preciado de los mármoles. Esta columna representa la piedra angular de la nación rumana. Veamos de qué modo.

Para afianzar la conquista e incorporar definitivamente los vencidos al imperio, siguió Trajano el método usual de los romanos. Con alguna exageración retórica escribe el historiador Eutropio que, vencida la Dacia y exhausta de varones, Trajano transportó a ella de todo el orbe romano infinitas gentes para cultivar la tierra y poblar las ciudades (1). Con invasión tan considerable no es de maravillar que la reciente provincia embebiese como ninguna con rapidez e intensidad pasmosas las costumbres, religión, lengua y civilización de los conquistadores. De la mezcla o fusión de vencedores y vencidos nació la nación dacorromana. En sus términos quiso el Emperador oponer infranqueable dique a las oleadas de los pueblos bárbaros, que unos a otros se empujaban para adelantarse por los valles del Danubio al corazón del imperio. Mas cuando, ciento setenta años más tarde, devastadas la Mesia y la Iliria, fué ya imposible contener la inundación, mandó el emperador Aureliano evacuar la Dacia, aunque, para conservar el nombre, lo impuso a una región de la Mesia. Precipitáronse por la Dacia de Trajano en siglos sucesivos Godos, Ávaros, Gépidos, Hunos, Búlgaros, Tátaros, Húngaros, Albaneses, Turcos; ocupáronla a tiempos Griegos, Rusos, Austriacos; la lengua dacorromana se cubrió del espeso légamo que dejaron tan copiosas avenidas; vistióse la escritura con el ropaje extraño del alfabeto cirílico, propio de los eslavos; los búlgaros introdujeron la liturgia en su idioma, arrojando a las llamas los libros latinos de los antiguos habitantes.

Con todo eso, el sentimiento nacional y la lengua, que es su expresión más tenaz y genuina, sobrevivían a las repetidas catástrofes (2). El

---

(1) «Traianus, victa Dacia, ex toto orbe Romano infinitas eo copias hominum transtulerat, ad agros et urbes colendas. Dacia enim diuturno bello Decebali viris fuerat exhausta» *(Breviarium historiae romanae,* lib. VIII, cap. VI).

(2) Cf. *Histoire de la langue roumaine,* par Ovide Densusianu. París, 1902-1914.

pescador en su barca, el montañés en sus riscos, el campesino en su labranza mantenían el romance dacorromano en el vocabulario de su agreste vida, en las preces religiosas y, sobre todo, en las *doinas* o cantares con que acompañaban el murmurio del Temes y del Oltu, o hacían resonar las peñas y concavidades de los Cárpatos, o henchían los aires en los tendidos llanos del Banato, la Transilvania y la Valaquia.

En dacorromano transmitían los padres a los hijos las patrias tradiciones y contaban las proezas de Trajano, no ya domeñador aborrecido, mas héroe legendario que abría desfiladeros con su espada, tronaba en el alud que se desgalgaba de las cumbres y señalaba su paso por el cielo con la estela fulgurante de la vía láctea. Trajano va marcando del uno al otro confín el territorio dacorromano en los prados, campos, montañas, calzadas y vallas a que presta el nombre. Prado de Trajano, *Pratul lui Traian*, es en la Transilvania la llanura apellidada por los húngaros Keresztes; *Pratul Traianului* es otro, vecino a Varfalva, donde sucumbió Decébalo. Al Sud de Romnicu-Valcei, el campo de Trajano, *campul Traianului*, recuerda el sitio en que sentó sus reales el debelador de los dacios. Cerca de la misma población, a la orilla derecha del Oltu, pasa la vía o calzada de Trajano, *calea Traianului;* otras dos del mismo nombre arrancan de la Valaquia menor, para entrar en Transilvania por el paso de la Torre Roja. No lejos de Patresan se alza la montaña de Trajano. De Czernetz a Galatz y de aquí a Bender, situada en la ribera derecha del Dniéster, y poco distante del mar Negro, se conmemora la valla de Trajano, *valea Traianului.*

Los rumanos montaraces eran los más preciados de su abolengo latino. Blasonaban de *romanos del Oriente:* «soy romano», *românu*, exclamaban orgullosos, como sus antepasados, «civis romanus sum». Su tierra era romana, *tiera* o *tsara românească*; su lengua también romana, *limba românească; limba româna*, o con una sola voz, *România;* su nación era la nación romana, **România**. Esto mismo significa el vocablo equivalente castellano RUMANIA (1).

EL PROBLEMA

Henos aquí llegados al término de la excursión histórica. Otro problema, ¿qué digo?, una bagatela lingüística va a ser ahora el tema de las páginas restantes, a saber: ¿Cuál es la pronunciación más acomodada al

(1) La singularidad de la pronunciación de la *o* ha sido causa de que las voces derivadas de *roman* se escriban, ahora con *o*, ahora con *u*. Mayor ha sido la variedad en la transcripción del sonido obscuro que hemos expresado con *â*. Para muestra pueden consultarse, demás de las Gramáticas generales que citaremos en la nota siguiente, estos dos libros más particulares: H. Tiktin, *Die rumänische Sprache* (Gröber, *Grundriss der romanischen Philologie*, t. I); A. de Cihac, *Dictionnaire d'étymologie dacoromane.*

genio de la lengua castellana, *Rumania* o *Rumania*, esto es, con *i* átona (no acentuada) o tónica (acentuada)? (1).

Aunque en rigor podríamos quitarnos de cuentos limitándonos a los *nombres propios de lugar*, todavía para ilustración más cabal de la materia recordaremos sucintamente la norma seguida por el romance castellano en los *nombres comunes* y en los *propios de personas*.

Desde luego una de las leyes mejor asentadas por la lingüística es la persistencia de la acentuación originaria en los vocablos deducidos del latín. La sílaba que vibraba con más intensidad en los labios de los conquistadores ha mantenido, por lo común, el sonoro predominio hasta nuestros días, de suerte que aun enmudeciendo las otras, arrebatadas por el vendaval de los siglos, ella sola resuena como eco indeficiente de la voz antigua. ¡Cuánto ha sido mutilado el vocablo latino *quadragésima!* De cinco sílabas sólo pronuncia cuatro el italiano, tres el castellano, dos el francés; pero, a despecho de tantas ruinas, conserva su entereza la vocal acentuada: *quarésima*, *cuarésma*, *carême* (2). Es de advertir que la madre de las lenguas romances no fué el habla culta de los letrados de Roma, o lengua *urbana*, sino la *rústica* de los soldados y agentes enviados a las provincias, viciada frecuentemente en la boca misma de los vencedores, contaminada siempre con el contacto de los vencidos.

Esto supuesto, veamos primero el sufijo IA en los *nombres comunes*; luego en los *propios de personas*, y, finalmente, con más detención, en los *propios de lugar*.

---

(1) W. Meyer-Lübke, *Grammaire des langues romanes.*—F. Diez, *Grammaire des langues romanes.* Troisième édition refondue et augmentée.—W. Meyer-Lübke, *Introducción al estudio de la lingüistica romance.* Traducción... por Américo Castro.—R. Menéndez Pidal, *Manual elemental de Gramática histórica española.* Segunda edición (reimpresa en 1914).—F. Hanssen, *Gramática histórica de la lengua castellana.* Halle, 1913.—Vicente García de Diego, *Elementos de Gramática histórica castellana.* Burgos, 1914.

(2) Como curiosidad linguística copiamos aquí de Meyer-Lübke las diferentes maneras con que ha pasado a las lenguas romances *quadragésima*: «Rumano, *păresimĭ*; neapolitano, *quarayesima;* en Arpino, *koraesema;* siciliano, *koraisima;* italiano, *quaresima* (en Lecce, *kuaremma);* provenzal, *caresma;* catalán, *coresma;* español, *cuaresma;* portugués, *quaresma. (Romanisches etymologisches Wörterbuch, von W. Meyer-Lübke, Heidelberg*, (en publicación), pág. 517, núm. 6.911.

Para inteligencia de la forma rumana, es de advertir que el grupo *qu* de la sílaba latina *qua* se reduce a *p* en dicho romance; por ejemplo: *aqua* produjo *apa* (castellano, *agua); equa* dió *iepa* (castellano, *yegua).*

I. NOMBRES COMUNES

Toda la muchedumbre de voces en IA que hinchen el rico vocabulario castellano se pueden reducir a cuatro grupos, según la distinta fuente de donde las hemos derivado: *latina*, *griega*, *arábiga* y de *otras lenguas*.

A) *Vocablos hispanolatinos.*

Son los más numerosos y más afines al tema de esta discusión; unos tenían sufijo IA en latín; otros lo recibieron del romance.

1.° *Sufijo IA de formación latina.*—El sufijo *-ia*, con *i* breve y átona, sirvió a los latinos para fraguar sustantivos que por lo común eran abstractos y expresaban la cualidad o propiedad designada en concreto por los adjetivos correspondientes. No siempre iba solo, sino precedido de otros como *-nt*, *-mon*, *-t*, *-tor*. De este modo se derivaron infinitos vocablos que, al pasar al romance, ora combinaron la *i* con la consonante en el habla popular (*vergüenza-verecundia*, *pitanza-pittantia* en bajo latín), ora la conservaron, sobre todo en voces cultas, pero dejándola átona, según la ley antedicha; así *gloria*, *victoria*, *envidia*, *modestia*, *vendimia*, *acrimonia*, *lluvia*, *enjundia* (axungia), etc., etc., con las numerosas cohortes de los terminados en *-ancia*, *-encia*, *-icia* (*-antia*, *-entia*, *-itia* en latín): *abundancia*, *prudencia*, *justicia*.

2.° *Sufijo IA formado por el romance.*—En la composición de nuevas dicciones mostró el castellano decidido empeño en relevar la *i* con el acento, no sin motivo; porque, como atinadamente observa Diez, para que el sufijo se sienta como tal y produzca nuevas palabras es menester que sea silábico y lleve acento. Mas aunque esto sea así, con demasiada universalidad afirmó Zauner que las lenguas romances sólo han conservado los sufijos átonos en voces ya usadas en latín, sin que los hayan empleado jamás en nuevas formaciones (1).

Las voces nuevas provienen en general de temas nominales, rara vez de los verbales; las más son abstractas y significan, ahora dignidad, jurisdicción, ocupación y oficio, ahora el lugar donde la jurisdicción u oficio se ejerce; unas veces calidad, acción o estado y otras conjunto o muchedumbre de cosas o personas. A menudo se ingiere antes del sufijo una *r* derivada por lo común del sufijo *-ero*, *arius* en latín, con que se indica profesión u oficio. Así pues, del sufijo *-ería*, como de manantial copioso, fluyen sustantivos con estas significaciones: lugar donde algo

---

(1) *Romanische Sprachwissenschaft*, von Dr. Adolph Zauner (Leipzig, 1905); parte segunda, pág. 66.

se vende o fabrica o se halla en abundancia; calidad, acción o estado; conjunto o muchedumbre de cosas o personas. Asociando a la idea de multitud la de desorden, se forman además nombres despectivos. Muchos de los vocablos en *-ía* y *-ería* juntan al mismo tiempo varias significaciones.

Aunque parezca echar agua en el mar traer ejemplos de lo que tanto abunda, como en estas materias es preferible pecar por carta de más que por carta de menos, allá van ejemplos de las distintas clases expresadas: *abogacía*, *cancelaría*, *canonjía*, *sacristía*, *contaduría*, *sabiduría* (sabidor), *sangría* (sangrar), *mejoría*, *acedía*, *cortesía*, *clerecía*, *mercancía*, *chirimía*, *armería*, *cerería*, *doncellería*, *caballería*, *volatería*, *filatería*, *gritería*, *holgazanería*, *bachillería*, *chocarrería*, *gitanería*. Por la semejanza del nombre con el fin principal de este artículo, no se nos pase por alto *romanía* (de *romanear)* usado en la frase *andar de romanía*, esto es, *andar de capa caída*.

Varias veces ha dejado el romance sin acento la *i*, mayormente en desinencias análogas a las átonas antiguas: *ganancia*, *estancia*, *correspondencia*, *caricia*, *ejecutoria* (pero *ejecutoría*, oficio de ejecutor).

B) *Vocablos hispanogriegos.*

Distinguiremos, como en los hispanolatinos, aquellos en que el sufijo IA procede del griego y aquellos en que es obra del romance.

1.° Tres sufijos griegos hemos de distinguir: *-ία*, *-εία*, *-ειά*, sobre los cuales es necesario prevenir antes una advertencia general. Los latinos, al adoptar como propios (1) los vocablos griegos, modificaron la acentuación al tenor de sus propias reglas, y de este modo la transmitieron al romance. Pero al compás que, así en griego como en latín, iba predominando el acento sobre la cantidad, también los latinos acentuaron ciertas dicciones griegas, no según su fuero, sino conforme al ajeno, alterando a veces hasta la cantidad, por donde los poetas de la decadencia alargan tal vez la vocal breve, v. gr., en *sophĭa* (σοφία), o abrevian la larga, como en *Academĭa*, cuya *i* breve representa el diptongo ει, que ya en griego se redujo a la vocal ι, aunque larga (Ἀκαδήμεια, Ἀκαδημία). A esta causa de transformación añadióse la influencia del latín eclesiástico, por cuyo medio recibió el romance varias palabras con acento griego. Reaccionaron en dirección opuesta los sabios del Renacimiento, esclavos de la pronunciación latina, y para colmo de confusión entreve-

(1) Para esta materia, que no podemos desenvolver aquí, consúltese *Die lateinische Sprache von W. M. Lindsay... Uebersetzung von Hans Nohl. Leipzig, 1897*, páginas 178-179.—Para el sufijo *ia* derivado del griego en el latín vulgar, puede verse, como manual breve, *C. H. Grandgent, Introduzione allo studio del latino volgare. Traduzione dall'inglese di N. Maccarrone. Milano, 1914*, páginas 26 y 86.

róse en el siglo pasado una verdadera inundación de voces técnicas, acentuadas muchas veces al buen tuntún, con todo lo cual se ha producido una algarabía imposible de reducir a leyes razonables, aunque no de clasificar en parte (1).

Una primera clasificación puede ser la que hace Cuervo en sus *Apuntaciones críticas*, entre voces transmitidas de antiguo por tradición oral y voces introducidas por los sabios del Renacimiento. En las primeras se conservó de ordinario la acentuación griega: *filosofía*, *teología*, *cirugía*, *letanía*, *profecía* (φιλοσοφία, θεολογία, χειρουργία, λιτανεία, προφητεία). En las segundas se siguieron las reglas del latín, verbigracia: *cacoquimia*, *eutrapelia*, *energía*, *simpatía* (κακοχυμία, εὐτραπελία, ἐνέργεια, συμπάθεια); en latín *cacochymĭa*, *eutrapelĭa*, *energīa*, *sympathīa* (2). Otra clasificación, material, pero más práctica, si bien no general, es la de las terminaciones en que el uso o la autoridad académica son *ahora* más constantes. En las siguientes enumeraciones haremos solamente distinción entre los vocablos castellanos *no* clasificados por las *terminaciones* o últimos componentes y los clasificados por ellas. En cada uno de estos dos grupos vendrán primero los de *i tónica* y luego los de *i átona*.

a) *Sufijo* -ία. Corresponde por el significado al latino -ĭa, pero con la diferencia de acentuar la ι.

Notamos con tilde, entre otras voces, *agonía*, *apostasía*, *armonía*, *eucaristía*, *fantasía*, *homilía*, *letargía*, *teoría*, *sinfonía* (συμφωνία, de que el habla popular, por conducto del latín *symphonĭa*, hizo, con acento latino, *zampoña)*. Damos solamente punto a *acacia*, *acidia*, *asfixia*, *estafisagria*, *estangurria*, *hemorragia*, etc.

En general, retenemos el acento griego en las *terminaciones* siguientes:

antropía (misantropía), *arquía* (autarquía), *fagía* (antropofagía),

---

(1) Bueno es tener presente esta triple distinción que hace el Sr. Alemany a propósito de las voces derivadas del latín:

«En las voces procedentes del latín hemos de distinguir las que son de procedencia vulgar, que forman la parte principal y genuína del Castellano, y las introducidas en la lengua por los eruditos, tomadas del latín literario. Las primeras han sufrido, en sus elementos constitutivos, los cambios que estudiamos en esta obrita; las segundas, llamadas *voces cultas*, han entrado en la lengua sin tener casi más modificación que la de sus letras finales. Así lo vemos en las voces *siesta* y *sexta*, derivadas de la latina SEXTA, fem. de sextus: *donadío* y *donativo*, de DONATĬVUM, etc.

»Distínguense, además, las voces llamadas *semicultas*, o sea las que, introducidas en la lengua por los eruditos desde muy antiguo, pasaron al dominio vulgar, que las modificó sólo en parte, es decir, según las leyes fonéticas vigentes en la época de su adopción.

»Así vemos que *natío* de *nativum*, perdió la *v*, pero no suavizó la *t* como hubiera suavizado de haber sido palabra enteramente vulgar. Del lat. *integrare* tenemos *integrar*, *entregar* y *enterar*.» (*Estudio elemental de Gramática histórica de la lengua castellana, por José Alemany Bolufer* (Cuarta edición, Madrid, 1915), *Introducción*, XIV.

(2) *ĭ* significa *i* breve; *ī*, larga.

fonía (eufonía), *grafía* (epigrafía), *gonía* (teogonía), *logía* (teología), *manía* (bibliomanía), *metría* (geometría), *nomía* (astronomía; por excepción, *antinomía)*, *plegía* (apoplegía), *sofía* (teosofía), *tonía* (monotonía), *opía* (miopía), *osía* (ambrosía).

Nos acomodamos a la acentuación latina, con *i* átona, en:

algía (neuralgia), *demia* (endemia), *fasia* (afasia), *fobia* (hidrofobia), *gamia* (monogamia), *doxia* (ortodoxia), *lepsia* (epilepsia), *scopia* (oftalmoscopia), *maquia* (tauromaquia), *nimia* (metonimia), *odia* (prosodia; por excepción, *melodía*), *onomasia* (antonomasia), *pepsia* (dispepsia), *tecnia* (electrotecnia), *tipia* (fototipia), *trofia* (atrofia), *urgia* (metalurgia).

b) *Sufijo* -εία. Acentúan la *i elegía*, *ironía*, *letanía*, *policía*, *profecía* y los vocablos acabados en *dulía* (hiperdulía), *latría* (idolatría), *mancía* (geomancia); pero no la acentúan los terminados en *pedia* (enciclopedia) y *terapia* (hidroterapia).

c) *Sufijo* ᾽εια. Damos acento a *energía* y a las terminaciones *fanía* (teofanía) y *patía* (homeopatía), mas se lo negamos a *academia*, *acidia*, *chicoria*, *peripecia*.

Cracia unas veces corresponde a -ία, como *aristocracia*, *democracia*; otras a ᾽εια, como *autocracia*.

2.° *Sufijo ia* formado por el romance. Igual desconcierto se nota en las derivaciones de vocablos griegos no terminados en -ία, -εία, ᾽εια. Hemos acentuado la *i* en *alotropía*, *arpía*, *herejía*, *hidropesía*, *oftalmía*, *pleuresía*, etc., y en la terminación *tomía* (τομή), pero no en *alopecia*, *bandurria*, *endibia*, *galvanoplastia*, *ictericia*, *panoplia*, *sandalia*, etcétera, y en la terminación *gnosia* (γνῶσις).

La anarquía o el capricho en los nombres derivados del griego se manifiesta no sólo en las diferencias de la acentuación actual, comparada con la de nuestros clásicos, sino también en la diversidad dentro de una época y hasta en un mismo autor. En *ambrosía*, por ejemplo, tanto el uso vulgar como el académico, acentúan hoy día la *i* conforme al griego; mas los antiguos acentuaban la *o* al estilo de los latinos; Cervantes ya dice ambrosía; en Lope es vario el acento; desde Calderón en adelante todos dicen *ambrosía* (1). El Diccionario de Terreros, publicado en 1787, acentúa *eufónia*. Pues ¿qué diremos de los vocablos terminados en *mancía?* Como la *i* corresponde al diptongo εί acentuado (μαντεία), tanto por el uso latino como por el griego habría de ser tónica; a pesar de lo cual entendemos que el castellano, así de doctos como de indoctos, protesta contra semejante acentuación, aunque tiene por vale-

(1) Robles Dégano, *Ortología clásica de la lengua castellana*, pág. 198.

dores los clásicos y la última edición del Diccionario académico (1914). Es más, la misma Academia en la penúltima edición no era consecuente, pues, si no fué errata, acentuaba *geomancía* contra *aeromancia*, *heteromancia*, *hidromancia*, *nigromancia*, *piromancia*, *quiromancia*.

Bigamía escribió Castillejos en el siglo XVI, refiriéndose a la del Landgrave de Hesse, consentida por Lutero. Así dice «Al año trabajoso de cuarenta»:

Has dado licencia nueva,
A Landgrave en *bigamía*,
Y al de Londres osadía
De dejar, hecha la prueba,
La mujer que ya tenía.

Aun dos siglos después Iriarte hizo rimar *poligamía* con *vivía*, engañando con su autoridad a Hartzenbusch, a quien apeó de su yerro este quid pro quo narrado por él mismo: «Por fortuna, oí una vez a don Ventura de la Vega contar de cierto ministro que no quería que un periódico de su devoción saliese a defender actos del Gobierno, porque (tales fueron las palabras de S. E.) «eso quieren ellos para armar *poligámia*». *Polémica*, parece que debió querer decir el señor ministro; pero su autoridad, fuese o no correcta la frase, me enseñó a pronunciar la palabra griega como se debía» (1).

C) *Vocablos hispanoarábigos* (2).

Otro afluente del caudaloso río de voces castellanas con IA ha sido la lengua arábiga. Las que acentúan la *i* son las más numerosas, bien que no llegan a treinta.

1.° Las de *i* tónica vienen de vocablos terminados en *îya*, con *i* larga, a nuestro modo de decir, v. gr., *albaquía* (al-baquîya), *aljamía*, *almadía*, *sandía*, *gumía*.

2.° Las de *i* átona derivan de vocablos en *iya* (con *i* breve) o simplemente en *ya*, por ejemplo: *acequia* (as-sâquiya o as-sêquiya), *almunia* (al-munya), *azanoria*, *alubia*. Tal vez sea errata la transcripción *alubía* del Diccionario académico, pues otra cosa piden los vocablos originales *(al-lûbiya)* *(al-lûbiyâ)*. Engelmann-Dozy transcriben al

---

(1) Rufino José Cuervo, *Apuntaciones críticas sobre el Lenguaje Bogotano con frecuente referencia al de los Países de Hispano-América*. (Sexta edición, París, 1914). Apéndice *A* al Prólogo.

(2) *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe par R. Dozy... et le Dr. W. H. Engelmann.* Seconde édition. Leyde, 1869.

Glosario etimológico de las palabras españolas... de origen oriental..., por D. Leopoldo de Eguilaz y Yanguas. Granada, 1886.

francés este último *(al-loubiyâ)*; Eguilaz el otro *(al-lûbiya)* en castellano; el P. Lerchundi escribe *el-lúbia* (1).

3.° Por excepción no hemos seguido la derivación antedicha en *alquería*, de *al-carya*. *Bujía* proviene de *Buchâya*, en que *ch* suena como la *j* de *je* en francés.

4.° Algunas voces nos han venido del griego por el árabe. *Alquimia*, de al-quîmiyâ (الكيميا), procedente, según Freytag (2), de la forma χημεία, que se halla en Suidas. En griego moderno se usa esta misma forma para nombrar la *química*. Nótese que η y ει ya tenían al tiempo de la derivación arábiga el sonido *i* (3). Asimismo *albornia* viene de λαβρώνιον por *al-barnîya*.

5.° De otra forma arábiga hemos formado *anoria* o *noria* (an-na'ôra).

6.° A veces de vocablos derivados del árabe hemos formado con el sufijo *ía* voces nuevas: *alferecía*, de alférez; *almotacenía*, de almotacén.

Bueno es recordar, hablando ahora de toda clase de vocablos, así terminados en IA como de otra manera, que si los árabes enriquecieron nuestro vocabulario, bien se lo pagaron con creces los mozárabes, pues, a juicio del Sr. Simonet, voto de calidad en la materia, «el número de palabras españolas derivadas del arábigo no es tan considerable como opina Engelmann, sino inferior, ciertamente, al de las hispanolatinas que hallamos en los libros árabes» (4).

D) *Vocablos en IA procedentes de otras lenguas.*

Si a las anteriores se añaden poquísimas voces tomadas de otras lenguas, se habrá juntado todo el tesoro de las acabadas con el sufijo IA. Entre las de *i* tónica pueden citarse *bizarría*, *crujía*, *folía*, *galanía*, *gallardía*, *ufanía*, y entre las átonas *guardia* y *paria*. Litigan los etimologistas sobre la procedencia de algunas; en otras están de acuerdo. *Bizarría*, por ejemplo, deriva del adjetivo *bizarro*, y acentúa la *i* conforme a la propensión del romance que arriba notamos; pero ¿de dónde proviene *bizarro?* Del italiano *bizzarro*, según la penúltima edición del Diccionario; mas, según la última, del vascuence *bizarra*, barba; y en verdad ya dijo Larramendi que en bascuence, como él escribe, *ha biza-*

---

(1) *Rudimentos del árabe vulgar que se habla en el imperio de Marruecos* (Madrid, 1873), pág. 206.

(2) *Lexicon arabico-latinum*, t. IV, pág. 133, c. 1.ª

(3) *Kurze vergleichende Grammatik der indogermanischen Sprachen... Von Karl Brugmann*, páginas 73, 83.

(4) *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes...*, pág. LXX.

rra es hombre garboso y denodado (1). La misma etimología dió Cejador (2), y antes que él Mahn, citado por Diez (3). *Crujía* es tributario del italiano *corsia*, que tiene acento prosódico en la *i*. *Folía* lo prohija la Academia al francés *folie*. Lo cierto es que este sustantivo es bien común de las lenguas romances, así como los adjetivos de donde proviene, v. gr., *folle* en italiano, *foll* en catalán, *fol* en el uso antiguo del francés y del castellano; todos los cuales tienen por ascendiente remoto el vocablo latino *follis*, que en la baja latinidad se usó como adjetivo con la significación de *loco* (4).

De la India meridional nos ha venido *paria*, que unos, como Caldwell, derivan del tamul *pareiya*, tamborilero, mientras otros lo traen de *pahârias*, nombre con que se designa allí a los montañeses. Uno y otro significan cierta casta vil y despreciable (5). Según esto, debiera enmendarse la etimología sánscrita de la Academia: *parâyatta*, sometido a la voluntad de otro.

N. NOGUER.

(Concluirá.)

---

(1) *Diccionario trilingüe castellano, bascuence y latín...*, por el P. M. de Larramendi, de la Compañía de Jesús, t. I, pág. 331, col. 1.ª

(2) *La lengua de Cervantes*. Gramática y Diccionario de la lengua castellana de *El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha*, t. II, pág. 172, col. 1.ª

(3) En opinión de Mahn, la significación primitiva es *valiente*. *Biz* es la raíz, *arra* la terminación. *(Etymologisches Wörterbuch der romanischen Sprachen von Friedrich Diez. Fünfte Auflage. Mit einem Anhang von August Scheler. Bonn, 1887*, pág. 56.)

(4) Diez, *Etymologisches Wörterbuch*, etc., pág. 143.—Darmesteter explica la serie de las significaciones del francés *fol* en esta forma: «*Fol, fou:* 1.º soufflet (en lat. vulgaire *follem);* 2.º qui grimace en gonflant la bouche; 3.º insensé, fou. *(La vie des mots étudiée dans leurs significations. Nouvelle édition*, pág. 78, nota 1.)

(5) Caldwell, *A comparative grammar of the dravidian or south-indian family of languages. Second edition. London*, 1875, pág. 549.—Se hace derivar de *pahârias* en *Inde, par M. Dubois de Janciny, aide de camp du Roi d'Oude, et par M. Xavier Raymond, attaché à l'ambassade de Chine, Paris, Didot, 1845*, pág. 256. A la primera opinión y más corriente, allégase *New Standard Dictionary of the English Language. Funk and Wagnalls. New York and London, 1913.*

SUÁREZ, FILÓSOFO DEL DERECHO

(1.º)

Relaciones entre el derecho y la moral.

En el prólogo de la obra monumental *De Legibus* comienza Suárez por afirmar que para tratar científicamente del derecho es menester unir o subordinar este ramo a la filosofía: *Ideoque, ut aliquam verae scientiae rationem participet* (el derecho), *philosophiae conjungi seu subalternari necesse est* (1).

1. PRINCIPALES ORIENTACIONES DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

Los grandes teólogos y filósofos de las edades de oro del escolasticismo, especialmente Santo Tomás de Aquino, Escoto y San Buenaventura, Domingo y Pedro de Soto, Láinez y Salmerón, Molina, Suárez y Lugo, Antonio Agustín y Covarrubias, Carranza y Arias Montano, en sus grandes obras, hicieron profundos estudios sobre las relaciones fundamentales y causas últimas de la ciencia jurídica, esto es, acerca de la filosofía del derecho. Desgraciadamente, las obras de estos grandes pensadores son desconocidas para muchos filósofos y juristas de nuestros días.

Entre los actuales filósofos del derecho se pueden señalar cuatro grandes corrientes.

Muchos de ellos niegan principalmente el carácter de necesidad, universalidad e inmutabilidad de los conceptos y principios filosóficos del derecho. Parten del evolucionismo verificado en el hombre, el cual se ha ido desarrollando y continuamente prosigue su evolución. Con los cambios del hombre cambian también su inteligencia y sus ideas. Los partidarios de esta dirección se bifurcan: unos, comenzando por el evolucionismo universal, van a parar al monismo panteísta, como Paulsen, Wundt, Kohler y Berolzheimer. El derecho es para éstos un mero fenómeno de cultura; el estado de la cultura de un pueblo es el que determina y representa la fisonomía del derecho, por el que se rige.

Los que parten del evolucionismo individual desembocan en el posi-

(1) *Prœmium auctoris*, t. I, pág. 2.

tivismo o materialismo jurídico. Tales son Darwin y la mayor parte de los darwinistas, Herbert Spencer y los que siguen la concepción materialista de la historia, como Marx, Engels y otros.

La segunda dirección arranca del empirismo. Admite conceptos y principios generales, pero pretende construirlos sobre la sola base de la experiencia y del derecho comparado. Sus principales representantes son Binding y Merkel.

Siguen la tercera corriente los neokantianos, tomando por guía al filósofo de Koenigsberg. El que figura a la cabeza de esta dirección es R. Stammler.

La cuarta corriente, en fin, es la de los que siguen las huellas de los grandes jurisconsultos y eminentes teólogos y filósofos, ya citados, del escolasticismo.

De estas cuatro concepciones, la primera, que «no reconoce verdades de valor absoluto e inmutable», ha encontrado su forma filosófica en la filosofía de Hegel (1), y en los hegelianos Iold (2), Adickes (3), Neukamp (4).

Ahora bien, como no se trata de tal o cual derecho, del derecho español, francés o alemán, sino de todo derecho concebible, del derecho en general, es evidente que éste es insostenible sin el fundamento de conceptos universales y principios inmutables.

Para la concepción del empirismo, la misión de la filosofía del derecho consiste en investigar y explicar lo que ha valido o vale aún como derecho en los diferentes tiempos y pueblos, qué leyes presiden su desenvolvimiento y cuáles son las diferentes manifestaciones del derecho (5).

Pero también es evidente para todo crítico imparcial que no es posible fundar las ciencias jurídicas, particularmente la filosofía del derecho, en la sola experiencia, sea interna, sea externa.

Toda demostración científica tiene que apoyarse en los principios de la razón, y si éstos carecen de valor objetivo inmutable, universal, no podrá subsistir ninguna demostración científica, sin excluir la jurídica.

Al contrario del empirismo, que se funda en la sola experiencia, la dirección neokantiana pretende derivar todos los conceptos, incluso los jurídicos, *a priori* de la razón. Estos conceptos, según Bierling, derivan de la razón y son de naturaleza puramente formal, es decir, carecen de todo contenido determinado. «Fué un error, dice, de las teorías del de-

---

(1) Véase *Paulsen-Kant*, 402, 403.

(2) Iold, *Religion, Moral und Schule*, 9.

(3) *Zeitsch. für Philos. und philos. Kritik*, CXVI, 14.

(4) Neukamp, *Einleitung in eine Entwickelungsgeschichte des Rechtes*, 2.

(5) Merkel, *Rechtsphilosophie, Abhandlung Merkels in Lex. Die deutschen Universitäten*, I, 1893, 406 S.

recho natural admitir un cierto contenido jurídico, por mínimo que fuese...» (1).

Pero ¿quién no ve que conceptos que excluyen todo contenido, por mínimo que sea, son vacíos y lógicamente son nada? ¿Qué pueden ser conceptos en que nada se concibe, pensamientos en que nada pensado existe? Conceptos sin contenido son una contradicción. Lo mismo puede decirse de juicios sin contenido, juicios en que nada se predica, ni se afirma, ni se niega. ¿No es acaso de esencia del juicio que el predicado sea afirmado o negado respecto del sujeto? Mas ¿cómo pueden afirmarse o negarse uno de otro, dos conceptos sin contenido? Como para los lectores de RAZÓN Y FE es manifiesta la falsedad de estas teorías, no queremos detenernos más en su refutación.

De la sola indicación de estas direcciones se infiere que en la filosofía del derecho es preciso volver a la última orientación. Y a la verdad, los grandes sabios de esta escuela escribieron mucho y muy bien sobre el derecho y sus causas y fundamentos; en sus inmortales obras hay que buscar la solución del problema que al presente nos ocupa. Ahí están los excelentísimos tratados *De Legibus*, de Santo Tomás y Suárez, y los de *Justitia et Jure*, de Lugo, de Lesio, de Molina y de cien y cien jurisconsultos insignes, donde hallará el filósofo del derecho una solución cumplida. Volvamos, pues, los ojos a Suárez, principalmente a su gran obra *De Legibus*.

El célebre publicista Adolfo Franck llama a Suárez «una de las *inteligencias más robustas* que actúan en la historia del derecho natural...» (2).

«El tratado de las Leyes, dice el mismo, trabajo inmenso que sólo él bastaría para llenar la vida de un escritor ordinario, puede considerarse como una suma o una enciclopedia metódica de derecho, tanto natural como positivo, tanto canónico como civil, tanto consuetudinario como escrito, donde todas las leyes, clasificadas con método, son expuestas y discutidas en sus principios y consecuencias con el concurso de todas las autoridades y de todas las opiniones hasta entonces conocidas...» (3).

---

(1) *Juristischen Prinzipienlehre*, 1894-1905, I, 5.

(2) *Les Publicistes du XVIIe siècle*. L'école de la resistance: Suárez, Mariana, Selden, par ADOLPHE FRANCK....

(3) «*Le traité des lois*, inmense travail qui suffirait à lui seul pour remplir la vie d'un écrivain ordinaire, peut être regardé comme une Somme ou une encyclopédie méthodique de droit, tant naturel que positif, tant canonique que civil, tant coutumier qu'écrit, où toutes les lois, classées avec methode, sont exposées et discutées, dans leurs principes et dans leurs conséquence, avec le concours de toutes les autorités et de toutes les opinions connues.»

Les Publicistes du XVIIe siècle. L'école de la resistance: Suárez, Mariana, Selden, par ADOLPHE FRANCK, membre de l'Institut, Prof. de droit naturel au Collège de France... Citado por de Scorraille, l. IV, c. III.

En el tratado de las Leyes se presenta Suárez con tal brillo de eminente jurisconsulto, que dicho trabajo, al decir de D. Faustino Álvarez del Manzano y Álvarez de Rivera, catedrático de Derecho de la Universidad Central y académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, «desde el punto de vista de principios que sirven para resolver los problemas internacionales, que en la edad contemporánea se plantean, constituye un estudio que revela una sutileza de ingenio y una penetración de espíritu admirables, y que coloca la figura del «Doctor Eximio», tan celebrado por católicos y protestantes, entre las más salientes en la progresión científica del derecho internacional». Y en un arranque de admiración hacia Suárez exclama: «¡Tiempo es ya de que deje de ser artículo de fe aquello de llamar a Grocio *padre del derecho internacional contemporáneo!...*»

«En el curso académico de 1603, imaginando el Rector de la Universidad de Coimbra, Alfonso Hurtado de Mendoza, canonista, cuánto aprovecharía a la ciencia jurídica que una inteligencia como la de Suárez fijase en ella su mirada profunda, le invitó a que eligiera el derecho como asunto de su cátedra: consintió el maestro, y de las explicaciones dadas durante dos cursos a sus discípulos resultó el célebre tratado *De Legibus ac Deo legislatore*, que tanto ha contribuído a la inmortalidad de su autor» (1).

Es un tomo de 1.058 páginas, a dos columnas, de letra menuda y escrito en latín. Se divide en 10 libros, cuyos títulos son los siguientes:

1. De la ley en general, su naturaleza, causas y efectos.
2. De las leyes eterna y natural y el derecho de gentes.
3. De la ley positiva humana, considerada en sí y en la pura naturaleza humana, llamada también civil.
4. De la ley positiva canónica.
5. De la variedad de las leyes humanas, y principalmente de las odiosas.
6. De la interpretación, cesasión y mutación de las leyes humanas.
7. De la ley no escrita, que se apellida costumbre.
8. De la ley humana favorable o del privilegio.
9. De la ley divina positiva antigua (Antiguo Testamento).
10. De la ley divina (Nuevo Testamento).

No es nuestro ánimo hacer un examen detenido de esta obra; lo que pretendemos en estos artículos es estudiar algunos puntos más trascendentales de la filosofía del derecho. Tales serán: las relaciones del derecho: 1.°, con la moral; 2.°, con la ley; 3.°, con la justicia; 4.°, con Dios. Limitándonos en éste a hacer una ligera alusión a Suárez, le toma-

---

(1) *Francisco Suárez.* Discurso leído en el acto de su recepción en la Academia de Ciencias Morales y Políticas por el Excmo. Sr. D. Rafael Conde y Luque, Madrid, 1914, pág. 33.

remos en los siguientes por guía, caminando a la luz que irradian principalmente sus obras *De Legibus* y *Defensio fidei*. Para responder al primer punto vamos desde luego a demostrar que entre la moral y el derecho hay unión, pero sin identidad; distinción, pero sin separación.

2. UNIÓN SIN CONFUSIÓN NI IDENTIDAD

De dos maneras se puede poner de relieve la relación entre el derecho y la moral filosófica: o partiendo del concepto del orden moral para llegar al orden jurídico, o investigando el concepto del orden jurídico y relacionándolo con el moral.

Siguiendo la primera vía, ¿qué es lo que pertenece al orden moral? Todo lo que es necesario para que las acciones libres del hombre sean buenas y bien ordenadas. La moral prescribe al hombre todo lo que es necesario para su obrar, en relación a Dios, a sí mismo y a los demás hombres, y lo que sea bueno y bien ordenado a su naturaleza racional (1).

Al orden jurídico corresponde el dar a cada uno lo suyo, no matar, no robar, cumplir los contratos, etc., etc. Ahora bien, comenzando por el derecho sujetivo, hay muchos derechos en el hombre que emanan de la misma ley moral natural, como el derecho a la vida, a la libertad, al honor, a la posesión; y esta misma ley moral natural impone a todos los demás el deber de respetar esos derechos.

Pasando al derecho en sentido *objetivo*, aunque no toda ley moral es una ley jurídica, toda ley jurídica cae dentro del orden moral. Porque la ley jurídica no es tan sólo una medida coercitiva o una amenaza de castigo, sino también un precepto obligatorio en conciencia que no se puede atropellar sin violar el deber y cargar a la conciencia con una culpa. Desde el momento en que una ley no obliga en conciencia, no es verdadera ley, y esto mismo vale respecto de la ley jurídica.

La ley jurídica obliga a todos en conciencia a prestar a otros lo suyo, de tal suerte, que aquel que no lo hace es responsable ante la justicia, y, consiguientemente, viola el orden moral.

Que de hecho la ley jurídica atiende también a veces al carácter moral de las acciones, lo demuestra la práctica jurídica y legislativa de todos los pueblos. El derecho penal, por ejemplo, mide el castigo por razón de la culpa.

Igualmente en el derecho civil se tiene con frecuencia presente la intención. En muchos negocios de derecho se tiene en cuenta si media o no negligencia. Ignorancia por negligencia, implica frecuentemente perjuicios económicos; pero no ocurre lo mismo en el caso de ignorancia

---

(1) S. THOM., *Contra Gent.*, 3, c. 129.

sin negligencia. En la usucapión y en la prescripción exige, al menos el derecho canónico, la buena fe.

Además, las mismas leyes humanas reciben *mediatamente* su fuerza primordial obligatoria de la ley moral natural, viniendo a ser ésta fundamento indispensable de toda ley humana, la fuente de la que ésta trae su fuerza obligatoria. De ahí que una ley pierda su fuerza obligatoria tan pronto como contradice a la ley moral natural.

Y de ahí que el derecho nada puede prescribir que sea por su naturaleza inmoral (1).

De ahí, en fin, que no pueda existir un derecho a algo que sea malo por su naturaleza, un derecho, por ejemplo, a robar, asesinar o mentir, porque la acción inmoral se opone abiertamente al fin último del hombre y no puede entrar dentro de los dominios del derecho, ya que éste es el poder inviolable de perseguir y encaminarse a su fin.

Recíprocamente, aquello que se opone al derecho, opónese también a la moral. Ésta envuelve conformidad al orden y a la finalidad de las cosas, y la violación del derecho envuelve también una violación de la moral, por ser contraria al orden y a la finalidad de los actos.

Por tanto, si se niega al derecho el carácter moral, íntimamente embebido en él, desaparece la dignidad y nobleza del orden jurídico, rebajándolo a una suma de medidas coercitivas (2). Dice a este propósito Ulrici: «Si el derecho es derecho y se diferencia de la arbitrariedad y de la fuerza, en tanto que lleva en sí una fuerza obligatoria de la voluntad, todo aquel que habla de derecho y sabe lo que dice, colócase [también] en el punto de vista ético... (3).

De aquí se deduce una consecuencia transcendental: que todo derecho comienza *praesuppositive* con la moralidad, y termina *real* y *verdaderamente* donde la moralidad termina (4).

De otro modo. Por una parte, aunque la mera honestidad no dice tanto como lo justo, y aunque no todas las leyes morales sean jurídicas,

---

(1) S. Thom., *Summa Theol.*, 2, 2, q. 57, 2. a. ad 2: «Si aliquid de se habet repugnantiam ad jus naturale, non potest humana voluntate justum fieri, puta si statuatur quod liceat furari vel adulterium committere. Unde dicitur in Is., 10, 1: Vae qui condunt leges iniquas.»

(2) Cathr., *Philos. des Rechts*, V cap.; *Moralphilos.*, I. 238.

(3) Ulrici, *Naturrecht*, 219.

(4) Cicerón, con ser y todo pagano, se burlaba de los que, mandando cosas inmorales, creen haber sancionado verdaderas leyes, y añade: «Quae si tanta potestas est, stultorum sententiis atque jussis, ut eorum suffragiis rerum natura vertatur; cur non sanciunt ut, quae mala perniciosaque sunt, habeantur pro bonis ac salutaribus?» *De leg.*, lib. I, c. 16. No es menos notable la magnífica sentencia de *Papiniano:* «Quae facta laedunt pietatem, existimationem, verecundiam nostram, et (ut generaliter dixerim) contra bonos mores fiunt, nec facere nec posse facere credendum est», 15, D. 28, 7. Cons. I. M. Kamper, «Disput. de jurisconsultorum rom. principio: quod contra bonos mores fiat, id in jure ratum esse non oportere», Amst., 1796.

hay, sin embargo, algunas que lo son, v. gr., que se debe obedecer a la autoridad legítima. ¿No es acaso un principio moral? ¿Y qué le impide el ser verdadero principio jurídico? A menos que de antemano se presuponga que el orden moral no abarca, ni siquiera parcialmente, el jurídico.

Por otra, todas las leyes jurídicas, incluso las positivas, son implícita, pero necesariamente, leyes morales, porque todas obligan en conciencia o con deber moral. Demos otro giro a la argumentación.

Uno de los fines principales de la autoridad política es procurar con sus leyes y disposiciones que los ciudadanos sean hombres rectos y honestos, y que para esto reinen en la república las buenas costumbres. Pero esto no se puede conseguir, como es evidente, prescindiendo de la moral. Por otra parte, en toda sociedad política hay *derechos y deberes;* y ninguno de ellos se concibe sin que los ciudadanos estén ligados con las leyes de la moral. Esto sin contar con que la ley en la república exige a los ciudadanos, no actos de cualquiera clase, sino humanos, o sea procedentes de su libre albedrío, los cuales, por lo mismo que son libres y encaminados al bien, habrán de ser morales. Luego la autoridad política, y, por tanto, el derecho, no puede prescindir en absoluto de la moral.

En confirmación de lo dicho, Suárez afirma que el acto externo no tiene razón de moralidad, sino en cuanto nace de la voluntad, y que sólo bajo este aspecto es asunto de la moral filosófica (1). Y en otra parte (2) demuestra igualmente que actos morales en el hombre son tan sólo los que proceden de la razón que delibera y de la voluntad libre; de donde deduce que los mismos actos sobre que versa la ley pueden ser asunto de la moral.

Además, discutiendo Suárez si la razón formal de moralidad que supone en el acto humano la calificación de moral, consiste en ser regulable por la recta razón, dice así: «De dos modos puede entenderse esto de ser regulable por la recta razón. Primeramente, en cuanto la recta razón tenga condición de precepto o ley respecto de la voluntad, la cual no puede poseer la razón por sí propia, porque no tiene potestad de superior sobre la voluntad—refutando así de paso la autonomía de la razón,— sino en cuanto aplica el precepto de algún superior, esto es, de Dios o de otro que participe de su autoridad. De otra manera puede entenderse éste respecto a la recta razón, en cuanto propone y juzga de los mismos objetos (de la operación), según su naturaleza, como juzga la razón que el mentir es malo y contrario a la naturaleza racional *ut sic*, aun cuando no esté prohibido por ningún superior.»

Ahora bien, «no consiste la moralidad del acto humano en ser regu-

---

(1) «De bonitate et malit. actuum humanorum», disput. I, sect. I, n. 6.
(2) *Ibid.*, «Quinam actus sint morales in homine».

lable por la ley; antes bien... el ser regulable por aquélla supone el acto moral, no lo constituye».

Refuta igualmente Suárez que la esencia de la moralidad consista en que el acto humano se regule por la recta razón de la segunda manera, en cuanto propone y juzga de los mismos objetos, diciendo que los objetos de los actos morales no son honestos por ser conformes a la recta razon bajo este aspecto; sino más bien «porque los mismos de sí son tales, la recta razón juzga que se han de hacer: como el dar limosna no es honesto porque la recta razón juzga que se ha de dar, sino antes bien, juzga la razón que se ha de dar, porque encuentra honestidad y cierta conformidad con el fin y naturaleza del hombre...».

Esta unión íntima de la moral con el derecho ha sido la causa de que algunos hayan tropezado en el escollo de confundir ambas ciencias. Escritores hay que remontan el origen de esta confusión hasta Platón, el cual, en su diálogo denominado *Protágoras*, afirma que Júpiter concedió a los hombres el pudor o la virtud y el derecho; aquél, a fin de que conserven la paz y el dominio en medio del oleaje de las pasiones; éste, para que puedan exigir, aun con penas, el cumplimiento del deber. Ahora bien, lo que ha inducido a los tales a creer que Platón identificó la moral con el derecho es que incluye ambos conceptos—el de derecho y el de virtud—bajo una sola ciencia, que él llama *política*. Pero este argumento, como se ve, es muy débil, aun sin tener en cuenta que no aparece claro, al menos para algunos críticos (1), si Platón en el mencionado diálogo expone sus propias ideas (2) o las de los sofistas, a quienes refuta. Tampoco fluye la consecuencia de atribuir la misma confusión a algunos teólogos por la sola razón de que en sus obras mezclan a veces las doctrinas jurídicas con las de la moral cristiana, pues, aun distinguiéndolas perfectamente, cabe tratarlas simultáneamente por la íntima conexión que, según hemos visto, tienen entre sí.

También los evolucionistas afirman que en un principio no existía diferencia ni distinción entre el derecho y la moral, y que sólo más tarde, cuando se llegó a publicar leyes, el derecho dejó de ser el conjunto de las normas involuntarias del pueblo y de pertenecer a la moral, y se tradujo en la expresión de la voluntad del poder reinante (3).

Y no faltan juristas para quienes aun hoy la moral y el derecho se identifican totalmente.

«No existe distinción real y ni siquiera lógica o de razón entre la Moral y el Derecho...»

«Es indiferente llamar Derecho natural a la Moral que Ética o Moral al Derecho. Ambos nombres son expresión de la idea de existencia de

---

(1) Geel, *Historia crit., sofistarum*, 1823, pág. 105.
(2) An. dur Texen, *Enciclop. jurisprud.*, 1839, pág. 33.
(3) V. Goos, *Théorie générale du Droit*, 45.

una norma eterna e inmutable, dada por Dios a los hombres y conforme a la que deben regir su conducta» (1). Pero esto no es exacto. Las relaciones entre el derecho y la moral, por íntimas que sean, no autorizan a confundirlos o identificarlos.

3. DISTINCIÓN ENTRE LA MORAL Y EL DERECHO

Los conceptos generales de honesto o de rectitud moral, bien y obligación, que pertenecen a la moral, y los conceptos de justo e injusto, sobre que versa el derecho, se distinguen con distinción de *razón objetiva*, «distinctione rationis ratiocinatae», que dirían los escolásticos. En este sentido la filosofía moral es un *todo lógico*, cuyas partes *potenciales* son la ética y el derecho natural.

Es más: ¿no se pueden, por ventura, estudiar, por una parte, las acciones libres y deliberadas, ora internas, ora externas, ya individuales, ya sociales, que la ética nos ordena ejecutar honestamente, y por otra, los derechos reales de cada uno, ahora se hallen fundados en la ley natural, ahora en las positivas? Pues entonces tendremos que la filosofía moral es un *todo actual*, cuyos miembros reales serán la ética y el derecho natural. Esta distinción de miembros reales basta para fundar, no una separación, pero sí una división *objetiva* entre ambos. En una palabra, los conceptos de honestidad y de justicia, por una parte, y las acciones honestas y los derechos reales, por otra, son distintos.

Entre lo honesto y lo justo hay convertibilidad y distinción no mutua. Todo lo justo es *a fortiori* honesto, mas no viceversa. Luego hay, por lo menos, distinción *no mutua*, mental o real, según se considere lo honesto y lo justo, en los conceptos o en las acciones. Luego se pueden estudiar las relaciones de honestidad (ética), sin necesidad de tocar las de justicia (derecho).

Si se puede tratar de lo honesto sin tocar lo justo, no es posible lo recíproco, esto es, desentrañar la razón de justicia sin encontrar en ella implícitamente embebida la razón de honestidad o de moralidad. Así es, en efecto, porque si bien lo honesto no abarca en su *comprensión* lo justo, éste incluye en su *comprensión* lo honesto.

Entre lo honesto y lo justo hay *gradación ascendente*, la misma que entre la vida sensitiva e intelectiva. La vida intelectiva en el hombre incluye en su *comprensión* a la sensitiva, mas no viceversa. En cambio, la *extensión* de la vida intelectiva abarca sólo al hombre (entre los seres visibles), la de la sensitiva también a los animales.

De lo dicho se deduce que entre la moral y el derecho no hay distinción *total mutua*. Quizá quieran expresar esto mismo los que dicen que es distinción del todo y la parte.

---

(1) *El elemento ético en el Derecho*, por J. INFANTE, 1907, páginas 94-95.

«La ética nos manda hacer honestamente todas cuantas acciones libres y deliberadas ejecutemos, ora sean internas, ora externas, ora individuales, ora sociales; así como también respetar los derechos de cada uno, ora se hallen fundados en la ley natural, ora en las positivas y humanas de la república. El derecho natural no manda sino parte de estas acciones, a saber, aquellas principalmente que dicen relación a otros seres distintos de nosotros. Por consiguiente, el Derecho Natural, en realidad de verdad, no es otra cosa que una cierta parte de la Ética» (1).

Convienen con esta manera de pensar los que dicen que «el derecho se distingue de la Ética general en que ésta considera el acto humano bajo el aspecto formal y abstracto, o sea según las condiciones que la operación libre, cualquiera que sea, debe tener para que sea moral y buena; y el Derecho natural estudia el mismo acto en cuanto es concreto, investigando en particular qué obligaciones tiene el hombre y cuáles son sus derechos, según el orden prescrito por la razón. Según esta doctrina, la Ética general es al Derecho natural lo que la Ontología a la Metafísica especial» (2), es decir, lo que el todo es a la parte.

En cambio, otros consideran la moral y el derecho, no como el todo y la parte, sino como dos miembros de un todo, como dos ramas que arrancan de un mismo tronco, con comunidad de origen y muchos rasgos comunes, pero permaneciendo distintas (3); pensamiento que se puede sintetizar en estos o parecidos términos: El hombre ha sido creado por Dios para un fin determinado distinto del hombre; he ahí la base común a la moral y al derecho. La conformidad de las acciones humanas con ese fin; he ahí la expresión de la moral. El hombre puede dirigirse a ese fin sin que se lo puedan impedir los demás seres racionales, o, para decirlo positivamente: tiene poder moral inviolable de seguir ese camino; he ahí la esencia del derecho. Tampoco bajo este aspecto habría, si se quiere, distinción mutua total entre el derecho y la moral, por cuanto tienen, no sólo algunos rasgos comunes, sino también unión de origen, de naturaleza y de convivencia en el todo.

Y esto basta para apreciar su distinción, por decirlo así, *extensiva* o comparativa. Por lo que hace al grado de distinción *intensiva*, esto es, si es lógica o real, no faltan insignes filósofos del derecho (4) que dicen que «tamaña distinción no es lógica, porque no procede de nuestro modo de pensar; ni real, porque no nace de objetos realmente separables, sino que es virtual, por fundarse en los diferentes efectos mediante

---

(1) MENDIVE, *Derecho Natural*, 1887, introducción, XIV.

(2) ELEIZALDE, *Curso de Filosofía*, III, 1893, pág. 65.

(3) MAUR. DE BAETS, profesor de la Universidad de Lovaina, *Las bases de la moral y del Derecho*, lib. I, cap. 3, art. 5.

(4) J. PRISCO, *Filosofía del derecho*, traducción de Hinojosa, con prólogo de Orti y Lara, 1887, pág. 118.

los cuales se nos manifiestan la libertad y la ley misma. La distinción notada en los efectos de la ley moral y de la libertad, es la que media entre la Ética y el Derecho...».

«Los principios para distinguir virtualmente la ley moral de la ley jurídica, son éstos:

»I. La ley moral regula los actos humanos con el fin inmediato de ordenarlos al fin último del hombre; la ley jurídica los regula, proponiéndose como fin inmediato la conservación del orden social...

»II... III. El fundamento sobre que se apoya la ley moral es la dependencia esencial de la criatura racional con respecto a su Creador; la ley jurídica, presupuesto tal fundamento, nace inmediatamente de las relaciones esenciales a la sociedad humana.

»El acto humano, en cuanto se conforma a la ley moral, se llama moral; en cuanto se conforma a la ley jurídica, se llama justo; de lo cual se infiere que entre el acto humano, como moral, y el acto humano, como justo, debe existir la misma distinción virtual que entre la ley moral y la ley jurídica...

»I... II. Para juzgar la moralidad de un acto es preciso calcular la intención del agente moral; cuando se juzga una acción justa, basta suponer recta la intención, mientras no aparezca lo contrario... (1).

»III. La... medida de la acción como justa es aquello que se debe a otro; la medida de la acción moral está en la conformidad de la intención con el fin del Creador... (2).

»IV. La acción moral no exige un orden de relaciones sociales; la acción como justa lo presupone. En efecto, la acción como justa supone de necesidad una relación entre dos agentes morales, uno que da y otro que recibe aquello que se le debe (3). En las acciones morales no es necesaria esa dualidad, bastando a su esencia que la voluntad refrene los actos de las facultades inferiores y los reduzca a términos razonables» (4).

Acerca de la doctrina contenida en estos principios del ilustre filósofo y jurista J. Prisco, hemos de advertir que hemos omitido algo, o porque no es necesario para el caso, o porque no nos ha parecido exacto, y aun en lo copiado hay alguna expresión discutible. Pero prescindiendo de ello, queremos notar que si se rechaza la distinción «lógica» como pequeña, entendiendo por ella la mental *meramente suje-*

---

(1) «Illud enim in opere nostro dicitur esse justum quod respondet secundum aliquam aequalitatem alteri, puta recompensatio mercedis debitae pro servitio impenso... etiam non considerato qualiter ab agente fiat.» S. Thom., 2, 2, q. LVII, a. I.

(2) Conf. S. Thom., *ibid.*, q. LVIII, a. IX ad 2m.

(3) En este sentido, Figliucci *(Della filos. morale,* 1855, lib. V, cap. I, pág. 190) llamó a la justicia virtud con relación, porque es preciso considerarla en relación con aquel a quien se debe lo suyo.

(4) Conf. S. Thom., *ibid.*, q. LVII, a. I.; q. LVIII, a. 2, c. et ad 1m.

tiva, a la qué los escolásticos llamaban *rationis ratiocinantis*, estamos conformes, porque evidentemente es mayor; es, por lo menos, mental objetiva o *rationis ratiocinatae.*

Mas al afirmar que dicha distinción «no procede de nuestro modo de pensar», parece que excluye toda distinción mental. Y como, por otra parte, añade que tampoco es real, induce a creer que por distinción virtual entiende algo así como la distinción *formal escotística*, y en este sentido no nos parecería aceptable.

En lo que no cabe duda es que el autor citado sufre una equivocación al decir que la distinción no es real «porque no nace de objetos realmente separables». Para la distinción real no se requiere tal condición; la humanidad y la divinidad en Jesucristo son inseparables, y más inseparables aún las tres Personas de la Santísima Trinidad, y, sin embargo, son *realmente* distintas entre sí. La separación, y aun la separabilidad, son signos de real distinción, mas no viceversa. Ninguna distinción real, por grande que sea, aun la mutua-total, equivale, al menos *de suyo*, a separabilidad.

Comoquiera que sea, no hay inconveniente en admitir, entre el derecho y la moral, la distinción mental mayor, que algunos llaman virtual, ni aun la distinción real, mientras no se establezca separabilidad, y lo que es peor, separación de hecho entre las ciencias moral y jurídica. Si algún filósofo católico ha creído y afirmado que la distinción real conduce a dicha separación, lo habrá hecho inconscientemente o de buena fe, pero con menos acierto y no en virtud de la lógica. Por de contado, conste que el P. Prisco no es partidario de la separación ni separabilidad de estas dos ciencias; ni lo son los filósofos y moralistas católicos, y eso que distinguen todos y dividen casi todos la filosofía moral en dos partes: ética y derecho natural.

Los que admiten la distinción real como sinónima de separación en esta materia, son los protestantes, racionalistas y evolucionistas, los cuales, por lo mismo, aunque falsamente y con funestas consecuencias para la moral y el derecho, según se verá en el siguiente artículo, separan la ley moral de la ley jurídica.

E. UGARTE DE ERCILLA.

(Concluirá.)

UN NUEVO TERNARIO DE JUAN DE TIMONEDA

Aucto del nascimiento. Gloria in excelsis Deo (1).

Colloquio peregrino elegantissimo cō muchas preguntas de la sagrada scriptura, para la noche de Nauidad. Compuesto, y copilado por Juan Timoneda de muchos y diuersos y catholicos auctores. En el qual se introduzen las personas siguientes:

SOLINO, romero.
CLEONARDO, romero.
POLINDO, romero.
TEREO, pastor.
AUCTOR, q̄ haze el introyto.

Con Priuilegio.

Introyto del presente colloquio en el qual se introduzen.

AUCTOR de la obra.
PENCA RUCIA simple su criado.

AUC. VIrtuosa compañia
bien se q̄ los q̄ aqui estays
vn regozijo esperays
por ser noche de alegria.
PĒ. A señor, su señoria
no podra
leherme esta carta ya
que ma llegado dun buelo.
AUC. De la tierra (Pen.) Que d̄l cielo
embian cartas aca.
AUC. Otra asnada arre alla.
PĒ. Yo que se,
perdoneme su merce.
AUC. Digote sin tomar yerra,
si es la carta de tu tierra.
PĒ. De mi tierra es pienso que,
veamos que dize a fe
lescreuido.
AUC. Al muy honrado, y querido
virtuoso en gran valor.
PĒ. No soy yo aquesse señor.
AUC. Escuchate pan perdido.
Sea dada a mi marido
Penca rucia.
PĒ. Yo soy esse, mas muy vzia
va essa carta (Au.) Tu has mujer.
PĒ. Una que sobra a mi ver
de gordacha ques y suzia.
AUC. Y como se llama? (Pē.) Lucia
del Otero,
mas essa carta o letrero
yo no la puedo entender.
AUC. Entiende que tu muger
tescriue necio grossero.
PĒ. Mi muger digos de vero
sin porfias
quella jamas en sus dias
virtuoso me llamo.
AUC. Si no como? (Pen.) Oyslo
Penca rucia entrañas mias.
AUC. Alumbra, que te desuias,
y acabemos.
PĒ. Señor no aueriguaremos
si viene a mi esta patraña.
AUC. En que di? (Pen.) En la peaña,
digo en el pie lo veremos.
AUC. Allega sus quitarlemos
la cerradura.
PĒ. Llaue tiene? (Au.) Que locura,
de contino hablas errado:
que te miras albardado?
PĒ. Si tengo a dicha erradura.

(1) Hay un grabado del Nacimiento.

Auc. Baste ya. (Pē.) Muestre q̄l cura
por mi vida
pienso que la haura escreuida.
Auc. En que lo conosces tordo?
Pē. En que el escriue gordo,
no ve la letra engordida:
lea el pie y demos salida
a quien se embia.
Auc. La que mas veros querria
quescreuiros Penca rucia,
es vuestra muger na Lucia.
Pē. La carta digo ques mia,
sus buelua a la primeria
a leher.
Auc. Marido haze a saber
porque os fuistes sin cimiento,
y me dexastes al viento
para poder me perder.
Pē. Esso dize mi muger?
Auc. Si no pues
quien di? (Pē.) Miente par diez,
que yo la dexe acostada
sin correr viento ni nada,
yan atada dambos pies.
lea mas señor. (Auc.) Sabres
que de cierto
supimos querades muerto.
Pē. Muerto yo, a la innocente
boto a san señor que miente
que biuo estoy y despierto.
Auc. Penca rucia habla concierto
y estanti
dime acuerdase te di
si has tuuido enfermedad?
Pē. Digo señor ques maldad
quen mi vida me mori.
Auc. Marido muerto es aqui
vuestro perro.
Pē. En ver que cayo dun cerro
dixe, tu te has de morir.
Auc. Marido siempre haueys dir
cogendo la flor del verro.
Pē. Flor del verro, mas del puerro,
so herbolario.
Auc. Marido porque soys vario
y no estays por mas holgar
assentado en vn lugar,
y no yr tan ventolario.
Pē. O maldicion de vicario,
sin mas tiento
venga por su escriuimiento,
alla en casa me mataua
porque siempre me assentaua,
yaca porque no me siento:
a biroba sin aliento
carcomida.
Auc. Sabreys como estoy parida.
Pē. Esso no se lo agradezco.
Auc. Que hazes? (Pē.) q̄ mētristezco
con nueua tan dessabrida.
Auc. Porque? (Pē.) Porq̄ la venida
de mi tierra
haura yan agora cierra
los quatro meses y medio,
y parir en tal comedio,
y no a nueue no es gran yerra?
Auc. Escucha y de ti destierra
essafrenta
que quatro y medio se assienta
por las noches a porfia
y quatro y medio de dia
nueue son si sabes cuenta.
Pē. Si essa cuenta no era esenta
cornus meos.
Auc. Marido mio doleos
que de mal de muelas quiero
morirme (Pē.) Yo lo requiero
Dios le cumpla sus desseos.
Auc. Si escreuis sin mas rodeos
sea dada
la carta en la rinconada.
Pē. Digo queso va rebuelto.
Auc. Quen casa el cura me buelto
de do sali desposada
por estar mas abrigada.
Pē. Tal abrigo
venga por el enemigo.
Auc. No mas ad quam nos perducas
si no que Dios y san Lucas
sean con vos y comigo.
Pē. Pues señor, mire que digo,
no terna
tiempo descreuirme aca
respuesta desta cartacha.
Auc. Si tengo presto despacha
tienes el menester ya.
Pē. Mira si tengo toma
siente se
si manda aqui su merce,
he aqui papel y tintero.
Auc. Sus que asentare primero.
Pē. Escriua yo notare.
Auc. Acabemos. (Pen.) Dexe me
ya pensar,
ora el puede assentar.
Auc. Que? (Pē.) Cruz, otra, otra cruz.
Auc. Dessa manera abestruz
El papel se yra en cruzar.

PĒ. Otra pues a de lleuar
esta carta,
escriua baxo cruz quarta.
AUC. Ya esta. (Pē.) Lea lescrito.
AUC. Que sa de leher maldito.
PĒ. Las cruzes de que sen harta.
AUC. Lehelas tu toma aparta.
PĒ. Cruz primera,
cruz segunda, cruz tercera,
cruz quarta, pienso que
vna carta assi se le,
aunque mil cruzes tuuiera.
AUC. Acabemos ya siquiera
majadero.
PĒ. Agora assiente primero
oyslo. (Auc.) Oyslo. (Pē.) Otro.
AUC. Oyslo. (Pē.) Assiente estotro
oyslo, muy rezio entero.
Lea aquesso que lo quiero
yo sentir,
por si lo acerto a dezir.
AUC. Oyslo, oyslo, oyslo.
esse postrero sentislo
rezio lo hauie descreuir.
AUC. Rezio. va (Pē.) Pues assi a dir
sin mesura,
porquen ver lantonadura
del oyslo mi muger
verna luego a conocer
ser mia lascriuadura.
AUC. Por cierto questa escritura
va subida.
PĒ. Ue como va tracendida,
en mis dias tal note.
AUC. Sus que mas escreuire?
PĒ. Esperese por su vida.
Daca muger muy querida,
y acatada
no hay que dezir mas nada,
sino questoy todo bueno,
y que despanto dun trueno
malo estuue una mesada:
y porques cosa prouada
para quistiones,
membiad las oraciones
del bendito sant Gelonimo,
yaquel psalmo del perolimo
paral mal de sabañones.
La camisa, y cabeçones
que me dioren
quando en vos me desposoren
con sus trenças, y cordeles,
y bragas, y çaragueles
per omnia seculoren.
AUC. Que dizes? (Pē.) q se rōpioren
dize en fin
este ringlon en latin.
Diga assina como ensarto:
muger mia esso del parto
fue vn hecho muy ruin
porque mossen Augustin
al presente,
siendo cura tracendiente
no me auiso en el despacho
si paristes hembra, o macho.
AUC. Esso esta muy excellente.
PĒ. Puso que fue neciamente
de dexar
con la carta no auisar
lo que les era nascido.
AUC. Puse. (Pen.) Ya es concluydo,
el pie puede escriuañar.
El que mas hos querria hablar
quescreuiros,
y no veros, y oyros
vuestro esposo Penca rucia.
AUC. Sus la carta ya bien suzia,
digo lleua buenos tiros.
PĒ. Agora quatro sospiros
muy quedito
assiente por sobrescrito.
AUC. Di. (Pē.) Bif, baf, bof, sea dada
la carta en la rinconada
questa junto a sant Benito,
y de porte vn realito.
AUC. Todo esta.
PĒ. Pues señor entre se ya
dalle a beuer, y descanse.
AUC. Entra tu, mira que lance
y que paga que me da.
PĒ. A fe que lo pidira
algun dia.
AUC. Virtuosa compañia,
bien se que los que aqui estays
vn regozijo esperays
por ser noche de alegria
el qual todos a porfia
ya monton
le llamays fuera razon
los pastoretes aca
los pastoretes alla
ques vna gran confusion.
Por huyr desta opinion
yo Auctor
vn colloquio de primor
hos traygo en este teatro
do no saldran mas de quatro
y entre los quatro vn pastor.

Pues soys hombres de primor
escuchar
querays todos, y callar
porque tiene a mi sentir
muy poquito que reyr
y muy mucho que notar.
Lo quenel vereys narrar
son las flores
de muy diuersos auctores
copiladas breuemente,
questa noche no consiente
si no breuedad señores.
Pues lauctor entre mejores
es ser breue,
breuedad me acusa y mueue
a que luego me despida,
y si al cuerpo quereys vida,
el alma con Dios se ceue.

FIN

Comiença la obra, y entra Solino romero.

So. DAdme albricias noble gēte
que por la offensa de Adan
viene Dios gran capitan
para matar la serpiente.
De la sala refulgente
virginal
sale armado de mortal
siendo inmortal, impassible,
por do a hecho lo inuisible,
visible en lo corporal.
Oy el linage humanal
es libertado
del poderio dañado
y fuera de maldicion,
que Adam por su sugeccion
hauia con Dios causado.
Oy de mortal ha tomado
el renombre,
porquel peccado se assombre,
el que por natura es Dios,
vno es, que no son dos,
juntamente Dios y hombre.
Vn hombre quē nuestro nombre
ha venido,
virginalmente nascido,
pues dela virginea planta
afirma la yglesia y canta
que virgen haya parido.
Dios que tu vientre ha podido
sostener,
pues no pudiendo caber
en el cielo, ni en el mundo,
solo en tu vientre jocundo
cupo y tuuo tal poder.
Tu podiste entretexer
el diuino
paño de ser Dios tan fino,
con tu vestidura humana,
tramandolo con la lana
de quien fuiste vellocino.
Oy nos abres el camino
de saluacion
sagrada vara de Aron,
y quebrantas la cabeça
de aquella maldita pieça
Lucifer falso dragon.
Oy por tu intercession
gran señora
saldra de catiuo agora
el collegio paternal
quen catiuerio infernal
biue esperando esta hora.

Sale Cleonardo y Polindo romeros cantando esta cancion.

Para que comia
la primer casada,
para que comia
la fruta vedada.
Para que comia
ella y su marido
lo que les tenia
su Dios prohibido:
Para que rompia
la ley quera dada,
para que comia
la fruta vedada.

So. De ver el placer que mora
y alegria
en su canto y melodia
señores me haze atreuer
que sin yo lo merescer
me junte en la compañia.

Cle. Mas antes por la osadia
que ha mostrado
meresce ser acceptado.

So. Señores temor recelo
ya no abita en este suelo
en nascer Dios humanado.

Po. Escuche señor honrado,
quien nascio?

So. El que principio nos dio.

Po. Ya q̄ viene? (So.) A darnos vida.

Po. Y que tal es la parida?
So. Qual quiso lo que pario,
y por ver quanto lamo
tal auiso
puso en este parayso
que al demonio hizo mudo.
Cle. Y que puso? (So.) Lo que pudo.
Cle. Y que pudo? (So.) Lo que quiso.
Po. Dezime ora sin deuiso,
do estara
esse que nascido ha?
So. A dondel quisiere estar.
Po. A donde? (So.) Iido a buscar,
porquen toda parte esta.
Cle. De que arte hos quiero ya
preguntaros?
So. El arte no se aclararos
del todo quen Christo cabe
que de lo quel solo sabe
el solo puede informaros.
Po. Escuchad, biuamos claros,
es gigante?
So. No si no diuino infante.
Po. Y que tiene de diuino?
So. Aquello que fue contino,
y lo que sera a delante.
Cle. Que tiene mas de puxante?
So. Que de humano
tiene vn vestido muy llano.
Po. Y paraque lo vistio?
So. Paraque conozca yo
questa la gloria en mi mano.
Cle. Dezidme señor y ermano,
es ciudad
a do nascio su bondad?
So. No vn portal. (Po.) Porq̃ modo?
So. Porque quien lo crio todo
escogio a su voluntad.
Cle. Niño de tanta beldad
quien lo cria?
So. Quien: quien el criado hauia.
Cle. Luego el mismo era su padre?
So. Si, y en querella por madre
mostro quanto la queria.
Po. Oyd la pregunta mia
si queres,
si su propia hija es,
como pudo concebir?
So. Que nunca oyste dezir,
verbum caro factum es?
Cle. Escuche diga me pues,
quien es ella?
So. Maria virgen donzella.
Cle. Y como virgen quedo?
So. Si que quien della nascio
la dexo pura y mas bella:
que mil figuras hay della
sin mesura
en la sagrada escriptura,
que si lengua pronunciallas
quiere, no puede aclarallas
la flaca humana natura.
Po. Diga alguna con dulçura
señalada.
So. La puerta que vio cerrada.
Ezechiel, y el rey entraua
sin abrirse, figuraua
a esta virgen consagrada.
Y la çarça que inflamada
vio Moysen
sin quemarse, a esta tambien
figura, pues sin dolor
ha parido al redemptor
en la ciudad de Bethlen.
Esta es esta nuestro bien,
y la vara
que de Aron se demostrara
sin simiente florescida,
y de fruto reuestida
a esta significara.
La era que se ruciara
de Gedeon
es esta con gran razon
de Noe arca excellente
que Dios la guardo en su mente
del agua de corrupcion.
Tambien desta Salomon
escriuiera
que huerto cerrado era:
y el gran propheta Isaya
que virgen concebiria
nuestra paz y gloria entera.
Cle. Como fue virgen quisiera
entender
señor si pudiesse ser
con exemplos naturales.
So. Yos dare tres y bien tales,
oyd si quereys saber.
El diuinal entender
essencial
del alto padre eternal
sin ningun corrompimiento
causa siempre el nascimiento
de su hijo natural.
Por donde muy por ygual
me desuelo
quel que assi nasce enel cielo
era razon, qual paresce,

que sin corrupcion nasciesse
de su madre aca enel suelo.
CLE. Por cierto que gran consuelo
ha sentido
mi sentido en ser sentido
lexemplo tan alto y recto.
So. Oyd mas, por qual respecto
viniendo el hijo nascido
a curar lo corrompido
en nascer
hauia de corromper
su madre? (Cle.) No era razon.
So. Pues por tanto sin quistion
virgen fue y es, ya de ser.
Oyd mas mi proceder
por no errar
quel tercero hos quiero dar:
bien sabeys que por remedio,
los estremos con el medio
se suelen participar.
Pues como esta singular
pura estrella
en medio de leyes ella
estaua, Dios le fue a dar
por ley vieja, legendrar,
por ley nueua, ser donzella.
Po. Señor oyga mi querella
con perdon
Maria alcançar tal don
de ser virgen, y ser madre
del hijo del alto padre,
quien fue dello la ocasion?
So. Adam con su rebellion
segun siento
por donde el corrompimiento
que arriba dixe nos vino.
Po. Oyga señor tenga tino
a mi flaco entendimiento
por su vida queste atento.
So. Dezid vos.
Po. Declaradnos a los dos
quando Adam y Eua peccaron,
siendo sabios, do pensaron
esconderse ellos de Dios?
So. Su esconderse, oyamonos
es de pensar
que fue verguença sin par:
assi que oyendo al señor
la verguença y el temor
les hizo desatinar.
CLE. Tambien quiere preguntar
mi sentido,
porque Dios siendo sabido
que nada puede ignorar
quiso Adam interrogar
su peccar como hauia sido?
So. Porque Adam de arrepentido
sacusase,
y su culpa confessasse
que causo su compañera,
y por aquesta manera
perdon cumplido alcançasse.
Po. Y si alguno hos preguntasse
porque no
como Adam interrogo
no interrogo la serpiente?
So. Porquen Dios todo es presente
pues el todo lo crio.
Que si no le pregunto
al peccado,
sabia que dobstinado
jamas perdon le pidiera,
ni confessarse quisiera
del mal quel hauia causado.
CLE. Dezid, porque fue criado
tan real
Adam nuestro padre tal
en campo como se prueua,
y dentro su muger Eua
daquel huerto terrenal?
So. Porque sepa en general
con razon
la muger su abitacion
ques dentro de su posada,
el varon campo y açada
por dalle sustentacion.
Po. Dezid porque conclusion
o que modo
a Eua dio el fauor todo
pues dentro del parayso
de vna costilla la hizo
y al hombre del puro lodo?
So. Quiso hermano como apodo
producilla
a Eua duna costilla
quen huesso duro se tiñe,
la muger quando ella riñe
y el hombre blando en sofrilla.
CLE. Espere otra preguntilla
se me offresce,
porque al hombre cual paresce
Dios le dio pena pequeña
y vna tan grande a la dueña
que siempre en dolor pariesse?
So. Iguales sin interesse
ni rodeos
les hallamos sus meneos
porque si ella pena en parto

tambien pena el hombre harto
en complirle sus desseos.
Po. Señor oyga aunque son feos
en hablar
mis dichos en preguntar,
porque quiso Dios hazer
muger, hauiendo de ser
ocasion pera peccar?
So. Porque, quiso la criar
bien mirado
para lombre ser prouado
que la cierta perficion
es teniendo la ocasion
nunca caher de su estado.
Assi que por lo causado
daculla
a la muger por do va
vn sabio yarto cossario
la llama mal necessario
a donde quiera questa.
Te. Romeros questays aca
tan helados
que no estays regozijados,
luego saber no deueys
el grande bien que teneys,
questays como medio asmados?
Sabed que son remediados
los nascidos
que par diez yuan perdidos
casi ya del todo en todo,
y oy de nuestro humano lodo
a hecho Dios sus vestidos.
Sabed que somos guaridos
a prazer
del orribundo poder,
y para nuestro remedio
hemos tenido por medio
vna diuinal muger.
Esta es la que a Lucifer
oy destierra,
y al vencedor de la guerra
en su vientre consagrado
como barca lo ha passado
de los cielos a la tierra.
La fe que en ella se encierra
fuel barquero,
su gracia, laito minero:
y sus virtudes, y extremos
han sido ligeros remos
deste diuinal sendero.
Guia, y norte verdadero
diuinal
fue la gracia spiritual,
con la qual se han alumbrado,
y el puerto do han aportado
ha sido vn pobre portal.
Y la corte celestial
ha salido
con muy subido alarido,
diziendo, biua tal rey
que por saluar a su grey
en gran pobreza ha nascido.
Cantauan con buen sonido
a porfias
todas nueue gerarchias
la gloria in excelsis deo,
y ayudaua les Matheo
diziendo mil gollorias.
Po. Que todo aquesso sabias,
Dios nascio?
Te. Si, esta estrella de Jaco
le pario ques pulchra ut luna
quen ella no centello
macula, ni culpa alguna.
So. Como entro en essa tribuna
picaraça?
Te. Como la paloma passa
el ayre de claro buelo
tiniendo Dios tan gran caça
quera la reyna del cielo,
dentrar nadie lembaraça.
Ele. Di mezquino,
si vno solo no mas vino
y otro no nascio ninguno,
como dicen queste vno
aunques vno, es vno y trino?
sus declara esto hazino
breuemente.
Te. Escuchadme aca pariente,
no penseys repuesta manque,
se que si tiene la fuente
fuente, arroyo, y estanque
el agua es vna corriente.
So. Mas espera,
y sin nascer no pudiera
hazer Adam libertado.
Te. Si, mas hombre hizo el peccado
y ombre conuiene que muera.
Po. Y si hombre solo fuera?
Te. Que arguyr,
no pudiera resurgir
mas conuino quen su nombre
Dios que no podia morir
se viniesse aca a vestir
en esta virgen de hombre
so vn portal
nascio larpa diuinal
arpa de tres cuerdas tales

muy templadas desiguales
que tañen a Dios mortal.
Lo diuino y eternal
tiple es
el alma en tenor despues
la humanidad contrabaxo,
y el punto que forma baxo
entonaronle otras tres.

So. Tu penetras mas que diez
quien te aueza,
di tiniendo tal riqueza
tantas sedas y vaxillas,
como nasce en tal pobreza
que tiene rotas mantillas?

Te. Por mostrar sus marauillas
sa inclinado
todo el mundo fue alumbrado
con este diuino fruto
Lucifer se pone oy luto
y Adam se viste brocado.

Cle. Quien traxo dime priado
esse cartel
a essa reyna de Isral?

Te. Oyd no seays prolixo
y sabreys lo vos y el
quien la traxo, sant Gabriel.

Cle. Dios padre como le dixo?

Te. Corre ayna
ya la sancta virgen dina
le diras que no se assombre
que baxo de su cortina
va Dios biuo hacerse hombre.
Maria tiene por nombre
aca escrita.
dile Aue, Aue bendita,
espejo de sanctidad,
Aue morada infinita
de la sancta trinidad.
Aue de gran magestad,
Aue grata,
Aue dulce janua fata,
Aue dulçayna suaue,
Aue quel demonio ma ta,
Aue y delos cielos llaue.

Po. Di que respondio a esse aue?

Te. Quien? (Po.) Maria.

Te. Fiat le respondio fia,
fiat angel Gabriel,
fiat con mucha alegria,
fiat que sierua soy del.
Fiat canta en mi vergel
la verdad,
fiat tiple honestidad
con que yo contrapunte,
el contrabaxo humildad,
contralto virginidad,
y el tenor lleua la fe:
y este fia
subio alla do Dios viuia,
y del seno de Dios padre
abaxo el hijo sin madre
a tomar madre Maria.

Cle. Escucha con alegria
que hablo
el cielo, o que respondio
a essa reyna celestial
pues que tambien apunto
el motete que canto
el embaxador real?

Te. Nueua cosa.
Que te resciben hermosa,
que resciben, resciben,
que te resciben y escriuen
por señora poderosa.
Que te resciben gloriosa
por aurora,
por aurora emperadora,
por vrna do Dios sencierra,
por reyna de cielo y tierra,
por vniuersal señora.
Que te resciben agora
por bandera,
que te resciben por nuera
del verdadero Dios padre:
que te resciben por madre
del mismo que te hiziera.

So. Vamos alla, quesespera.

Te. Porque quadre
veys alli do estan compadre
todos con gran regozijo
qual la madre tal el hijo,
tal el hijo qual la madre.

Aqui se muestra el nascimiento.
Cancion.

Niño Jesus no lloreys vos
anima mia,
pues en nascer oy entre nos
days alegria.
Dalde las tetas virgē gloriosa
porque no llore,
y en vr̄os pechos como amorosa
el senamore:
Mamad niñito no lloreys vos
anima mia,
pues en nascer oy entre nos
days alegria.

Dalde sustento al que sustenta
la tierra y cielo,
quen ser el rey, reyna nos assienta
de cielo y suelo:
Rey infinito no lloreys vos
anima mia,
pues en nascer oy entre nos
days alegria.

FINIS

Las coplas de Antequera contrahechas a Nauidad (1).

Ya es ganada paz entera
oxala la gloria fuera.
Si me luantara un dia
por mirar bien a Belen
vide la virgen Maria
emboluer a nuestro bien,
No lembuelue con desden
en mantillas de contray
sino enlas pajas que hay
dentro duna pesebrera.
Por hablalle mas seguro
y ver esta vista buena
de coraçon manso y puro
allegue junto sin pena.
Dixo la virgen serena
O bien hayas pecador
que por tu culpa y error
soy madre de Dios entera.
Roguele que me dixesse
las señas de su marido,
paraque yo le seruiese,
y el no mechasse noluido:
Respondio con buen sentido:
no tomes christiano espanto
que lalto spiritusancto
es mi esposo por do quiera.
Es mi padre barbicano,
el qual Dios padre se llama,
quel mundo tiene en su mano,
y sustenta segun fama:
Una ropa porque ama
veras que lleua inflamada
de verde claro aforrada
que tu saluacion espera.
Porq̃ no comprendas yerros
el niño que ves nascido
tambien es Dios, que destierros
quita del mundo affligido:
Es mi amado tan querido
y verbo del alto padre,
que mascogido por madre,
y entre ti y el medianera.

FINIS

FÉLIX G. OLMEDO.

---

(1) Al tratar en el estudio del nuevo ternario de las *Coplas de Antequera* que contrahizo aquí Timoneda, se nos pasó por alto una errata importante. En la nota de la página 289 (número de Marzo) dice: *¡Oxala la gloria fuera!* Debe decir: *¡Oxala Granada fuera!*

BOLETÍN CANÓNICO

MOTU PROPIO DE BENEDICTO XV

La censura de libros pasa al Santo Oficio, y lo relativo al uso y concesión de indulgencias a la Sagrada Penitenciaría.

En el Consistorio de 22 de Marzo del corriente año manifestó Benedicto XV su propósito de pasar al Santo Oficio lo referente a la censura y prohibición de libros, suprimiendo como consecuencia la Sagrada Congregación del Índice; así como también el de pasar a la Sagrada Penitenciaría lo relativo a la concesion de indulgencias, que actualmente pertenecía al Santo Oficio.

Este propósito lo realizó por el Motu propio *Alloquentes* (que lleva la fecha del 25 del mismo mes), según el cual:

I. Queda suprimida la Sagrada Congregación del Índice.

II. La censura de libros y otros escritos, que hasta ahora ha sido propia de la Congregación del Índice, lo será en adelante del Santo Oficio.

III. A los ministerios del Santo Oficio se añadirá la sección especial del Índice, y pasarán a ella los oficiales de la extinguida Congregación del Índice. El modo de ordenar esta sección lo determinará el Santo Oficio y lo propondrá al Papa.

IV. Para que no resulten excesivos el número de negocios confiados al Santo Oficio, todo lo relativo a indulgencias pasa a la Sagrada Penitenciaría, la cual *juzgará de todo lo relativo al uso y concesión de las indulgencias, quedando a salvo el derecho del Santo Oficio de juzgar lo que se refiere a la doctrina dogmática sobre las nuevas oraciones y devociones.*

V. La sección de Indulgencias, que estaba en el Santo Oficio, pasará con sus oficiales, a la Sagrada Penitenciaría, y el Cardenal Penitenciario Mayor cuidará de ordenar dicha sección, consultando al efecto con Su Santidad.

MOTU PROPRIO

DE ATTRIBUENDA SANCTO OFFICIO CENSURA LIBRORUM ET POENITENTIARIAE APOSTOLICAE CONCESSIONE INDULGENTIARUM

BENEDICTUS PP. XV

Alloquentes proxime in Consistorio Sacrum Cardinalium Collegium, ediximus consilium esse, ut ordinationem Romanae Curiae, praeclarum opus Decessoris Nostri fel. rec. Pii X, perfice remus in ea quoque parte, cui is ob quaedam rerum adjuncta su-

persedisset, id est Ss. Congregationes conjungendo Indicis et Sancti Officii. Inspecta enim natura utriusque Congregationis, quum censura librorum, quod esset munus unius, contineretur munere *tutandi doctrinam fidei et morum*, quod esset alterius, ex eis Congregationibus unum fieri omnino apparebat oportere, vel ad praecavendas de competentia controversias quae facile inter eas orirentur. Nunc igitur id exsequentes consilium, Motu Proprio haec constituimus et sancimus:

I. S. Congregatio Indicis jam nunc non erit.

II. Quod fuit usque adhuc proprium munus S. Congregationis Indicis, erit posthac Sancti Officii de libris ceterisque scriptis censuram facere.

III. Ad ministeria quae sunt apud S. Officium, accedat peculiaris Sectio de Indice; eique addicantur Officiales qui exstinctae Congregationi ministrabant.—Rationem autem ejus sectionis ordinandae S. Congregatio Sancti Officii definiet, Nobisque probandam proponet.

IV. Ne autem Sancti Offici negotiorum moles nimis hac accessione crescat, quidquid ad Indulgentias pertinet, omne jam esto Poenitentiariae Apostolicae: quae quidem pro suo instituto judicabit de omnibus quae spectant ad *usum et concessiones Indulgentiarum, salvo jure S. Officii videndi ea quae doctrinam dogmaticam circa novas orationes et devotiones respiciunt.*

V. Sectio de Indulgentiis, quae est apud S. Officium, cum suis officialibus, ad Poenitentiariam Apostolicam transferatur: quam ipsam Sectionem Cardinalis Poenitentiarius Major, Nobis consultis, ordinandam curabit.

Haec statuimus et praecipimus, contrariis quibuslibet, etiam speciali mentione dignis, non obstantibus.

Datum Romae apud S. Petrum, die XXV martii MCMXVII, in festo Incarnationis Dominicae, Pontificatus Nostri anno tertio.—Benedictus PP. XV (*Acta*, IX, p. 167).

ANOTACIONES

1.ª Indica Su Santidad, tanto en la citada Alocución consistorial como en el *Motu propio*, que el unir al Santo Oficio lo relativo al Índice fué ya pensamiento de Pío X, que sólo por circunstancias peculiares, que ya han desaparecido, dejó de realizarlo al promulgar su Constitución *Sapienti consilio*, por la que reorganizó la Curia Romana. Con esta unión se logra que el Santo Oficio, a quien incumbe defender la doctrina relativa a la fe y a las costumbres, ejerza su autoridad en una cosa tan íntimamente enlazada con esta incumbencia, y además se evitan las controversias sobre competencia, que fácilmente hubieran surgido entre esta Congregación y la del Índice.

Sobre la historia, competencia, modo de proceder, etc., de la Congregación del Índice, cuyas atribuciones pasan al Santo Oficio, véase lo que se dijo en Razón y Fe, vol. 28, p. 106 sig., o en *Ferreres*, La Curia Romana, nn. 598-647, donde podrá verse también la conexión que existía entre ella y el Santo Oficio.

2.ª La materia de indulgencias había pasado al Santo Oficio en 1907 en virtud de la Constitución de Pío X *Sapienti consilio*. Hasta 1904 correspondía a la Sagrada Congregación de Indulgencias y Sagradas Reliquias, que en 18 de Enero unió Pío X a la de Ritos. Véase Razón y Fe, vol. 23, p. 366; *Ferreres*, La Curia Romana, n. 133.

Sobre el origen del Santo Oficio, competencia, modo de proceder,

etcétera, véase RAZÓN Y FE, vol. 25, p. 230 sig.; *Ferreres*, La Curia Romana, nn. 229-338. Lo peculiar de la sección de Indulgencias puede verse en RAZÓN Y FE, l. c., p. 234 sig., y en *Ferreres*, l. c., nn. 329-338.

3.ª El haber pasado a la Sagrada Penitencia la materia de indulgencias es oportunísimo, ya que las indulgencias son como el complemento del sacramento de la Penitencia, pues tienden al perdón de las penas temporales que quedan después de perdonados los pecados.

Del origen de la Sagrada Penitenciaría, su constitución, modo de proceder, etc., se habló en RAZÓN Y FE, vol. 29, p. 243 sig., 513 sig. Véase *Ferreres*, La Curia Romana, nn. 817-909.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

Dudas sobre traslación de algunas fiestas.

1. Contestando a tres dudas sobre traslación de fiestas, ha respondido la Sagrada Congregación de Ritos, después de oir la Comisión litúrgica:

1.° Si una fiesta doble de *primera* clase ocurrente desde el 7 al 12 de Enero cae en Domingo, se rezará de dicha fiesta y se hará conmemoración de la dominica, según la Rúbrica general, tit. IV, n. 2 (1).

2.° Dado caso que un día octavo común ocurra el mismo día que una fiesta del Señor, de rito doble mayor, cuando ambos coincidan con una Dominica, se rezará de la fiesta del Señor.

3.° Donde sea Titular la Virgen de los Dolores y su fiesta quede impedida el viernes después de la Dominica de Pasión por otra fiesta más noble, si tampoco puede trasladarse al sábado inmediato por impedirlo otra fiesta clásica, entonces se trasladará con rito pascual a la primera feria libre después de la Dominica *in Albis*.

SACRA CONGREGATIO RITUUM

Dubia de occurrentia et translatione quorundam festorum.

2. Sacrorum rituum Congregationi sequentia dubia expendenda et solvenda subjecta sunt; nimirum:

I. Inspectis rubricis Breviarii romani, nempe tam rubrica generali tit. IV *de Festorum occurrentia accidentali eorumque translatione*, n. 2, quam rubrica speciali *de die Octava Epiphaniae occurrente in Dominica;* atque inde exorto dubio, quaeritur:

Si Festum duplex primae classis, a die 7 ad 12 januarii inclusive occurrens, incidat in Dominicam, quid agendum?

II. Quando dies Octava communis occurrit eadem die cum aliquo Festo Domini

---

(1) Véase *Ferreres*, El Breviario y las nuevas Rúbricas, vol. I, n. 139 sig.

ritus duplicis majoris, fit Officium de die Octava cum commemoratione Festi Domini, quaeritur:

Si memorata dies Octava in Dominicam incidat, Officium eritne de ipsa Dominica cum commemoratione diei Octavae et Festi Domini; aut potius reviviscit jus Festi Domini supra Officium Dominicale?

III. In Dioecesi *N.*, titulus ecclesiae particularis est Septem Dolorum Beatae Mariae Virginis feria sexta post Dominicam Passionis sub competente ritu duplici primae classis recolendus; et sequenti die aliud Festum duplex I aut II classis occurrit; quaeritur:

Quoties ejusmodi Festum Titulare Deiparae Virginis Perdolentis impediatur, Feria sexta assignata, ab alio Festo nobiliori, et Sabbato sequenti, ab alio Festo classico, quid faciendum?

3. Et Sacra rituum Congregatio, audito specialis commissionis suffragio, omnibus sedulo perpensis, triplici quaestioni ita respondendum censuit:

Ad I. Fiat officium de Festo duplici primae classis cum commemoratione Dominicae, juxta praefatam rubricam generalem, tit. IV, n. 2.

Ad II. *Negative* ad primam partem; *affirmative* ad secundam.

Ad III. Festum Titulare Deiparae Perdolentis transferatur, cum ritu paschali, post Dominicam in Albis in proximiorem diem sequentem quae sit libera, juxta Rubricas, tit. IV, n. 3.

Atque ita rescripsit, declaravit et servari mandavit.

Die 3 martii 1917.—† A. Card. Vico, Ep. Portuen. et S. Rufinae, *S. R. C. Pro-Praefectus.*—L. ✠ S.—Alexander Verde, *Secretarius (Acta,* IX, p. 187-188).

OBSERVACIONES

4. 1.ª La primera respuesta está conforme con la Rúbrica general, tít. IV, n. 2, según la cual se ha de rezar de las Dominicas (menores), a no ser que en ellas ocurra un doble de I o II clase o alguna fiesta de IX lecciones del Señor, pues en este caso se rezará de la fiesta y se hará conmemoración de la Dominica en ambas Vísperas y en Laudes con la IX lección de Dominica.

5. Además, dice la misma Rúbrica, que de las Dominicas de las infraoctavas privilegiadas se ha de rezar, a no ser que ocurra en ellas una de las fiestas permitidas por la octava. Y como la octava de la Epifanía es privilegiada y sólo admite las fiestas de I clase, de ahí que esta respuesta sólo hable de los dobles de I clase que ocurran en dicha Dominica.

6. Si no existiera más que esta Rúbrica, la duda no habría existido; pero hay otra especial, que puede leerse en el Breviario novísimo, antes de la Dominica infraoctava de la Epifanía, según la cual si la Dominica ocurre en el día octavo de la Epifanía, el Oficio de la Dominica se anticipa al sábado precedente, y si en el sábado ocurre algún doble de I clase, el Oficio de la Dominica se anticipa a la Feria más próxima, en la cual debería celebrarse de octava.

7. De aquí vino al parecer la duda de si al quedar impedido el Oficio de la Dominica infraoctava por un doble de I clase se le había de aplicar la misma Rúbrica que cuando lo es por estar impedido por el día octavo, anticipándose su Oficio al día anterior. La Sagrada Congregación dice que no se ha de anticipar.

8. 2.ª En cuanto a la segunda respuesta, es de notar que cuando un día octavo común ocurre con un doble mayor, se da la preferencia al día octavo (véase la Tabla de ocurrencia en *Ferreres*, l. c., p. 214), y se hace conmemoración del doble mayor.

9. Si el día octavo ocurre con una Dominica, se reza de Dominica y se conmemora el día octavo (véase el tít. IV, n. 2, y la Tabla de ocurrencia, apud *Ferreres*, l. c.). Pero como las Dominicas menores ceden su puesto a las fiestas de nueve lecciones del Señor (Rúbr. gen., tít. IV, n. 2, y Tabla de ocurrencia, apud *Ferreres*, ll. cc.); de ahí que en este caso, habiendo perdido su preferencia el día octavo por ocurrir con una Dominica, recobra los suyos la fiesta del Señor.

10. De modo que esta fiesta, que perdería su preferencia si ocurriera sólo con el día octavo común, no la pierde si ocurre juntamente con el día octavo y con la Dominica.

11. Así, pues, el día octavo común tiene preferencia sobre los dobles, aunque sean mayores y fiestas del Señor, pero no la tiene sobre las Dominicas, aunque sean menores; la Dominica menor tiene preferencia sobre los días octavos comunes, pero no sobre los dobles de IX lecciones del Señor. En nuestro caso, la Dominica vence al día octavo y la fiesta del Señor a la Dominica.

12. 3.ª La tercera respuesta supone que la fiesta de la Virgen de los Dolores, Titular de una iglesia, a pesar de ser doble de I clase primario, puede quedar impedida por una fiesta más noble, lo cual puede suceder en varios casos, v. gr., cuando ocurre el mismo día la Dedicación de dicha Iglesia, pues esta fiesta, por ser también primaria y doble de I clase como la del Titular, es preferida por ser fiesta del Señor. También podría suceder si ocurriera aquel día una fiesta doble de I clase primaria que por privilegio particular (local, nacional) fuera de doble precepto; si ocurriera la fiesta de la Anunciación, que es doble de I clase primario y de toda la Iglesia universal, etc.

13. La respuesta está dada según las reglas generales de traslación accidental (véase Rúbr. gen., tít. IV, n. 3, y *Ferreres*, l. c., n. 149 sig.), pues no pudiendo trasladarse al sábado inmediato por estar ocupado por un doble de I o II clase, ni tampoco al Domingo de Ramos, ni a ninguno de los demás días subsiguientes hasta la Dominica *in Albis* inclusive, por no admitir Oficios ocurrentes ni mucho menos trasladados, sólo resta que se pase a la primera Feria después de la Dominica *in Albis*, que esté libre de un doble de I o II clase.

14. Si hubieran quedado además otros dobles clásicos, v. gr., San José, la Anunciación, para ser trasladados, después de la Dominica *in Albis*, se les daría la preferencia entre sí, según el orden establecido en las nuevas Rúbricas, tít. II. Véase *Ferreres*, l. c., nn. 114-131.

15. La duda debió nacer por el carácter de la Fiesta de los Dolores, que así como armoniza mucho con la semana de Pasión, así parece di-

sonar algo del tiempo Pascual, y quizá pensó el consultante si, más bien que trasladarla al tiempo Pascual, sería conveniente por su carácter especial anticiparla dentro de la semana de Pasión. Tal vez por esto la Rúbrica especial del Breviario anterior a la reforma de Pío X decía que si esta fiesta no podía celebrarse ni el viernes ni el sábado de Pasión, se omitiera aquel año.

16. Ahora esta Rúbrica no existe, porque siendo la fiesta de rito doble mayor (secundaria), si queda impedida en su día, se la debe simplificar, y así nunca se traslada, ya que las traslaciones accidentales quedan reservadas solamente para los dobles clásicos, según las nuevas Rúbricas, tít. IV, n. 4. Cfr. *Ferreres*, l. c., n. 159 sig.

17. Pero en el caso de que trata la duda, la fiesta es doble de I clase por ser Titular de la Iglesia, y así debe trasladarse y no omitirse.

EL MISAL Y LAS NUEVAS RÚBRICAS (1)

§ XI

El Evangelio y el Liber Comitis.

435. Después del *Alleluja*, secuencia o el *Tractus*, sigue el Evangelio, que en las Misas solemnes canta el Diácono, y que todos los fieles deben oir de pie.

436. A lo menos en España antiguamente al final del Evangelio contestaban todos los fieles *Amén.*

437. Parece que en España lo oían los fieles con las manos juntas. No sabemos si esta actitud era durante todo el tiempo que duraba el canto o lectura del Evangelio, o solamente al final. Según una de las fórmulas del signar y santiguar, aun hoy usadas en varias regiones de España, después de signarse y santiguarse «se llevan las dos manos juntas a la boca y se dice: Amén». Quizá entonces, al comenzar el Evangelio, se signaban y santiguaban y luego juntaban las manos y permanecían en esta actitud hasta el final en que las llevaban juntas a la boca diciendo: *Amén.*

438. Véase el *Liber Comitis*, Códice 22 de la Academia de la Historia de Madrid, escrito en 1073, en el que se lee:

«*Vt post Euangelium respondeant omnes:* Amen. Izmaragdus ayt: Perlecta Euangelii lectione respondeant omnes: Amen. Incongrue dictum a plerisque uidetur et factum. Dicunt enim non in omnibus Euangelii finibus conuenit respondere: Amen.

»*Cur dicitur Ispanos iungere palmas ambas cum nobis lectio Euangelii refertur:* Iunctio quid manuum signet... uerba leguntur que Domini tantum dicuntur dicta uel acta. Quod sic iunguntur si uerba Dei referuntur, illa michi talis signatur innectio, qualis affuit in Christo mundo cum uellet ab isto ad Patrem regredi sanctum quo ue-

(1) Véase Razón y Fe, vol 48, p. 93.

nerat ante, accipere nunc animam sancto de corpore redemptam. Nos ergo Christum sequemur et istum nobis exemplum celestia gaudia prestet. Cumque manus iungit Legi ueteri nouam iungit. Tunc precepta Dei ualeat quo dignus haberi pro bonitate facit, cupiendo uincula pacis. Quia ab antiquis est preceptum.» (Cfr. *Férotin*, Le Liber mozarabicus sacramentorum, col. 904.)

439. Libro célebre era el *Comes* (Compañero, Vademécum) *Liber Comitis*, *Comicus* o *Comicum*, que indicaba las perícopes o fragmentos selectos de las profecías o Epístolas y Evangelios que debían leerse cada día. También se le llamó Capitular (Capitular de las Epístolas, Capitular de los Evangelios). Por lo común, sólo designaba el comienzo y fin de la perícope respectiva; y teniendo la Sagrada Escritura o el libro respectivo, se leía la parte que indicaba el *Liber Comitis*.

440. Otras veces el libro ponía *in extensum* cada día todo lo que debía leerse, y equivalía a tener reunidos en un solo libro el Leccionario y el Evangeliario. Tal es el ejemplar mozárabe publicado por Morin (1). Créese que representa la disciplina de la Iglesia de Toledo en el siglo VII.

441. En la liturgia latina es conocidísimo desde antiguo el *Liber Comitis*, que algunos atribuyen, sin suficiente fundamento, a San Jerónimo. Se cree que mucho antes del Santo estaba ya fijado el orden con que en la Misa debía leerse la Sagrada Escritura. Cfr. *Asseman*, Codex liturgicus, vol. 4, p. 171, 172.

442. *Tommasi* nos dió en 1691 (Roma) una edición del *Comes*, corregido por Albino, y de otros varios (2).

Otros pueden verse en *Mabillon*, Museum Italicum, vol. 1, parte 2.ª, p. 278 sig.; y en *Migne*, P. L., vol. 72. Véase también *Baluzius*, Capitularia Reg. Francorum, vol. 2, col. 1.156 y 1.309.

443. Terminado el Evangelio tenía lugar la homilía o sermón que podían oir, como todo lo que procedía de la Misa, los catecúmenos y aun los paganos que querían asistir. Véanse más abajo los nn. 451 sig.

---

(1) «Anecdota Maredsolana, vol. 1. Liber Comicvs sive Lectionarios Missae quo Toletana Ecclesia ante annos mille et ducentos utebatur. Edidit D. Germanus Morin, Presbyter et monachus Ord. S. Benedicti e Congregatione Beuronensi: Maredsoli, in Monasterio S. Benedicti, 1893.» El manuscrito perteneció a la Abadía de Silos, pero actualmente se halla en la Biblioteca de París, N. A. L., 2.171.

(2) «Antiqui Libri Missarum Romanae Ecclesiae id est Antiphonarius S. Gregorii Papae, Comes ab Albino ex Caroli Magni Imperatoris praecepto emendatus vna cum alijs Lectionarijs et Capitulare Euangeliorum.» El índice es: «I. Comes ab Albino ex Caroli Magni Imperatoris praecepto emendatus ex antiquissimo codice Carnutensis Ecclesiae: vnde vna cum consequente Appendice apographum misit praefatus domnus Arnaldus de Loo.—II. Appendix antiqua eiusdem libri Comitis. ex eodem cod. Carnutensis Ecclesiae.—III. Lectionarius liber Lectionum quae ad Missas Romani Ritus leguntur: ex antiquis mss. codd. collectus, prout pagina 26, indicatur.—IV. Indiculus antiquorum Lectionum S. Pauli Apostoli ad Missas, ad vsum (vt videtur) Ecclesiae Mediolanensis. ex cod. fel. me. Reginae Sueciae, annos ab hinc mille scripto.—V. Vetustissimum Capitulare Euangelicarum Lectionum ad Missam, ex multis codd. plerisque vetustissimis editum.»

§ XII

El Credo.

444. El símbolo Niceno-Constantinopolitano comenzó en Oriente a cantarse durante la Misa allá por los años 476 (cfr. *Bardenhewer-Solá*, Patrología, p. 556).

445. En España lo mandó cantar el Concilio de Toledo de 589: lo entonaba el sacerdote, no después del Evangelio, sino teniendo la hostia en la mano a la elevación. Lo continuaban el clero y el pueblo cantando juntamente.

446. Por el Ordo Rom. II, n. 9, sabemos que ya entonces (siglo IX) se cantaba en Roma el Credo: «Post lectum Evangelium, candelae in loco suo extinguuntur, et ab episcopo *Credo in unum Deum* cantatur; et thuribula per altaria portantur, et postea ad nares hominum feruntur, et permanum fumus ad os trahitur» (*Migne*, P. L., vol. 78, col. 972).

447. También *Walafrido Strabón* († 849), De rebus ecclesiasticis, t. 22, nos dice que desde Carlo Magno, y aun antes, se cantaba en Francia y Alemania: «Sed apud Gallos et Germanos, post deiectionem Felicis haeretici, sub gloriosisimo Carolo Francorum Rectore damnati, idem symbolum latius et crebrius in Missarum coepit officijs iterari.» Edic. *Hittorp*, p. 408; *Migne*, P. L., vol. 114, col. 947.

448. Parece cierto que el uso de decir el Credo en la Misa se interrumpió en Roma por algún tiempo, pues, según nos cuenta *Bernón*, Abad de Richenau, en su opúsculo *De quibusdam rebus ad Missam spectantibus*, refiriéndose a su estancia en Roma el año 1014, en aquel tiempo en Roma no se cantaba el Credo:

«Nam si ideo, vt sepe dictum, illum angelicum hymnum prohibemur in festiuis diebus canere, eo quod Romanorum presbyteri non solent eum canere, possumus simili modo post Euangelium Symbolum reticere, quod Romani vsque ad haec tempora diuae memoriae Henrici Imperatoris, nullo modo cecinerunt. Sed ab eodem interrogati, cur ita agerent, me coram assistente, audiui eos huiusmodi responsum reddere, videlicet quod Romana ecclesia non fuisset aliquando vila haereseos faece infecta, sed secundum sancti Petri doctrinam, in soliditate Catholicae fidei permaneret inconcussa: et ideo magis his necessarium esse illud Symbolum sepius cantando frequentare, qui aliquando vila haeresi potuerunt maculari. At dominus Imperator non antea desijt, quam omnium consensu id domino Benedicto apostolico persuasit, vt ad publicam Missam illud decantarent. Sed vtrum hanc consuetudinem seruent adhuc, affirmare non possumus, quia certum non tenemus.» Edic. *Hittorp*, p. 422, o en *Migne*, P. L., vol. 142, col. 1.056.

449. Entre los monjes mozárabes españoles el Credo Niceno-Constantinopolitano se decía en la Hora canónica, llamada segunda, en esta forma:

«Credimus in unum Deum Patrem omnipotentem, factorem celi et terre, uisibilium omnium et inuisibilium conditorem. Et in unum Dominum nostrum Ihesum Christum

filium Dei unigenitum, ex Patre natum ante omnia secula. Deum ex Deo, lumen ex lumine, Deum uerum ex Deo uero. Natum, non factum, homusion Patris, hoc est eiusdem cum Patre substantie. Per quem omnia facta sunt, que in celo et que in terra. Qui propter nos et propter nostram saluten descendit, et incarnatus est de Spiritu Sancto et Maria uirgine homo factus: passus sub Pontio Pilato: sepultus, tertia die resurrexit, ascendit ad celos, sedet ad dexteram Dei Patris omnipotentis. Iterum uenturus in gloria iudicare uiuos et mortuos: cuius regni non erit finis.—Credimus in Spiritum sanctum, Dominum et uiuificatorem, ex Patre et Filio procedentem: cum Patre et Filio adorandum et glorificandum. Qui locutus est per profetas. In unam, sanctam, catholicam atque apostolicam Ecclesiam. Confitemur in unum baptismum in remissionem omnium peccatorum. Expectamus resurrectionem mortuorum et uitam futuri seculi. Amen.» Asi se halla en el Ms. n. 1 de la Abadía de Silos (siglo XI). Cfr. *Férotin*, Liber mozar. Sacramentorum, col. 773.

450. La fórmula que trae el Sacramentario Gelasiano es parecida a la anterior. Era la que se enseñaba y explicaba a los catecúmenos. Se pone allí en griego (pero con letras latinas) y en latín.

Va acompañada de la explicación del Símbolo y luego se pone también el *Pater noster* (está en latín) con la explicación que se daba a los mismos catecúmenos. Véase la edición de *Wilson*, p. 53.

Antes se pone la exposición de los Evangelios (p. 50 sig.), leyéndoles el principio de cada uno de ellos, explicándoles por qué San Mateo es representado por el hombre, San Marcos por el león, etc.

451. Con el Credo termina hoy lo que llamamos Misa de los catecúmenos. Cuando esta disciplina se hallaba vigente según el rito Romano, no se decía aún el Credo en la Misa, de modo que a los catecúmenos se les despedía concluído el sermón u homilía que se tenía inmediatamente después del Evangelio. Véase lo dicho en el n. 274. La fórmula de despedir solía ser ésta, dicha por un Diácono o por el Arcediano: *Catechumeni recedant. Omnes catechumeni exeant foras.* Véase el Sacramentario Gelasiano, ed. *Wilson*, p. 79; *Card. Bona*, l. c., p. 231; *Duchesne*, Origines du culte chretien, p. 174 sig., 200; *Puniet*, en el Diction. d'Archéol. Véase Catechumenat, col. 2.591 sig.; *Weis*, Historia ecclesiastica, vol. 1, p. 431 (Viennae, 1907).

452. El despedir a los catecúmenos concluída su Misa, debió cesar antes del siglo VIII, pues en los Códices de este siglo ya no se lee la rúbrica para despedirlos; pero todavía estaba en vigor a fines del siglo VI, pues nos la menciona San Gregorio en sus *Diálogos*, lib. 2, c. 23. Cfr. *Migne*, P. L., vol. 66, col. 178; *Card. Bona*, l. c., p. 229 sig.

J. B. Ferreres.

(Continuará.)

Errata notable.—En el número anterior, página 85, observación 4.ª, se dice: «Estas oraciones no parece necesario se hagan *sub conditione*», debiendo decir: «Estas unciones no parece necesario se hagan *sub conditione*», que es lo que habíamos escrito en el tomo XVI de Razón y Fe, página 238.

EXAMEN DE LIBROS

Cuestiones místicas, o sea las alturas de la contemplación accesibles a todos, alientos, estímulos y desengaños de los grandes maestros de espíritu a las almas espirituales y a sus directores, por el P. Fr. Juan G. Arintero, O. P., maestro en Sagrada Teología, licenciado en Ciencias, profesor de Sagrada Escritura en San Esteban de Salamanca.—Salamanca, establecimiento tipográfico de Calatrava, 1916. Un volumen en 4.° de 616 páginas, 6 pesetas.

La presente obra del sabio y piadoso P. Fr. G. Arintero, ampliada principalmente con multitud de escogidos testimonios de como se publicó en artículos de *La Ciencia Tomista*, viene a servir, nos dice el mismo ilustre autor, de complemento a su *Evolución mística*. Dada a luz en 1908 la *Evolución mística*, fué recibida con grandes aplausos en la Prensa, y Razón y Fe, al juzgarla (tomo XXIV, páginas 379-381), la alabó de un modo particular por su erudición inmensa, y la calificó de arsenal abundantísimo de materias místicas y faro resplandeciente que guíe a los directores espirituales en la dirección de las almas que, tocadas de Dios, aspiran a volar a la cumbre de la perfección. Quiere decir que *Cuestiones místicas* es obra realmente notable, de gran mérito y muy digna de aplauso y de recomendación en general, con alguna que otra observación que hemos de hacer.

Trata extensamente con gran copia de doctrina y vastísima erudición, copiando numerosos testimonios de místicos, tanto especulativos o escolásticos como experimentales, siete cuestiones principales que hoy parecen de especial oportunidad e importancia, y en cuya exposición se contiene lo principal de la ciencia mística, aunque no con todo el método y orden de un curso o tratado completo de ella. Son las siguientes: ¿Es deseable la divina contemplación?—¿Es asequible a cuantos sinceramente la buscan?—¿Por qué hay tan pocos contemplativos?—¿Son místicos todos los Santos?—¿Son independientes, o difieren esencialmente la Mística y la Ascética?—Característica del estado místico—Cuáles sean las principales fases y los más frecuentes fenómenos de la vida mística—Conclusiones. Para la dirección nos parecen especialmente recomendables la cuestión séptima y las mismas conclusiones. Preceden a las Cuestiones unos doctos *Preámbulos*, en donde se explanan ciertos puntos singulares que conviene conocer antes del estudio de las cuestiones, y se echa en buena parte la semilla que después se desarrolla en todo el libro. Se inculcan con mucha razón las excelencias de la Mística y su gran importancia. Juzgamos en verdad que a los confesores les es indispensable algún conocimiento de la Mística, y no

sólo de la Ascética, si quieren ser útiles a muchas almas que se encuentran deseosas de la perfección a que son llamadas por Dios, y que por falta de buenos directores se estancan en el camino.

Para evitar cuestiones de puro nombre (que no faltan, ciertamente, en los autores que han tratado estas materias, como ni diferencias de opinión más aparentes que reales), se propone el docto autor fijar el significado de algunos términos, como lo hace aquí respecto de *ordinario* y *extraordinario*, en general, completándolo en *Conclusiones*, I, «qué debe entenderse por «ordinario» y qué por «extraordinario» en la vida mística».

Oportuno es asimismo advertir desde el principio la necesidad de evitar dos extremos peligrosos: el de presumir entrar antes de tiempo y sin la debida disposición en la *vida mística*, y el de contentarse con eso que llaman *una vida ordinaria*. Mas debe notarse que es cosa muy distinta *vida ordinaria* (que no aspira a la perfección) y *vía ordinaria* (o modo ordinario de oración por el que se tiende a la perfección); lo cual no se ve tan bien en las palabras de Báñez, copiadas en la página 33, y sí en otras del P. Alonso Rodríguez, a quien cita también el P. G. Arintero. Contra la *vida ordinaria* o común escribe así el gran escritor ascético P. A. Rodríguez (1): «El varón justo y santo siempre pone los ojos en subir e ir adelante en la perfección... Pero el pecador y el imperfecto no trata de eso; conténtase con una *vida común*... Y así dice Gersón: es voz de muchos, bástame una vida común; yo no quiero sino salvarme; esotras perfecciones grandes y excelentes quédense para los Apóstoles y grandes Santos, que yo no pretendo volar tan alto, sino irme por un camino llano y carretero. Esa es voz de los imperfectos.» Sobre la *vía ordinaria* o modo ordinario de oración mental, después de recordar que fué aprobado por la Sede Apostólica en los Ejercicios de San Ignacio de Loyola, dice: «Este modo de oración no es singular ni con invenciones acomodadas a ilusiones, como lo son *algunos otros;* antes es modo muy común y muy usado de los Padres antiguos y muy conforme a la naturaleza humana, que es discursiva y racional, y, por consiguiente, es más fácil, más seguro y fructuoso.» Hemos subrayado *algunos otros*, para indicar cuán poco exacto es el comentario que añade aquí el P. G. Arintero a la palabra *fructuoso*, diciendo: «¡... que el modo sobrehumano en que el mismo Espíritu Santo pide en nosotros y por nosotros con gemidos inenarrables, enseñándonos así a orar como conviene, ya que nosotros no lo sabemos!» (Rom., 8). No es exacto; el P. Rodríguez no compara ese modo ordinario con el sobrehumano de la Mística; el modo sobrehumano descrito por el P. G. Arintero no es de los contenidos en aquellos *algunos otros*, a que alude el P. A. Rodrí-

(1) *Ejercicio de perfección y virtudes cristianas*, trat. I, cap. VIII.

guez, como lo es, v. gr., «el de estar en oración a modo de alumbrados, sin hacer nada». No nos explicamos lo que en esta página 70 y en la 124 insinúa el P. G. Arintero contra el P. Rodríguez, como si se opusiera a la contemplación mística, cuando él mismo en la página 38, a la que alude en esa 70, confiesa que el P. A. Rodríguez hace algunas salvedades y «correcciones que reducen las cosas a su justo valor» en este particular de la oración mística, y cuando, defendiendo los Ejercicios de San Ignacio, como los defiende el P. Rodríguez, indica que «en las meditaciones de la cuarta semana, relativas a la vía unitiva..., nos lleva (San Ignacio) como al umbral de la contemplación infusa» (pág. 68), y afirma que San Ignacio «en todo el curso de los mismos Ejercicios va disponiendo *suavemente* para ello» (1). Parecía conveniente esta ligera observación, dada la reconocida fama del P. Alonso Rodríguez. Y puesto que se nos ha encargado el juicio o artículo bibliográfico sobre *Cuestiones místicas*, creemos deber presentar alguno que otro reparo, a pesar de la gran estima que nos merece nuestro amigo el P. G. Arintero.

No podemos convenir con el docto autor en una sentencia que sostiene en el artículo 4.° de la segunda cuestión. «Creemos, dice, página 258, que... podemos merecer, no ya *de congruo*, sino también *de condigno*, el inefable don de la vida mística», y cita, en nota, al B. P. Maestro Ávila (2). Comprendiendo en la vida mística la contemplación mística o infusa, como la comprende el P. G. Arintero—«la contemplación infusa o sea la vida mística», dice en la página 250,—nos parece que tal sentencia va contra la común, conforme a la cual, según asegura el P. Francisco Naval, C. M. F., «es común doctrina que nunca puede merecer el hombre *de condigno* o de justicia la contemplación» (3). Hablamos de la potencia ordenada en esta providencia. Nos parece asimismo tal sentencia poco o nada probable; pues no se apoya en razones valederas, cuales debían alegarse, tratándose de extender el mérito *de condigno* a objeto distinto de los expresados en el Concilio Tridentino y por los teólogos en general (4), los cuales niegan vaya unido al aumento de gracia santificante de que habla el Concilio, el aumento o el don de la gracia actual eficaz (5). A esta doctrina, que los teólogos dan por cierta, se opone claramente, a

(1) Difícilmente se concilia esto con lo que en contra de los Ejercicios, y sin observación alguna, se copia de Dom Festugière, página 43 especialmente. Acerca de la obra de Dom Festugière, se puede ver en RAZÓN Y FE el artículo «Nuevos ataques», t. XXXIX, páginas 280-297.

(2) En el capítulo 89 del *Audi Filia*. En este capítulo, sin embargo, no hemos podido encontrar que se hable de merecer de condigno la vida o contemplación mística de este mundo; se exhorta, sí, a los justos a que «hagan obras buenas que tengan condignidad para merecer la *vida eterna*».

(3) Véase *Curso de Teología ascética y mística*. Madrid, 1914, pág. 294.

(4) Véase, verbigracia, Van Noort, *Tract. de Gratia Christi*, Amsterdán, 1908, números 216-225.

(5) Van Noort, cit., núm. 219.

nuestro parecer, la mencionada del P. G. Arintero. Porque «es cierto que los justos *no pueden merecer de condigno* gracias eficaces», y que «ningún hombre puede merecer la gracia eficaz, es proposición común y cierta» (1). Pero de hecho la merecería el que *de condigno* mereciera la contemplación mística, ya que ésta, según la misma definición que admite el P. G. Arintero, con Gersón, «conocimiento experimental de Dios, tenido por abrazo de amor unitivo» (2), y es en substancia la común, implica de algún modo, además del conocimiento, acto de amor de caridad. Ahora bien, todo acto de caridad, como todo acto saludable meritorio de vida eterna, implica necesariamente una gracia eficaz como *causa*, no necesaria, pues no quita la libertad, pero sí infalible y próxima del acto: luego quien mereciese *de condigno* el acto, *de condigno* merecería lo que connaturalmente exige el acto, y con lo cual únicamente se pone, o sea la gracia eficaz. Con razón, pues, asegura el docto abate Mr. Saudreau, citado por G. Arintero (3): «No se puede merecer *de condigno*, ni adquirir como de derecho, sino el aumento de gracia santificante; toda gracia actual es un don, y *a fortiori* las gracias eminentes que son necesarias para la unión, ya que para ésta no bastan las gracias actuales comunes y se necesita una acción especialísima del Espíritu Santo»; y Schram, citado igualmente por G. Arintero, escribe expresamente: «Así como podemos desear y pedir la contemplación, así la podemos merecer no *de condigno*, sino *de congruo*» (4). Y es extraño diga el P. G. Arintero que «contra la afirmación del ilustre abate Saudreau, es doctrina común que se pueden merecer *de condigno* las gracias actuales *suficientes* para poder poner en acto a sus respectivos tiempos, tanto los dones como las virtudes; ya que cierto ejercicio de ellos, lo mismo que el de ellas, es, hasta para nuestra salvación, del todo indispensable» (5).

Sin entrar a discutir cuestiones aquí indicadas sobre el modo con que son necesarios los dones del Espíritu Santo y a qué actos concurren con los de entendimiento y sabiduría, si sólo a los místicos o también a los ordinarios sobrenaturales de la Ascética (6), parece claro que nada sirve para probar que pueda merecerse *de condigno* un acto saludable o una

---

(1) Véase Beraza, *Tract. de Grat. Christi*, núm. 1.036. Según Mendive, es teológicamente cierta *(De Deo Sanctific, Tract. de div. grat.*, cap. V, art. III, Thes. prima). Los Salmanticenses, al principio de la disputa XIV, tract. XIV, *De merito*, admiten en absoluto que puede el justo merecer «*de congruo* divina auxilia ut quae sub merito *de condigno non* cadunt, sunt tamen ipsius causa et principium».

(2) Página 77: «Puede también definirse (con Gersón): «Experimentalis cognitio habita de Deo per amoris unitivi complexum»; v. también pág. 480.

(3) Páginas 252-253.

(4) «Non de condigno sed de congruo», pág. 252.

(5) Página 256.

(6) Véase sobre esto Beraza, *Tract. de grat.*, núm. 917, en donde se recuerda la controversia entre Mgr. Perriot y el P. B. Froget sobre si por sus dones influye el Espíritu Santo *en todos* y cada uno de los actos sobrenaturales o no.

gracia eficaz, el que se puedan merecer gracias suficientes, siendo cosa tan diversa. Puesta la gracia suficiente, puede no ejercerse el acto saludable, según se sabe por el Tratado *de Gratia;* mas la gracia eficaz está infaliblemente conexa con el acto para el que se da; de modo que puesta la gracia eficaz, infaliblemente se pondrá el acto saludable, y es imposible no se ponga: un acto saludable *merecido de condigno*, infaliblemente se pondrá a su tiempo con *gracia eficaz*, una gracia *suficiente* merecida *de condigno* podrá darse sin que se ponga el acto saludable para el que se dé.

Lo que sí lógicamente se nos opondría, si fuese verdad, es lo que se atribuye al doctor Angélico (en la página 252): «Según el mismo Santo Tomás (1-2, q. 69, a. 2), se pueden merecer *de condigno* hasta las mismas ocho bienaventuranzas en que se resumen los mejores y más preciosos frutos de las virtudes y de los dones, y en que está la esencia de la divina contemplación y de la *vida mística.*» Empero el Angélico Doctor en todo aquel artículo trata únicamente de si los premios de las bienaventuranzas pertenecen a esta vida, y responde que, de cierta manera, *inchoative*, sí. Ni una palabra hay allí que exprese o insinúe poder ser *merecidos de condigno* aquellos actos meritorios distintos de las virtudes y los dones en que consisten las bienaventuranzas (1). En favor de su doctrina, contradictoria de la de Schram y Saudreau, no aduce el P. G. Arintero autor ninguno que expresamente la sostenga; aduce palabras de varios autores, que hablan de méritos y premios, recompensas, etc., y de ellas trata de sacar confirmada su opinión; pero no lo puede conseguir, puesto que nadie enseña que esté prometida por Dios la contemplación mística como un *premio estricto* o salario *proporcionado condignamente* a obras buenas de los justos. El que juzgamos favorece más al docto autor es Vallgornera, O. P. «Vallgornera (se escribe, página 252) y otros respetables autores dicen que esa gracia de la «contemplación sobrenatural puede merecerse *saltem de congruo;* con lo cual dan a entender, por más que no lo digan, que bien podrá merecerse también en rigor, o sea *de condigno.*» ¿Cómo han de dar a entender lo que no dicen, y que saben sin duda que no pueden decir por ser contrario a la doctrina común y cierta de los teólogos, conforme a lo ya expuesto? El P. Seisdedos S. J., resume bien esta doctrina de los teólogos en las siguientes líneas: «Tan sublime es el don místico, que nadie puede merecerle *de justicia*, como enseñan unánimemente los doctores católicos, y aun por lo que toca al mérito de conveniencia *(de congruo)*, lo ordinario es afirmar que tampoco se puede merecer con mérito *de congruo infalible*, aunque, por otra parte, la Mística éntre en el plan de Dios para la santificación de la Iglesia» (2).

---

(1) Para el mismo Santo Doctor, l. c., artic. 1.

(2) *Principios fundamentales de la Mística*, t. II: «La contemplación mística en general», pág. 160, Madrid, 1913.

Las soluciones que da el P. G. Arintero en su obra están probadas, en general, con solidez y erudición, aunque a veces parezcan sostenerse de modo demasiado absoluto y con mayor certidumbre de la que dan los argumentos; y por eso tal vez no siempre se trata a los adversarios con el respeto o deferencia conveniente. En la página 447 se dice: «Confundiendo lastimosamente lo «sobrenatural», *reduplicative* o *quoad modum*, con lo sobrenatural, *simpliciter* o solo *quoad substantiam*, un autor reciente no repara en decir que la oración ascética no es ni aun *simpliciter*, «sobrenatural», mientras que la mística sí, de donde con increíble obcecación, añade, podremos inferir...» Este lenguaje no puede parecernos bien, sobre todo en una obra como *Cuestiones místicas*, y menos cuando se combate una sombra o, a lo más, un modo menos propio, tal vez, de hablar. El autor reciente a que se alude repetidas veces y de diversos modos enseña que la oración ascética es sobrenatural en *cuanto a la substancia*, y que no lo es en cuanto al modo, es *simpliciter* sobrenatural, sobrenatural *en cuanto a la substancia*, no *en cuanto a la substancia* y *en cuanto al modo*, como lo es la oración o contemplación mística.

«Distingamos, escribe, dentro de la esfera sobrenatural de la gracia tres fases admirables. La primera es la ordinaria, y es sobrenatural en cuanto a la substancia y natural en cuanto al modo. La segunda es la mística, la cual es sobrenatural en cuanto a la substancia y en cuanto al modo; pero esta supernaturalidad mística puede subdividirse fundándonos en la doctrina de las escuelas católicas...» (1). Qué se entienda por sobrenatural *quoad substantiam* y *quoad modum*, lo explica hasta con prolijidad (páginas 40 53), pero con claridad y exactitud, siguiendo a Santo Tomás y Suárez, y nota oportunamente que sobrenatural *en cuanto al modo* significa aquí el modo de obrar sobrehumano por moción especial del Espíritu Santo y sus dones, no como en la gracia medicinal, que se llama por algunos teólogos *sobrenatural* en cuanto al modo y no en cuanto a la substancia. Por este modo sobrenatural de obrar «se eleva (este modo) a un orden del todo superior y específicamente diverso» (2), y por él la contemplación y vida mística se dice específica o esencialmente distinta de la ordinaria o común (ascética) y se halla en una región y orden superior. Podrá no agradar el vocablo *orden*, pero se debe reconocer que la cosa, la distinción esencial entre ambas oraciones y vidas como medios y caminos distintos para alcanzar la

(1) Véase *Principios fundamentales de la Mística*, por el P. Jerónimo Seisdedos, de la Compañía de Jesús, t. II, pág. 460, y passim: la ordinaria es la ascética en que se tiene la oración de discurso, la cual es sobrenatural (páginas 19-21), aunque no en cuanto al modo. Y ya en el primer tomo, página 21, dejó escrito: «Esta oración (en que *el hombre ora ayudado* de los auxilios ordinarios de la gracia), es *sobrenatural* y poderosa para que el hombre aspire a la vida eterna y triunfe del infierno.»

(2) Véase Seisdedos, l. c., pág. 41, t. II.

perfección cristiana, puede defenderse con graves doctores sin temeridad alguna. Primero, se puede admitir y lo admite el mismo P. G. Arintero (1) y el P. Seisdedos (2), que siendo específicamente distinto el objeto formal *sub quo* o modo sobrehumano de obrar en la Mística del humano en la Ascética, se dan o pueden darse dos *ciencias* especulativas o doctrinales, distintas específicamente, la Mística y la Ascética. Segundo, puede asimismo sostenerse sin dificultad que los actos de la vida mística ejercidos por el justo de ese modo sobrehumano son específicamente distintos de los ascéticos, puesto que tal modo es intrínseco a los actos con él y por él producidos. Diferencia específica llama Saudreau, citado en la pág. 471, not. 3, a la existente entre los dones del Espíritu Santo y las virtudes morales infusas. Lo tercero que defiende el P. Seisdedos (3), con otros doctores, es que en toda la vida espiritual y moral cristiana, que es una (4), hay dos vidas o vías particulares, la ascética y la mística, y en cada una de éstas, otras tres etapas o vías, *purgativa*, *iluminativa* y *unitiva*, esencialmente distintas, aunque análogas, y que en cuanto tales, en cuanto permanecen ascéticas y místicas, son como dos líneas paralelas. «Hay, sin embargo, que convenir en que por ley general, para empezar a caminar por la Mística, es preciso haberse ejercitado mucho en la última etapa de la Ascética, por la conformidad y unión de la humana voluntad con la divina» (5); lo que en nada se opone, como se ve, a lo expuesto. Parece, pues, que el P. G. Arintero no ha entendido bien aquí ni en la página 450 a dicho escritor, o le atribuye lo que no ha dicho. También se le trata con nimio rigor en las páginas 307 y 309, y en ésta se le atribuye que «sería efecto de soberbia querer pasar de la meditación a ella (a la contemplación adquirida) con nuestras fuerzas», aunque ayudadas de esa gracia... ordinaria; cosa opuesta a la sostenida por el escritor al decir que «es fruto de la soberbia querer pasar con sus fuerzas de la meditación a la contemplación ordinaria (adquirida), como si se tratara de un ejercicio puramente psicológico», o de pasar por las solas fuerzas naturales, «pues aunque sea verdad que la contemplación ordinaria sea cierto hábito natural, no es un hábito de la misma clase que el de la contemplación puramente filosófica, y accesible, por consiguiente, a todo fiel con su mera industria» (6).

---

(1) Página 449.
(2) Tomo I, páginas 36-37.
(3) L. c., páginas 37-41.
(4) Véase tomo III, pág. 138.
(5) Véase tomo I, pág. 40.
(6) «Es un *hábito* natural, sí; pero... hay que contar para él no sólo con la humana industria, sino también *con la gracia*, que misteriosamente se va insinuando en el que medita.» Véase *Principios fundamentales*, cit., t. I, páginas 257-258, donde se explica la doctrina, no tan obvia, acerca del hábito de la llamada contemplación adquirida.

Tampoco se cita fielmente en la página 491 al P. Seisdedos (sin nombrarle), porque en vez de las palabras «*ese recogimiento* no cabe», escribe Seisdedos (t. III, pág. 158) estas otras: «El período *que vamos examinando* «no cabe», y ese período se distingue del recogimiento» (página 195). Ni dice Seisdedos que hay que corregir a la Gran Doctora Santa Teresa, sino que la Santa no expuso en sus escritos todo lo de ese período, si bien tiene datos preciosos que se le pueden aplicar (véase páginas 186 y 188).

No podemos alargarnos más deteniéndonos en analizar menudamente todo lo mucho bueno o lo no tan bueno que tiene la obra *Cuestiones místicas*. Mas juzgamos que ésta, sin los defectos indicados y con alguna mayor precisión y aun concisión a veces, y con mayor exactitud en las citas, sería más útil para el fin que todos deseamos, que se lea con gusto y provecho de los fieles y estimen todos debidamente y anhelen con humildad unirse muy íntimamente con Dios en perfecta caridad por la contemplación y vida mística, y procuren disponerse a ella en cuanto esté de su parte, mediante la divina gracia, con la pureza del alma y el ejercicio diligente de la oración y abnegación y de las virtudes cristianas, y el desprecio generoso de las vanidades del mundo y de las cosas de la tierra.

P. VILLADA.

P. ATANASIO LÓPEZ, O. F. M. **Estudios crítico-históricos de Galicia.** Primera serie. Estudios históricos. Literatura gallega. Bibliotecas y Códices litúrgicos de Galicia.—Santiago, tipografía de *El Eco Franciscano*, 1916. Un volumen de XIV + 144 páginas, 243 × 160 milímetros. Precio, 2 pesetas.

El fondo de estos estudios lo forman tres conferencias leídas por el autor en el *Círculo de la Juventud Antoniana de Santiago*, refundidas y aumentadas en algunos puntos particulares que no pudieron ser expuestos ante un público heterogéneo en su cultura.

En el prólogo, después de unas breves palabras de introducción, sale el P. López por los fueros de la verdad, vindicando para sí contra el escritor portugués Arthur Viegas la gloria de haber hallado unos folios gallegos de la *Leyenda aurea*, escritos a fines del siglo XIV o principios del XV, que van impresos en el apéndice IV.

La primera conferencia es de carácter general. Trata en ella el P. López de los problemas de crítica histórica. Las ideas no son nuevas; pero a los que estamos convencidos de la necesidad de difundir entre los aspirantes a investigadores estos principios generales, no pueden menos de parecernos muy bien. Lo único en que, a nuestro juicio, se ha propasado el autor, es en las inmerecidas alabanzas que tributa a nuestro modesto trabajo de *Metodología y crítica históricas*.

La segunda conferencia está dedicada a *La literatura gallega medioeval.* Como la anterior, participa del mismo carácter de generalidad, impuesto por las circunstancias. Es un resumen de los trabajos hechos sobre este tema en los últimos tiempos, con algunas advertencias personales.

En la tercera conferencia entra el autor más de lleno en el campo de la investigación, y nos traza un cuadro reducido, pero en bastantes ocasiones original, de las *Bibliotecas y Códices litúrgicos de Galicia.* Lo más notable son las descripciones de los *Breviarios* del canónigo Miranda, conservado en Santiago, del Lucense, de los *Breviarios* y Misales Aurienses, y, sobre todo, del *Diurno de Fernando I.* En este último completa y a veces corrige a López Ferreiro y a Férotin. Una cosa nos ha chocado sobremanera. Hablando del *Calendario mozárabe*, que ocupa las cuatro primeras hojas del *Diurno*, dice el P. López: «El P. Férotin prometió publicarlo en una obra sobre la liturgia gótica, pero no sé si el sabio benedictino ha hecho la publicación» (pág. 76). Decimos que nos choca bastante esta indicación, porque el P. Férotin dió a luz dicho calendario en su monumental y conocidísima obra *Le Liber ordinum en usage dans l'Église wisigothique et mozarabe d'Espagne du cinquième au onzième siècle.* París, 1904, pág. 450 y siguientes. Al hablar del trabajo de Meyer, *Uber die rythmischen Preces der mozarabischen Liturgie* (pág. 63, 1), supone el P. López que se publicó en la *Revista Philologisch-historiche klasse;* pero aquí hay una pequeña confusión. Tal revista no existe, que sepamos nosotros. Donde Meyer imprimió su trabajo fué en las *Noticias de la Real Sociedad de Ciencias de Gotinga. Sección Filológica-histórica (Nachrichten der Königlichen Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen. Philologisch-historische klasse).*

El estilo es suelto y castizo. Sin embargo, a veces se notan pequeños descuidos, v. gr., *influenciados* por *influidos* (pág. 61), *bajo el punto de vista* por *desde el punto de vista* (pág. 64). Al final ha recogido el Padre López 14 documentos de interés filológico e histórico, y ha puesto un índice detallado de autores, obras, revistas y archivos consultados.

Como nota de conjunto, hemos de decir que este libro, por su *orientación* y por la *diligencia* y *esmero* con que están tratados los temas en general, demuestra en su autor cualidades nada vulgares para la investigación. El P. López da pruebas de estar familiarizado con la crítica; y de ser, a pesar de los pequeños deslices señalados, un investigador escrupuloso que acude para su información al estudio directo de las fuentes. Los amantes de la literatura gallega leerán el libro con gusto.

Z. García Villada.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Carta-Pastoral que el EXCELENTÍSIMO Y RVMO. SR. DR. D. JOSÉ MARÍA SALVADOR Y BARRERA, Arzobispo de Valencia, dirige a sus diocesanos al inaugurar su Pontificado.—Valencia, Tipografía Moderna, Avellanas, 11; 1917. Un volumen en folio menor de 48 páginas.

Es por su oportunidad e importancia, cual se podía esperar de la docta, paternal y experimentada pluma del nuevo Sr. Arzobispo de Valencia, bien conocido de nuestros lectores. Expuesta modestamente su promoción y su llegada a la arquidiócesis en estos días luctuosos de conmoción universal, se propone el venerable Prelado demostrar lo que ésta ya indica: «la necesidad de la Iglesia católica con o sociedad y como autoridad», y mover a sus diocesanos especialmente a ser obedientes y fervorosos hijos de la Iglesia. Por eso hace ver que el hombre, naturalmente social y que tiende más y más a unirse con todos los otros para su mayor felicidad aquí abajo, sólo en la Iglesia encuentra satisfecha su aspiración de unión social. «El intento de unión social que la Sabiduría de Dios ha puesto en el seno de la naturaleza humana, no podía, en efecto, ser engañado, y por eso estableció su Iglesia, que había de llenar, con tanta perfección como provecho, los instintos y deseos que sienten en lo íntimo de su sér todos los hombres, determinando en ellos la viva solicitud de tener una sola alma y un solo corazón, según aquellas palabras del Salvador a su Eterno Padre: *Que sean todos unos, como Vos y Yo no somos más que uno*» (pág. 21). Y necesitando imperiosamente el hombre maestro que le enseñe y luz que le guíe para ordenar su vida y conseguir su felicidad, sólo en la Iglesia halla la autoridad segura, infalible, que le dirija. Lo que han de hacer todos, pastores y ovejas, superiores y súbditos, es seguir las enseñanzas que nos da la Iglesia en nombre de Jesucristo y procurar su mayor esplendor con el mayor bien de las almas, y principalmente trabajando por la católica instrucción y educación de los ciudadanos y por la llamada acción social católica, en que tan competente se ha mostrado el Sr. Arzobispo. Para lograrlo, termina su notable Pastoral pidiendo la oración de todos y esperando su fiel cooperación.

La acción religiosa. Carta-Pastoral que el ILMO. SR. DR. D. EUSTAQUIO NIETO Y MARTÍN, Obispo de Sigüenza, dirige al clero y fieles de su diócesis al inaugurar en ella su Pontificado. Año de 1917. Tipografía y encuadernación de Pascual Box, Sigüenza. Un volumen en 4.° de 48 páginas.

Propónese el venerable Prelado, después de un sentido exordio en que se confiesa indigno de tan alto cargo pastoral, que acepta confiado en la bondad y misericordia de Dios y protección de la Santísima Virgen, «manifestaros, dice, con sencillez y claridad, y sin salirnos de los límites de la concisión y brevedad, nuestros planes, que no han de ser otros que trabajar todos por la gloria de Dios y la santificación de las almas; para conseguirlo, lo primero que debemos procurar es *intensificar la acción religiosa en los pueblos*». Lo expone no sólo con sencillez y claridad, sino también con solidez, copia de doctrina práctica y, sobre todo, celo pastoral, que hace muy útil esta Carta a todos los fieles, y principalmente a todos los párrocos y sacerdotes. La acción y vida religiosa no consiste precisamente en el uso de ciertos actos externos de devoción, sino en la práctica de la religión, conforme a las enseñanzas y al ejemplo de nuestro divino Redentor, que no es de blandura agradable a nuestra corrompida naturaleza, sino de valeroso sacrificio y abnegación y mortificación de nuestras pasiones. Los medios que indica el Sr. Obispo para lograr se cumplan los preceptos amorosos de Jesucristo, a gloria de

Dios y bien de las almas, son aptísimos A los sacerdotes, con cura de almas, en particular, les recuerda lo que han de hacer para su santificación propia (los ejercicios piadosos de cada día, que enumera), y para la santificación de los fieles, el fomento de la vida religiosa en todo el año o curso litúrgico eclesiástico y la predicación, confesión y catequesis, que explica adecuadamente. «Trabajemos todos... porque arraigue profundamente la fe religiosa en el corazón del pueblo; este ha de ser nuestro ideal, y para conseguirlo, vivamos todos unidos con los vínculos de la caridad de Cristo...» (pág. 4). Concluye deseando el auxilio y cooperación de todos para cumplir con la fidelidad que desea, su oficio pastoral.

P. V.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana. Tomo XXXIII.—Barcelona, Hijos de J. Espasa, editores, calle de las Cortes, 579. Un volumen de 250 × 165 milímetros, 1.511 páginas y copiosos grabados. Comprende desde la palabra *Mari* hasta *Mechuza.*

A pesar del quebranto pecuniario que para todo editor representa el excesivo encarecimiento del papel, prosiguen los Hijos de Espasa sirviendo al público su monumental Enciclopedia con ejemplar regularidad, y sin que los nuevos volúmenes vayan en zaga a los anteriores, ni en la abundancia de texto, ni en la solidez de la doctrina, ni en el lujo de los grabados. Mucho y muy bueno habría que decir del presente, pero esta nota bibliográfica nos obliga a ser parcos y hacer resaltar sólo los trabajos más principales. El primero que nos sale al encuentro es el consagrado a *María*, delicadísima filigrana tejida por un exégeta exquisito, que a la penetración de los textos ha sabido unir un lenguaje castizo y sencillo, impregnado de devoción sana y sincera. Viene después un artículo titulado *La Virgen María en la literatura*, que con mayor razón se debía llamar *en la poesía*, donde (sin agotar la materia, porque esto hubiera sido imposible) se ha espigado lo más florido y típico de la poesía española, desde el *Libre del tres Reys d'Orient*, en que un autor anónimo del siglo XIII nos pinta a los Reyes Magos,

> que entraron mucho omildosos
> do la Gloriosa era,

hasta el castizo y simpático Gabriel y Galán, sin olvidar, por supuesto, las literaturas regionales, catalana y gallega, y la hispano-americana. En el artículo sobre *Mariología* se estudia teológicamente la Maternidad divina de María, su Santidad, su Virginidad, su Asunción a los Cielos y el culto que se la tributa como a Medianera entre Dios y los hombres. A la palabra *Marina* se han dedicado sesenta páginas, un verdadero tratado en que desfilan ante nuestra vista todos los tipos de embarcaciones, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, narrándose al mismo tiempo el papel que las flotas han desempeñado en las guerras navales y en el comercio de las naciones. Todo esto va ilustrado con grabados, mapas y buen número de estadísticas. También ocupa un lugar preferente en este tomo *Marruecos;* y era natural que se pusiera especial esmero en la geografía e historia de un país que a tantos choques y tratados ha dado ocasión y que tanto interés tiene para los españoles. Notabilísimo, y quizá el mejor de todos los trabajos del presente volumen, es el del *Matrimonio*, donde se han hermanado hermosamente el derecho con la historia, aquilatando los conceptos y rechazando las falsas teorías. Señalemos, en fin, los excelentes artículos acerca de *Marsella*, *Marxismo*, *Masonería* y *Mecánica*, y terminemos enviando de nuevo nuestra enhorabuena a editores y colaboradores.

Los caracteres y la conducta. Tratado de moral práctica por ABENHAZAM DE CÓRDOBA. Traducción española por MIGUEL ASÍN. Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. Centro de estudios históricos.—Madrid, 1916. Un volumen de 230 × 145 milímetros, XXXI + 177 páginas. Precio, 5 pesetas.

Desempolva el Sr. Asín en estas páginas y pone al alcance de los lectores en romance castellano una de las obras de Abenhazam de Córdoba, pensador profundo y genial, compara-

ble a Averroes y Avempace, Avicebrón y Maimónides. Nacido en la prosperidad y de un padre que fué ministro de Almanzor, llegó a ocupar Abenhazam un puesto semejante al de su progenitor cerca del califa de Córdoba Abderramán V; pero la fortuna se tornó bien pronto, y de la opulencia pasó Abenhazam a la miseria y al destierro, por haberse negado a transigir con los usurpadores de los Omeyas. Todavía vino a empeorar su situación la oposición sistemática que hizo a las doctrinas jurídicas y teológicas de la escuela *malequí*, que calificaba de rutinarias e intransigentes. La desgracia le puso en la mano la pluma, y toda su moral está saturada de un pesimismo frío y místico. Su tesis cardinal es que el bien sumo y el fin último de los actos humanos es huir de toda preocupación penosa. Admite la preexistencia del alma y la determinación del hombre a la bondad o a la maldad, según el temperamento fisio-psicológico con que Dios lo creó. Pero, a pesar de estos errores, su moral es espiritualista, y hay en este libro páginas bellísimas que revelan gran penetración y gran robustez de pensamiento. Entre las mejores hay que colocar aquellas en que Abenhazam hace el retrato de su propia alma, descubriendo sus defectos e inclinaciones. El texto árabe se publicó en El Cairo. La traducción del señor Asín, tan benemérito de nuestra literatura árabe, es castiza y flúida, y va avalorada con notas aclaratorias de mucho mérito doctrinal.

ADHÉMAR D'ALÈS. *Lumen vitae.* L'Espérance du salut au début de l'ère chrétienne. — Paris, Gabriel Beauchesne, 1916.—Un volumen de 120 × 190 milímetros. Precio, 3,50 francos.

Estas páginas están dedicadas a los soldados franceses en campaña; pero en ellas encontrarán también pasto espiritual muy abundante todas las almas piadosas. Compuesto en una gran parte con pasajes de la Escritura, este libro contribuirá a excitar en ellas el deseo de la vida eterna y a endulzar sus tribulaciones. El autor da aquí pruebas de conocer profundamente los Sagrados Libros, y sin forzar en lo más mínimo los textos, ha sabido recoger por todas partes argumentos sólidos con que apoyar su pensamiento principal. La esperanza en la salvación es una idea que, aunque confusa, existió a su manera en Roma y en los pueblos orientales; pero en ninguna parte llegó a tener la pujanza que en el pueblo de Israel y en el cristianismo. Ella constituye uno de los sillares fundamentales de la verdadera Religión. El tinte ascético de que esta revestido el libro hace su lectura aún más atrayente y agradable.

Z. G. V.

DOM JOSEPH RABORY, bénedictin. *Le livre de la suffrance. Le livre de Job dans l'histoire, la Théologie, la liturgie.*— Paris, Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 82; 1917. Un volumen en 12.º francés de XVI-204 páginas, 2,50 francos.

«Que se le rechace o se le abrace, el sufrimiento, dice oportunamente el docto autor, existe y se apega al cuerpo del hombre como una necesidad de su vida presente, así como el dolor se apega a su alma para purificarla.» Sea, pues, una prueba, sea un castigo, el sufrimiento desempeña un papel dichoso en el plan divino. Pero no se puede negar que repugna a nuestra naturaleza y que necesitamos de consuelo que nos alivie la pena del sufrimiento. Grande lo es siempre la esperanza de la recompensa eterna al que lo lleva con resignación cristiana; grande el ejemplo de Jesucristo Nuestro Señor y de los mártires. ¡Mas están tan altos!... El P. Dom Rabory se ha fijado en «el tipo del paciente», el modelo más humano en el libro inspirado de Job, donde se pondera el valor del sufrimiento, libro aún hoy de pocos conocido y de enseñanzas admirables. Vivió Job antes de la Ley escrita con los datos primitivos de la Ley natural. «Por este lado, parece libro reclamado por los tiempos actuales», escribe el ilustre autor. Lo firma *en Zaragoza*, Nuestra Señora de Cogullada, 26 de Mayo, año quincuagésimo de su ordenación sacerdotal. Es obra seria y docta, pero de fácil y agradable lectura en sus tres partes,

que en el cuerpo de la obra se titulan: *El libro de Job en la Historia* (viene a ser la historia del paciente Job), *La religión natural* y *El libro de Job en la liturgia*. La segunda es la más extensa; y hace principalmente al propósito del autor. Estudia el por qué «nace, sufre y pasa» el hombre, y es de gran consuelo para tantos ignorantes en la fe, tratando temas importantísimos, cuales son: la ley natural y el sufrimiento, la ley natural y el número de los elegidos, el error de los amigos de Job sobre las penas de esta vida, la utilidad del sufrimiento, la justicia de Dios y el Redentor, etc. Señálase al fin la parte que en la liturgia eclesiástica ha dado la Iglesia al libro de Job, especialmente en el Oficio de Difuntos, y se acaba con las oraciones hoy ordinariamente imperadas en una u otra diócesis de la Misa *tempore belli* o *pro pace: en tiempo de guerra o por la paz.*

L. Rouzic. *Douleur et résignation.*—Paris, Pierre Téqui, 1917. Un volumen en 12.° francés de 345 páginas, 3,50 francos.

Obra seria también y muy docta y oportuna en estos tiempos es la obra de Mr. Rouzic, *Dolor y resignación*, aunque de carácter distinto de la anterior. Dedícala el esclarecido autor «a las madres, esposas, hijos, hermanos, prometidas y a todos los que sufren», y los instruye y consuela con doctrina y razones principalmente cristianas. Trata en la primera parte de la naturaleza del dolor (o del sufrimiento, pues usa indistintamente de una u otra palabra) y de las diferentes formas del dolor, de sus causas y motivos y de su papel u oficio en esta providencia; en la segunda parte, del modo de acoger el dolor, y en la tercera de los consuelos y sus fuentes. Lo hace con solidez, copia de doctrina, claridad y precisión, que hacen muy recomendable la obra. Véanse los títulos de algunos artículos especiales: «Los sufrimientos de Nuestro Señor, el amor de Jesucristo, la compasión en los dolores de Jesucristo, el cielo que hemos de ganar y el purgatorio que evitar; la doctrina cristiana «Padre, si es posible...», la resignación; dónde está la fuente del consuelo; la incapacidad del hombre para consolar; la madre pagana y la cristiana; los consuelos del cristiano; la presencia de Dios, la oración, el ejemplo y auxilio de la Madre de los Dolores; la Sagrada Eucaristía; el pensamiento del cielo; nobleza del dolor, gozo en el dolor, deseo del dolor, vocación al dolor.»

Johannes Joergensen. *Le Feu sacré. Vie, miracles et morte du Bienhereux Giovanni Colombini de Sienne.* Traduit du danois par Marie-Thérèse Tourcade, illustrée par Andrée Carof. — Paris, Cabriel Beauchesne, 1916. Un volumen elegantemente impreso en rico papel con hermosas láminas de X-156 páginas, 3,50 francos.

Fué el B. Colombini un rico mercader de Siena, en quien, con la lectura de la *Vida de Santa María Egipciaca*, se encendió tal *fuego sagrado*, que, consumiendo sus vanidades mundanas, le hizo admirable penitente y le movió a actos muy heroicos de virtudes cristianas, sobre todo de caridad y celo de las almas. Con permiso de su esposa, salió de su casa para ir peregrinando y predicando con el ejemplo y la palabra la pobreza de Jesucristo. Fundó la Orden de los jesuatos *pobres del Papa*, y murió santamente dándoles santos consejos. Se lee este libro con el interés y encanto de una buena novela: algunos hechos no son rigurosamente históricos; pero el mismo autor los señala y explica, y pone después las verdaderas *fuentes* de la vida del B. Juan Colombini.

La represión de la mendicidad. Discurso parlamentario del Excmo. Sr. D. Antolín López Peláez, Arzobispo de Tarragona, Primado de las Españas, etc.—Madrid, imprenta de los hijos de Gómez Fuentenebro, 1916. Un folleto en 8.° mayor de 52 páginas.

Por el clero parroquial. Discurso del Arzobispo de Tarragona en la sesión del Senado del 16 de Diciembre último, al principiar a discutirse el presupuesto de Gracia y Justicia.—Tarragona, tipografía de Francisco Asis, 1917. En 4.° de 41 páginas.

El primer discurso, pronunciado en la sesión del Senado de 20 de Noviem-

bre último, es una defensa calurosa del derecho del pobre a pedir limosna, y aun de la mendicidad en general. Aunque casi improvisado, contiene y explana todos los principales argumentos y muchos testimonios que suelen aducirse en favor de la tesis Tal vez parezca que hay alguna exageración; pero, de todos modos, ésta se explica o modera en la docta introducción que precede en el folleto al discurso y que merece especial atención. No pequeñas alabanzas mereció el discurso en la prensa, y *un católico*, por el extracto del discurso que leyó en *El Debate*, se movió a ofrecer 500 pesetas al Prelado «para contribuir a sufragar los gastos de una edición popular de su nobilísimo discurso». El discurso se ha publicado a cuenta del Sr. Arzobispo, y las 500 pesetas se mandaron al presidente de las Conferencias de San Vicente de Paúl de Tarragona.

Poco después del anterior se pronunció el 16 de Diciembre el magnífico discurso sobre el clero parroquial, en que con pruebas eficaces se exige el aumento del presupuesto del clero, por el que tantas veces ha hablado y escrito el celoso Prelado. En el sumario que se ha añadido al principio del folleto aparte, se notan bien los puntos que después se desarrollan adecuadamente. Tales son, entre otros, el referente a que «el presupuesto eclesiástico es el único que no menta» y el de que «conforme al Concordato, la dotación del clero debe auaumentarse»; «donativo ilegal el del clero», etc., y los en que se compara el sueldo de los maestros con la dotación del cura rural, quien, a pesar de sus servicios y abnegación y la excelencia de su estado, queda más desatendido que el maestro, benemérito también y digno de mayor remuneración. Todos podrán aprender algo o recordarlo con provecho en los datos y argumentos del discurso y rectificaciones. Con razón se dice, página 36, que aun no se puede aplaudir al Gobierno por la promesa que hizo en favor del clero rural. ¿Qué diría el Excmo. Sr. Arzobispo si hubiese de comentar el proyecto del Gobierno para cumplirla, en que amenaza con reintegrarse de lo que hubiese anticipado a los párrocos, si no logra el acuerdo que pretende de Su Santidad?

Discurso del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona, Dr. D. Enrique Reig y Casanova, senador del reino por la provincia eclesiástica de Tarragona. Sesión del Senado correspondiente al lunes 18 de Diciembre de 1916.—Imprenta de Subirana, Puertaferrisa, 14, Barcelona, 1917. Un folleto en 4.° de 32 páginas.

Sobre el presupuesto eclesiástico y la necesidad de mejorarle versa también este discurso del Excmo. Sr. Reig y Casanova, que desearíamos leyesen y estudiasen con detención todos los buenos ciudadanos y en particular nuestros colegisladores. Pues con nuevas razones y datos poco conocidos, pero muy importantes, que no conviene olvidar, demuestra no solamente lo ya indicado de la necesidad y obligación en el Gobierno de aumentar las asignaciones del clero, especialmente del rural, sino la de obtener de la Santa Sede el debido acuerdo o permiso para los impuestos con que se quiere gravar a las Ordenes religiosas, y la necesidad de *reclamaciones de mejoras pendientes* en los seminarios, reparación de templos, etc. Con gran oportunidad, según la interrupción de un Senador, deshace las calumnias lanzadas contra los Obispos sobre concursos y la falsedad del caudal que se dice percibido por la Iglesia. Es interesante el parágrafo o apartado *ensañamiento económico contra la Iglesia*. A lo allí alegado, alegaría también ahora el insigne senador, si ahora pronunciara el discurso, la conducta del Gobierno en el proyecto presentado al Congreso para proveer al cumplimiento de la promesa hecha en el Senado (véase Razón y Fe, número de Enero, pág. 93), la cual no parece se mantenga allí donde se amenaza, según indicamos arriba, con reintegrarse de lo que se dé al párroco rural necesitado, en el caso de que no se conceda por la Santa Sede el acuerdo pedido por el Gobierno.

La guerra nella Biblia e nella storia della Chiesa, ossia, la guerra nei dissegni di Dio, nell'insegnamento di Jesucristo, nell'azione della Chiesa. MONS. ORAZIO MAZZELLA, Arcivescovo di Rossano, Asistente al Solio Pontificio, Membro dell'Academia de S. Tommaso fra i dieci di Italia.—Rossano Curia Arcivescovile. Libreria Editrice Internazionale della S. A. T. D. Buona Stampa. Un folleto en 4.º de 44 páginas.

Invitado á dar una conferencia en *La Arcadia* de Roma Mons. Orazio Mazzella, a fuer de sabio, teólogo, escriturario y Prelado de la Iglesia, escogió un oportunísimo y provechoso tema, el de la guerra. En los libros del Antiguo Testamento «aprendemos que la guerra es el azote con que Dios castiga a los pueblos culpables, no para destruirlos, sino para regenerarlos, y que, por ende, no es la guerra en los divinos designios, sino *una función de justicia y misericordia*, que se concilia perfectamente con la sabiduría y bondad de Dios». Se demuestra señalando, con la historia antigua en la mano y los descubrimientos modernos, los hechos, v. gr., de la destrucción de Egipto, de Nínive, Babilonia, de las calamidades especialmente de los hebreos, y con textos de la Biblia expresando el anuncio profético de los estragos enviados por Dios para castigo de esos pueblos y para su regeneración, si oyen la voz de Dios y se convierten a El, como solía suceder con el pueblo hebreo. En el Evangelio la palabra de Jesucristo *nos enseña cuándo y cómo se puede hacer la guerra*, guardando sus leyes de justicia y caridad (1). En la Historia de la Iglesia se ve de *qué manera se encarna la teoría en la práctica*, por el cuidado e influencia del Sumo Pontífice en sostener la doctrina verdadera y su aplicación, disminuyendo en lo posible las guerras y sus horrores, v. gr., con la *tregua de Dios* y la institución de la *Orden de la Caballería*, cuyos ritos solemnes se recuerdan. Indica, por fin, cuánto está haciendo ahora mismo por el bien general el que sin duda será llamado el *Pontífice de la Paz*, Benedicto XV.

(1) Pueden verse en RAZÓN Y FE, t. 44, pág. 19 y sig., «La caridad en la guerra».

La paix. Méditations historiques et religieuses, par le P. GRATRY. Troisième édition avec une préface de MGR. GAUTHEY, Archevêque de Besançon.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 82; 1916. Un volumen en 8.º prolongado de XIV-157 páginas, 3 francos.

Las Meditaciones del P. Gratry sobre la paz se publicaron y reeditaron, como recuerda en la Prefación Mgr. Gauthey, en 1861, y desde entonces parecieron quedar olvidadas. Editadas ahora de nuevo, muestran cuán oportunas son, pues «la mayor parte de las cuestiones que trata han vuelto a ser de actualidad». Cuando las escribía el P. Gratry no le faltaban justas quejas, dice el Sr. Arzobispo, contra nuestros aliados (de Francia), echando a unos en cara la opresión de Irlanda, a otros la de Polonia; mas no desconocía sus buenas cualidades, y esperaba que Inglaterra se uniría a Francia «para disponer el globo terrestre en el orden y la justicia». Su actualidad consiste principalmente en que vienen a pedir la paz «con el Evangelio en la mano», y el Evangelio siempre es de actualidad. ¡Qué bien muestra el P. Gratry que, si las naciones se conformaran a las leyes del Evangelio, podrían engrandecerse y progresar en la paz, paz fundada en la justicia y caridad cristiana! Con el P. Gratry, el Sr. Arzobispo nos invita a buscar la fuente de la paz en «el Corazón mismo del Primogénito de la humanidad, el Corazón de Dios hecho hombre».

La meditación primera se refiere al año 1856, acabada de firmar en Europa la paz, después de la horrible guerra de Crimea. Esa idea de paz, sobre todo de la paz de Jesucristo, *pax vobis*, le penetró todo y le hizo contemplar, imaginar, soñar, si se quiere, imágenes sorprendentes, deseando procurar para todos, no la paz que da el mundo únicamente, sino la que sólo Dios puede dar.

Mientras escribía la segunda, *La fuerza*, «he aquí, dice, que en el corazón de Europa estalló la carnicería de Varsovia». Las otras hablan del imperio turco (matanzas de Siria), que puede y debe ser destruído por la paz (página 73), y del *mysterium Christi*, los

gentiles, coherederos en Jesucristo por el Evangelio (ad Ephes., 115, 4-6), de la Polonia y de Inglaterra. Por su estilo animado y el interés de la misma materia, léese este libro con facilidad y gusto.

DOCTOR L. T. VARGAS PIZARRO. *Influencia del Pontificado en la civilización.* Tesis desarrollada en la velada del 7 de Diciembre de 1916 con motivo del Jubileo Episcopal del Ilmo. Sr. D. Antonio María Durán, Obispo de la diócesis de Guayana. Segunda edición.—Tipografía «La Empresa», E. Sulgart, Ciudadbolivar, 1916. Un volumen en 4.° de 51 páginas.

Túvose esa velada, según nos dice el insigne orador, a consecuencia de «un noble decreto de 18 de Julio último (del Gobierno del Estado venezolano), ordenando la celebración de este hermoso festival, destinado a honrar las virtudes y a consolar el corazón de un Prelado ilustre, envejecido en el ejercicio de la piedad y del bien». Y en ella, por razones muy oportunas y justificadas, se propuso el Dr. Vargas Pizarro hablar «del Pontificado y de su influencia en la civilización», rendir además «un homenaje delicado a la modestia de Mons. Durán y obedecer a sus nobles deseos de que todos los esfuerzos en estas festividades se dirijan a la edificación de las almas, al provecho de los pobres y a la mayor honra de Dios».

Desarrolla su tesis el orador recorriendo la Historia en estilo brillante y florido, y con síntesis notables y hermosos cuadros y animadas y reales descripciones prueba cómo siempre Jesucristo vive en el mundo por sus Representantes los Papas, para bien de la humanidad y su verdadera civilización, *siempre*, aun en los tiempos de persecución y revoluciones, aun en el Getsemaní de la Iglesia, después del atrevimiento de Felipe el Hermoso contra Bonifacio VIII y durante el gran Cisma de Occidente.

La pintura de los monjes, principalmente de los de San Benito, en la Edad Media, es preciosa; mas justamente observa que, «en su lucha por los intereses morales de la civilización, la Iglesia dispuso siempre de dos ejércitos..., el clero secular, cuya habilidad se expone, y el de los monjes.»

«¡Descubrámonos con respeto, concluye con razón, ante el Sitial Augusto escogido por el Cristo para sentar a un anciano indefenso y venerable a presidir la labor bendita de la regeneración universal, cada vez que las sociedades sucumban por haber olvidado el deber y proscripto a Dios de sus altares!...»

P. V.

P. PABLO BORI, S. J. *Fin y utilidad de las Congregaciones marianas para jóvenes en las parroquias.* Folleto de 48 páginas.—Tipografía católica pontificia, Pino, 5, Barcelona, 1915.

La experiencia, que, según el vulgo, es madre de la ciencia, bastaría a recomendar este folleto, pues contiene un estudio premiado en los Juegos florales de la Bonanova, en que el Padre Bori, experimentado en la dirección de las Congregaciones marianas, enseña con substanciosa brevedad: 1.° cuál sea el fin de esas instituciones, formadas por jóvenes y erigidas en las iglesias parroquiales; 2.° la utilidad que las parroquias pueden reportar de las mismas.

N. N.

Publicaciones de la «Biblioteca Menéndez y Pelayo». DON CAYETANO ALBERTO DE LA BARRERA. *El Cachetero del Buscapié*, prólogo del EXCMO. SR. D. FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN, de la Academia Española, Director de la Biblioteca Nacional. Homenaje a Cervantes en el tercer centenario de su muerte.—Santander, Librería Moderna; viuda de Albira y Díez, Amós de Escalante, número 10; 1916.

Don Miguel Artigas y Ferrando, jefe de la «Biblioteca Menéndez y Pelayo», de Santander, siente los mismos deseos que su antiguo poseedor, de hacer extensivos a España y al mundo literario los tesoros ocultos en aquel relicario y archivo de la tradición escrita y de la ciencia. El discurso suyo sobre la misma Biblioteca, que corre impreso entre los doctos, era un anticipo de su labor práctica y extensiva. El volumen presente presenta ya las primicias de ese benéfico propósito.

Que sigue en esa publicación con acierto la suerte del insigne montañés, pruébalo la coincidencia de sus propósitos vulgarizadores con el ejemplo del maestro. Menéndez Pelayo publicó, anotada, en las obras completas de Lope de Vega, la preciosa biografía inédita del mismo que nos dejó La Barrera. Ahora le secunda Artigas con esta publicación de otro libro curioso del mismo La Barrera, digno del biógrafo y bibliógrafo de Rodrigo Caro y de Francisco de Rioja.

La ocasión de hacerlo también es propicia, cuando un nuevo «Buscapié» de Atanasio Rivero, llamado el secreto de Cervantes, con mejor intención urdido que el de D. Adolfo de Castro, ha provocado una serie de Cacheteros, de los cuales el principal ha sido precisamente Rodríguez Marín, el prologuista de esta edición.

C. E.

ANTONIN EYMIEU, de la Compagnie de Jésus. *En face de la douleur, Le role de Dieu, L'attitude de l'homme.* — París, Gabriel Beauchesne, 1916. Un volumen en 8.° prolongado de 67 páginas, un franco.

¡Qué frecuente es, por desgracia, que el hombre miserable se revuelva aun contra el mismo Dios enfrente del dolor, las penalidades y los trabajos que ha de padecer en este mundo! Mas ¡cuán loca es esa conducta! Pruébalo bien el P. Eymieu, quien a fuer de teólogo y filósofo cristiano, y especialmente psicólogo observador, justifica, por un lado, en la primera parte a la divina Providencia, mostrando lo que *no hace* en el dolor, aunque lo permita, y lo que *hace* queriéndole o permitiéndole amorosamente para provecho nuestro, y dándonos gracia con que soportarle con santa resignación; e indica en la segunda parte observaciones y argumentos oportunos para hacernos llevadero el dolor y aun desearle, movidos del ejemplo de nuestro divino Salvador. «Lo esencial es que a la vista del crucifijo, el *fiat* de nuestro corazón resignado no sea nunca rehusado a este buen Dios, que es el Señor y Dueño, que ha padecido por nosotros, que nos ama y a quien queremos amar» (pág. 66). No extrañe el autor que no todos convengan en sus apreciaciones contra una de las naciones beligerantes.

Código civil de Cataluña. Exposición del Derecho catalán comparado con el Código civil español, por JOSÉ PELLA Y FORGAS, abogado de los ilustres Colegios de Barcelona y Madrid. Tomo II: La propiedad catalana—Clasificación de los bienes, alodios, pertenencias, emprius—De la propiedad—Tesoros ocultos—De la accesión, frutos—Construcción en el suelo ajeno—Deslinde y amojonamiento—Comunidad de bienes—Posesión—Usufructos, uso y habitación, servidumbres. — Barcelona, J. Horta, impresor, calle de Gerona, 11; 1917. Un volumen en 4.° de 288 páginas, 10 pesetas.

Ya notamos cuán estimable y digna de estudio es la obra del Sr. Pella y Forgas, *Código civil de Cataluña*, al hacer un breve examen de su primer tomo, publicado el año pasado (véase RAZÓN Y FE, t. 46, páginas 108-111). El segundo tomo, que hoy tenemos el gusto de anunciar, contiene el estudio del Derecho catalán en relación con el Código civil español en sus ocho títulos del libro 11, artículos 333-608. Y lo hace el docto autor, ex presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, con gran claridad y conocimiento de causa, sirviéndose para su estudio comparativo, como en el tomo anterior, de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y de los trabajos de autores catalanes antiguos y modernos y comentaristas del Derecho canónico y romano, etc. Deteniéndose especialmente en la exposición del Derecho catalán, da a conocer ciertas instituciones jurídicas del Principado, que a todos los españoles será grato y útil conocer; pero la obra resulta, naturalmente, de especial utilidad para los catalanes. En la página 121, después de haber copiado antes todo el título IV del Código civil de algunas propiedades especiales (de aguas minerales, propiedad intelectual), que son, dice, «grandes instituciones que apenas conoció el Derecho antiguo, y a las que podía agregarse la propiedad de patentes, marcas, dibujos, modelos y nombres, quedan para las leyes especiales, las cuales, por su carácter de

generalidad para toda España, fueron desde la publicación aplicables al Principado, y *por lo mismo* resultan estos artículos sin interés para el objeto de esta obra». Son notables los apéndices, por el interés y especialidad del asunto, así como el estudio previo al primer título, donde se trata de la propiedad catalana, que organizada por el influjo del elemento celto-germánico primitivo, además del romano, y por las condiciones étnicas y territoriales, resulta «más parecida a la gallega y asturiana, países de grandes influencias celto-germánicas, que a la de Castilla y Andalucía».

El ayuno eucarístico. Estudio moral inspirado en los mejores autores que tratan de esta materia, por el Dr. Miguel de Arquer, presbítero. Segunda edición, corregida y aumentada. — *Reseña Eclesiástica.* Canuda, 10, Barcelona, 1916. Un volumen en 8.º prolongado de 48 páginas, una peseta.

Es una monografía de este argumento muy completa, a nuestro juicio. De modo que apenas ocurrirá duda o cuestión alguna que aquí no se toque y resuelva, y es además sólida y erudita (véase la lista de los autores alegados, pág. 43), clara y precisa. Será, por tanto, muy útil a los fieles y a los mismos sacerdotes y confesores. En la página 40 hubiera convenido, tal vez, aducir alguna razón contra lo que opina allí el P. Ferreres, y en la página 21 tratar expresamente de si el enfermo que vive en casa particular, en la que algún vecino, no él, tiene privilegio de oratorio doméstico, puede comulgar *dos veces cada semana,* habiendo tomado alimento *per modum cibi.*

Elementos de educación moral del soldado, por D. Tomás García Figueras y D. José de la Matta Ortigosa, oficiales de Artillería, con un prólogo del Excelentísimo Sr. D. Micuel Primo de Rivera y Orbaneja, general de división.— Sevilla, tipografía de F. Díaz y Compañía, plaza de Alfonso XIII, 6; 1916. Un volumen en 8.º mayor de XVI-186 páginas, 1,50 pesetas.

Hemos recorrido con interés y gusto las páginas de esta obrita. Con razón aplaude el Excmo. Sr. Primo de Rivera en el prólogo a los simpáticos autores, porque «en puro y correcto lenguaje, con documentación selecta (citas de autores de diversas tendencias) y con pensamiento elevado, salen en momento tan propicio a dar golpes de martillo en el yunque de nuestro carácter para fortalecerlo y darle homogeneidad, como en tiempos gloriosos, por ningún pueblo superados». Para ello inculcan eficazmente las ideas sanas y fecundas, que «constituyan, dicen, su más preciado tesoro, su alma de soldado», de soldado, por supuesto, español y católico. Estas son las de la Religión, la Patria, el Rey, la bandera, la guerra, el ejército, la familia militar, el cuartel; y en la segunda parte las del deber militar, el valor, el sufrimiento, la abnegación, la disciplina, la subordinación, el honor, el compañerismo, que pertenecen a las virtudes militares y que expresamente se recomiendan a todo ciudadano, cuya educación patriótica se procura. Hay alguna inexactitud o impropiedad de expresión, verbigracia, cuando se indica (página 158) que, aun siendo absurdo el duelo; cuando «sea el único medio de lavar afrentas..., todos los caballeros deben aceptarlo». No, un absurdo jamás debe aceptarse; jamás puede ser el duelo medio adecuado, mucho menos necesario, de lavar una afrenta, que con él antes bien se aumentaría ante toda persona imparcial.

P. V.

Policía rural en España, por el Excelentísimo Sr. D. Luis Redonet y López-Dóriga. Volumen I.—Madrid, 1916.

Como resultado de minuciosa información, la sección tercera de Administración local en el Ministerio de la Gobernación trazó un cuadro general de las Ordenanzas municipales de España. De los 9.266 Ayuntamientos que en 1908 había, 5.210 no las tenían, 75 no las remitieron, 3.981 las enviaron, de las cuales estaban en total desuso 71 y parcial 97. Pasan de 4.000 los Bandos y Ordenanzas que en realidad se mandaron al Ministerio, todos los cuales, sin excepción, fueron estudiados y extractados por el Sr. Redonet. Fruto de tamaña labor es la presente

monografía, interesante por la materia, de subido valor por la pureza y autenticidad de las fuentes, emprendida, como dice el autor, «con el propósito de ser muy parco en manifestaciones eruditas», para limitarse «a llamar la atención de los estudiosos y de los gobernantes, cuando vuelva a haberlos en España, sobre instituciones locales consuetudinarias, que forman un caudal copioso de saber experimental, adecuadísimo para el remedio de muchos de los males de nuestra desdichada Administración» (páginas 9-10).

Entran en este primer tomo, además de las cuatro provincias gallegas, Oviedo, León, Santander, Palencia, Burgos. Con particular cariño y extensión se trata la de Santander, así por la riqueza de materiales como por el intenso amor de quien los recoge, a fuer de hijo de la tierruca. Numerosísimas son las noticias recogidas, y a las veces recuerdan hechos pasados, que debieran estimular a los gobernantes modernos, como el del Obispo D. Pedro de Munebra, regente del obispado de Mondoñedo, quien, «para vitalidad e provecho de la República», ordenó y mandó «que cada vecino desta dicha nuestra Ciudad y de todo este dicho nuestro Valle de Bria, que tuvieren heredades mas propias ó aforadas para ello, sea obligado de plantar en cada vn año en su heredad quatro arboles de llebar fruto, de los quales quatro sean los dos Morales e los otros dos Manzanos ó Perales ó otros semejantes Arboles de llebar fruto, sopena de cien maravedises á cada uno que lo contrario hiciese por cada año, los cuales sean aplicados segun y como de yuso se dirá» (páginas 73-74).

El feliz desempeño de este primer volumen hace augurar otro tanto para los siguientes, que no solamente podrán servir de pasto a la erudita curiosidad, más también de luz y guía a los administradores de la cosa pública.

N. N.

Estudios de historia de la literatura jurídica española. El Fuero de Molina de Aragón, por MIGUEL SANCHO IZQUIERDO, doctor en Derecho.—Madrid, librería general de Victoriano Suárez, calle de Preciados, número 48; 1916. Precio: en Madrid, 5 pesetas; en provincias, 5,50.

En tres partes está dividida esta obra: la primera es una introducción y trata del Señorío de Molina, de D. Manrique de Lara, que se cree ser el autor del presente fuero, del tiempo y lengua original en que fué escrito el documento, de los manuscritos y de las ediciones. El Sr. Sancho Izquierdo opina, con bastante fundamento, aunque no lo da por cierto, que el fuero de Molina fué escrito en latín a mediados del siglo XII, y las dos redacciones en romance que de él se nos conservan, una del siglo XIII y otra del XVI, son traducciones independientes entre sí una de otra. En la segunda parte publica la edición crítica y no paleográfica de estas dos traducciones, y en la tercera hace un estudio sobre las disposiciones del fuero desde el punto de vista jurídico. En todo el libro se echa de ver que el Sr. Sancho Izquierdo ha pretendido poner en las manos de los lectores un texto jurídico más que un texto lingüístico, y a este pensamiento primordial ha acomodado su edición. El trabajo está hecho con esmero, y no nos extraña que la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid le adjudicara en 1914-1915, por unanimidad, el premio instituído por la «Librería de Victoriano Suárez».

Santa Cecilia, virgem e martyr romana, pelo P. VALERIO A. CORDEIRO, do *Collegium Cultorum Martyrum* de Roma, 1916.—Magalhães & Moniz, L.ᵈ 11, Largo dos Loyos, 14, Porto. Un volumen de 156 páginas, más cinco de prólogo, 115 × 180 milímetros.

Sin grandes pretensiones científicas, pero aprovechando todos los documentos que hablan de Santa Cecilia, ha trazado el P. Cordeiro una biografía interesante de aquella mártir angelical. En la glosa de las actas y en la interpretación de los hechos hace alarde de sus conocimientos de la sociedad romana en los primeros tiempos del cristianismo. La narración no se ciñe solamente a la vida de la mártir, sino que se extiende además a su culto y a los monumen-

tos en que los artistas han perpetuado su memoria. Buen número de grabados, preciosamente ejecutados, nos ponen ante la vista las mejores de estas obras artísticas. Al fin del libro copia el P. Cordeiro los textos más antiguos que hablan de la Santa, y estudia con un sentido crítico fino y penetrante el valor histórico de las actas. El librito es por todos conceptos recomendable.

Z. G. V.

Diez años de crítica teatral (1907-1916), por PERFECTO CABALLERO, redactor de *La Lectura Dominical*, con un prólogo de VÍCTOR ESPINÓS. Un volumen en 8.° de 364 páginas.

Cuando tantos manuales salen a luz, de ellos útiles y de ellos innecesarios, nadie podrá negar que viene más a tiempo que todos este que pudiéramos llamar Manual del teatro moderno español, que nos era muy *necesario*, y por lo fácil y ameno de su porte ha sabido hacerlo *utilísimo* su ingenioso y bien orientado autor.

La necesidad de un manual así se impone desde que el teatro no sólo se ha generalizado en la cantidad, sino, lo que es peor, se ha especializado en la calidad, inmoral y peligrosa. No precediendo ya, como en tiempos no muy lejanos, la censura pública de teatros, debe suplirla la censura particular del público, y que cada cual ejerza sobre sí la policía de costumbres. Para salvar la impericia y guiar al que admita lazarillo, se publican estos preciosos indicadores.

Supuesta, pues, la necesidad de la guía, *Perfecto Caballero* (seudónimo de Víctor Espinós) ha sabido, como ninguno, hacer la suya utilísima. Copiosísimo es el *elenco* de piezas; abarca las principales representadas en los diez años últimos. Confrontando así las de un mismo comediógrafo en ese lapso de tiempo, se puede deducir los géneros que cultiva y las seguridades que ofrece para estrenos sucesivos. Es consultor excelente tratándose de *reprises*. Para mera erudición literaria es arsenal rico, y tan breve como ameno, que se lee sin querer, y deleitando instruye. El librito es elegante, portátil y nada caro. En suma, lo que deseábamos todos y del autor esperábamos.

Biblioteca del Hogar. SERAFÍN PUERTAS. Cuentos de la Sonsierra. Números: I, *El pastor ciego;* II, *La primera nevada;* III, *Los pequeñuelos;* IV, *Adelina;* V, *Pierdechivos.*

El autor de estas novelitas, premiado recientemente por otra feliz lucubración en la *Biblioteca Patria*, es un alma delicada, cuyas dotes de observador exquisito y de fiel narrador se transparentan en cada página que sale de su pluma, bañada en los efluvios campesinos, y, lo que vale más, en el zumo de las flores del hogar, que sirven para adornar los altares cristianos.

En la primera de la colección nos interesa vivamente la inmerecida suerte de un alma *rústica*, pero nobilísima y buena, perturbada por la ingerencia de un malandrín de los *cultos*. En la segunda, conmueve hondamente la suerte del pobre Bernabé, víctima propiciatoria de su arrojo temerario en presencia de la pobre Loreto. En las tres restantes continúa, sin desfallecer, la misma clara visión del paisaje y de los caracteres campesinos. Digna es de mucha alabanza la tendencia sana y católica de este buen narrador, y es su mayor recomendación el puyazo insensato que le asestó el futilísimo crítico de *El Liberal*, porque... «presenta sus producciones a la censura eclesiástica»...

C. E.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Abril—20 de Mayo de 1917.

ROMA.—Carta del Papa al Obispo de Dijon (Francia). De tan interesante documento, que lleva la fecha de 14 de Abril de 1917, entresacamos los siguientes párrafos: «Es menester que la parroquia se restaure, de modo que la multitud de creyentes no tenga más que un corazón y una sola alma; que la parroquia constituya la gloria del pastor, el cual debe aparecer en medio de su pueblo, como un padre en medio de sus hijos, y extender a todo su autoridad solícita y previsora. De aquí procederá, como consecuencia bienhechora, que las ovejas reciban de su pastor no sólo el pan de la doctrina y de los sacramentos, sino también la dirección espiritual, los consejos que las sostengan, los ejemplos que las edifiquen y el afianzamiento en el bien... Estáis en lo cierto al escribir que, atendiendo a la historia de lo pasado y a las previsiones de lo porvenir, la Iglesia de Francia, después de tan tremendo sacudimiento, no atina a descubrir sino un solo camino: dar a las parroquias su constitución normal, y desde el momento en que amanezca la ansiada paz, esforzarse en llamar a los fieles a la disciplina parroquial, empeñarse en restaurar los hermosos días del cristianismo y paralizar los esfuerzos de los enemigos.»—Otra carta muy hermosa, recibida con grandísimo aplauso por todos los buenos, dirigió Su Santidad al Cardenal Gasparri en 5 de Mayo de 1917. No hablamos de ella, porque pensamos insertarla íntegra en el número próximo.—**Congregación romana para las Iglesias Orientales.** Escribe *La Croix* del 11 de Mayo: «La Santa Sede ha gobernado hasta aquí las Iglesias de Oriente por medio de una Sección de Propaganda, con el título de Ritos Orientales. Su Santidad ha resuelto ahora desligar de la Propaganda tales Iglesias, y crear para ellas una Congregación especial. Como es sabido, las Congregaciones romanas se corresponden en lo que mira al Gobierno central de la Iglesia, con los ministerios de los Gobiernos civiles. El Soberano Pontífice quiere significar así la gran consideración que merecen a la Santa Sede los venerables cristianos de Oriente, y la esperanza que abriga de verlos tomar en la Iglesia universal, a la que ellos sirvieron de cuna, un lugar digno de sus memorables tradiciones. Benedicto XV no podía manifestar de un modo más significativo su voluntad de dar un vigoroso impulso a uno de los grandes designios de León XIII.»—**Por los católicos lituanos.** El Padre Santo autorizó al Obispo de Samozigia y a los otros Prelados de Lituania para que invitaran a los Obispos de todo el mundo a designar un día festivo del corriente año, que podría ser la dominica infraoctava de la Ascensión, en el cual se ofrecieran en todas las

iglesias católicas oraciones públicas por los lituanos, y se hiciera una colecta caritativa en favor de los mismos. Con semejante autorización, el Obispo de Samozigia, en nombre de todos los Prelados de Lituania, ha dirigido una carta a los Arzobispos y Obispos del orbe católico, en que pide que ayuden los católicos con sus preces y limosnas a los pobres lituanos, a quienes la guerra ha colocado en una situación apurada. «El pueblo, dice el venerable Pastor, se ha visto obligado o a refugiarse en las cuevas y en los bosques, o a emigrar a la Siberia y a otras extremas comarcas del Asia. ¡Ay de mí! ¡Cuántos han sucumbido tristísimamente lejos de sus hogares y de su patria! Los otros, ocultos hace tres años en cavernas, al modo que los primitivos cristianos en las catacumbas, y privados de lo necesario para la vida, han sido diezmados por el hambre, el frío y las enfermades... Considerad, venerables hermanos, que el pueblo lituano es digno de que se le atienda, puesto que, rodeado de acatólicos, ha conservado entera la fe católica, y en medio de tantas vicisitudes y peligros, ha mantenido su adhesión inquebrantable a la Sede Apostólica y a sus legítimos pastores.»—**La generosidad norteamericana con los niños belgas.** Pocos meses hace dirigió una carta el Papa Benedictô XV al Cardenal Gibbons, Arzobispo de Baltimore, en la que excitaba la liberalidad de los norteamericanos en favor de los niños belgas, y remitía, al propio tiempo 1.000 liras para encabezar la suscripción que con ese fin debía abrirse. La carta surtió su efecto: hasta el 4 de Mayo el Cardenal Gibbons ha recogido 40.000 dólares; el Cardenal Farley, Arzobispo de Nueva York 1.200; el Arzobispo de Dubuque, 7.000, y el *Literary Digeste*, la gran revista católica, 250.000.—**Donativo pontificio.** Escribían de Roma el 5 de Mayo que el Padre Santo había entregado al Rector del Instituto Católico de Lovaina, Monseñor Deploige, la cantidad de 1.000 francos para la *Obra del hogar del soldado belga*, que se propone acoger a los soldados de Bélgica que, privados de su hogar, familia y patria, van a buscar llenos de fe a Lourdes el consuelo, la firmeza y esperanza de sus corazones. Hasta ahora se han hospedado allí más de 7.000 belgas. Al frente de dicha obra figuran el Prelado de Tarbes, la Duquesa de Vendome y el Ministro de la Guerra de Bélgica.—**Solemnes beatificaciones.** El 29 de Abril se verificó en la Patriarcal Basílica Vaticana la solemne ceremonia de la beatificación del venerable siervo de Dios José Benito Cottolengo, fundador de la Casita de la Providencia, en Turín. Allí mismo celebróse el domingo 6 de Mayo la solemnidad de la beatificación de Sor Ana de San Bartolomé, carmelita descalza, compañera y secretaria de Santa Teresa de Jesús. Asistieron a la ceremonia 13 Cardenales, entre ellos el de Toledo, Sr. Guisasola; 30 Obispos, entre los que se contaban los de Almería, Badajoz, Barcelona, Jaca y Solsona; varios consultores de la Congregación de Ritos, carmelitas, Embajadores de España y Bélgica, representantes de las Órdenes

religiosas y del Colegio español, etc.—**Texto único del Catecismo.** Dice *L'Unità Cattolica* del 5 de Mayo: «Según noticias de fuente autorizada, la reforma del Catecismo se verificará pasando por los trámites siguientes: En primer lugar, se recogerán todos los textos de catecismos adoptados en diversas diócesis, para lo cual se ha invitado a los Obispos a que envíen tres ejemplares de los catecismos de su diócesis al Vaticano. A su debido tiempo, el Papa nombrará una Comisión, constituída por algunos Cardenales y distinguidos catequistas. Esta Comisión examinará los varios textos, y particularmente los más conocidos por su uso antiguo, empleo en diferentes diócesis y autoridad de sus autores, y preparará un texto único, que ha de ser adoptado en todo el orbe católico, con lo que desaparecerán los inconvenientes que provienen de la diferencia de catecismos en las diócesis. La Comisión procederá de un modo semejante a lo que se hizo en el Pontificado de Pío X al unificar el catecismo italiano. Se afirma que el Papa desea que el texto promulgado por Pío X para Italia sirva de norma a la Comisión, la que deberá recoger todas las decisiones de las Congregaciones competentes en la materia y las que se den en adelante sobre preguntas especiales. Preparado el texto único, compuesto en latín, se remitirá a los Ordinarios diocesanos, como se ha realizado con el texto de Derecho Canónico en el asunto de la codificación, para que puedan revisarlo y exponer las observaciones oportunas, que se mandarán a la Comisión. En seguida el texto único, recibida la sanción y aprobación del Papa, se publicará en edición típica, en latín, por la Tipografía Vaticana. A los editores católicos se autorizará después para que se hagan en diversas lenguas ediciones que se conformen con la típica. Desde el día de su promulgación se considerarán abolidos todos los textos de Catecismo hasta aquí en uso. Es intención del Soberano Pontífice que la reforma del Catecismo vaya a la par de la del Breviario, en la que hace tiempo se trabaja.»

I

ESPAÑA

Notas políticas.—*Apertura de las Cortes.* En el Consejo de Ministros celebrado el 30 de Abril se resolvió la reunión de Cortes para fines de Mayo. Según se asegura, estarán poco tiempo abiertas; pero el acuerdo del Gobierno no ha dejado de suscitar temores y recelos, por las difíciles circunstancias en que se encuentra España a causa del conflicto europeo.—*Nota de España a Alemania.* Los periódicos del 28 de Abril insertaron la nota que el anterior Ministerio envió a Alemania con motivo de haber sido hundido por un submarino el barco español *San Fulgencio.* Después de varias consideraciones, hechas en lenguaje enérgico, concluye de esta manera: «El Gobierno de S. M., a pesar del resultado negativo de sus notas anteriores, quiere confiar todavía en

que el de Alemania... en adelante... inspirará sus actos en el respeto a la vida de nuestros navegantes y a la seguridad de nuestros barcos, que realizan un comercio indispensable a la existencia económica de España.»—*El discurso del Sr. Maura.* En un mitin celebrado el 29 de Abril en la plaza de toros de Madrid, al que asistieron más de 20.000 personas, el Sr. Maura pronunció un discurso, en que declaró que España no debe, ni puede, ni quiere entrar en la guerra europea, y que es preciso vigorizar y fortalecer a nuestra nación, para que pueda obrar conforme a sus intereses y conveniencias y con entera independencia. Al Sr. Maura se le aplaudió mucho en el mitin, y su discurso fué muy comentado dentro y fuera de España.—*Manifiesto de los reformistas.* Hízose público el 27 de Abril el manifiesto del partido reformista, que puede epilogarse en las siguientes palabras: «Es, a nuestro juicio, un inexcusable deber de gobierno romper toda relación diplomática con Alemania, evidenciando así que no podemos ni queremos seguir siendo amigos de quien a sabiendas nos maltrata y nos escarnece. Esto es lo que pedimos, y nada más que esto.»—*El nacionalismo vasco.* El 4 de Mayo quedó constituída la Diputación provincial de Vizcaya. En la sesión celebrada con este motivo, a la que asistieron 11 diputados nacionalistas, se eligió presidente de la Diputación a D. Ramón Sota. En el discurso que pronunció el nuevo Presidente dijo que la Diputación vizcaína debe trabajar por hacer revivir el alma nacional vasca, por defender el concierto económico, desterrar de las escuelas la enseñanza del castellano en los pueblos en que se hable vascuence, reorganizar las Escuelas de Artes y Oficios, a fin de que salgan de ellas obreros impuestos en todos los adelantos modernos, fomentar la repoblación forestal y mejora y construcción de puertos y ferrocarriles, y estrechar los lazos de unión entre las Diputaciones vascongadas y la de Navarra.—*Neutralistas e intervencionistas.* En San Sebastián el 29 de Abril y en Barcelona el 7 de Mayo hubo colisiones entre neutralistas e intervencionistas. En la última población sonaron en la refriega varios tiros, y quedó herido un sindicalista partidario de la neutralidad. Un mitin intervencionista que intentaban celebrar en Valencia los republicanos radicales fué prohibido por el Gobierno. Protestó Lerroux, y aseguró que pediría cuentas en las Cortes al Gobierno de esa medida, que él juzgaba antilegal y arbitraria.

Ciencias, letras y artes.—*Nuevo Centro de Estudios.* El viernes 4 de Mayo publicó la *Gaceta* un real decreto del Ministerio de Marina por el que «se crea en dicho Ministerio un Centro de Estudios y proyectos para la construcción de buques, tanto de guerra como de comercio».—*Congresos de Sevilla.* Inauguróse en Sevilla el 29 de Abril el VII Congreso Nacional de Arquitectos. El 6 de Mayo se celebró la sesión de clausura, que presidió el rey D. Alfonso. En ella se leyeron importantes conclusiones, y se anunció que el próximo Congreso se tendría en Za-

ragoza en 1919. El Rey pronunció un discurso, en el que ponderó los progresos de la arquitectura en Sevilla, el influjo de los arquitectos en el desenvolvimiento de la cultura y los exhortó a seguir realizando sus propósitos utilísimos para la patria. Al cerrarse el Congreso de Arquitectos se abrió el de las Ciencias, que duró del 6 al 10 de Mayo. Resultó este Congreso brillante, así por el número y calidad de los congresistas como por los trabajos que en él se presentaron. En la sesión inaugural tuvo el Soberano un discurso, en que enalteció la estricta neutralidad en que nos encontramos, la cual se ha de aprovechar para el adelantamiento de todos los ramos del saber humano. Coincidiendo con el Congreso de las Ciencias, se organizó en Sevilla una serie de conferencias sobre la América española. El discurso de inauguración se encomendó al Sr. Altamira, quien disertó «sobre el valor práctico de los estudios americanos y su organización en Sevilla».—*Reparación de obras artísticas.* En la basílica sevillana se están realizando las obras de reforma y ensanche en la cripta colocada debajo del presbiterio, destinada a panteón de personas reales. Allí se encuentran depositados los restos de Pedro I de Castilla, de D.ª María de Padilla y de los infantes D. Alonso, D. Juan, D. Pedro y D. Fadrique, que ahora han sido trasladados a otro local en cajas precintadas con el sello del Arzobispado.—*Exposición de cuadros del divino Morales.* Con arreglo a lo que prescribe el reglamento del Museo del Prado, y gracias a la diligencia del Sr. Lázaro Galdiano, abrióse el 1.º de Mayo en dicho Museo una Exposición de cuadros del divino Luis de Morales, pintor extremeño, que murió de más de setenta años en el de 1586. Las obras expuestas son 36, aunque algunas tal vez no sean de Morales, todas de asuntos religiosos, y en las que se reflejan, según un crítico de arte, el arrebatado misticismo del pintor extremeño y la unción de sus sentimientos piadosos, tiernos y delicados. Morales pintó orando; sus cuadros son oraciones —*Honrosas distinciones.* La ciudad de Ávila ha nombrado hijo adoptivo suyo al director de la Academia de la Historia, R. P. Fidel Fita, en premio de sus insignes trabajos sobre Santa Teresa de Jesús. Igual honor, por idéntico motivo, concedió al correspondiente de la Historia Sr. Gómez Centurión. También la Corporación municipal complutense acordó nombrar hijo adoptivo de Alcalá de Henares al Sr. Rodríguez Marín, por el mérito excepcional de sus trabajos cervantinos y favores que ha hecho al pueblo de Cervantes. El Ayuntamiento de los Santos de Maimona (Badajoz) ha solicitado del Ministro de Instrucción pública la gran Cruz de Alfonso XII para su párroco Sr. Fernández Santana, en atención a que hace muchos años se dedica a la fundación de escuelas gratuitas, bibliotecas, campos de experimentación agrícola, laboratorios, observatorios metereológicos y revistas ilustradas de Pedagogía y acción social.—*Centenario del P. Suárez.* En los Seminarios de Astorga, Comillas y Madrid se han celebrado veladas muy hermosas, en que se ha enaltecido al egre-

gio teólogo de Granada. El P. Alfonso Torres dió en Madrid, en el local de la Congregación de Nuestra Señora del Pilar y San Francisco de Borja, tres conferencias muy aplaudidas sobre la vida, ciencia y santidad del V. P. Suárez. Varias obras y no pocos artículos referentes al jesuíta granadino se han publicado. También ha salido el segundo número de *Instaurare Omnia in Christo*, boletín suareciano de Granada, con trabajos y noticias muy interesantes. La Facultad de Derecho de la Universidad de Granada ha organizado un concurso en honor del P. Francisco Suárez. El trabajo inédito que se ha de premiar con 500 pesetas versará sobre la significación del insigne sabio en la cultura jurídica.

Varia.—*Entrada solemne.* El Sr. Obispo de Madrid hizo su entrada solemne, que fué verdaderamente triunfal, en la capital de su diócesis el 22 de Abril. Al dar la bienvenida al ilustre Prelado y desearle un glorioso pontificado, RAZÓN Y FE le ofrece rendida el testimonio de su adhesión inquebrantable y filial sumisión.—*Honroso nombramiento.* De *L'Osservatore Romano* del 5 de Mayo: «Con billete de la Secretaría de Estado, Su Santidad se ha dignado benignamente nombrar miembro de la Sagrada Congregación de Ritos a Su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal Victoriano Guisasola y Menéndez, Arzobispo de Toledo.» *Entronización del Sagrado Corazón de Jesús.* La Diputación de Navarra, interpretando el acendrado amor de la provincia al Sagrado Corazón de Jesús, acordó consagrar el antiguo reino a dicho Sacratísimo Corazón y proceder a la entronización del mismo en la capilla provincial.

Necrología.—En Silos falleció el día 30 de Abril, a los ochenta años de edad, el Abad mitrado de aquel convento, R. P. Ildefonso Guepin, religioso de exquisito trato y de vasta ilustración, académico correspondiente de la Historia, autor de obras importantes e incansable promotor de las letras y de las artes. Al P. Guepin se deben la restauración de los hermosos claustros románicos de la Abadía, quizás únicos en España por su arte medioeval; la reconstitución del antiguo archivo, la formación de una biblioteca de cerca de 20.000 volúmenes, y de un notable centro de estudios históricos, del que han salido dos códices de la liturgia mozárabe y varios tomos sobre Historia, que han venido a ilustrar de un modo sorprendente nuestros anales históricos. Descanse en paz el insigne benedictino.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Panamá.—*Servicio militar en la Zona.* El Sr. Gobernador de la Zona del Canal, Mr. Ch. Harding, Comandante general de las tropas estacionadas en dicha Zona, y el Mayor, Mr. O. Edwards,

han estado preparando una junta, encargada de organizar a los empleados civiles del Canal Ístmico y ferrocarril de Panamá para la eventualidad de una guerra. Según aviso de Wáshington, se enviarán muy pronto de la Casa Blanca instrucciones a las autoridades de la Zona determinando las bases de esa organización. Y si hemos de creer los comunicados de Norteamérica, esta medida, que pudiera llamarse radical, ha sido recibida con universal aplauso de la alta oficialidad del Ejército y Marina americanos.—*Reforma de la Constitución.* Seis meses lleva nada más en el palacio presidencial el Dr. Valdés, y ya sus mismos amigos, los prohombres de la política activa, se están preparando para la campaña electoral de 1920. Una fracción del partido liberal necesita imperiosamente reformar la Constitución... Y la Constitución ha sido revisada y, después de larga y reñida discusión, reformada, porque así lo exigen los intereses del partido. (*El corresponsal*, Panamá, Abril de 1917.)

Las repúblicas americanas y la guerra.—Guatemala y Bolivia han roto las relaciones diplomáticas con Alemania. En la Argentina hubo varias manifestaciones en favor de las potencias aliadas; pero el Gobierno insiste en mantener la neutralidad, y aceptó las explicaciones de Alemania sobre el hundimiento del barco argentino *Monte-Protegido.* Por otra parte, el Congreso socialista de Buenos Aires se ha declarado por la neutralidad. El Brasil, temeroso sin duda de los muchos alemanes residentes en su territorio, tomó el acuerdo de conservarse neutral en el conflicto entre Alemania y Norteamérica.

Estados Unidos. - El 22 de Abril llegó a los Estados Unidos la Comisión extraordinaria inglesa, presidida por Mr. Balfour, y el 27 la francesa, en que figuran Joffre y Viviani. En todas partes han sido muy agasajadas las citadas Comisiones. Su objeto es tratar de la ayuda que los Estados Unidos han de prestar a los aliados en la guerra con los imperios centrales. No ofrece dificultad el auxilio pecuniario. Wilson firmó ya el primer empréstito de 7.000 millones de dólares votados en las Cámaras. Pero sí la ofrecen, tanto la transmisión de víveres y municiones a Europa por falta de transportes y el peligro de submarinos, como la participación de los norteamericanos en las operaciones militares. La Cámara de los representantes rechazó por 170 votos contra 100 el proyecto, acariciado por Roosevelt, de levantar un ejército de voluntarios que viniera a Europa a auxiliar a los aliados. No significa eso que descuide la república la formación de un ejército numeroso. Insertaban los periódicos un telegrama, expedido el 29 en Wáshington, en que se decía que la Cámara de los diputados había aprobado por 270 votos contra 58 el *bill* que autoriza la leva obligatoria. Otra medida se ha tomado, que también halagará a las Potencias aliadas. El Ministerio norteamericano de Estado anunciaba el día 6 de Mayo que serán procesados los socialistas de los Estados Unidos que intentaron apoyar la conclusión de una paz separada entre Rusia y Alemania. A pesar del espíritu belicoso del

Gobierno, no faltan muchos norteamericanos que deseen la paz, como lo proclaman las manifestaciones pacifistas que el día 28 de Abril se celebraron en Nueva York.

EUROPA.—Portugal.—Quedó constituído el 25 de Abril el Gobierno portugués en la forma siguiente: Presidencia y Hacienda, Alfonso Costa; Interior, Almeida Ribeiro; Justicia, Alejandro Braga; Guerra, Norton de Matos; Marina, Arantes Pedroso; Fomento, Herculano Galhardo; Negocios extranjeros, Augusto Soares; Instrucción, Barbosa de Magalhais; Trabajo, Lima Basto; Colonias, Ernesto de Vilhena. Todos los ministros pertenecen al partido demócrata, acaudillado por Costa; los evolucionistas apoyarán al nuevo Ministerio. Éste, en su declaración al Parlamento, dijo que se propone, entre otras cosas, reforzar la guerra con el envío de más tropas a Francia y Africa y ofrecer prudente tolerancia en el régimen a que están sometidas las iglesias. Intenta asimismo el Gobierno establecer en Lisboa un Instituto de reeducación física para mutilados, que se organizará con arreglo a los acuerdos tomados en el Congreso médico de la mencionada reeducación, que se ha celebrado en París por iniciativa del Gobierno belga.

Francia.—Los alemanes reanudaron el bombardeo de Reims, cuya Catedral recibió 30 proyectiles, que la han puesto al borde del derrumbamiento. Una carta del Cardenal Luçon, Arzobispo de Reims, a un amigo suyo de París, contiene estas palabras: «La Catedral ha sido asesinada. Viene a resultar la imagen de la devastación y de la desolación.» El *Gaulois* escribe que es inmensa la tristeza del Cardenal. Está inconsolable, y pide a Dios que no le deje presenciar la ruina de su iglesia querida. Sus sacerdotes asisten a este drama lastimoso de la Catedral, acribillada de cañonazos, que perece, y del Arzobispo de Reims, que implora la muerte.—A fin de reunir los documentos, planos, pinturas y publicaciones de todas clases concernientes al tiempo actual, el Gobierno ha decidido crear en París un Museo de Guerra. El Ministro del Interior ha invitado a todos los prefectos a que, ayudados de los alcaldes, recojan todas las publicaciones y documentos, así los que procedan de la época de su administración como los que tengan carácter privado.

Inglaterra.—El *Allgemeen Handelsbland*, de Amsterdam, escribe que el día 13 se declararon en huelga en Londres 5.000 empleados de la Compañía de ómnibus, pidiendo un aumento de 10 chelines mientras dure la guerra. El *Nieuwe Rotterdamsche Courant* afirma que continúa aún la huelga de los obreros de máquinas en diversas localidades de Inglaterra. A causa de la persistencia y extensión del movimiento huelguista, el Gobierno británico mandó fijar en todos los centros interesados una nota, que termina de este modo: «El Gobierno no puede consentir la continuación de la huelga y el perjuicio que se origina del retraso de la producción de municiones de guerra. Invita a todos los buenos ciudadanos a volver inmediatamente al trabajo, y declara que todo el que

contribuya al entorpecimiento de la producción de municiones será perseguido conforme a las leyes de la defensa del reino y condenado perpetuamente a trabajos forzados o a otra pena que le impondrán los tribunales». Alguna agitación reina en Irlanda, donde el partido separatista realiza una activa campaña, y el nacionalista pretende que el Gobierno inglés cumpla sus promesas. Las aspiraciones de este último partido han hallado eco en los Estados Unidos. Doscientos diputados, entre los que se cuenta el presidente de la Cámara de los representantes, enviaron un telegrama al primer ministro, Lloyd George, en el que le manifestaban que los Estados Unidos verían con entusiasmo el que se resolviese la cuestión irlandesa, durante la guerra, conforme a los principios que enunció en su mensaje el presidente Wilson, concernientes a la democracia y pequeñas naciones. Lloyd George parece dispuesto a otorgar a Irlanda el Gobierno particular que por tanto tiempo ha pedido. Los condados protestantes podrán, según su libre voluntad, adherirse al nuevo Gobierno autónomo o continuar gobernados por la Gran Bretaña.

Suecia.—En Estocolmo el 1.° de Mayo 70.000 manifestantes recorrieron en completo orden las calles principales de la capital, enarbolando banderas con este lema: «Pan, paz y libertad.» Varios discursos se dijeron al acabarse la manifestación, y el pliego de conclusiones aprobadas finaliza así: «¡Viva la jornada de ocho horas! ¡Viva la revisión de la Constitución! ¡Viva la Internacional! ¡Viva la paz socialista!»—Continúan las protestas contra el encarecimiento de los víveres. El 6 de Mayo en los barrios meridionales de Estocolmo ocurrieron desórdenes que hicieron precisa la intervención de la policía. En Goeteborg las mujeres asaltaron varias panaderías y se apoderaron del pan y de la harina. Otras manifestaciones análogas se han verificado en distintas poblaciones.

Alemania.—Comunicaban de Basilea el 15 de Mayo que en el Reichstag había pronunciado un discurso el canciller Bethmann Holweg, que contiene las siguientes declaraciones: «La única mira de los imperios centrales es conseguir la paz; pero ni por parte de Inglaterra ni por parte de Francia se advierte disposición alguna para hacerla. En cuanto a Rusia, podráse llegar a un acuerdo, si quiere entablar negociaciones pacíficas. La situación militar de Alemania es ahora mejor que nunca.» De España, dijo el Canciller, que, fiel a sus tradiciones caballerescas, había observado una política de neutralidad constante: desea Bethmann Holweg que recoja el fruto de su noble y generosa conducta. Confía en que Alemania obtendrá una paz que le permita crear un nuevo pueblo fuerte e independiente.

ASIA.—China.—Desde hace tres semanas no se habla en los periódicos de otra cosa que de las relaciones de la China con las naciones beligerantes. El 9 de Febrero pasó el Gobierno chino una nota a Alema-

nia en que protestaba contra la guerra submarina, anunciada el 1.° del mismo mes, «que introduce en el Código internacional principios arbitrarios, incompatibles aun con las relaciones comerciales de los Estados neutros entre sí y con las naciones en guerra». Confía en que las medidas indicadas «no se ejecutarán». Si no se retiran, se verá forzado el Gobierno, con gran sentimiento, a romper las relaciones entre las dos naciones. El mismo día respondió el Gobierno chino a una comunicación del ministro de los Estados Unidos de América, manifestando que se hallaba de acuerdo con los principios expuestos en la nota de Su Excelencia, y que, asociándose firmemente al Gobierno de los Estados Unidos, adoptará un proceder semejante, protestando enérgicamente contra las nuevas medidas del bloqueo. Mientras se aguardaba la contestación de Alemania, aliadófilos y germanófilos se esforzaron en atraer a su respectivo partido las autoridades supremas de Pekín, Presidente, primer Ministro, Gobernador. A juzgar por lo que dicen los periódicos europeos y chinos, los aliadófilos son los que llevan la mejor parte; pero ¿se llegará a declarar la guerra a Alemania, o parará todo en que se rompan las relaciones diplomáticas? Las autoridades, hasta ahora, parecen contentarse con lo segundo. Según los periódicos, hace tres días que llegó a Pekín la respuesta de Alemania. En ella recuerda esta nación su antigua amistad con la China, y le ruega que se mantenga neutral, como hasta el presente; no puede cesar en el bloqueo, pero cree que los intereses chinos tendrán poco que sufrir (esto dicen los periódicos). Las relaciones todavía no se han roto; mas todo el mundo, aun los alemanes mismos, juzgan que muy pronto se romperán. *(El corresponsal*, Shanghai, 27 de Febrero de 1917.)

LA GUERRA EUROPEA

Hechos de guerra.—*Frente occidental.* Cinco veces atacaron enérgicamente los ingleses las líneas alemanas en el sector de Arras, y tres los franceses en la Champaña, al Nordeste y Noroeste de Reims. No lograron romper el frente enemigo, pero obtuvieron ventajas parciales. Las primeras líneas de trincheras quedaron en su poder. Los franceses consiguieron entrar victoriosos en Craonne y coger más de 6.000 prisioneros. Los ingleses han ocupado últimamente a Bullecourt y una parte de la población de Roeux. Ambos puntos están situados en lo que denominan la línea de Hindenburg, en la región de Arras, que constituye el nervio del antiguo y nuevo frente de los alemanes. Éstos niegan la existencia de semejante línea. Según afirman los periódicos franceses, los prisioneros y el botín de guerra cogidos por los aliados desde el 9 de Abril al 12 de Mayo se representan en las siguientes cifras: 49.579 prisioneros, de los que 976 son oficiales; 444 cañones de artillería rodada y de campaña; 943 ametralladoras y 386 cañones de trincheras. Sin em-

bargo, no debieron ser del todo satisfactorias las operaciones, a juzgar por este telegrama de París, expedido el 15 de Mayo: «El Consejo de Ministros reunido esta mañana ha acordado nombrar al general Pétain generalísimo, y ha designado al general Nivelle para el mando de un cuerpo de ejército, y al general Foch para el cargo de jefe del Estado Mayor.» Fué Nivelle el generalísimo que dirigió las embestidas de las tropas francesas. A su vez, el periódico *Daily Mail* escribe con cierto desencanto: «En la época de la guerra a que hemos llegado actualmente, los aliados no esperan ya romper el frente alemán... Lo que pretenden es ir desgastando gradualmente las fuerzas enemigas.» Grande ha resultado el desgaste de las tropas alemanas, pero mayor, naturalmente, el de las tropas asaltantes. Si damos fe a los partes de Berlín, «sólo en el reducido espacio que se extiende entre Roeux y Oppy las bajas inglesas en los combates del 28 y 29 de Abril excedieron de 20.000, a juzgar por los cadáveres que quedaron en aquel terreno». No se amilanan por tales pérdidas los aliados. «Están resueltos, afirma *L'Echo de Paris*, a no conceder tregua al enemigo. Tal es el acuerdo más importante de la conferencia que el 5 de Mayo celebraron en la capital de Francia los generales franceses e ingleses.» En estas batallas, dice el resumen oficioso alemán, han tomado parte arriba de un millón de enemigos: Inglaterra tenía 44 divisiones, que constituyen 700.000 combatientes; Francia 53 divisiones, que representan más de 400.000 hombres.—*Frente italiano.* El ejército de Cadorna reanudó el 15 su campaña ofensiva por los Alpes Julianos y Este de Goricia. Atravesaron las tropas el Isonzo y se apoderaron de Bodrez, de varias colinas y de Zagora y Zaganila. Telegramas de Roma aseguran que cogieron al enemigo 3.375 prisioneros y una batería de montaña. En cambio, los partes de Viena anuncian que los austriacos hicieron a los italianos 1.600 prisioneros, y que los rechazaron completamente, causándoles sangrientas pérdidas.

En el mar.—Dos bombardeos ocurridos en este mes merecen registrarse. «La noche del 26 de Abril, escribe el *Daily Mail*, varios *destroyers* alemanes abrieron fuego sobre Ramsgate, y lanzaron más de 100 bombas contra esta población. Este es el tercer ataque realizado por los *destroyers* de Zeebruge en la pasada semana y el quinto en el canal de la mancha». Los ingleses, a su vez, bombardearon a Zeebruge en la mañana del 12 de Mayo. Algunos monitores británicos, por el mar, y varios aeroplanos, por el aire, dispararon bombas contra aquel pueblo. Testifican los alemanes que apenas originaron daños materiales y que no hubo que lamentar desgracias personales. El *Times*, refiriendo el bombardeo, se expresa de este modo: «Los ataques de este género parecen los más indicados para hacer insostenible el puerto de Zeebruge, ese nido de torpederos y submarinos. Mientras bombardeemos su guarida, le será evidentemente al enemigo menos fácil emprender *raids* contra nuestras costas.» Pero lo que ocasiona

enormes perjuicios a los ingleses y produce marcado malestar en la Gran Bretaña es la guerra submarina. Sábese que en el mes de Abril han sido hundidas más de un millón de toneladas. Supera este número al del mes de Marzo, en que los submarinos echaron a pique 450 barcos, con 885.000 toneladas. Esa portentosa actividad de los sumergibles dá mucho que hablar a los periódicos, y les ofrece ocasión de hacer toda clase de augurios. Decía el *Extrabladet*, de Copenhague, sobre la influencia de la guerra submarina: «El 16 de Febrero declaró Lord Lypton, en nombre del Almirantazgo: se hará todo lo imaginable para la seguridad de las rutas marítimas, y dentro de seis semanas quedará conjurado el peligro submarino. Los acontecimientos no le han dado la razón. El peligro submarino aumenta, por el contrario, de día en día. El resultado de los torpedeamientos de Abril supera a todo lo presenciado hasta ahora.» La revista británica *The Spectator* hace estas reflexiones: «El problema de los víveres sigue siendo el del día, y el público empieza, por fin, a darse cuenta de este hecho y a comprender nuestras preocupaciones, que alguna vez se estimaron molestas e innecesarias. Hace pocos días la nación supo que durante la semana terminada el 22 de Abril 40 buques de más de 1.600 toneladas y 15 de menos de 1.600 habían sido hundidos. Este es un total tremendo.» Estas quejas de los periódicos, que hallan cabida en el pueblo, redundan en desprestigio del Almirantazgo, que se ve obligado a introducir modificaciones en la Marina. Del último cambio de jefes dió cuenta el 14 de Mayo Sir Carson en la Cámara de los Comunes; Sir Jellicoe ha sido nombrado jefe del Estado Mayor naval; Sir Eric Jeddes agregado al departamento, con título de interventor y grado de vicealmirante; el jefe actual de Estado Mayor, vicealmirante Oliver, queda con el título de agregado; al contraalmirante Duff se le nombra agregado; el cuarto lord de servicio en el mar pasa a ser tercer lord, y el tercer lord se encarga del mando de la escuadra de la China.

Rusia.—Todos aseguran que es muy grave y enmarañada la situación de Rusia. A esto se debe, sin duda, la confusión de las noticias que de allí se reciben, o que tocan a los asuntos de aquella nación. Las operaciones militares parecen estancadas. De vez en cuando se habla de ataques, de acometidas, pero no se ve que tengan resultado alguno. En San Petersburgo hay continuas mudanzas de personas en los altos cargos. Hicieron dimisión de sus carteras el ministro de la Guerra, Guochkoff y el de Negocios Extranjeros, Miliukoff; dejó también su puesto el Gobernador militar Korniloff, porque no quiso tolerar la intromisión en sus negocios del Comité de obreros y soldados. Dícese que han sido destituídos los generales Gurko y Brusiloff, que se hallaban en el frente. El último fué el que dirigió la triple ofensiva de 1916 contra los austroalemanes, y salvó a los italianos en un trance apuradísimo. Los Embajadores de Inglaterra y Francia abandonaron Petrogrado y se marcharon a sus res-

pectivas naciones. Indicios manifiestos son todas estas cosas de la anarquía que se enseñorea de Rusia. Ni puede ser de otro modo. Todo lo maneja y alborota en la capital el Comité obrero-militar, que goza de un poder absoluto, y al que, por lo mismo, halagan grandes y pequeños. No se sabe a ciencia cierta si quiere la paz separada con Alemania o intenta continuar la guerra. Para ganarle a su partido Francia envió a Rusia a M. Albert Thomas, Ministro de Municiones, y a dos diputados socialistas, e Inglaterra a varios diputados también socialistas. Ya han celebrado éstos con el Comité entrevistas y conferencias; pero es muy probable que no saquen nada; pues el Comité, según un telegrama del 13 de Mayo, acordó invitar a los representantes socialistas de todas las naciones para una conferencia que se celebrará en país neutral y en que se discuta sobre la paz. Dicho Comité pedirá a todos los Gobiernos que concedan a sus respectivos representantes facilidades para el viaje.

Alrededor de la guerra.—*Grecia.* Las difíciles circunstancias por que pasa Grecia dan lugar a frecuentes cambios de Gobierno. Encargado Zaimis de formar uno nuevo, lo ha constituído del modo siguiente: Presidente del Consejo y ministro de Negocios Extranjeros, Zaimis; Comunicaciones, Pericles Argyropoulos; Marina, Dunerdjis; Instrucción pública, Egynikis; Interior, Negris; Justicia, Lidoritis; Guerra, coronel Caralambis; Hacienda, Jorge Rhallys; Economía nacional, Kaliga; Aprovisionamientos, Dos Opoulos. Una nota, entregada por el Gabinete a los periodistas, afirma que su programa consiste en el restablecimiento de relaciones amigables entre Grecia y las potencias aliadas. Mientrastanto, los venicelistas no cesan de trabajar en provecho de los aliados. Un telegrama del 6 de Mayo, enviado de Salónica a Londres, comunicaba esta noticia: «Un *meeting* monstruo proclamó hoy el destronamiento del rey Constantino y de la dinastía. Más de 40.000 personas se han reunido en la plaza de la Torre Blanca. Numerosos discursos fueron pronunciados. La multitud aclamó calurosamente a Venicelos y al Gobierno nacional y lanzó gritos injuriosos contra el monarca. El Alcalde de Salónica, que presidía la manifestación, propuso una orden del día, por la que se destronaba al rey Constantino; pero el pueblo pidió el destronamiento de toda la dinastía a los gritos de «¡Viva la república!» No está, sin embargo, seguro Venicelos ni aun en la ciudad de su mando. El servicio de Seguridad en Salónica acaba de descubrir una conspiración urdida contra él. Nueve personas han sido detenidas: varias de ellas hicieron declaraciones francas ante el juez de instrucción. El centro de la conspiración se encuentra en Atenas, en donde se ha establecido una comisión de militares y policías para atentar contra la vida del jefe del movimiento nacional. La información judicial sigue su camino: se esperan revelaciones que permitirán descubrir a los principales instigadores.—*Anulación en Alemania de la ley contra los jesuitas.* El periódico oficioso del Gobierno *La Gaceta de la Alemania del Norte* escribía lo si-

guiente: «Los católicos alemanes, que en esta guerra no se dejan vencer por los de otras creencias religiosas en amor patrio, heroísmo y sacrificio, ven con amargura que continúa en vigor la ley contra los jesuítas. Éstos han servido con su sangre a la patria, predicado en los frentes y asistido a los enfermos. En vista de estos hechos, las prevenciones nacionales de que se derivó esta ley de excepción han desaparecido; por lo que el Consejo federal ha aprobado la abolición, acordada ya por el Reichstag en 1916, del párrafo 12 de la ley nacional de Asambleas y del llamado párrafo de las lenguas. Con esto queda también admitido el uso libre de idiomas no alemanes en las asambleas públicas. Asimismo los súbditos de lengua no alemana han mostrado en el vendaval de esta guerra su fidelidad y espíritu de sacrificio, por lo cual los Gobiernos federados habían expresado repetidas veces que estaban dispuestos a atender sus justas aspiraciones.»—*Estadística de prisioneros.* Según la correspondencia de guerra austro-húngara, los prisioneros existentes en los imperios centrales son éstos: en Alemania hay 1.690.731, de ellos 17.474 oficiales; en Austria-Hungría 1.092.055, de éstos 8.294 oficiales; en Bulgaria, 67.582, comprendidos 1.143 oficiales; en Turquía, 23.903, de los cuales 704 son oficiales. Total, 2.874.291 prisioneros de guerra. Estos prisioneros pertenecen a ocho naciones distintas, y los más numerosos son los rusos, que llegan a 2.080.099, entre los que se cuentan 14.230 oficiales.

A. Pérez Goyena.

VARIEDADES

El VI Congreso de las Ciencias.—La Asociación Española para el progreso de las Ciencias en el Congreso celebrado en Valladolid del 17 al 22 de Octubre de 1915 designó a la hermosa capital de Andalucía para asiento del siguiente, sexto en la serie de los que periódicamente viene celebrando.

Y a la verdad, si se atiende al brillo de que suelen rodearse tales actos, la elección no podía ser más acertada, tratándose de una ciudad que, como Sevilla, jamás ha desmentido la fama que tan bien cimentada tiene en este punto. Cuenta con recursos más que suficientes para salir siempre airosa en su empeño, máxime en los días en que la naturaleza parece aumentar con sus encantos el caudal de los que el arte y el rumbo sevillano despliegan con su generosidad proverbial, haciendo de sus fiestas primaverales admiración y atractivo de propios y extraños.

Gracias a los incansables esfuerzos de los que a ella han coadyuvado, la asamblea que acaba de verificarse en la histórica ciudad andaluza ha sido una prueba más de que el éxito sigue coronando la labor asidua y perseverante de aquellos que quieren poner a nuestra patria al nivel de las naciones más adelantadas en el orden científico.

La sesión inaugural tuvo lugar el día 6 en el amplio local del teatro de San

Fernando, de cuyo decorado habíase hecho cargo la sección de Bellas Artes del Ateneo, en la que figuran artistas tan notables como Gonzalo Bilbao. Amplias alfombras, severos y artísticos tapices servían de fondo a los ricos divanes y sillones de terciopelo rojo con franja de oro que había distribuídos por todo el escenario. De palcos y plateas pendían asimismo colgaduras y reposteros ornados con frescas guirnaldas, que contribuían a la esplendidez de todo aquel conjunto de riqueza y buen gusto.

Presidió el acto S. M. el Rey, teniendo a su derecha al Ministro de Instrucción pública y Gobernador civil, y a su izquierda al Emmo. Sr. Cardenal y al Capitán general de la región. En el estrado figuraban también, además de las autoridades y del presidente de la Asociación, Sr. Dato, otras distinguidas personalidades, entre las que se veía al Rector de la Universidad de Oporto y eminente matemático Sr. Gómez Texeira.

Abierta la sesión, leyó un breve discurso el presidente del Comité ejecutivo del Congreso y rector de esta Universidad, Sr. Candau, para dar la bienvenida a todos y expresar la satisfacción que sentía Sevilla al albergar tantas egregias personalidades. Terminado este discurso, el Rey concedió la palabra al Rector de la Universidad de Oporto, el cual leyó unas cuartillas, redactadas en su propia lengua, en las que, después de saludar afectuosamente al Monarca en nombre de todos los portugueses que allí asistían, expresaba la satisfacción que había sentido la Asociación portuguesa, recientemente fundada, por la invitación de la española a tomar parte en las deliberaciones de esta asamblea. Después habló el Sr. Dato, enalteciendo en su discurso la obra de la ciencia, que no se aísla en las cimas luminosas de la especulación pura, sino que desde allí desciende y se desparrama por la inmensa variedad de las aplicaciones prácticas del conocimiento que multiplican la riqueza y el bienestar. Y, por último, S. M. el Rey cerró la sesión con otro discurso, en el que dirigió palabras de aliento y entusiasmo a los congresistas allí reunidos, elogiando su labor en cuanto representa un ejemplo de amor al país. «Pues no sólo, dijo, hay que mantener íntegro, vivo y fecundo el territorio material de la nación; sino que el territorio espiritual requiere también entendimientos que le cultiven y almas ardientes que le defiendan.» Don Alfonso interrumpió unos momentos su discurso para dirigir un saludo afectuoso al Rector de la Universidad de Oporto, expresando al mismo tiempo su satisfacción de que al entrar Portugal en la guerra le encargara la defensa de los intereses de sus súbditos en los países con los cuales había entrado en lucha. Al terminar el Monarca fué muy aplaudido.

Este mismo día, por la noche, celebróse en nuestro Colegio de la Plaza de Villasís una conferencia de Sismología, dedicada a los congresistas, que en gran número respondieron a la invitación. Presidió el acto el P. Mateo G. D'Arcy, Rector del Colegio, teniendo a su derecha a D. Enrique Román, teniente coronel, en representación del Capitán general, y a D. José Galbis, Director-jefe del servicio meteorológico español; y a su izquierda al director del Instituto, D. Manuel Portillo, al director del Observatorio de San Fernando, general Azcárate, y al tan notable y conocido inventor D. Leonardo Torres Quevedo. La conferencia corrió a cargo de los alumnos D. Alejandro Collantes de Terán y Delorme, D. Marcelino Agea y Lama, D. Manuel García y Herrera, D. Isidoro Valverde y Meana, D. Francisco María Abaurrea y Álvarez-Osorio y D. Manuel Salvador y Gandarias, cuyos temas respectivos fueron: «Los te-

rremotos y sus efectos en el terreno», «Efecto de los terremotos sobre los edificios», «Arquitectura asísmica», «Causas de los terremotos, distribución geográfica de los mismos», «Sismógrafo» y «Sismograma». La conferencia fué ilustrada con gran número de proyecciones fotoeléctricas, dirigidas con gran precisión por los alumnos D. Alberto Fernández-Palacios y Barrau y D. Antonio de la Vega y Martínez, que cosecharon nutridos aplausos, en unión de sus compañeros. Algunos números de música y una oda al «Poder de Dios» completaron este ensayo, que fué seguido con interés por el público selecto que a él asistió, mostrando repetidas veces su complacencia.

Ocho han sido las secciones del Congreso, dedicadas, respectivamente, a ciencias matemáticas, Astronomía y Física del Globo, ciencias físico-químicas, ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias filosóficas, históricas y filológicas, ciencias médicas y ciencias aplicadas. En la sesión inaugural de la sexta el conocido profesor D. Rafael Altamira leyó una disertación titulada «Novedades y rectificaciones en el estudio de la colonización española en América», en la que, según parece, concedió grande y beneficiosa importancia a la acción de los misioneros en aquellos países.

Numerosos han sido los trabajos presentados, siendo necesario, a los comienzos de la asamblea, agregar un suplemento a la lista, ya extensa, de los que estaban anunciados. Ciento veintinueve autores figuraban en ésta, a los cuales hay que añadir los agregados después en el suplemento, habiendo muchos entre ellos que presentaron más de un trabajo; y si bien algunos de éstos, como es corriente en tales casos, mostraban las huellas de la improvisación, de la apariencia y de la brillantez efectista y aun de teorías discutibles y errores manifiestos, presentáronse, en cambio, no pocos de verdadero valer.

Para dar de ellos alguna idea iremos discurriendo brevemente por cada una de las secciones a que han concurrido los Padres de la Compañía de Jesús.

En la sección segunda el P. Manuel María Sánchez-Navarro Neumann, S. J., Director de la Estación Sismológica de Cartuja (Granada), leyó dos memorias, la primera titulada «Contribución al estudio de las ondas sísmicas», y la segunda «Ensayo crítico sobre los sismógrafos más en uso», mereciendo ambas unánimes elogios. En esta misma sección el P. Juan García Mollá, S. J., del Observatorio del Ebro, leyó también dos estudios muy interesantes, el primero propio, sobre la corriente eléctrica vertical en la atmósfera, y el otro del P. Luis Rodés, S. J., acerca de la organización meteorológica en los Estados Unidos, haciendo constar la importancia que allí se concede a los trabajos meteorológicos de los sabios españoles.

En la tercera se presentó una comunicación del P. Eduardo Vitoria, S. J., en la que describía su nuevo Laboratorio de Química de Sarriá (Barcelona), y una memoria del P. Pedro Valderrábano, S. J., titulada «Acción de algunos coloides artificiales sobre la sangre del conejillo de Indias, comprobada por la observación ultramicroscópica».

En la cuarta sección tomaron parte los Padres de la Compañía de Jesús siguientes: P. Ginés Yáñez: 1.º, «El cromosoma accesorio en la espermatogénesis del *Acilius mulcatus*»; 2.º, «Nota sobre el origen del óvulo y células nutricias en el ovario del *Apis*».—P. Longino Navás: 1.º, «Algunos órganos de las alas de los insectos» (4.ª serie); 2.º, «Tricópteros de España».—P. Miguel Gutiérrez: «El terreno jurásico de la región de Caderechas (Burgos)».—P. José A. de Laburu: «Estructura y fisiología del nucléolo en la *Faba vulgaris*».

A la quinta únicamente ha enviado una memoria el P. Félix Restrepo, sobre la orientación del bachillerato en el extranjero y su desorientación en España.

A la sexta sólo asistió personalmente el P. Eustaquio Ugarte de Ercilla, que leyó un trabajo propio muy notable, titulado «Filosofía de la intuición», en el que refuta sólidamente las teorías de Kant y de Bergson tocantes a este punto. Leyó asimismo otros dos trabajos del P. Enrique Herrera, cuyos títulos son: «Dos códices índices del archivo de Oña en el siglo XV y Libro de Hacienda en el XVI, para la Geografía é Historia eclesiástica de Castilla la Vieja, conservados en el Colegio de Oña» y «Recientes descubrimientos ibero-romanos en la Bureba». También se ha presentado en esta sección un estudio original del P. Eusebio Hernández García, y que se titula «El Idioma: ¿cuál es su naturaleza verdadera?»

Como se ve, a pesar de las dificultades nacidas de la fecha en que se ha celebrado el Congreso, no han dejado tampoco en éste los hijos de la Compañía de Jesús de contribuir con su modesto óbolo a enriquecer el caudal científico de nuestra patria.

No ha sido lo menos interesante del Congreso la Exposición del material científico, instalada en el pabellón regio de la futura Exposición Hispano-Americana. Levántase ésta en uno de los extremos del hermoso parque de María Luisa, que tantos atractivos encierra en estos días de primavera.

Una de las notas más simpáticas y características de la Exposición es la parte que en ella ha tenido nuestro ejército, presentando instalaciones en diversos ramos científicos, dignas de competir con las mejores de otros países. Tales son, entre otras, las del Depósito de la Guerra, cuya descripción llevaría un capítulo entero, y de la que existe catálogo especial; también la del Cuerpo de Ingenieros militares, Centro técnico de Intendencia militar, Laboratorio central de Sanidad militar, la Pirotecnia de Sevilla, la fábrica de armas de Toledo y las de pólvora de Granada y Murcia (1).

Otras muchas entidades, así oficiales como particulares, presentaban instalaciones interesantísimas y dignas de especial estudio. Notable, bajo muchos conceptos, era la que, como parte del Instituto Geográfico y Estadístico, exhibía el Director del Observatorio central meteorológico, D. José Galbis, y las particulares de los Sres. Torres Quevedo y Marqués de Cerralbo, abundante esta última en curiosidades arqueológicas.

Diremos, para terminar, dos palabras acerca de la cooperación de los Padres de la Compañía a esta parte del Congreso.

El P. José María Gumucio Müller, S. J., profesor de Historia Natural en el Colegio del Inmaculado Corazón de María, de esta ciudad, ha presentado unas notables preparaciones macroscópicas, sistema Morín, montadas exclusivamente en España. La ventaja de estas preparaciones, aparte de su valor estético, pedagógico y científico (pues se presta al montaje, en una misma, de diversas fases de desarrollo del animal), está en que permite por su forma, como ninguna, la preparación de ejemplares que requieren gran espacio radial, los falángidos, por ejemplo, y además en que el Padre ha sabido obviar el inconveniente que presentaban las del Dr. Koch, aseguradas sin duda para otros cli-

(1) Es muy de notar que, si no todo, la mayor parte del material expuesto por dichas entidades militares es de invención y fabricación española, lo que contribuye, no menos que los laureles de la campaña, a mantener muy alto el nombre de nuestro Ejército.

mas, disponiendo los marcos de manera que puedan resistir nuestras humedades invernales sin alabearse y nuestros rigores caniculares sin agrietarse. El líquido en que se conservan las preparaciones es distinto del que usan los alemanes, pues el Padre lo desconoce; y de tal modo queda aislada la preparación del marco, que no deje éste formarse burbujas, como, por excepción, ocurre rara vez con las de Munich.

El P. Ginés Yáñez, profesor de Biología y Geología en el Colegio-Noviciado de Granada, ha mostrado un nuevo modelo de microscopio de dirección y diferenciador, que reúne positivas ventajas sobre otros de su género. Y, por último, el P. Manuel María Sánchez-Navarro, Director de la Estación sismológica de Cartuja, ha presentado, además de un álbum con muestras de los trabajos de dicha Estación y un ejemplar de su obra de Sismología, única tal vez de su género en España; un nuevo aparato denominado Trerómetro Granero, en memoria del fundador del Observatorio de Cartuja (Granada), santamente fallecido ha poco, R. P. Juan de la Cruz Granero, S. J. Este aparato se destina más en particular a obtener gráficos de movimientos artificiales de pequeñísima amplitud y rápido ritmo, como son los estremecimientos del suelo producidos por el funcionamiento de motores, paso cercano de vehículos, explosiones de minas y disparos de artillería, con objeto, en este último caso, de determinar la posición y el calibre de las piezas a distancias relativamente considerables. A pesar de la pequeñez de la masa empleada (7 $^1/_2$ kilogramos), equivale ésta en el aparato a otra de más de 360, con un metro de longitud pendular, y permite utilizar un registro con roce tan enorme como lo es el de la tinta sobre papel blanco, con aumentos hasta de 300 veces. Valiéndose de un espejo cóncavo y del registro fotográfico, el aumento es de 60.000 veces. Con estos aumentos, relativamente enormes, y más asociándoles el registro de las vibraciones acústicas, ahora en proyecto, parece destinado el Trerómetro Granero a ser un instrumento realmente útil para la Defensa Nacional.

En la sesión de clausura la nota más saliente fué el discurso del Rector de la Universidad Central, Dr. Carracido, que ocupaba la presidencia. Comenzó lamentándose que terminase el Congreso cuando iban estrechándose los lazos de unión espiritual entre dos pueblos. Al enaltecer la importancia de este Congreso, insistió en la amistad entre ambas naciones, haciendo resaltar los vínculos espirituales que siempre la habían mantenido. Tuvo frases de elogio, para la labor científica de algunos profesores portugueses, y saludó a la Universidad de Sevilla en nombre de la de Madrid.

El discurso del Sr. Carracido, que puede calificarse de muy oportuno, arrancó espontáneos y nutridos aplausos.

Tales son, descritos a grandes rasgos, algunos de los hechos y algunas de las notas características del Congreso que acaba de tener lugar en la ciudad del Betis. Quiera el Señor que en los venideros, desvaneciéndose los errores casi inevitables, dados los elementos que en ellos suelen intervenir, se afiance el terreno legítimamente conquistado, y que lo que hasta ahora sólo ha sido lisonjera esperanza, llegue a ser plena realidad para prosperidad, de nuestra patria y, sobre todo, para gloria del Señor.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

CONFERENCIA que en la solemne constitución de *Mutualidad Escolar de Palencia*, en 25 de Febrero de 1917, pronunció el presbítero Lic. D. Teófilo Barcenilla Franco, profesor del Seminario y Consiliario de la Unión de Sindicatos Católico-Obreros.—Palencia, imprenta y litografía de Alonso Hijos, Mayor Principal, 71, y Gil de Fuentes, 22; 1917.

DE LA ESPAÑA CATÓLICA. LAS CRÓNICAS DE UN AÑO DE ACCIÓN (1916), por J. Polo Benito, Maestrescuela de la S. I. C. de Plasencia. 3 pesetas.—Madrid, R. Gutiérrez, editor; librería Rubiños, Preciados, núm. 23.

DE ROMANI PONTIFICIS MUNERE PACIFICANDI ET SOCIANDI NATIONES. Mons. G. Cafiero.—Romae, Ex Typographia Pontificia in Instituto Pii IX (Juvenum opificum a S. Joseph); 1916.

EL BÁLTICO. *Notas histórico-críticas de los esfuerzos hechos para su neutralización*, por el Dr. D. Nicolás Rodríguez Aniceto, profesor auxiliar numerario de la Universidad de Salamanca. Precio, una peseta.—Salamanca, Tipografía Popular, imprenta de *El Salmantino*, Plazuela de San Isidro, 1916.

ENSAYO SOBRE LA SISMICIDAD DEL SUELO ESPAÑOL. M. M. S. Navarro-Neumann, S. J. Extracto del *Boletín de la Real Sociedad española de Historia natural*. Tomo XVII, 1917 (páginas 83-89).—Madrid, 1917.

LA DÉVOTION AU SACRÉ-CŒUR DE JÉSUS. *Doctrine-Histoire*. Par J.-V. Bainvel, professeur de Théologie à l'Institut Catholique de Paris. Quatrième édition, revue et augmentée. 5 francs.—Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1917.

LA FACHADA DE LA COMPAÑÍA. *Estudios y opiniones*. Publicación hecha a solicitud de la Comisión de Damas auspiciadoras de las obras proyectadas en el histórico frontis.—Córdoba, establecimiento tipográfico «Los Principios», General Paz, 75 al 87; 1913.

LA REFORMA SOCIAL EN ESPAÑA. Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en la recepción pública de D. Adolfo A. Buylla y G. Alegre el día 25 de Marzo de 1917.—Madrid, Imprenta Clásica Española, Cardenal Cisneros, 10.

LAS CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA. En el 25.º aniversario de la fundación del Consejo General (1889-1914).—Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1914.

LES BRISEURS DE BLOCUS. *La haute banque et la guerre*. Interpellation au Sénat de M. Gaudin de Villaine. Prix, 0 fr. 50.—Paris, Pierre Téqui, éditeur, 82, rue Bonaparte, 1917.

LES ÉTERNELS BARBARES. LA GERMANIE DE TACITE. Traduction nouvelle par H. M. Gailhac. Suivie des passages des Commentaires de César relatifs aux Germains. (Traduits par le même auteur.)—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1917.

LETTRES DE SAINT BERNARD, *les plus appropriées* aux bessoins des personnes pieuses et des gens du monde, mises en ordre par le R. P. Melot, de l'ordre de Saint-Dominique. Troisième édition. 1 franc.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1917.

L'HOMMAGE FRANÇAIS. Publications du Comité L'Effort de la France et de ses alliés. *L'Effort Italien*, par Louis Barthou; *L'Effort Japonais*, par A. Gérard; *L'Effort de Paris*, par M.e Henri-Robert; *L'Effort Portugais*, par Paul Adam; *L'Effort Russe*, par Ed. Herriot; *L'Effort Serbe*, par Paul Labbé, 0,50 fr.; *L'Effort Belge*, par Louis Marin, 1 fr.—Paris-Barcelone, Bloud et Gay, éditeurs, 1916.

MEMORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN. Correspondiente al año 1913. República Argentina, Ministerio de Agricultura.—Buenos Aires, talleres gráficos del Ministerio de Agricultura, 1915.

MEMORIA DE LA MUTUALIDAD CATEQUÍSTICA DE SAN VICENTE. 1916, primer año.—San Sebastián, imprenta de Hijos de J. Baroja, plaza de la Constitución, 1, 2, 3 y 4; 1917.

OBRA DE LA SANTA INFANCIA. ¡TATÍN! Juguete cómico infantil para Navidades. (Representado por los niños de la Santa Infancia de Oña en las Navidades de 1915.—Vitoria, librería del Montepío Diocesano, San Antonio, 8 y 10; 1916.

PAGES ACTUELLES. Número 91. *Angleterre et France. Fraternité en guerre. Alliance dans la paix*. Par Sir Thomas Barclay.—Bloud et Gay, éditeurs: Paris, 7, place Saint-Sulpice; Barcelone, Bruch, 35; 1916.

POLICÍA RURAL EN ESPAÑA, por el Excelentísimo Sr. Dr. D. Luis Redonet y López-Doriga. Volumen I. Precio, 5 pesetas.—Madrid, imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13; 1916.

PUBLICATIONS DU COMITÉ CATHOLIQUE DE PROPAGANDE FRANÇAISE A L'ÈTRANGER. *Les*

Catholiques Défenseurs et Témoins de la France en face de l'étranger.—Paris, Bloud et Gay, éditeurs, 7, Place Saint-Sulpice.

QUÍMICA INORGÁNICA FUNDAMENTAL Y DESCRIPTIVA. Profesor Dr. W. Ostwald. Versión castellana sobre la tercera edición alemana por el Dr. Antonio García Banús. Tomo I: *Metaloides.* 13 pesetas.—Barcelona, Manuel Marín, editor, Provenza, 273; 1917.

RECUERDO DEL PRIMER CENTENARIO DEL RESTABLECIMIENTO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS. 1814-7 de Agosto-1914.—Buenos Aires, R. Herrando y Compañía, impresores, Veinticinco de Mayo, 140.

RÉFUTATION DÉCISIVE DES TREIZE RUMEURS INFAMES SUR LE CLERGÉ FRANÇAIS. Edouard Poulain. Deuxième édition. Prix: 1 franc.—Paris, Pierre Téqui, éditeur, 82, rue Bonaparte; Genève, Action Bibliographique Sociale, 11, rue du Prince, 1917.

RELIGIÓN Y PATRIOTISMO. (Sermones, discursos y conferencias.) P. Graciano Martínez, Agustino. Segunda edición, notablemente aumentada. Precio, 5 pesetas. Biblioteca de España y América.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 3; 1917.

RETRAITE de JEUNES FILLES. J. Millot, Vicaire Général de Versailles. Prix: 3 fr.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1917.

SINDICATO AGRÍCOLA CATÓLICO DE CIUDAD REAL.—Memoria correspondiente al año 1916.—Ciudad Real, tipografía «El Progreso Manchego». 1917.

UNE AME SACERDOTALE. Le P. Louis Rivé, de la Compagnie de Jésus, Professeur à l'Université Gregorienne, Lieutenant au 1er Régiment étranger. *Tombé pour la France à Neuville-Saint-Vaast le 9 Mai 1915.*—Librairie Catholique Emmanuel Vitte, Lyon, 3, place Bellecour; Paris, 14, rue de l'Abbaye, 1917.

UNIÓN IBERO-AMERICANA. Memoria correspondiente al año 1916. Madrid, Enero 1917.—Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, Libertad, 16 duplicado, bajo.

UN SABIO DEL SIGLO XIX, por Fr. P. Fabo, Agustino Recoleto.—Madrid, Imprenta Helénica, Pasaje de la Alhambra, 3; 1915.

VIA PACIS. *De cómo las condiciones de la paz pueden prepararse automáticamente mientras la guerra sigue su curso.* Proposición sugerida por un norteamericano, Harold F. M.c Cormick. Escrita en Diciembre de 1915. Impresa en Julio de 1916 como memoria privada. Sometida hoy a la opinión pública. Precio, 50 céntimos de peseta. El producto íntegro de la venta se destina a la Cruz Roja Española.—Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores, Cortes, 581; 1917.

ACOPIO DE SUELTOS PARA UN LIBRO QUE PODRÍA TITULARSE «EL HOMBRE PRÁCTICO», en el cual se leyese la manera de ver en sí y en los demás, para bien dirigirse, y encaminar, y hacerse con puesto digno en sociedad. Aracne. Segunda edición, corregida y aumentada, 2 pesetas.—Barcelona, Librería Religiosa, Aviñó, 20; 1913.

ANTE EL ALTAR. Breves coloquios con *Jesús Sacramentado.* Opúsculo escrito por el autor de *Horas santas.* Nueva edición, corregida y aumentada, una peseta.—Barcelona, librería *La Hormiga de Oro*, Plaza de Santa Ana, 26.

BENOIT XV ET LA GUERRE. 1914-1917. Abbé E. Duplessy. 1 franc.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1917.

BENOIT XV, LA FRANCE & LES ALLIÉS. L'Abbé Auguste Sajot. Deuxième édition. Conférence donnée en l'Eglise du Cap d'Ail le Premier Dimanche de l'Avent, 1916.—Nice, Impression de labeurs, Patronage Saint-Pierre, 40, Place d'Armes.

CARTA-PASTORAL, que el Excmo. y Reverendísimo Sr. Dr. D. José María Salvador y Barrera, Arzobispo de Valencia, dirige a sus diocesanos al inaugurar su pontificado.—Valencia, Tipografía Moderna a. c. de Miguel Gimeno, Avellanas, 11; 1917.

DE LA IMITACIÓN DE CRISTO, por el Venerable Tomás de Kempis. Traducido del latín por el P. Juan Eusebio Nieremberg, de la Compañía de Jesús. Edición aumentada con el *Ordinario de la Santa Misa* y oraciones para la *Confesión y Comunión.* Edición «Miniatura», 6 × 9 cm. Precio, de 1,50 a 7 pesetas. De venta en las principales librerías y en la del editor Gregorio del Amo, Paz, 6, Madrid, 1917.

DIARIO DE UN JOVEN. Ordenado por Aracne, 2 pesetas.—Barcelona, Librería Religiosa, Aviñó, 20; 1913.

EL CORPUS CHRISTI Y LAS CUSTODIAS PROCESIONALES DE ESPAÑA, por Anselmo Gascón de Gotor. Precio, 3 pesetas.—Barcelona, tipografía La Académica de Serra hermanos y Rusell, Ronda Universidad, 6; 1916.

EL PUESTO. Comedia dramática en tres actos y en prosa. Estrenada en el Círculo Católico de Obreros de Vitoria el 23 de Abril de 1916. Antonio de Madariaga, S. J. Una peseta.—Barcelona, Librería Religiosa, Aviñó, 20; 1917.

ENSAYO DE UNA BIBLIOTECA IBERO-AMERICANA DE LA ORDEN DE SAN AGUSTÍN, por el P. Gregorio de Santiago Vela. Vol. III: *G-I.*—Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 3; 1917.

FALSOS CONCEPTOS SOCIALES. P. Teodoro Rodríguez, Agustino. 2,50 pesetas.—Madrid, Imprenta Helénica, Pasaje de la Alhambra, núm. 3; 1917.

(Continuará.)

SUÁREZ, FILÓSOFO DEL DERECHO

(2.º)

Relaciones entre el derecho y la moral.

1. TEORÍAS DE LA SEPARACIÓN ENTRE LA MORAL Y EL DERECHO: EXPOSICIÓN

No estuvo acertado Droste Hulshoff (1) al pretender hallar en el filósofo de Estagira los orígenes de la moderna teoría de la separación de la moral y del derecho (2). La doctrina de la separación fué enseñada por los protestantes, por Grocio y por Puffendorf, revestida de cierta fórmula científica por Tomasio y erigida en teoría por el filósofo de Königsberg.

Dicen los filósofos protestantes que los actos internos del hombre pueden regirse por las apreciaciones individuales, sin que pugnen con el juicio privado de otro hombre; pero que no sucede lo mismo con los externos, los cuales fácilmente pueden dañar a la libertad de otro, bien supremo, según ellos, de la sociedad. Y pues hemos mencionado a los protestantes, bueno será indicar que desde el siglo IV hasta el XVI estuvieron unidas las dos potestades, la Iglesia y el Estado. Pero vino la revolución religiosa producida en Alemania por Lutero, y los protestantes proclamaron la independencia en materias de religión, no conociendo ya otra potestad humana que la civil y política. Con esto la verdadera idea del derecho se fué desfigurando poco a poco, y al fin quedó separada de la moral.

Por lo que hace a Grocio y a Puffendorf, bastará indicar lo que de ellos dice Biible. De Grocio: que ha emancipado completamente a la jurisprudencia de la Teología y ha consumado la obra que había comenzado Selden (3). De Puffendorf: que estudió las obras del materialista Hobbes al mismo tiempo que el libro de Grocio, formándose en su mente tal con-

---

(1) *De Aristotelis justitia*, 1826, pág. 267...

(2) J. PRINTERER, *Prosopografia platonica*, 1823, pág. 112.

(3) De I. B. ac P., lib. I, c. I, 5-8; lib. II, c. XXII, 16, Birnbaum (Dissert. cit., pág. 27), opina que al establecer Grocio separación entre la moral y el derecho, tuvo a la vista las siguientes palabras de Bacón: «Proponit sibi Ethica, ut animus bonitate interna imbuatur et cumuletur. At civilis scientia nihil amplius postulat praeter bonitatem externam. Haec enim ad societatem sufficit.» De aug. scient., lib. VIII, c. I, t. I, pág. 385, ed. cit.

fusión de la lectura de ambos autores, que siguiéndole a través de los obstáculos, incertidumbres e inconsecuencias de su pensamiento, se le ve fluctuar sin fuerza y sin decisión entre el jurisconsulto espiritualista y el sardónico autor del Leviathan (1).

Puffendorf admite dos ciencias éticas, a saber: la teología y el derecho natural. A la primera corresponden, según él, todos los deberes internos o morales, y al derecho natural los deberes externos o jurídicos (2).

Esta separación fué promovida notablemente por Tomasio en el siglo XVIII. Distinguió el bien moral *(honestum)*, lo decoroso *(decorum)* y lo justo *(iustum)* (3). Y como la ética se ocupa en el bien moral y el derecho natural en lo justo, y lo justo no pertenece, según él, al bien moral, de ahí la separación de la ética y del derecho.

La fórmula de lo honesto es: *quod vis ut alii sibi faciant, tute tibi facias;* la fórmula de lo decoroso es: *quod vis ut alii sibi faciant, tu ipsis facias;* la fórmula de lo justo es: *quod tibi non vis fieri, alteri ne feceris.* A estos tres preceptos corresponden tres ciencias: la *ética* se funda sobre las reglas de lo honesto; la *política*, sobre las de lo decoroso; el *derecho* natural, sobre las reglas de lo justo. De aquí que el derecho natural se distingue de la ética: 1.°, porque trata de los deberes externos y negativos, que están resumidos en esta fórmula: *neminem laedere* (4); 2.°, porque el derecho puede valerse de la coacción para exigir el cumplimiento de sus deberes y la ética no (5).

Los pensamientos fundamentales expresados por los protestantes Grocio, Puffendorf y Tomasio fueron desarrollados y erigidos en teoría por el filósofo de Koenigsberg. Kant divide la *metafísica de las costumbres* en dos campos completamente separados: la *teoría del derecho* (derecho) y la *teoría de la virtud* o deberes morales (ética). Deberes de derecho son aquellos para los que es posible una *legislación externa;* deberes de la virtud, como internos, son los que se sustraen a tal legislación. De ahí que Kant distingue una doble legislación: una interna o ética y otra externa o jurídica. Ambas legislaciones tienen el mismo fin último, a saber, defender la libertad con la autodeterminación del hombre. Pero se distinguen, ora por el fin inmediato, ora por el objeto, ora, en fin, por el fundamento y fuente de ambas legislaciones, siendo de advertir que las razones de distinción valen aquí para Kant tanto como motivos de separación.

Distínguense, pues, por el fin inmediato, porque la legislación jurídica

---

(1) BIBLE, *Historia de la filosofía*, c. 20.
(2) *De Jure naturae et gentium*, 1743, III, c. 3, t. I, pág. 327.
(3) *Fundamenta juris naturae et gentium*, 1705, lib. I, c. VI, 21, 40-42.
(4) *Ibid.*, I, c. V, 63.
(5) L. c., 16-21.

pretende salvar los fueros de la libertad del hombre en sus acciones externas, en la vida común con otros; la ética, por el contrario, la libertad interna, la independencia de todo impulso sensible en servicio del deber. De donde deduce la noción de derecho: «conjunto de condiciones bajo las cuales la libertad de cada uno puede armonizarse con la libertad de los demás, conforme a una ley general de la libertad» (1).

Habida consideración del objeto, las leyes jurídicas ocúpanse en la «relación práctica exterior de unas personas con otras, en tanto que sus acciones pueden, como hechos, ejercer influencia recíproca, mediata o inmediatamente» (2). Las éticas comprenden todos los deberes del hombre, ya sean exteriores o internos, tengan su origen en la legislación externa o en la interna. «Así es un deber exterior guardar los contratos; pero el precepto de cumplirlos porque es un deber, sin tomar en consideración ningún otro impulso, pertenece solamente a la legislación interna» (3).

Por lo que hace al fundamento y fuente de ambas legislaciones, la interna consiste en el imperativo categórico y deriva de la propia razón de cada uno; la externa es la decisión de una autoridad armada de poder coercitivo. Por último, la legislación jurídica recibe su suficiencia de la legalidad o de la sencilla prestación exterior de la obediencia al mandato; la legislación ética exige además moralidad, es decir, realización de la acción prescrita por el imperativo del deber (4).

Como principio universal del derecho establece Kant el siguiente: «Es justa toda acción según cuya máxima puede subsistir la libertad de cada uno con la de todos, conforme a una ley general» (5).

Desde un punto de vista completamente diferente ha llegado Spencer a una concepción del derecho, igual a la de Kant. Su principio último del derecho es: «Cada uno es libre para hacer lo que quiera, en tanto no lesione la misma libertad de los demás» (6). Baumann ha expresado la misma opinión: «El derecho es un conjunto de exigencias de hombre a hombre, indispensable para una relación de todos, fundada en la mayor libertad posible» (7).

J. G. Fichte sigue a Kant. También para Fichte el derecho es completamente independiente del orden moral. «El concepto de derecho deducido nada tiene que ver con la ley moral... El concepto del deber que de aquella ley moral se deriva es, en la mayoría de sus propiedades,

---

(1) *Rechtslehre*, V, 30.
(2) *Ibid.*, V., 30 y 18.
(3) Id., V, 20.
(4) Lug. cit., V, 18; V. CATHREIN, *Moralphilosophie*, I, 463.
(5) *Rechtslhere*, 31.
(6) *Prinzipien der Ethic*, II, 4 Gerechtigkeit, cap. VI, 27.
(7) *Realwissenschaftliche Begründung der Moral, des Rechts und der Gotteslehre*, 1898, 72.

opuesto al del Derecho. La ley moral ordena categóricamente el deber; la ley de Derecho permite solamente, pero nunca ordena que se ejercite su derecho...

»No se precisan, pues, artificios para separar Derecho y Moral... *Ambas ciencias son ya originariamente*, y sin nuestro asenso, *separadas* por la razón, y son completamente opuestas» (1).

Para los evolucionistas la moral y el derecho se identificaban en un principio, pero con el tiempo, y una vez franqueado el primer grado de evolución, se distinguieron bajo varios aspectos y llegaron a separarse (2).

Los motivos de la separación para los evolucionistas son varios; pero los principales, tanto para ellos como para los racionalistas de todos los colores y matices, son dos:

1.° La moral se refiere sólo al foro interno, a la conciencia e intención del agente; el derecho se refiere a los actos exteriores. Tenga o no el deudor intención de pagar a un acreedor, el derecho se da por contento cuando aquél cumple su obligación externa. 2.° La moral excluye la coacción, porque la intención no puede imponerse con la fuerza física; el derecho puede utilizar la coacción, porque es un medio adecuado a su fin. Pero estas razones son inadmisibles.

2. CRÍTICA DE ESTAS TEORÍAS

Que todas estas teorías y cuantas se inventan acerca de la separación y aun separabilidad del derecho respecto de la moral carecen de base, consta por lo que queda dicho sobre la conexión o unión íntima de ambas ciencias. Mas aquí queremos hacernos cargo, breve pero directamente, de los argumentos aducidos por los partidarios de la separación. Y, ante todo, la sola intención no basta para la práctica de la moralidad; también los actos externos deben ajustarse a ésta, que los aprobará o rechazará, según la relación de conveniencia o repugnancia que tengan con sus preceptos. La intención del agente moral es el principio de la moralidad sujetiva; pero además de ésta existe la moralidad objetiva, que se determina por el objeto y las circunstancias específicas que la acompañan. El derecho, a su vez, tampoco puede considerar el solo hecho de las acciones externas, porque el derecho regulariza actos humanos, los cuales suponen conocimiento y libertad.

Siendo el hombre esencialmente uno, toda ley que obligue al hombre debe necesariamente influir en todo el hombre como tal, y no en parte de él. De donde ni la ley moral puede limitarse al solo querer interno, ni la ley jurídica al solo obrar externo; pues esto equivaldría a dividir

(1) *Grundlage des Naturrechts nach Prinzipien der Wissenschaftslehre*, III, 54-55.
(2) Goos, *Théorie générale du Droit*, 45.

al hombre en dos seres, uno de los cuales piensa y quiere, y el otro obra extrínseca y automáticamente todo lo contrario tal vez de lo que ha pensado y querido.

La acción directriz de la moral y del derecho convergen en el mismo sujeto, la libertad humana; y así como es imposible a la naturaleza romper la libertad en dos partes, una para la moral y otra para el derecho, así es imposible separar estas dos ciencias.

Con razón escribe Mamiani: «Toda vez que los actos humanos constituyen el sujeto común de la moral y del derecho, es imposible partir en dos los elementos integrales de los actos mismos, atribuyendo una parte a la moral sola y otra a solo el derecho» (1).

Tampoco el criterio de la coacción es bastante para separar la ética del derecho. Si lo fuese, «no existirían deberes jurídicos cuyo cumplimiento no pudiese exigirse sin coacción; pues un criterio, si es verdadero criterio, no puede valer a medias. Ahora bien, hay deberes jurídicos que aunque no se cumplan voluntariamente, no dan lugar a la coacción. ¿No es por ventura un deber jurídico el respeto debido a la patria potestad, la más noble y permanente de las autoridades humanas? Y con todo, para el cumplimiento total de este deber estrictamente jurídico no se hace valer la coacción.»

Es más: supongamos por un momento que la coacción es suficiente para distinguir los deberes jurídicos de los morales. Surge al punto una contradicción entre la ley jurídica y la ley moral. ¿Que por qué? Porque existen deberes impuestos a la vez por una y otra ley; y como, según el criterio de los adversarios, los deberes de la ley moral excluyen la coacción en el mismo punto que la consienten los deberes de la ley jurídica, entre los deberes de la una y los de la otra habría contradicción. Así, por ejemplo, la ley jurídica me manda pagar a mi acreedor, y si no lo hago voluntariamente, soy con razón forzado a ello. Es verdad que la ley moral me ordena lo mismo, pero sus deberes no admiten coacción, y, por tanto, es contrario a la razón que sea forzado a pagar lo que debo. Y he aquí una antítesis, una lucha entre la moral y la ley jurídica, antítesis absurda, siendo, como son, idénticos el principio de entrambas, y el sujeto en quien se ejercen (2).

---

(1) *Lettere a Mancini sulla filos. del diritto*, etc., lett. II, 1853. Pepere, Encícl. Giurídica, pág. 71, 1870.

(2) Para obviar esta contradicción, observa Kant que la moral sanciona los deberes jurídicos; pero el contenido de éstos no depende de la moral sino de la ley jurídica. (Element. met. de la teoría del derecho, p. XVI; Gotha, 1838, 2.ª ed.) Pero esto no desvanece la contradicción, toda vez que la moral hace suyos también los deberes jurídicos, cuyo cumplimiento se ve obligada a exigir, aunque *sin coacción*. V. *J. Prisco, Filosof. del derecho*, 114.

Los evolucionistas afirman que los conflictos entre la moral y el derecho deben siempre resolverse en favor del derecho, que es el que tiene la fuerza. Gross dice

Además, por lo que hace al fundamento de la libertad kantiana y en la que se funda su teoría jurídica, está en oposición con la justicia legal, distributiva y conmutativa. Con la primera, porque el derecho de la comunidad, al cual corresponde en los miembros el deber de la justicia legal, no tiene como fin la igual libertad de todos, sino el bien común verdadero de la sociedad. «En todo lo que los Estatutos realizan por exigencia del comercio, industria, economía nacional, justicia, etc., no persiguen, ciertamente, la pura libertad igual de todos; ésta puede también realizarse entre mendigos o salvajes que vivan en la miseria.»

Con la segunda, porque ésta no consiste en la igual libertad de todos, sino en lo que a cada cual corresponde según su dignidad y mérito.

Con la tercera, porque si bien ésta procura la libertad de los individuos en lo suyo, pero esto suyo puede ser *en concreto* muy diferente. El derecho de la justicia conmutativa exige que se tengan en cuenta las diferencias y clases sociales, las relaciones entre señor y doméstico, entre rico y pobre, entre los más altos y los más bajos, etc.

Una de las graves consecuencias que se deducen de la doctrina de la libertad, no sólo entendida rectamente, sino también tal y como la concibe el mismo Kant, es que los negadores de ella deben también negar todo verdadero derecho, porque la libertad es, según todos ellos, fundamento necesario del derecho. Si el derecho pretende asegurar la libertad, limitando las esferas de libertad de los miembros de la sociedad entre sí, ¿cómo podrá hablarse de una tal seguridad, de tal limitación, si el hombre en sus acciones u omisiones está tan necesariamente determinado como el mineral o el animal, como la piedra, que, lanzada por el niño, va a romper un cristal, o como el alud que se desprende hasta el valle y en torrentes se dirige al mar? Más: un proverbio de derecho dice: «*Nemo iure suo uti cogitur*, nadie está obligado a hacer uso de su derecho», es decir, el derecho por sí no obliga a que se haga uso de él; debe hacer posible la libertad o ser la garantía de la misma. Mas ¿qué sentido puede tener esto, si el hombre no es libre? (1)

La razón de Fichte sobre que la ley jurídica solamente permite, pero jamás ordena que se ejercite su derecho, no es del todo exacta. «En general, vale respecto de los derechos privados, que sirven inmediatamente a la utilidad del sujeto de derecho, y aun aquí no siempre, sino que frecuentemente puede ser un deber hacer uso de sus derechos

---

(*Théorie générale du Droit*, pág. 47) que debe resolverse el conflicto en favor de la moral únicamente «en el caso en que un despotismo reinante bajo el nombre del Derecho fuese tan lejos en sus excesos que desde el punto de vista moral pudiera declararse la ausencia de todo derecho preferible».

(1) V. CATHR., *Moralphilosophie*, I, 1904, pág. 30.

cuando ese uso es necesario para la propia conservación, o para la de la familia, o para el cumplimiento de los deberes profesionales. Pero, sobre todo, en el derecho público no tiene ningún valor. El derecho de legislar y de castigar no se concede a la autoridad para su provecho, sino para el bien de la comunidad, y está, por lo mismo, obligada a hacer uso de ese derecho siempre que el bien común lo exija.»

Fichte apoya su afirmación de que el derecho prescinde del orden moral, principalmente, «aduciendo el hecho de que el derecho sujetivo puede, frecuentemente, contradecir los deberes morales. Puede haber derechos cuyo ejercicio nos esté vedado por el deber. Un rico puede tener, por ejemplo, el derecho de echar de la casa alquilada a una viuda pobre, con hijos, incapaz de pagar, en tiempo de invierno, y, sin embargo, le condenamos si tal hace: *Summum ius summa iniuria.*

Fichte dice «que no se conoce solución alguna que haya opuesto algo de peso a esa objeción». Pero él mismo ha indicado en dónde ha de buscarse la solución de esa dificultad. Hay que distinguir necesariamente entre el *derecho* y el *uso* del mismo. No puede, ciertamente, haber ningún derecho que, conforme a su naturaleza y de una manera general, tenga algo malo por objeto. Pero bien puede suceder que el ejercicio de un derecho, en sí bueno, en determinadas circunstancias no sea permitido...

«Así ocurre también en el ejemplo citado. Que un rico, en las circunstancias dichas, eche de su casa a una viuda pobre, es inhumano y cruel, por consiguiente, no permitido y pecaminoso; pero no choca—prescindiendo de circunstancias enteramente particulares—contra la justicia distributiva. El rico abusa de su derecho, pero se mantiene dentro de la esfera. A causa del abuso no desaparece el libre derecho universal de disponer de su propiedad, conformando con el orden moral, pues éste sólo quiere procurar al hombre la posibilidad de que *libremente* haga el bien moral.

»Ocurre con el derecho como en general con la *libertad.* Ésta sólo nos ha sido concedida por Dios para realizar el bien; pero Él quiere que realicemos el bien libremente, y para eso nos deja la posibilidad de hacer el mal, pues sólo es libre [en este mundo o en tiempo de prueba] respecto del bien aquel que puede también ejecutar el mal. De análoga manera han sido concedidos al hombre los derechos, para que libre e independientemente pudiera realizar el bien. Los demás hombres deben, por consiguiente, en tanto que no los ataca en la esfera de su derecho, permitirle, sin ponerle obstáculo, que obre libremente dentro de la suya.

»No se niega con esto que la autoridad pública tenga el derecho y, frecuentemente, el deber de impedir el mal uso del derecho, cuando de eso resultan perjuicios para la sociedad» (1).

---

(1) CATHR., *Philosophie des Rechts*, III Abt., V Kap.

Se podrían multiplicar los argumentos examinando el concepto y el fin de derecho; pero al tratar del derecho en sus relaciones con la ley y con la justicia, tendremos ocasión de precisar las diferentes acepciones de la palabra derecho.

Valgan ahora, en confirmación de las razones alegadas, las consecuencias que se siguen de la separación.

3. CONSECUENCIAS DE LA SEPARACIÓN

De que el derecho y la moral no puedan ni deban separarse, no se sigue lo que pretende Ahrens, a saber, que en tal caso la autoridad política podría mandar actos internos a los ciudadanos y destruir con esto su libertad de conciencia (1). No; esta razón del filósofo krausista carece de fuerza. Desde luego la autoridad *política* puede obligar con sus leyes la conciencia de los ciudadanos, y, por tanto, comprende *en alguna manera* real y verdadera la moralidad interior de los hombres. Lo que no puede la tal autoridad es mandar actos *puramente internos;* porque éstos no le son necesarios para la prosecución del bien social y público que únicamente busca. Pero a la conciencia de los ciudadanos no se llega por esta vía solamente, puesto que puede ella ser ligada con la obligación de los actos *mixtos.* Y, en efecto, éstos son los que impone la autoridad política a los ciudadanos, mandándoles ciertas acciones *humanas*, y, por tanto, procedentes de la libertad regulada con las leyes de la moral. Podrán los ciudadanos poner exteriormente con un fin torcido y reservado allá en el fondo de su conciencia la acción mandada por la ley civil, y hacer por lo mismo aquella acción de una manera inmoral, sin que la autoridad política tenga derecho para castigarlo; pero esto sólo significa que la tal autoridad no entra *directamente* en el fuero de la conciencia mandando actos puramente internos (2).

Sobre la autoridad política de los hombres está la de Dios; y ésta manda a los ciudadanos por medio del Derecho natural poner las acciones sociales con fines rectos y honestos, y, por lo tanto, revestidas de moralidad verdadera.

En cambio, las consecuencias que se han seguido de la separación las ha apuntado E. Pelletan, fogoso racionalista del siglo XIX, ensalzando con fanático orgullo los triunfos del mal llamado progreso. «Luego que la libertad de pensar, dice, tomó el lugar que la fe le dejaba vacante por su retirada, la filosofía reclamó la palabra para acabar la victoria. Entró en el siglo XVIII, armada de la elocuencia, de la ciencia, de la burla y del sarcasmo; levantó la mano, y a esta señal la tempestad so-

(1) AHRENS, *Curso de Derecho natural.* Parte general, § XXI.

(2) Suárez refuta la doctrina sob e los límites de la ley y del derecho en su obra *De Legibus*, cap. XIII, lib. III: «An lex civilis tantum possit externos actus praecipere aut prohibere.» Y en el lib. IV, cap. XII: «Utrum potestas Ecca. efficaciam habeat in actus mere internos ita ut per legen canonicam per se praecipi aut prohiberi possint.»

pló del Mediodía y del Septentrión; el mundo antiguo se hundió en el fondo de un abismo, con un ruido terrible, en medio de un torbellino de llamas y de humo. Y cuando la nube desapareció, desgarrada como el velo del templo, la humanidad vió destacarse, sobre las ruinas, la figura serena de la revolución francesa, coronada de su inmortal esperanza que sonreía al pueblo y le señalaba con el dedo el camino del porvenir» (1).

Y a la verdad, separado el derecho de la moral, los gobernantes políticos no deberían, ni tendrían por qué cuidarse lo más mínimo de las reglas de la honestidad; y todo su trabajo se reduciría a procurar que abundase la república en bienes materiales, como si todos los bienes del ciudadano estuviesen cifrados en los goces y delicias del cuerpo.

Si el derecho prescindiese de la moral, podría ser amoral e inmoral, siendo así que un mandato inmoral no puede ser un deber de conciencia y sería claramente contrario a la razón. Por eso las leyes de los Césares romanos ordenando adorar sus estatuas e ídolos, no eran verdaderas leyes jurídicas, y los cristianos que no se sometían a ellas, lejos de violar ningún deber jurídico, se cubrían con el laurel del heroísmo moral.

Privado el derecho de su carácter moral, se convertiría sin dificultad en fuerza bruta, y los déspotas y los partidos más fuertes impondrían su voluntad. Y en efecto, el jurista Eltzbacher, partidario del separatismo, se pregunta a sí mismo si la pretensión de los bonapartistas a ser reconocidos como la dinastía regente en Francia, no es el derecho. Indudablemente, responde. Habrá derecho siempre que una norma se base en un querer, esto es, siempre que exista a su servicio una fuerza tal que pueda influir en la conducta de los hombres, a la cual se refiere. En cuanto llegase el bonapartismo a extenderse de tal manera que alcanzase su realización, «quedaría abatida la República y el Imperio sería derecho real y efectivo» (2).

De la separación se seguiría también la división del derecho en justo e injusto, siendo así que derecho injusto envuelve contradicción; porque la justicia pertenece a la naturaleza misma de la ley. Por una parte, la ley es una regla social obligatoria en conciencia, y por otra, es una contradicción que una regla injusta obligue en conciencia; mientras que no habiendo separación, no se puede hablar de normas de derecho injustas, porque no serían tales normas, según tendremos ocasión de verlo al hablar del derecho y de la justicia.

En conclusión, no hay separación entre el derecho y la moral, ni entre la filosofía del derecho y la filosofía moral; como no la hay entre la cristalografía y la mineralogía; como no la hay entre la planimetría y la geometría, o como no la hay entre dos ramas de un tronco o dos brazos de un mismo cuerpo.

E. UGARTE DE ERCILLA.

---

(1) E. PELLETAN, *Protestant.*, c. 25.
(2) *Über Rechtsbegriffe*, 29.

Los «Ejercicios» de San Ignacio y el «Ejercitatorio» de Cisneros.

Con ocasión de la polémica suscitada sobre los *Ejercicios* de San Ignacio de Loyola por la obra del benedictino Dom Festugière *La Liturgie catholique*, publicó el R. P. Juan Luis Pierdet, de la esclarecida Orden de San Benito, Prior de Santo Domingo de Silos, tres artículos sobre la misma materia en *Revista Eclesiástica*, de Valladolid: el primero en el número de 15 de Junio, el segundo en el de 30 de Noviembre del año pasado y el tercero en el de 30 de Marzo del corriente año de 1917. En el primer artículo trata del origen literario de los *Ejercicios;* en el segundo de los *Ejercicios* de San Ignacio y la Liturgia; en el tercero del verdadero concepto de la Liturgia.

I

UNA NOTA BIBLIOGRÁFICA

Acerca del segundo artículo debemos ante todo manifestar que nos alegramos sinceramente de que pusiese en claro el erudito autor la estima que San Ignacio tiene y muestra de la Liturgia. Pues realmente, aunque nada más hubiese que las preciosísimas reglas para sentir con la Iglesia, que están al fin del libro, éstas solas bastarían para probar cuán lejos estarían de haber comprendido el espíritu del fundador de la Compañía de Jesús los que pretendieran oponer su espíritu al espíritu litúrgico de la Iglesia católica.

Por nuestra parte, no hemos de poner sobre este segundo artículo, y aun sobre el tercero, más que un pequeño reparo bibliográfico. Dice el R. P. Pierdet en el segundo artículo que el texto primitivo de los *Ejercicios*, en la anotación vigésima de las veinte que están al principio del libro, mencionaba los maitines además de la Misa y vísperas, y que después se suprimió esta interesante mención, sin saber por qué ni por quién (1). Para probar que el texto primitivo mencionaba los maitines cita el texto de la edición de Sevilla de 1587, la cual, en efecto, tiene estas palabras: «Unde ipsi liberum securumque sit egredi ad Matutinum, sacrum missae, vel ad Vesperarum officium, cum libuerit.» Añadamos que lo mismo se lee en las ediciones de Coimbra, 1553, y de Roma, 1574,

(1) *Rev. Ecl.*, 30 de Noviembre de 1916, páginas 440-442.

que juntamente con la citada de Sevilla hemos visto en la biblioteca de *Monumenta Historica Societatis Jesu;* en la de Viena de 1563, existente en la biblioteca de San Isidro, de Madrid; en la primera de todas ellas, la romana de 1548, reproducida fototípicamente por los editores de la *C. B. E.* (1) el año 1910, y lo que es más, en el manuscrito original, cuya copia exacta y preparada para la imprenta por los editores de *Monumenta Historica* hemos tenido también el gusto de consultar. De manera que está fuera de duda que en las primeras ediciones latinas de los *Ejercicios* se halla la palabra *matutinum* antes de *sacrum missae.*

Pero ¿en qué se funda el P. Pierdet para decir que se suprimió en la ediciones actuales? Pues en ninguna de las que hemos leído, y no son pocas, la hemos echado de menos. Puede ver el lector las ediciones oficiales del *Instituto de la Compañía*, hechas en Praga el siglo XVIII, de las cuales hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional y otro en la de San Isidro, de Madrid: asimismo, en muchas partes, la edición última de Florencia en 1893, y los *Thesaurus*, editados varias veces en Roehampton, París, Brujas, Bilbao, etc., etc., y en todas ellas hallará el pasaje citado como está en las primeras ediciones.

El R. P. Pierdet ha sufrido, sin duda, una equivocación. Aunque en la nota puesta al pie del tercer artículo afirma que en el segundo supone «claramente que precedió un texto original castellano, por lo mismo que hablamos, dice, de una versión latina publicada en vida de San Ignacio y con su aprobación»; sin embargo, lo cierto es que en todo el pasaje (páginas 440-442) no se habla de versión alguna, sino de «texto primitivo», «ediciones actuales», «primera edición latina», «antiguas ediciones», «edición de Sevilla»; de modo que cualquier lector sacará de la lectura del segundo artículo que el texto primitivo de los *Ejercicios* es como el de Sevilla de 1587, a saber, latino, a no ser que se acuerde de que en el primer artículo mencionó efectivamente el autor «los textos originales castellanos», oponiéndolos a las «versiones latinas» (2), frase a la cual nos remite el autor al vindicarse en el tercer artículo del error que, fundado en el segundo, le imputara el P. Zacarías García, S. J.

Sea de esto lo que fuere, la equivocación del P. Pierdet estuvo, o en haberse olvidado de que el texto castellano era el original, o en pensar que había concordancia literal entre el texto latino y el castellano, o, mejor dicho, en fundar su crítica de textos en la comparación del texto latino de Sevilla de 1587 con cualquier edición corriente castellana; y como en ninguna de éstas existe vocablo alguno correspondiente a *matutinum*, dedujo que éste se había suprimido en los textos posteriores. Pero es de saber, aunque esto parezca increíble al P. Pierdet, que en

---

(1) *Collection de la Bibliothèque des Exercices.*

(2) *Rev. Ecl.*, 15 de Junio de 1916, pág. 509. En adelante siempre citamos este mismo número.

castellano nunca estuvo la tal palabra en el texto de los *Ejercicios*, como se puede cerciorar el lector con la primera edición castellana, que es la de 1615, de la cual hay un ejemplar en el colegio de Chamartín de la Rosa, y mejor aún con la edición fototípica del autógrafo castellano, corregido en más de 30 pasajes de mano del Santo autor, publicada en 1908, la cual se puede adquirir por 12,50 pesetas en la Administración de *Monumenta Historica Societatis Jesu*. Y se confirmará el lector en este juicio cuando pueda consultar una versión latina literal, que data, por lo menos, de 1541, hasta ahora inédita; pero que no tardará muchos meses, Dios mediante, en ver la luz pública en *Monumenta Historica*. En esta versión dice así el pasaje: «Sit ei liberum ire quotidie ad missam et ad vesperas.» De modo que la palabra *matutinum* en el texto castellano nunca ha estado, y del texto latino nunca se ha suprimido.

Lo que habría podido el autor advertir, si hubiese comparado las ediciones antiguas y modernas latinas (y esto hacía bien a su propósito y explica la inserción en el texto latino de una palabra que no está en el castellano), es que aquel *matutinum* unas veces está con mayúscula y otras con minúscula; unas veces está separado con coma de la voz inmediata *sacrum* y otras sin esta coma; de manera que unas veces significa realmente el oficio de Maitines y otras queda el vocablo reducido a epíteto de *sacrum*, «matutinum sacrum missae = a misa por la mañana». Y esta diversidad la advertiría aun en ediciones oficiales del *Instituto de la Compañía de Jesús*. La edición de Praga de 1705 dice: «Egredi ad Matutinum, Sacrum Missae, vel ad Vesperarum Officium»; la de Florencia de 1893: «Egredi ad matutinum sacrum Missae, vel ad Vesperarum Officium», como la romana de 1574. Se ve que aun entre los editores jesuítas ha habido sobre este punto diversidad de pareceres. Para nosotros no hay duda de que la última edición y las conformes con ella interpretan mejor la mente del traductor primero; pues es de suponer, si no consta lo contrario, que éste quiso decir lo que dice el autor en el texto castellano; y como éste nada dice de Maitines, tampoco lo habrá querido decir el traductor latino. Lo cual no quiere dar a entender que San Ignacio prohibiera en los *Ejercicios* asistir a maitines, si esto le había de ayudar al ejercitante a mejor conseguir el fin de los mismos. Y basta ya del segundo artículo.

II

SERIEDAD HISTÓRICA

Acerca del primero, o sea sobre el origen literario de los *Ejercicios*, es menester alargarnos algo más. Pero antes de entrar en materia haremos algunas observaciones sobre ciertos puntos particulares, que toca el R. P. Pierdet al fin de su artículo, dándolos al parecer como hechos

ya demostrados. Repite, citándolo de *Analecta Bollandiana*, tomo XXIII, página 511, que el cuadro de la meditación de las Dos Banderas fué tomado de un supuesto sermón de San Bernardo.

A los que conozcan las dos obras, les ocurrirá que el P. Pierdet no sólo no ha leído lo que escribimos sobre esta cuestión en RAZÓN Y FE de Abril de 1915, lo cual nada tiene de particular, sino que también desconoce o el sermón de San Bernardo o la meditación de San Ignacio o las dos piezas. Es esta la ocurrencia más favorable que puede venir al pensamiento sobre quien admita lo que admite *Analecta Bollandiana* en el lugar citado, y la única respuesta que se puede dar a la pregunta que sobre este mismo punto se hace el P. Tournier: «On se demande comment on a pu voir dans ces deux paraboles [sólo han pretendido verla en una] l'idée, qui aurait probablement inspiré à Saint Ignace la méditation des deux étendarts» (1). Y aun la idea ocasionalmente inspiradora, si se prescinde de circunstancias de lugar, tiempo, etc., como prescindía Mgr. Ratti (2), pase; pero el cuadro, como afirma *Analecta Bollandiana* y repite el P. Pierdet, y admitiendo expresamente, como admite *A. B.* en el tomo XXXII, página 288, que la meditación de las banderas la hizo San Ignacio en Manresa, eso no tiene compostura.

Añade el P. Pierdet: «En la *Regla de San Benito* el autor de los *Ejercicios* se inspiró para escribir el capítulo de los tres grados de humildad, reduciendo a tres los 12 que constituyen, según el Patriarca de los monjes de Occidente, toda la escala de la perfección» (3). A nuestro P. Suárez no le ocurrió de seguro semejante idea, pues procura explicar por qué San Ignacio puso tres grados y San Benito 12, sin hallar qué reprender, por supuesto, en ninguna de las dos divisiones (4). Y ¿cómo prueba su afirmación el R. P. Pierdet? Ni antes ni después de lo transcrito dice una palabra más sobre ello. De manera que, o se admite la afirmación sin prueba, o hay que sacar ésta de las palabras citadas. En las cuales no vemos ninguna, a no ser que se tome como prueba el ser 12 un múltiplo de tres o la reducción de la perfección a cierto número de grados. Pensará tal vez el lector que las palabras y doctrina de San Benito estarán resumidas en los tres modos de humildad de San Ignacio. Esto nos había de haber manifestado el R. P. Prior de Silos. El lector que lo quiera examinar encontrará el texto de la *Regla de San Benito*, que tampoco cita el P. Pierdet, en la *Patrología latina*, de Migne, tomo LVI, columnas 371-374, y resumidos en orden inverso en la *Suma de Santo Tomás*, 2.ª 2.ae, CLXI, 6.º Nosotros lo hemos examinado, y hemos admirado una vez más lo categórico de semejantes afirmaciones en

---

(1) *Études*, Paris, 5 Juin 1910, pág. 657, nota 10.
(2) *Rendiconti del R. Istituto Lombardo...*, ser. II, vol. XXIX, fasc. VII.
(3) *Rev. Ecl.*, pág. 511.
(4) *De rel. Soc. Jesu*, l. IX, c. V, n. 25.

trabajos que, como el presente, al decir de su autor, sólo aspiran a contar los hechos verdaderos de la historia.

Y como conclusión general de estos dos casos particulares de lectura de autores por parte de San Ignacio, prosigue el P. Pierdet: «No puede tomarse al pie de la letra, ni aun para los primeros tiempos de su conversión, el aserto de que no leía más que el *Gersoncito* (la *Imitación de Cristo)*» (1). Este aserto se parece mucho a uno de San Ignacio, pero no es exactamente el de San Ignacio. Lo que dijo el Santo, según nos refiere el P. Cámara, que lo oyó de su boca, es esto: «Que en Manresa había visto primero el *Gersoncito*, y nunca más había querido leer otro libro de devoción» (2). Nótese que dice «nunca más había querido», etc.; luego antes de leer el *Kempis* había leído algún otro. Asimismo no afirma que no había querido leer otro libro, sino otro libro de devoción. Entendido como suena el aserto de San Ignacio, ¿qué razón hay para no tomarlo al pie de la letra?

«Leía también *Ludolfo Cartujo*, y sin duda otros libros», añade el P. Pierdet. Es curioso, y sólo explicable por otra distracción, que para probar que no se puede tomar a la letra aquel dicho de San Ignacio se nos diga que «leía también *Ludolfo Cartujo*», cuando el mismo Santo es quien nos cuenta que en Loyola «le dieron un *Vita Christi* y un libro de la vida de los Santos en romance» (3). Y el *Vita Christi* era, según todos los indicios, la obra de Ludolfo, traducida por Fr. Ambrosio de Montesino, y que en castellano se titulaba *Vita Christi Cartujano*.

III

ACLARANDO IDEAS

Y pasemos ya al asunto principal que nos hemos propuesto estudiar, a saber, las relaciones entre el *Ejercitatorio* de Cisneros y los *Ejercicios* de San Ignacio (4).

Que San Ignacio conoció, leyó y utilizó el *Ejercitatorio* de Cisneros, lo afirma el P. Pierdet en estos términos: «No sólo es probable, sino que constituye un hecho cierto e indudable que San Ignacio durante su estancia en Montserrat conoció y leyó el *Ejercitatorio* de Cisneros, que recibiera de manos del venerable religioso Fr. Juan de Chanones, con

---

(1) *Rev. Ecl.*, pág. 511.
(2) *Monum. ignat.*, ser. 4.ª, I, 200.
(3) *Ibid.*, pág. 40.
(4) Usamos la edición fototípica del autógrafo castellano de los *Ejercicios* de San Ignacio, hecha en Roma el año 1908. Para el *Ejercitatorio* nos valemos de la edición impresa en Barcelona en 1912, reproducción por el P. Fausto Curiel, monje de Montserrat, de la primera edición, que fué la castellana en 1500.

quien hizo su confesión general, y se sirvió de él no solamente en el sacro Monte, sino después en Manresa para ejercitarse en recorrer las tres etapas de la vida espiritual, conocidas con el nombre de vida purgativa, iluminativa y unitiva. De él tomó la idea de componer sus propios *Ejercicios*, dando a su obra casi el mismo título e inspirándose en él para muchas cosas, como luego veremos.»

«El hecho, continúa, consta por una tradición viva y constante del célebre Monasterio», la cual, «amén de verse consignada en las crónicas de la Orden, consta por el testimonio dado bajo juramento por cuatro monjes de Montserrat que actuaron de testigos en los procesos de Manresa y Barcelona para la beatificación de San Ignacio» (1).

Como ve el atento lector, en el segundo de estos dos párrafos se habla de «el hecho», el mismo sin duda que en el primero es llamado «un hecho cierto e indudable»; pero notamos que ese hecho cierto e indudable no es un hecho sencillo, sino algo complejo, o, mejor, varios hechos que conviene distinguir. En el primer párrafo transcrito afirma el P. Pierdet como cierto e indudable:

1.° Que San Ignacio conoció y leyó el *Ejercitatorio* de Cisneros, que recibiera de manos de Chanones;

2.° Que se sirvió del *Ejercitatorio* en Montserrat y en Manresa;

3.° Que de él tomó la idea de componer sus propios *Ejercicios*, y que en él se inspiró para muchas cosas.

La inteligencia de lo primero no ofrece dificultad. También se entendería bien lo segundo si el autor hablara siempre de la misma manera. Pero después de afirmar en la página 499 como cierto que San Ignacio se sirvió del *Ejercitatorio* en Montserrat y en Manresa, en la página 507 da por cierto lo de Montserrat y sólo por probable lo de Manresa: «acababa de valerse [del *Ejercitatorio* en Montserrat] y tal vez seguía valiéndose [en Manresa]».

Adolece asimismo de obscuro el segundo párrafo transcrito, donde indica dos pruebas del hecho indudable, a saber: el dicho de los cuatro testigos jurados y la tradición montserratina. Pues por una parte parece referir estas pruebas al hecho indudable, es decir, a los varios hechos bien distintos de que viene hablando, y por otra el dicho de los tres testigos (el cuarto ya no se menciona más) puesto más abajo sólo contiene «que el P. Chanones dió a San Ignacio los *Ejercicios* de Cisneros», en lo cual, como ve el lector, no se contiene que San Ignacio se sirviera del *Ejercitatorio* en Manresa, ni que tomara de él la idea de componer sus propios *Ejercicios*, ni que se inspirara en él para muchas cosas.

Tampoco precisa bien el P. Pierdet su juicio (primeramente cierto y

---

(1) *Rev. Ecl.*, páginas 498-499.

después probable) acerca del modo que sirvió el *Ejercitatorio* a San Ignacio en Manresa. En la página 499 parece indicar que San Ignacio se llevó de Montserrat a Manresa el libro mismo del *Ejercitatorio*, pues lo había recibido de manos de Chanones, y se sirvió de él en Manresa para seguir las tres etapas del camino espiritual. Pero lo contenido en la página 507, que San Ignacio en Manresa «quedaba como empapado en la impresión recibida de las enseñanzas del P. Chanones», y en la página 511, «en cuya doctrina [del *Ejercitatorio*] se había empapado en los días de su estancia en Montserrat», aunque fuera mucho empaparse de cualquier doctrina en pocos días, al fin podria ser verdad, aunque no se hubiese llevado San Ignacio el libro a Manresa, y sostendría el P. Pierdet su tesis sobre el origen literario de los *Ejercicios*, diciendo que, pues el *Ejercitatorio* había influído en el autor, sin duda influyó en la obra, según aquello: *causa causae est causa causati*.

Pero ¿es esta la tesis del P. Pierdet? De sus palabras, citadas al principio, entendemos que se trata de un influjo más inmediato; y lo mismo significa al fin del artículo con estas palabras: «Para la composición de los *Ejercicios* recibió de todos los autores leídos; pero mayormente del *Ejercitatorio* de Cisneros.» Así suponemos que este es el hecho principal que, según se expresa en la nota de la página 496, ha querido indagar y evidenciar una vez más; y como hechos preliminares, admite como cierto que Chanones dió el libro a Ignacio, y que éste lo leyó por lo menos en Montserrat.

IV

¿LEYÓ SAN IGNACIO EL «EJERCITATORIO»?

Como antes hemos indicado, no vemos claro si los testigos los trae también el P. Pierdet para probar que San Ignacio leyó el libro de Cisneros; por el contexto parece que sí. Y en este supuesto, tres son los argumentos con que pretende probar este hecho: el dicho de los testigos, la tradición de Montserrat, el resultado de la comparación entre los *Ejercicios* y el *Ejercitatorio*. Comencemos por examinar los testigos y la tradición. De aquella comparación trataremos, Dios mediante, por separado.

1. Acerca de los testigos dice el P. Pierdet: «Tres de ellos, Fr. Lorenzo Nieto, Fr. Joaquín Briant y Fr. Miguel de Santa Fe, afirman expresamente que el P. Chanones dió a San Ignacio los *Ejercicios* de Cisneros.» Con decir que esto no es lo mismo que dar a leer el libro, como está claro, quedaba este argumento fuera de combate. Mas así como los lectores de *Revista Eclesiástica* hubieran agradecido, sin duda, al P. Pierdet el texto mismo del proceso de Barcelona y Manresa, adonde los remite en la nota de la página 499; creemos que también nos lo

agradecerán los lectores de RAZÓN Y FE, pues tampoco ellos tendrán a mano los tales procesos, que íntegros no están impresos en ninguna parte. Los sacamos de una copia del siglo XVII, existente en el archivo de la Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús. No copiamos toda la declaración, sino sólo las palabras relativas a los *Ejercicios* espirituales, y las copiamos en la misma lengua catalana y exactamente como están en dicha copia.

El testimonio de Fr. Lorenzo Nieto está en el folio 341 vuelto, y dice así: «Lo qual [Fr. Chanones] li dona y ensenya alguns exercicis spirituals, en los quals se exercita dit pare Ignaci = El cual le dió y enseñó algunos ejercicios espirituales, en los cuales se ejercitó dicho P. Ignacio.» Fray Joaquín Bonanat (1) declara: «Li dona Fr. Chanones los exercicis espirituals desta casa de Fra Garcia de Cisneros = Le dió los ejercicios espirituales de esta casa de Fr. García de Cisneros» (folio 342). Fr. Miguel de Santa Fe: «Ha oyt dir que dit pare Ignaci confessa en esta casa ab lo pare fra Joan Canones de nacio frances monge desta casa lo qual li dona los exercicis spirituals de Cisneros = Ha oído decir que dicho P. Ignacio se confesó en esta casa con el P. Fr. Joan Chanones, francés de nación, monje de esta casa, el cual le dió los Ejercicios espituales de Cisneros.»

Es evidente que si se trae el dicho de estos testigos para probar que San Ignacio llevó consigo el *Ejercitatorio* a Manresa, o que en Manresa se sirvió de él, o que de él tomó la idea para componer su libro, se les atribuyen a los testigos cosas que no dijeron.

Pero nosotros preguntamos además: ¿Afirman estos testigos que San Ignacio leyó el *Ejercitatorio?* En propios términos es claro que no. Y para deducirlo con certeza de sus palabras, se presupone como cierta una proposición que dista mucho de serlo, a saber, que dar los *Ejercicios* de Cisneros es lo mismo que dar el libro de Cisneros. ¿Por ventura no podía Fr. Chanones dar y enseñar a San Ignacio algunos ejercicios espirituales, como dice Fr. Lorenzo Nieto, y aun darle los *Ejercicios* espirituales de Cisneros, según declaran Fr. Joaquín Bonanat y Fr. Miguel de Santa Fe, sin darle precisamente a leer el libro de Cisneros? Cuando estos testigos dieron sus declaraciones, la frase «dar ejercicios» o «dar los ejercicios» que ellos usaron, era sin duda corriente entre los muchos que en más de medio siglo habían practicado y venían practicando los *Ejercicios* de San Ignacio. ¿Qué tendría de particular que ellos le hubieran atribuído el mismo sentido, esto es, ejercitar a uno en exámenes, oración, meditación, etc.? De manera que lo que declararían entonces los testigos llana y sencillamente sería que Fr. Juan Chanones ejercitó al penitente Ignacio en exámenes de conciencia, etc., y que en esto si-

(1) El P. Pierdet nombra al segundo testigo Joaquín Briant. En nuestra copia llámase Bonanat.

guió el método usado en Montserrat, que es, ni más ni menos, según nos dice el P. Pierdet, lo que hacían los confesores con «los numerosos peregrinos que constantemente acudían a la Santa Montaña» (1). Y a más de un lector le parecerá que el dar este sentido a los testimonios alegados es más natural y obvio que el suponer que no podía dar Chanones los *Ejercicios* de Cisneros sin dar a leer el *Ejercitatorio* de Cisneros, y sobre todo sin darle el libro para que se lo llevase a Manresa; que aunque no dice esto expresamente el P. Pierdet, parece darlo a entender al afirmar que para recorrer en Manresa las tres etapas de la vida espiritual se sirvió del *Ejercitatorio* que recibiera de manos de Chanones. Las palabras de los testigos serían perfectamente verdad, aunque San Ignacio nunca hubiese visto el *Ejercitatorio*. Luego no prueban que San Ignacio lo leyese. Note el lector que no decimos nosotros que San Ignacio no leyó el *Ejercitatorio*, sino que los testigos no dicen esto.

2. Cuanto al otro argumento, o sea la tradición montserratina, no nos explica el P. Pierdet con precisión su contenido, sin duda, si no lo entendemos mal, porque se contiene largamente en el fragmento sacado de la *Crónica general de la Orden de San Benito* (2), obra del P. Antonio Yepes, de la misma venerable Orden. En la carta del P. Rivadeneira al P. Girón, perteneciente a este mismo fragmento, se dice que «lo que el P. Fr. Antonio de Yepes dice y quiere escribir o imprimir acerca de los *Ejercicios* de nuestro B. P. Ignacio, es cosa muy antigua y muy recibida entre los Padres de Nuestra Señora de Montserrat»... Pero el P. Rivadeniera no desciende a más pormenores sobre el contenido de dicha tradición. No tenemos el texto de la pregunta tal como la hizo el P. Yepes al P. Rivadeneira por medio del P. Girón. Sin duda que lo que pretendía escribir sobre los *Ejercicios* es lo que después escribió, al menos en parte; de lo cual se deduce que esto mismo se lo había ya escrito muchos años antes al P. Rivadeneira el monje de Montserrat Fr. Juan de Lerma. Pero mientras no conozcamos el texto de la pregunta de Yepes, no es posible determinar qué cosas sean las que el P. Rivadeneira había oído del P. Lerma como tradición muy antigua de Montserrat. Una cosa parece deberse admitir por cierta, y es que esta tradición oral ni tiene más autoridad ni más extensión que los testimonios jurados de los tres testigos arriba estudiados, pues es de suponer que éstos dijeron cuanto en Montserrat se sabía referente a los *Ejercicios* dados por Fr. Chanones a San Ignacio. Para afirmar que en la tradición se contenía más de lo que dicen los testigos, y sobre todo para tomarlo por un hecho indudable, como verdad histórica evidente, son necesarias razones de más fuste que el dicho y las conjeturas de Yepes, única autoridad aducida por el P. Pierdet en apoyo de la tradi-

(1) *Rev. Ecl.*, pág, 498.
(2) Tomo IV, pág. 237 y sig.

ción, si se toma ésta como argumento distinto de los testimonios jurados.

En efecto, Yepes no distingue lo fundado en la tradición de lo que es conjetura suya. Basta fijar la atención en el fragmento citado por el P. Pierdet; en las páginas 504-505 dice: «que la certidumbre de este punto se colige de la tradición que dejé puesta arriba, de que Fr. Juan Chanones, confesor del P. Ignacio, le enseñó a meditar por el *Ejercitatorio* del P. F. García de Cisneros..., y con esta leche se crió el santo varón Ignacio, y como era tan fervoroso..., comunicaba con sus oyentes lo que traía aprendido y se practicaba en Monserrate. Pero después, cuando ya vino a ser hombre perfecto y consumado, docto en artes y teología, hombre de grande espíritu, poderoso en obras, palabras y escritos, puso, quitó y añadió muchas cosas en el *Ejercitatorio* que le habían dado en Monserrate y acomodóle a su instituto...» (1). Es claro como la luz que lo que hizo San Ignacio en París no lo supo Yepes ni nadie por la tradición de Montserrat.

Lo segundo, el P. Yepes está en evidente contradicción con las afirmaciones claras de San Ignacio acerca del tiempo en que compuso el Santo su libro. Como acabamos de oir, conjetura Yepes que éste fué compuesto en París, o mejor, después de haber estado el Santo en París, pues antes de este tiempo no fué docto en artes y teología; poco antes ha dado esto por cierto y evidente (2). Y San Ignacio cuenta que en Salamanca dió al bachiller Frías todos sus papeles, y afirma «que eran los *Ejercicios*» (3).

---

(1) *Rev. Ecl.*, pág. 505.

(2) *Ibid.*, pág. 504.

(3) *Monum. ignat.*, ser. 4.ª, I, 77. No será inoportuna una palabra acerca de las relaciones que con su primer confesor Fr. Chanones guardó San Ignacio en Manresa. El P. Bartoli (*Vida de San Ignacio*, edición de Roma, 1650, lib. I, núm. 14, al fin) cuenta que iba «a certi tempi» a Montserrat para dar a Fr. Chanones cuenta de conciencia. En la traducción francesa *Bartoli-Terrien* (lib. I, cap. IV, t. I, pág. 57, edición París-Lille, 1893) «il allait le voir à des temps réglés et lui ouvrait tout son coeur»; y a ésta se remite el P. Watrigant en su opúsculo *La Genèse des Exercices*, pág. 25. No sabemos de dónde sacó el P. Bartoli que iba San Ignacio a Montserrat a tiempos fijos; en la parte de los procesos que hemos visto se dice que iba algunas veces.

Mas lo curioso es que el anotador francés de *Bartoli-Michel* añade en la nota 50 del libro primero que San Ignacio iba a Montserrat todos los sábados, y se remite a *Acta Sanctorum Jul.*, VII, pág. 428, núm. 46. Este lugar de los bolandistas es parte de un escrito de Juan Pascual, traducido del catalán al latín, y dice así: «Habebat illa [mea mater] tunc domum suam praecipuam et habitationem in hac civitate barcinonensi: *cura illius in absentia aliis commissa* [resumen y subrayado de los bolandistas]. Quae dum sabbato quodam visitasset sanctam domum Dominae nostrae monserratensis (quo solebat ire sabbatis plerisque quia tribus dumtaxat leucis Manresa distabat) et rediret domum suam a meridie... venit eis obviam juvenis quidam», etc. Era San Ignacio que, bajando de Montserrat, iba por primera vez a Manresa el 25 de marzo de 1522. El texto catalán dice así, en lo que hace al caso: «Venint ella un disapte de visitar la santa cassa de nostra Sennora de Montserrat (aont acustumaue anar los més dissap-

Lo tercero, ni siquiera consigo mismo está del todo de acuerdo el P. Yepes. En el folio 235 vuelto (citamos ahora la obra misma, porque este pasaje no está en *Revista Eclesiástica)*, dice: «Aprendió Ignacio los *Ejercicios* espirituales en él [convento de Montserrat], que después con tanta gloria suya y de su religión esparció por todo el mundo». El sentido obvio de este lugar es que San Ignacio esparció por el mundo los *Ejercicios* que aprendió en Montserrat, es decir los de Cisneros. Y en el folio 237 r. dice que éstos los utilizó «cuando, habiendo oído artes y teología, compuso aquel tan docto y provechoso libro de los *Ejercicios*». El lector benévolo conciliará los dos pasajes por medio de aquel otro que dice que San Ignacio quitó y añadió al *Ejercitatorio* lo que le convenía para su intento; y así en cierta manera esparció por el mundo los *Ejercicios* de Cisneros y en cierta manera otros. Pero esta distinción nace de la loable benevolencia del lector.

Finalmente, pretende Yepes que San Ignacio hacía y practicaba en Manresa los ejercicios que se practicaban en Montserrat, no los suyos propios. Éstos no los pudo hacer entonces, primero, porque no sabía latín; segundo, porque habría sido contra la humildad ponerse a enseñar a otros no sabiendo él más que leer y escribir; tercero, porque dice el Papa en el Breve de aprobación de los *Ejercicios* que éstos se sacaron «ex Sacris Scripturis et vitae spiritualis experimentis». De donde se saca «evidentemente, dice Yepes, que los *Ejercicios* que el Padre San Ignacio escribió los hizo después que sabía latín y teología, y no cuando era sólo romancista» (1).

Al desconocimiento del latín respóndese facilísimamente, lo primero, que tal vez no son tantas las palabras tomadas por San Ignacio del latín, como algunos creen, máxime en el cuerpo de los *Ejercicios;* pues muchas de las que parecen latinas son realmente castellanas y se hallan en autores castellanos anteriores, contemporáneos y posteriores a San Ignacio; por ejemplo, *memorar*, *espelunca*, *leticia*, *hibierno*, *impromptu*, *laudar*, *mansueto*, *pútrido*, *sapiencia*, *símile*, *superbia*, *verme* (por gusano), etc. ¿Qué razón se puede alegar para probar que San Ignacio debe estas y otras palabras al latín y no al castellano? Lo segundo se responde que no hay inconveniente alguno en admitir que tomase ciertas palabras y sentencias del latín, de lo cual se deducirá que éstas fueron añadidas posteriormente al texto. Y esto se ve claramente en el texto castellano fototipiado, donde la frase «ut in pluribus» está puesta al margen de mano de San Ignacio en el folio 22 vuelto.

---

tes per auerhi sols desde Manresa tres lleguas), etc. (De una copia muy imperfecta existente en *M. H. S. J.)*

Como ve el discreto lector, quien, según esta relación, iba a Montserrat muchos sábados, no era San Ignacio, sino Inés Pascual, la madre del narrador.

(1) *Rev. Ecl.*, pág. 504.

La segunda razón del P. Yepes, a saber, que ponerse a escribir un libro sin haber estudiado hubiera sido contra la humildad y modestia de un santo como San Ignacio, nos parece excesivamente pueril. ¿Qué tiene que ver escribir un libro, aunque sea éste el de los *Ejercicios*, con fundar una orden religiosa?

Si se nos replica que esta fué vocación de Dios, y que hubiera San Ignacio hecho muy mal en no seguirla, lo mismo vale, sin género de duda, para el escribir un libro. El P. Pierdet tendría también por presuntuoso el pensamiento de escribir San Ignacio un libro, si hubiese comenzado ya la redacción en Loyola, «un hombre convertido de la víspera, sin estudios, nada preparado para ello» (1). Y a renglón seguido tiene por «mucho más creíble» que le ocurriera la idea en Manresa, como si en Manresa ya no fuera recién convertido y poseyera más estudios que en Loyola. Nosotros no creemos que la redacción propiamente tal de los *Ejercicios* comenzara en Loyola; pero no por la razón que da el P. Pierdet, sino por la que expusimos en otro lugar (2).

A la tercera razón del P. Yepes, que son las palabras del Papa en el breve de aprobación de los *Ejercicios*, se satisface de varios modos. Primero, San Ignacio en Salamanca, de consiguiente antes de cursar la teología, fué preguntado por sus jueces y respondió satisfactoriamente sobre difíciles cuestiones teológicas, como la Trinidad, el Santísimo Sacramento, cosa que cuenta el mismo Santo (3). Y para que se vea si hay o no fundamento para decir que San Ignacio tuvo ciencia infusa, léase lo que él dijo de sí al P. Cámara: «Y estando allí junto al Cardoner en Manresa sentado, se le empezaron a abrir los ojos del entendimiento; y no que viese alguna visión, sino entendiendo y conociendo muchas cosas, tanto de cosas espirituales como de cosas de fe y de letras..., y no se puede decir y declarar los particulares que entendió entonces, aunque fueron muchos, sino que recibió una grande claridad en el entendimiento; de manera que en todo el discurso de su vida, hasta pasados sesenta y dos años, coligiendo todas cuantas ayudas haya tenido de Dios y todas cuantas cosas ha sabido, aunque las ayunte todas en uno, no le parece haber alcanzado tanto como de aquella vez sola» (4).

O dígase que San Ignacio miente, o está ilusionado, o admítase que algo entendía de teología antes de estudiarla en la Universidad de París.

Sobre lo del conocimiento de las Escrituras, en que tanto insiste Yepes, se replica de la misma manera, y además (puesto que Yepes nos repite lo del latín y que la Escritura no estaba en romance), ¿quién ig-

---

(1) *Rev. Ecl.*, pág. 507, nota.
(2) Razón y Fe, Octubre, 1915, pág. 210.
(3) *Monum. ignat.*, ser. 4.ª, I, 68.
(4) *Ibid.*, pág. 155.

nora que el *Vita Christi Cartujano* está cuajado de textos de la Escritura en romance?

Y advierta el lector que la principal argumentación de Yepes en esta parte tiende a probar, no que San Ignacio no escribió, sino que no pudo escribir los *Ejercicios* en Manresa. Por esto no trae ya la autoridad de los testigos (que es el camino directo para confirmar o desmentir los hechos), sino que discurre con razones apriorísticas, que en nuestro caso nada valen contra los testimonios fidedignos de los contemporáneos de San Ignacio, que adujimos en otra ocasión (1).

No vemos, pues, qué autoridad tiene Yepes para «poner la cosa en su punto», como dice el P. Pierdet (2), y enmendar la plana al P. Rivadeneira, testigo contemporáneo, concorde con los demás testigos contemporáneos, y que, como ellos, trató personal y familiarmente con el santo autor de los *Ejercicios.*

Por cuyos testimonios además se ve que no tienen razón ni el P. Pierdet ni el P. Van Ortroy, en quien aquél se apoya, para decir que no existe testimonio directo ni indirecto de San Ignacio en favor de la inspiración sobrenatural de los *Ejercicios.* ¿De dónde sacaron su común consentimiento «todos los Padres antiguos de la Compañía», como habla Rivadeneira (3), que trataron y conversaron con San Ignacio? Y el común consentimiento era que «lo que nuestro Padre escribió en el libro de los *Ejercicios*... fué... por habérselo enseñado Dios y haberlo experimentado en sí mismo» (4). Y aunque las palabras del mismo San Ignacio, poco ha citadas, no hablen expresamente de la inspiración sobrenatural de los *Ejercicios*, pero sí hablan de conocimiento infuso de cosas de espíritu, de fe y letras. Y si a esto juntamos los hechos contados por él, esto es que daba *Ejercicios* en Alcalá, y que en Salamanca le examinaron los *Ejercicios;* y estos *Ejercicios* no pudieron ser dados ni examinados antes de ser hechos, ni ser hechos sin auxilio extraordinario del cielo, antes de los tiempos de Alcalá y Salamanca; síguese que tenemos el testimonio claro de San Ignacio acerca de la inspiración sobrenatural de los *Ejercicios.* Testimonio que confirmó el Santo indirecta pero manifiestamente, en la misma ciudad de Salamanca, cuando no negó aquel dilema que le pusieron en el convento de los Padres dominicos acerca del origen de la doctrina que el Santo enseñaba al pueblo; y es que realmente el dilema no tenía salida. «Vosotros no sois letrados, dice el fraile, y habláis de virtudes y de vicios, y de esto ninguno puede hablar sino en una de dos maneras, o por letras o por el Spíritu Santo. No por letras; pero por Spíritu Santo; y esto que es del Spíritu Santo queríamos sa-

---

(1) RAZÓN Y FE, Octubre 1915, pág. 204 y sig.
(2) *Rev. Ecl.*, pág. 502.
(3) *Rev. Ecl.*, pág. 501.
(4) *Ibid.*

ber... El peregrino dijo:—Padre, yo no diré más de lo que he dicho, si no fuese delante de mis superiores que me pueden obligar a ello» (1).

Cualquiera que lea esto sin preocupación y sepa que antes había dicho que él no tenía estudios, reconocerá que comprendió el Santo la fuerza del argumento, y que esto equivale a conceder que efectivamente la doctrina que tenía, la tenía del Espíritu Santo.

Resumiendo, pues, los dos primeros argumentos, en que se apoya el P. Pierdet para afirmar lo indudable del hecho que pretendía evidenciar una vez más, resulta que los testigos jurados no dijeron lo que se les hace decir, y que la tradición, referida por el P. Yepes, en cuanto se distingue de lo declarado por los testigos, carece de autoridad por falta de precisión en el objeto, y sobre todo por estar el narrador en contradicción manifiesta con los dichos claros de testigos irrecusables.

Antes de terminar este punto queremos añadir que nosotros tenemos por probable que San Ignacio leyó más ó menos el *Ejercitatorio* de Cisneros, movidos principalmente por el parecer de Rivadeneira, que en 1607 escribía tenerlo por muy probable y hacía muchos años que Fr. Juan de Lerma le había escrito la tradición de Montserrat. Y no está esto en contradicción con el aserto de San Ignacio, citado al principio, pues al decir el Santo que cuando en Manresa conoció el *Gersoncito* «nunca más había querido leer otros libros de devoción», más bien da a entender que antes los leía. Pero queda probado que no constituye un hecho cierto e indudable que San Ignacio leyera el *Ejercitatorio* en Montserrat, mucho menos que se sirviera de él en Manresa, o tomara de él la idea de componer sus *Ejercicios*. Resta examinar el resultado de la comparación de los *Ejercicios* con el *Ejercitatorio*.

ARTURO CODINA.

(Continuará.)

---

(1) *Monum. ignat.*, ser. 4.ª, I, 76.

ECHEGARAY DRAMATURGO

EL OCASO DE SU ESTRELLA

(5.º)

VII

ECHEGARAY SEUDORREALISTA

Por lo ya dicho se puede comprender que, al aplicar el calificativo componente de *seudo*, esto es, de falso, de amañado, al realismo de nuestro autor, no le juzgamos deficiente por penuria de miras altas y comprensivas, o por enredarse en minucias de observación raquítica y cotidiana; antes le suponemos sobrante y excesivo por pecar de terrible, de rematadamente trágico, de construir por ende en falso, pasando la raya de la realidad y de la lógica. Aquí, si en alguna parte, se ve cogido el autor entre la necesidad que el género le impone de bajar un poco el blanco y acercarse a la copia de la verdad, de la realidad, de la vida que toma por modelo, y entre la natural tendencia de sus facultades y de sus gustos a levantar demasiado la trayectoria, a perderse en un tiro de altura, que deja atrás lo verdadero, y aun lo verosímil y lo bello.

Su amor al progreso, su afán de ser hombre del día y la propia conformación de su ingenio sobradamente metafísico, le llevan como de la mano a especular en la escena, a seguir en un todo las modernas aspiraciones filosóficas de la vida estética en el teatro. Para él, como para Bourget, así como la novela sería un gran análisis de la vida, el teatro sería una gran síntesis. Lejos de condenar la literatura teatral a una como inferioridad metafísica, ahí es donde podría, según él, extenderse y desarrollarse todo el entramado de los principios y móviles humanos en el obrar, toda la honda psicología de los diversos tipos y caracteres que tejen la historia viviente del mundo.

Esto supuesto, ya lo hemos dicho, no quiere nada con la escuela zolesca, que funda la expresión de la realidad en el positivismo científico, ni siente tampoco con los autores espiritualistas, que no ponen el arte sino en la imitación o copia de la naturaleza, aunque sin acertar a realizarla del todo jamás. Para él, un artista dramático que fije los ojos de la carne en la naturaleza real y la retrate servilmente, jamás podrá emular los dramas que diariamente nos ofrece en la plaza pública la vida. Por eso, a creer en sus palabras, sólo aspira a fijar los ojos del alma en el ideal que es (dice) el imperativo categórico de todo artista, y que, al crear las situaciones y caracteres, idealiza por cierta abstracción metafísica lo que da la observación psicológica y el estudio de los hombres; y luego la lógica, que se cierne sobre las artes como sobre

las ciencias, se encarga de conservar la identidad de los caracteres y de proporcionar en el desarrollo lógico de la acción las causas a los efectos, los caracteres a las circunstancias, y toda la máquina de la acción a un desenlace obvio, que con el desarrollo deberá ser artístico por necesidad, esto es, superior a la naturaleza... Hecho lo cual, ya sólo queda bordar debidamente el desarrollo con primores de ejecución, alumbrarlo con fulgores de estilo, y ceñirle, por fin, las alas de la elocución poética para que vuele mejor por las regiones serenas de lo bello.

Cualquiera que haya saludado la escuela propiamente llamada realista verá desde luego que quien así se expresa y así discurre, y es, además, de las condiciones de Echegaray, no es el más indicado para resolver y modelar argumentos en el seno del espíritu realista de su época, importado primariamente de Francia.

Este hombre, puesto a hacer un drama sociológico, puesto a retratar una fase de la sociedad viviente, con sus vicios y bellezas, no va seguramente a forjar una obra de detalle; va a zurcir, cuando menos, algún problema de relumbrón, a plantear y resolver un conflicto de ética universal y de gran alcance sintético. No va a buscar el interés en la copia fiel de la verdad dramatizada; va derecho a pretender comunicar un vigor e interés inusitado a las tablas, y, al mismo tiempo, a su entender, va a dar más realce a la verdad, intensificando hasta donde pueda la nota psicológica de los personajes escénicos, ahondando sin término en el *ethos* y *pathos* de los diversos tipos que plasme, remontándose a concepciones verdaderamente tormentosas...

A Echegaray, que, al fin es romántico impresionista, la ordinariez de la vida, interpretada por el naturalismo, le parece una positiva hediondez, más que un argumento de tesis positivista. Pero la vida, observada según los estetas de la *mimesis*, le parece una vulgaridad pesada y tediosa, un tema demasiado inodoro e insípido... Y como, por otro lado, según llevamos dicho, su idealismo romántico no es el tradicional, no es el zorrillesco de los Tenorios seductores de mujeres coralinas y alabastrinas, con mejillas de rosa y cabellos de ébano y de oro; cuando él apunte a enaltecer la realidad según sus teorías estéticas, no esperéis menos que unas tragedias aparatosas, excéntricas, convencionales, y unos Tenorios vertiginosos, arrastrados por el poder sombrío de la vorágine...

Con esto, la solución del problema planteado quedará por las nubes, ya que la tramoya y el nudo se atan y embrollan en los infiernos.

Por las temerosas profundidades de la sociedad moderna se entró Echegaray en *La última noche* (1), que al principio se llamó *El prólogo*

---

(1) Este es el drama que combinó Echegaray en colaboración con Brockman, titulado *El Barquero;* pero que luego, ejecutado por él solo, se estrenó con el nuevo título en el Español el 2 de Mayo de 1875.

de un drama, pretendiendo hacer una pieza realista de costumbres a estilo francés y plantear un problema psicológico y trascendental. Mirad aquí ya cómo, consecuente con sus ideas y sus gustos y condiciones, se olvida de que la misma corriente humana, sin dejar de serlo, puede ofrecerle honduras y bajos y remolinos para trasladarlas gráficamente al curso de las escenas. Mirad cómo, por buscar no sé qué simas y tempestades del corazón, desfigura los sentimientos humanos, y, ¡anomalía singular!, queriendo ahondar en la vida, se queda en la superficie, y lo que pretendió ser realismo se resuelve, al cabo, en idealización vaga y metafísica...

¿Quién es aquí el Tenorio? Un personaje de veras infame y repugnante, el protagonista del drama, Carlos el extremoso, el inverosímil. Un personaje que quiere ser superhombre, y al remontarle su autor a las excelsitudes de lo metafísico, lo empequeñece ante la visual común; un caballero que quiere vestir a usanza realista y toma la piel, las sinuosidades y el horror de una tarasca. Más claro, «un hijo del siglo, para quien no hay más Dios ni más ley divina ni humana que los montones de oro; un mal esposo, que es a la vez padre desamorado» (1). Digno vástago de aquel monstruo sin castigo, álzase Alfredo, su hijo, en cuyo negro corazón palpita el parricidio, y en cuya desvergüenza cabe la idea de comunicárselo a su madre, madre imbécil que, por exceso de *bondad* sin duda, le aconseja mejor el suicidio... El coro de tipos que, siempre danzando en torno de dichos personajes, jalea y azuza sus pasiones, como se vocea a los perros para que sigan la caza, es un bello complemento de este cuadro, arrancado, según dicen, del *Montjoye* de Feuillet, pero que, a nuestro entender, lo empeora bastante y lo violenta. Y estos manchones que talmente afean el conjunto no se borran ni disimulan con uno que otro acierto, como el del *Epílogo* sobreañadido al drama, o la interpretación que le prestó, también sobreañadida, el gran actor Antonio Vico.

En pequeño, los mismos aciertos breves y desaciertos largos ofrece *Un sol que nace y otro que muere* (2).

Allí está D. Blas, padre cruel, que parece se goza en matar la ilusión legítima de su hija, la inocente Narcisa, poniendo delante de su enamorado Enrique la tentadora estampa de su hija más joven, Isabel. Allí está Enrique, incalificable amante que cambia de afectos con grosera rapidez. Allí está la aduladora y pizpireta Juana aparentando un gracejo que no tiene. Allí está un intento de alta filosofía, que por de pronto es falsa, porque no se suele *poner el sol* a la edad de Narcisa, ni es ridículo su amor, sino el padre que se lo estorba y el padre del drama que lo excogita. Hay bellezas, ¿cómo no?, y más las habría en la sobria interpreta-

(1) P. Blanco García, obra citada, pág. 396.
(2) Teatro-Circo, 12 de Octubre de 1875.

ción de la inolvidable Elisa Boldún y de la Mendoza Tenorio; pero detrás de los bellos relieves se toca lo irreal y lo falso de los fundamentos, los cuales flaqueando, todo se desmorona (1).

La misma Elisa Boldún y Antonio Vico procuraron en vano salvar la realidad de *Cómo empieza y cómo acaba* (2), y de sus excéntricos personajes.

Parecía no haber salvación posible para aquel engendro atrevido, si no la de los golpes audaces pero geniales del autor elevados a la categoría de explosivos detonantes por la caja resonante del pulmón y el artificio de los actores. Algo de esto debió tocar por sí mismo el dramaturgo, cuando, al dedicar la obra a la Boldún, le atribuye sólo a ella que el público, «contra sus inclinaciones y sus gustos», no sólo aceptase, sino que aplaudiese entusiasmado esta sombría y peligrosísima creación que en el drama tiene por nombre Magdalena. «Sean para mí, añade, las responsabilidades de acometer semejante empresa, y para usted la gloria del triunfo.»

Pero no pasó esto de confesión *de boca*. Al publicar en folleto su producción, encajó un nutrido prólogo apologético con objeto de hacernos ver que no era el drama de pura imaginación y de trabajoso artificio, sino muy real y bien tramado, y resultado directo de la más severa, de la más implacable lógica: «la lógica de la fatalidad, que es la que domina cuando en el alma humana la libertad moral cede su puesto a la pasión». Con lo cual alejó de sí toda posible absolución. Porque precisamente, a nuestro entender, ahí radica la endeblez de este drama como de otros, tanto respecto de la concepción como de la ejecución.

La concepción es, o quiere ser, fatalista. Este matemático calculador y preciso se goza en ordenar y enlazar rigurosamente sus concepciones, prescindiendo casi por completo de la contingencia y el acaso que gobiernan en gran parte nuestra vida, y asesinando la libertad moral en aras de la pasión. Yo creo que sueña con manejar los resortes de aquel hado pagano de los grandes dramaturgos helénicos, y creo que alardea de poder emular y reproducir la grandiosa hermosura de aquellas catástrofes. Pase que, por puro estetismo y no por ideales neopaganos, se pretenda resucitar este resorte trágico. Siempre será verdad que el autor en muchos casos, como en el presente, no acierta, ni mucho menos, con una concepción grandiosa y noble.

Pero, con ser mala la concepción, la ejecución es aún peor. Porque

---

(1) De este drama dice su autor que quedó satisfecho, y no acertaba a explicarse cómo la vez primera se le hubiese rechazado Joaquín Arjona. Se atenía mejor al benévolo parecer de D. Aureliano Fernández Guerra, y sobre todo al «éxito franco y ruidoso», que dice alcanzó la obra en el estreno tardío. Pero el aplauso momentáneo no es garantía de acierto franco y duradero.

(2) Español, 9 de Noviembre de 1876.

Echegaray, idealista empedernido, no parece persigue más verdad que la lógica y formal de la abstracción, y así, olvidado de la viva y palpitante realidad, lleva casi arrastrando las situaciones y los seres por el cauce que a él se le antoja lógico y fatal, una vez puestas las premisas. Y el resultado es tan paradójico como desastroso. Paradójico, porque, buscando la ilación de los efectos reales con arreglo a un idealismo remoto, resultan aquéllos en la mente del autor tan hilvanados y lógicos como se quiera, pero en el hecho de verdad lo más disparatados e inconexos. Desastroso, porque resulta el drama una continuada catástrofe.

Conforme a este criterio nuestro, que nos parece sano, no hay bellezas posibles, y existen muchas en este drama, que nos quiten el enojo de tantos eventos inexorables como descargan sobre los entes que en él intervienen, particularmente sobre Magdalena, la parricida inconsciente de su marido (1).

No podemos menos de hacer en parte una excepción honrosísima con el drama *O locura o santidad* (2); pero excepción imperfecta, que consiste solamente en la concepción grandiosa y eminentemente trágica del pensamiento, esto es, de cómo en la actual sociedad el cumplimiento estricto de la ley moral se puede llegar a atribuir, y de hecho se atribuye muchas veces, a la locura. Idea que su autor supo desentrañar, con más vigor de análisis psicológico que de costumbre, con más seguridad de técnica, con más poder emotivo. Es drama que conmueve y arrastra.

Con todo (y por eso llamamos imperfecta nuestra excepción), todavía, bien leído y vuelto a leer el drama, notamos cierta falsedad en el punto de partida, que desvirtúa implícitamente todo el efecto: notamos no sé qué dislocación en el mecanismo, que rebaja la saludable impresión de la tesis moral. La trama ideada en la persona de Juana, nodriza putativa de Avendaño, y que resulta ser su madre, para que parezca verosímil el caso de suplantación de Avendaño cuando niño, adjudicado a una mujer que no le pariera; el misterioso papel del secreto escondido en un relicario, y a su vez aclarado por otro papel escondido en un medallón; el pertinaz silencio de Juana, hasta hacer el caso semidesesperado; la trágica resolución de Lorenzo Avendaño, resuelto, en un trance dificilísimo, a devolver sus cuantiosos bienes y abandonar su nombre, no sin arrojar una mancha pública en la honra de su madre y de la supuesta, y de su esposa, y de su hija la pobre Inés; todo esto, y otras varias circunstancias terribles que rodean el desenlace tétrico de la locura convenida por todos de Avendaño, quitan no poca importancia al conflicto terrible y pavoroso, que pudo plantearse mejor, y detraen no poca emoción a la por otro lado gigantesca figura del protagonista.

---

(1) *Lo que no puede decirse* (14 de Octubre de 1887), quiere ser segunda parte de una trilogía con el anterior. Pero apenas tienen relación, si no es en lo ultrarrománticos, y en la inmoral y absurda fatalidad, que se despeña, sobre todo, en el acto tercero.

(2) Español, 22 de Enero de 1877.

En resolución, el nudo flaquea, y por eso sin duda, a pesar del horror trágico del último acto, cuando nadie, ni aun los suyos, quieren creer en la cordura de Avendaño, no parece que acaba de llegarnos al corazón este hondo drama de la vida moral. Había otros medios más obvios y disimulados de salir del paso Lorenzo. ¿Por qué no los tomó? Vuelve aquí también a agitar un instante sus alas sobre nosotros el negro espectro de la fatalidad (1).

Para llegar al célebre drama *El gran Galeoto*, desde su parejo y hermano *O locura o santidad*, Echegaray, rindiendo tributo a la común defección y a sus particulares defectos, presentó como puente tres dramas, entre otros, que pudiéramos llamar de tesis, y en todos tres marró el tiro de un modo lamentable.

Correr en pos de un ideal (2) es una pieza híbrida que, si pareció salvarse del foso fué por la *claque*. Pero nosotros, que la hemos leído y ponderado más de una vez, y hemos procurado inclinarnos a la benevolencia de Herrán al juzgarla (3), no hemos podido menos de suscribir las invectivas de Revilla; porque, cualquiera que sea la honestidad de su tesis, muy filosófica y muy trascendental, si se quiere, como que tira a zaherir el quijotismo de la humanidad estrellándose contra un ideal de soñadas, de inexistentes Dulcineas, los procedimientos son seudo cómicos hasta lo increíble. Baste decir que se trata de un soñador artista, el cual se enamora en cierta reunión de una enmascarada que nunca vió, posponiendo a ella el amor de su honesta y normal esposa, hasta que al fin se ve corrido y desengañado por la revelación de su solícita suegra, que es la que, mirando por su hija, le había dado tan pesada broma.

También en *Algunas veces aquí* (4) apunta una tesis moral: que algunas veces aquí en esta vida, si tenemos el valor de nuestras convicciones, podemos hallar la recompensa de nuestro abnegado comportamiento; pero, cuando menos, *allá* siempre la encontraremos. No obstante, el fruto práctico se malogra, por la improcedencia del conflicto dramático planteado entre sujetos, ora imprudentes como D. Esteban, ora estúpidos como Dorotea, ora pueriles como el bueno de Rafael. El efecto en el público fué desastroso, peor de lo que merecía la buena intención, y acomodado siempre a la inhábil ejecución.

---

(1) Valera, en el capítulo XIII de su novela *El comendador Mendoza*, pone en boca del P. Jacinto varias de las soluciones, o por lo menos atenuaciones, que pudieron ocurrirse al Avendaño de Echegaray. Es curiosa la coincidencia de temas entre ambos autores, y aun diríamos, si Valera no nos asegurase de la prioridad de su idea y argumento, que el cuento estaba escrito para impugnar, o a lo menos controvertir algunas de las ideas o doctrinas que en el drama resplandecen.

(2) Español, 15 de Octubre de 1878.

(3) *Echegaray, su tiempo y su teatro*, parte sexta.

(4) Apolo, 15 de Octubre de 1878.

Tampoco *La muerte en los labios* (1) correspondió a la expectación que despertara el drama poco antes de nacido.

Decíase que había en el drama que se incubaba dos protagonistas de igual empuje, que representarían, en duelo de talento, los dos eminentes Vico y Calvo. La emoción de la competencia habría despertado las dotes ocultas del autor; y la maestría del uno y de los otros bien valía pagar mil reales por butaca, y que cada palco fuese disputado como lo fuera el puerto de Dulcigno (2). En efecto, ambos actores, encarnando respectivamente los papeles de Walter y Conrado, iban derechos como nunca a la puja de dicterios, amenazas y frases sonoras, iban a entrar en las tablas respirando llamas de aquéllas que encendían la yesca acopiada por el gran apilador de cardos y de hongos secos que se llamaba Echegaray... Donato Jiménez iba a atizar la hoguera, mientras se encendía la suya en el teatro, pues iba a actuar de Miguel Servet...

Todo en vano; fué todo fogata repentina, como de fogonazo, y duró lo que aquella hoguera de la última escena, que ilumina el grupo de Conrado muerto y de Walter *afinojado*...; el espacio que tarda en bajar el telón... ¡Esa es la incineración que se merecen las obras de la imaginación pura, no guiada por el talento!...

No negaré que de todos los dramas de este hombre que llevo leídos, ha sido *El gran Galeoto* (3) el que más interés ha encendido en mi alma y el que más ha sostenido la cálida emoción en muy subida temperatura.

No se necesita oir a Calvo recitar soberanamente la famosa tirada que comienza: «Salí loco..., bajaban..., les detuve...», para interesarse por la suerte del infeliz Ernesto, que, feliz antes en la inocente compañía de D. Julián y de Mercedes, ha de parecer liviano e infiel, porque el mundo se empeña en que lo sea. No se necesita oir a Donato Jiménez rugir aquello de «¡Míralos..., los infames..., fué justicia!», para espeluznarse uno con la fatal suerte del bueno pero malhadado D. Julián... Tragedia o drama, caso social o conflicto de conciencia, sucedido coetáneo o de todos los tiempos, lo cierto es que este artefacto levanta ampollas en el alma, y bien ahonda y revuelve ese hormiguero de pasiones que nos circuye y llamamos sociedad...

Esta vez sí que acertó Echegaray a traducir y fijar en palabras el surtidor efervescente de emociones que continuamente brotaba de su apasionado temperamento... El efecto es innegable, y ayudan a producirlo varias circunstancias que asisten esta vez al autor: la elección de una tesis que, en uno u otro grado, anida en el alma de todo el mundo, la au-

---

(1) Español, 30 de Noviembre de 1880.
(2) Ortega Munilla, *Lunes de El Imparcial*, 15 de Noviembre del mismo año.
(3) Español, 19 de Marzo de 1881.

sencia de ciertos recursos demasiado violentos y artificiosos, y una más propia adecuación de la forma y del fondo dramático...

Pero nótese bien que, al expresarme así, atiendo preferentemente a la impresión subjetiva, opinando, creo que con razón, que algo de más puro tiene el metal de este drama, cuando se funde más suavemente, y sin tanto crepitar, logra comunicar su incandescencia...

Con todo, leyéndole más en frío, y vertiéndolo luego, para aquilatarlo, en la cendra y copela de la crítica, conste que todavía vemos en él algo de aquel procedimiento sobrado artificioso que caracteriza a su autor, no por haberle basado en la calumnia y sus efectos, que nada hay más simple y corriente, por desgracia, y nada menos nuevo debajo del sol, sino porque todavía existen en el curso de su desarrollo algunas inverosimilitudes y violencias. Por otro lado, cualquiera que sea la moción que nos cause el drama por el verbo halagador del autor y de sus intérpretes, hay que tener en cuenta que no basta que los golpes de efecto socaven el alma, sino que, tratándose de una tesis ética, el efecto ha de venir envuelto todo en la verdad, y la verdad envuelta en la moral más estricta. No basta galvanizar al espectador; preciso es que una causa realmente objetiva y un motivo digno presida a la producción de esos movimientos irregulares y espasmódicos de nuestro ánimo sobrecogido. Y bien, ¿existen aquí?...

Yo creo verdadera y acepto por buena la tesis teatral de la calumnia confabulada contra la inocencia, las apariencias condenando a las víctimas de la perversidad, la perversidad por malicia y la honradez por error coadyuvando a mancillar una conciencia sin tacha. Ya Shakespeare armó por eso a Yago contra Otelo, a Otelo contra Desdémona. Ya Beaumarchais suscitó con esa idea tremendos ecos, que supo muy bien traducir Rossini. Lo que hay es que otros artistas psicólogos han sabido dar lo suyo a la virtud aun en este pícaro mundo, donde en realidad el mal y el bien andan paralelos: han sabido, por ejemplo, hacer morir al consorte honrado, persuadido ya de la honestidad de su esposa; al paso que el nuestro hace morir a D. Julián hiriendo en el rostro a la ultrajada inocencia...

¿No es esto lo sumo de la fatalidad, y un escándalo y tropiezo de la virtud, que se ve como forzada a ceder en definitiva y abdicar sus fueros en manos del crimen?... ¿No sería más humano, más artístico, más provechoso y moral, abofetear al mundo mismo, en vez de la virtud calumniada?...

De lo contrario, se atenta, por un lado, contra lo real, porque cualesquiera que sean los instintos depravados de la humanidad de ver el mal en todas partes, no es cierto que prevenga la libertad y que seduzca por completo al hombre, como disipando toda vacilación y escrúpulo de orden moral. Sería esto demasiado fatalismo. Por otro lado, se atenta también, por lo mismo, contra los fueros del bien, porque en último re-

sultado, lejos de haber así ejemplaridad en el drama, no parece sino que legitima y excusa en cierto modo la pasión, presentándola asociada al sufrimiento. Así pasa en *El gran Galeoto.*

Allí, en efecto, parece que todos tienen derecho a absolver a la culpable, a compadecer al banquero y a aplaudir a Ernesto. Si los buenos así hieren, y son heridos fatalmente por los buenos, ¡cualquiera escapa a la prensora zarpa de hierro de una fatalidad semejante!... No oponerse impotentemente a ella, sino llevarla el gusto y evitar por lo menos la violencia propia, parece ser la moralidad *inmoral* que de tales teorías se desprende... (1).

Sangriento y fatal, a pesar de su tendencia psicológico-realista, es el drama en un prólogo y dos actos, titulado *Los dos curiosos impertinentes* (2), que quiere ser la tercera parte de aquella trilogía que comenzó en *Cómo empieza y cómo acaba*, y continuó en *Lo que no puede decirse.* La penúltima escena, con la corrida de Gabriel tras de María, hasta herirla con un cuchillo de monte, y aquella aparición de Gabriel en la escena quince y última, gritándole a Magdalena:

¡Déjame! ¡Me pertenece!...
¡Es ella!... ¡Es ella!... ¡María!...
¡Al verla se enciende el día,
Y ese cielo se enrojece!,

son de lo más pintorescamente romántico...

No le va en zaga por esas vías *Conflicto entre dos deberes*, pues en torno de un inesperado suicida anda por la escena un moribundo, y la hija del suicida lo está poco menos, porque en presencia del cadáver cae desplomada; y sólo quedan en pie dos personajes... Con razón decía Clarín que el público, al despavorirse con estos espectáculos, no es muy justo y equitativo en su lenidad, pues en la plaza de toros pasa porque se mate de veras a un diestro, mientras en la escena no quiere sangre. Pero más razón tenía Clarín cuando decía, refiriéndose a Echegaray: «Cabe desear que los dramas no se hagan siempre *in articulo mortis*» (3).

Y esto es tanto más de querer, cuando, como pasa en este caso, se plantea con valor un conflicto o encuentro de deberes: y lo mismo se diga de otros muchos dramas del mismo autor que podrían llevar sin duda el nombre del presente. En estos casos debería asociarse a la del poeta la personalidad del jurista, moralista o siquiera filósofo, y en-

---

(1) Francisco Flores García, que tuvo este año tan trágica muerte, puso en solfa, sin mala intención, *El gran Galeoto* con una parodia titulada *El Galeotito*, que cayó en gracia y desvirtuó algunas veces el efecto trágico de aquél. Por el mismo procedimiento parodió *Vida alegre, y muerte triste (El diablo harto de carne), La peste de Otranto (Viruelas locas)* y *Conflicto entre dos deberes (Conflicto entre dos ingleses).*

(2) Español, 8 de Abril de 1882.

(3) *Sermón perdido*, quinta edición, pág. 193.

contrar una obvia solución del caso planteado sin romper adrede los nudos casi siempre en favor de la pasión. Pero, ya lo indicamos al principio, al tratar de este mismo drama: Echegaray, gran trigonómetra, no acierta a resolver los complejos trígonos de la sociedad humana por cálculo de sus elementos, y los enmaraña más y más con los hilos sutiles de su propio artificio, para cortarlos de un tajo que siempre saque sangre y arranque gritos de horror. Sin ser propiamente materialista ni pesimista, es fatalista, o, por mejor decir, *accidentalista*, y los accidentes fatales que él se crea son frecuentemente la clave de su acción y el eje de su desarrollo.

En *Piensa mal y acertarás* (1), se echa de ver, más que en otra pieza ninguna, el conjunto de trabas que ha tenido que vencer, bien o mal, para obtener, no digo ya como paciente matemático, pero como paciente químico, el resultado o producto anunciado y apetecido. Vense en la obra los toques y retoques, agregaciones, combinaciones y descomposiciones a que ha dado lugar un gran problema planteado con moldes chicos. Así no es extraño que se note desproporción en todo el conjunto. Disuena el título con la idea madre, que es «la supremacía de los derechos adquiridos por la persona que libremente cuida y educa a un sér desamparado, sobre los naturales del padre que le engendró, para después abandonar el fruto de su amor o de su lascivia». Disuena el principio del fin, porque la obra, en cierto modo, comienza cómica y termina dramática. Disuena un tanto la elevación del lenguaje, cuajado de dijes literarios y salteado de bonitos apólogos, con el desarrollo fundamental de la obra, que pide resolverse dentro del sencillo marco de un *casi proverbio*, como lo subtitula el autor. En fin, el esfuerzo de la inspiración cede en daño de toda la pieza, la cual, en fin de cuentas, se resuelve por vía de sentimiento y nobleza de corazón, y no por las leyes metódicas del código, que, en todo caso, no tiene entrañas...

El drama *De mala raza* (2), al cual podemos muy bien agregar, salvando escrúpulos de fecha, los dramas titulados *Mariana* (3), *Mancha que limpia* (4), *El estigma* (5) y *El loco Dios*, de que ya hemos hablado, forma con éstos una especie de dinastía en que se debate la férrea ley de la herencia. Sus argumentos se derivan de premisas análogas, y en todos ellos cunde la acción más o menos rastrera y aparentemente real, por debajo del tupido follaje del idealismo romántico, para luego des-

(1) Español, 5 de Febrero de 1884.
(2) Español, 4 de Marzo de 1886.
(3) Teatro de la Comedia, 5 de Diciembre de 1892.
(4) Español, 9 de Febrero de 1895.
(5) Español, 15 de Noviembre de 1895.

peñarse en crisis tremendas y en gritos descompasados, y quedarse el gran *vate* clamando solo sobre los yertos cadáveres de los caídos: «Así tenía que ser, así estaba escrito; todos estos desaventurados habían nacido con una estrella, la de estrellarse fatalmente, víctimas de la maldita ley hereditaria...»

En el primero de estos dramas la puja del autor es en contrario. No hay mala raza que valga (parece que quiere decir), donde impera la recia voluntad del bien... «¡Bah! (nos dice expresamente por boca de uno de los personajes), nadie dirá eso, ni se le ocurrirá a nadie culpar a una niña inocente por los antiquísimos regocijos de unas cuantas abuelas.» Pero el hecho es que en *De mala raza* todo se conjura de suerte contra Adelina, que no cabe dudar que todos hacen leña de la pobre criatura, porque consideran que necesariamente *de tal palo* proviene *tal astilla*, buena para el fuego de la maledicencia. Ya lo dice Carlos:

> «¡Pobre Adelina! Ya ves tu honra ultrajada; tu pudor de esposa casta y pura arrastrado por las charcas de la plaza pública; en unos palabras amargas, miradas de desdén en otros, señales de desprecio o irritantes crueldades en todos: ¡la muerte a fuego lento, Adelina!» (1).

Y así es; la fatalidad implacable se impone: y al negar de palabra esa fase del fatalismo, que consiste en traer el hado a través de las generaciones, yérguese, en cambio, la sombra de otro hado, tan terrible como él, de una serie de contratiempos inexplicable, si no es hija del otro hado maldito, cuya presencia se quiere negar... Y es esa quizás la lección más obvia del drama.

Mariana mereció el premio Cortina, y al adjudicárselo la Academia de la Lengua mereció un encomio cumplido de labios del elocuentísimo Pidal y Mon, por el creciente interés de su acción, por la facilidad y calor con que está escrita, por la expresión adecuada de los afectos, que en ella dan vigorosa muestra de sí y de la fantasía del poeta, y hasta por el realce con que se pintan, sobre todo al final, las últimas consecuencias que entraña en sí una pasión, cuando no la regula la conciencia y la enfrena y dirige la razón en los actos solemnes de la vida. Por todo eso, se dice allí que es *Mariana* una producción acabada del teatro contemporáneo.

Bien está... Nosotros creemos que tal premio y elogios se discernieron, contando con que el autor, al exponer tan vivamente el efecto de tales causas sobre la escena, no quiso censurar ni aplaudir, sino causar aquel terror que, según Aristóteles, «purga los ánimos al contemplar perturbada por las pasiones humanas la armonía del orden moral...». Pero debemos advertir a nuestra vez, que no es manera de enseñarnos la ley misteriosa y providencial que hace expiar a los hijos los delitos cometi-

(1) Acto tercero, escena V.

dos por los padres, esa *férrea* veleidad de Mariana que rehusa casarse con Daniel porque... su madre recibió del padre de Daniel ofensas gravísimas. Ni es dócil instrumento para mostrársenos el modo de escarmentar en cabeza ajena, esa misma mujer, que, si por un lado se muestra «cabeza de pájaro», por otro se nos ostenta dotada de «corazón de oro y de carácter de acero»... ¿Es ella la llamada a imponer, por temor al castigo, saludable corrección a los impulsos y debilidades de nuestra flaca naturaleza?

Mancha que limpia no parece obra de tesis, sino romántica, de lucha de afectos y puramente trágica y pasional. No obstante, observad cómo la infeliz protagonista, Matilde, es otro blanco de malas sospechas y sus tristes consectarios, porque... no tuvo madre: mirad cómo todos, comenzando por D.ª Concepción y Enriqueta, contribuyen a amontonar sobre la mísera *Cenicienta* tempestades e infortunios y a marcar su carácter con el candente sello del fatalismo... La tragedia de Mariana se reproduce, y Matilde, al final, trocada en asesina, pone un terrible colofón a las desgracias del hado... ¿No es esto caminar por las mismas brasas? ¿No es levantar un altar al *Hado* inexorable y otro a la religión del falso *Honor*, tributándole el culto de la venganza?

No hablemos de *El estigma*, insigne equivocación del muchas veces chasqueado forjador de problemas y disparatadas soluciones, el insigne matemático Echegaray. Sería mucho afirmar, como Canals, con motivo de este engendro, que «todos los dramas en que ha tomado el yeso para salir al encerado y explicarnos sus problemas de álgebra sociológico-moral han resultado otros tantos insignes desatinos» (1). Pero en muchos casos sí que, poco más o menos, le ha sucedido lo que en el presente drama, que se propuso probar la justicia de un estigma y sólo consiguió escribir «la historia de una suicida, o aquellos polvos traen estos lodos...». En vano mucho más tarde se intentó rehabilitar la obra. Un ruidosísimo fracaso demostró a todos que estaba el drama tan bien muerto como mal muerto el protagonista...

Así iba dando sus resplandores intermitentes la estrella de nuestro poeta, más o menos varios de intensidad y de color, pero caminando, sin duda alguna, a un ocaso cierto y pronto.

Escribió *Los dos fanatismos* (2), y acordándose sin duda de la especie de simpatía que le merecieron, o por lo menos excusa, ciertos lapsus sacrílegos de García Gutiérrez en *El paje* (4), forzó la nota de lo atrevido e irreverente para echar muy lejos de sí la nota, que repugnaba

---

(1) *El año teatral*, 1895-1896, pág. 189.

(2) No fué éste el último drama del género, porque también participa del mismo carácter el drama *Silencio de muerte* (Español, 9 de Diciembre de 1898), y no le andan lejos *Malas herencias* (Español, 20 de Noviembre de 1902) y *La desequilibrada* (16 de Diciembre de 1903).

(4) *Revista Contemporánea*, Marzo de 1881.

tanto, de fanático (1). Y fué sin duda gran fortuna para todos, porque, siendo todo violento, exagerado y fuera de quicio en el drama, no hizo mella ni fué tomado en serio con daño de la piedad.

Escribió *Lo sublime en lo vulgar* (2), y aunque su pensamiento era bueno y uno de los más felices de Echegaray, es, a saber, contrastar la brillantez aparente con la frivolidad y la mentira del fondo social, no acertó a beneficiar el filón, por defecto, como siempre, de procedimiento, por falsear los caracteres y acumular golpes insólitos...

Tentó la comedia en *Un crítico incipiente* (3), y en *Comedia sin desenlace* (4), y en *Sic vos non vobis* (5), y en *El poder de la impotencia* (6), y en *A la orilla del mar* (7), y en *La rencorosa* (8), y en *La cantante callejera* (9), y en *A fuerza de arrastrarse* (10). Pero unas veces por falta de nervio satírico, otras veces por sobra de personajes ñoños, otras veces por insipidez en la acción, que sólo el talento de actores y actrices como María Guerrero podían salvar, ello es que con ninguno de estos intentos añadió nuevos timbres a su fama.

Tampoco las tentativas ibsenianas de *El hijo de Don Juan* (11), de *La duda* (12) y de *El hombre negro* (13), o por exageradas y fatigosas, o por sombrías y tristes, o por lo regresivas y aniñadas respecto del grandioso modelo, lograron avivar el rescoldo del entusiasmo que un día promovió su autor en los coliseos...

Dió el astro sus postreras llamaradas mortecinas y se sumió en el ocaso mucho antes que se sumiera su vida. Y el premio Nobel, y la vuelta al Ministerio, y su busto en los billetes, y la condecoración mayor a que puede aspirar un hijo de España, y las alabanzas más ostentosas, sólo han servido para probar que, cualquiera que sea el destello de sus honores civiles o científicos, que nadie acaso le dispute, el día grandioso y lúcido de su gloria no puede volver, como sanción del gran pecado que él mismo señaló y la posteridad nunca perdona. «Solo un crimen puede cometer un artista, uno sólo: no producir emoción estética; este crimen no tiene perdón, siquiera sea la obra un dechado de sabiduría o un dechado de virtudes...»

Pues, ¿qué será (podemos añadir) si uno y otro faltan además de la emoción?... A desenterrar esa gloria no contribuirán jamás ni el vulgo, ni los sabios, ni los buenos, ni los artistas.

C. Eguía Ruiz.

---

(1) *Echegaray*, por Antón del Olmet y Carraffa, pág. 188.—(2) Barcelona, teatro Calvo-Vico, 4 de Julio de 1888.—(3) y (4) Comedia, 17 de Diciembre de 1891.—(5) Teatro de la Comedia, escrita expresamente para la Guerrero.—(6) Comedia, 4 de Marzo de 1893.—(7) *Ibid.*, 12 de Diciembre de 1893.—(8) Comedia, 18 de Marzo de 1894.—(9) Español, 26 de Marzo de 1896.—(10) Español, 7 de Febrero de 1905.—(11) Español, 29 de Marzo de 1892.—(12) Español, 11 de Febrero de 1898.—(13) Español, 22 de Abril de 1898.

En defensa del Centenario de Suárez y de su doctrina.

(BREVE NOTA)

¿Quién había de pensar se encontraran católicos en España que se opusiesen a la idea de celebrar el Centenario del Doctor Eximio, recibida con tanto aplauso por el clero y pueblo español en general, y por tantos insignes personajes de diversas naciones (1), y bendecida por la Santidad de Benedicto XV? (2), bendecida porque «nada más justo y útil (como se lee en la carta del Emmo. Cardenal Secretario de Estado) que honrar debidamente la memoria de los que prestaron no pequeños servicios a la religión y a la sociedad,» y porque aprovecha mucho «para el fomento de la piedad y el adelanto de las ciencias la celebración solemne de estas memorias (Centenarios) de las virtudes y doctrinas de los hombres más esclarecidos» (3). Y, sin embargo, es así, que a ruda oposición equivale exigir, aunque con buena intención, no se celebre este Centenario, sino *condicionado* y protestando contra las doctrinas de Suárez, que es lo que exigen algunas revistas españolas, dirigidas por doctos y píos religiosos. Y ¿por qué esas condiciones y esas protestas? Una sola razón se alega, según veremos, y esa ciertamente equivocada y falsa.

Sentimos de veras haber de hablar de este modo; pero ya es necesario, dado el revuelo que, según nos informan, ha producido esa razón entre quienes no la han ponderado, fiándose, sin duda, de la autoridad de los que la alegan. Nosotros, a la verdad, nos alegramos y sinceramente damos las gracias a *La Ciencia Tomista* y a *Rosas y Espinas* por las alabanzas que tributan a Suárez, y a *La Ciencia Tomista* en particular, por reconocerle como distinguido discípulo de Santo Tomás, que «se precia de *arrimarse* a Santo Tomás, de tomarle por guía y por maestro; y tomista se le puede llamar, pues en ningún autor se inspira tanto como en Santo Tomás...» Todos queremos ser sus discípulos, y esta voluntad y esta profesión ha de ser entre todos los buenos católicos un fortísimo vínculo de unión tan necesaria, especialmente en estos tiempos. Pero cúmplenos advertir que no se opone a la unión, ni a la caridad, ni a la

---

(1) Véase «Crónica del tercer Centenario de la muerte del R. P. Francisco Suárez, S. J.», en el Boletín oficial *Instaurare omnia in Christo*. Publicación periódica. Centenario del P. Suárez, Granada.

(2) Véase carta del Emmo. Sr. Secretario de Estado de Su Santidad, 11 de Diciembre de 1916.

(3) «Neminem fugit quantum prodesse valeant tum ad pietatis spiritum fovendum tum ad scientias magis, magisque provehendas, quae solemniter fiunt de praestantissimorum hominum virtutibus doctrinisque commemorationes.»

verdad el sostener la honrada libertad que permite la Iglesia para seguir o no seguir a Santo Tomás, según los casos, en sus varias opiniones filosóficas a que se refieren dichas revistas. Creemos que más sirve dicha libertad para conservar esa unión y esclarecer las cuestiones y hacer progresar la ciencia, que suprimir esa libertad, como se pretende en repetidas revistas, imponiendo una obligación que no existe.

En *Rosas y Espinas*, número último de Junio, en un artículo con el epígrafe: *Con, de, en, por, sin*, sobre el Centenario de Suárez, escribe el que se firma L. Curueña lo siguiente: «Suárez, para lo que hoy concierne e importa en el orden de enseñanzas católicas, es antitomista, sin escuela propia, y lo es precisamente en las doctrinas que la Iglesia quiso declarar como de Santo Tomás e imponerlas en los centros docentes para seguridad de la filosofía. En los Seminarios esta será la mayor dificultad para que el Centenario cuaje. La Sagrada Congregación de Estudios (de *Seminarios)* acaba de señalar veinticuatro proposiciones del Angélico como norma de filosofía y orientación segura de los católicos. Las veinticuatro tienen otras tantas opuestas en Suárez, que suele ser bastante lógico y lleva su sentir a todas las cuestiones. *La Ciencia Tomista* acaba de publicar un artículo contundente sobre el caso. A ella nos remitimos. «Al festejar a Suárez los buenos católicos tienen que protestar sus doctrinas, no sólo porque no son seguras, sino porque estando acabadas de mondar, las fiestas del Centenario tienen que implicar forzosamente como una protesta contra la Iglesia Romana, que siempre defendió Suárez y debemos defender todos los católicos. He aquí por qué este Centenario, siendo hermoso, tiene que ser condicionado.»

He aquí, pues, la razón alegada para condicionar el Centenario. La Iglesia ha impuesto o mandado se enseñen en los centros docentes doctrinas del Angélico—veinticuatro proposiciones filosóficas,—que tienen otras tantas opuestas en Suárez: luego quedan reprobadas y *mondadas* esas proposiciones de Suárez, y se debe protestar contra sus doctrinas por no ser seguras.

Se responde lo primero, que es del todo inexacto que haya tal imposición o mandato de la Iglesia. La proposición contradictoria es la verdadera: la Iglesia no ha impuesto, no ha mandado que se enseñen esas proposiciones de Santo Tomás. En efecto: habiéndose propuesto a la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios «si todas las veinticuatro proposiciones filosóficas aprobadas por la Sagrada Congregación de Estudios (1) contienen en verdad doctrina genuina de Santo Tomás, y, en caso afirmativo, si deben imponerse a las Escuelas Católicas como obligatorias o que se deban tener», respondieron los Emmos. Cardenales en la junta plenaria celebrada los días 22 y 24

---

(1) A la que hoy sustituye la de Seminarios.

del mes de Febrero del año 1916, de esta manera: «A la duda II. Todas aquellas veinticuatro proposiciones filosóficas expresan doctrina genuina de Santo Tomás, y *propónganse* como normas seguras directivas.» Nuestro Santísimo Señor el Papa Benedicto XV el día 25 del mismo mes y año ratificó y confirmó con su autoridad suprema la sentencia de los Padres Eminentísimos (1).

Es notorio que *imponer* es cosa distinta de querer se *propongan*, *proponantur*, tales tesis, y que proponer una norma directiva no es *dar un precepto*. En el decreto *Sacrosancta Synodus*, v. gr., que por mandato de Pío X debe leerse todos los años en las comunidades religiosas, se habla de normas que se han de tener como meramente *directivas* y no como *preceptivas*. El añadir que son normas seguras, y no decir las únicamente seguras, indica que gozan de sólida probabilidad, pues eso basta de suyo para que sean prudentes y seguras, y así se consideran como seguras en la Teología Moral las opiniones sólidamente probables acerca de lo lícito o ilícito... (2), indica al mismo tiempo que pueden ser igualmente seguras como sólidamente probables las tesis contrarias, porque la probabilidad no se destruye sino por la certeza. Bien hará, y aun mejor de suyo y será más laudable, si no hay razón especial en contrario, quien enseñe y defienda, no sólo en las escuelas, sino fuera de ellas, en los libros y conversaciones, ni sólo en Italia, sino en España y en todas partes, esas tesis del Aquinate; pero a nadie se le puede obligar a ello; ni se debe estimar menos a quien, movido de razones especiales, propugne las opiniones opuestas. Justamente enseña la *Rivista di Filosofia neo scolastica* de 31 de Agosto de 1916, que no obligan esas veinticuatro proposiciones: son *directivas*.

«*La Ciencia Tomista* acaba de publicar, añade *Rosas y Espinas*, un artículo contundente sobre el caso (de las veinticuatro proposiciones). A ella nos remitimos.»

Veamos, pues, lo que ha publicado *La Ciencia Tomista*, en el ar-

---

(1) Véase todo el Decreto en *Acta Apostolicae Sedis*, vol. VIII, pág. 156, o en RAZÓN Y FE, t. 45, páginas 273-274. Copiaremos aquí sólo lo que hace al caso:

«II. Utrum omnes viginti quatuor theses philosophicae, a Sacra Studiorum Congregatione probatae, germanam S. Thomae doctrinam revera continent, et in casu affirmativo, utrum imponi debeant Scholis Catholicis tenendae?

»Emmi. ac Rmi. DD. Cardinalis hujus S. Congregationis in plenario coetu habito diebus XXII et XXIV mense Februarii hujus anni respondendum censuerunt...

»Ad II. Omnes illae viginti quatuor theses philosophicae germanam S. Thomae doctrinam exprimunt, eaeque proponantur veluti tutae normae directivae.

»Die XXV, eodem mense eodemque anno, SSmus Dominus. Noster Benedictus PP. XV, in audientia infrascripto Secretario impertita, sententiam Emorum. Patrum, suprema sua auctoritate ratam habuit et confirmavit.

»Datum Romae, die VII martii, in ipso festo S. Thomae, an. MCMXVI. Caietanus Card. Bisleti, *Praefectus*.—L. ✠ S.— † Jacobus Sinibaldi, Ep. Tiberien., *Secretarius*.»

(2) Véase, v. gr., Gury-Ferreres, *Comp. T. Mor.*, t. I, núm. 62-2.

tículo «El Centenario de Suárez», firmado por el P. Fr. Luis G. Alonso Getino, O. P. (1): «En esta parte (de los fundamentos de toda la doctrina filosófica) pensábamos nosotros condicionar nuestra adhesión a las fiestas del Centenario, aun cuando lo habíamos detenido para que nuestra voz llegase cuando ya las fiestas tuviesen su máximo esplendor y no sonase a pretensión de restarles adeptos. Hay, sin embargo, un punto de tanto interés, hoy en día, que es superior al que pudiera excitar el Centenario mismo.

»El Pontífice Pío X, en el *Motu proprio* de 29 de Junio de 1904, nos manifiesta que las tesis capitales de Santo Tomás no deben contarse entre aquellas doctrinas de las cuales sea lícito separarse; y la Sagrada Congregación de Estudios señaló un mes después treinta y cuatro (veinticuatro) tesis del Santo Doctor que deben considerarse como *principios y fundamentos mayores* del Angélico, y seguirse religiosamente en asuntos metafísicos. Por desgracia, el eximio escritor Francisco Suárez, que tantas veces interpretó y comentó acertadamente el pensamiento del Angélico Maestro en otras materias, en éstas le es contrario.» Y prosigue:

«Celebremos todos las sabias enseñanzas del doctísimo y piadoso escritor; pero cuidemos de separar de lo que ha de ser vida de nuestra inteligencia aquello en que haya errado Suárez, principalmente lo que la Iglesia nos advierte como opuesto a las enseñanzas fundamentales de Santo Tomás de Aquino, que son las suyas propias, y a la vista está cuán distanciado anda Suárez del Angélico Doctor en cuestiones metafísicas, que son base de todas las demás. La glorificación de Suárez no puede implicar sino en espíritus cismáticos intentos de restaurar muchas de sus doctrinas.»

Parece claro que también el P. Getino significa que Suárez erró en sostener tesis metafísicas que son opuestas a las veinticuatro de Santo Tomás, según aparecen unas y otras copiadas a dos columnas en *La Ciencia Tomista*, páginas 384-388; y erró porque la Iglesia hizo suyas las proposiciones de Santo Tomás. A esto nada hay que contestar, sino repetir lo ya demostrado, a saber: que la Santa Sede, por la Sagrada Congregación de Seminarios, ha declarado que la Iglesia no impone ni manda se enseñen esas proposiciones de Santo Tomás, ni de modo alguno indica que sean erróneas o contengan algún error las contrarias, sean o no de Suárez y de otros muchos y graves doctores. Prescindimos ahora de si las proposiciones que se atribuyen a Suárez lo son en realidad, y si en su sentir se oponen a las de Santo Tomás. Lo del *Motu proprio* de Pío X y lo de la Congregación posterior de Estudios no se resume con bastante exactitud por el P. Getino. Observamos, ante todo,

---

(1) Número de Mayo-Junio de 1917, páginas 381-390.

que dicho *Motu proprio*, que se dió «para Italia e islas adyacentes» (1), no es determinación dogmática o doctrinal, sino disposición disciplinar, como aparece de todo el contexto, y ya lo observó *La Civiltà Cattolica* (2); pero de gran autoridad para que florezca en las Escuelas la íntegra y genuina doctrina de Santo Tomás (3). Sin embargo no pone obligación o mandato de seguir esos *principios y fundamentos*.

Mas ¿qué decir del decreto o resolución de la Congregación de Estudios a que se refiere al *Motu proprio?* Pues que se concreta a declarar que entre los principios y enunciados mayores de Santo Tomás se encuentran también las veinticuatro proposiciones, y nada más. De este documento dice con su autoridad y competencia generalmente reconocidas *La Civiltà Cattolica*, revista romana (4):

«El documento (5), que se publicó en *Acta Apostolicae Sedis*, volumen VI, página 383, nos pone ante los ojos una serie de tesis sometidas al examen de la Sagrada Congregación de Estudios, y sobre las cuales el Emmo. Cardenal Lorenzelli, Prefecto, ha emitido su juicio, respondiendo por mandado de Su Santidad: «eas plane continere sancti Docto»ris principia et pronuntiata majora».

»Sin embargo, antes de presentar aquí el documento por entero, creemos será bueno adelantar algunas breves observaciones que ayuden a mejor entender su justo valor y su fin práctico.

»Y ante todo conviene no ofuscarse sobre la naturaleza del documento. No se trata aquí de un documento dogmático, en el que se determine alguna verdad como perteneciente a la fe y a las buenas costumbres o que se condene algún error que les sea contrario. No se impone ninguna censura a nadie, por juzgar que obra de modo diferente de cuanto se enuncia en las tesis, y ni aun se encuentra en este documento acto o decreto alguno disciplinar que imponga la obligación de atenerse a él. Entonces, pues, ¿de qué se trata? De una aprobación sencilla, bien que autorizada, con la cual no se falla sobre la verdad o la falsedad de las tesis propuestas ni acerca de su mayor o menor probabilidad, sino que se declara que en ellas se contienen los principios y proposiciones más importantes de la doctrina de Santo Tomás de Aquino, sobre todo en el orden metafísico.»

No se comprende que tales y tan resueltas afirmaciones haya publicado una revista como *La Civiltà Cattolica*, a la vista misma del Papa,

---

(1) «Pius PP. X. Motu proprio pro Italia et insulis adiacentibus de studio doctrinae S. Thomae Aquinatis in scholis catholicis promovendo.»

(2) Año 1914, vol. IV, páginas 19-20 y en volumen anterior, pág. 395.

(3) Véase Razón y Fe, t. 40, pág. 274.

(4) *Civiltà Cattolica*, vol. IV, año 1914, pág. 706. Véase todo el decreto en Razón y Fe, t. 40, paginas 457-458.

(5) Decreto de la Sagrada Congregación de Estudios. Roma, 17 de Julio de 1914.

en Roma, sin estar segura y debidamente autorizada para ello. Se comprende, por el contrario, que siendo tal el documento, poco después el Sumo Pontífice Benedicto XV, por rescripto autógrafo de 9 de Marzo de 1915, declarase ser libre en la Compañía la sentencia de la real distinción entre la esencia y la existencia (tercera de las veinticuatro proposiciones), así como lo es la contraria, siendo lícito a cualquiera defenderla con la debida modestia.

Juzgamos será grato y útil a nuestros lectores conocer todo el texto del mismo rescripto, que es como sigue:

«Beatissime Pater: Ad pedes Sanctitatis Vestrae provolutus humiliter peto, ut Sanctitas Vestra ad dubia omnia tollenda responsum datum a p. m. P. Generali Martin in quaestione de reali inter essentiam et existentiam distinctione approbare benigne dignetur.—Responsum vero fuit sequens:

»Sententia realis distinctionis inter essentiam et existentiam, prouti sententia contraria, est in Societate libera et unicuique licet eam sequi et docere sub hac tamen duplici conditione: 1) Ne eam quasi fundamentum faciat totius philosophiae christianae atque necessariam asserat ad probandam existentiam Dei ejusque attributa, infinitudinem etc. et ad dogmata rite explicanda et illustranda. 2) Ne ulla nota inuratur probatis et eximiis Societatis Doctoribus, quorum laus est in Ecclesia.

»Et Deus.

»Romae, die 9 Martii 1915.—Wl. Ledóchowski, Praep. Gen. Soc. Jesu.

»Praedictum responsum R. P. Martin novimus exaratum fuisse juxta mentem Leonis XIII fel. rec. ideoque illud approbamus et nostrum omnino facimus.

»Ex aedibus Vaticanis die 9 Martii 1915.—Benedictus PP. XV.»

No nos detendremos en examinar otras insinuaciones menos favorables a la doctrina de Suárez que hace *La Ciencia Tomista*. Nada decimos de *Rosas y Espinas*. ¿Que erró el P. Suárez o se equivocó alguna vez, como lo muestran algunas disposiciones de la Iglesia? Así es verdad. ¿Quién no ha errado alguna vez? Consta que también erró o se equivocó Santo Tomás, y es el Ángel de las Escuelas. Esto mismo debe hacernos más tolerantes para mejor conservar la unión y caridad, *no imponiendo la obligación* de seguir a ningún Doctor en cosas libremente discutibles y discutidas. ¿Que Suárez es antitomista en lo del sistema de *gratia efficaci?* Sea así: no todos lo admiten; pero recuérdese que en esto expresamente ha dejado libertad de discusión la Santa Sede, y de ningún modo debe influir la defensa de uno u otro sistema en resfriar la caridad o relajar los lazos de unión que siempre ha de reinar entre los católicos, y especialmente los religiosos.

P. Villada.

Por la definición dogmática de la mediación universal de la Santísima Virgen [1]

(Conclusión.)

SU DEFINIBILIDAD Y CONVENIENCIA

Los Superiores religiosos de Bélgica terminan así su Mensaje (2) al Soberano Pontífice:

«Beatísimo Padre: Recordando estos testimonios de la Escritura, de la Liturgia, de los Padres y de la Santa Iglesia, nosotros tus hijos indignísimos de las Órdenes religiosas y miembros de las Congregaciones en Bélgica, los hemos enviado confiadamente a tu Beatitud como razón expresa de nuestra petición y nuestro voto.

»Para alabanza y gloria de la Beatísima Virgen María, postrados a los pies de tu Santidad imploramos suplicantes tu amor para con Ella, Madre de Cristo, Madre de la Iglesia, impulsados por una grandísima esperanza de que tu Beatitud en algún tiempo defina con su autoridad infalible, si le place, que la Virgen Madre es ante su Hijo Medianera universal del género humano.

»Entretanto, besando amantísimamente tus pies, profesándonos hijos sumisos hasta la muerte, imploramos muy humildemente la apostólica bendición.

»Siervos e hijos obedientísimos de tu Santidad» (3).

---

(1) Véase Razón y Fe, t. 48, pág. 5.

(2) Véase Razón y Fe, t. 45, pág. 169 y sig.

(3) «Quae, Beatissime Pater, Scripturae, Liturgiae, Patrum, Ecclesiaeque Sanctae testimonia memoria recolentes, nos, indignissimi tui filii Ordinum religiosorum Congregationumque in Belgio membra, uti postulationis et voti expresam rationem, ad Tuam Beatitudinem fidenter misimus.

»Ad laudem et gloriam Beatissimae Virginis Mariae tuum in Illam, Matrem Christi, Matrem Ecclesiae, amorem supplices exoramus ad pedes Sanctitatis Tuae provoluti, maxima spe adducti fore ut aliquando Beatitudo Tua, infallibili auctoritate, si placuerit, Virginem Matrem Mediatricem universalem generis humani apud Filium adesse pronunciet.

»Interea pedes tuos amantissime deosculantes, nosmetipsos filios subditos usque ad mortem profitentes, Apostolicam benedictionem humillime imploramus.

»Sanctitatis Tuae servi ac filii obsequiosissimi.»

Siguen los nombres, que copiamos en el primer artículo (Razón y Fe, t. 45, página 169, nota).

Tres cosas hemos de considerar en esta conclusión del Mensaje y exponer con la brevedad posible en el presente artículo; la petición confiada de los Superiores religiosos belgas al Sumo Pontífice; las razones que los mueven a hacerla, los fines que con ella pretenden a gloria de la Santísima Virgen; qué piden, por qué lo piden, para qué lo piden con esperanza de conseguirlo.

***

¿Qué piden? Una sentencia o definición infalible del Papa en que se declare ser la Santísima Virgen la Medianera universal de todo el linaje humano con Jesucristo en el Cielo. Pero una sentencia o definición infalible lo puede ser, tanto si declara el Papa como revelada una verdad referente a fe o costumbres, como si sólo la define como verdad teológica o con calificación inferior a la de fe. En el primer caso, siendo de fe, como lo es, la infalibilidad de la Iglesia en la definición de las verdades formalmente reveladas, la verdad definida es ciertamente un dogma de fe y debe creerse con fe divina, apoyada inmediatamente en la autoridad de Dios. En el otro caso, no consta sea de fe, aunque es teológicamente cierta, la infalibilidad de la Iglesia o del Papa en definir verdades no reveladas formalmente, pero con ellas necesariamente conexas, y, por tanto, la verdad así definida será católica y habrá de tenerse con asenso firmísimo debido a la autoridad doctrinal infalible y sobrenatural de la Iglesia; mas no se le debe (por lo menos con certeza) asentimiento de fe inmediatamente divina. Esta es la enseñanza cierta y común de los teólogos (1).

¿Pide el Mensaje una definición dogmática o sólo una decisión doctrinal infalible? Creemos que una definición dogmática, como la que se pidió y se obtuvo el siglo pasado de la Inmaculada Concepción. Y lo creemos así, primero, porque las palabras mismas del texto eso parecen indicar al pedir *se defina* con autoridad infalible la existencia de un hecho dependiente de la libre y positiva voluntad de Dios, cual es el de la mediación universal de María, y que se presenta en todo el Mensaje como revelado contenido en la palabra de Dios escrita u oral, y que, en efecto, si como tal se declarase con autoridad infalible, quedaría ya declarado dogma de fe; segundo, porque esto es lo que piden los católicos en general, con los que están ciertamente acordes los de Bélgica. En el Congreso Mariano universal de Friburgo de 1902 se presentó una muy notable Memoria, «María, Madre de gracia», en que se dice: «Hay una gran verdad acerca de María que hay que esclarecer... y aun *definir*, si place a Dios, y es la de su maternidad espiritual, una de cuyas prerro-

(1) Véase, v. gr., *Casus conscientiae de liberalismo*, t. 1, núm. 14, y los autores allí citados.

gativas, por lo menos, es su cooperación en la distribución de *todas las gracias* que nos vienen por Jesucristo.» La palabra *definir* una verdad, no limitada su significación por el contexto, significa *declararla dogma de fe* (1). Entre los «votos del Congreso Mariano Internacional de Einsiedeln, 1906», el cuarto de la sección hispano-americana es así: «Considerando que la creencia en la mediación universal de María contribuye poderosamente a excitar en el pueblo cristiano la confianza y filial devoción de la Santísima Virgen, esta sección expresa decididamente su voto de que todos los Congresos Marianos en sus asambleas, los predicadores en los púlpitos y los escritores en los libros y revistas, indiquen con frecuencia esta verdad, con objeto además de obtener cuanto antes la confirmación Apostólica sobre tan consoladora doctrina.» Y conforme a esto, el Reverendísimo Superior General de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de la Bienaventurada Virgen María, en el Mensaje en que pide al Sumo Pontífice la consagración del mundo al Sagrado Corazón de María, y probando el ferviente deseo de los fieles de llegar a esta consagración, dice: «¿Qué expresaron muchas veces los votos en tan brillante modo formulados en súplica de que la Santa, Apostólica e infalible Cátedra de la verdad confirmara y robusteciera con su suprema autoridad la fe omnímoda que el pueblo cristiano tiene en la mediación universal de la Madre de Dios?» (2).

A la verdad, ni los fieles en general, ni menos los religiosos belgas, piden sólo ser confirmados en la certeza de esta doctrina, de que no tienen la menor duda, a causa del magisterio de la Iglesia, sobre todo después de las repetidas y solemnes enseñanzas de los Sumos Pontífices (3); lo que desean es que la suprema autoridad de la Iglesia se la proponga como dogma de fe, al igual del de la Inmaculada Concepción; prerrogativa ésta otorgada a María por haber sido elegida Madre de Dios, Madre del Redentor y Corredentora inseparable con Él del humano linaje. «Muchos esperan, afirmaba el P. de la Broise, S. J., en la revista *Études* (4), que pronto aparecerá poderse dar una *definición dogmática* sobre este punto de la mediación universal de María, la cual parece ser (con la Asunción) una de las más próximamente definibles.» Lo esperan, sin duda, las revistas Marianas, que a eso principalmente se dirigen, a propagar y defender la doctrina de la mediación universal de

---

(1) Así en el Congreso Mariano Internacional de Salzbourg, v. gr., la sección alemana «pide que la doctrina católica de la Asunción corporal de María a los Cielos *sea definida* cuando el Soberano Pontífice lo juzgue oportuno»; y lo que pide es la definición dogmática.

(2) *Actas del Cuarto Congreso Internacional Mariano*, v. pág. 915.

(3) Alegadas en el artículo anterior, t. 48, pág. 11 y siguientes.

(4) Tomo 83, pág. 302.

María, v. gr., *Regina dei Cuori*, Rivista mensile della divozione mariana insegnata dal Beato L. M. Grignon de Montfort, que es la expresada (1), y *El Mensajero de María, Reina de los Corazones.* El artículo de esta revista «Madre de la divina gracia», de 10 de Mayo de 1916, comienza de este modo: «Apenas habrá cuestión de más palpitante actualidad entre los devotos de Nuestra Señora que la de la mediación universal de María entre los hombres y Jesucristo... Se está pidiendo a la Santa Sede que *defina* con autoridad infalible que la Santísima Virgen es Medianera universal entre su divino Hijo y el género humano.» Esto es lo que pedimos también nosotros con el Mensaje (2).

*
* *

¿Por qué lo pedimos? Porque estimamos que la definición dogmática de verdad tan consoladora, es no sólo posible y conveniente, sino también muy oportuna, si pluguiere al Sumo Pontífice, y causa de grandes bienes espirituales. La definición de la mediación universal de María es posible, en primer lugar, porque, en expresión de los teólogos, es próximamente definible de fe divina. Esto es lo que significa definible, lo que puede ser definido. Para que pueda ser definida de fe católica una verdad perteneciente a la fe o costumbres, *basta* de suyo y *se necesita* que conste con certeza estar revelada por Dios, contenida explícita o implícitamente en el depósito de la revelación *apostólica*, es decir, de «estas verdades... contenidas en los libros escritos y en las tradiciones no escritas, que recibidas de los Apóstoles de boca del mismo Jesucristo, o por los mismos Apóstoles, dictándoselas el Espíritu Santo, enseñadas, han llegado como entregadas de mano en mano hasta nosotros» (3). *Se necesita;* pues la revelación *católica* (no hablamos de la privada hecha a una u otra persona y que no obliga a todos) se cerró

---

(1) Véase Razón y Fe, t. 47, páginas 174-175. Otra revista ha comenzado a publicarse en España, (Internado de la Divina Infantita, Instinción (Almería), con el título de *Esclava y Reina*, para procurar «la regeneración del mundo modernista», propagando el espíritu sinceramente cristiano del Beato Grignon de Montfort, depositado principalmente en la obra *La verdadera devoción a la Virgen*, en que se enseña esta doctrina.

(2) Y así parece entenderlo *Sal Terrae* cuando habla de lo que «se trata de pedir que se *defina*», y afirma que «los Padres La Broise y Bainvel, que trataron muy bien este asunto (de la mediación) en *Études*, tomos 62 y 64, indican que se puede llegar hasta la definición dogmática».

(3) Palabras del Concilio de Trento, ses. 4.ª, *Decreto sobre las Escrituras canónicas*, y las hace suyas el Concilio Vaticano, enseñando (ses. 3.ª, cap. 2.º, sobre la revelación) que la revelación sobrenatural declarada por el Tridentino «se contiene en los libros escritos», etc.: *continetur in Libris scriptis et sine scripto Traditionibus, quae ipsius Christi ore ab Apostolis acceptae, aut ab ipsis Apostolis, Spiritu Sancto dictante, quasi per manus traditae ad nos usque pervenerunt*; que son las palabras del Tridentino, a las que remite expresamente en nota el Vaticano.

con la muerte del último Apóstol (1), quedando depositada en la Iglesia para su custodia íntegra, su fiel exposición y eficaz definición (2); así que la Iglesia al definir un dogma no hace una nueva revelación, sólo propone a nuestra creencia obligatoria la verdad revelada que ha descubierto en el depósito de la revelación donde se hallaba contenida, por lo menos implícitamente, aunque no tal vez con la expresión y claridad que adquirió mediante los trabajos de los Padres y Doctores de la Iglesia y las indagaciones de la Teología. *Basta de suyo;* porque si consta haberse revelado formalmente a los Apóstoles, y por ellos a nosotros transmitido una verdad religiosa, la Iglesia, que ha recibido el encargo de enseñar a todas las gentes la doctrina de la fe, queda, por lo mismo, autorizada para definirla, enseñándola en virtud de su supremo e infalible magisterio. Habrá de haber investigado antes *las fuentes* de la revelación, pero si en ellas, si en la Sagrada Escritura o en la Tradición, en los Santos Padres y Doctores y en el mismo sentir unánime de los fieles encuentra ciertamente revelada una verdad, ésta ya es *próximamente definible*, ya la puede definir de fe católica.

No ha menester otra cosa; ese es su más sagrado e inviolable derecho, enseñar la verdad sobrenatural: «El interés que ofrece una doctrina basta por sí solo para traer una definición dogmática» (3); no se necesita haya un error que sea necesario condenar; la Iglesia, como observa D. P. Renaudin, enseña *per se* en primer lugar, condena *per accidens*, es primero una cátedra, después un tribunal (4). Ni es obstáculo el temor del disgusto que tal vez produzca en los herejes. Bien lo significó un ilustre Prelado en la reunión de los Obispos en el Vaticano el 20 de Noviembre de 1854, pocos días antes de la proclamación solemne del dogma de la Inmaculada Concepción. «Nadie, dice, querría de propósito poner una piedra de escándalo bajo el pie de los herejes, nuestros hermanos separados, ni herirlos con disposiciones superfluas; mas, por otra parte, sería un grandísimo inconveniente sacrificar a desdichados prejuicios el desarrollo de la enseñanza católica... La cabeza de la Iglesia, así como debe evitar de ofender hiriendo a los herejes, puede también y con más motivo enseñar a los católicos las verdades sagradas e indicarles el fundamento de su creencia» (5). Muchas definiciones, es verdad, las ha dado

---

(1) Contra los modernistas se condenó en el Decreto *Lamentabili*, 3 de Junio de 1907, por Pío X la 21 proposición: «La Revelación, que constituye el objeto de la fe católica, no fué completa con los Apóstoles»: *non fuit cum Apostolis completa.*

(2) Véase Razón y Fe, t. 45, pág. 27.

(3) Véase Scheeben, *Dogmatique*, c. 5, par. 36. Tomo 1, n. 610 (traducción de Bélet), citado por Renaudin *La doctrine de l'Assomption de la T. S. Vièrge, sa definibilité comme digne de foi divine catholique.* Paris, 1913, pág. 7: «L'intérêt que présente une doctrine suffit a lui seul pour amener une solution dogmatique», l. c.

(4) Véase obra citada, pág. 39.

(5) *Summa aurea*, t. VIII, pág. 553 (Migne), en Renaudin, cit., pág. 41.

la Iglesia contra los innovadores que negaban o desfiguraban la verdad; pero otras las ha propuesto para completar la enseñanza sobrenatural y fomentar la piedad de los fieles, y siempre «a gloria de Dios Nuestro Salvador, exaltación de la religión católica y salvación de los pueblos cristianos» (1), cuando quedó esclarecida ya una verdad antes disputada y luego por casi todos o generalmente admitida y por muchos deseada. Tales son, entre otras, la referente a la dada por Benedicto XII y por el Concilio Florentino sobre la visión beatífica de que gozarán inmediatamente las almas de los que mueren en gracia sin nada que purgar, o que lo han purgado en el Purgatorio (2), y la de la Inmaculada Concepción de María, promulgada por Pío IX (3).

***

¿Será tal asimismo la que deseamos de la mediación universal de la Santísima Virgen? Lo puede ser, puesto que la verdad de la mediación está suficientemente esclarecida y consta con certeza, y, según el tantas veces citado P. Godst, consta más claramente de lo que constaba antes de su definición la verdad de la Concepción Inmaculada (4). El célebre P. Perrone, profesor durante muchos años en el Colegio Romano y y autor de varias y estimadas obras teológicas, escribió pocos años antes de dicha definición un opúsculo *Disquisición Teológica*, dedicado al Sumo Pontífice Pío IX, y por éste honrado con un Breve de 25 de Octubre de 1847, y que obtuvo gran resonancia y muchos aplausos de personas competentes. Discútese allí, y se resuelve afirmativamente, la cuestión de si puede ser definida con decreto dogmático la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María» (5).

Las pruebas de la resolución se indican todas resumidas en la conclusión última, páginas 256-258, con estas palabras: «Si todo aquello y sólo aquello es capaz de definición dogmática que constase haber sido revelado por Dios; si aquello se ha de estimar revelado que de modo explícito o implícito se contiene en la palabra de Dios escrita o tradicional;

---

(1) Conc. Vatic., Const. *Pastor Aeternus*, cap. *de Revelatione.*

(2) Denzinger Banwart, cit., núm. 530, Constitución *Benedictus Deus*, 29 de Enero de 1336, y núm. 893, Concil. Florent., Bulla *Laetentur coeli pro Graecis.*

(3) Denzinger, cit., núm. 1.641, ex Bulla *Ineffabilis*, 8 de Diciembre de 1854.

(4) «Doctrina mediationis Deiparae clarius continetur in deposito revelationis quam Inmaculata Conceptio», pág. 24.

(5) El título íntegro en la edición española que usamos es como sigue: «*De Inmaculato B. V. Mariae Conceptu an dogmatico Decreto definiri possit.* Disquisitio Theologica Joannis Perrone e Societate Jesu in Coll. Rom. Theol. Prof. accurante D. D. Emmanuele Jacobo Moreno, Presbytero et baccalaureo Theologo. Matriti, Auctoritatis ecclesiastica permissu et licentia apud... «El Católico» in via... de las Infantas, número 8; 1848.»

si, finalmente, se debe juzgar que está contenido por lo menos implícitamente en la palabra de Dios lo que de alguna manera se halla insinuado en los libros santos y atestiguado en serie continuada de los Padres por muchos siglos y está ya recibido en la costumbre (práctica) universal de la Iglesia, que se apoya en un principio *teorético* (especulativo), y en el constante y vivo magisterio de la misma Iglesia y en el sentido público y común de los fieles, y abiertamente insinuado *(suggestum)*, por lo menos, en diplomas pontificios, muy deseado y pedido por los más de los Obispos y admitido por casi todas las familias religiosas y defendido por Academias muy florecientes; siendo tal por lo dicho la *pia sentencia* sobre la Inmaculada Concepción de la Virgen, ya se la considere discutida, *negativa* o *positivamente*, y ya absoluta o comparativamente: se infiere con razón que hay fundamento suficiente para definirla dogmáticamente, de suerte que la Iglesia o el Romano Pontífice puede con seguridad dirimir esta controversia.»

Esos mismos vienen a ser los argumentos que desarrolla la Bula *Ineffabilis*, y que en brevísimo resumen recuerda al indicar lo oportuno de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción, «la cual, dice, ilustran y declaran a maravilla la Sagrada Escritura, la veneranda tradición, el sentir perpetuo de la Iglesia, la singular concordia de los Obispos católicos y los fieles e insignes actos, constituciones, de nuestros Predecesores» (1).

Pues bien, recorramos brevemente dichos argumentos, viendo lo que sobre ellos escribe Perrone, y aplicándolos a nuestra tesis, que así quedará ventajosamente confirmada. Del único argumento *escriturístico* que alega Perrone (el de Génes., III), afirma que no es decretorio (pág. 97) ni apodíctico (pág. 143), y se contenta con sostener que de ese argumento se puede sacar algún fundamento y fundamento bastante sólido para probar la Concepción Inmaculada, y que las Sagradas Letras, aunque a primera vista parezcan comprender en la propagación del pecado original a la Santísima Virgen, contienen en realidad como cierto germen, *germen veluti quoddam*, con que positivamente pueda establecerse la *pia sententia* (2) por la Sagrada Escritura (3).—Mas ese mismo texto aplicado a la Santísima Virgen, sobre todo después de su exposición en la Bula *Ineffabilis*, contiene no sólo en germen, sino formalmente en su substancia y realidad la mediación universal de María, implícitamente por lo menos, puesto que manifiesta, según se probó antes, que la Santísima Virgen está inseparablemente unida con su divino Hijo en toda la obra

(1) «Quam Sacra eloquia, veneranda Traditio, perpetuus Ecclessae sensus, singularis Catholicorum Antistitum ac fidelium conspiratio et insignia Praedecessorum nostrorum acta, Constitutiones, mirifice illustrant atque declarant.»

(2) Así se llamaba esta doctrina antes de ser definida.

(3) Perrone, l. c., páginas 176 y 97.

de la redención y salvación de los hombres, obra que comprende tanto la adquisición de las gracias como su aplicación a todos los redimidos, o sea, la mediación universal (1).

Acerca de la tradición de los Santos Padres, en substancia dice Perrone lo mismo que de la Sagrada Escritura, pues asegura que, si bien algunos Padres desde el siglo V parecen abarcar con sus proposiciones generales a la Bienaventurada Virgen, de modo que la misma Virgen hubo de ser redimida del pecado original contraído; deben por necesidad entenderse sus expresiones en sentido benigno aun por los adversarios de la *pía sentencia* para que no prueben más de lo que ellos mismos quisieran, que ya en los documentos de los primeros siglos se manifiestan gérmenes de la *pía sentencia*, desarrollados luego más y más por los Padres griegos y latinos, siguiendo a los Apostólicos (2), y que no sólo de modo implícito, sino expresamente se enseña en los Padres la verdad de la Concepción Inmaculada de María (3).

Así es verdad, pero contra la mediación no se alega ni como dificultad u objeción un solo Santo Padre, aunque se trate en vano de explicar a algunos en el sentido de la mediación radical (4); y es evidente que muchos Padres la enseñan expresamente por siglos continuos y sin que ninguno les contradiga (5). La enseñan, implícitamente por lo menos, los Padres de los tres primeros siglos, cuando llaman a María la nueva Eva y cooperadora con Jesucristo en la obra de la Redención. Estas sentencias que se alegan también para probar la Concepción Inmaculada, más clara e inmediatamente que ésta prueban la mediación universal de María; pues la obra completa de la Redención comprende, además de la cooperación radical a la adquisición de las gracias, la cooperación formal por intercesión a la aplicación de esas gracias, como se ha dicho. En una misma verdad objetiva, en la completa cooperación a la obra de la Redención, se comprende bien la mediación universal, mas no se ve tan claro que en aquella cooperación esté incluída formalmente, ni como parte, la Concepción Inmaculada. Y así algunos autores aducen la mediación dicha como prueba en favor de la Inmaculada Concepción, y el mismo Papa Pío IX en la Bula *Ineffabilis,* entre los argumentos sacados de las sentencias de los Padres pone éste: que han confesado a la gloriosa Virgen María como *Reparadora de los primeros padres*, *vivificadora de los venideros:* «Professi sunt gloriosissimam Virginem parentum reparatricem posterorum vivificatricem»; y en la misma Bula, poco después de las palabras de la definición, se llama a *María* «segurísimo refugio de todos

---

(1) Véase Razón y Fe, t. 46, pág. 444 y sig.
(2) Perrone, l. c., pág. 176,
(3) L. c., pág. 101 y sig.
(4) Véase Razón y Fe, t. 46, pág. 457.
(5) Razón y Fe, l. c., pág. 453 y siguientes.

los que están en peligro, fidelísima Auxiliadora y poderosísima Medianera y Conciliadora de todo el orbe de la tierra con su Unigénito Hijo» (1).

Y como para que la Iglesia dé una definición dogmática «le basta..., escribe Perrone, que, aun callando la Sagrada Escritura y los primeros Padres, por lo menos se haya conservado la tradición en el magisterio de la Iglesia y persuasión común de los fieles, hasta que al fin en ocasión oportuna aparezca clara, o por los escritos de los Padres o por otros monumentos, la doctrina que había sido revelada» (2); por eso él, para demostrar la definibilidad de la Inmaculada Concepción, acude como a principalísimo argumento al magisterio vivo de la Iglesia, manifestado en la práctica de sus actos públicos y solemnes en la liturgia, especialmente en la fiesta de la Inmaculada, en documentos pontificios y en el sentir común de los Doctores y de los simples fieles unidos a sus Pastores, «porque no puede suceder en modo alguno que toda la Iglesia universal, enseñada como está constantemente y sostenida por el Espíritu de verdad, se penetre así *(imbibat)* de una doctrina errónea y falsa» (3).

Por lo que hace a la mediación universal de María, las pruebas, sacadas en los artículos anteriores de la liturgia oriental y occidental, a la que pertenecen algunas fiestas especiales de la Virgen aprobadas por la Iglesia, muestran bien claramente la creencia de la misma Iglesia. En la fiesta de la *Madre del Amor Hermoso*, concedida a España en la segunda mitad del siglo pasado, se toman las lecciones del primer Nocturno del Eclesiástico y se aplican a María las palabras de la Sabiduría: *En Mí toda la gracia del camino y de la verdad, en Mí toda esperanza de vida y virtud;* y las del tercer Nocturno, Homilía de San Pedro Damiani, en que se dice a María: *En tus manos están los tesoros de las misericordias del Señor*. Y en el Oficio de la Virgen *de las Gracias*, concedido a diversas familias religiosas, se la llama Madre de gracia (en la antífona al *Magnificat*), *única esperanza nuestra*, *puerta del Cielo* y *estrella del mar* (en los responsorios), puerta del Cielo que permanece abierta a todos, *pervia coeli porta manes* (antífona final). Las advocaciones de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, del Buen Consejo, María Auxiliadora, etc., confirman la creencia general.

Nota el P. Perrone que, si bien es verdad que algunos teólogos insignes, *nonnulli magni nominis Theologi* (4) sostuvieron la contraria a

---

(1) «Tutissimum cunctorum periclitantium perfugium et fidissima auxiliatrix ac totius terrarum orbis potentissima apud Unigenitum Filium suum mediatrix et conciliatrix», l. c.

(2) *Disquisit.*, cit., pág. 177.

(3) L. c., pág. 179.

(4) L. c., pág. 100.

la *pía sentencia* sobre la Inmaculada y aun con bastante generalidad se opusieron a ella los escolásticos, cuando empezó a tratarse expresa y públicamente la cuestión en tiempo de San Bernardo, se pueden explicar satisfactoriamente como doctores privados por las circunstancias en que escribieron, de obscuridad en el mismo estado de la cuestión, falta de monumentos eclesiásticos, etc., y aun pueden aducirse en pro de la *pia sententia*, porque lógicamente se aplica a la Concepción lo que sostenían dichos teólogos sobre la santidad de la Virgen en su nacimiento; y de todos modos, dice, poco a poco en la viva controversia que duró largo tiempo fueron abandonados, y triunfaron, por fin, los de la *pía sentencia* en las academias, familias religiosas, etc. (1). Realmente espanta la multitud de ilustres doctores opuestos en otro tiempo a la verdad de la Concepción Inmaculada, y admira contemplar cómo, a pesar de ellos, el Espíritu Santo fué iluminando a su esposa la Iglesia y moviendo a los fieles a proclamar la verdad, disipando toda niebla de duda hasta lograrse la definición dogmática. Pues nada semejante hay que advertir respecto de la mediación universal de la Santísima Virgen, porque no hay teólogo notable que en realidad la haya negado; y la han defendido todos en general, según se ha visto en artículos anteriores, aun aquellos que no admitían la *pía sentencia* sobre la Inmaculada.

Empezada a discutirse exprofeso nuestra tesis de modo formal y explícito en el siglo XVII, y propugnada escolásticamente por el P. Fernando Chirino de Salazar, S. J., en su obra *Expositio in proverbia Salomonis*, tomo I, *continens sexdecim priora capita*, publicada en 1618 (2), sólo aparecen contrarios a la mediación universal, fuera de los herejes y en particular los jansenistas (3)—que no deben tenerse en cuenta, ni pueden dañar en una cuestión dogmática,—cuatro o a lo más cinco autores, que no son, a la verdad, de los más señalados teólogos. Son: *Adán Windefeldt*, «católico, *según se dice* (escribe Plazza) (4), jurisconsulto alemán, cuyo libelo *Monita salutaria B. V. Mariae ad cultores suos indiscretos*, publicado por vez primera en Gante el 1673, fué recibido con grandes alabanzas por los jansenistas, con aplausos de los protestantes, y repetidas veces prohibido por la Sagrada Congregación del Índice (5);

---

(1) L. c., páginas 186-204.

(2) Véase Sommervogel, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, t. II. V.º Chirino.

(3) Véase Terrien, t. II, páginas 474 y siguientes, lo que ha trabajado el jansenismo en contra de la devoción católica a la Santísima Virgen y de su mediación universal.

(4) En el prólogo de su obra ya citada *Christianorum*...

(5) El P. Terrien, en una nota histórico-crítica a la página 478 del tomo citado, refiere las vicisitudes por que pasó esta obra hasta ser positivamente censurada en 1676, cuando ya había sido puesta en el Índice, a pesar de algunas aprobaciones y cartas pastorales en su favor, y después hasta la segunda mitad del siglo pasado con una bibliografía en favor y en contra de la misma obra.

Muratori, en su *Regolata divozione dei cristiani*, citada en RAZÓN Y FE, número de Febrero, página 175; es autor notable, aunque no como teólogo, y que, según Plazza, tomó no poco del libelo *Monita salutaria*, y, según Terrien *(Mère des hommes*, t. I, pág. 583), no siempre respeta bastante a la misma devoción de la Virgen; el *anónimo sobrino* de Muratori, refutado por San Alfonso, ya citado; *Juan Crisóstomo Trombelli*, que resume la controversia y no se decide en pro ni en contra, y tal vez Meffert, pues interpreta mal la sentencia de San Alfonso y opone algunas dificultades. El P. Raynaldo en rigor no es adversario, puesto que en su *Diptycha Mariana* llama a esta sentencia de la Mediación universal de la Virgen *satis pia*, bastante piadosa, aunque no la ve fundada suficientemente; hoy, sin duda, la vería con la luz de tantos Doctores, y, sobre todo, de los Santos Pontífices que la enseñan, dirigiéndose a toda la Iglesia, como pudo verse en el artículo anterior de RAZÓN Y FE, número de Mayo, páginas 5, 11 y siguientes.

Todos los demás que han tratado la cuestión la resuelven con la sentencia común en favor de la prerrogativa de la Santísima Virgen (1), y aunque algunos no se atrevieron a llamarla expresamente en su tiempo del todo cierta y obligatoria, bien se conoce por sus razones y la eficacia con que las apoyan y explican, que en realidad tenían esta doctrina por cierta (2); en cambio, de los doctores que han calificado expresamente la tesis, casi todos, o los más, la dan por cierta y obligatoria, como se puede observar recorriendo con atención la lista de los Doctores en estos artículos alegados. Pues allí, ya desde el principio, con el

---

(1) En el artículo cuarto, t. 47, pág. 171, se nos pasó citar, además de Ripalda, al Cardenal de Lugo, quien por su autoridad y competencia como teólogo dogmático escolástico, y por lo terminante y claro de sus expresiones, no debe omitirse en estos artículos: Helas aqui, copiadas del núm. 134, disputa XIII, de su tratado *De virtute fidei:*

«Sicut ad religionem, et cultum Dei spectat obligatio Deum orandi, ut bonorum nostrorum auctorem et largitorem, et ideo minus Deum coleret quam debeat, qui Deum non oraret; ita cultus erga Dei matrem debitus exigit ut eam aliquando oremus, quam Deus MEDIATRICEM UNIVERSALEM apud Filium constituit, et cujus intercessione media nobis, gratias et bona OMNIA concedit; quare non potest sine irreverentia aliqua omitti ejus invocatio.»

Por la misma razón de autoridad y competencia y aun antigüedad de Dionisio Cartujano, el doctor extático, muerto en 1478, queremos poner aquí su testimonio, omitido en dicho artículo: «Con tan gran privilegio y dignidad has sido (María) ensalzada por Dios para ser la Tesorera de los carismas de la Beatísima Trinidad, de modo que ni una gota de gracia aun módica se haya de conceder si no parece dispensada por Ti.» «Tanto privilegio et dignitate a Deo es exaltata, ut sis Thesauraria charismatum beatissimae Trinitatis ut nec stilla alicujus vel modicae gratiae sit donanda, nisi per dispensationem Tuam transiret.» V. Op. *Contra detestabilem cordis inordinationem*, artic. V. Opera. Tomo XL Tornacii. Typis Cartusiae S. M. de Pratis.

(2) Verbigracia, Terrien. Véase RAZÓN Y FE, número de Febrero de 1917, pág. 177, y San Alfonso, que la tiene por verdadera e indubitable, RAZÓN Y FE, número de Septiembre de 1916, pág. 67, y Van Noort, en RAZÓN Y FE, número de Mayo.

P. Chirino de Salazar (1), se la dice *cierta* y *firme*, que *se ha de tener firmísimamente, enseñada claramente por los Padres, manifiesta y confesada por todos los ortodoxos, in confesso est, muy común y probabilísima por no decir teológicamente cierta, común de los Santos y de los Teólogos, aprendida de todos los Padres griegos y latinos, citados en gran número por Petavio*, verdad que podemos mirar como *perteneciente al depósito de la fe y contenida en el magisterio de la Iglesia, recibida generalmente en la Iglesia* (2), *comunísima de los Padres y Teólogos, principio cierto, cierta y demostrada, verdad teológicamente indiscutible, sentencia común de la Iglesia, contenida en la revelación y el magisterio de la Iglesia.* El P. Godst la defiende como *próximamente definible* (3), y en su confirmación alega también el sentir de los fieles.

En vísperas de la definición dogmática de la Inmaculada aún había algunos que negaban la *pía sentencia*, como aparece en el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos de 17 de Julio de 1847, donde se respondió *afirmativamente* a la pregunta de «si estaban también obligados a este precepto (de añadir la palabra *Immaculata* en la Misa de la fiesta de la Concepción de la Virgen María concedida a la Orden de Predicadores) todos aquellos que juzgan haber sido concebida la Bienaventurada Virgen en el pecado original...» (4). Contra la mediación universal de María no se levanta hoy una voz siquiera; el sentimiento general y público de los fieles, con sus Pastores, especialmente en España, siempre devotísima de Nuestra Señora y Madre, abraza y profesa sin vacilación esta verdad, ya proclamando a la Santísima Virgen su verdadera Madre espiritual y perfecta, que continuamente los cuida y provee a todas sus necesidades, siendo, por tanto, su Abogada y Medianera universal ante el Salvador (5), ya llamándola Madre de gracia y misericordia, Tesorera y Dispensadora de *todas las gracias*, la Medianera con Dios, y, por lo mismo, acudiendo confiados a Ella en todas sus necesidades, en todos sus empeños. Y lo hacen movidos invisiblemente por el Espíritu Santo, esposo divino de la Iglesia (6), y enseñados públicamente por sus Obispos y doctores y predicadores, que así se suelen con frecuencia expresar al invocar el auxilio de la Virgen en los sermones, y así confiesan la prerrogativa de María siempre que se ofrece ocasión.

Empezada la publicación de estos artículos, tuvo lugar la solem-

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, Febrero de 1917, pág. 171 y sig., t. 47.

(2) Esto, como vimos en RAZÓN Y FE, t. 46, pág. 439, lo afirmaron cerca de 700 Prelados, Arzobispos y Obispos en sus peticiones al Papa.

(3) L. c., pág. 15.

(4) Véase en la edición española del opúsculo citado de Perrone, el apéndice II, pág. 300: «Appendix complectens monumenta spectantia ad Ven. Ordinem Praedicatorum.»

(5) Véase RAZÓN Y FE, t. 46, pág. 72 y siguientes, y t. 48, pág. 15.

(6) León XIII, Encíclica *Octobri*, en RAZÓN Y FE, t. 46, pág. 80.

nísima coronación de algunas imágenes de la Virgen: en Berga (1), la de la Virgen de Queralt. Pues allí, explicando la ceremonia el Excelentísimo Sr. Nuncio Apostólico, antes de ceñir la corona a la sagrada imagen, entre otras cosas de su hermoso discurso, dijo: «Bien lo sabéis: los méritos de orden sobrenatural frutos son a un mismo tiempo del albedrío humano y de *la gracia divina, que no llega a los mortales sino por conducto de María.*» Vino poco después, en el mismo mes de Septiembre del año pasado, la coronación a la imagen de la Virgen de la Fuencisla (Segovia) (2), y el Sr. Obispo de la diócesis, Excmo. e Ilmo. Sr. Gandásegui, en la Pastoral dirigida a los fieles con tal motivo, habla de María «como criatura singular y privilegiada, unida siempre a Cristo, que la asoció en el transcurso de los siglos con el vínculo indestructible de la Maternidad a la gran obra de la Redención, *para que fuese también la dispensadora de los favores y gracias que descienden a la tierra* desde aquel altísimo monte en que el Profeta de Patmos la contemplaba coronada de estrellas y vestida del sol». Al recomendar por entonces la devoción del Rosario en docta Pastoral el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Badajoz, Dr. A. Pérez Muñoz, escribía: «Aunque al Padre debemos ir por Jesucristo, *como Intermediario* entre Dios y el hombre y Sacerdote eterno que vive siempre para interceder por nosotros, es María *por disposición divina la encargada de alcanzarnos las gracias y favores de lo alto.*» En la *Revista Parroquial*, 25 de Agosto: «Tiene (María), se dice, en sus manos purísimas los tesoros de las divinas misericordias.» De modo semejante se expresan otras revistas; en el número 1.° de *Esclava y Reina* (3) se la invoca a la Santísima Virgen diciendo: «Tú eres *la concha y canal en donde se guardan los dones que Dios quiere dar a los hombres.*» En sus conversaciones particulares, bien de palabra, bien por escrito, eso mismo espontáneamente repiten los fieles. Hace poco se publicó la *Vida de la Sierva de Dios Madre Soledad Torres* (4), donde se copia una carta suya (tomo 2, pág. 425), en que esta hija del pueblo dice a sus hijas las Siervas de María: «No demos en el extremo de la vanagloria por el aumento de esta Congregación, sin tener presente que *todo viene de Dios Nuestro Señor y de su Santísima Madre, como Medianera y Protectora nuestra.*» Reunidos a fines de Agosto en el Santuario de Loyola, con ocasión de las fiestas por el cincuentenario de *El Mensajero del Corazón de Jesús*, los directores diocesanos del Apostolado en España con otros muchos celadores y devotos del Sagrado Corazón, aprueban ya en la segunda sesión la primera conclusión siguiente: «La reunión de directores del Apostolado

---

(1) Véase Razón y Fe, t. 46, pág. 259.
(2) Razón y Fe, l. c., pág. 399.
(3) Arriba citada, pág. 322.
(4) Véase Razón y Fe, t. 46, pág. 256.

apoyará con entusiasmo la doctrina de la mediación universal de la Santísima Virgen (en el sentido de que todas las gracias nos vienen por Ella), profesada en nuestro Manual del Apostolado como una de las ideas fundamentales de nuestra Asociación.» Tal sentir común de la Iglesia docente y discente sobre la mediación universal de la Santísima Virgen es notorio y argumento poderosísimo para su definición dogmática, como lo fué para la definición dogmática de la Inmaculada Concepción el sentir común de los fieles con sus Pastores en favor de la Inmaculada (1).

A este argumento (2) añade otro el Pontífice de la Inmaculada, y es la muchedumbre de peticiones dirigidas a la Santa Sede por los Obispos, el Clero secular y regular, por los mismos príncipes y simples fieles, suplicando la definición dogmática de la Inmaculada. No faltan, ciertamente algunas peticiones, como hemos visto, para la mediación universal de la Santísima Virgen, además de la que ahora comentamos, elevada al Soberano Pontífice por los Superiores religiosos de Bélgica; pero son muy pocas en comparación de las indicadas en la bula *Ineffabilis*. Ni son tan necesarias, porque tampoco ha habido aquí contradicción alguna seria; pero sí se estiman muy útiles para acelerar una definición que sería de gran gloria de Dios y bien de las almas. Por eso, sin duda, y para mover a los fieles devotos de la Madre de Dios y Madre nuestra a que eleven peticiones al Sumo Pontífice, ha querido y rogado el Emmo. Cardenal Mercier que propagásemos en España y apoyásemos el referido Mensaje.

Tanto más lo deseamos hacer, y que se multipliquen esas peticiones, cuanto que la definición dogmática de una prerrogativa tan gloriosa a la Virgen y tan consoladora para nosotros traería grandes ventajas, que la hacen muy oportuna, si le place al Sumo Pontífice realizarla, y sería causa de grandiosísimos bienes espirituales.

***

En la Encíclica *Ubi primum*, que el 2 de Febrero de 1849 dirigió el Papa Pío IX desde Gaeta acerca de la Inmaculada Concepción, cuya definición dogmática pedían los Obispos y los simples fieles, inculcaba a los Obispos que procurasen se hicieran en sus respectivas diócesis públicas oraciones para que el Divino Espíritu se dignara iluminarle a fin

---

(1) Lo aduce y explana Pio IX en la bula *Ineffabilis*.

(2) Nada decimos del tomado de diversos titulos y de los símbolos y figuras de María que han visto los Santos Padres en la Sagrada Escritura y pueden aplicarse a la Virgen en cuanto Inmaculada, como lo hace Pío IX, y también como Medianera. Pertenece a la tradición y le desarrolla desde este punto de vista de la mediación amplia y sólidamente el P. Godst, cit., páginas 249 a 291.

de tomar en este asunto de la definición «lo que puede concernir, tanto a la gloria de su Santo Nombre como a la alabanza de la Virgen Beatísima y a la utilidad de la Iglesia militante» (1), y a tal fin, en efecto, aparece promulgada en la bula *Ineffabilis* (1854) la definición de la Inmaculada, «a honra de la santa e individua Trinidad, a la gloria y ornamento de la Virgen, Madre de Dios, exaltación de la fe católica y aumento de la religión cristiana» (2). Pues para esos mismos fines deseamos y suplicamos la definición dogmática de la mediación universal de la Santísima Virgen. Esos mismos bienes esperamos se obtendrán, y en grado notable, con la anhelada petición: la gloria de Dios y de la Virgen, la utilidad de la Iglesia con la exaltación de la fe católica y aumento de la piedad y caridad cristiana.

Entendiéndose por gloria, según la admitida definición de San Agustín, «conocimiento claro con alabanza, *clara notitia cum laude* (3): cuanto más conocido y alabado sea Dios Nuestro Señor, tanto mayor será su gloria. Y como a la alabanza concierne no sólo el conocimiento, sino también el amor y aun el gozo de su posesión y perfección, según observa Urráburu (4), se ve que la gloria (a veces se llama alabanza) comprende, además del conocimiento y amor, otros actos semejantes, veneración, obsequio, gozo... La gloria de Dios *interna objetiva* es su misma perfección infinita, piélago inmenso de todo bien, digna, por tanto, de ser conocida y amada por todos, digna de infinito conocimiento, alabanza y amor; y la *formal interna* consiste en el adecuado conocimiento y amor infinito con que Dios se posee y goza con infinito júbilo de su infinita perfección. Pero no hablamos aquí de la gloria interna, sino de la externa o extrínseca, para la cual crió Dios todas las cosas, y que nace de la misma perfección recibida por éstas, en las que de algún modo se refleja la divina Bondad, digna de ser en ellas y por ellas conocida, alabada, amada. La gloria externa *objetiva* de Dios es esta misma perfección de las criaturas, y la *formal* externa son los actos de conocimiento, alabanza y amor con que las criaturas intelectuales, y en el mundo visible las racionales, los hombres, dan a Dios la gloria externa que de aquéllos no puede menos de resultar. Pues siendo esto así, ¿quién podrá explicar ni comprender cuánto aumentará a nuestra vista la gloria externa *objetiva y formal* de Dios con el más perfecto conocimiento, dada la definición dogmática, de la mediación universal de la Santísima

---

(1) Ut in re tanti momenti illud consilium suscipere valeamus «quod ad majorem tum Sancti Nominis Sui gloriam, tum Beatissimae Virginis laudem, tum militantis Ecclesiae utilitatem possit pertinere».

(2) «Ad honorem Sanctae et Individuae Trinitatis, ad decus et ornamentum Virginis Deiparae, ad exaltationem fidei catholicae et cristianae religionis augmentum.»

(3) *Contra Maxim.*, lib. III, c. 1.

(4) *Cosmología*, número 91, donde se explana bien esta materia, explicando el fin de la creación del mundo, que es la gloria extrínseca de Dios.

Virgen? La objetiva, porque, fuera de la obra estupenda de la Encarnación y Redención, no hay otra más excelsa ni que mejor manifieste las perfecciones divinas, especialmente la sabiduría, el poder y la bondad. En la doctrina de la mediación universal se nos ofrece la Virgen Beatísima, según hemos repetido y probado, como asociada inseparablemente al Verbo Encarnado en la obra completa de la redención y santificación y salvación de las almas, y por ende, en las excelencias y perfecciones a tal dignidad y oficio correspondientes, que la colocan en un orden superior en gracia y gloria por encima de todas las criaturas e inferior solamente a Dios Nuestro Señor. Aparecerá como abismo de gracia casi infinita con que pudo merecernos *de congruo* todo lo que Jesucristo nos mereció *de condigno* (1), y alcanzarnos con su intercesión todos los bienes y gracias espirituales que se conceden y concederán a todos los hombres en todos los tiempos y lugares (2). Se mostrará como abismo de sabiduría conociendo (3) los corazones de los hombres todos, sus peligros y necesidades, sus deseos y oraciones y todo cuanto más les conviene para la salvación: abismo de bondad y poder y misericordia para atender con solícito amor y socorrer con eficacia a tantos hijos engendrados espiritualmente al pie de la cruz, muchos de ellos ingratos, rebeldes, perversos, sin desechar a ninguno, que en necesidad y queriendo de veras servir a Dios acudan a Ella. Bien pudo escribir el P. Crisóstomo que a este efecto de la distribución de las gracias María «recibió del Padre la omnipotencia suplicante; del Hijo, la ciencia y la sabiduría universal; del Espíritu Santo, el tesoro de todas las gracias con una ternura, bondad y misericordia iguales a su poder y sabiduría» (4). Realmente, se queda uno pasmado y se pierde la imaginación contemplando las grandezas que nos descubre esta prerrogativa de la Virgen. Pues su conocimiento infalible, una vez definida por la Iglesia, ¿cuánto elevará las almas de los fieles al conocimiento y amor y admiración y gozo de la infinita sabiduría y poder y bondad de Dios, que tal portento de perfección se dignó presentarnos en una pura criatura, y ofrecérnoslo para nuestro propio bien, para que recurramos a Ella en nuestras necesidades, y de Ella recibamos el remedio, de Ella especialmente por su intercesión la gracia santificante, semilla de la vida eterna? ¡Cuánto este conocimiento y amor aumentará la gloria externa formal de Dios!

Y la gloria formal de la Santísima Virgen aumentará asimismo con la definición, pues crecerá y se avivará el conocimiento y amor de los fieles hacia Ella. Conocerán con fe divina de modo fijo y determinado lo

---

(1) Véase Razón y Fe, t. 45, pág. 181 y siguientes.

(2) Razón y Fe, t. 46, páginas 66-72 y pág. 439 y siguientes, «Pruebas de la intercesión universal», etc.

(3) «De qué modo lo conoce.» Véase Suárez, citado en Razón y Fe, t. 46, pág. 65, nota 2.

(4) P. J. Chrys., O. M. C., cit., pág. 81.

que ahora sólo admiten como verdad cierta y aun con alguna imprecisión y vaguedad; conocerán mejor y admirarán las excelencias comprendidas en este nombre de Medianera universal de los hombres, que es Medianera nuestra por ser Madre de Dios Redentor y Madre, por tanto, de los redimidos, que forman el cuerpo místico, de que es cabeza Jesucristo, Hijo de la Virgen (1), y Corredentora *de congruo* del género humano (2), a quien como tal corresponde ser llena de gracia desde el primer instante de su sér, o inmaculada (3), asociada inseparable con nuestro Redentor, como hemos visto, en la obra de nuestra santificación en la tierra, donde nos adquirió la gracia, y en el Cielo, donde nos la aplica y alcanza mostrando al Salvador los pechos que le amamantaron, como el Salvador muestra al Padre su costado y sus llagas (4).

Dicho mayor conocimiento no podrá menos de excitar en los fieles mayores y más fervientes afectos de amor y veneración a nuestra augusta y amantísima Madre, de agradecimiento a nuestra Bienhechora, confianza en nuestra Abogada Medianera y de verdadera y tierna devoción a Nuestra Señora y Dueña; con la devoción vendrá la enmienda de las costumbres y el fomento de la piedad y de todas las virtudes cristianas. El verdadero devoto de María huye del pecado como del mayor mal y más cruel enemigo, pensando oir la voz conmovida de su Madre, que le dice: «Si me quieres a mí, que te engendré entre dolores a la vida espiritual, no ofendas a mi amado Hijo.» El devoto de María, para obsequiarla y darle placer como buen hijo, ejercita las obras de religión y piedad que sabe le son agradables y procura imitar sus virtudes, aquellas singularmente que con sus palabras y ejemplos nos inculcó en su vida mortal: humildad, pureza, caridad: *ecce ancilla*... Y, movido de la caridad, no se contenta el devoto de María con amarla y servirla él, sino procura que los demás la sirvan y amen como él, y hablándoles de su protección, de sus glorias, de sus milagros, va encendiendo por doquier la devoción a la Santísima Virgen, y con ella el mejoramiento del individuo y la reforma de costumbres en la sociedad. La experiencia de muchos siglos atestigua que allí donde más reina la devoción a María se conoce y ama más a Jesucristo y más florece la vida cristiana. El barómetro de la piedad, ha observado un devoto en *Esclava y Reina* (5), es la devoción de la Santísima Virgen.

---

(1) Véase Razón y Fe, t. 46, pág. 73 y siguientes.

(2) L. c., t. 45, pág. 173.

(3) V. *Ibid.* Tomo 47, pág. 171, el argumento del P. Pinto Ramírez: «Nec ego aliunde efficacius probari credo Marianae gratiae plenitudinem in ipsa Conceptione non vacuatam, quam si ex communi Patrum consensu demostravero, omnes de plenitudine Mariae accepisse.» Por sus méritos *de congruo* y su intercesión por Corredentora. En su obra *Deipara ab originali peccato praeservata*, número 257.

(4) Tomo 47, pág. 156.

(5) Número 2, pág. 14.

No pequeña utilidad de la Iglesia es ya este aumento de fervor en los fieles, este avivarse el espíritu de religión y piedad. Pero otras dos ventajas resultarán de la definición: la exaltación de la fe católica y la unión de amor mutuo entre los cristianos. Exaltación y gloria de la fe católica es el mismo progreso en el conocimiento del dogma, que se muestra en una nueva definición, y la solemne manifestación del magisterio infalible sobrenatural de la Iglesia. Cuando el Sumo Pontífice define un dogma, no añade, es cierto, verdad alguna al depósito de la revelación; pero la descubre en él y nos enseña con autoridad infalible que en él estaba contenida y que podemos y debemos creerlo como revelada formalmente por Dios y adherirnos a ella con asentimiento firmísimo, apoyados en la misma autoridad infinita de Dios Nuestro Señor; hace que sea verdad católica, obligatoria a todos los cristianos, la que antes no lo era, ni quizás por algún tiempo se conoció ser verdad, a causa de las controversias sobre ella suscitadas, como sucedió respecto de la Inmaculada Concepción. Exaltación y gloria de la fe será, según esperamos, que la Debeladora de todas las herejías antiguas debele también, por su mediación universal definida, la nueva herejía del modernismo religioso.

Fruto es éste de la más fina soberbia de la mente y del corazón, como que es esencialmente un nuevo racionalismo, *neo racionalismo*, en expresión de Benedicto XV (1), al que se opone, y contra el que va directamente el dogma definido de la mediación Mariana, acarreando por sí mismo y excitando la humildad de corazón. Muchos herejes soberbios y los protestantes en general afirman no necesitar de la mediación de la Virgen, sin la cual inmediata y directamente se acercan a Dios con sus oraciones; mientras el Señor Nuestro Salvador, disponiendo que ninguna gracia se nos conceda si no es por la intervención de María como Medianera universal, abaja nuestra soberbia y nos hace conocer nuestra propia indigencia y necesaria sumisión. Conocemos que una de las admirables razones que justifican la mediación es la que proclama el Doctor de la Iglesia San Bernardo, nuestra indignidad; por lo cual escribe: «Por Ti tengamos entrada al Hijo, ¡oh descubridora de la gracia, Madre de salvación, para que por Ti nos reciba El que por Ti se nos dió. Excuse ante Él tu integridad la culpa de nuestra corrupción» (2) nuestra indignidad; y Jorge de Nicomedia: «Como continuamente hemos ofendido a tu Hijo, permanecemos despreciables, somos indignos de que Él cuide de nosotros. Tú, pues, acercándote a Él, con Él nos reconcilias» (3); y el B. Luis

(1) Véase Razón y Fe, t. 43, pág. 419.

(2) «Per te accessum habeamus ad Filium, o inventrix gratiae, Mater salutis, ut per Te nos suscipiat Qui per Te datus est nobis. Excuset apud ipsum integritas tua culpam nostrae corruptionis.» S. Ber., serm. 2 in Adv. Dom. P. Lat., t. 183, vol. 45.

(3) Homil. in Ss. Deip. ingress. in Templ. Patr. Gr., t. 100, col. 1.455: «Cum enim jugiter Filium Tuum offendimus, despicabiles manemus, indigni existentes, quorum Ille curam agat. Tu itaque Mediatrix accedens Illi nos reconcilias.»

Grignon de Montfort: «Se reconoce uno indigno e incapaz de llegarse por sí mismo a la divina Majestad, y por eso se sirve de la intercesión de la Santísima Virgen. Es práctica de una gran humildad amada por Dios sobre las otras virtudes»(1). Muy a propósito la sección franco-belga en el Congreso internacional Mariano de Saltzburgo establece en la conclusión 8: «Vista la Encíclica *Pascendi*, que coloca la lucha contra el modernismo debajo de la protección de Aquella que ha vencido todas las herejías, el Congreso recomienda que se opongan a los sofismas del modernismo las verdades de la Teología Mariana, desde la Inmaculada Concepción hasta la Asunción corporal y coronación de la Madre de Dios» (2).

De esta coronación de la Virgen en el Cielo, como Reina de todo lo criado, con imperio delegado sobre todas las criaturas, de que da muestras su mediación universal, habla admirablemente la Venerable María de Jesús de Agreda en su obra reconocida auténtica por la Sagrada Congregación de Ritos (Decr. de 1757, Mayo 7), y alabada por los más notables teólogos y permitida expresamente a los fieles para su lectura por decreto de Benedicto XIII (21 de Marzo de 1729), después de haber salido triunfante de algunas impugnaciones y aun de alguna denuncia y prohibición en la Santa Inquisición de Roma y de España (3); obra de alguna autoridad en Teología, pues en ese concepto la alegan insignes teólogos para confirmar sus doctrinas; v. gr., el M. R. P. Tirso González, S. J., en su *Selectae disputationes*. En el tomo VII, números 767-769 (4) habla la Venerable de la Asunción de la Virgen en cuerpo y alma, y después en los números 777-778 de su Coronación por la Santísima Trinidad: «Las tres divinas Personas pusieron en la cabeza de María Santísima una corona de gloria, de tan nuevo resplandor y valor, el cual ni se vió antes ni se verá después en pura criatura. Al mismo tiempo salió una voz del trono, que decía:—Amiga y escogida entre todas las criaturas, nuestro reino es tuyo; tú eres Reina, Señora y Superiora de los serafines y de todos nuestros ministros, los ángeles, y de toda la univer-

---

(1) *Traité de la Vrai dévotion a la Sainte Vierge*, pág. 11, paragr. 2: «On se reconnait indigne et incapable d'approcher de sa majesté infinie par soi-même; c'est pourquoi on se sert de l'intercession de la très Sainte Vierge, c'est une pratique d'une grande humilité, que Dieu aime par-dessus les autres vertus.»

(2) «Vu l'Encyclique *Pascendi*, qui place la lutte contre le modernisme sous la protection de Celle qui a vaincu toutes les hérésies, le Congrès recommende d'opposer aux sophismes du modernisme les vérités de la Théologie Mariale, depuis l'Immaculée Conception jusqu'à l'Assomption corporelle et au couronnement de la Mère de Dieu.»

(3) «La última y más solemne aprobación está pendiente ante el Tribunal eclesiástico.» Véase *Defensa de la Mística Ciudad de Dios*, por el Dr. D. Basilio Arrillaga. Méjico, 1844; imprenta de Vicente García Torres, calle del Espíritu Santo, número 2, pág. 9 y sig.

(4) Edición de Barcelona, Librería Religiosa, 1860.

sidad de nuestras criaturas... Serás Emperatriz y Señora de la Iglesia militante, su Protectora, su Abogada, su Madre y su Maestra. Serás especial Patrona de los reinos católicos... Serás amiga, defensora y capitana de todos los justos y amigos nuestros, y a todos consolarás, confortarás y llenarás de bienes, conforme te obligasen con su devoción. Para todo esto te hacemos depositaria de nuestras riquezas, *tesorera de nuestros bienes;* ponemos en tu mano los auxilios y favores de nuestra gracia *para que los dispenses*, y nada queremos conceder al mundo que no pase por tu mano, y no queremos negarlo si lo concedieres a los hombres...»

Otro gran bien espiritual, con muy felices resultados en todos los órdenes de la vida, podemos esperar de la definición que deseamos, y es la unión de amor mutuo entre los hombres. Desde el principio de su Pontificado nos la está inculcando con insistencia nuestro Santísimo Padre, y exhortándonos con voces tiernas y doloridas a que la procuremos y mantengamos con empeño. A falta de esa unión entre los hombres atribuye las espantosas calamidades que hoy afligen al mundo, y en su renovación y aumento cifra la esperanza de la paz justa y duradera y de la pública prosperidad (1). Esta unión deseaba su predecesor Pío X al pedir especialmente al Congreso citado de Saltzburgo que, «puesto bajo la égida de Aquella que ha vencido todas las herejías, tome a pechos el robustecer más y más la unión de los católicos entre sí y con la Cabeza visible de la Iglesia».

Y esta es la unión que con fundamento esperamos será fruto sabroso de la promulgación como verdad de fe católica de la mediación universal de la Santísima Virgen. Porque en su oficio de Medianera universal se nos presenta precisamente como Madre amante de todos los redimidos. Por eso es Medianera nuestra, como hemos expuesto, porque, inseparable asociada a Jesucristo, su divino Hijo, en la obra de la Redención, con Jesucristo padeció, engendrándonos entre dolores a la vida espiritual, y con Jesucristo nos aplica y distribuye, como Abogada, los los frutos de la Redención. Pues si todos somos redimidos, y como tales hijos de María; si todos, por consiguiente, somos hermanos, considerando vínculo tan estrecho de parentesco espiritual, ¿podemos dejar de amarnos y de fomentar nuestro mutuo amor? ¿Será posible que el odio

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. 41, pág. 8 y siguientes, Encíclica *Ad beatissimi*, t. 44, página 22 y siguientes. Véase en *El Universo* de 3 de Abril la carta del Emmo. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, contestando, en nombre del Papa, a un homenaje enviado por la Conferencia internacional celebrada en Zurich por miembros parlamentarios católicos. En ella bendice a los que tomen parte en conferencias como esa que se propone «la aproximación de los pueblos de Europa después de la guerra en el espíritu del verdadero amor»; y vuelve a inculcar la ley cristiana del amor fraternal, y la inculcó después en el discurso a los peregrinos piamonteses que fueron a Roma a las fiestas de Beatificación del B. Cottolengo.

nos divida y destruya, en vez de que el amor nos una y haga felices? A falta de unión atribuímos justamente la espantosa guerra actual, que todo lo asuela; por la unión que esperamos reviva con la definición deseada, la paz que sobrevenga será duradera y dichosa, sin que hayamos de temer desdichas semejantes.

*
* *

Esperamos que «la Virgen poderosísima (son palabras de León XIII) (1), la cual en otro tiempo *cooperó por caridad para que naciesen los fieles en la Iglesia* (San Agustín, *De Sancta Virgin.*, cap. VI), sea también ahora la Medianera y Abogada de nuestra salvación, quebrante, corte las múltiples cabezas de la hidra impía que por toda Europa corre y se extiende, traiga la tranquilidad de la paz a los ánimos angustiados y acelere alguna vez privada y públicamente la vuelta a Jesucristo, que puede salvar perpetuamente a los que por Él se acercan a Dios» (Hebr., 7, 25). «Quiera, como se expresa Pío IX en la Bula *Ineffabilis*, hacer con su valiosísimo patrocinio que la Santa Madre Iglesia Católica, removidas todas las dificultades, desbaratados todos los errores entre todas las gentes, en todos los lugares se muestre vigorosa y florezca cada día más y reine de mar a mar, desde el río hasta los confines del orbe, y disfrute de toda paz, tranquilidad y libertad; que los reos alcancen perdón, los enfermos medicina eficaz, los pusilánimes fortaleza, consuelo los afligidos, auxilio los que peligran, y todos los que yerran, disipada la obscuridad de la mente, vuelvan al camino de la verdad y de la justicia y se haga un solo rebaño y un solo pastor.» Esperamos que tales bienes provendrán a mayor gloria de Dios por la definición de la mediación universal de la Santísima Virgen.

Y puesto que el reinante Sumo Pontífice Benedicto XV, con sus predecesores Pío X, León XIII, Pío IX (2) nos enseñan expresamente esta doctrina de la mediación universal de María», ¿por qué no elevarle humilde y ferviente mensaje, en que le supliquemos declare dogma la verdad por él enseñada y que con él admite ya toda la Iglesia? ¿Y por qué no hacerlo con toda confianza y solicitud ahora que el mismo Soberano Pontífice, dirigiéndose a todos los Obispos del mundo, por carta de su Secretario de Estado (de 5 de Mayo último), nos encarga a todos acudamos a la mediación universal de María, esperando de ella cese este horrible inconcebible suicidio de la Europa civilizada, y venga la paz que ansiosos ya desean los pueblos, y comiencen de nuevo a reconocerse los hombres por hermanos, como hijos del Padre celestial? He

---

(1) En las letras apostólicas sobre la consagración del nuevo templo de la Bienaventurada Virgen María del Rosario en Lourdes, año 1891.

(2) Véase RAZÓN Y FE, t. 48, páginas 11-12.

aquí sus tiernas y hermosísimas palabras (1): «Y porque *todas las gracias* que el Autor de todo bien se digna conceder a los pobres descendientes de Adán son distribuídas por amoroso consejo de la divina Providencia por mano de la Santísima Virgen, Nós queremos que en esta hora espantosa se vuelva más que nunca viva y confiada a la excelsa Madre de Dios la viva y confiada súplica de sus hijos afligidos. En consecuencia, os encargamos, Señor Cardenal, hagáis conocer a todos los Obispos del mundo Nuestro ardiente deseo de que se recurra al Corazón de Jesús, trono de gracias, y que a este trono se recurra por medio de María». Ojalá lo hicieran todos y todos pidieran al Sumo Pontífice la definicion dogmática, eclesiásticos y seculares, Obispos y fieles, familias religiosas y príncipes y particulares. Sería muy agradable a la Santísima Virgen y contribuiría a la consecución de los grandes bienes espirituales que esperamos de la definición dogmática de esta tan consoladora verdad que hemos visto contenida implícitamente en la Sagrada Escritura y explícitamente enseñada por los Santos Padres y los Sumos Pontífices y profesada por el sentir de los fieles en toda la Iglesia: que «la Virgen Madre es ante su Hijo medianera universal del género humano». Acudamos siempre a Ella con plena confianza y amor filial. Esforcémonos todos en «*subir por María a Jesucristo, que por Ella bajó a nosotros*». (2).

P. VILLADA.

---

(1) «E poiche tutte le grazie che l'Autore d'ogni bene si degna compartire ai poveri descendenti di Adamo, vengono per amorevole consiglio della sua divina Providenza dispensate per le mani della Virgine Santissima, Noi vogliamo che alla gran Madre di Dio in quest'ora tremenda, piu che mai si volga vive e fidente la domanda dei sui afflittissimi figli. Diamo quindi, a Lei, Signor Cardinale, l'incarico di fare conoscere a tutti i vescovi del mundo il Nostro ardente desiderio che si ricorra al Cuore de Gesú, trono di grazie, e che a questo trono si ricorra per mezzo di Maria.» *L'Osservatore Romano*, 6 de Mayo de 1917.

(2) San Bernardo in adv., sermón 2, n. 5. *Patr. L.*, t. 183, col. 45, núm. 5.

UN CUADRO EUCARÍSTICO-IGNACIANO

Existe en el hermoso y clásico templo de la Universidad de Sevilla, antigua Casa Profesa de los Padres Jesuítas, un excelente cuadro, debido al diestro pincel del famoso pintor Juan de las Roelas, cuadro que merece particular estudio y detenido examen, no solamente por su mérito artístico, sino también por su asunto, íntimamente relacionado con la vida del Fundador de la Compañía de Jesús. Este interesante lienzo

se hallaba colocado hace pocos años en el muro lateral del Evangelio, dentro del presbiterio. Hoy día se encuentra, ignoro por qué razón, medio oculto y escondido en el vestíbulo que conduce desde el patio de la Universidad a la iglesia, careciendo de luz suficiente para ser examinado y apreciar su relevante e innegable mérito artístico.

Es una verdadera joya de arte, digna de figurar entre los demás cuadros del mismo artista que adornan y enriquecen el altar mayor del referido templo. Del cuadro central, sorprendente maravilla del arte cristiano, publicamos una monografía en *El Propagandista*, periódico

católico de Jerez de la Frontera, y en dicho escrito probamos que el cuadro de referencia es una verdadera apología del Nombre de Jesús, corrigiendo de este modo el error de algunos autores que, al hablarnos del grandioso lienzo, se contentan con decirnos que representa a la *Sagrada Familia.*

Los Padres de la Compañía se sirvieron en más de una ocasión de los pinceles del licenciado Juan de las Roelas para avalorar y enriquecer sus iglesias con cuadros de mérito, la mayor parte de ellos relativos a la Compañía y a la vida de su santo Fundador.

Entre ellos merece especial atención el cuadro en que vamos a ocuparnos, y que hemos designado con el apelativo de eucarístico-ignaciano.

El cuadro, en sí mismo considerado y en su finalidad o simbolismo, constituye los dos puntos que nos proponemos desarrollar.

I

En el centro del cuadro se destaca la adorable persona de Nuestro Señor Jesucristo, que, en medio y detrás de una mesa de altar, sostiene con la izquierda el Cáliz y la Hostia, mientras que su diestra se levanta para bendecirlos. A la derecha, e hincadas las rodillas, se ve al Discípulo Amado, escribiendo en un pergamino estas memorables, significativas y amantísimas palabras que brotaron de los labios del que es la suma e indefectible Verdad, en solemnísima ocasión: *Caro mea vere est cibus, et sanguis meus vere est potus*, etc.: «Mi carne es verdadero manjar, y mi sangre es verdadera bebida» (1). A la izquierda, y arrodillado, se nos ofrece San Ignacio de Loyola, que, vuelto el rostro hacia el espectador, y con semblante celestialmente risueño, señala con la derecha mano la sublime y encantadora persona de Cristo. En la parte superior del lienzo, en medio de luz de gloria y entre blancas y luminosas nubes, se distingue al Eterno Padre, y entre Él y su divino Hijo, hecho Hombre, se cierne blanquísima paloma, símbolo del Espíritu Santo. Dos Serafines doblan sus rodillas, y con profundo acatamiento adoran amantes y reverentes al Verbo Encarnado, en el solemnísimo instante de consagrar, convirtiendo con su omnipotente y eficacísima palabra la substancia del pan en la de su sacratísimo Cuerpo, y la substancia del vino en la substancia de su preciosísima Sangre. Dos graciosos grupos de alados ángeles llevan en sus manos ramos de bellas y vistosas flores. Multitud y variedad de éstas se ven esparcidas sobre el níveo mantel que cubre la mesa de altar.

Jesús viste túnica de morado claro, y de sus hombros pende manto azul. La túnica del Evangelista es de color morado obscuro, y el manto de amarillo tendiendo a cromo. A San Ignacio se nos presenta vestido de sotana y manteo.

(1) Joann., VI, 56.

En esta obra del licenciado Roelas se pueden reconocer y admirar todas las excelentes dotes artísticas de que estaba adornado, y que lo colocan merecidamente entre los pintores de primera nota en la célebre escuela sevillana. Composición inteligente, sobria y armónica; dibujo valiente y correctísimo; colorido vigoroso, al par que fino y suave; entonación por extremo atinada; soltura, verdad y elegancia en los paños; acierto en la colocación y disposición de las figuras y gran maestría en la expresión de los sentimientos de los personajes de sus cuadros. Campea también su ingenio en la naturalidad y propiedad de las actitudes.

Al cuadro de que estamos escribiendo pudieran muy bien aplicarse las frases encomiásticas con que Palomino elogia otro lienzo referente a San Ignacio de Loyola, debido al mismo Roelas. He aquí sus palabras:

«Tiene su pintura gran fuerza, junto con gran dulzura, como tan aplicado al estudio del natural, en medio de tener grandísima práctica y facilidad; y así pintó tanto, que fuera nunca acabar el referir solamente las pinturas que dejó en público. Pero no se permite al silencio la que hay en Córdoba de su mano en el cuerpo de la iglesia del colegio de Santa Catalina de la Compañía de Jesús, que es cuando a San Ignacio se le apareció Jesús Nazareno a la entrada de Roma, que tiene en lo alto un rompimiento de gloria, donde está el Padre Eterno, hecho todo con gran magisterio y bizarría, de suerte que es una pintura de todas maneras grande» (1).

Como se ve, Palomino no sobresalía por la elegancia y amenidad del lenguaje; pero nadie le niega autoridad en lo referente al arte de la Pintura; así que es de gran peso lo que nos afirma acerca de las prendas de que estaba dotado Roelas.

Por lo que se refiere a nuestro cuadro eucarístico-ignaciano, dejamos para el segundo punto de este trabajo el hablar más detenidamente y con más pormenores acerca de la expresión de los afectos y de la propiedad y naturalidad de las actitudes, así como también de algunos accesorios que contribuyen, a su manera, a realzar y avalorar el mérito del cuadro que venimos estudiando.

Pasemos ya al segundo punto que nos propusimos desenvolver.

II (2)

El rótulo con que hemos encabezado la presente monografía indica desde luego cuál es la finalidad o simbolismo del cuadro.

Para que la explicación de esta segunda parte sea completa, nos parece oportuno, y hasta cierto punto necesario, detenernos en dos con-

---

(1) *El Parnaso Español Pintoresco Laureado*, t. III, pág. 421.

(2) Véanse los Bolandos en el día 31 de Julio. *De Sancto Ignatio Conf.*, párrafo LXIII, pág. 531.

sideraciones. Será la primera recordar y probar la devoción especial que San Ignacio tuvo a Cristo en la Eucaristía, y poner de manifiesto la propiedad y maestría con que Roelas supo simbolizarla en la acertada, piadosa y admirablemente realizada composición de su magnífico y hasta ahora casi ignorado cuadro.

Aunque no conocemos documento alguno que la justifique, nos parece muy probable y admisible la idea de que la traza de la composición, por lo menos en sus datos más generales y salientes, debió sugerirla al pintor alguno de los Padres jesuítas. Es evidente a todas luces y se deja claramente entender, que la elección del asunto no fué facultativa para el pintor, sino que desde luego se la dieron hecha los que le encomendaron el cuadro. ¿No es, por lo tanto, lógico y verosímil el afirmar que al mismo tiempo le indicaron su pensamiento y le suministraron los datos principales para la ejecución de su obra?

La especialísima devoción y el ardentísimo amor que profesó San Ignacio de Loyola a Jesucristo en la Eucaristía, cuentan en su favor y en su apoyo múltiples e irrefragables pruebas. La índole de este escrito sólo nos faculta a resumir brevemente lo mucho que sobre el particular pudiera escribirse. No haremos más, por consiguiente, que apuntar los argumentos.

Las notas características de la devoción de San Ignacio al Santísimo Sacramento son: una fe viva y penetrante en la real presencia de Cristo, bajo los velos eucarísticos, y un amor sólido al par que tierno y afectuoso.

Ignacio de Loyola, antes de su maravillosa conversión, como hijo sumiso de la Iglesia católica, a la que siempre respetó y amó entrañablemente, como cristiano chapado a la antigua (permítasenos lo vulgar de la frase) y como vascongado neto, fué hombre de fe arraigada e inquebrantable. Siempre se distinguió e hizo justísimo alarde de ser todo un *caballero cristiano*. El heroico y valiente defensor del castillo de Pamplona, bajo el reluciente casco militar que cubría su noble y despejada frente, llevaba una inteligencia en que brillaba esplendorosa la luz de la fe, y bajo la férrea coraza con que defendía su generoso pecho poseía un corazón y una voluntad rendidos incondicionalmente a todas las verdades reveladas por Dios a los hombres. Ni la ambición de gloria mundana ni los devaneos de su juventud entibiaron en lo más mínimo ni llegaron a deslustrar las hermosas y simpáticas cualidades de su fe de caballero cristiano y de soldado genuinamente español.

Esa fe viva, fuerte, constante y magnánima se perfeccionó y adquirió nuevos y más finos y valiosos quilates cuando, tocado su corazón por la divina gracia, renunció en absoluto a la gloria humana para no buscar ni ambicionar sino la mayor gloria de Dios, y dió libelo de repudio al mundo y a sus locas vanidades para entregarse de lleno a la propia santificación y a la santificación de las almas; cuando, abando-

nada la milicia de la tierra, se alistó en la milicia del cielo, bajo la bandera de su divino Capitán, Cristo Jesús, y, sobre todo, cuando por inspiración de lo Alto fundó la Compañía, a la que, olvidado enteramente de sí mismo, dió por glorioso nombre *Compañía de Jesús.*

Un favor insigne recibido del cielo, premio sin duda concedido a su fe en la real presencia de Cristo en el Sacramento de su amor, vino a robustecer más y más esa fe. Testigo abonado de este prodigio el P. Pedro de Ribadeneira, lo refiere en los términos siguientes:

«En el templo del mismo monasterio (Santo Domingo de Manresa), estando un día con grandísima reverencia y devoto acatamiento oyendo Misa, al tiempo que se alzaba la Hostia y se mostraba al pueblo, con los ojos del alma claramente vió que en aquel divino misterio y debajo de aquel velo y especies de pan verdaderamente estaba encubierto Nuestro Señor Jesucristo, verdadero Dios y hombre» (1).

El íntimo convencimiento sobrenatural que en su mente producía la virtud de la fe, se traslucía al exterior por medio de claras y sorprendentes manifestaciones, como de un foco de luz en actividad se esparcen luminosas irradiaciones, y del cáliz de fragante flor, en todo su frescor y lozanía, se desprenden gratísimos aromas que perfuman el ambiente. ¿De dónde procedían, si no, aquel exquisito cuidado y aquella esmerada diligencia con que se preparaba para celebrar el Santo Sacrificio de nuestros altares; aquel reverente acatamiento y abrasado fervor con que celebraba Misa, y el prolongado y recogido hacimiento de gracias en que parecía como arrobado y extático? A esa viveza y penetración de su fe han de atribuirse, sin género alguno de duda, los desfallecimientos en que solía caer, a pesar de su robusta salud, después de haber dicho Misa; los ardores que experimentaba, revelándose a las claras en lo encendido de su rostro, en las fuertes palpitaciones del corazón y en el extraordinario calor que por todos sus miembros se difundía.

Del abrasado, tierno y afectuoso amor de su corazón nos dan irrecusable testimonio las suaves y abundantísimas lágrimas que bañaban su rostro, deslizándose por sus enrojecidas mejillas durante el sacrificio incruento, en el cual, todo absorto y embebecido con la dulce y amorosa presencia de su Amado, se enternecía y regalaba con Él, exclamando con el lenguaje de la Esposa: *Dilectus meus mihi et ego illi:* «Mi amado es todo para mí y yo todo para Él» (2). Y otras: *Fulcite me floribus, stipate me malis, quia amore langueo:* «Sostenedme con flores, cercadme con manzanas, porque de amor desfallezco» (3).

El sagrario era para San Ignacio el claro cielo en que brillaba fulgente la estrella polar en que tenía puestos los ojos del alma, cual pi-

---

(1) *Vida de San Ignacio de Loyola,* lib. I, cap. 7.
(2) Cant., 2-16.
(3) Cant., 2, 5.

loto que dirigía el rumbo de su nave, la Compañía de Jesús, por el alborotado mar del mundo; era el centro a que gravitaba su amor; era el poderoso imán que, con dulce y amorosa violencia, atraía los amantes deseos y las celestiales aspiraciones de su devotísimo corazón. Su tiernísimo amor a Jesús Sacramentado le inspiró el pensamiento de hacer abrir un vano en la pared de su aposento que daba al templo, con objeto de dirigir frecuentemente al sagrario las miradas de los ojos del cuerpo, y encontrar allí con los ojos de la fe a su Amado y lanzarle encendidos dardos de piadosas jaculatorias, y trabar suavísimos y regalados coloquios con Aquel que, por tener sus delicias en estar con los hijos de los hombres, *Deliciae meae esse cum filiis hominum* (1), realiza prodigios de sabiduría, poder y amor, para permanecer en medio de ellos, en los sagrarios, hasta la consumación de los siglos (2).

Omitiendo otros hechos, que prueban nuestra afirmación, nos contentaremos con recordar que San Ignacio de Loyola trabajó incansable y diligentemente en avivar y mantener en los fieles cristianos la frecuente Comunión, tan caída en desuso, y con traer a la memoria que, mediante la práctica de sus admirables *Ejercicios espirituales*, obtuvo ventajosamente este mismo resultado. A propósito de los *Ejercicios*, sirvan de digno remate y de glorioso coronamiento a todo lo expuesto las áureas frases que leemos en la segunda de las reglas, *para el sentido verdadero que en la Iglesia militante debemos tener*. Dice, pues, así: «La segunda, alabar el confesar con sacerdote y el rescibir del Sanctisimo Sacramento una vez en el año, y mucho más cada mes, y mucho mejor de ocho en ocho días, con las condiciones requisitas y debidas» (3). Nótese la gradación en los adverbios *mucho más* y *mucho mejor*. Es que San Ignacio tenía muy experimentado en sí mismo el provecho espiritual que en las almas produce este celestial y divino manjar.

***

Lo interesante, sabroso y atractivo del asunto nos ha, en cierto modo, obligado a detenernos en este punto de la segunda parte. Entremos de lleno en el último.

Y para hacerlo con orden y método vayámonos fijando en las principales figuras del cuadro.

Sea la primera la de Cristo. En su divino rostro se desborda el amor que abrasa su divino Corazón. La mirada de sus ojos, fija en la Hostia y en el Cáliz, que sostiene con la mano izquierda, está revelando que su infinita bondad se dispone a imperar a su omnipotencia la estupenda realización del gran misterio. La diestra, que se levanta para bendecir

(1) Prov., 8, 31.
(2) Math., 28, 29.
(3) *Ejercicios espirituales.*

el pan y el vino, nos dice que, juntamente con la bendición y por medio de ella, prepara y dispone la materia del Sacramento para recibir la forma, o sea las omnipotentes palabras de la consagración, que han de realizar la maravillosa *transubstanciación*, prodigio de su omnipotencia y de su infinito amor. Fijémonos en todo el continente y en la actitud de la hermosa y simpática figura del Salvador, y nos convenceremos de que se halla todo absorto y embebecido en la obra grandiosa de su inexhausta y sublime caridad.

Detengamos ahora nuestra atenta mirada en San Juan. ¡Qué rasgos tan característicos en su semblante de amado y de amante discípulo de Cristo! ¡Qué admiración y pasmo nos revelan aquellos ojos! Acaba de consignar en su Evangelio las solemnes palabras del Divino Maestro, *Caro mea vere est cibus, et sanguis meus vere est potus* (1), y ha quedado como extático, penetrando en la verdad amorosa, sublime y divina de esa solemnísima afirmación.

Y ¿qué diremos del personaje que, en la causa final del cuadro, es el principal, es decir, de San Ignacio, cuya viva fe en la real presencia de Cristo en la Eucaristía y su ferviente y tierno amor a Jesús Sacramentado constituyen la finalidad de toda la composición? Vuelto el rostro al espectador, indica con la diestra a Cristo, como diciendo: «Ved y escuchad al Verbo del Padre, revestido de nuestra humana naturaleza, en el instante solemne de ir a realizar su promesa, en el instante de ir a instituir ese divino Sacramento en que se nos da en verdadero manjar y en verdadera bebida. Su palabra, como palabra de un Dios, es verdad, y así como a su omnipotente voz surgió del caos de la nada la creación, así, una vez que pronuncia las palabras de la consagración, se convierten las substancias del pan y del vino en las de su cuerpo y sangre.» La apacible y dulce sonrisa que en sus labios se dibuja; la amante y suave mirada de sus ojos, en que se transparenta su alma, y el apacible y suavísimo arrobamiento que revela su semblante, son muestras y señales exteriores de su tierno y afectuoso amor a Cristo en la Eucaristía.

La parte superior del lienzo es completamente digna de la composición. El Padre Eterno mirando complacido a su divino Hijo; el Espíritu Santo, amor substancial que procede de ambos, como de un solo principio, y que en forma de nívea paloma se posa sobre la cabeza de Cristo; los dos ángeles que adoran a Jesús, su Rey, y los grupos de ángeles, que ostentan ramos de flores en las manos, simbolizan y manifiestan a la vez la verdad del Sacramento Eucarístico y la fe y el amor de San Ignacio a Cristo presente, bajo los velos sacramentales, bajo los accidentes de pan y vino.

Tal es el cuadro del licenciado Roelas, y tal, en nuestro sentir, el simbolismo que representa.

R. Rochel.

---

(1) Joann., VI, 56.

La acentuación de RUMANIA deducida de la del sufijo IA en castellano.

(Conclusión.)

II. NOMBRES PROPIOS DE PERSONA EN IA

Como preparación para los nombres propios de lugar, diremos dos palabras sobre los de persona. En los de origen latino no hay dificultad, pues conservan la *i* átona del original *(Julia);* mas en los procedentes del griego hemos de distinguir los tres sufijos: -ία, -εία, -ήια. Raro es el nombre propio de persona terminado en -ία, v. gr.: Πολύμνια *(Polimnia* en romance).

1.° *Sufijo* -ία.—Aquí domina poco menos que sola y señera la acentuación latina: *Artemisia*, *Aspasia*, *Asteria*, *Eudoxia*, *Hipatia*, *Olimpia*. Esto no obstante, Hermosilla, en la versión del canto décimoctavo de la Ilíada, acentúa la *i* de *Halia*, una de las nereidas de la comitiva de Tetis cuando ésta salió de las profundidades del océano para consolar a su hijo Aquiles, desatinado y corajoso por la muerte de su amigo Pátroclo a manos de Héctor. El Sr. Segalá, en su magnífica traslación en prosa, no acentúa la *i*. Hasta la diosa *Harmonia*, que por la semejanza con el nombre común pudiera llevar *i* tónica, carece de ella en la traducción de la Tebaida por el licenciado Juan de Arjona y en el artículo *Cadmo* del *Diccionario enciclopédico* publicado por los editores Montaner y Simón. Apartóse del uso general Herrera en la acentuación de la diosa de la astronomía:

> Mira, del sacro Amor, oh bella esposa,
> Este luciente espejo que *Urania*
> Te ofrece, el cual de la inmortal Sofía
> Es don que muestra su virtud hermosa (1).

Singular fué también Carvajal en la acentuación de *Polimnia:*

> De la filosofía
> Templen el ceño, en él duro y severo,
> Euterpe y *Polimnia*,
> Ni sea tan austero,
> Que pueda parecer rústico y fiero.
> *(En la proximidad de un parto, anuncio al hijo deseado)* (2).

---

(1) *Biblioteca de Autores Españoles*, t. 32, pág. 333, col. 2.ª (M. Rivadeneyra, Madrid.)

(2) *Id.*, t. 67, pág. 576, col. 2.ª

Más aún; si bien el cristianismo introdujo en el romance el acento griego de algunos nombres en -ία, lo hizo con tanta parsimonia que en todo el Martirologio no hemos hallado más que *María*, *Sofía*, *Lucía*, los tres acentuados también en la *i* en el Martirologio latino de 1674; pero únicamente los dos primeros en el de 1902. Los nombres propios con *i* átona procedentes del mismo sufijo -ία son, al contrario, numerosos: *Anastasia*, *Apolonia*, *Atanasia*, *Dionisia*, *Eudoxia*, *Eufrasia*, *Eulalia*, *Teodosia*, etc.

2.° *Sufijos* -εία y -ειαι.—Rarísimo es el primero en nombres de personas; en más de 20 ejemplos griegos que hemos juntado con estos sufijos, sólo dos tienen acento en el diptongo, reducido a *i* tanto en latín como en castellano.

a) *Sufijo* -εία. Ha dado *Daría* y *Argía*. En el epigrama de San Dámaso para el sepulcro de Santa Daría se lee la *i* breve, por razón del metro:

His votis paribus tumulum duo nomina servant,
Chrysanthi, Dariae nunc venerandus honor.

A la verdad, tanto el Martirologio latino antiguo como el moderno acentúan ortográficamente la *i*. Tónica es también para Calderón en *Los dos amantes del cielo*.

Argía pronunció Arjona, al revés de *Harmonía*, cual se muestra en estos versos:

Turbóse al fin aquel alegre día;
Mas ni milagro fué ni cosa nueva,
Pues ha nacido de un joyel que *Argía*
(Infausto don de su marido) lleva.
Fué primero de *Harmonía*, que ya había
Visto de su rigor la primer prueba;
De otras después, que en desventura y llanto
Pararon por la fuerza de su encanto (1).

b) *Sufijo* -ειαι. Tanto en latín como en castellano, unas veces se traslada por EA, y son las más, otras por IA.

α) *Sufijo* -ειαι = *EA*. La *e* se acentúa en latín y en romance. Ejemplos castellanos: *Amatea (Amatia* en latín), *Antea*, *Anticlea*, *Calcomedea*, *Casiopea*, *Egialea*, *Euriclea*, *Galatea*, *Ligea*, *Limnorea*, *Medea*, *Pentesilea*, *Timoclea*. *Citerea*, común de suyo, vino a hacerse propio.

β) *Sufijo* -ειαι = *IA*. En el período clásico la *i* se acentúa en latín por ser larga; pero en la decadencia hubo de introducirse la acentuación griega, que se transmitió al romance, como se expondrá más detenidamente en los nombres propios de lugar. Rengifo, en la *Silva de conso-*

(1) *Biblioteca de Autores Españoles*, t. 36, pág. 82, col. 1.ª

nantes, impresa en 1759, trae con *i* átona *Ifigenia*, *Hipodamia*, *Laodamia*. El *Diccionario enciclopédico* de Montaner y Simón añade *Deidamia*. Acentuamos *Talia* (Θαλία-Θάλεια).

Nótese que todos los nombres acentuados en *i* por el romance proceden de palabras griegas trisílabas en -ια o -εια, de modo que si careciesen de acento habrían de pronunciarse en castellano como bisílabos: *Lucia*, *Daria*, *Talia*, etc.

3.° Supuesta la costumbre ya bastante antigua de imponer solamente nombres del calendario en el bautismo, no es extraña la falta de nuevas formaciones; de lo contrario es probable que tendríamos varios nombres más con *i* tónica. Como nueva formación, importada de Sicilia (1), debe considerarse *Rosalía*, la única de este género con la *i* acentuada en el sufijo IA. Tanto el Martirologio latino antiguo como el moderno acentúan *Rosália*.

Los *apellidos* no merecen estudio particular, porque tomándose ordinariamente de nombres comunes y propios de lugar o persona, conservan la acentuación originaria. Aun muy entrada la Edad Media no eran raras las Octavias, Livias y Julias. Hubo apellidos con desinencia femenina correspondiente a la masculina: *Sanctius*, *Sanctia*. Nombres individuales exóticos pasaron a apellidos, como *García (Garsia*, *Garsea*, del antiguo francés *gars*, muchacho, cuyo origen es dudoso) (2). Abundante caudal han aportado los nombres geográficos de España. En la larguísima lista de los más usados en apellidos castellanos formada por el Sr. Godoy Alcántara, los hay de diversas terminaciones; unos 37 en IA, de los cuales solamente la tercera parte llevan *i* tónica (3).

III. NOMBRES PROPIOS DE LUGAR EN IA

Acerquémonos algo más al blanco principal de nuestras investigaciones, indagando la norma seguida por el romance en los nombres propios de lugar. Veamos primero los terminados simplemente en IA, dejando los en ANIA para más particular estudio, como los de mayor importancia para nosotros.

En los nombres propios de lugar terminados en IA más antiguos que el romance, impera aún más que en los comunes la acentuación latina, de

---

(1) Cf. *Acta Sanctorum* de los Bolandos, nueva edición; Septiembre, t. II, páginas 278 y siguientes.

(2) Véase *Diez, Etymologisches Wörterbuch*, etc., pág. 157.

(3) *Ensayo histórico etimológico filológico sobre los apellidos castellanos* (Madrid, 1871), páginas 259-271.

arte que la *i* generalmente es átona; mas en los formados por el romance logra la *i* privilegios de tónica varias veces, no tantas como en las nuevas derivaciones de nombres comunes.

1.° *Nombres de formación antigua.*

De estos nombres, unos son *latinos*, otros *griegos*. Los segundos han llegado al *romance* por el canal del latín.

a) *Nombres latinos.* No ofrecen dificultad, pues la ley es casi universal: *Apulia*, *Etruria*, *Galia*, *Grecia*, *Liguria*, *Ostia*, etc. Por excepción decimos *Umbria*, quizá por semejanza con el substantivo homónimo. *Pavía* deriva de *Papīa*, trocada la *p* en *v*. Ya en el período latino se designó con el nombre de la tribu *Papia* la ciudad que llevaba el de *Ticinum*.

b) *Nombres griegos.* Muchísimos tienen el sufijo -ία, no pocos -εία, alguno que otro -εία, rarísimos -ια ('Ερέτρια, Ἁρπάγια).

α) *Sufijo* -ία. Los latinos, considerando como breve la *i*, acentuaron la sílaba anterior, y a su ejemplo decimos: *Arcadia*, *Bitinia*, *Licia*, *Panfilia*, etc.

β) *Sufijos* -εία, -εια. Los nombres propios de lugar con estos sufijos suelen derivarse de otros de personas, como *Antioquía* de *Antíoco*. Tienen casi siempre el acento en la sílaba antepenúltima (-εια); así, de 50 ejemplares que hemos recogido, solos tres acentúan el diptongo ει.

Los *latinos* trasladaron el diptongo ει, ahora con *i*, ahora con *e*, pero siempre con acento por ser largas las vocales. Mas con el transcurso del tiempo, y más o menos entrada la Edad Media, parece que se dejó la *i* sin acentuación prosódica, reteniendo la de la *e*. Instructiva es a este propósito la comparación del Martirologio latino de 1674 con el de 1902, porque tildando las vocales de acentuación prosódica, muestran la norma de su tiempo en la pronunciación de las palabras latinas. Concuerdan en acentuar ortográficamente la sílaba antepenúltima cuando el griego acaba en -ία (Aethiópia), y la *e* penúltima cuando el griego termina en -εια (Laodicéa); pero discrepan cuando el diptongo ει de -εια es *i* en latín, porque entonces el antiguo se acomoda al uso griego, tildando la vocal antepenúltima y no la *i*, mientras el nuevo acentúa la *i*, al tenor de la prosodia latina; el antiguo escribe *Alexándria*, mas el nuevo *Alexandría*. Esto no obtante, ¡cosa rara!, también el de 1902 acentúa como el de 1674 el nombre propio de persona *Iphigénia*, siendo así que en griego lleva el diptongo ει. ('Ἰφιγένεια).

El *romance castellano* siguió la misma ley que el Martirologio latino del siglo XVII, lo cual hace sospechar que la desviación respecto de la prosodia latina databa de larga fecha. Veamos cómo ha trasladado cada uno de los dos sufijos.

Sufijo -εία. Los tres nombres que hemos hallado son: 'Ηλεία, Καδμεία,

'Ιαμνεία, que también se escribe 'Ιαμνία. Los latinos los representaron por *Elea, Cadmea, Iamnia*, y del mismo modo el romance. El último lo pronunciamos ahora *Jamnia*.

Sufijo -εια. Las más veces se reduce en castellano a *-ía (Nicomedia, Salacia, Samaria, Seleucia*, etc.); mas otras, a *-éa (Laodicea, Heraclea*, etc.).

OBJECIONES Y EXCEPCIONES

Más de un lector habrá movido la cabeza en señal de duda, mayormente si piensa con Quevedo que los etimologistas «dicen que averiguan lo que inventan». En efecto, ¿no es claro que, así pese a los romanistas de todas lenguas y naciones, acentuamos la *i* de *Alejandría, Antioquía, Etiopía* y hasta, según la Academia, la primera *a* de *Cesárea?* Por consiguiente, a unos vocablos pueden oponerse otros, y dejémonos de etimologías, que sólo el uso es árbitro y señor del lenguaje. *Sic volo sic iubeo; stat pro ratione voluntas.*

¡Poco a poco! No levantemos testimonios a los etimologistas, que no siempre concluyen a humo de pajas. Esas objeciones son pruebas, y esas excepciones confirmación de la regla. Veámoslo punto por punto.

Alejandría.—Alexándria dijeron nuestros tatarabuelos. Así lo deponen los monumentos castellanos de la literatura de la Edad Media, sin que basten a desmentirlos un par de testimonios gallegos de las cantigas 145.ª, 155.ª (1). Mas en la Edad Moderna se resignaron fácilmente los poetas a privar de ese consonante a *calandria*, y así han continuado hasta nuestros días, no sin protesta de cierto *Diccionario geográfico* de 1830, el cual persistió en escribir *Alejandría* para conservar, como dijo, la etimología contra la ortografía moderna (2).

Por excepción escribió Lope de Vega *Alejandría* en la comedia de *Barlán y Josafá*:

> Ahora yo quiero enseñarte,
> Al pie de una fuente clara,
> Uno que ha poco que vino
> De la ciudad de *Alejandría* (3).

Esto no obstante, de ordinario carga el acento en la *i;* de lo cual dan fe muchos versos del poema *La Jerusalén conquistada*, la comedia *La gran coluna fogosa: San Basilio Magno* y el auto *El triunfo de la Iglesia.*

---

(1) R. Menéndez Pidal, *Cantar de Mio Cid*, t. II, páginas 428-429.

(2) *Diccionario geográfico universal..., por una Sociedad de literatos. Imprenta de José Torner. Barcelona*, 1830, t. I, pág. 174, col. 2.ª

(3) *Obras de Lope de Vega publicadas por la Real Academia Española*, t. IV, página 29.

Dos quintillas tiene el último, que ni hechas de encargo para nuestro propósito; hélas aquí:

Óigame Europa, Alemania,
Francia, España, toda Hungría,
Flandes, Suecia, Lusitania,
La Galicia y la Rusía,
Grecia, Polonia y Carmania.

Óigame el África propia,
Del Nilo la fértil copia,
Desde Fez a Alejandría,
Desde Arabia a Berbería,
De Magadasso a Etiopia (1).

Vida más larga disfrutaron *Antioquia* y *Etiopia*, pues vieron con general aplauso parte del siglo XIX.

Antioquia.—Como fruto de minuciosas pesquisas en la *Biblioteca* de Rivadeneyra, del siglo XVI en adelante, afirma rotundamente el Sr. Robles Dégano que «nuestros poetas dijeron siempre Antióquia, con la *o* tónica»... «Los acentos que el Sr. Aribau puso en el tomo IV, están mal» (2). Siendo esto así, no es maravilla que Rengifo en 1759 traiga *Antioquia* por consonante de *parroquia* (3). Ni va por otro camino la Academia hasta la edición quinta de su Diccionario (1817) en la voz *antioqueno*, la cual, ¡olvido extraño!, desaparece de las ediciones siguientes para reaparecer en la 12.ª (1884), 13.ª (1899) y 14.ª (1914), pero llevando consigo la novedad de acentuar la *i*: *Antioquía*. Con todo eso, mucho antes se había introducido ya la *i* tónica, según se ve en el *Diccionario enciclopédico de la lengua española*, revisado por D. Eduardo Chao (t. I, página 176. Año 1853).

No está de más añadir que antiguamente se escribió *Antiocha*, forma usada constantemente por Cieza de León, que se halló presente a la fundación de la ciudad colombiana de este nombre (1541), a la cual, lo propio que a su departamento, llaman todavía *Antioquia* los colombianos. *Antiocha* díjose en provenzal y *Antioche* en francés. Pronto, empero, prevaleció en castellano *Antioquia*, empleada ya por Herrera, Fr. P. Simón y Piedrahita (4).

Etiopia.—A la difunta *Antioquia* sobrevivió por algún tiempo *Etiopia*. Su reinado fué tan universal, que en los poetas no halló el Sr. Robles Dégano más que un ejemplo de *Etiopía* (5). Para Rengifo (1759) *impropia* es consonante de *Ethiopia*. El Diccionario castellano de Terreros en 1787 (t. II, *etiopide*), el susodicho Diccionario geográfico en 1831 (t. III, pág. 521), el Diccionario de la Academia hasta la 12.ª edición

(1) *Obras de Lope de Vega*, t. III, pág. 79.
(2) *Ortología clásica de la lengua castellana*, pág. 268.
(3) *Arte poetica española, con una fertilissima sylva de consonantes...; su autor Juan Diaz Rengifo, natural de Avila. Barcelona, 1759.*
(4) Cuervo, *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*, sexta edición, página 58, § 113.
(5) *Ortología clásica*, etc., pág. 203.

(1884), en las voces *etiope* y *etiópico*, el Diccionario universal de D. Nicolás María Serrano en 1878 (t. V, pág. 1391) continuaron la tradición; pero la enterró la Academia en las ediciones 13.ª (1899) y 14.ª (1914), transfiriendo el acento a la *i: Etiopía.*

Cesárea. — Vamos a la última objeción: *Cesárea* escribe la Academia. Así es desde la 11.ª edición (1869), en la voz *cesariense;* pero no es así, mas *Cesarea*, desde la quinta (1817) (donde por vez primera introdujo *cesariense)* hasta la décima (1852). ¿Por qué mudó consejo la Academia? No sería para seguir las huellas del *Nuevo Diccionario* de Salvá, impreso en París el año 1857, en el cual se ve acentuada la sílaba *sa.* Tal vez lo hizo por entender que el nombre propio español desciende del adjetivo latino *caesarea*, en que la *e* es breve y, por tanto, átona.

Mas si tal deducción fuese verdadera no acentuaran la *e* los latinos, cuya tradición han conservado hasta nuestros días los mejores lexicógrafos, como Stephanus, Calepinus, Facciolati-Forcellini, De-Vit y actualmente Perin (1). Con mucha razón; porque el ascendiente del nombre propio no es el adjetivo latino, sino el griego καισάρεια, según enseñan comúnmente gramáticos y lexicógrafos de conformidad con la historia del vocablo y el uso de la lengua griega allí donde se aplicó. La huella de la acentuación griega ha quedado en el árabe *Kaisaríye*, y en el turco *Kaissarí.*

Mal redargüiría quien alegase este verso de Arátor con la *e* breve: *Caesarea venerandus erat Cornelius urbe* (2). No podía *Caesarea* entrar en el hexámetro con la legítima medida. Pues ¿qué hacer? Acortar la de la *e* con la venia que, para abreviar la vocal larga delante de otra vocal, da la métrica griega, y a su ejemplo, aunque con más dificultad, la latina. En este punto Arátor, y cualquier otro poeta que haya usado la misma licencia, van en buena compañía, pues si no en esta palabra, en otras semejantes les precedió Virgilio, a quien, según Benoist, no parece sino que la presencia de un vocablo griego en el verso le daba licencia para desentenderse de las reglas de la versificación latina y seguir las menos estrechas de la griega (3). Ya se ve, por tanto, que no es necesario recurrir a la razón de Prisciano cuando, al hablar *del orden de las letras* en el libro primero de su gramática, escribe que Virgilio se atuvo a la usanza dórica de suprimir la *i* del diptongo *ei* en *Typhoea:* «Nate, Patris summi qui tela *Typhoea* temnis» (4).

---

(1) *Onomasticon totius latinitatis, opera et studio Doct. Josephi Perin. Patavii, MDCCCCXIII.* (En publicación.)

(2) *De actibus apostolorum*, lib. I, v. 846.

(3) *Publii Virgilii Maronis opera. Nouvelle édition publiée... par E. Benoist. Paris, 1875.* Remarques, 22; pág. 26.

(4) «Nam quod Virgilius Qui tela tiphoea temnis E correptam protulit doricum est. Illi enim solent εἰ diphtongo abiicere ι.» (De un incunable de la Biblioteca Nacional de Madrid.)

A esta razón general se junta otra particular de los poetas cristianos, quienes, al decir del P. Arévalo, profundo conocedor de la materia, barajaban con suma libertad las cantidades de los nombres propios, principalmente los extraños o bárbaros (1). Más especialmente hace al caso que estos mismos poetas redujeron a veces los sufijos griegos -ειο-ς, -εια, -ειο-ν a los latinos -ĕu-s, -ĕa, -ĕu-m, v. gr., *Epicurĕus*, *Darĭus* (2).

En suma, no hay motivo para separarnos de la regla castellana, que, acomodándose a la prosodia latina, acentúa en los nombres propios de lugar o persona la *e* del sufijo *ea* procedente del griego -εια. No se puede hablar aquí de uso popular contrario, porque *Cesarea* es palabra culta, rara por demás en nuestros poetas. El uso contrario de Lope de Vega en *La gran coluna fogosa* no debe movernos más que el de *Natolia* en el libro XVII de *La Jerusalén conquistada* o el de *Caucaso*, que rima con *abraso* en *Barlán y Josafá* (3).

2.° *Nuevas formaciones.*

La propensión a acentuar la *i* notada en los nombres comunes ha influído también, aunque mucho menos, en los nuevos nombres de lugar. Hemos seguido, pues, la norma de la época latina en los más, así antiguos como modernos; por ejemplo: *Abisinia*, *Anatolia*, *Bohemia*, *Bolivia*, *Bulgaria*, *Canaria*, *Cimbebasia*, *Curlandia*, *Esclavonia*, *Escocia*, *Finlandia*, *Florencia*, *Francia*, *Frisia*, *Hotentocia*, *Liberia*, *Maguncia*, *Malasia*, *Melanesia*, *Micronesia*, *Moldavia*, *Moravia*, *Murcia*, *Nigricia*, *Nubia*, *Palencia*, *Patagonia*, *Persia*, *Polonia*, *Prusia*, *Rumelia*, *Rusia*, *Sajonia*, *Senegambia*, *Servia*, *Suecia*, *Tartaria*, *Valaquia*, *Valencia*, *Volinia*, etc.

Varios son, no obstante, los que llevan acento en la *i*, como *Almería*, *Andalucía*, *Berbería*, *Cafrería*, *Fuenterrabía*, *Gandía*, *Hungría*, *Lombardía*, *Picardía*.

Es claro que no entran en esta cuenta los tomados de nombres comunes o propios de personas con *i* tónica o átona, como *Victoria*, *Alegría*, *Santa María*, los cuales es natural que retengan la acentuación primitiva.

---

(1) *M. Aurelí Clementis Prudentí V. C. Carmina... recognita et correcta... a Faustino Arevalo. Tomus I.* Página 183. (Roma, 1788.)

(2) *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache von Dr. Raphael Kühner. Zweite Auflage. Erster Band. Neubearbeitet von Dr. Friedrich Holzweissig. Hannover, 1912.* Página 225. Puede consultarse también: *C. H. Grandgent. Introduzione allo studio del latino volgare. Traduzione dall'inglese di N. Maccarrone. Milano, 1914.* Página 86.

(3) «Contrastas los peñascos del Caucaso.» *(Obras de Lope de Vega*, t. IV, página 22, col. 2.ª). En *La Jerusalén conquistada* se lee *Cáucaso* (Libro V: *Los que habitan el Cáucaso, los Scitas. Sujeta Armenia, el Cáucaso rompido.*—Libro XX: *Rendido el monte Cáucaso a sus lunas).*

Antiguamente se dijo *Esclavonia*, cual parece en la *Silva de consonantes* de Rengifo, así como *Rusia*, según se ha visto en Lope de Vega *(El triunfo de la Iglesia)*.

IV. NOMBRES PROPIOS DE LUGAR EN ANIA

Vengamos, finalmente, a los nombres que más de cerca nos interesan, a los acabados en ANIA. Por lo dicho anteriormente ya se deja entender que los latinos acentuaban *ánia*. Muchos tenían su adjetivo gentilicio correspondiente en *ánus*, con *a* larga y acentuada; v. gr.: *hispanus*, *lusitanus*, *germanus*. Pocos proceden del griego, como *Dardania* de Δαρδανία, del nombre propio de persona Δάρδανος, que tiene breve la segunda vocal. Los modernos proceden también frecuentemente de nombres de personas en-*án* o-*áno*.

Los nombres latinos pasaron al castellano de dos modos: 1.° *ni* se transformó en *ñ* por razones eufónicas que no hay tiempo de explicar; 2.° *ni* se conservó íntegramente. Lo primero ocurrió principalmente en voces del habla popular; lo segundo especialmente en las eruditas.

1.° Ni *se transforma en ñ*.—Esta mudanza no es privativa de los nombres de lugar, sino común a otros que en latín acababan en *ni* o *ne*, con *e* breve; así, de los en *ni: saña*, *cizaña*, *cigüeña*, *escriño*, *zampoña* (symphonia); de los en *ne: araña*, *castaña*, *cuña*, *estameña*, *piña*, *tiña*, *viña*. Pues lo mismo ocurrió en varios nombres de lugar: *España*, *Bretaña*, *Cerdeña*, y en otros de formación más tardía: *Alemaña* (Alamania), que decían los antiguos, *Cataluña*, *Romaña*. En todas estas voces se mantuvo el acento latino. ¿Ocurrió lo mismo cuando se conservó la *i*? Veámoslo.

2.° Ni *se conserva en el romance*.—Estos vocablos guardaron con tanta fidelidad la ley de persistencia del acento que, siendo como son en gran número, sólo tres, y aun éstos dudosos, pueden notarse de infieles: CRISTIANIA, ROMANIA y el que está en cuestión: RUMANIA. Como se trata de la parte principal de nuestra investigación se nos perdonará la retahila que sigue, compuesta de nombres de todas las procedencias, de todas las edades y así vulgares como cultas. El curioso podrá añadir todavía más, si quiere.

Acarnania	Betania	Deitania	Lucania	Pomerania
Albania	Carmania	Escania	Lusitania	Posnania
Alemania	Carpetania	Germania	Mauritania	Sicania
Aquitania	Catania	Hircania	Novempopulania	Tingitania
Ascania	Contestania	Karamania	Oretania	Transilvania
Azania	Dardania	Lituania	Pensilvania	Ucrania

Pasemos a los tres nombres dudosos. CRISTIANIA no salió de boca de los latinos, sino de los noruegos, cuyo rey Cristián o Cristiano IV quiso inmortalizar su nombre en el de la capital por él reedificada

en 1614. El *Diccionario geográfico*, «escrito en Inglés y traducido del Francés al castellano por Don Juan de La-Serna», en el tomo primero, impreso en Madrid el año 1763, página 58, vocablo *Anslo*, estampa *Christiania*, sin acento en la *i*, contra lo que suele cuando la *i* es tónica. La misma acentuación sigue el moderno *Diccionario enciclopédico*, editado por Montaner y Simón, cuya parte geográfica corrió a cargo de D. Ricardo Beltrán y Rózpide, pues algún rarísimo caso de *i* acentuada en el largo artículo ha de atribuirse a errata. Esto no obstante, confesemos que el uso contrario es más general.

ROMANIA.—Dos significaciones diferentes ha tenido este nombre. En primer lugar designó parte de la Flaminia en el imperio de Occidente. Conforme a la mutación eufónica antedicha, pasó al italiano en *Romagna*, al francés en *Romagne* y al castellano en *Romaña*, como decimos ahora, siguiendo la tradición constante de la lengua. Así escribieron nuestros historiadores clásicos, v. gr.: Zurita, Mariana y el autor de la *Chrónica del Gran Capitán*, impresa en 1584 y reimpresa en 1908 por el Sr. Rodríguez Villa.

En segundo lugar, significó además la Tracia, más aún, la Grecia en general y aun todo el imperio oriental o bizantino. En esta acepción conservó el romance la *i*, tal vez porque el vocablo era del habla culta más que de la popular. ¿Cómo lo acentuaron los antiguos? Los libros en prosa nos dejan a obscuras, porque ahorraban de tildes; los de versos no sé si lo tendrán alguna vez en el lugar de la rima, de suerte que no dé asidero a la duda; mas lo indudable es que Rengifo (1759) lo acentúa en la *i*, como también el *Diccionario* de La-Serna en 1763 (t. III, pág. 261), el *Diccionario geográfico universal* publicado por D. Antonio Montpaláu en Madrid el 1783 (t. II, pág. 366) y la *Historia de España* por Mariana, impresa en Valencia el 1796 (libro 27, capítulo 7.°). En suma y para abreviar, habiendo consultado a este propósito varias ediciones de Mariana y diccionarios geográficos de los siglos XVIII y XIX, cuandoquiera que los editores distinguían con acento ortográfico la *i* tónica, siempre lo hemos hallado en la *i;* de ordinario en *Nápoles* (o *Napoli) de Romania*, esto es, Nauplia, en el golfo de Argos.

RUMANIA.—Recentísima es esta voz, ya que hasta 1862 no fué reconocido el Estado rumano como tal, esto es, como Estado único, formado de los dos anteriores, Moldavia y Valaquia. Los tratados diplomáticos ahora lo llaman *Principados Danubianos*, ahora *Principados Unidos de Moldavia y Valaquia*, o simplemente *Principados Unidos*. El nombre de RUMANIA parece oficialmente por primera vez en los documentos internacionales hacia 1874, y definitivamente el año de 1878 en el Tratado de Berlín. Éste no solamente reconoció la independencia del Estado rumano, sino que añadió a las dos antiguas provincias ante-

dichas otra tercera, la *Dobrucha;* pero al mismo tiempo separó de Moldavia tres distritos de la margen izquierda del Pruth para entregarlos a Rusia, que de este modo se hizo dueña de un pueblo entero de rumanos, la Besarabia, entre el Pruth y el Dniester (1).

Pues bien, aun mucho después de haber entrado la flamante denominación del nuevo Estado en el vocabulario diplomático, no dió nuevas del apelativo *rumano* nuestro diccionario académico. Todavía se echa menos en la edición duodécima (1884); preciso es acudir a la siguiente de 1899 para dar con él y con el nombre propio *Rumania*, cuya *i* se deja sin acento. Más se había adelantado el *Diccionario Universal*, de D. Nicolás María Serrano, cuyo tomo XI, impreso en 1878, dedica un artículo a *Rumania*, también con *i* átona, siendo así que el tomo III había acentuado la *i* de *Cristiania*. Todo lo contrario pareció mejor al *Diccionario enciclopédico* de los editores Montaner y Simón, pues habiendo optado por *Cristiania* en la segunda parte del tomo V, se decidió por *Rumania* en el tomo XVII, año 1895.

Pues ¿y el vulgo? No cabe en este vocablo la tradición oral, como es manifiesto; tampoco el influjo del habla originaria, por la falta de trato con los rumanos; la acentuación vulgar, por consiguiente, se nos entró desde el principio, no por los oídos, sino por los ojos; de los periódicos españoles la tomó la máxima parte de nuestros compatricios. Mas esos periódicos, ¿de dónde la sacaron? ¿Fué instinto nacido de aquella inclinación del romance a acentuar la *i* de las nuevas formaciones? ¿Fué capricho? ¿O se ajustaron tal vez a la pronunciación francesa, ya que en periódicos franceses acostumbran a beber la información extranjera? Lo cierto es que, fuese cual fuese la causa original, el vulgo dió acento a la *i*. A la hora de ahora apenas habrá español, docto o indocto, que no pronuncie *Rumania*. ¿Cómo no? Siendo esta nación, de un año acá, tema ordinario de las gacetillas periodísticas, en las cuales ostenta de continuo la virgulilla sobre la *i*, ¿qué lector, a la corta o a la larga, no acaba por menear la lengua conforme a lo que ven los ojos? La protesta de tal cual diario contra la acentuación de la *i* se ha perdido en el desierto.

Pero, al fin, ¿es legítima o no la acentuacion de la *i*? Antes de contestar, compendiemos en breve suma las investigaciones precedentes.

---

(1) *Histoire de la Roumanie contemporaine depuis l'avènement des princes indigènes jusqu'a nos jours. 1822-1900. Par Frédéric Damé. Paris, 1900.* Prefacio, página V.—Advierte Damé que nunca los rumanos emplearon el nombre de *Valaquia*, sino *Muntenia* o *Tsara Românească* (tierra romana); ni dijeron *valacos*, sino *munteni* o *români*. *Oltenia* o *Valaquia menor* es toda la parte de la Valaquia situada al oeste del Oltu.

RECAPITULACIÓN

I. NOMBRES COMUNES.—1.° El romance en los vocablos *hispano latinos*, cuando ha heredado la *i*, la ha conservado sin acento; en las nuevas formaciones ha preferido acentuarla.—2.° En los *hispano griegos* ha estado sometido a opuestas influencias: a la primitiva, para mantener átona la *i*, como en latín, en los más de los vocablos; a la eclesiástica, para acentuarla en varios; a la erudita del Renacimiento, para volver a la prosodia latina; a la moderna, arbitraria y anárquica muchas veces.—3.° En los *hispano arábigos* se ha atenido, por lo común, a la acentuación original que nos ha dado tónica la *i* en la mayor parte de las dicciones.—4.° En los de *otras lenguas* o ha seguido su propensión a realzar la *i* con el acento, sobre todo cuando inmediatamente derivaba las nuevas formaciones de voces ya usadas *(bizarría*, de *bizarro)*, o se ha conformado con la pronunciación original *(crujía*, de *corsia)*.

II. NOMBRES PROPIOS DE PERSONA.—Domina enteramente la *i* átona en los vocablos *hispano latinos*, casi enteramente en los *hispano griegos*. Hállase *i* tónica en alguno de nueva formación *(Rosalía)*, o en apellido exótico *(García)*.

III. NOMBRES PROPIOS DE LUGAR EN IA.—Es átona la *i* en los que se remontan al período latino y asimismo en la máxima parte de los formados posteriormente.

IV. NOMBRES PROPIOS DE LUGAR EN ANIA.—Todos tienen *i* átona, fuera de *Romania*. No es unánime el uso en CRISTIANIA y RUMANIA.

CONCLUSIÓN

Después de tan largo viaje por los variados dominios del sufijo IA, hora es de fijar los reales en algunas conclusiones. Dos serán éstas: una de orden especulativo y otra de orden práctico; la primera, a su vez, comprenderá dos partes.

1.° *a)* Atendiendo a la ley casi universal de los nombres propios de lugar en ANIA, hemos de pronunciar *Cristiania*, *Rumania*, esto es, con *i* átona.

b) Sin embargo de esto, excusan la acentuación de la *i* en estos dos nombres la propensión del romance a realzar con el acento prosódico la *i* de las nuevas formaciones; propensión menos notable en los mombres de lugar, pero de todo punto preponderante en los comunes, entre los cuales hemos citado, por su conexión con nuestro asunto, *romanía* en la frase *andar de romanía*. Esta excusa adquiere visos de derecho en favor de *Rumania*, si se considera el uso tradicional de *Romania*, que allá se va con su parónimo en la raíz, en la forma y en la significación etimológica. Otra razón, no sacada de las entrañas de la

lengua castellana, sino extrínseca, que abona la acentuación de la *i* en *Rumanía* es la pronunciación actual de los rumanos, si hemos de creer a quien ha vivido dos meses entre ellos (1). Así ha procedido el romance en casi todos los vocablos tomados del árabe y en varios de otras lenguas. Razón contraria milita en el otro nombre, ya que, si no se equivoca el *Léxicon* de Herder, los noruegos pronuncian *Cristiania*, con acento en la primera *a* (2).

2.º Descendiendo del terreno especulativo al práctico y concretándonos al nombre de la nación rumana, la conclusión es más fácil. Siendo la corriente por la *i* tónica tan universal e incontrastable que todas las Academias del mundo fueran impotentes para desviarla, y tratándose, por otra parte, de cosa tan baladí, en que a nadie va ni viene nada, lo más prudente es reservar para sí la ciencia y condescender con el uso. Mucho será que la Academia Española, andando el tiempo, no haya de cantar la palinodia, como en Antioquía y Etiopía.

En toda esta controversia no hemos traído a colación *Romania* en el significado de «pueblos de lengua romance», porque es voz usada solamente por los romanistas, que dejan átona la *i*. *Romania* es también el título de una revista francesa de lenguas romances; y a fe que a un empleado de cierta biblioteca se lo oímos, no ha mucho, pronunciar con *i* tónica.

*
* *

Nos hemos ceñido al castellano. Quien desee conocer vicisitudes parecidas del sufijo IA en las otras lenguas romances, consulte la Gramática de Diez o la de Meyer-Lübke. Y pues Rumanía ha dado pie a esta discusión, concluyamos advirtiendo que también su romance ha mostrado afición a acentuar la *i* de las nuevas formaciones en los nombres comunes y hasta en el propio de la nación, como acabamos de decir, bien que manteniendo inalterable, según Diez, el sello latino en *românie*, «lengua rumana», que pronuncia con *i* átona (3), al contrario de *grecie*, *letinie*, *ungurie*, «lengua griega, latina, húngara», en que acentúa prosódicamente la *i*, aunque no ortográficamente, porque desde que admitió el alfabeto latino ha ahorrado de acentos, si no es en palabras agudas, al estilo italiano. También acentúan prosódicamente la *i* de *Rumania* los franceses *(Roumanie)*, los italianos *(Rumenia)* y los griegos, los cuales usan además el acento ortográfico (Ρουμανία). Acentúan la sílaba *ma*, que pronuncian *me*, los alemanes *(Rumänien)* y los ingleses *(Rumania)*.

N. Noguer.

---

(1) G. B. Familiari, *Rivista internazionale di scienze sociali e discipline ausiliarie*, Enero de 1917; páginas 30 y siguientes.

(2) *Herders Konversations=Lexikon. Dritte Auflage*, t. V (1905), col. 253.

(3) Diez, *Grammaire*, etc., t. II, pág. 279. Diez escribe *romenie*, con virgulilla debajo de la primera *e*.

Reseña científica de Historia Natural.

1917.—Primer semestre.

España.—Las circunstancias excepcionales en que nos hallamos impiden consignar ningún acontecimiento de interés general en el campo de las Ciencias Naturales, y aun nos privan de buen número de noticias que de algunas naciones pudieran llegarnos. En cambio, no son pocas ni menos interesantes para nuestros lectores las que podemos comunicarles relativas a nuestra cara patria.

La efervescencia, bien podemos apellidarla así, de que dábamos cuenta en la antecedente crónica, lejos de amenguarse en el semestre que acaba de transcurrir, más bien ha ido en aumento con las nuevas manifestaciones de la vida científica.

Va a la cabeza en este punto Barcelona, cuya *Junta municipal de Ciencias Naturales* inauguró con gran esplendor sus funciones en el Salón de Ciento, leyendo el Secretario, D. José Maluquer, su memoria y D. Carlos Calleja un trabajo sobre la «Acción moralizadora de las Ciencias Naturales y el papel que deben desempeñar las corporaciones populares en esta acción.»

A la par ha inaugurado otra serie de publicaciones, con el título de *Musei Barcinonensis Scientiarum Naturalium Opera.* Son a manera de memorias sueltas dispuestas en series. De la Zoológica han llegado ya algunas a nuestras manos, y sabemos que hay otras en prensa.

Y aunque sea de índole particular, hemos de consignar por su carácter pedagógico y por argüir progreso patrio, la labor de la casa *Soler y Pujol*, de Barcelona. A las preparaciones que ha venido realizando para la enseñanza de las Ciencias Naturales, como modelos de Anatomía humana, Anatomía vegetal y animal, ha añadido recientemente otras de Patología vegetal. Las nuevas preparaciones ofrecen modelos plásticos de los detalles microscópicos más interesantes, tales como conidios, esporas, micelios, células, etc., reproducidos con notable aumento y acompañados de fragmentos naturales de los vegetales atacados, tubérculos, tumores, etc., algunos en series que permiten estudiar los efectos progresivos del desarrollo del parásito en diversos órganos de las plantas. Las reproducciones y los ejemplares naturales se han escogido entre los más típicos, siguiendo las investigaciones más recientes de Viala, Picotet, Múller y demás patólogos.

Ni hemos de omitir la fundación en Zaragoza del *Instituto Aragonés de Ciencias Médicas.* Previas las reuniones preparatorias para su orga-

nización, el 7 de Abril se procedió a la elección de la Junta directiva, resultando Presidente D. Jesús M. Bellido, Secretario D. Alfredo Hernández y Tesorero D. Isidro García Julián. Divídese en las cuatro secciones de Medicina, Cirugía, Farmacia y Veterinaria, cada una con su correspondiente Presidente y Secretario. Dado el prestigio y actividad de las personas que componen la Junta y la que ha mostrado en el breve tiempo que cuenta de existencia, cabe augurar que el Instituto Aragonés de Ciencias Médicas sea un nuevo y brillante foco de progreso en el estudio de las Ciencias Naturales en España.

Éstas no han estado descuidadas en ninguno de sus ramos, sobresaliendo acaso en fecundos resultados las *investigaciones prehistóricas* en diversos puntos de la península. En la cueva de la Blanca (Burgos), por ejemplo, los profesores del Colegio de Oña han encontrado, además de restos de animales ya conocidos en España, otros dos, el castor y la saiga, que parecen nuevos en la fauna de nuestra península, y que se prestan a consideraciones sobre la distribución geográfica de estos animales. En Tirig (Castellón), en la cueva llamada de los Caballos, D. Francisco Pola descubrió multitud de pinturas rupestres en número de más de 70, parecidas a las que se han encontrado en Cogul (Lérida) y Cretas (Teruel), y representan las costumbres del hombre primitivo.

Buenas contribuciones al estudio de los *gusanos* de nuestra patria han sido las de D. Enrique Rioja, que estudió 37 especies de las costas de Gijón y San Vicente de la Barquera, y del Sr. Rodríguez López-Neyra, quien cita gran número de especies de gusanos parásitos encontrados en diferentes animales: mamíferos, aves, batracios.

Los *peces* de las Baleares han sido convenientemente catalogados por D. Luis Fage, naturalista francés, arrojando un total de 264 especies, viniendo a constituir la totalidad de las típicas que se conocían del Mediterráneo occidental, con añadidura de tres nuevas para la ciencia.

No es de menor utilidad para el conocimiento de las *serpientes de Cataluña*, y aun de toda la nación, la memoria de D. Joaquín Maluquer, de Barcelona, por ser descriptiva de todos los géneros y especies y estar ilustrada con multitud de grabados y láminas.

Es digno de mención el estudio del *Cuaternario de Castilla la Nueva*, llevado a cabo por los Sres. Fernández-Navarro y Gómez de Llarena, por ilustrar un terreno típico de nuestra patria y desvanecer algunos errores. En la memoria publicada se niegan ser restos de glaciarismo los que se daban por tales al pie de la sierra del Guadarrama, y se afirma que la inundación torrencial depositó un grueso manto de derrubios que, rellenando las desigualdades preexistentes, formarían una llanura poco variada. Se marca perfectamente una clasificación de los materiales por el grosor de los elementos, que son cantos rodados al pie de la sierra, arenas gruesas en la faja central y arenas muy finas con

gran cantidad de arcilla en el borde meridional de la mancha. El trabajo de disección que los ríos efectúan no ha llegado al substrato terciario.

Iniciativa plausible ha sido la de establecer en el Museo de Mineralogía y Geología de la Facultad de Ciencias de Zaragoza un *Museo* especial *minero*. Para conseguirlo, el profesor D. Pedro Ferrando y su auxiliar D. Joaquín Gómez de Llarena han dirigido una circular a las entidades que puedan interesarse en su formación, pidiéndoles muestras que figuren constantemente en el proyectado Museo, habiendo ya obtenido muy satisfactorios resultados.

Otra iniciativa feliz ha sido la del Sr. Marqués de Villaviciosa, de formar parques nacionales, por el estilo de los que ya existen en otras naciones, en sitios interesantes por su belleza natural y pintoresca o por sus recuerdos históricos. Sus voces han tenido eco en las altas esferas, y la real *Gaceta* ha hecho público el nombramiento de una Junta para atender a la realización de esta idea.

Relacionada con las Ciencias Naturales, es la loable idea de la Real Sociedad Geográfica de publicar un *Diccionario de voces geográficas*, para lo cual ha pedido la colaboración de numerosas entidades y particulares. Considerándose afines a la Geografía, entre otras, las voces que estudian las formas del relieve terrestre, incluso las cavernas; la habitación humana, sus diversas agrupaciones o entidades, los hechos geográficos que se derivan de los fenómenos botánicos y zoológicos, y caracteres locales de la fauna y flora.

El Congreso de Sevilla que a principios de Marzo celebró la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, es sin duda el hecho más culminante de este semestre, y del que ya habló esta Revista en el número de Junio.

Mas no podemos omitir el acuerdo en él tomado de celebrar el próximo en 1919 en Bilbao. Se habían esforzado los congresistas portugueses, así en este Congreso como en el anterior de Valladolid, en procurar que el siguiente tuviese lugar en su nación. Hubo de condescenderse en parte a sus deseos, resolviendo que se celebrase, en efecto; pero no como ordinario de la Asociación, sino con carácter de extraordinario.

Mencionemos, siquiera por la honra que cabe a nuestra nación, la elección de D. Esteban Terradas, de la Real Academia de Ciencias de Barcelona, para *Correspondiente de la Academia Romana Pontificia de los Nuevos Linceos*. Con él son seis los Correspondientes españoles y uno Numerario que figuran en el Catálogo de esta perínclita Academia.

Estos progresos y gozos han sido templados con sensibles *lutos*, con la pérdida de dos insignes naturalistas, ocurrida en este último período, los Sres. Breñosa, en Segovia, y Adán de Yarza, en Lequeitio (Vizcaya).

Don Rafael Breñosa y Tejada, Ingeniero de Montes, se había dedicado con especialidad a la Petrografía y Mineralogía microscópica, y entre sus publicaciones están *Las porfiritas y microdioritas de San Ildefonso y sus alrededores* e *Introducción al estudio de la Cristalografía óptica*. En sus trabajos profesionales tuvo grandes iniciativas, y encargado de la Piscicultura de España, escogió el Monasterio de Piedra (Zaragoza) como establecimiento central, con reconocido acierto.

Análogos fueron los estudios predilectos de D. Ramón Adán de Yarza, Ingeniero de Minas. En su laboriosa vida publicó los mapas geológicos de Álava, Guipúzcoa y Vitoria, acompañados de su correspondiente memoria explicativa. Los numerosos estudios microscópicos sobre rocas publicólos la Real Academia de Ciencias de Barcelona, de la que era Correspondiente, y la Sociedad Geológica de Francia.

Francia.—Loable es la iniciativa de formarse en la capital, con el título de Bio-Club, una sociedad cuyos individuos no satisfacen cuota alguna. Tiene por objeto agrupar todas las personas que sientan interés por la naturaleza viva, con vistas a la aplicación de las ciencias, para facilitar sus colecciones y estudios. Entre los fundadores se encuentran el Duque de Montpensier, el Conde de Clary, Marqués de Segur, Mgr. Léveillé, etc.

Menos agradable es la disminución que ha sufrido la Sociedad entomológica de Francia, a causa de haberse borrado de la lista de sus individuos todos los que pertenecen a naciones que están en armas contra aquella nación, según acuerdo unánime tomado en la sesión del día 28 de Marzo.

Y más sensible aún la pérdida que ha sufrido con la muerte de varios sabios, entre ellos el Dr. D. Enrique Sauvage, Director de la Estación biológica de Boulogne sur Mer, conocido por su especialidad en el estudio de los peces vivientes y fósiles, y el Canónigo Rdo. Berthoumieu, famoso por sus publicaciones sobre Himenópteros, especialmente por su monografía de los Icneumónidos.

Inglaterra.—Apenas hallamos sensible disminución en publicaciones científicas de esta nación, siendo algunas de ellas las de la *Sociedad Zoológica de Londres*, la cual, sin embargo, se halla en estado floreciente, pues, a pesar de la disminución que ha sufrido, contaba en 1.º de Enero de este año con 4.707 individuos.

La misma Sociedad, deseosa de suplir los 27 nombres de socios correspondientes que se han borrado de sus listas, en la sesión anual de 30 de Abril último, eligió a 17 de varias naciones, los más de colonias inglesas o de América. Citemos solamente los escogidos de entre las naciones europeas.

Francia: Profesor Luciano Cuenot, de Nancy.

Holanda: Profesor J. W. von Wijhe, de Groninga.

Suiza: Doctor Pedro Revilliod, de Basilea.

Italia: Conde Mario Peracca, de Turín.

España: R. P. Longinos Navás, S. J., de Zaragoza.

De las publicaciones del *Museo de Historia Natural de Londres* no interrumpidas, cúmplenos señalar una *Guía de los peces de agua dulce expuestos en el departamento de Zoología del Museo de Historia Natural*, cuyo autor es D. C. Tate Regan. Descríbense 65 especies de peces británicos, dispuestos por orden de familias, con indicación de su distribución geográfica en Europa.

Suecia.—Un nuevo progreso hallamos en la construcción de un buque escuela de Zoología experimental, el primero de este género en Suecia. Para conseguirlo, los Sres. Amanda Ruben entregaron a la Universidad de Estocolmo una suma de cerca de 27.000 francos.

Holanda.—Digno de mención es el hecho que la doctora Juana Westterdijk haya sido nombrada profesora extraordinaria de Fitopatología en la Universidad de Utrecht, siendo la primera de su sexo que ha recibido tal distinción en Holanda.

Alemania.—No deja de ser interesante lo que nos refieren algunas revistas sobre lo que ha influído la guerra en el campo científico en el imperio germánico.

Por una parte, la guerra actual ha hecho crecer considerablemente la proporción de alumnas que estudian en sus 22 Universidades, hasta el punto de que en algunas, como en Marburgo y Múnster, era mayor el número de alumnas que de alumnos durante el invierno de 1916-17; en otras, como Bonn, Francfort, Munich, Heidelberg y Jena, ellas eran próximamente la mitad del total de escolares. Las 5.757 matriculadas se repartían por las diversas Facultades en la siguiente forma: Literatura e Historia, 2.789; Matemáticas y Ciencias, 1.036; Medicina, 1.479; Odontología, 64; Economía y Agricultura, 225; Derecho, 116; Teología protestante, 18; Farmacia, 30.

Por otra parte, se nos dice que siguen apareciendo varias revistas botánicas alemanas, pero con menor tirada, y que para reemplazar el café en algunos sitios se emplean los frutos del *Crataxgus oxyacantha*, y que el azúcar se ha substituído con el que se extrae de la savia de los árboles.

Rusia.—Una nueva entidad científica se levanta y organiza, apellidada *Sociedad botánica de Rusia*. Fundada recientemente, ha tenido su asamblea anual en Moscou los días 16-19 de Diciembre de 1916, y se ha completado su organización. El número de individuos de la Sociedad pasa actualmente de 280. A pesar de las actuales circunstancias, más de 80 individuos asistieron a la asamblea de Moscou, donde, además de discutir varios puntos de régimen interno, se leyeron 16 memorias. Gracias a la subvención de 3.000 rublos, recibida del Ministerio de Instrucción pública, se ha podido imprimir la revista de la Sociedad, la cual se ha formado bajo los auspicios de la Academia Imperial de Ciencias.

Italia.—Con toda regularidad y sin disminución considerable nos llegan las revistas científicas de esta nación beligerante. Entre las cuales hemos de citar preferentemente *Redia*, de Florencia, en cuyos últimos fascículos su director, el profesor Berlese, publica tres centurias de Ácaros nuevos, o sea 300 especies nuevas, sin contar los géneros y otras divisiones sistemáticas. Los más pertenecen a Europa, pero los hay también de otras regiones del globo, recogidos por diversos naturalistas.

Asia.—El estudio metódico de la fauna de la *India* se realiza merced al concurso de especialistas, a quienes se han encargado diferentes secciones, con lo cual ya van publicados varios volúmenes: Mariposas (Licénidos y Hespéridos), por Druce; Sanguijuelas, por Harding; Crustáceos Braquiuros, por Alcock; Apterigotos, Termitos y Embidos, por Imms; Dípteros Braquíceros, por Brunetti; Rutélidos, por Arrow; Operculados, por Gude.

Notable es el número de especies de *Rhododendron* que se hallan en *China*. Según Bayley Balfour, monógrafo de este género de plantas, se cuentan en China nada menos que 305 especies, repartidas del siguiente modo: 149 endémicas en Iun-Nan, 74 en Sea-Chuen, tres en el Birmán septentrional, 10 al sureste del Tibet, 15 en Kuy-Cheú y tres en Hu-Pé.

África.—De los estudios de D. Renato Maire sobre la vegetación de las montañas del Sur Oranés sácase la siguiente conclusión: La vegetación montañosa del Sur Oranés parece un resto de la vegetación montañosa terciaria, reducida casi exclusivamente a sus xerofitas más resistentes. Esta vegetación ha estado en continuidad con la del Tell hasta el final de los tiempos glaciares, después de los cuales quedó aislada. A las especies endémicas antiguas se han agregado, después de la interrupción con el Tell, otras endémicas recientes, de ordinario estrechamente relacionadas con los tipos Telienses.

América.—No son pocos los datos de cultura de las Ciencia Naturales que nos aporta este continente.

En la *República Argentina* se ha fundado con el título de «Sociedad Ornitológica del Plata», una sociedad cuyo objeto es el estudio sistemático, biológico y económico de las aves de aquella república y países vecinos, así como la protección de las especies útiles. Su local social es el Museo de Historia Natural de Buenos Aires. Pretende editar revista propia, que se titulará *El Hornero*.

De *Nicaragua* se han comenzado a estudiar con esmero los peces y reptiles. La expedición organizada por el Museo de Nueva York, a las órdenes del Sr. Halter, jefe de la sección de Herpetología del mismo, ha regresado, después de seis meses de investigaciones, con una colección de 1.500 peces y 2.000 reptiles. Éstos parecen ser de especial valor, no sólo por ser los primeros que se han exportado de este país de tan interesante fauna, sino además por sus variadas formas y porque el

istmo es el lazo de unión entre ambas Américas, y en tiempos su fauna estuvo relacionada con la de Cuba y Jamaica.

El Instituto Geológico de *Méjico* ha modificado el carácter de sus publicaciones, comenzando una nueva con el título de *Anales del Instituto Geológico de Méjico*, en substitución de sus *Parergones*. El cuaderno primero de los *Anales* contiene un estudio sobre las Diatomeas fósiles de Méjico.

La ciudad de Chicago, en los *Estados Unidos*, se gloría de poseer la mayor colección de meteoritos que existe. En 1912 se enriqueció notablemente con la compra de la colección de Ward-Coonley, la cual había absorbido totalmente las ricas de Gregory, de Londres, y del Conde de Simashko, de Petrogrado. Al presente, según el Catálogo publicado por el Sr. Farrington, posee ejemplares de 657 caídas, con un peso total de 7.566 kilogramos. El ejemplar mayor es el de hierro de Quinu Cañón (Nevada), que pesa 1.450 kilogramos. El hierro del Cañón Diablo (Arizona) está representado por 122 ejemplares, el mayor de los cuales pesa 460 kilogramos.

En Ottava hácese una colección que abarque toda la fauna del *Canadá*. Y para llevarla a su perfección, el Sr. Gordón Hewit, conservador de la Entomología del Museo, se ha dirigido a todos los entomólogos, rogándoles que si tienen insectos del Canadá disponibles, en buenas condiciones, con indicación de localidad y fecha, que deseen ceder para las colecciones de aquel Museo, le envíen previamente la lista, a fin de que él pueda manifestar los que se desean.

El Congreso de Estados Unidos ha votado la construcción de un parque nacional en *Alasca*. Tendrá 2.200 millas cuadradas y está situado en la región central del Sur. En ella está enclavado el monte Mac Kinley, el más alto de la América del Norte (6.187 metros), y por este motivo llevará el nombre de Parque nacional de Mac Kinley. Como es el refugio y suelo nativo del ciervo de Alasca, que en todas partes desaparece rápidamente, créese que contribuirá a la conservación de esta especie.

Oceanía.—Peregrina es la noticia que leemos sobre la exploración proyectada de *Nueva Guinea*. El Dr. Enrique Miöberg, auxiliar en e Museo Nacional de Suecia, intenta penetrar en el interior de la isla en aeroplano, tomando por punto de partida una de las isletas de la bahía de Geelwink, al noroeste de la isla. Con el fin de allegar recursos para su empresa ha partido a dar una vuelta por los Estados Unidos, donde dará conferencias sobre el proyectado viaje.

LONGINOS NAVÁS.

Zaragoza, 24 de Mayo de 1917.

BOLETÍN CANÓNICO

CARTA DE SU SANTIDAD BENEDICTO XV

En las letanías lauretanas debe añadirse la invocación «Regina Pacis».

1. El Romano Pontífice, que con fecha 16 de Noviembre de 1915 había permitido a los Obispos, por medio de la Sagrada Congregación de Asuntos eclesiásticos extraordinarios, añadir temporalmente en las letanías lauretanas la invocación *Regina Pacis, ora pro nobis* (Reina de la Paz, rogad por nosotros), ahora, por medio de una carta dirigida al Emmo. Sr. Cardenal *Gasparri*, cuya fecha es de 5 de Mayo de este año 1917, ha mandado que esta invocación se diga *perpetuamente* en las citadas letanías de la Santísima Virgen. Véase *Acta A. Sedis*, vol. IX, p. 265.

2. La ocasión de este mandato ha sido la horrorosa guerra que está azotando al mundo, por cuya terminación ha trabajado Benedicto XV más que nadie con aquel ardoroso celo que le da el ser Padre de todos los pueblos. Para alcanzar la paz puso el Papa sus ojos suplicantes en el Sagrado Corazón de Jesús, deseando que todos los fieles acudiesen al Deífico Corazón renovando la misma súplica. Ahora añade la mediación de la Virgen, acudiendo todos a Jesús por medio de María.

3. La carta es hermosísima y merece leerse enteramente. Damos la versión castellana del texto original italiano. Véase en este mismo número la sección de «Variedades».

4. Sobre la prohibición general de añadirse invocaciones en las Letanías, sin la autorización expresa o el mandato del Papa, y sobre toda la disciplina vigente relativa a la aprobación de Letanías, cuáles están aprobadas, etc., etc., puede verse lo dicho ampliamente en Razón y Fe, vol. VI, p. 509 sig.; vol. XXIV, p. 235 sig., 508 sig.; vol. XXXI, p. 511 sig.

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

Sobre el espiritismo.

1. En la reunión plenaria del Santo Oficio, tenida el día 24 de Abril del corriente año, contestando a una consulta, ha declarado esta Sagrada Congregación:

Que no es lícito asistir a las sesiones o manifestaciones espiritistas, cualesquiera que ellas sean, ya intervenga en ellas algún *medium* o no intervenga, ya se emplee el hipnotismo o no se emplee, aunque tengan tales sesiones o manifestaciones apariencia de honestidad o de piedad, tanto si el que asiste pregunta a las almas o espíritus, como si nada pregunta, tanto si oye las respuestas, como si se limita a ver, y esto aunque haga protestación tácita o expresa de no querer tener participación alguna con el demonio.

El día 26 del mismo mes fué aprobada esta respuesta por Su Santidad Benedicto XV.

SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII

De spiritismo.

Feria III, loco IV, die 24 aprilis 1917.

2. In plenario conventu habito ab Emis. ac Rmis. Dnis. Cardinalibus in rebus fidei et morum Inquisitoribus Generalibus, proposito Dubio: «An liceat per *Medium*, ut vocant, vel sine *Medio*, adhibito vel non hypnotismo, locutionibus aut manifestationibus spiritisticis quibuscumque adsistere, etiam speciem honestatis vel pietatis praeseferentibus, sive interrogando animas aut spiritus, sive audiendo responsa, sive tantum aspiciendo, etiam cum protestatione tacita vel expressa nullam cum malignis spiritibus partem se habere velle.»—Iidem Emi. ac Rmi. Patres respondendum decreverunt: «*Negative in omnibus.*»

Et Feria V, die 26 ejusdem mensis, Ssmus. D. N. D. Benedictus Div. Prov. PP. XV relatam sibi Emorum. Patrum resolutionem adprobavit.

Datum Romae, ex aedibus Sancti Officii, die 27 aprilis 1917.—Aloisius Castellano, *S. R. et U. I. Notarius* (*Acta*, IX, p. 268).

COMENTARIO BREVE

3. Nótese, en primer término, que no se condena el hipnotismo, sino el espiritismo, esté o no acompañado del hipnotismo.

4. Se llama espiritismo el arte verdadero o falso de comunicarse con los espíritus y de conocer por ellos las cosas ocultas.

5. Llámase *medium* la persona que algunas veces sirve de intermediaria para que otros se comuniquen con las almas de los difuntos o con el demonio, pues tal persona es considerada más apta para recibir la influencia de tales comunicaciones.

6. Por lo común, al *medium* se le hipnotiza.

7. Los espíritus a veces se manifiestan, otras no. Unas veces dan las respuestas por el *medium*, otras escriben sus respuestas directamente sobre una pizarra o en un papel.

8. Aunque en estas cosas hay no pocas veces gran parte de engaño o ficción, otras veces, sin embargo, parece manifiesta la intervención del demonio y la tendencia de éste a engañar, combatiendo indirectamente la doctrina revelada, v. gr., haciendo como si hablara el alma *tal* o *cual*, la que manifiesta que un tiempo estuvo en el infierno, pero que ya está

en el cielo, lo cual es contra el dogma de la eternidad de las penas del infierno.

9. Otras disimula más sus intenciones para engañar más tarde.

10. No se olvide además que los espiritistas suelen estar unidos formando una especie de secta enemiga de la religión católica.

11. El espiritismo es intrínsecamente malo, porque supone comercio con el demonio, explícita o implícitamente.

12. Porque aquellos espíritus con los que se desea hablar y obtener de ellos respuestas no pueden ser otros más que los demonios, pues ni los ángeles buenos ni las almas de los que están en el cielo o en el purgatorio han de acudir a esos ridículos e impíos llamamientos, y a las de los condenados no se lo permitirá Dios Nuestro Señor.

13. Además tanto la Sagrada Escritura como la tradición cristiana siempre dan como indudable que tales manifestaciones son del demonio.

14. La Sagrada Escritura condena abiertamente el espiritismo, como se ve por estas palabras del Deuteronomio, c. XVIII, v. 10-12: *Nec inveniatur in te qui* **ariolos sciscitetur,** *et observet somnia atque auguria. Nec sit incantator, neque qui* **pythones consulat, nec divinos,** *aut* **quaerat a mortuis veritatem:** *omnia haec abominatur Dominus.*

15. La malicia del acto no desaparece, aunque alguno diga positivamente que no quiere tener pacto o comercio alguno con el demonio, sino con los ángeles buenos, porque en el hecho mismo de recurrir a tales medios reprobados, que sólo pueden servir para el trato con el demonio, contradice lo que afirma con sus palabras.

16. Como esas consultas y evocaciones de los espíritus son impías y contrarias a los mandatos de Dios, como se ha visto (n. 14), no es lícito asistir a ellos ni con asistencia meramente pasiva, nacida de una vana curiosidad, porque lleva consigo el carácter de cooperación y aplauso a una cosa intrínsicamente mala, y además lleva consigo el pecado de escándalo. Cfr. *Gury-Ferreres*, Comp., vol. 1, n. 282; Casus, vol. 1, n. 277 sig.

17. Además, lo que es intrínsecamente malo no puede dejar de serlo, cualquiera que sea la intención con que se practique.

18. Por eso será pecaminoso intervenir en esas prácticas espiritistas, por más que se las quiera revestir de ciertas apariencias honestas y aun piadosas.

19. Ya en 30 de Marzo de 1898 condenó el Santo Oficio la práctica del espiritismo, aun en el caso en que no se invoque al demonio, sino a los ángeles buenos, para lograr la comunicación con las almas de los difuntos.

20. La consulta se le propuso en esta forma: «Ticio, excluyendo todo acuerdo con el demonio, acostumbra evocar las almas de los difuntos. Lo practica en esta forma: solo, sin más, dirige una súplica al príncipe

de la Milicia celeste, para que se digne concederle el hablar con el espíritu de aquella persona determinada. Pasan unos instantes, y él, teniendo preparada la mano para escribir, siente que ésta le es movida, con lo cual se le da a conocer la presencia del espíritu. Entonces Ticio pregunta cuanto desea saber, y la mano escribe las respuestas a lo que él pregunta. Las respuestas son todas conformes a la fe y a las enseñanzas de la Iglesia, sobre la vida futura. Refiérense, por lo común, al estado en que se halla el alma de algún difunto, a la necesidad que podrá tener de sufragios, las quejas de ella sobre la ingratitud de sus parientes, etc.

La respuesta fué que, tal como se expone el caso, no es lícito obrar así (1).

Véase *Gury-Ferreres*, ll. cc.; *Lehemkuhl*, vol. 1, n. 503; *Noldin*, De praeceptis, n. 169 sig.; *Genicot*, I, n. 271, etc.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS

Declaraciones sobre el confesor o director especial de las religiosas.

Como puede verse en Razón y Fe, vol. 36, p. 99, el decreto *Cum de Sacramentalibus* del 3 de Febrero de 1913, establece en el art. 5: «Si alguna religiosa, para tranquilidad de su alma y para su mayor aprovechamiento espiritual, pide un confesor o director espiritual especial para

---

(1) Beatissimo Padre,

Tizio, escluso ogni accordo collo spirito maligno, usa evocare le anime dei trapassati, Egli opera cosi: solo, senz'altro dirige una preghiera al Capo della Milizia celeste, perchè voglia concedergli di parlare collo spirito di quella determinata persona. Passano istanti; ed egli, preparata la mano a scrivere sente muoversi la stessa che lo avverte della presenza dello spirito. Egli espone quanto desidera sapere, e la mano scrive in risposta alle proposte di lui.

Le risposte sono tutte in conformità con la fede e lo insegnamento della Chiesa sulla vita futura. Riguardano per lo più lo stato in cui trovasi l'anima di un defunto, il bisogno che potrebbe avere di suffragii, le lagnanze di essa sulle ingratitudini dei parenti, ecc.

Ciò posto è lecito l'operato di Tizio?

Feria IV, die 30 Martii 1898.

In Congregatione Generali S. R. et U. Inquisitionis habita ab EEmis. et RR. DD. Cardinalibus, in rebus fidei et morum Generalibus Inquisitoribus, proposito suprascripto dubio, praehabitoque RR. DD. Consultorum voto, iidem EE. ac RR. Patres respondendum mandarunt:

Uti exponitur, non licere.

Feria vero VI die 1 Aprilis ejusdem anni, in solita audientia R. P. D. Assessori S. O. impertita, facta de his omnibus SSmo. D. N. Leoni Div. Prov. Pp. XIII relatione, SSmus. resolutionem EEmorum. Patrum approbavit.—I. Can. Mancini, *S. R.* et *U. I. Notarius (Acta S. Sedis*, vol. 30, p. 701, 702).

ella, deberá concederlo fácilmente el Ordinario; el cual, sin embargo, debe cuidar de que por esta causa no se introduzcan abusos, y si se introdujeren, los eliminará cauta y prudentemente, dejando siempre a salvo la libertad de conciencia de la religiosa.»

Habiéndose suscitado diversas dudas sobre la inteligencia de este artículo, ha declarado la Sagrada Congregación de Religiosos: 1.°, que el tal confesor no se ha de señalar para un plazo fijo y determinado, sino para mientras dure la justa causa de necesidad o utilidad de la religiosa; 2.°, que el que deje de ser confesor ordinario puede inmediatamente (sin que sea necesario que pase un año desde que cesó en su oficio) ser nombrado confesor o director especial de alguna religiosa.

SACRA CONGREGATIO DE RELIGIOSIS

Interpretatio decreti «Cum de Sacramentalibus».

In articulo V Decreti *Cum de Sacramentalibus* diei 3 februarii 1913 statutum est: «Si qua religiosa ad animi sui quietem et majorem in via Dei progressum, aliquem specialem confessarium vel moderatorem spiritualem postulet, erit facile ab Ordinario concedendus; qui tamen invigilabit ne ex hac concessione abusus irrepant; quod si irrepserint eos caute et prudenter eliminet, salva tamen conscientiae libertate.»

Circa hunc articulum proposita sunt S. Congregationi de Religiosis sequentia dubia:

I. An confessarius specialis seu spiritualis moderator pro aliqua religiosa deputatus juxta art. V Decreti *Cum de Sacramentalibus*, valeat perpetuo in suo munere permanere, vel potius concedendus sit ad tempus praefixum.

II. An deputari valeat in confessarium specialem seu conscientiae moderatorem alicujus religiosae, qui in decurso triennio confessarii ordinarii communitatis munere functus sit, nondum a cessatione praedicti officii anno expleto.

Emi. Patres Cardinales hujus S. Congregationis de Religiosis, tota rei ratione mature perpensa, in plenario coetu habito die 20 aprilis currentis anni 1917 responderunt:

Ad primum: Specialem confessarium seu moderatorem spiritualem concedendum esse non ad tempus praefixum, sed donec perduret justa causa necessitatis vel utilitatis spiritualis religiosae, quae postulaverit, ad normam Decreti *Cum de Sacramentalibus*, sub n. 13.

Ad *secumdum:* Affirmative.

Facta autem de hisce omnibus relatione ab infrascripto Secretario Sacrae Congregationis, in audientia diei 22 ejusdem mensis aprilis, Sanctitas Sua Emorum. Patrum sententiam benigne ratam habuit et confirmavit.—I. Card. Tonti, *Praefectus.*—L. ✠ S.—† Adulphus, Ep. Canopitan., *Secretarius (Acta*, IX, p. 276, 277).

OBSERVACIONES

Ambas declaraciones confirman en todas sus partes lo que habíamos escrito en Razón y Fe en Mayo de 1913 (vol. 36, p. 99 sig.). Allí decíamos (p. 99, n. 5): «Como se ve, aquí se trata de que una religiosa pueda habitual o casi habitualmente, *por el tiempo que para la tranquilidad de su alma y su mayor aprovechamiento en el espíritu lo desee*, tener un confesor o director espiritual especial para ella, sea o no de los designados según el artículo 4.°» Lo cual ha sido confirmado por la primera declaración.

Y en la página 101, n. 9, escribíamos: «Creemos que ahora, como antes, el confesor *ordinario* puede, *inmediatamente después de cesar en este cargo, ser nombrado* extraordinario particular de la misma Comunidad, también *confesor o director espiritual especial de alguna religiosa de la misma Comunidad.*» Que es lo declarado en la segunda respuesta.

La misma doctrina puede verse en *Ferreres*, Las Religiosas, com. I, nn. 106 y 160.

LAS TRES MISAS DEL DÍA DE DIFUNTOS

EXTENDIDAS A TODA LA IGLESIA (1)

ARTÍCULO III

La concesión de Benedicto XV.

88. Qué gracias se contengan en la concesión de Benedicto XV lo expusimos al principio de este comentario, nn. 1-14 (RAZÓN Y FE, volumen 43, p. 229 sig.).

89. Posteriormente, habiéndose ofrecido diversas dudas, las han resuelto en diferentes decretos las Sagradas Congregaciones, con lo que la materia ha quedado más y más esclarecida.

§ I

Dudas que la Sagrada Congregación del Concilio resolvió con fecha 15 de Octubre de 1915.

90. Las dudas versan sobre aquellas palabras de Benedicto XV, en las cuales el Papa concede que «todos los sacerdotes de la Iglesia universal puedan el día de Difuntos celebrar tres Misas; pero con la condición de que una de las tres la puedan aplicar a quien quieran y recibir por ella estipendio; mas están obligados a aplicar, sin recibir ningún estipendio, la otra Misa en sufragio de todos los difuntos y la tercera a intención del Sumo Pontífice».

91. La primera duda era sobre si el sacerdote puede aplicar a quien quiera y recibir por ella estipendio una de las tres Misas, la que él prefiera, o la primera exclusivamente. La respuesta es que puede aplicar de este modo una de las tres, la que él quiera.

92. La segunda es sobre si puede el sacerdote como estipendio de

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 47, p. 221.

esa Misa única exigir mayor estipendio, o se ha de contentar con el señalado por las constituciones sinodales o por la costumbre del lugar. Contesta que no puede exigir mayor estipendio, sino que ha de contentarse con el tasado por el sínodo o por la costumbre, a no ser que espontáneamente se lo ofrezcan mayor; pero queda prohibido, no sólo toda petición, sino también cualquiera insinuación para que los fieles ofrezcan mayor limosna que la ordinaria.

93. Contestando a la tercera pregunta declara que por las otras dos Misas que celebre aquel día por todos los fieles difuntos y a intención del Papa no puede recibir cosa alguna, ni siquiera por razón del trabajo o incomodidad extrínseca; por ejemplo, si para comodidad de otro las tiene que celebrar en hora o en lugar bastante incómodo, como sería cerca de la aurora o cerca del medio día, en iglesia u oratorio rural o en el cementerio, etc.

94. En respuesta a la duda cuarta declara que no puede el sacerdote, aunque proceda sin ningún motivo de lucro, aplicar aquel día las otras dos Misas a su propio arbitrio y recibir estipendio, y en los días siguientes aplicar por sí o por otros dos Misas, una por todos los difuntos y otra a intención del Romano Pontífice.

95. A los que falten a lo declarado en esta respuesta cuarta puede el Obispo (según se contiene en la respuesta a la pregunta quinta) castigarlos con la pena de suspensión, aun *latae sententiae*, y con la de no hacer suyo el estipendio.

S. CONGREGATIO CONCILII

Dubia circa trium missarum celebrationem in die solemnis commemorationis omnium fidelium defunctorum.

96. Quum in Constitutione Apostolica *Incruentum altaris* diei X augusti hujus anni sub num. 1 data fuerit facultas «omnibus in Ecclesia universa Sacerdotibus, quo die agitur Solemnis Commemoratio omnium fidelium defunctorum, ter sacrum facere; ea tamen lege, ut unam e tribus Missis cuicumque maluerint applicare et stipem percipere queant; teneantur vero, nulla stipe percepta, applicare alteram Missam in suffragium omnium fidelium defunctorum, tertiam ad mentem Summi Pontificis, quam satis superque declaravimus», sequentium dubiorum solutio a S. Congregatione Concilii expostulata fuit, nimirum:

I. Ad normam praefatae Constitutionis, in die Solemnis Commemorationis omnium fidelium defunctorum, possuntne Sacerdotes unam e tribus Missis, quae magis eis placet, cui maluerint applicare et stipem inde percipere, vel primam tantum exclusive?

II. Pro unica Missa quam illa die sacerdotes possunt cui maluerint applicare et stipem inde percipere, possuntne majorem exigere eleemosynam, vel contenti esse debent eleemosyna ex constitutione synodali, vel consuetudine locali statuta?

III. Potestne sacerdos pro aliis duabus Missis, quas illa die celebrat pro omnibus fidelibus defunctis et ad mentem Pontificis, aliquid accipere ratione laboris, seu incommodi extrinseci, puta si ad aliorum commodum illas celebrare debeat hora vel loco satis incommodo, puta in aurora vel circa meridiem, in ecclesia vel oratorio rurali, aut coemeterii; vel ne hoc titulo quidem valeat aliquid percipere?

IV. Potestne sacerdos, etiam remoto quovis motivo lucri, alias duas Missas illa die

pro suo arbitrio applicare et stipem percipere, et insequentibus diebus applicare per se vel per alium duas Missas, unam pro fidelibus defunctis, alteram ad mentem Pontificis?

Et quatenus negative:

V. Potestne Episcopus poenam suspensionis, etiam latae sententiae, et non faciendi suum stipendium irrogare in eos qui ita agerent?

97. Sacra autem Congregatio Concilii ad proposita dubia respondendum censuit prout respondit:

Ad I: *Affirmative* ad primam partem, *negative* ad secundam.

Ad II: *Negative* ad primam partem; *affirmative* ad secundam, excepto casu ultroneae oblationis; vetita tamem non solum petitione, sed etiam quacumque insinuatione ut eleemosyna major ordinaria a fidelibus offeratur.

Ad III: *Negative* ad primam partem, *affirmative* ad secundam.

Ad IV: *Negative.*

Ad V: *Affirmative.*

Datum Romae, die 15 octobris 1915.—F. Card. Cassetta, *Praefectus.*—L. † S.—O. Giorgi, *Secretarius.* (*Acta*, VII, p. 479, 480.)

98. Sobre las anteriores respuestas ocurre observar que la primera confirma claramente lo que habíamos escrito en Razón y Fe, en el número de Octubre de 1915 (vol. 43, p. 229), donde dijimos: «Será lícito en adelante a todos los sacerdotes de la Iglesia universal celebrar tres Misas el día de la Conmemoración de todos los fieles Difuntos, con la precisa condición de que *una de ellas*, **la que quieran**, puedan aplicarla a su libre intención y recibir por ella estipendio; las otras dos las aplicarán, sin recibir estipendio alguno, una por todos los difuntos en general y la otra a la intención del Romano Pontífice.»

99. En la segunda se ve que Benedicto XV ha mitigado la prohibición que Benedicto XIV impuso a los sacerdotes de España y Portugal (fuera de la Coronilla de Aragón), pues éstos no podían recibir mayor estipendio que el señalado en la tasa sinodal o por la costumbre, aunque el exceso se ofreciera espontáneamente. (Véase lo dicho en los nn. 59-87). Benedicto XV lo permite, si el exceso se ofrece espontáneamente; pero prohibe, no sólo exigir ni pedir dicho exceso, pero aun hacer una simple insinuación.

100. Con respecto a los sacerdotes que antes estaban sujetos a la prohibición de Benedicto XIV, creemos que, si quieren, pueden acomodarse a la concesión de Benedicto XV, ya que está hecha en favor de todos los sacerdotes del mundo; pero en este caso es necesario que a ella se acomoden en todo, y, por consiguiente, que apliquen las otras dos Misas, una por todos los difuntos y la otra a intención de Su Santidad. Es decir, que pueden optar por el uno o por el otro indulto, pero no tomar del uno una sola parte y del otro la otra.

101. Como consta de la tercera respuesta, el celebrante por las otras dos Misas no puede recibir cosa alguna, ni en concepto de estipendio propiamente dicho, lo cual ya era evidente por la Constitución de Benedicto XV, pero ni siquiera por razón del trabajo extrínseco, como sería si por complacer a alguna persona, familia, etc., tuviera que celebrar

dichas Misas en horas más o menos intempestivas, o en lugares más o menos apartados, etc.

102. Nótese que por la segunda Misa los que en los días festivos binan no pueden recibir tampoco estipendio; pero les está permitido recibir alguna limosna por razón del trabajo extrínseco, como consta de la causa *Treviren.*, de 23 de Mayo de 1861: «Posse permitti, prudenti arbitrio Episcopi, remunerationem intuitu laboris et incommodi, exclusa qualibet eleemosyna pro applicatione Missae.» *(Acta S. Sedis*, vol. 1, p. 15. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. II, n. 383, q. 8.ª; *Ferreres*, Misas manuales, n. 188, p. 127, ed. 3.ª)

103. Y dado caso que por privilegio se les permita tomar estipendio con la obligación de entregarlo para el Seminario o para otra obra pía determinada, se les permite también retener el exceso que ciertamente conste haberse dado por razón del trabajo extrínseco. S. C. C., 11 Marzo 1879, 17 Junio 1905, 24 Marzo 1906. Cfr. *Ferreres*, l. c., n. 186 sig.

104. En estas dos Misas del día de Difuntos la Santa Sede no permite que se reciba cosa alguna, ni siquiera por razón del trabajo extrínseco, ni en ello hay gravamen alguno, puesto que la Santa Sede concede un privilegio y a la concesión añade las condiciones que en su elevada prudencia juzga oportunas. En manos de los sacerdotes está el hacer uso o no de este privilegio.

105. Y lo mismo se entienda del privilegio concedido por Benedicto XIV a España y Portugal con todos sus dominios, donde (fuera de la Coronilla de Aragón) prescribió que el estipendio de la única Misa por la que se podía recibir no fuera mayor que el de la tasa sinodal o el fijado por la costumbre, aunque el exceso se ofreciera espontáneamente, siendo así que en otras Misas se puede recibir cualquier estipendio superior a la tasa, cuando se ofrece espontáneamente.

106. También a veces se concede que los que en determinados días han de aplicar la Misa *pro populo*, puedan en dichos días ofrecer la Misa por estipendio y aplicar *pro populo* otros días; pero el día de Difuntos no permite la Santa Sede que las otras dos Misas, o una de esas dos, se ofrezcan por estipendio, y otros dos días se ofrezca sin estipendio una Misa por los difuntos en general y otra por las intenciones del Papa.

107. Tan rigurosa es esta prohibición de la respuesta cuarta, que obliga bajo pena de pecado grave, ya que, como consta de la respuesta quinta, el Ordinario puede castigar esta transgresión con la pena de suspensión *etiam latae sententiae*, lo cual no podría si el pecado no fuera grave, ya que las censuras suponen siempre pecado grave. Esta suspensión (si la impone el Obispo) puede ser total, y si además impone la de que el celebrante no haga suyo el estipendio, éste deberá restituirse *ante omnem judicis sententiam.*

(Continuará.)

EL MISAL Y LAS NUEVAS RÚBRICAS (1)

ARTÍCULO III

LA MISA DE LOS FIELES

453. La Misa de los fieles comprende el sacrificio eucarístico con su próxima preparación, la comunión y las preces subsiguientes hasta el último Evangelio inclusive.

454. Comienza con el acostumbrado saludo que el celebrante dirige al pueblo: *Dominus vobiscum*, al que el ministro o el coro contesta, en nombre del pueblo, como de costumbre, *Et cum spiritu tuo*. Inmediatamente añade el celebrante la invitación a orar, *Oremus*, y dice el *Ofertorio*.

455. Con esta palabra *Ofertorio* suele designarse la parte de la Misa de los fieles desde que ésta comienza hasta el fin de la Secreta, o Secretas, cuando el sacerdote dice en alta voz: *Per omnia saecula saeculorum*, etcétera.

§ I

El Ofertorio propiamente dicho.

456. El Ofertorio propiamente dicho es la antífona, esto es, el versículo (o versículos) que lee el celebrante después del *Oremus*, y en las Misas cantadas lo canta también el coro.

457. Amalario y otros autores antiguos, al Ofertorio lo llaman *offerenda* (v. gr., el autor del «Micrólogo», c. 10).

En el Antifonario de S. Gregorio Magno, editado por el Card. *Tommasi* se denomina constantemente *Offerenda* o *Antiphona ad Offerenda*.

El Misal Valentino, impreso en 1492, n. 112, lo llama también varias veces *offerenda* (v. gr., fol. 78 v., 154), otras sólo *offer*. y otras *offert*. (fol. 76 v., 77).

458. Dicha antífona tomó esta denominación porque se cantaba mientras el pueblo ofrecía sus dones u oblaciones.

459. Créese por algunos que después del *Oremus* que precede al Ofertorio, se decía alguna oración, que ha desaparecido, pues el Ofertorio *per se* no tiene carácter deprecatorio, fuera del de la Misa de difuntos.

460. La Misa del Sábado Santo carece de Ofertorio, lo cual parece

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 48, p. 233.

indicar que esta parte de la Misa es relativamente moderna en la liturgia Romana, como sospecha Radulfo de Rivo, l. c., prop. 23.

461. Algunos atribuyen a San Gregorio Magno († 604) la introducción del Ofertorio; pero en África, por lo menos, ya se decía en tiempo de San Agustín († 430). Retract., lib. 2, c. 11.

462. El Ofertorio en un principio tenía carácter antifonario. El coro decía la primera parte y la repetía toda, o parte, después de cada verso cantado por el solista.

463. En el Antifonario de San Gregorio los ofertorios tienen, además de la antífona, varios versículos, y a veces salmos enteros, en los que se repetía la antífona después de cada versículo, para que el canto durase todo el tiempo que duraba la presentación de las oblaciones por los fieles. Véase, por ejemplo, en la edición del Cardenal *Tommasi* las pp. 8, 9, 12, 13, etc. Cfr. *Radulfo de Rivo*, prop. 23.

De los versículos que siguen al ofertorio hace mención expresamente el Orden Romano II, como puede verse más adelante, n. 471.

464. El número de versos era mayor o menor, según fueran más o menos las oblaciones de pan y vino presentadas por los clérigos y los fieles. Cfr. *Wagner*, p. 116.

465. Cuando desapareció la costumbre de las oblaciones, se acortó el Ofertorio, y ha quedado reducido a sola la antífona, menos en las Misas de difuntos, en las cuales por haber durado más y subsistir aún en nuestros días (véanse los nn. 477-480) la práctica de las oblaciones, el Ofertorio es más largo, y en él se dice el verso *Hostias et preces*, después del cual se repite la segunda parte de la antífona *Quam olim Abrahae*, etc.

466. En el Códice manuscrito 107 de Valencia, que es el del uso Sarum, después del Ofertorio se leen en varias Misas dos versículos, que sólo se decían en las Misas de Feria de Adviento y desde Septuagésima hasta el Jueves Santo. Así en el citado manuscrito de Valencia 107, folio 10, después del Ofertorio *Ad te levavi* (como el actual Misal Romano), se lee la rúbrica:

467. *«Isti duo versus dicuntur per hebdomadam alternis vicibus quando de feria agitur, et non in die dominica; quod per totum annum observetur quando versus offertorii habentur. Nunquam enim dicentur versus offertorii in dominicis diebus, sed in feriis per hebdomadam quando de feria cantatur. Ita tamen quod si duo versus offertorii fuerint, unus versus dicitur cum offertorio in una feria et alius vero (versus) in alia feria; et si plures dicuntur missae feriales repetantur si placuerit. Nunquam enim dicuntur duo versus cum offertorio in una feria: nec dicuntur post offertorium, nisi in feriis per adventum, et a septuagesima usque ad coenam domini tantum.»*

Siguen estos dos versículos:

«℣. Dirige me in veritate tua et doce me: quia tu es, Deus, salutaris meus, et te sustinui tota die.

»℣. Respice in me et miserere mei: Domine, custodi animam meam et eripe me: non confundar quoniam invocavi te» (1).

---

(1) Compárese con la edición *Dickinson*, fol. 16 y 17.

§ II

Las oblaciones y el modo de recibirlas.

468. Los presentes u oblaciones solían consistir en pan y vino para el sacrificio y comunión de los fieles (1).

469. Los que estaban excluídos de la comunión eucarística, lo estaban también de presentar sus oblaciones.

470. El Ord. Rom. II, n. 9, nos da una descripción minuciosa del rito de la oblación, donde se puede notar que el canto dura todo el tiempo de la oblación; que se cantan versículos, además de la antífona; que se ofrece pan y vino, que ofrecen todos, desde el Papa hasta el último de los fieles, etc.

471. «Post lectum Evangelium, candelae in loco suo exstinguuntur, et ab Episcopo *Credo in unum Deum* cantatur... Deinde salutat episcopus populum dicens *Dominus vobiscum;* postea dicit *Oremus*. Tunc canitur Offertorium *cum Versibus*. Tunc venit subdiaconus, ferens in brachio dextro patenam, et in sinistro calicem, in quo recipiuntur *amulae* (2) populorum; et super calicem corporale, id est sindonem, quod accipiens diaconus ponit super altare a dextris, projecto capite altero ad diaconum secundum, ut expandant. Deinde transit sacerdos ad suscipiendas oblationes. Interim cantores cantant Offertorium *cum Versibus*, et populus dat oblationes suas, id est *panem et vinum*, et offerunt cum *fanonibus* (3) candidis, primo masculi, deinde feminae, novissime vero sacerdotes et diaconi offerunt, sed solum panem, et hoc ante altare. Subdiaconus vero cum calice vacuo sequitur archidiaconum, et pontifice oblationes populorum suscipiente, archidiaconus suscipit post eum amulas, et refundit in calicem majorem, tenente eum subdiacono, quem sequitur cum scypho super planetam acolythus, in quem calix impletus refunditur. Oblationes autem a pontifice suscipit subdiaconus, et ponit in sindonem quae eum sequitur quam tenent duo acolythi. Tunc tenentibus duobus presbyteris manus ejus, episcopus redit in sedem, et *lavat manus suas*... Deinde descendit subdiaconus sequens in scholam, et accipit *fontem* (4) de manu archiparaphonistae, et defert archidiacono; et ille ex amula infundit faciens crucem in calicem; et ascendunt diaconi ad pontificem. Tunc surgens pontifex a sede, et cantantibus adhuc cantoribus, descendit ad altare, et orat, et salutat altare, et suscipit oblatas de manu presbyterorum et diaconorum, quibus licitum est accedere ad altare... Post oblationem ponitur incensum super altare, et pontifex inclinans se paululum ad altare, respicit scholam, et annuit ut sileant, et convertit se ad populum dicens *Orate*.» Cfr. *Migne*, P. L., vol. 78, col. 972, 973.

472. Según el Cardenal Bona, l. c., lib. 2, c. 8, n. 8 (p. 701), en su tiempo aun se conservaba la costumbre de las oblaciones en varias regiones, sobre todo en las parroquias rurales; pero tales oblaciones,

---

(1) «Sanctus Alexander Papa, quintus a beato Petro, constituit, ut panis tantum et vinum aqua mixtum in sacrificio Domini offeratur, quia de latere Domini sanguis et aqua simul profluxerunt.» *(Microl.*, c. 10. Edic. Hittorp., p. 440.)

(2) Ampollitas con vino para el sacrificio.

(3) Sábanas o manteles.

(4) Esto es, el agua necesaria para el sacrificio eucarístico.

añade, ya no eran para el mismo sacrificio, sino o para el párroco o para los pobres o para la reparación de la iglesia, etc., y por lo común consistían en dinero.

473. El cambio en la naturaleza de las oblaciones se debe a dos causas: 1.ª, a la introducción del pan ázimo para el sacrificio, y 2.ª, a la disminución del número de los fieles que comulgaban. De ahí vino que bastaba una pequeña hostia y un poco de vino para el sacrificio, ya que sólo comulgaba, por lo común, el celebrante; y además no servía para la Misa el pan común, sino el ázimo, que se preparaban los mismos clérigos. Introdujéronse, por lo tanto, las oblaciones en dinero.

474. El manuscrito n. 99 de Valencia, que es anterior a 1411, pone en el folio 258 la siguiente rúbrica, en la que se prescriben las palabras que el sacerdote debía decir sobre cada uno de los oferentes: «Centuplum accipiatis et vitam eternam possideatis.»

Item nota quod cum in missa offertur tunc sacerdos super quemlibet offerente dicat hanc orationem. «Centuplum accipiatis et vitam eternam possideatis.»

475. En las de difuntos es: «Anime eorum requiescant in pace. Amén.»

La misma rúbrica se lee en el manuscrito n. 92 de Valencia.

476. En el «Ordo Missae», escrito por Juan *Burckardo*, Maestro de Ceremonias de Alejandro VI, impreso por vez primera en 1502, se expone el modo de recibir las oblaciones de los fieles, y se prescribe que el celebrante las reciba al lado de la Epístola, de pie, descubierta la cabeza, quitado el manípulo del brazo y tomándolo en la mano derecha lo da a besar por la parte superior a cada uno de los oferentes, y diciendo al mismo tiempo las palabras: «Acceptabile sit sacrificium tuum omnipotenti Deo», o estas otras: «Centuplum accipias: et vitam aeternam possideas».

«*Si sint qui volentes offerre: celebrans accedit ad cornu Epistole: vbi stans detecto capite latere suo sinistro altari verso deponit manipulum de brachio sinistro: et accipiens illud in manum dextram porrigit summitatem eius: singulis offerentibus osculandam dicens singulis.*

»Acceptabile sit sacrificium tuum omnipotenti Deo, *vel.*

»Centuplum accipias: et vitam eternam possideas.

»*Accepta omnium oblatione celebrans reponit manipulum in brachium sinistrum: et reuertitur ad medium altaris.*» Cfr. Tracts on the Mass edited by *I. Wickham Legg*, London, 1914, p. 149.

477. En la diócesis de Urgel, año 1881, decía el celebrante: *Oblatio tua accepta sit Deo.*

Actualmente el celebrante al recibir las oblaciones debe callar, según contestó la Sagrada Congregación de Ritos a una consulta del insigne liturgista el difunto D. Joaquín Soláns:

478. «URGELLEN.—Dubium I. Communis praxis est in Ecclesiis praedictae Dioeceseos ut Sacerdotes celebrantes recipiant populi oblationes ad balaustium post lectum Of-

fertorium in solemnioribus Festis. Attamen, alii Lignum S. Crucis, alii vero Stolam vel Manipulum praesertim viris ad deosculandum praebent, interim dicentes: *Oblatio tua accepta sit Deo*. Idem observatur in Missis exequialibus quoad osculum stolae vel Manipuli. Continuarine potest hujusmodi praxis, maxime cum facile tolli nequeat?— *Resp*. Ad I. Servetur in omnibus Caeremoniale Episcoporum Lib. I, Cap. XVIII, § 15; et Celebrans in fidelium recipiendis oblationibus sileat. Consuetudo autem osculandi Stolam vel Manipulum servari potest, exceptis Missis Defunctorum.» S. R. C., 30 Dec. 1881: Decr. auth., n. 3.535.

El dar a besar en esta ocasión el *Lignum Crucis* lo prohibió absolumente.

479. Como este decreto prohibía el besar la estola o el manípulo en las Misas de Difuntos, se volvió a recurrir a la Sagrada Congregación:

«Jam vero intuitu praefatae resolutionis quamplurimi Parochi hujus Dioecesis ad proprium Episcopum recurrerunt humiliter exponentes non leves difficultates, quibus obnoxia est memorati Decreti executio. Nam aegerrime, prout asseritur, ferunt populi omissionem osculi Stolae vel Manipuli in recipiendis oblationibus in Missis Defunctorum, timentes ne ex hoc populi recusent oblationes facere (siquidem in sua rusticitate, de hoc non discernentes, totam oblationis essentiam in praedictae Stolae vel Manipuli deosculatione constituunt) cum detrimento suffragiorum quae pro defunctis fratribus vel propinquis ex oblationibus, ut plurimum, proveniunt et fiunt. Ex hac adeo salutari atque laudabili praxi fidelium pietas magnum lucrum absque dubio reportat, cum non tantum in Officiis exequialibus, sed etiam in quamplurimis diebus intra annum familiae seu propinqui defunctorum Ecclesiam adeant ad memorata donaria offerenda et suffragia pro fidelibus defunctis procuranda, tam in Missis quam in aliis functionibus, praecipue durante luctus anno.

»Hasce porro rationes mature perpendens Rmus. D. Episcopus Urgellen. sui muneris esse duxit eamdem Sacrorum Rituum Congregationem adire, et ab ea suppliciter efflagitare ut dignetur memoratam consuetudinem osculandi Manipulum vel Stolam in recipiendis oblationibus quae fiunt in Missis et aliis Officiis Defunctorum tolerare, sicque tollatur occasio murmurationum in Parochos populorum, pietas foveatur augeaturque in dies caritas erga animas Defunctorum...»

480. La respuesta fué permitiéndolo aun en dichas Misas:

«Ad I. Attentis noviter deductis, quae casum clarius exponunt, servari posse consuetudinem tam in Missis vivorum quam pro defunctis, dummodo fidelibus ad osculandum praebeatur vel manus vel fimbria Manipuli aut Stolae, excluso prorsus osculo Ligni SSmae. Crucis, cui specialis omnino cultus in Ecclesia exhibendus est.» 15 Jun. 1883: *D. auth.*, n. 3.579.

J. B. Ferreres.

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

El P. Francisco Suárez, de la Compañía de Jesús, según sus cartas, sus demás escritos inéditos y crecido número de documentos nuevos, por el P. RAÚL DE SCORRAILLE, de la Compañía de Jesús. Traducción del P. PABLO HERNÁNDEZ, S. J. Tomo primero: *El estudiante—el profesor.* Tomo segundo: *El doctor—el religioso.* Dos volúmenes de 25 × 16 centímetros, y de XXX-455, VI-526 páginas, respectivamente.—E. Subirana, editor y librero pontificio, Puertaferrisa, 14, Barcelona, 1917. Precio: 25 pesetas.

De la obra original francesa *François Suarez, de la Compagnie de Jésus*, que apareció en París en 1913, hicimos un juicio relativamente extenso en RAZÓN Y FE, Junio de 1914, páginas 191-198, y no hay para qué repetirlo. Bastará decir que el primer tomo está dividido en tres libros: 1.°: El estudiante [Suárez] en el mundo y en la religión. 2.°: Profesor en los Colegios. 3.°: Suárez y las controversias *De auxiliis.* El segundo comprende una división homóloga, tricotómica, a saber: Libro 4.°: El doctor en Coimbra. Libro 5.°: El religioso. Libro 6.°: El doctor «eximio y piadoso». Siguen nueve apéndices interesantes: I: Puntos de doctrina notados por Vázquez en los escritos de Suárez y por éste en los de Vázquez. II: Catálogo de algunas historias de la controversia *De auxiliis.* III: Lista de los archivos en que se hallan las *Actas* de las congregaciones *De auxiliis.* IV: Catálogo de los documentos que contiene la colección de escritos teológicos sobre la controversia *De auxiliis.* V: Cronología de las congregaciones *De auxiliis.* VI: Juicio de Belarmino sobre el decreto del parlamento de París que condena el libro *Defensio fidei.* VII: Lista de los principales compendios de las obras de Suárez. VIII: Paulo V y Suárez (Cartas en su texto original). IX: Epitafio. Termina con un nutrido índice alfabético de nombres propios y materias y con uno brevecito de algunas «adiciones» hechas por el traductor.

Después de lo que dijimos en el juicio de la obra original, bastará notar que ofrece especial interés la lectura de las relaciones del Padre Francisco Suárez con su Provincial el P. Juan Suárez (44..., 134), Suárez teólogo (65-121), Dificultades doctrinales de la Compañía en España en tiempo de Suárez (193-227), Francisco Suárez y Gabriel Vázquez (269-298), Las controversias *De auxiliis* en España y en Roma (331-448) del tomo primero, y el célebre «Asunto de la confesión a distancia» (47-107), y «el libro *Defensio fidei*» y refutación de los errores de la secta anglicana (155-209) del tomo segundo. No insistimos en al-

gunos deslices históricos, verdaderamente insignificantes, respecto de nombres, lugar y tiempo, que reconocíamos había en el original, y que en su mayor parte han sido subsanados en esta traducción.

Respecto de la versión castellana, merecen ante todo consignarse las «Advertencias acerca de la presente traducción. Sale a luz esta versión castellana del libro *François Suarez*, del Reverendo P. Raúl de Scorraille, en conmemoración del tercer Centenario de la muerte del gran teólogo, que corresponde al presente año de 1917.—En ella se ha conservado el original en toda su integridad, sin añadirle ni quitarle nada.—Los documentos van citados con todas las circunstancias necesarias para que puedan ser consultados; señálase también el archivo, biblioteca o colección a que pertenecen, y cuando en alguna cita no se expresa la procedencia, ha de entenderse que se trata de documento particular que poseen los Padres de la Compañía de Jesús.—Se ha puesto toda la diligencia posible en que las citas de origen español no hubiesen de traducirse del texto francés, sino que se pusieran en las formales palabras que tienen en sus originales castellanos; y aunque el empeño era arduo, por tratarse de centenares de textos tomados de fuentes muy diversas, no obstante eso, con la bondad, así del R. P. Raúl de Scorraille, autor del libro, como del R. P. Ernesto Rivière, su colaborador, quienes nos favorecieron suministrando cuantos documentos estaban a su alcance, y trabajando a veces personalmente en la revisión, y con el auxilio del R. P. Narciso Noguer y otros Padres jesuítas de España y del extranjero, se ha logrado llevar al cabo para casi todas las citas este trabajo, que avalora en gran manera esta edición española...». Realmente, es este un gran mérito de la traducción respecto de la obra original francesa, como puede verse, v. gr., para poner un solo ejemplo, la comparación de las páginas 410, 411 de la traducción castellana del tomo segundo con sus correspondientes francesa. Añádase a esto el acierto de las notas añadidas por el traductor, de no escaso valor algunas, señaladamente la de la página 169 del tomo segundo. Si además tenemos presente la fidelidad de la traducción y cierto sabor clásico de lenguaje castellano, y la buena presentación tipográfica de la obra, y la oportunidad con que aparece para celebrar el tercer Centenario del «eximio doctor» granadino, no podremos menos de felicitar a los beneméritos P. Hernández y E. Subirana por la publicación de esta obra, que es, sin disputa, la mejor en su género.

E. Ugarte de Ercilla.

Anuario eclesiástico, 1917. Año III.—E. Subirana, editor y librero pontificio, Puertaferrisa, 14, Barcelona. Un volumen de 130 × 210 milímetros, XXII + 476 + 200 + 210 páginas. Precio, 5,50 pesetas.

Cuando este número llegue a manos de nuestros lectores, habrá hojeado ya la mayor parte de ellos la obra que anunciamos; pero no es justo pasemos por alto un libro que tanta resonancia ha adquirido y que merece la pena de un examen detenido.

No cabe la menor duda de que este *Anuario* ha venido a llenar un vacío, y la mejor prueba de ello es el haberse agotado su crecida edición en pocos días. Nos eran muy necesarias las estadísticas que aquí encontramos. De ahí la buena acogida que el público le ha dispensado. Por su parte, la casa Subirana se ha esmerado en hacer el trabajo lo más completo posible. El *Anuario* comprende cuatro divisiones, a saber: las diócesis españolas, las comunidades religiosas en España, las diócesis de América y las parroquias de España. A la cabeza de las diócesis españolas va la estadística del personal de la Nunciatura Apostólica y Supremo Tribunal de la Rota. Sigue luego una noticia acerca del Seminario y Universidad Pontificia de Comillas, con el plan de estudios y el claustro de profesores. Inmediatamente después comienza la descripción de las diócesis españolas por orden alfabético. De cada una de ellas se dan los siguientes datos: su categoría (metropolitana o sufragánea), sus límites, el número de arciprestazgos, parroquias de término, de ascenso, de entrada, rurales y filiales; el número de capillas o santuarios, el de conventos, el de fieles, el de sacerdotes, el de religiosos y religiosas; un resumen histórico de la Catedral y de su valor artístico; el episcopologio desde mediados del siglo XVIII; el nombre del Obispo actual, con los datos biográficos más salientes de su vida; el personal de secretaría de cámara y gobierno; una breve reseña histórica del Seminario, de su estado actual, plan de estudios, con los libros de texto, promedio de seminaristas en el último quinquenio y cuadro de profesores. Como se ve, un arsenal inmenso de noticias.

Las diócesis de América no llevan una descripción tan completa, pero encierran todos los datos más esenciales de la curia episcopal y de las parroquias.

Sobre las órdenes religiosas en España se mencionan el fundador y el año de la fundación, los nombres de los que ejercen actualmente los cargos principales y las casas que existen en las diferentes ciudades y pueblos de España de cada una de esas órdenes.

Por lo que hace a las parroquias de España, se ha hecho un índice universal, señalando el número de almas, el municipio, obispado y provincia civil a que pertenecen y sus comunicaciones. Adjunto va un mapa eclesiástico del arzobispado de Burgos.

Esto es lo que propiamente abarca el *Anuario eclesiástico*, todo lo cual supone un trabajo ímprobo y es de una utilidad innegable. Cuantos elogios se tributen a la casa Subirana por su feliz idea y por la solicitud desplegada en llevarla a cabo, serán pocos.

Al fin del *Anuario* se han puesto dos apéndices, uno sobre cultura eclesiástica y otro acerca de las publicaciones eclesiásticas españolas desde Octubre de 1915 a Septiembre de 1916. En el primero se han incluído los Evangelios de las dominicas del año eclesiástico, desde Adviento hasta Pentecostés, con notas exegéticas y reflexiones morales por el P. Jaime Pons, S. I.; un trabajo del Sr. Vilaplana sobre cuestiones castrenses; otro del P. Ferreres, S. I., sobre tres Misales ingleses del rito o uso Sarum, existentes en Valencia; otro sobre un tesoro sagrado que se conserva en la parroquia de la Selva de Mar (obispado de Gerona), por el presbítero D. J. Gudiol, Director del Museo episcopal de Vich, y, finalmente, un resumen canónico de 1916.

Todos estos estudios están hechos con competencia; pero confesamos ingenuamente que, así como la explicación de los Evangelios de las dominicas y resumen canónico de 1916 encajan perfectamente en el plan del *Anuario*, los otros nos parecen que están fuera de su sitio, y esto por dos razones: primera, por ser estudios demasiado técnicos y, por lo mismo, propios sólo para especialistas, y segunda, por ser los temas demasiado restringidos, no interesando a la mayoría del público a quien el *Anuario* se dirige. En cambio, creemos que ha sido un acierto el haber recogido en el Repertorio ideológico universal la producción literaria eclesiástica del último curso escolar. Lo único que aquí se puede discutir es la clasificación adoptada, que se conforma a la del Instituto Internacional de Bibliografía de Bruselas. Esta clasificación tiene sus partidarios y sus impugnadores; pero en el presente caso quizá resulte demasiado complicado el sistema para muchos de los que han de manejar el *Anuario*.

Otra cosa que se nota es que los muchos anuncios intercalados en el texto dan al libro un aspecto de *agenda comercial*, que desdice algo del carácter serio de la obra. Claro está que los editores lo habrán hecho así para aligerar algo los gastos que la edición habrá originado; sin embargo, ¿no estarían mejor fuera del texto?

Por lo demás, estas advertencias, hechas únicamente con el deseo de que la obra alcance cada vez mayor perfección, no quitan en nada el mérito que el *Anuario* posee, y desde estas páginas nos complacemos en enviar nuestra enhorabuena a la casa Subirana por su preciosísima labor de estadística y por la nitidez y variedad de tipos, que añaden una nueva página de gloria a sus acreditados talleres.

Z. García Villada.

Vida de Santo Domingo de Guzmán, Fundador de la Orden de Predicadores, por el BEATO JORDÁN DE SAJONIA, segundo Maestro General de la Orden; traducida y anotada por el P. GETINO.—Vergara, tipografía de *El Santísimo Rosario,* 1916. Precio, 3,50 pesetas; por docenas, 2,50.

El objeto del libro nos lo expone el R. P. Getino en los siguientes términos: «Se preparaba una peregrinación a la *Santa Cueva* de Segovia con ocasión del *séptimo Centenario de la Confirmación de la Orden,* y era preciso poner a disposición de los peregrinos una *Vida breve* del Santo, con noticias breves también y comprensivas de su familia y de su obra, y con indicaciones someras de los lugares santificados en España por su presencia.

»Como una *Vida* breve y con esa orientación española no existía, y yo había reunido materiales con que podría formarse, se me encargó el ordenarlos para ese plazo fijo e inaplazable de la peregrinación dentro del Centenario.» (Epíl., pág. 370.)

Más de lo prometido nos ofrece. Cierto que no ha querido escribir una obra de crítica, sino más bien de vulgarización y propaganda; pero en la manera como ha realizado su empeño ha mostrado claramente su buen juicio y sano criterio. En vez de dejarse deslumbrar por lo publicado después de la canonización de Santo Domingo, que adolece de exageraciones y lleva la historia del Santo por un lado poético y falsamente maravilloso, ha recurrido el R. P. Getino a los dos grandes trabajos que se escribieron sobre el Santo antes de que fuese canonizado: la vida compuesta por el inmediato sucesor de Santo Domingo en el gobierno de la Orden, Beato Jordán de Sajonia, y los procesos de canonización.

Semejante acierto es notable y vale por muchos. De esa manera ha conseguido que el fondo substancial del libro lo formen dos documentos de valor histórico inapreciable, cuya lectura levanta el espíritu y al mismo tiempo lo unge con bálsamo de suavidad y consolación.

La vida escrita por el Beato Jordán ha sido dividida en 46 o, mejor, 45 capítulos. Cada uno de ellos está casi siempre anotado por el traductor, quien va señalando cuidadosamente los rasgos más notables y mejor probados, que no aparecen en la primera biografía. No la publica íntegra; ha suprimido algún fragmento, que tal vez hubiera parecido digresión inoportuna, tratándose de presentar una vida *breve* de Santo Domingo. La omisión principal es la bellísima biografía que el Beato Jordán intercala sobre su íntimo amigo y compañero Fr. Enrique, primer Prior de Colonia.

Otra omisión importante ha sido el suprimir los milagros con que el Beato Jordán completa la vida del Santo Patriarca. En gratísima compensación nos ofrece el R. P. Getino las declaraciones que se conservan

de los testigos de canonización, y con ellas forma un largo capítulo dentro de la historia del Santo, que es el 44. No ha querido componer él mismo una traducción sobre el texto latino, publicado por Echard y los Bolandos, sino que ha preferido ofrecer al público una antigua e interesante versión. Dado el carácter de la obra, para nuestro gusto, ha sido un acierto; pues así permite regalarse con aquel «lenguaje candoroso, sencillo, encantador, cuyo secreto desapareció con la Edad Media».

A los 46 capítulos, constituídos por los documentos antedichos, se añaden otros *tres: dos* que contienen, respectivamente, la bula de canonización, y entre otras preces, una devotísima oración a Santo Domingo, compuesta por el mismo Beato Jordán; y un *tercero*, en que el R. P. Getino describe a grandes rasgos la obra admirable y prodigiosa del Santo Patriarca. Siguen nueve interesantes apéndices sobre la familia del Santo, patria, etc.; y todo el conjunto está amenizado con 74 grabados, los mejores que han podido ser reunidos en medio de la urgencia del libro y de las difíciles circunstancias actuales. Con estos apéndices, numerosas y eruditas notas y demás adiciones ha rodeado el R. P. Getino de un vistoso marco el cuadro preciosísimo de los dos documentos principales.

Para terminar, indiquemos a nuestros lectores algunos puntos desarrollados por el docto anotador, interesantes por diversos títulos. El capítulo 1, en que defiende sólidamente el apellido *Guzmán*, y en general la nobleza de sangre de Santo Domingo; el 17, donde en extensa nota presenta una fórmula ingeniosa y digna de consideración para avenir la tradición del pueblo cristiano, que atribuye a Santo Domingo el origen del Rosario, con las exigencias de la crítica documentaria; el 38, rico en pormenores principalmente acerca de la estancia del Santo en Roma; el 42, en que inserta la conmovedora carta del Beato Jordan a toda la Orden con motivo de la traslación de las reliquias del Santo Fundador, y, por fin, el 49 y último de la obra, donde, según indicamos antes, el R. P. Getino, con cariño y amor santo de hijo, va señalando la estela de luz y de gloria que a través de los siglos ha dejado y deja en pos de sí la egregia Orden de Santo Domingo.

F. Segarra.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Elementos de Psicología empírica, por el R. P. José María Ibero, S. J. Volumen de 535 páginas, de 22 × 14 centímetros.—Barcelona, 1916, librería y tipografía católica pontificia.

Este libro tiene desde luego el mérito de ser el primero de psicología experimental, propiamente dicha, en España, porque algunos similares que le han precedido con tal nombre o sin él ofrecen poco carácter de psicología experimental o poca experimentación de laboratorio. Aquí abundan la doctrina, las experiencias, aunque ajenas, pero tomadas de psicólogos experimentales de fama, instrumentos y figuras y una nutridísima literatura bibliográfica, que revela mucha erudición filosófica antigua y moderna.

El criterio, sólido y seguro, está enderezado al noble fin de acoplar las experiencias, investigaciones y adelantos de la psicología experimental a la psicología superior cristiano-escolástica. La obra está dividida en cuatro partes: Psicofisiología, Psiconeurología, Psicometría y Psicología social. Auguramos buen éxito a este libro, y esperamos que no tardará en hacerse una segunda edición; entonces le será fácil al esclarecido autor hacer algunas correcciones, como evitar ciertas repeticiones; explicar las figuras, intercalándolas en sus verdaderos puestos; no fundamentar los puntos religiosos y sobrenaturales en teorías psicológicas, y no dar aire apologético y piadoso a ciertas conclusiones científicas, y menos a todo el libro, que es y debe ser ante todo eminentemente científico.

Conferencias sobre la vida y su evolución filogenética, por el R. P. Jaime Pujiula, S. J., Director del laboratorio biológico del Ebro. Volumen de XIV-200 páginas, de 20 × 12 centímetros.—Tipografía Católica, Pino, número 5, Barcelona, 1915.

Estas seis conferencias fueron dadas en el Paraninfo de la Universidad de Valencia y en ellas se explican, respectivamente: los rasgos característicos de la vida—la vida y las fuerzas físico-químicas—la materia viva y su teleología—organismo y neovitalismo—la existencia del principio vital y la teoría de la descendencia. Es una exposición sólida, erudita y sustanciosa de teorías antiguas y modernas acerca de esta materia, en estilo claro y sencillo, a veces algo flojo, e ilustrada con muchas láminas; resulta un cursillo científico de conferencias biológicas. Al explicar la teoría de la descendencia expone con vigor las pruebas experimentales de la morfología, biogeografía y paleontología en pro de la descendencia de las especies orgánicas, y concede a los transformistas un si es no es de más, algo que no es necesario conceder, ni está aún suficientemente comprobado.

E. U. de E.

De la España católica. Las crónicas de un año de acción (1916), por J. Polo Benito, Maestrescuela de la S. I. C. de Plasencia. Carta-prólogo del Eminentísimo Sr. Cardenal-Arzobispo de Sevilla.—Madrid, librería Rubiños. Un tomo en 8.º de VIII-246 páginas. Precio, 3 pesetas.

Dos cualidades sobresalientes tienen estas crónicas: son instructivas y amenas. El Sr. Polo Benito ha sabido recoger lo más interesante sobre la acción social y católica que sucedió en 1916, y lo describe de un modo animado, gracioso y pintoresco. Su estilo rico, flexible, variadísimo, realza y da luz y colorido a todo, hasta a los hechos más vulgares y comunes. Semejan las crónicas una novela agradable de diversos cuadros y episodios, un poco desunidos por la diferencia de materia, pero engarzados en el hilo de un estilo galano y seductor. Los cuadros son 50, y cada uno encierra varias escenas. El ilustre canónigo de Plasencia no tiene palabras

duras y acedas para nadie; un optimismo consolador palpita en todas las páginas del libro. A veces deja entrever las impurezas que se mezclan en la realidad de la vida, y las enviduelas y malquerencias que rodean a las grandes empresas, y van en pos de los que en cuerpo y alma se dedican a procurar el bienestar de sus semejantes; pero las desprecia y vuelve presuroso los ojos a las obras nobles y generosas, que ensalza y pondera con brillantez de frase y gallardía de dicción. Concluiremos, pues, repitiendo las palabras con que termina su carta-prólogo el Emmo. Cardenal de Sevilla, Sr. Almaraz: Deseamos «que este libro de corte original se difunda rápidamente por España para bien de la Iglesia y de la sociedad».

Anuario del Colegio de San Pedro Claver (de Bucaramanga). Año V, 1916.—Imprenta de «Horizontes», Bucaramanga. Un opúsculo en 4.º de 95 páginas.

Después de una dedicatoria afectuosa al Ilmo. Sr. Afanador, Obispo de Nueva Pamplona, se divide el Anuario en tres partes: Estudios sobre materias de la segunda enseñanza, Historia y adelanto del Colegio, Solemne distribución de premios. Embellecen el opúsculo trece grabados, entre los que sobresale el primero, que es un retrato del Sr. Afanador. Los trabajos que se insertan están bien escogidos y muestran el buen gusto del colector; en ellos hay algunos de los alumnos y otros de los profesores, y todos ellos, por uno u otro concepto, merecen sinceras alabanzas. El «Diario de 1916», por ejemplo, que compuso el alumno Saúl Luna. aparece escrito con donosura y gracia, y hasta las incorrecciones que en él se advierten revelan un carácter juvenil sumamente simpático. El artículo intitulado «Nuestra labor en la prensa, Horizontes», manifiesta que no se descuida en el Colegio un arma tan eficaz y poderosa en nuestros días como la prensa, y que con ella se han conseguido en aquel centro docente no pocos triunfos y grandes prestigios. Todo el Anuario, en fin, nos hace concebir una alta idea del Colegio de San Pedro Claver, y la firme esperanza de que irá en adelante progresando, con indudables ventajas para la Religión católica y para el departamento colombiano a que pertenece Bucaramanga.

A. P. G.

La batalla de Covadonga, por LUCIANO LÓPEZ Y GARCÍA JOVE, catedrático del Seminario de Oviedo. Segunda edición, reformada. — Oviedo, establecimiento tipográfico La Cruz, calle de San Vicente, núm. 10. Un opúsculo de 140 × 210 milímetros, 51 páginas.

El fondo del presente opúsculo lo constituye el discurso inaugural del curso académico de 1916-1917 en el Seminario Conciliar de Oviedo. Habiéndose de celebrar en 1918 el duodécimo centenario de la batalla de Covadonga, creyó oportuno el Sr. López y García Jove recordar a los seminaristas asturianos aquella gloriosa epopeya, que tuvo lugar en sus pintorescas montañas. El autor conoce todos los documentos sobre el tema. Examina detenidamente las crónicas, tanto latinas como árabes, con criterio imparcial, separando lo fabuloso de lo que se puede considerar como histórico. En este punto da como cierto el hecho, y desecha una porción de circunstancias y pormenores fantásticos. Juzgamos que en el fondo ha sabido el Sr. López y García Jove resolver satisfactoriamente el problema; y su trabajo, en medio de las galas académicas, conserva el tono científico y no se resiente de afirmaciones aprioristas e infundadas.

Colección de estudios árabes. Estudios críticos de historia árabe española. Segunda serie, por FRANCISCO CODERA.—Madrid, Imprenta Ibérica, E. Maestre, Pozas, 12; 1917. Un tomo de 110 × 170 milímetros, VI-354 páginas.

Reproduce en este volumen el señor Codera cuatro trabajos publicados hace ya algunos años, cuyos ejemplares escasean mucho. El primero es un discurso de apertura leído en la Universidad de Zaragoza en 1870 sobre la importancia general que tiene para España el estudio de la lengua árabe, y especial para los que han

nacido en el antiguo reino de Aragón. El segundo es el discurso de entrada en la Real Academia de la Historia (1879) sobre la dominación arábiga en la cuenca del Ebro y en la Galia meridional por los años de 711 a 815. El tercero versa acerca de los límites probables de la conquista árabe en la cordillera pirenaica, que había aparecido el año 1906 en el *Boletín de la Real Academia de la Historia.* El cuarto, finalmente, trata de Narbona, Gerona y Barcelona bajo la dominación musulmana, y vió la luz pública en el *Anuario del Instituto de Estudios catalanes*, años 1909 1910.

El Sr. Codera acude en todos estos estudios directamente a las fuentes arábigas, con las que se halla perfectamente familiarizado, haciendo una obra de investigación personal y de primera mano. Juzgamos un verdadero acierto la reproducción de estos raros trabajos para que puedan ser utilizados más fácilmente por los arabistas. El primero podrá servir también de guía a los incipientes en estos estudios, pues recorre en breves páginas el cuadro de la historiografía árabe medioeval referente a España.

Z. G. V.

G. Cafiero. *De Romani Pontificis munere pacificandi et sociandi nationes.*— Romae, ex typographia Pontificia in Instituto Pii IX (juvenum Opificum a S. Joseph). 1916. Un folleto en 4.° mayor de 52 páginas.

Benedicto XV ha sido ya llamado el *Pontífice de la paz;* y lo será de hecho si se escuchan y practican sus enseñanzas, y especialmente si se reconoce y acata de veras su autoridad pontificia. El docto Sr. Cafiero, para ponerla de manifiesto, se propone demostrar esta tesis: «Es propio del Romano Pontífice el oficio de pacificar y unir a las naciones, y este oficio es en gran manera perfectivo de la misma sociedad humana» (1). Pruébase con brevedad y claridad *modo scholastico* la primera parte, pues siendo Jesucristo fundamento, Señor y perfeccionador de la sociedad aun civil, lo ha de ser también, guardada cierta proporción o analogía, su Vicario en la tierra por razón *del Primado*, al cual, como cabeza de la Iglesia, le compete lo que es propio de la misma Iglesia, a la que, por ser sociedad perfecta y superior a la civil, le es propio pacificar y unir las naciones. El mismo oficio puede decirse reclamado por la suprema autoridad moral del Papa, necesaria para que todas las naciones se mantengan en su deber con las otras y en sí mismas, y lo recomienda el ser el Sumo Pontífice el Soberano y Rey de mayor antigüedad. En la segunda parte, muestra con varios argumentos, cuánto se perfecciona la sociedad humana, considerada en su esencia y acción, por la moral y religión y por la unidad y concordia de ánimos consiguiente que introduce en la sociedad el ejercicio conveniente de este oficio del Papa. «¡Ojalá, concluye justamente, todas las naciones y reinos, obedientes, al fin, a las palabras del Padre y del Maestro, aspiren con deseos concordes y se concierten con asentimiento común a la verdadera victoria, es a saber, a la que está unida con el derecho y humanidad, con la justicia y con la verdad!»

(1) «Convenit Romano Pontifici munus pacificandi et sociandi nationes: idque munus est ipsius societatis humanae maxime perfectivum», pág. 5.

Compendio de la vida y virtudes de la Madre Mariana de San José, fundadora de las Monjas Agustinas recoletas.— Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1916. Un tomo en 8.° mayor de 207 páginas. Se publicó el año pasado como «Homenaje de las Religiosas del Real Convento de la Encarnación de Madrid a su muy querida y venerada Madre fundadora en el tercer centenario de la fundación del Monasterio».

Este compendio, como arreglado principalmente de la obra del licenciado D. Luis Muñoz (1648) por el Ilmo. Fr. Toribio Minguella, siendo Obispo de Sigüenza, y tan conocido y diestro en esta clase de escritos, nos parece hecho con gran perfección y muy a propósito para instruir y edificar agradable y piadosamente a los lectores.

«No pude conocer ni ver, dice el

ilustrísimo autor, a la fundadora de las Agustinas recoletas, pero la conozco en sus hijas, que son retrato vivo de tan venerable Madre; y en las obras que nos dejó escritas veo el grande espíritu que animaba a la fiel discípula de la Santa Reformadora del Carmelo», a quien se pareció mucho en su santa vida de monja y de fundadora.

De los capítulos sobre el *Cantar de los cantares*, de Salomón, que forman la más notable quizás de esas obras, se da aquí una muestra feliz, en el capítulo XVIII de la primera parte, copiando el preámbulo y el primer párrafo de la exposición.

El compendio consta de dos partes. La primera está compuesta casi exclusivamente con palabras textuales de la misma venerable fundadora en su autobiografía, escrita por mandado de su confesor, y se lee con singular encanto por la ingenuidad y piedad de la escritora (véanse, v. gr., los capítulos II y XVII), y abarca toda su vida, especialmente desde que entró de educanda y luego de monja en el convento de Agustinas de Ciudad-Rodrigo, hasta después de la reforma o fundación de conventos en Eibar, Medina del Campo, Valladolid y Palencia. De Valladolid hubo de ser llamada por los reyes Felipe III y su esposa para fundar el monasterio de la Encarnación. La segunda parte refiere esta fundación y lo restante de la vida, hasta la «última enfermedad y muerte de la Madre Mariana». Se añade un capítulo sobre la célebre D.ª Luisa de Carvajal, amiga íntima de la Madre, y otro de oraciones y jaculatorias que ésta dejó escritas.

P. V.

EUGENIO MADRIGAL VILLADA. *Los seguros sociales y el Instituto Nacional de Previsión.* Precio: 0,75. (Descuentos proporcionales desde 25 ejemplares.)—Palencia, 1917 (*La Propaganda Católica*, de Palencia).

En 26 páginas expone el ilustre canónigo de Plasencia sucinta, clara y doctamente los *seguros de rentas vitalicias*, los *dotales* y las *mutualidades escolares*. Es folleto acomodado a la propaganda de tan provechosas obras, digno de recomendación, por tanto, para cuantos se interesen por esas clases de ahorro y más especialmente para los directores de sociedades obreras, patronatos, círculos y otras instituciones por el estilo.

Unión Ibero-Americana. Memoria correspondiente al año 1916.—Madrid, Enero 1917.

Esta Memoria da idea de la solicitud con que la *Unión Ibero-Americana* atiende a su ideal aspiración «de paz y de mantenimiento de las más amistosas relaciones entre los pueblos de estirpe ibera». Fuera de otros empeños patrióticos que se mencionan, como la Fiesta de la Raza, el monumento a Balboa, etc., digno es de notarse el trabajo que supone esta enumeración que se lee en las páginas 18 y 19: «En nuestras oficinas se reciben con frecuencia instancias solicitando la intervención de la *Unión Ibero-Americana* en asuntos diversos, o recabando el que la misma coadyuve a la realización de proyectos relacionados con los fines sociales; así, se nos pide apoyo para allanar dificultades a fin de lograr la creación de nuevas líneas de navegación; se solicitan nombres desde América y España para establecer relaciones comerciales o datos para propagandas diversas; se nos encargan presupuestos para la edición de obras por autores americanos; se nos requiere en solicitud de proyectos y bocetos de artistas y arquitectos españoles para obras en la América latina; se nos consulta sobre los tratados diversos existentes entre aquellos pueblos americanos de nuestro origen y España; se nos ruega que facilitemos la expedición o legalización de documentos; que averigüemos la existencia de determinadas personas o fines de alguna entidad; se nos requiere para que prestemos clichés de nuestro archivo; se nos encomienda el reparto y compra de libros o la suscripción a periódicos; se procura nuestro auxilio para la creación o aumento de bibliotecas, etc., etc.»

«Cordial acogida», «con desinterés completo», hallan tales pretensiones en la Sociedad, que de nuevo ofrece

su mediación para cuanto redunde en beneficio de las mutuas relaciones entre España y la América española.

La biblioteca cuenta con 3.246 volúmenes, sin contar Memorias, Estadísticas ni Revistas; en sentir de muchos, es la que facilita mayor número de elementos para los estudios relacionados con la América latina. La *Unión* tiene cambio con 862 periódicos y revistas.

Importancia del estudio de la Oratoria sagrada. Discurso leído en el Seminario general y pontificio de Sevilla con motivo de la solemne apertura del curso académico de 1916 a 1917, por el M. I. Sr. Dr. D. José Holgado Yusta, canónigo de la S. I. M. y catedrático de dicho centro docente.—Sevilla.

Digno de sincero aplauso es este discurso, en que el ilustre canónigo de la Metropolitana de Sevilla expone elocuentemente la necesidad del arte oratorio para el predicador, las fuentes y materia de la predicación, los triunfos de la Oratoria sagrada. Justamente reprueba cierto modo de predicación profana, que es afrenta de la palabra de Dios. Por lo mismo que se lleva el aura popular y fácilmente seduce a los sacerdotes jóvenes, juzgamos que se ha de condenar con energía, a fin de que los predicadores noveles no conviertan el púlpito en teatro, más ganosos del aplauso de los hombres que de la gloria de Dios y de la salvación de las almas. Con razón inculca también el docto catedrático el estudio asiduo de las Sagradas Escrituras, fuente principal de la Oratoria sagrada. ¡Ah! Si este consejo se siguiese, no se atribuirían al Espíritu Santo sentidos que no son suyos, aunque como suyos se vendan en multitud de textos.

Pour les éducateurs de prêtres. Jésus Éducateur des Apôtres, par le P. J. Delbrel, S. J.—Paris, G. Beauchesne, 1916. Un tomo en 4.° menor de XII-386 páginas, 3,50 francos.

Nuestro Señor Jesucristo es el modelo universal de todos los órdenes de la vida cristiana; mas no se puede negar que lo es en particular para los maestros y más señaladamente para los maestros y directores de los clérigos. ¡Jesucristo Educador de los Apóstoles! ¡Qué idea, qué dechado tan perfecto para los educadores de los nuevos apóstoles, cuales deben ser los sacerdotes! Pues bien, el P. Delbrel nos presenta ese modelo, desenvolviendo a nuestros ojos con arte delicado los cuadros del Evangelio. El Cardenal Amette, Arzobispo de París, dice de este libro que es «manual de pedagogía clerical»; Monseñor de la Porte, Obispo de Mans, descubre en él «un verdadero tesoro espiritual para los directores de seminarios, para los seminarios mismos y para todo el orden sacerdotal».

Mutualidad catequística de San Vicente. 1916. Primer año. Memoria.—San Sebastián, 1917.

Instructiva por demás es la Memoria de esta Mutualidad catequística, la primera establecida en Guipúzcoa. No sólo trae varias estadísticas, como suele hacerse, mas también explicaciones sobre la forma con que se halla establecida y administrada la Mutualidad, las cuales de buena gana copiaríamos si para ello no fuese preciso trasladar algunas páginas. Tampoco es menester; háganse con la Memoria los interesados, que no les pesará. El número de socios el primer año, que fué el de 1916, llegó a 366, de los cuales 313 eran escolares y 53 pertenecían a otras profesiones. De los primeros, 81 eran de las escuelas municipales, 209 del Patronato de la Inmaculada, 23 de colegios y escuelas particulares. ¡Bien por la parroquia de San Vicente y bien por San Sebastián que con tal parroquia se gloría!

Sindicato agrícola de Ciudad Real. Memoria correspondiente al año 1916.—Ciudad Real, 1917.

Entre los sindicatos agrícolas españoles ocupa distinguido lugar el de Ciudad Real, como demuestra la Memoria del año próximo pasado. Setenta y cinco socios contaba al terminar el año 1915 y 104 al fin de 1916. Notable ha sido, pues, el crecimiento anual.

El número absoluto es considerado por la Memoria como satisfactorio, aunque no excesivo; pero con justicia nota que los más de los nuevos asociados pertenecen a los agricultores que por sí o por los suyos ejecutan casi todas las faenas agrícolas.

Recuerda en primer término la fiesta del Santo Patrono, San Isidro, en cuya solemnísima función religiosa ofició el dignísimo y virtuoso Consiliario M. I. Sr. D. Jesús Andrés, Canónigo de la Iglesia Prioral, de quien tan buenos recuerdos conserva la Federación de Sindicatos de la Rioja como su organizador y director. Argumento del bien social que producen estas instituciones son los *arbitrajes*, que han sido pocos por haber sido pocos también los litigios entre los socios; pero tan suavemente eficaces, que las partes han quedado gustosas y aún más amigas que antes. Las compras en común han acarreado positivas ventajas a los socios. Se hicieron en firme las siguientes, en kilogramos: *garbanzos para simientes*, 5.500; *patatas para lo mismo*, 6.267; *abonos químicos*, 90.000; *cordetas o ataderos*, 1.053.000; *palas*, 168; *horcas*, 452. Se aseguraron cosechas por más de pesetas 275.000, con un beneficio para los asociados de 400 pesetas, esto es, el 25 por 100 de la prima que hubieran pagado haciendo el seguro aisladamente. Al finalizar el 1916 se comenzó la sección de Socorros mutuos, contando con que se inscribiría la mayor parte de los asociados, y se anunció la preparación del Seguro del ganado.

Dejando otras noticias, vamos a la Caja rural, que es, a nuestro modo de ver, el quicio del Sindicato. Nueva y flamante es la Caja de Ahorros, y con llevar nada más que un año (no contando dos meses escasos anteriores), dió tan buenos resultados que llenó de satisfacción a la Junta directiva. La general desconfianza en esta clase de obras ha pesado poco en los imponentes, bien persuadidos de la solidez de la Caja y de la fuerza de la solidaridad ilimitada. Ha debido influir también el interés asignado a las imposiciones, que, como dice la Memoria, «para disponibilidades a la vista no le habrá igual». En 1916 se abrieron 126 cartillas, que, unidas a las anteriores, daban al fin del año 223. La media por libreta es de 321,60 pesetas, y las imposiciones oscilan entre la máxima de 10.000 pesetas y la mínima de una peseta. Se concedieron préstamos por valor de 54.640 pesetas entre el máximo de 8.500 y el mínimo de 100. En todos el interés ha sido del medio por ciento mensual.

Se han abonado en la cuenta de los imponentes los intereses al 4 por 100 de sus respectivas imposiciones, compensados con exceso con los pagados por los prestatarios, los de pólizas en curso (pero devengados el 31 de Diciembre y cargados a la cuenta de prestatarios) y los producidos por el dinero no colocado en préstamos, sino en una cuenta corriente de interés al 4 $^1/_2$ por 100. La diferencia entre unos y otros intereses en beneficio de la Caja constituirán las reservas, que hoy ascienden a la módica suma de pesetas 558,898. De esta modicidad se ufana la Junta, porque demuestra la ausencia de todo espíritu de lucro y el vivo deseo de servir al ahorro y a los préstamos. El movimiento de caja llegó a la importante suma de pesetas 121.041,90.

N. N.

P. Antonio de P. Díaz, Misionero hijo del Inmaculado Corazón de María. *La declamación en la Oratoria Sagrada.* Un volumen de 18 $^1/_2 \times 12$ $^1/_2$ centímetros.

El modesto propósito del autor parece haber sido, si atendemos a sus palabras, «redactar apuntes que puedan ser la primera piedra, sobre la cual más inteligentes y experimentados maestros edifiquen y rematen». Pero el hecho es que ha salido de su pluma un docto y muy práctico trabajo sobre declamación sagrada, sobre esa parte esencialísima de la elocuencia del púlpito, tan desatendida en muchos centros de estudios eclesiásticos, tan dejada por eso a los impulsos espontáneos del gusto y formación individual, y tan expuesta, finalmente, a encallar en uno de ambos extremos, por sobra de dejadez o por sobra de amaneramiento y profanidad.

La doctrina del autor, con riguroso método, va descendiendo desde los

más altos principios de la naturaleza, del arte y de las facultades internas y externas al ejercicio mismo de la pronunciación, de la expresión oral y fonética, de la expresión dinámica o de movimiento corpóreo y de los varios órdenes de elocución, según los varios géneros de sagrada elocuencia. Una vez desarrollado este plan, fustiga el autor con notable acierto el modernismo oratorio (cap. XIII); da reglas prácticas para después del sermón (capítulo XIV), y enseña a tender una mirada retrospectiva y de conjunto a la predicación pasada (cap. XV). Un apéndice sobre la terapéutica de la voz y otro sobre varios sermones de dinámica especial, tales como el prendimiento, descendimiento, etc., completan este jugoso estudio, cuyo mérito consiste, lo repetimos, en ser muy práctico y en ser muy acomodado a las presentes necesidades de la oratoria sacra. Aquí podrán verse retratados y estudiar la verdadera conformación del tipo declamador cristiano los declamadores «agerundiados», que podrán, si quieren, deponer sus viciosas mañas con este caritativo estudio del P. Díaz, sin que surja de pronto un Isla que, con sangrienta sátira, los llame a mandamiento.

Autores Castellanos. Quevedo. II. *Los Sueños.* Edición y notas de JULIO CEJADOR Y FRAUCA. Ediciones de *La Lectura*, Madrid, 1916.

Es el tomo XXXI de esta elegante y manual colección de *Clásicos Castellanos.*

Plácenos que el anotador haya escogido la edición revisada por el autor, y expurgada según los Cánones del Santo Oficio. Por un lado, esa era la voluntad postrera del extraviado pero cristiano autor; por otro, ya bastan a reconstituir en cierta manera la abandonada redacción primitiva todas las ricas variantes que en forma de notas se adicionan al texto. Es gratuito, por lo menos, suponer (como lo hace el prologuista) que hoy Quevedo se dolería de su expurgo...

Respecto de las aclaraciones o comentos marginales, parécenos más afortunado el editor cuando explica voces anticuadas o de uso infrecuente que cuando apostilla y corrige oraciones gramaticales, no siempre, acaso, comprendidas en todo su alcance sintáxico, o, por lo menos, susceptibles de diversa o acaso más obvia y perspicua interpretación.

En cuanto a desenfados nada limpios y chistes enrojecedores quedan aún demasiados en estas sátiras quevedescas para una edición presentada a la vulgarización *común*, y no sólo a la del bando *semiculto* o *semierudito.* Y no atenúa, sino que agrava estos desenfados todo intento desenfadado del prologuista de abogar por la sátira cristiana libre contra todo lo alto y bajo que en la grey de Cristo, a juicio del satírico, lo merezca...

ANTONIO DE MADARIAGA. *El Puesto.* Comedia dramáti a en tres actos y en prosa, estrenada en el Círculo Católico de Obreros de Vitoria el 23 de Abril de 1916. — Barcelona, Librería Religiosa, Aviñó, 20; 1917. Un volumen en rústica de 20 × 14 centímetros, una peseta.

Es un «feliz ensayo (como dice el prologuista) de las dotes de comediógrafo» que asisten al autor. Y con ser así que esta pieza, sencilla y sobria, pero... intencionada y patética, se ajusta perfectamente a los eternos, y aun modernos, cánones dramáticos, todavía campean en ella cualidades y circunstancias que la harían muy apreciable, aunque no fuese tan dramática; la exaltación de la disciplina y del sentimiento del deber en un cuerpo armado mantenedor del orden, hoy perseguido por los malsines, dejado en indefensión tal vez por la autoridad, y por eso más respetado y amado de los buenos; la cooperación del brazo eclesiástico y religioso a la obra redentora de la milicia bien ordenada, y la necesaria educación cristiana del proletariado en sus relaciones con las instituciones preventivas y represoras. Todo eso nos parece que abarca el plan y desarrollo de este drama, cuya representación dará frutos de apostolado.

BAIG BAÑOS, AURELIO. I. *La Emperatriz del mundo.* Estudio sobre Dulcinea del Toboso.—Madrid, Biblioteca de «España y

América», 1916. Un volumen de 60 páginas y 24 × 16 centímetros, 1,50 pesetas.

Esta curiosa monografía tiene el mérito de juntar las más recónditas y poéticas abstracciones idealistas con la más llana y vulgar concepción realista femenina que cupo en el cerebro cervantista y sanchopancesco, en contraposición a los sueños y cromatismos del andante caballero...

A vuelta de algunas apreciaciones personales, que pudieran parecer algo gratuitas, como no puede menos de suceder en caminos siempre fantásticos, abundan en esta amena producción golpes de ingeniosa observación psicológica, curiosas interpretaciones inéditas de pasajes cervantinos y aquel ingenuo y casi incontinente entusiasmo cervantino que caracteriza al autor tan benemérito ya de estos estudios.

II. *Historia del retrato auténtico de Cervantes*. Transcripción y comento de congruencias e incongruencias.— Madrid, imprenta de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Olózaga, 1; 1916. Un volumen de 66 páginas y 25 × 17 centímetros, 3 pesetas.

El que quiera seguir paso a paso, sin saltos ni lagunas, las vicisitudes e historia del asendereado retrato de Cervantes, llamado de Jáuregui y descubierto y donado no hace muchos años a la Real Academia Española, en cuyo salón principal figura, lea esta concienzuda y minuciosa monografía del docto cervantista Baig Baños.

Expónense, una por una, y con notable claridad, las opiniones en pro y y en contra de la definitiva autenticidad, alguna de éstas tan calurosa como la del Sr. Puyol, y luego por remate del opúsculo se sostiene, no menos calurosamente, la afirmativa. Realmente, si no ha llegado la hora del pleno convencimiento, obras como ésta son pasos seguros para el esclarecimiento de un documento histórico que es de vital interés para la iconografía cervantina.

MANUEL VELÁZQUEZ DIOSDADO. *«La Tramoya» de Miedoña*. Segunda edición.— Tipografía de Manuel Martín, Jerez de la Frontera, 1916. Un volumen de 19 × 14, una peseta.

Se intentan describir en esta novela las arterías solapadas de una maligna sociedad secreta que ha apresado con sus móviles tentáculos a todos los miembros orgánicos de cierta desventurada nación. El título de «Tramoya», aplicado a la entidad opresora, y el de «Miedoña», que distingue a la raza oprimida, son ambos simbólicos. José Luis, la preferida víctima, en torno a la cual se va desarrollando la medrosa historia, aparece esfumado entre las nieblas de la ajena persecución y las de la propia calentura. El misterio lo invade todo, característica del *poder oculto* que el autor anatematiza, pero causa también de que el interés se eclipse un tanto entre veladas alusiones y sombras intangibles...

El santificador de las fiestas. Evangeliario ilustrado, por el M. I. SR. DR. D. MARIANO VILASECA, Canónigo de la S. I. C. de Barcelona.— José Vilamala, Provenza, 266, Barcelona. Un tomito de 16 ½ × 9 ½ centímetros, profusamente ilustrado y lindamente encuadernado.

El Dr. Vilaseca, cuyas hojas ilustradas para las «dominicas y fiestas del año» tanta aceptación lograron por parte del pueblo y del clero, ha tenido la feliz idea de redactar este libro popular y utilísimo, que es un devocionario por la parte que encierra de prácticas y devociones cristianas, un evangeliario y eucologio juntamente, porque (además de darnos aparte el ordinario de la Misa), nos ofrece con orden metódico todos los evangelios y oraciones litúrgicas de la Misa para todos los domingos y fiestas eclesiásticas.

Bien se ve que con este librito se facilita notablemente al pueblo la asistencia debida a la Santa Misa, la meditación en ella y la profunda inteligencia de los hechos evangélicos, cuyos gráficos preceden a la fiesta del día.

C. E.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Mayo—20 de Junio de 1917.

ROMA.—Documentos interesantes. El último número de *Acta Apostolicae Sedis* encierra, entre otros documentos, los siguientes: Una carta de Su Santidad a Monseñor Trocchi, Delegado Apostólico de Cuba, en la que manifiesta Benedicto XV su augusta satisfacción por los trabajos de la Asamblea de Obispos de Cuba, tenida bajo la presidencia de Monseñor Trocchi. Otra del Venerable Pontífice a Su Eminencia el Cardenal Gasparri, que prescribe, en el mes de Junio, oraciones al Corazón de Jesús, por mediación de la Virgen Santísima, para conseguir el retorno de la suspirada paz. Una resolución de la Suprema Congregación del Santo Oficio (24 de Abril) sobre asistencia a sesiones espiritistas. Un decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, que introduce la causa de beatificación y canonización del siervo de Dios Fr. Andrés Filomeno García Acosta, lego de la Orden de Frailes Menores (Santiago de Chile).—**Sagrada Congregación de Ritos.** En la mañana del martes 5 de Junio de 1917, en el Palacio Apostólico Vaticano se tuvo la Congregación ordinaria de Sagrados Ritos, en la cual se propuso al juicio de los Emmos. y Rmos. Sres. Cardenales que la constituyen las siguientes materias: 1. Introducción de la causa de beatificación y canonización de la sierva de Dios Ana de los Ángeles de Monteagudo, monja profesa dominica, muerta en 1686 en la ciudad de Arequipa, en el Perú. 2. Acerca de la revisión de los escritos del Venerable siervo de Dios Pablo Ginhac, sacerdote profeso de la Compañía de Jesús.—Tomamos de un periódico: «La causa de canonización de la Beata Margarita María de Alacoque sigue su curso. El 3 de Diciembre se celebrará la Congregación de Ritos solemne ante el Soberano Pontífice, y Su Santidad decidirá en definitiva sobre el carácter milagroso de las curaciones presentadas para la canonización, y sobre su atribución a la intercesión de la Beata Margarita María. Si la Congregación solemne de Diciembre adopta una conclusión favorable, la Beata Margarita podría ser canonizada hacia Mayo de 1918.—**Presentación de credenciales.** De *L'Osservatore Romano* del 1.° del Junio: «El Internuncio Pontificio de Luxemburgo presentó en el día designado las credenciales a S. A. R. la Gran Duquesa. En el acto de la entrega pronunció un breve discurso, al que contestó ésta expresando su profundo acatamiento al Padre Santo y su especial benevolencia para con su nuevo representante. Después conversó familiarmente con el Internuncio y le pidió, vivamente interesada, noticias sobre la salud de Su Santidad. Al día siguiente invitó el ministro señor

Thorn al Internuncio a una refección, a la que asistieron otros personajes de la corte.—**Nombramientos.** El Soberano Pontífice se ha dignado nombrar varios calificadores del Santo Oficio, entre los que notamos al R. P. Abad Dom Lorenzo Janssens, de la Orden Benedictina; al R. P. José Lemius, procurador general de los Oblatos de María Inmaculada; al R. P. Vidal, de la Compañía de Jesús, y al R. P. Meignan, de los hermanos de San Vicente de Paúl.—**Confirmación en su cargo del Presidente general de la Unión Popular**. El Conde Comendador D. José Dalla Torre, apenas nombrado el nuevo Consejo directivo de la Unión Popular, puso en manos del Padre Santo la dimisión de su cargo de Presidente de la misma. En una carta que le remitió el Cardenal Gasparri en 6 de Junio de 1917, le hace saber que el Papa no ha juzgado conveniente exonerarle de un oficio que ha ejercido hasta aquí con tanto celo por la causa católica y plena satisfacción de la Santa Sede... El augusto Pontífice se complace en confirmarle por otro trienio el importante cargo de Presidente general de la Unión Popular entre los católicos de Italia.—**Consagración episcopal del Delegado Apostólico de Australia**. En la iglesia del Colegio Pontificio Urbano de Propaganda Fide, verificóse el 11 de Junio la consagración episcopal de Monseñor Bartolomé Cattaneo, que ha sido nombrado Delegado Apostólico en Australia. El Ilmo. Cattaneo desempeñaba desde 1912 el rectorado del Colegio Pontificio de Propaganda Fide.—**El oratorio del abate Refice.** En el salón de la Escuela Pontifical de música sagrada se ejecutó el poema sinfónico *María Magdalena* del joven maestro el abate Licinio Refice. Celebróse el concierto a beneficio de los soldados heridos. A él asistieron diez Cardenales, numerosos Prelados y un escogido auditorio. Una vez más se ha puesto de manifiesto el ingenio músico del joven compositor. Su nombre figurará al lado de los de Perosi y Dom Casimiro, y aumentará la lista de los maestros de capilla romanos que han asegurado el triunfo de la gran reforma del canto sagrado que introdujo Pío X.—**El sexto centenario del Dante.** El Consejo municipal de Florencia ha recibido la propuesta de la Junta para la celebración del sexto centenario de la muerte de Dante Alighieri, acaecida en 1321. La Junta propone un premio de 12.000 liras para un libro que se intitulará *Dante*, que, fundándose en los estudios más seguros sobre la obra y vida del poeta, exponga genialmente las relaciones, el pensamiento y el arte del autor de la *Divina Comedia*, en forma tal, que pueda entenderlo la mayoría del pueblo. Propone también una asignación de 3.000 liras por cuatro años, desde Noviembre de 1917 a Noviembre de 1921, que se señalará a un joven laureado en letras para que, empleando un trabajo constante y metódico, allegue materiales a fin de que en 1921 pueda publicarse un amplio ensayo de diccionario dantesco. Recordamos, escribe a este propósito el *Cittadino*, de Génova, que el Arzobispo de Ravenna instituyó a fines de 1913 un Comité para glorificar a

Dante, y propuso la restauración de la basílica de San Francisco de Ravenna, en donde se celebraron las exequias de Alighieri y reposaron sus cenizas, hasta que se colocaron en la capilla primitiva y en la actual. La idea de la restauración de San Francisco, bellísimo templo bizantino, encontró favorable acogida en Italia y mereció la aprobación de Conrado Ricci.—**Inexactitud de una noticia.** Corrió por los periódicos la noticia de que el Duque de Norfolk había dejado al Papa un legado de muchos millones. No es exacto. La fortuna que poseía el Duque de Norfolk al morir ascendía a 300.000 libras esterlinas, o sea a 7.500.000 francos. De esta suma legó 95.000 libras esterlinas para diversas obras de caridad en Inglaterra.

I

ESPAÑA

Política.—*Dimisión del Gabinete liberal.* En varias ciudades de la Península se habían formado Juntas de defensa de Infantería, con el fin de robustecer el Ejército y de que se gobernase justamente; «que sólo piden los militares, decía el programa de la Junta superior, moralidad y justicia». El ministro de la Guerra, Sr. Aguilera, las juzgó ilegítimas, y ordenó al Capitán General de Cataluña que disolviese la Junta superior de Barcelona. El Sr. Alfau encontró resistencia en los oficiales y jefes que constituían dicha Junta, y los envió arrestados al castillo de Montjuich. Tal medida tuvo un efecto contraproducente; los militares la llevaron muy a mal, y nació una nueva Junta en sustitución de la primera. El Gobierno, que disentía en esta cuestión del Sr. Alfau, destituyó a éste, y mandó de Capitán General de Cataluña al Sr. Marina, quien, después de diversos tanteos, puso en libertad a los presos de Montjuich, en virtud de los amplios poderes que tenía. La Junta superior de Barcelona, a la que apoyaban otras varias, presentó su reglamento a las autoridades para que lo reconocieran oficialmente. El Gobierno se mostró propicio a aprobar solamente el artículo primero del reglamento, esto es, a reconocer oficiosamente las Juntas de defensa. No podía halagar tan corta concesión a los militares, y de ahí que presentase el Sr. García Prieto la dimisión del Gabinete al Rey. Según costumbre, consultó D. Alfonso para resolver la crisis con los Presidentes y ex Presidentes del Consejo de Ministros y de las Cámaras. Casi todos juzgaron que debía continuar en el poder el Marqués de Alhucemas. Sólo el Sr. Conde de Romanones parece que opinó que el partido liberal, defensor nato de los privilegios del Poder civil, no podía hacer otra cosa que reconocer oficialmente la existencia de las Juntas. El Monarca ratificó sus poderes al Sr. García Prieto; pero sabedor éste de la opinión del Sr. Conde de Romanones, con la que convenían varios de sus compañeros de Gabinete, declinó

el honor de formar nuevo Ministerio.—*Los conservadores en el Gobierno.* Entonces dió el Soberano al Sr. Dato, jefe de los conservadores, el encargo de constituir Gobierno. Éste quedó formado del modo siguiente: Presidencia, Sr. Dato; Estado, Marqués de Lema; Gobernación, Sr. Sánchez Guerra; Hacienda, Conde de Bugallal; Guerra, Marqués de Estella; Marina, Sr. Flórez (Ministro por primera vez); Gracia y Justicia, Sr. Burgos y Mazo; Fomento, Vizconde de Eza (nuevo en la cartera); Instrucción, Sr. Andrade. Juró el nuevo Ministerio el lunes 11 de Junio. Inmediatamente examinó el Gobierno del Sr. Dato todos los antecedentes de la cuestión militar, y acordó telegrafiar al general Marina para manifestarle que estaba conforme con su proceder. Dícese que el Capitán General de Cataluña aprueba enteramente el reglamento de las Juntas.—*Meeting aliadófilo.* Con regular concurrencia verificóse el día 27 de Mayo el mitin aliadófilo de las izquierdas en la Plaza de Toros de Madrid. Hablaron, entre otros oradores, los Sres. Castrovido, Álvarez (Melquiades), Lerroux y Unamuno, y llamó la atención que se mostraran poco favorables a la entrada efectiva de los españoles en la guerra actual, aunque opinaron que España debía romper diplomáticamente con los alemanes. Admiró no poco que aprovecharan la ocasión para injuriar a la Monarquía, deprimir al Ejército y hacer alardes de republicanismo, sin que los delegados de la autoridad intervinieran. Hubo algunas interrupciones y alborotos al perorar el Sr. Álvarez, y después, a la salida del mitin, se reprodujeron los disturbios con más vehemencia, lo que obligó a la fuerza pública a dar alguna carga, de la que salieron varios heridos y contusos. Una reunión neutralista, que se proyectó contra el mitin de las izquierdas, no permitieron las autoridades.—*Unión de las izquierdas.* Reuniéronse el sábado 16 de Junio en una de las secciones del Congreso 23 diputados conjuncionistas, radicales y reformistas para deliberar sobre la norma de su conducta en las actuales circunstancias de la política. Facilitaron a los periodistas una nota que, fuera de otras cosas, decía: «Los últimos acontecimientos ocurridos en nuestro país, reveladores, por cierto, de una grave crisis nacional, en la que ha sucumbido, entre otras cosas, la esperanza por alguno soñada de hacer compatible la democracia con el actual régimen, evidencian una vez más la necesidad y la urgencia de que todas las izquierdas de la política española, sin perder su significación republicana, mantengan con toda firmeza la unión que hoy se establece, inspirándose al efecto en el anhelo patriótico de salvar a España.»—*Nacionalistas catalanes y vascos.* Los nacionalistas vascos, presididos por el Sr. Sota, devolvieron la visita a los nacionalistas catalanes que fueron a Bilbao. Con semejante motivo se celebraron dos importantes reuniones públicas, una en el Centro de Dependientes del Comercio y de la Industria, y otra en el histórico edificio del monasterio de Poblet. Los oradores en esos actos fustigaron reciamente la política de

los Gobiernos, ensalzaron los ideales nacionalistas y la necesidad, para alcanzarlos, de estrechar los vínculos de fraternidad entre los vascongados y catalanes.—*Dos reales decretos.* El viernes 1.° de Junio publicó el *Diario Oficial* un real decreto de Guerra sobre destinos militares. En él se manda lo siguiente: «Los destinos de teniente coronel a segundo teniente, ambos inclusive y sus asimilares, vacantes en la Península, se adjudicarán al jefe u oficial más antiguo entre los de la correspondiente categoria dentro del arma o cuerpo respectivo que, con arreglo a los preceptos consignados en esta disposición, lo hubieren solicitado, quedando en lo sucesivo prohibidas las permutas entre los que ocupen los referidos destinos.»—El Sr. Conde de Bugallal, el mismo día en que fué nombrado Ministro, redactó un decreto del tenor siguiente: «Artículo único. Los nombramientos, ascensos, correcciones y cesantías de los funcionarios de Hacienda pública se ajustarán en lo sucesivo a los preceptos del real decreto de 27 de Julio de 1914, cuyo vigor queda íntegramente restablecido.»—*Respuesta de Alemania a la nota española sobre el «Patricio».* La contestación de Alemania a la nota de España sobre el caso del buque *Patricio* está redactada con gran cordialidad. Declara que el submarino alemán no deseaba otra cosa sino que se detuviera el navío español. Como éste no se detuvo, el sumergible le disparó un cañonazo, que causó averías en el casco de la nave y mató al mecánico. Lamenta el Gobierno alemán el percance y anuncia que indemnizará a la familia del difunto. Si estas explicaciones se reputan insuficientes, Alemania se manifiesta dispuesta a rendir homenaje al pabellón español en la primera ocasión que se presente. Los buques de guerra germanos desfilarán ante el navío español, que enarbolará la bandera nacional, y tirarán 21 cañonazos.—*Incidente de Algeciras.* En los ejercicios de tiro de cañón que las baterías de Gibraltar hicieron el 2 de Junio, el fuego se dirigió por equivocación sobre Algeciras. Una veintena de granadas de 305 cayeron en la población, sin que ocasionaran graves desperfectos materiales ni víctima humana alguna. Los moradores, aterrados, se lanzaron a las calles y procuraron resguardarse de las bombas. El fuego cesó rápidamente y la calma renació en seguida. Se dice que el Gobierno inglés dió al español explicaciones plenamente satisfactorias acerca del hecho.

Ciencias, letras y arte.—*Recepciones académicas.* El domingo 27 tomó posesión de su plaza de académico de la Historia el Sr. D. Manuel Gómez-Moreno y Martínez, catedrático de Arqueología árabe en la Universidad Central. Trató en su discurso de los primeros anales de nuestra Historia patria. Al nuevo académico contestó, en nombre de la Corporación, el Sr. Puyol y Alonso. Ambos académicos fueron muy aplaudidos. Ese mismo día entró en la Academia de Bellas Artes, como académico numerario, el compositor Sr. Manrique de Lara, que habló en su discurso de los «Orígenes literarios de la trilogía wagneriana». Dióle

la bienvenida el académico D. José Tragó. Uno y otro merecieron los plácemes y felicitaciones de la escogida concurrencia.—*En honor de Maragall.* Con asistencia del Ayuntamiento y Diputación de Barcelona, nutridas Comisiones de todos los centros y clases sociales, se verificó el 3 de Junio en la Ciudad Condal el acto de descubrir una placa en la casa en donde nació Maragall. Pronunciáronse en honor del poeta discursos muy aplaudidos y ejecutó hermosas piezas la banda municipal. Antes del descubrimiento de la lápida se habia colocado una corona de flores en la tumba del vate barcelonés.—*Sociedad Española de Construcción naval.* La Junta de accionistas, celebrada el 25 de Mayo, aprobó los trabajos de la Sociedad en sus astilleros de Sestao (Bilbao) y Matagorda (Cádiz), y en los del Estado del Ferrol, La Carraca y Cartagena, dedicados los primeros exclusivamente a construcciones navales mercantes para la Compañía Transatlántica, la Transmediterránea, Altos Hornos, Duro Felguera y otras, que ascienden a 11 buques, con 80.000 toneladas, y empleados los segundos con preferencia en obras militares, consistentes en un acorazado, tres cruceros, cuatro *destroyers*, ocho torpederos, seis sumergibles, minas submarinas, artillería y proyectiles. Aspira la Sociedad a construir por completo los buques en España y con materiales españoles, y para eso proyecta levantar fábricas y establecimientos metalúrgicos.—*Exposición de telas antiguas.* Inauguraron los Reyes el 23 de Mayo la notable Exposición de tejidos españoles anteriores a la introducción del Jacquard, organizada por la Sociedad Amigos del Arte, y que se colocó en la planta baja del Palacio de Bibliotecas y Museos de Madrid. Ocupó la Exposición cinco salas principales. En la primera figuraban los envíos de la Casa Real; en la segunda, el de la Junta de Museos de Barcelona; en la tercera, las telas de los siglos XIII, XIV y XV; en la cuarta, las del XVI y XVII, y en la quinta, las del XVIII.—*Segundo Congreso de Economía Nacional.* Celebróse el 2 de Junio la sesión preparatoria del segundo Congreso de Economía Nacional, en que se eligió para la presidencia honoraria a D. Gumersindo Azcárate y para la efectiva a D. Antonio Maura. El 3 se tuvo la sesión inaugural, a la que asistió el Ministro de Fomento. Tomaron parte en este Congreso muchas y muy competentes personas. El 10 verificóse la sesión de clausura. Entre las conclusiones tomadas en este Congreso hay una en que se pide al Gobierno la reformación del Código de Comercio y establecimiento definitivo de tribunales de comercio y arbitraje.

Varia.—*Peregrinación a Alcalá de los terciarios franciscanos de Madrid.* Los terciarios franciscanos madrileños celebraron el domingo 3 de Junio la sexta peregrinación a Alcalá de Henares para honrar la memoria del celebérrimo Cardenal franciscano Jiménez de Cisneros. Vióse concurridísima: la presidían el Nuncio de Su Santidad en España, los Obispos de Madrid-Alcalá y San Luis de Potosí, Vicario General de la

Orden franciscana y Provincial de los Capuchinos. En Alcalá se le hizo un soberbio recibimiento. Todos los actos tenidos, la Misa solemne con sermón, ofrenda a Cisneros de una corona de flores, velada literaria en honor del gran franciscano, resultaron espléndidos y dejaron imperecedera memoria en cuantos los contemplaron.—*Nuevo Abad de Silos.* En sustitución del R. P. Guepin ha sido elegido Abad del Real Monasterio de Silos el sabio benedictino R. P. Luciano Serrano, conocidísimo en el teatro de las letras por las notables obras históricas que ha publicado. No ha podido tener mejor sustituto el esclarecido P. Guepin (q. e. p. d.).

Necrología.—El 14 de Junio, a los setenta y cinco años de edad, murió en Cádiz el Excmo. Sr. D. José María Rancés y Villanueva, Obispo de la diócesis gaditana. En 1886 había sido preconizado Obispo de Dora, Prior de las Órdenes militares, cargo que desempeñó hasta 1898, en que fué nombrado Obispo de Cádiz. El fallecimiento del Sr. Rancés, tan querido y respetado por sus diocesanos, produjo profundo y general sentimiento.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Cuba.—A un periódico de Madrid escribía su corresponsal de la Habana: «Acaba de verificarse la proclamación presidencial para el cuadrienio de 1917 a 1921, en favor del Mayor general Mario García Menocal, reelegido... por 86 votos, contra 36 que obtuvo el Dr. Alfredo Zayas, quien sigue sosteniendo que él fué el triunfador en las elecciones presidenciales del 1.° de Noviembre, y que el partido liberal no puede aceptar ni reconocer la victoria del partido conservador... Con el Presidente quedó proclamado el Vicepresidente, conservador también, general Emilio Núñez, actual Secretario de Agricultura. Su contrincante liberal, el coronel Carlos Mendieta, continúa en el campo con el puñado de rebeldes que aun no ha depuesto las armas de la revolución.»

El Salvador.—El 8 de Junio sintióse en la capital de la república, San Salvador, un fuerte temblor de tierra, al que siguió una violenta erupción volcánica. Una parte de la capital quedó destruída. El Presidente de El Salvador, en un despacho a la Legación de París, anunciaba que el temblor de tierra ocasionó 40 muertos y un centenar de heridos. Las pérdidas materiales suben a muchos millones de pesos. Todo el Sur de San Salvador, en una extensión de 30 millas, aparece inundado de lava. Despachos de Tegucigalpa decían que fuera de la capital estaban cubiertos de lava los pueblos de Nejapa, Suchitoto, Paisnal, Mejicanos y Quesaltipeque. La catástrofe fué horrorosa; vecindarios enteros corrían desalados en busca de refugio. San Salvador, con una población de más

de 60.000 habitantes, ocupa un hermoso valle, cubierto con grandes plantaciones de tabaco y añil, y es una de las mejores ciudades de América.

Panamá.—*Nuevos créditos para el Canal.* El Congreso de los Estados Unidos ha dado su aprobación al proyecto de gastos militares en la zona del Canal. Conforme a eso, los soldados rasos cobrarán 30 pesos oro mensuales durante el tiempo que dure la guerra. Se incluyen también 4.320.974 pesos para defensa del Canal, en esta forma: locomotoras, caminos, 29.500; fuerza eléctrica y luz para las fortificaciones, 55.000; reflectores para las fortificaciones, 78.774; artillería de costa, 1.775.000; dotación para los cañones de costa, 1.415.000; salarios extras para mecánicos enlistados, 655.000; redes contra submarinos, 294.000.—*Ejército panameño en el Canal.* El Gobierno americano, por medio de sus representantes en el Istmo, ha solicitado de la autoridad panameña que los hijos de esta república presten su ayuda al ejército americano en la defensa del Canal. La demanda ha sido oída, y se ha prometido que, en caso de exigirlo así las operaciones militares, Panamá contribuirá con 5.000 soldados a la protección y seguridad de la gran vía interoceánica.—*Concentración de alemanes.* Los súbditos de Alemania, residentes en Panamá, han sido concentrados en la isla de Taboga, situada a la entrada Sur del Canal en el Océano Pacífico. Al Sr. Cónsul general se le ha concedido salir del Istmo en plazo señalado.—*Vías de comunicación.* Con el fin de obtener medios que faciliten la apertura de carreteras en la república, se ha enviado a los Estados Unidos una Comisión oficial, compuesta de los Sres. Secretario y Subsecretario de Gobierno y Justicia. *(El corresponsal*, Panamá, Mayo de 1917.)

EUROPA.—Portugal.—El diario de Lisboa *O Universo* transcribe un trozo de un discurso pronunciado por Magalhaes Lima en una fiesta masónica celebrada en la capital de la república lusitana el 13 de Mayo. Después de haber declarado Magalhaes que del conflicto actual debe salir la libertad de los oprimidos, ponderó los servicios prestados por la masonería, y que continúa prestando en esta guerra. La victoria de los aliados, dijo, debe ser el triunfo de los principios masónicos. Combatamos con la mente, con el corazón al imperialismo alemán en una guerra como la presente, que es guerra de paz contra el militarismo. Es menester que la masonería ejerza toda su influencia; y a todos los que le rendimos homenaje nos pide que le prestemos la fuerza necesaria para tener representación, al lado de la masonería extranjera, en la grande obra que se prepara en el conflicto actual, que durará el tiempo que se necesite para el restablecimiento de una paz permanente. Según estas declaraciones, añade *O Universo,* la victoria de los aliados debe ser la victoria de la masonería. Pero como no todos los soldados que exponen su vida por la patria son masones, antes bien la mayor parte de ellos consideran a la masonería como un peligro, las palabras de Magalhaes

Lima vienen a constituir el colmo de la inconveniencia, porque se encaminan a desnaturalizar los bellos sentimientos de los combatientes, transformando un objeto sagrado en un fin político de los más perjudiciales.

Francia.—Los Eminentísimos Cardenales de Francia han dirigido a los Arzobispos y Obispos de la misma nación una hermosa carta, en la que se les pide su consentimiento para hacer un voto de celebrar cada año solemnemente en todas las iglesias y capillas francesas la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, con el objeto de lograr el triunfo de su patria en la guerra actual. De la fórmula del voto son las siguientes palabras: «A fin de obtener la pronta victoria de nuestras armas y la regeneración cristiana de nuestra nación, Nosotros, Cardenales, Arzobispos y Obispos de Francia, nos comprometemos con voto a que se celebre solemnemente cada año, a perpetuidad, en todas las iglesias y capillas de nuestras diócesis, la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús en el día que señaló Él mismo, esto es, en el viernes después de la Octava del Santísimo Sacramento.»

Bélgica.—Según la *Agencia Stefani*, el Cardenal Mercier dirigió al clero de su diócesis una carta, firmada en Holanda, en que determina nuevamente, con precisión y energía conmovedora, los principios que deben inspirar la conducta y actitud del clero belga y de los fieles en sus relaciones con los alemanes.

Austria.—El miércoles 30 de Mayo reanudó sus sesiones el Parlamento austriaco, interrumpidas desde Marzo de 1914. La Cámara de los Diputados eligió presidente al Sr. Gross, jefe de la coalición de los partidos alemanes. Le apoyaron los cristianos sociales y los socialistas. El jueves 31 se reunieron las dos Cámaras en el Palacio Imperial para oir el discurso de la Corona. En éste dijo, entre otras cosas, el emperador Carlos I: «Nuestra confederación de Potencias no ha querido esta guerra universal; al contrario: en el momento en que, gracias a los esfuerzos magníficos de nuestros soldados de tierra y mar, parecía asegurada la existencia de nuestra patria, declaramos paladinamente y de una manera pública que estábamos prontos a concluir la paz. Al obrar así juzgábamos que la paz no podía hacerse sin admitir que todas las Potencias habían defendido noblemente su causa. Creíamos que en lo futuro las relaciones entre los beligerantes deberían estar exentas de odios y deseos de venganza, a fin de que la guerra deje de ser una necesidad por largo tiempo, lo que no habría podido obtenerse sino sobre el fundamento de nuestras proposiciones.»—2. Después de haber fracasado varios políticos en la formación del Gabinete húngaro, encargó el Emperador su constitución al Conde Esterhazy, que ha sido más feliz en la empresa que sus predecesores. El Conde hizo a un redactor del *Az Est* las siguientes declaraciones: «Me propongo realizar lealmente la reforma electoral indicada en el manifiesto imperial; para ello cuento con los

medios necesarios. Querría resolver el montón de cuestiones candentes por una labor honrada y procedimientos sencillos. En fin, mi deseo es trabajar en sentido democrático; pero, naturalmente, la democracia de Hungría no puede ser sino húngara.» El Parlamento se convocará para el 20 de Junio.

OCEANÍA.—Japón.—1. A fines de Abril se han tenido en todo el Japón las elecciones generales para diputados. El triunfo lo ha obtenido el Gobierno, aunque con insignificante mayoría. Este hecho, así como el haberse registrado menos trampas y chanchullos que en elecciones anteriores, hace augurar a la prensa el pronto advenimiento de la edad de oro del régimen constitucional. Habría mucho que decir sobre quiénes son los que de hecho gobiernan el imperio. *Tal vez* hallaríamos que es el vetusto feudalismo, cubierto con máscara constitucional.—2. Está anunciada la venida al Japón del Sr. Petrelli como delegado de Su Santidad. El objeto de su viaje no se sabe, pero se barrunta que la cuestión religiosa anda de por medio.—3. El movimiento de los buenos japoneses hacia el catolicismo es lento pero progresivo. El día de Pascua, en una sola parroquia de Tokyo, se bautizaron 22 adultos. En la *Yojidaigaku* o Universidad católica, a cargo de los Padres de la Compañía de Jesús, también se bautizó uno de sus mejores alumnos, tomando el nombre de Francisco Xavier. Que los lectores de RAZÓN Y FE ayuden con sus oraciones a la conversión de tantos millones de gentiles envueltos aún en las sombras del error. (*El Corresponsal*, Tokyo, 26 de Abril de 1917.)

LA GUERRA

Hechos de armas.—*Los ingleses.* Los comunicados ingleses dan noticia de la victoria obtenida por las tropas británicas en Messines. El día 7 de Junio, a las tres y diez minutos de la mañana, hicieron los ingleses explotar a la vez, bajo las defensas enemigas, 19 formidables minas, que destruyeron parte de las trincheras de primera línea y de sostén, los fortines y galerías subterráneas. Dada la señal de asalto, lanzóse por el enorme boquete abierto a causa de la terrible explosión la infantería británica, y en algunos minutos se apoderó de la primera línea en unos dos kilómetros de extensión. Prosiguiendo el ataque, logró conquistar toda la serie de colinas de Sur a Norte, los pueblos de Messines y Wytschaete, y luego la aldea de Oottaverne, situada al Oeste del centro de las posiciones adquiridas. Al atardecer, casi todo el sistema de trincheras quedaba en poder de los ingleses. Cogieron éstos más de 6.400 prisioneros, entre ellos 132 oficiales, y una veintena de cañones. El corresponsal de la *Agencia Reuter* asegura que el triunfo inglés viene a modificar el estado de la campaña en el sector belga: el saliente de Ipres virtualmente ha desaparecido; la toma de la cresta de Messines neutra-

liza las ventajas que tenían los alemanes sobre el territorio de Bélgica que no habían invadido, y se ha hecho imposible abrir un portillo para la conquista de Calais.—*Los italianos.* En toda la meseta del Carzo arremetió violentamente el ejército italiano contra su enemigo los días 23 y 24 de Mayo; se acercó en el Norte a Castagnavizza, se adueñó en el Centro de Jamiano y adelantó en el Sur hasta Tomaco en el litoral. Cogió 24.000 prisioneros y algunos cañones. Los austriacos, recobrados de la sorpresa, en repetidos contraataques hicieron 14.500 italianos prisioneros. Luego en una batalla, que duró del 4 al 7 de Junio, atacaron las posiciones italianas del centro y de la costa; el efecto fué que reconquistaron la altura de Jamiano al Noroeste del monte Hermada, cogieron a sus adversarios más de 10.000 prisioneros y les causaron grandes bajas. Tres regimientos de Italia cayeron casi totalmente en manos de los austrohúngaros, y las cuatro brigadas italianas que defendían el litoral fueron diezmadas por el fuego horroroso de sus contrarios. Al Norte de Goritzia los soldados de Carlos I han vuelto a poner el pie en el costado oriental del Vodice, cuya parte superior continúa siendo de los italianos.

En el mar.—Un periódico insertaba un parte oficial de Londres, fechado el 5 de Junio, en que se decía: «Una escuadra de cruceros ligeros y de *destroyers* encontró esta madrugada a seis *destroyer* alemanes y libró con ellos batalla a largo alcance. El *destroyers* alemán S-20 fué echado a pique por nuestro fuego, y otro seriamente averiado. Siete supervivientes del *destroyer* naufragado han sido recogidos. No hemos experimentado ninguna pérdida.» No son tan dichosos los aliados en la campaña submarina. El Ministro de Marina francés declaró que «las pérdidas de la Marina mercante durante los veintitrés primeros días de Mayo ascendieron a 290.000 toneladas. El aumento proporcional de los días restantes del mes haría subir el total a 300.000 toneladas en Mayo, cantidad análoga a la de alguno de los meses anteriores a la declaración de la guerra submarina». Esas cifras les parecen muy bajas a los alemanes, quienes aseguran que en el mes de Mayo han sido hundidas alrededor de un millón de toneladas. En cierto periódico inglés se escribía lo siguiente: «Nuestras pérdidas en buques mercantes aumentan de semana en semana en progresión más reducida que anteriormente, pero desde luego muy alarmente.»

En el aire.—Tres o cuatro *raids* sobre Inglaterra han realizado en este mes las escuadrillas de aeroplanos alemanes. El más importante de todos se verificó el 13 de Junio. Una partida de dirigibles bombardeó ese día la parte occidental de la ciudad de Londres. El Ministro británico del Interior manifestó que había causado el bombardeo las siguientes pérdidas: 104 personas muertas, 154 heridas de gravedad y 250 leves. Entre los heridos se cuentan 120 niños. Estadísticas alemanas resumen así las consecuencias de la guerra en el aire durante el mes de Mayo:

«Perdimos en los teatros occidental y oriental y en los Balkanes 79 aparatos y nueve globos cautivos. De los aviones del enemigo derribados, 114 cayeron detrás de nuestras líneas y 148 al otro lado de las posiciones enemigas. Aparte de esto, los adversarios perdieron 26 globos cautivos, sin contar otros 23 aparatos que tuvieron que aterrizar forzosamente.»

Alrededor de la guerra.—*Actitud del Brasil.* El Senado aprobó, por 47 votos contra uno en primera y segunda lectura, el proyecto de ley votado por la Cámara de los Diputados, que autoriza la revocación de la neutralidad del Brasil en el conflicto entre los Estados Unidos y Alemania. El Presidente sancionó dicha ley de revocación votada por el Parlamento, y dió un decreto para que se utilizaran los buques alemanes y austriacos anclados en puertos del Brasil. El 6 de Junio se recibió en Río Janeiro la protesta de Alemania contra dicho decreto. Varios diputados y senadores quieren que se voten créditos para la reorganización del ejército brasileño. Según el Sr. Souza Silva, el Brasil podría poner en pie de guerra 600.000 hombres.—*Grecia.* La *Agencia Havas* comunicaba desde Atenas el 9 de Junio esta noticia: «Mr. Jonnart, alto Comisario de las Potencias protectoras (Francia, Inglaterra y Rusia) acaba de llegar a Grecia.» La mañana del 11 de Junio tuvo Mr. Jonnart una entrevista con Zaimis, en la que aquél exigió, en nombre de las Potencias protectoras, la abdicación del rey Constantino y designación de su sucesor, con exclusión del *diadoco* o príncipe heredero Jorge. Respondióle Zaimis que tal decisión no podía tomar el Soberano sin consultar al Consejo de la Corona. El martes 12 el presidente Zaimis dió a conocer a Mr. Jonnart, en la siguiente carta, la respuesta del Monarca: «Habiendo reclamado por su nota de ayer los Gobiernos de Francia, Inglaterra y Rusia la abdicación del rey Constantino y la designación de un sucesor, el que suscribe, Presidente del Consejo y Ministro de Negocios Extranjeros, tiene el honor de participar a V. E. que S. M. el Rey, mirando como siempre al solo interés de Grecia, ha resuelto abandonar con el Príncipe heredero la nación y designar por su sucesor al príncipe Alejandro.» Al saberse en la capital la noticia, un grupo de reservistas se colocó en frente del Palacio dando vivas al Rey. Acudió a Palacio Mauromichalis, capitán de fragata, y ofreció al Soberano el apoyo del ejército y del pueblo. Su Majestad le aconsejó que procurara tranquilizar los ánimos. El Procurador general de Atenas mandó tocar a rebato en las principales iglesias. Los Reyes abandonaron el Palacio el martes 12, sin que lo supieran más que algunos de sus familiares, y el 13 embarcaron, juntamente con el heredero del trono, Jorge, en el puerto de Oropo, a bordo de un contratorpedero francés, que los conducirá a Italia, de donde partirán a Suiza, para fijar aquí su residencia. El nuevo rey Alejandro es el segundo hijo de Constantino. Nació en el castillo de Tatoi el 1.° de Agosto de 1893, y tenía el grado de capitán

del primer regimiento de artillería. Es tres años más joven que el príncipe heredero Jorge. A la legación de Berlín remitió Zaimis este telegrama: «Profundamente conmovido, le comunico que S. M. el rey Constantino, obligado por altas conveniencias políticas, a causa de la actitud de las Potencias protectoras, ha dejado Grecia con S. M. la Reina y el príncipe heredero Jorge. Su Majestad sienta en el trono al príncipe Alejandro, quien jurará hoy la Constitución. Es indescriptible el dolor del pueblo griego por la separación del rey Constantino y de la reina Sofía.»—*Rusia.* Sigue siendo complicadísima la situación de Rusia; todos los días se reciben de allí noticias de dimisiones, cambios de mando en el ejército, deserciones, exigencias del Comité de obreros y soldados, etc., etc. Kamvaloff, Ministro de Comercio, dejó su cartera, por juzgar que se avecina un conflicto industrial y por la falta de disciplina en lo que se refiere a la aplicación de las disposiciones del Gobierno; Brusiloff ha reemplazado a Alexeieff en el supremo mando del ejército; la ciudad de Cronstad, llave de Petrogrado, por instigación de un joven estudiante de Química, se declaró en cantón independiente, y sólo con halagos y promesas pudo reducirse al orden. En todas partes, dice un periódico, se registran atentados contra las vías de comunicación y obras de arte; en Petrogrado la Policía descubrió el intento de destruir el puente de Kamenstrowski; detuvo a misteriosos individuos, que han rehusado manifestar sus nombres. El Gobierno ha dado orden de vigilar cuidadosamente los ferrocarriles y establecimientos públicos. Entre los múltiples asuntos que preocupan a los gobernantes moscovitas uno es el aprovisionamiento de materias primas para las fábricas. La situación, ya complicada, se agrava considerablemente por las peticiones de los obreros, cada día más imperiosas y exorbitantes. De aquí que los aliados no se forjan ilusiones sobre el apoyo militar que puedan recibir de los moscovitas; lo que no es óbice para que no trabajen con todo empeño en evitar la paz separada entre Rusia y los imperios centrales, ganosos a su vez de obtenerla. Y no cabe duda que el anhelo de la paz gana terreno en Rusia. El 31 de Mayo se celebró la primera reunión de la Comisión nombrada por el Comité ejecutivo de obreros y soldados, con el encargo de convocar la asamblea internacional socialista que ha de tratar de la paz. Se designó como punto de reunión Estocolmo. La sesión inaugural se tendrá el 15 de Julio y la de clausura el 30. Algunas de las naciones aliadas no ven con buenos ojos la celebración de dicha asamblea. Niéganse pasaportes para asistir a ella a los socialistas franceses. El presidente del Consejo, Ribot, pronunció el 2 de Junio un discurso en la Cámara de los Diputados, en el que se expresó de este modo: «El Gobierno no puede cargar con la responsabilidad de facilitar a los socialistas franceses el viaje a Estocolmo. Al tomar esta resolución ninguno imagine que dudemos del patriotismo de los socialistas...»—*Independencia de Albania.* Publicaba la *Agencia*

Stefani la nota siguiente: «A todos los pueblos albaneses: Hoy 3 de Junio de 1917, dichoso aniversario de las libertades constitucionales de Italia, yo el teniente general Francisco Ferrero, Comandante del ejército italiano de ocupación en Albania, por orden del Gobierno de Víctor Manuel III, proclamo solemnemente la unidad e independencia de toda la Albania, bajo el protectorado de Italia. En consecuencia, tendréis vosotros, albaneses, instituciones libres, ejército, tribunales y escuelas dirigidos por ciudadanos de Albania; podréis administrar vuestras propiedades y utilizar en provecho propio el fruto de vuestros sudores para el bienestar cada vez mayor de vuestra nación.»—*Un discurso del Káiser a sus tropas. El Tageblatt* inserta el texto del discurso que pronunció Guillermo II al terminar una revista militar en la región de Laon. De ese discurso son los párrafos que siguen: «Merced a un gasto colosal de municiones y a espantosos sacrificios, confió el enemigo romper nuestras líneas. Tienen los franceses para animarse la esperanza de libertar sus territorios invadidos, lo que es un noble motivo; pero los ingleses no pelean por esa causa: combaten únicamente por aumentar su poderío, y jamás han considerado de qué parte está el derecho. Sus planes han fracasado, como fracasarán siempre ante vuestro heroísmo. El desenlace que se avecina se os presenta delante; conseguiréis la victoria, como habéis conseguido tantas otras cosas hasta ahora, porque tenéis conciencia de que combatís por vuestros hijos y porvenir de vuestra querida patria. Ahora vuestros camaradas de la flota submarina cortan las arterias vitales del enemigo. Con la ayuda de Dios, el imperio alemán logrará el triunfo, y hasta lograrlo pelearemos. Que el Dios de los ejércitos nos bendiga.»

A. Pérez Goyena.

VARIEDADES

El Papa y la paz.—Carta dirigida por Benedicto XV al Emmo. señor Cardenal Gasparri.—«Sr. Cardenal: El 27 de Abril de 1915, por carta dirigida al Rvdo. P. Crawley Boevey (1), extendimos a todos los que consagrasen su casa al Sacratísimo Corazón de Jesús, las indulgencias concedidas dos años antes por ese acto de piedad por nuestro predecesor Pío X, de venerable y santa memoria, a las familias de la república chilena. Nós acariciábamos entonces una viva y serena esperanza de que el divino Redentor, llamado a reinar visiblemente en los hogares domésticos, derramaría en ellos los tesoros infinitos de dulzura y de humildad de su amantísimo Corazón y prepararía to-

(1) Puede verse en *Acta A. Sedis*, vol. VII, pág. 203 sig.

dos los espíritus para acoger la paternal invitación a la paz que Nós, en su augusto nombre, nos proponíamos dirigir a los pueblos beligerantes y a sus jefes, en ocasión del primer aniversario del día en que estalló la terrible guerra actual.

El ardor con que las familias cristianas, y asimismo los soldados de los diversos ejércitos combatientes, ofrecieron a Jesús, a partir de aquel día, su homenaje de amorosa sujeción, tan agradable a su divino Corazón, acreció nuestra esperanza y nos animó a alzar más alto el grito paternal de paz.

Nós indicamos entonces a los pueblos la única vía para arreglar sus divergencias con honor y en beneficio de cada uno de ellos, y, trazando las bases sobre las cuales debería establecerse, para hacerlo durable, el futuro equilibrio de los Estados, les conjuramos, en nombre de Dios y de la Humanidad, a que abandonasen sus proyectos de mutua destrucción, llegando a una equitativa conformidad. Pero aquel día y los que le siguieron, nuestra voz, que clamaba con ansiedad porque cesase el espantoso conflicto, suicidio de la Europa civilizada, quedó sin eco. La sombría marea del odio desbordante entre las naciones beligerantes pareció subir más alto aún, y la guerra, envolviendo a otros países en su horrible torbellino, multiplicó las ruinas y la mortandad.

Y, no obstante, no desmayó nuestra confianza, vos lo sabéis, Sr. Cardenal, vos que habéis vivido y que vivís con Nós en la ansiosa espera de la paz deseada.

En la indecible pena de nuestra alma y entre las lágrinas amargas que derramamos por los atroces dolores acumulados sobre los pueblos combatientes por esta horrorosa tempestad, nos es grato esperar que no está ya lejano el día suspirado en que todos los hombres, hijos del mismo Padre celestial, volverán a mirarse como hermanos. Los sufrimientos de los pueblos, que llegan a ser casi insoportables, han avivado el deseo general de paz y lo han hecho más intenso. ¡Quiera el divino Redentor, en la infinita bondad de su Corazón, que en el espíritu de los gobernantes también prevalezcan los consejos de dulzura, y que, conscientes de su propia responsabilidad ante Dios y ante los hombres, no resistan ya más la voz de los pueblos que claman por la paz!

Suba a este fin hacia Jesús la oración de la infortunada familia humana más frecuente, más humilde y más confiada, especialmente durante el mes dedicado a su Santísimo Corazón, implorando la cesación del azote.

Purifíquese cada uno más frecuentemente en el baño saludable de la confesión sacramental, y dirija con afectuosa insistencia sus súplicas al amantísimo Corazón de Jesús, unido al suyo en la Santa Comunión.

Y porque todas las gracias que el Autor de todo bien se digna conceder a los pobres descendientes de Adán, por un misericordioso consejo de la Divina Providencia, son distribuídas por las manos de la Santísima Virgen, queremos que en esta espantosa hora se vuelva más que nunca hacia la Madre de Dios el vivo y confiado ruego de sus hijos muy afligidos.

En consecuencia, Sr. Cardenal, os conferimos el mandato de dar a conocer a todos los Obispos del mundo nuestro ardiente deseo de que a ello se recurra por medio de María.

A este fin, ordenamos que, a partir del 1.° de Junio próximo, quede definitivamente introducida en las Letanías de la Santísima Virgen la invocación *Regina Pacis, ora pro nobis*, que Nós permitimos a los Obispos añadir temporal-

mente en ellas por el decreto de la Sagrada Congregación de asuntos eclesiásticos extraordinarios, con fecha 16 de Noviembre de 1915.

Suba, entretanto, la piadosa y devota invocación de todos los ámbitos de la tierra: de los templos majestuosos y de las más pequeñas ermitas; de los palacios y ricas mansiones de los grandes como de las más humildes cabañas, en donde se albergue un alma fiel; de los campos y de los mares ensangrentados. Que suba hacia María, que es Madre de misericordia y todopoderosa por gracia, llevándola el grito angustioso de las madres y de las esposas, los gemidos de los niños inocentes, el suspiro de todos los corazones bien nacidos, y que ella la conduzca, en su tierna y muy maternal solicitud, a obtener para el mundo trastornado la deseada paz, recordando en seguida a los siglos futuros la eficacia de su mediación.

Con tal confianza en el corazón, imploramos de Dios para todos los pueblos, que Nós abrazamos con igual afecto, las gracias más preciosas, y concedemos a vos, Sr. Cardenal, y a todos nuestros hijos, la Bendición Apostólica.

Del Vaticano, a 5 de Mayo de 1917.—BENEDICTO XV, PAPA.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

HACIA EL ORIENTE. 1. DAMASCO, por A. Fernández Truyols, S. J., Profesor en el Pontificio Instituto Bíblico. Precio del opúsculo, 0,10 pesetas. De 20 ejemplares a 100, rebaja del 10 por 100; de 100 ejemplares en adelante, del 20 por 100. Los pedidos pueden dirigirse a la Administración del Pontificio Instituto Bíblico, Piazza della Pilotta, 35, Roma, 1917.

JOURNAL D'UNE FAMILLE FRANÇAISE PENDANT LA GUERRE. Maïten d'Arguibert. Deuxième édition. Prix: 3 fr. 50.—Paris, Librairie académique Perrin et Cie, 35, Quay des Grands-Augustins, 1916.

KANTISME ET MODERNISME. Essai philosophique et théologique. Abbé Van Loo. 3 francs.—Paris, Pierre Téqui, éditeur, 82, rue Bonaparte, 1917.

LA HAINE DE L'ALLEMAGNE CONTRE LA VERITÉ, par Mgr. Charles Bellet, Président de la Société d'Archéologie de la Drôme. Paris, librairie A. Picard & Fils, 82, rue Bonaparte, 1916.

LA HERMANA MARÍA TERESA CHALBAUD Y AMANN, NOVICIA ESCLAVA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. Bilbao, 13 de Octubre de 1917.—Azpeitia, 16 de Agosto de 1915.—Bilbao, La Editorial Vizcaína, Henao, 8; 1917.

LA RELIGIÓN DE LOS MUERTOS, por el R. P. Ramón Ruiz Amado, S. J. Un ejemplar, 0,10 pesetas; 50, 4; 100, 7.—Barcelona, Librería Religiosa, Aviñó, 20; 1917.

LA VIDA PERDURABLE EN LA ETERNIDAD DE GLORIA Y ETERNIDAD DE PENA, por el R. P. Cristóbal Vega, de la Compañía de Jesús; edición corregida por el P. José María Soler, de la misma Compañía. Una peseta.—Barcelona, Librería Religiosa, Aviñó, 20; 1917.

LE CLERGÉ ET LES ŒUVRES DE GUERRE. J.-B. Ériau.—Bloud & Gay, éditeurs, Paris, 7, Place Saint-Sulpice; Barcelona, calle del Bruch, 37; 1917.

LES SOURCES D'EAU VIVE. Sermons et allocutions, 1915-1917. L. Poulin. 3,50 francs.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1917.

LES TRAITS ÉTERNELS DE LA FRANCE. Maurice Barrès. Vingt et unième édition. Prix: 1,25 francs.—Paris, Emile-Paul Frères, éditeurs, 100, rue du Faubourg-Saint-Honoré, 100; Place Beauvau, 1917.

MANUAL DEL CATÓLICO CAMPESINO, o sea correspondencia entre un Cura de aldea y un feligrés, en que se dan armas a los débiles para defender sus creencias contra los errores y calumnias de los impíos, dirigida por D. Juan Guerra Díaz, Cura párroco de Espinaredo (Oviedo).—Valladolid, talleres tipográficos «Cuesta», Macías Picavea, 38 y 40; 1917.

PAGES ACTUELLES. 1914-1916. N. 74. UN VILLAGE LORRAIN. Pendant les mois d'Août et Septembre 1914. RÉMÉRÉVILLE, par C. Berlet.—Bloud et Gay, éditeurs, Paris, 7, Place Saint-Sulpice; Barcelona, Bruch, 35; 1917.

POR LOS CAMPOS PEDAGÓGICOS. Conferencias sobre EL SISTEMA EDUCATIVO DEL VENERABLE DOM JUAN BOSCO. Rodolfo María Fierro Torres, presbítero salesiano. Dos tomos. Sarriá-Barcelona, Escuela profesional salesiana del Arte Tipográfico, MCMXIV-MCMXV.

POUR LES PRÊTRES. POUR LES ENFANTS. RETRAITES DE COMMUNION SOLENNELLE, par le Chanoine Jean Vaudon. I: *L'Agneau de Dieu*. Deux francs.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1917.

PSICOLOGÍA SIN ALMA. Hubert Gruender, S. J. Obra crítica, traducida del inglés por el P. Dionisio Domínguez, S. J.—Barcelona, Librería Religiosa, Aviñó, 20; 1917.

RELIQUES SACRÉES. LETTRES OUVERTES SUR DES TOMBES. Louis Colin. 3ª édition. Bloud & Gay, éditeurs, Paris, 7, Place Saint-Sulpice; Barcelona, Bruch, 35; 1916.

SUR LA TOMBE DES MARTYRS. SUR LA TOMBE DES HÉROS. Gerbéviller, 1916. L. Mirman. 1 franc.—Berger-Levrault, Nancy.

THESAURUS CONFESSARII SEU BREVIS ET ACCURATA SUMMA TOTIUS DOCTRINAE MORALIS, auctore R. P. Josepho Busquet e Congregatione Filiorum Imm. Cordis Beatae Mariae Virginis. Editio septima digestior, lo cupletior, castigatior. 5 pesetas.—Editorial del Corazón de María, Mendizábal, 67, Madrid, MCMXVII.

ANNUAL REPORT OF THE BOARD OF REGENTS OF THE SMITHSONIAN INSTITUTION showing the *Operations, expenditures and condition of the Institution for the year ending June 30, 1915*.—Washington, Government Printing Office, 1916.

BIBLIOTECA MÍSTICA CARMELITANA. — 3 — OBRAS DE SANTA TERESA DE JESÚS, editadas y anotadas por el P. Silverio de Santa Teresa, C. D. Tomo III: *Camino de perfección*. Burgos, tipografía de *El Monte Carmelo*, 1916.

CERVANTES. Paolo Savj-López. Traducción del italiano por Antonio G. Solalinde. 3,50 pesetas.—Madrid, casa editorial Calleja, 1917.

CIENCIA Y EDUCACIÓN. MANUALES. PRINCIPIOS Y MÉTODOS DE EDUCACIÓN FÍSICA E HIGIENE, por W. P. Welpton, B. Sc. Traducción española de Ricardo Rubio. 5 pesetas.—Ediciones de *La Lectura*, Madrid, 1917.

DANS LES FLANDRES. *Notes d'un Volontaire de la Croix-Rouge, 1914-1915*. D. Bertrand de Laflotte. 4e édition.—Bloud et Gay, éditeurs, Paris, 7, Place Saint-Sulpice; Bardelone, Bruch, 35; 1917.

DEL SOLAR GALAICO. El Marqués de Figueroa. 3 pesetas.—Madrid, imprenta de Fortanet, Libertad, 29; 1917.

ELEMENTOS DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL, por el P. Julio de la Vaissière, S. J., con las notas y apéndices de la edición italiana del P. Francisco Gaetani, S. J. Traducción castellana, con adiciones, notas y figuras, por el P. Fernando María Palmés, S. J., profesor de Psicología en el Colegio Máximo de San Ignacio, Sarriá (Barcelona).—E. Subirana, editor y librero pontificio, Puertaferrisa, 14; 1917.

ESTUDIOS DE CRÍTICA TEXTUAL Y LITERARIA. Fasc. I: *Breve introducción a la Crítica textual del A. T.* Fasc. II: *I Sam., 1-15. Crítica textual*. A. Fernández Truyols, S. J., profesor en el P. I. B.—Roma, Pontificio Instituto Bíblico, 1917.

HISTOIRE PARTIALE. HISTOIRE VRAIE. IV: *L'Ancien Régime* (XVIIe XVIIIe siècles) (2me Partie). Deuxième édition. 3 fr. 50.—Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1917.

LA CUESTIÓN SOCIAL EN LA ENCÍCLICA «RERUM NOVARUM», en el vigésimoquinto aniversario de su publicación, por el R. P. Marcelo del Niño Jesús, carmelita descalzo. Burgos, *El Monte Carmelo*, 1916.

LA LLAMADA HORA DE VERANO Y SU APLICACIÓN A ESPAÑA, por el R. P. Miguel Barquero, S. J., profesor del Colegio del Sagrado Corazón en Barcelona. Publicaciones del *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*.—Madrid, imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, Caracas, 7; 1917.

LAS TERCIARIAS FRANCISCANAS REGULARES EN FONTILLES. Monografía documentada, por el P. Fr. Amado de C. Burguera y Serrano, O. F. M. 1,50 pesetas.—Madrid, tipografía del Sagrado Corazón, San Bernardo, 7; 1917.

L'ÉVANGILE TOUS LES JOURS, par Sa Grandeur Monseigneur de la Porte, Évêque du Mans. 3 fr. 50.—Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1917.

LES PROBLEMES DE LA GUERRE. LES BERCEAUX TRAGIQUES. Roman, par Albert Giuliani. Deuxième édition. 3 fr. 50.—Paris, Gabriel Beauchesne. 1917.

LOS SEGUROS SOCIALES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN. Seguros de rentas vitalicias. Seguros dotales. Mutualidades Escolares. Eugenio Madrigal Villada. *La Propaganda Católica*, de Palencia.—Palencia, imprenta de Monzón y Liter, Conde de Garay, 6.

PAGES ACTUELLES. 1914-1916. N. 75: *De l'Iser à l'Argonne. Images du front*, par Charles Daniélou. — N. 76: *Journal d'un officier Prussien*, par H. De Vere Stacpoole, adapté de l'Anglais par Henry Frichet.—Paris, Barcelone, Blond et Gay, éditeurs.

POR DIOS Y POR LA PATRIA. Doctor L. F. Vargas Pizarro.— Ciudad Bolívar, tipografía «La Empresa»; L. Suegart, 1917.

(Continuará.)

SUÁREZ, PSICÓLOGO

(4.º)

SUÁREZ MARTILLO DEL TRANSFORMISMO HUMANO

El cuadro de Rafael en que se representa la visión profética de la gloria de Dios (1), sirve para simbolizar la solución cristiana en la cuestión sobre el origen del hombre.

En la noche obscura de la eternidad, después que brilló la luz espiritual en las mentes angélicas, quiso Dios hacer ostentación de su poder, viniendo con carrera veloz a crear el mundo. Atravesando las lejanas nubecillas en que se esconden los querubines, entre grandes contrastes de luces y sombras, aparece saliente en el cuadro la majestuosa figura de Jehová: el águila que le sirve de carroza, indica la altura donde se cierne la mirada divina; el león y el toro con sus músculos de rápido correr y vigoroso salto, sirven de nubes al ímpetu arrollador de las fuerzas creadoras; la mirada suplicante que a Dios vuelven esas bestias, es confesión arrancada por el temor de su dependencia y propia debilidad. El ángel que representa al género humano está de rodillas, en actitud de adorar, y cruzando los brazos dirige una mirada reverente y confiadamente filial a Dios. Dios se complace, con rostro apaciblemente majestuoso, en bendecir al hombre con los brazos extendidos, y para que la bendición sea más duradera, dos ángeles, uno de cada lado, se los sostienen, como para evocar el recuerdo de los brazos redentores de Cristo crucificado.

En suma, por lo que hace a nuestro propósito: el rey del desierto, el león, y el rey del valle, el toro, son hollados por la planta divina; mientras el hombre, atrayendo con su adoración humilde e inteligente las divinas complacencias, es bendecido con toda la magnificencia que conviene a la majestad de Dios, cuando se determina a salir de sus ocultos senos de la eternidad al campo iluminado de la creación.

A la vista de este cuadro artístico, ¿cabe entablar discusión seria sobre si el hombre inteligente y libre es fruto de la evolución de un bruto animal? Mal rostro nos pondría Suárez al solo oir la pregunta.

Porque, como con estilo robusto escribe (2), «vano es y ajeno de todo juicio fingir en los brutos uso de razón: pues de lo contrario, no se diferenciarían hombre y bruto con diferencia específica, sino solamente

(1) Ezequiel, I.
(2) *De anima*, l. 1, c. 5, n. 2.

con diferencia accidental, y de grados de más o menos perfección. Lo cual no lo puede decir nadie que no se haya vuelto, al decir de la Escritura, *semejante a los jumentos irracionales, o como caballo y mulo, en quienes no hay entendimiento.*»

Y mencionando por tradición de escuela al maestro Aristóteles, que haciéndose eco del unánime sentir popular, atribuye a solo el hombre el poseer la razón, apela a renglón seguido del pasaje citado, a que «en los brutos ni señales ni efectos hay porque se les descubra inteligencia. Ni hablan lenguaje, ni gozan del libre albedrío, sino que se guían del natural instinto en su proceder; por donde se explica la uniformidad operativa en animales de la misma especie. Por todo lo cual se colige que los vestigios y señales aparentes de discurso, que a veces en ellos se observan, no arguyen propio uso de razón, sino eficacísima sabiduría en el autor de la naturaleza, juntándose así en las obras de ellos naturaleza y sabiduría... Pues por lo que hace a ellos, no exceden todos esos efectos y señales el modo necesario de proceder por instinto natural. Igualmente se manifiesta que el aprendizaje de los brutos no excede los límites a que, junto con el instinto, llega la memoria sensitiva. Finalmente, afirmar lo contrario trae muchos otros errores en la fe: porque se concluiría, o que las almas humanas son mortales, o que son inmortales las de los brutos y, consiguientemente, capaces de felicidad y desventura, del bien y del mal, y otras deducciones que suelen aducirse cuando se refuta la transmigración de las almas».

Cita larga ha sido, pero necesaria en estos tiempos, cuando en congresos de naturalistas y de psicólogos se exhiben monos, caballos, perros y toda suerte de animales que sacan cálculos y responden con visos de entender la idea encerrada en el sonido material de la voz que les pregunta. Sólo que en todos esos experimentos nunca faltan un aprendizaje de sensaciones y algún excitante sensorial, al parecer del inadvertido público imperceptible, y confundido tal vez con la expresión mímica de la vista y frente del exhibidor de animales.

¿Y puede salvarse por evolución ese abismo que media entre el hombre y el bruto con sólo tirar un puente verbal y en griego, con el resonante nombre de *anthropopitheco?*

* * *

¿Evolucionar un prosimio en hombre? No puede ser. Atendamos primero a la naturaleza espiritual del alma humana.

Comienza SUÁREZ (1) por incluir dos condiciones en la substancia espiritual: la una es la inextensión y simplicidad o carencia de partes, la

---

(1) *De anima*, l. 1, c. 9, n. 1-40.

otra es la independencia de la materia; y citados los autores materialistas de la antigüedad y la ocasión que les indujo al error a muchos, la de ser demasiado indulgentes con la fantasía con detrimento de la razón, no concediendo realidad sino a lo corporal que imaginan, pasa a probar que, según los principios de la fe y los dictámenes de la razón, incorpórea y espiritual es el alma humana.

El *espíritu* con que se vivificó el cuerpo de Adán; la propiedad con que generalmente la llaman *espíritu* las Escrituras; las palabras de San Pablo, comparando el *Espíritu* de Dios, que penetra los misterios divinos, con el *espíritu* del hombre, que barrunta las interioridades de la conciencia; la doctrina de la Iglesia, enseñada por los Concilios y Padres, abonan copiosamente ser nuestra *alma espiritual*, según los principios de la fe.

Consultando ya los dictámenes de la razón, prepara el discurso la posibilidad y conveniencia de que exista tal género de substancia espiritual, incorpórea en sí, pero comunicable al cuerpo: convéncelo la capacidad obediencial suya para recibir los dones sobrenaturales de la gracia; capacidad confirmada con los deleites espirituales de que disfruta en el amor de la verdad y de la virtud. Y descendiendo al terreno psicológico en el análisis de los actos de entender y amar, se prueba con certeza que deben dimanar de alma espiritual, ya porque los de la inteligencia son actos con que se eleva la mente a fallar sobre las propiedades divinas, remontándose sobre todo lo sensible, ya porque razona sobre objetos espirituales contraponiéndolos a los corpóreos, ya porque mira y vuelve sobre sus actos con reflexión perfecta, ya por la amplitud ilimitada del campo intelectual, que, a tener órgano propio el entendimiento, habría de limitarse a cierto orden de conocimientos y no extenderse por todos los ámbitos del sér como la inteligencia angélica, aunque en modo más imperfecto.

Y pasando del acto mental a los actos de la voluntad de que nunca se olvida, en el dominio de los actos propios incluído en la libertad humana ve un argumento invicto de la inmaterialidad del alma. Y del conjunto de esas pruebas concluye con ánimo resuelto y convicción firme, haber en los actos propios del alma humana evidentes señales de su espiritual naturaleza.

Y esta nobilísima condición del alma, en sentir de SUÁREZ, en pos de los Santos Padres, en su lugar propio enumerados (1), se significa en las palabras de Dios: «*Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza*», en las cuales quiso Dios manifestar la singular excelencia del hombre, creado para complemento de este mundo corpóreo, y que si bien se compone de cuerpo, tiene por razón de su alma una eminencia y su-

---

(1) *De opere sex dierum*, l. 3, c. 8, n. 8.

perioridad que le habilitan para dominar los seres y fuerzas de la tierra.

Ahora bien, la substancia espiritual, como contrapuesta a la material y de orden superior, no puede proceder por cambios de la materia: el único origen suyo es el de la creación divina, porque, careciendo de partes, debe ser simultáneamente producida, y no dependiendo en su sér permanente de la materia, tampoco dependió de ella en el instante y modo de su producción. Por ser el alma forma natural del cuerpo, sólo exige como condición ser producida *en* la materia, mas no *por virtud* y *de las entrañas* de la materia, sino del seno de Dios y por el esfuerzo Creador (1).

Con lo dicho queda convencido de erróneo y absurdo el evolucionismo materialista, que crudamente asienta venir el hombre de procedencia evolutiva del animal, sin requerirse acción alguna divina, ni siquiera para la producción del alma humana, cuya espiritualidad neciamente desconoce y osadamente niega.

*
* *

Otro grado de mejores apariencias presenta el evolucionismo corpóreo, que, concediendo de buen grado la intervención inmediata divina para el origen del alma humana, y, por consiguiente, del hombre, juzga bastar la intervención mediata y general de Dios para el origen del cuerpo humano en la superficie terrestre, asentando que el cuerpo de un vertebrado superior y que vivió en la época terciaria pudo por sus fuerzas biológicas naturales ir conformándose con tal parecido al cuerpo humano, que a la postre vino a ser apto para recibir el alma; y efectivamente, Dios, viendo aquel organismo ya formado, se determinó a crear en él alma espiritual, apareciendo de esta suerte en la tierra el primer hombre.

Para convencernos de ello, nos muestran en dibujos de colores el orden con que la mandíbula inferior fué pasando desde su perfil convexo que lleva en los brutos más parecidos al hombre, hasta el perfil rectificado y angular del hombre de la edad paleolítica inferior; apuntó ya el perfil cóncavo en la raza del paleolítico superior, y está francamente formada la barbilla en las razas superiores.

Concedemos el hecho, suficientemente comprobado en la prehistoria, que la raza dominante en España y en Europa durante el paleolítico inferior era la llamada Neandertaliana, cuyos caracteres anatómicos más denigrantes eran las arcadas de sobre los ojos y la falta casi absoluta de barbilla. Es, a mi juicio, la raza cainita del Génesis. Verdaderamente

---

(1) «*Anima enim a Deo habet originem, ut est de fide certum, nam per solam creationem fit.*» SUÁREZ, *De op. s. dier.*, l. 3, c. 8, n. 14.

que el hombre se había vuelto semejante a las bestias, no sólo en la barbarie de sus costumbres, sino hasta en el semblante (1).

Mas tales caracteres bestiales no autorizan la hipótesis evolucionista de que el cuerpo humano procedió del cuerpo de los brutos. Sin necesidad de factores hereditarios extraños al hombre, el tejido verdaderamente humano de la mandíbula inferior es capaz de los cambios de forma observados en las razas paleolíticas y en las actuales. El problema que aquí se plantea no es solamente paleontológico, sino que es etnográfico e histológico, a saber: qué causas intervinieron en aviltar el rostro de los descendientes de Adán. Estas causas hay que buscarlas en la vida salvaje de aquellas hordas, pues como revela la etnografía comparada, y este es el lugar o significación y valor de las curvas gráficas, las razas de vida más bárbara toman en el rostro facciones más brutales.

Consultando la histología, averiguamos por los experimentos de Roux que los tejidos y órganos de sostén reciben su forma última con las excitaciones mecánicas que determinan el crecimiento del tejido. Para el cartílago influyen las tracciones, las presiones y el frotamiento de sus segmentos paralelamente a la superficie; para la forma del hueso influyen asimismo, aunque no tan bien combinadas, las mismas causas de tracción, presión y frotamiento.

Ahora bien, el régimen alimenticio de los habitantes prechelenses de Torralba y chelenses extendidos por España y Europa, como lo indica el desgaste de sus potentes molares, era de triturar con los dientes las raíces crudas y frutos endurecidos de los árboles; sus aficiones de caza les llevaban a estirar con los dientes las fibras de las carnes crudas asidas al hueso y empapadas en sangre; su gusto a chupar el tuétano de los huesos, comprobado por la abundancia de los huesos cascados, les hacía traer en la boca, como el cigarro en nuestros días, un hueso: costumbres que daban a las mandíbulas tracciones, presiones, roces y frotamientos de intensidad desconocida entre gente culta y civilizada.

Ese es el origen de la forma no barbada de la mandíbula inferior.

Cuando hubo variado el régimen alimenticio y las carnes se comieron asadas al fuego, como acontecía en el paleolítico superior, en que, para defensa del frío, el hombre encendía lumbre en la boca de las cuevas y frente a los abrigos roqueños, no experimentó el tejido huesoso de la mandíbula inferior aquellas fuertes tracciones, presiones y roces, con que se afinó la mandíbula, se achicaron los dientes, disminuyeron los alvéolos, los músculos *genioglossus*, *geniohioideus* y *digastricus* volvie-

---

(1) SUÁREZ, *De opere sex dierum*, l. 4, c. 7, n. 12, en que dice: «*Homines per peccatum deordinati et animalibus brutis similes effecti.*» Sobre la raza neandertaliana, véase el detallado examen de criterio objetivo hecho por el sabio BIRKNER, *Der Mensch aller Zeiten*, t. II, páginas 210-326. München, a. 1912-1913.

ron a sacar la forma pulida de la barbilla. Porque, ateniéndonos a la opinión del sensato BIRKNER, la formación de la barbilla se debe a una fuerte reducción de las prolongaciones alveolares en que encajan los dientes y a una reducción débil de todo el conjunto de la mandíbula inferior. A su vez, la reducción de los aivéolos se debe a una notable disminución en el tamaño de los dientes, confrontada en los restos que se conservan, a partir, sobre todo, del paleolítico superior.

Esa es la raza de Cromagnón, cambio que preparó la vida del hombre musteriense; si no es que digamos ya nuestra opinión de que la raza Cromagnón del paleolítico superior proviene de haberse mezclado con la cainita la raza semita, la cual, como de costumbres menos feroces y de instinto artístico, no embruteció su hermoso rostro.

A los evolucionistas recordaremos que todo el cráneo de la raza neandertaliana tiene humana arquitectura, y señaladamente la topografía de la fisura de Silvio es enteramenle humana y muy distinta de la del chimpancé; y procediendo sin prejuicios, más que a la mandíbula inferior hay que mirar al tejido nervioso cerebral en cuestiones de trascendencia como la presente. ¡Cuánto ofusca la pasión aun a los que se consideran sabios y maestros de la humanidad!

Desembarazado ya el camino de este estorbo en que se encastillan hoy los evolucionistas, tratemos la cuestión desde puntos de vista generales.

Desde luego hay que recordar que probada ya la diferencia esencial entre el animal y el hombre, derivada de su diferencia especifica de almas, alma esencialmente distinta, organismo típicamente diverso requiere y se fabrica: luego mal puede convertirse en organismo apto para recibir alma humana un organismo animal, siguiendo sus procesos histológicos naturales.

A lo cual se añade lo que más en particular considera SUÁREZ (1), es a saber, que la fantasía humana, y, por consiguiente, el cerebro en que se asienta esa facultad, tiene en el hombre una finalidad completamente diversa y muy aventajada respecto de la que en el bruto participa.

En el hombre la fantasía no sólo sirve para mover el apetito sensitivo y unificar las sensaciones y dirigir los movimientos espontáneos, sino que además y principalmente está ordenada para servir a la inteligencia (2), de quien recibe en pago dirección y facilidad asociativa ordenada.

Mas en el bruto, como falto de razón, la fantasía es la suprema facultad cognoscitiva, y no se ennoblece con la función de servir a la inteligencia, sino que se ciñe a gobernar los sentidos y mover el apetito.

---

(1) *De anima*, l. 1, c. 6, n. 7 y 8.

(2) Por esto dice en *De operesex dierum*, l. 3, c. 1, n. 16, que el cuerpo humano es el más apto para ayudar al conocimiento.

Ahora bien, fines tan diversos indican que también lo son los grados sensitivos del hombre y del animal, y que son totalmente distintas las funciones vegetativas con que se constituyeron los cerebros del uno y otro. Luego jamás alcanzarán las del animal a desarrollar un cerebro igualmente perfecto que el humano, como lo confirma la anatomía comparada con examen *macro* y *microscópico* (1).

Pero demos de barato que un prosimio, cuando estaba a punto de nacer, encontró circunstancias excepcionales por las cuales se aventajó a los de su clase, conformándose un cerebro parecido enteramente al cerebro humano.

¿Qué se seguiría en ese caso hipotético? ¿Infundirá Dios en el cuerpo de ese mono afortunado un alma racional? No puede ser, obrando según las leyes y el orden que ha establecido en la naturaleza, como ni tampoco infunde alma de mono en cerebro anormal y a medio formarse del hombre cretino.

Ante todo, salta a la vista un obstáculo moral infranqueable. Hay que recordar la doctrina magistralmente tratada por SUÁREZ (2), según la cual, supuesta la creación de criaturas racionales, les fué necesaria la ley para conseguir su fin: porque la criatura racional por ser criatura tiene superior a cuya providencia está sujeta, y por ser racional es capaz de ser gobernada con imperio moral: luego le es connatural y necesario el sujetarse al superior de quien sea regida por imperio y ley. Por otra parte, como creada de la nada, puede inclinarse al bien y al mal: luego debe ponérsele ley con que se aparte de lo malo y se encamine a lo bueno, a fin de que viva como a su naturaleza racional conviene...

Siendo, pues, necesario para el gobierno de los hombres y prudente providencia que Dios les imponga con fuerza obligatoria la ley natural, a quien sabe las nociones de Dios libres de error bástale tener uso de razón para conocer esa obligación impuesta por la voluntad divina, sin necesitarse otros indicios ni insinuaciones de parte de Dios, para concluir que a Dios le desagradan y ofenden cuantas acciones desdicen de la naturaleza racional del hombre, y, por el contrario, le agradan y complacen las buenas que a la naturaleza racional se acomodan.

Con esa doctrina por delante, arguyamos en nuestro caso hipotético: ese monito convertido en hombre al punto de nacer, o irá gradualmente desarrollando su inteligencia y adquiriendo conciencia plena, o por falta de educación no logrará el desarrollo que le abra las puertas de la conciencia y le rasgue las nieblas de la razón.

Si logra desarrollar su razón, ¿dónde está el educador que le enseñe

---

(1) Son notables las frases de SUÁREZ en *De opere sex dierum* l. 3, c. 1, n. 6.
(2) *De legibus*, l. 1, c. 3, n. 3, y l. 2, c. 6, n. 24.

a conocer a Dios y a cumplir con la ley natural? ¿Lo serán sus padres, que han quedado en el sér de monos? ¡Buena educación moral y religiosa recibiría de pedagogos animales!

¿No adquiere por sí solo el desarrollo de la inteligencia hasta pasada una serie larga de generaciones? Entonces, ¿para qué fin ha infundido Dios con favor excepcional alma de hombre en cuerpo animal? ¿Cómo se abandona a toda esa serie de generaciones sin darles los medios convenientes y necesarios para conseguir su fin natural?

Este argumento moral, que hará sonreir al naturalista acostumbrado a no mirar en esta cuestión sino huesos, cráneos y dentaduras, no puede ser olvidado por quien a las ciencias naturales añade los conocimientos teológicos y religiosos, y ya veremos adelante cuán satisfactoria es en este punto la solución cristiana.

***

Pero, ¿y las leyes biológicas qué enseñan? Que cada individuo multicelular viviente procede de una célula, y en el caso hipotético tendríamos que el hombre daba comienzo por el organismo multicelular del animalito.

Y retrocediendo ya hasta la fase primordial del organismo, cabe plantear la misma cuestión.

¿La primera célula germinal de que nace el hombre pudo ser preparada por bruto alguno? Corramos un velo, para no vulgarizar los arcanos sellados por la misma naturaleza, guardando el recato y circunspección que piden tales preguntas. Subiendo a las cumbres puras de la filosofía, podemos resueltamente afirmar que no se prepara por ningún bruto, aunque esté bautizado en griego, célula apta para el desarrollo del organismo humano. Porque ningún sér puede con esfuerzo natural traspasar las fronteras ajenas, estándole señalados a cada uno los límites naturales de su actividad conforme a los límites de su esencia, según lo muestra la experiencia diaria de que no da trigo ningún alcornoque.

Mas aun suponiendo que la célula germinal del vertebrado ancestral del hombre, según la escuela evolucionista, fuera del todo semejante a la célula humana, ¿qué se sigue de ahí? ¿Se sigue acaso que Dios tenga que crear el alma humana, como por una ley impuesta, que dondequiera y comoquiera que se encuentre tal célula, allí ha de crearse alma de hombre?

¿Acaso Jesucristo tiene que bajar sacramentalmente a las especies eucarísticas cuantas veces se pronuncien las palabras de la consagración, aunque sea sin intención de celebrar o por quien no está ordenado de sacerdote? No baja, sino solamente cuando se pronuncian por un sacerdote y con intención de celebrar y teniendo delante pan de trigo.

Pues lo mismo ocurre en nuestro caso. Donde hay célula completa

y preparada por el hombre, allá y no en otra alguna célula por semejante que sea, es donde Dios se determina a crear alma humana.

Dos condiciones se requieren para esta creación, y que excluyen totalmente el evolucionismo: primera, que cada una de las dos células sexuales proceda por generación humana; segunda, que se haya verificado su fusión y logrado una célula completa.

Requerirse la primera condición se prueba por la embriología, que prueba haberse sólo en las células del mismo origen aptitud de completarse y desarrollarse en organismo semejante al de los padres. Se prueba en filosofía, que define la generación como el origen del viviente que procede de otro viviente con quien estuvo unido en su fase inicial, y a quien le es semejante por tendencia misma de la generación, y no por circunstancias excepcionales. La cual definición se ha de cumplir más rigurosamente en nuestro caso, porque, especificándose las acciones generativas por sus principios, y mejor aún por sus términos (1), por generación bestial jamás puede obtenerse un hombre; pues tal generación sería bestial por razón del principio, y sería humana por razón del término, lo cual no lo toleran ni el orden natural ni el principio de causalidad, pues usurparía el animal acciones propias de hombre.

Requerirse la segunda condición lo da la razón natural: si cada una de las dos células sexuales fuera por sí sola asiento del alma humana, habría, después de fecundadas mutuamente, un par de almas espirituales en la célula conjugada, lo cual es contra la unidad personal y consciente del hombre.

Por otra parte, cada una de aquellas células, separadamente, es imperfecta e incapaz de suyo de conservar la vida, antes obligada a morir en la vida vegetativa que consigo trae, a las pocas horas.

No es, por consiguiente, ninguna de ellas por separado sujeto apto para recibir el alma humana; pero completadas una y otra con la mutua fusión, adquieren el vigor y complemento físico que necesitan y se constituyen capaces de suyo de conservar la vida. Por eso en la célula que de su unión resulta es donde Dios cría el alma humana: el que se malogren y mueran inmenso número de embriones humanos, eso se explica por la multitud de agentes nocivos que van hiriendo de muerte al organismo, pero no por vicio intrínseco del mismo organismo.

De aquí se sigue que parcenogénesis humana no puede darse sin milagro; porque ley de Dios es no crear alma humana sino en célula completa habida por hombres. Parcenogénesis en los animales pueden darse por parte de la filosofía cuantas se quieran (con las precauciones higiénicas necesarias), dado que la composición integral de las almas de los brutos hace que en cada célula sexual vaya porción de alma sensitiva, y

(1) SUÁREZ, *Metaphys.*, disp. 48, sec. 3, n. 9 y 15.

no debe crearse alma espiritual en la fecundación animal, sino asociarse y completarse las sensitivas parciales, constituyendo un alma sensitiva físicamente completa en la célula completada en la unión mutua.

Esa disparidad entre la generación humana y la generación animal parece ser ignorada de profesores que escandalizan a sus alumnos, negando el milagro de la Concepción Virginal de la Humanidad Santísima de Jesucristo. Solamente en ese caso, anunciado siglos antes por el profeta Isaías como estupendo milagro, se determinó Dios a crear el alma humana de Jesús en la célula, preparada solamente por la Virgen María, en cuyo seno virginal, por obra del Espíritu Santo, reuniéndose en un instante y organizándose las moléculas, se preparó la *célula completísima* sin la reducción de cromosomas y sin la debilidad e imperfección que tienen las células preparadas por las madres. Y en el instante de formarse completísima fué la célula revestida del alma racional entonces creada, y a cuerpo y alma en el mismo instante se unió el Hijo de Dios (1).

*
* *

Hasta ahora venimos tratando la cuestión del origen humano, apuntando las razones biológicas y filosóficas, con las cuales se ve no ser naturalmente posible la procedencia humana del bruto animal.

Mas donde la razón se detiene, allí avanza la fe. Se trata de un hecho histórico: huelgan ya las cavilaciones ante un testimonio auténtico, adornado de todas las condiciones de veracidad y probidad selladas con testimonio divino. Dios habla, y no hay para qué se tapen los oídos los sabios por no escuchar las palabras de nuestro Padre celestial, que quiere contarnos a nosotros, sus hijos, las noticias interesantes del origen de nuestra familia humana.

«*Y dijo Dios:... Hagamos al hombre a modo de semejanza que represente nuestra imagen, y tengan señorío en los peces del mar y en las aves de los cielos y en los cuadrúpedos y en la tierra entera y en todo reptil que arrastre sobre la tierra. Y crió Dios al hombre a semejanza suya, a semejanza de Dios lo crió y los crió varón y hembra*» (2).

Este inculcarse una y otra vez que el hombre es criado a semejanza de Dios, es derrocar por el suelo el castillo evolucionista, levantado sobre el exagerado parecido del hombre con los monos o prosimios terciarios; y, por otra parte, ocupa la atención de Padres y teólogos, entre

(1) SUÁREZ, *De Incarnatione*, pars secunda, disp. 10, sec. 1 y 2; disp. 11, sec. 2; *De opere sex dierum*, l. 3, c. 1, n. 12.

(2) *Génesis*, 1,26, según la traducción de MURILLO, S. J.; *El Génesis* (Roma, 1914), pág. 202.

quienes dedica SUÁREZ un capítulo (1) al examen de la semejanza del hombre con Dios. Esa semejanza se deriva al hombre de parte del alma, y reúne en sí las condiciones requeridas para apellidarse el hombre imagen de Dios; su origen divino, su grado inteligente y libre por donde se habilite para dominar en la tierra, y es semejanza en virtud de la tendencia creadora de Dios, pues consta expresamente el propósito divino de hacer al hombre semejante a Dios, cuando dice: «*Hagamos al hombre a modo de semejanza que represente nuestra imagen.*»

Como si no bastaran palabras tan significativas como dignas de agradecimiento, se nos declara el modo con que fueron creados por Dios Adán y Eva. De Adán se dice en el libro sagrado: «*Y formó Dios al hombre del polvo de la tierra e inspiró en su faz aliento de vida, y quedó hecho el hombre alma viviente*» (2).

Dos acciones se significan distintamente: la de modelar el cuerpo humano, la de crear el alma e infundirla al cuerpo. Seguramente que las palabras *modeló el cuerpo de Adán*, significan una verdadera acción divina para la organización del cuerpo, y no una mera elección y designación de un organismo formado por un animal (3). Si tomó un organismo ya formado, debió transformarlo y amoldarlo para hacer de él cuerpo de hombre.

Aunque a decir verdad, no hay para qué fingir tal organismo imperfecto y viejo para construir con él otro nuevo; porque de la manera que al edificar un palacio no suelen los arquitectos preferir amoldar una casa vieja a la nueva construcción, sino levantarla de nueva planta y con materiales nuevos, también se ha de pensar en nuestro caso que para construir el cuerpo de Adán tomó Dios moléculas nuevas, y en un instante las allegó, las juntó, las organizó, formándose los tejidos y órganos y miembros todos de Adán; y de esta suerte los produjo por creación secundaria, cuyo es producir el sér entero en un instante, que es el modo más acomodado al primer origen de las cosas y al poder creador del artífice divino (4).

Si se hubiera limitado Dios a escoger un organismo vertebrado, y sin ulterior transformación le hubiera unido el alma, mal se puede entender aquella sublime frase con que termina San Lucas (3, 38) la lista de los progenitores de Jesús según el cuerpo: *El (hijo) de Enós, el de Set, el de Adán, el de Dios.*

El origen del cuerpo de Eva no menos requiere la intervención divina: se hacen desfilar a los ojos de Adán los animales del campo y las aves del cielo para entregarle la posesión de su dominio, dejando a

---

(1) El octavo del libro 3.º en *De opere sex dierum.*
(2) *Génesis*, 2, 7.
(3) MURILLO, S. J., *El Génesis* (Roma, 1914), pág. 263.
(4) SUÁREZ, *De op. s. dier.*, l. 3, c. 1, n. 7-13.

su cuidado el ponerles nombre propio, y presentándole así ocasión oportuna para que observara cuánto distaban los animales de ofrecerle el complemento fisiológico y moral, cuya necesidad experimentaba. Otro argumento contundente de que la prole humana no procede por evolución animal, sino por humana generación.

¿Y qué hace Dios? «*Y el Señor Dios hizo caer sobre Adán un letargo profundo y durmióse* (Adán): *y tomóle* (Dios) *una de las costillas y cerró carne en su lugar. Y el Señor Dios fabricó la costilla que había tomado de Adán en una mujer y la condujo a Adán*» (1).

Claramente resulta que tomando por núcleo la costilla arrancada de Adán, fue en un instante agrupando a su alrededor las moléculas necesarias, organizándolas en cuerpo de mujer. ¿Puede darse testimonio histórico más explícito sobre el origen de los primeros padres Adán y Eva, aun en cuanto a la formación de sus organismos por creación secundaria de Dios? (2).

El estado semibestial de los primeros hombres y generaciones, según los sueños transformistas, queda ofuscado con la pintura magistral y nobilísima que, fundado en tres o cuatro pasajes de la Escritura, consultando con mucha diligencia las interpretaciones de los Santos Padres y siguiendo fidelísimamente las opiniones de Santo Tomás, traza SUÁREZ en los 12 últimos capítulos del libro tercero de su obra examérica sobre el estado de inocencia y justicia original de nuestros primeros padres.

Píntale a Adán entrando en el lugar amenísimo del paraíso, acompañado de su ángel de guarda, y vestido, no con los andrajos del hijo pródigo como salió desterrado, sino con la veste aún no manchada de la inocencia; y entraba para santificarse y perfeccionarse con la vida tranquila, libre de pasiones, ajena de cuidados y dulce con el trato familiar de los ángeles.

Hermoso de cuerpo, bien proporcionado de miembros, alto, pero no gigante; sano, sin quebranto de fuerzas; impasible a las inclemencias del tiempo; providencialmente amparado contra cualquier accidente en que pudiera peligrar su vida; asegurado contra todos los asaltos de las fieras que le estaban habitualmente dominadas; libre de enfermedades, que no hacían presa en su bien templado organismo; alejada ilimitadamente la muerte con la medicina periódicamente tomada de los frutos del árbol del paraíso (3); perfectamente equilibrado el sistema nervioso, cuyas

---

(1) *Génesis*, 2, 21.

(2) SUÁREZ, *De op. s. dier.*, l. 3, c. 2.

(3) Si los biólogos logran la supervivencia de los tejidos, cultivándolos en plasmas convenientes, ¿qué dificultad hay en conceder al árbol de la vida frutos dotados de fermentos y oxígeno en estado de combinación, que ingeridos en los plasmas celulares, restituyeran a los tejidos, sobre todo al nervioso, toda la lozanía y frescura amenguada con el trabajo asimilativo, hecho con todo orden, continuidad y suavidad natural?

funciones se ejercían con mesura y apacibilidad serena; ocupados los sentidos en el bellísimo panorama del jardín de las delicias, verdadero museo zoográfico y botánico; llena de imágenes suaves la fantasía y del lenguaje infundido a servicio de la razón; enfrenado y sumiso el apetito sensitivo con el predominio de la vida intelectual y moral y con la asistencia especialísima de Dios; enriquecido el entendimiento con los conocimientos necesarios para educar la familia humana; fresca, vigorosa y bien ordenada la voluntad hacia lo bueno, sin ligerezas ni distracciones que le hicieran caer en culpas veniales; hermoseada desde el primer instante la esencia del alma con la nueva y más excelente imagen de Dios, de la gracia santificante; ennoblecidas sobrenaturalmente sus potencias espirituales con las virtudes infusas teologales y morales y con los dones del Espíritu Santo!

Ocupado en suavísima contemplación había dado su primer paseo por el paraíso, cuando, sintiendo dormirse, se recostó en la verde alfombra, para que, cerrados los ojos a la visión del jardín, se le abrieran mejor los del alma para contemplar en maravilloso éxtasis el misterio de la Trinidad (y, según SUÁREZ, el de la Encarnación) y la gloria a que de pura gracia era encumbrado.

Y mientras Adán se extasiaba en tales contemplaciones, Dios construye el cuerpo de Eva, crea en ella un alma, la engalana con los dones de la gracia y con los privilegios de la justicia original, referentes a la salud, inmortalidad, sujeción del apetito inferior, vida tranquila y aptísima para constituir un estado ideal en la familia y sociedad.

Despiértase entonces del sueño Adán y contempla a Eva, en quien reconoce la esposa que Dios le da para criar la familia humana y poblar de justos la tierra y el cielo de santos.

Este es el origen del género humano. ¡Desgraciado del educado en el laicismo que lo ignora, y porque lo ignora, finge por caracteres meramente externos y superficiales, evoluciones que no se fundan en leyes biológicas y que son rechazadas por la filosofía y que contrarían a la revelación!

JOSÉ MARÍA IBERO.

Los «Ejercicios» de San Ignacio y el «Ejercitatorio» de Cisneros.

V

HUELLAS DEL «EJERCITATORIO» DE CISNEROS EN LOS «EJERCICIOS» DE SAN IGNACIO

No sabemos qué concepto se habrán formado de las relaciones entre el *Ejercitatorio* de Cisneros y los *Ejercicios* de San Ignacio los lectores de *Revista Eclesiástica* que no conozcan más que una de las dos obras o ninguna de las dos; y en uno de estos casos se hallarán la inmensa mayoría de los lectores, tanto de *Revista Eclesiástica* como de RAZÓN Y FE. Los primeros habrán leído en Yepes que San Ignacio «puso, quitó y añadió muchas cosas en el *Ejercitatorio* que le habían dado en Montserrate, y acomodóle a su instituto y modo de vivir», y que «es suma cordura y prudencia saberse uno aprovechar de los trabajos ajenos, añadiendo algo en ellos y haciéndolos propios suyos» (1). También habrán visto que «no se trata de negar la originalidad propia de la obra de San Ignacio» (2), y que el libro de los *Ejercicios* «es obra original y propia de San Ignacio, altamente marcada con el sello de la poderosa individualidad de su autor» (3). Pero sospechamos que, contrapesando unas afirmaciones con otras, se habrán quedado solamente con lo que dice el P. Pierdet en la página 509, a saber: «Que el libro de los *Ejercicios* no está copiado del *Ejercitatorio*, del que difiere bastante, tanto en el fondo como en la forma.» Lo cual es verdad; pero no es toda la verdad.

1. Hay que decir que el *Ejercitatorio* y los *Ejercicios* son dos libros enteramente distintos en el fondo y en la forma, en el fin y en los medios, en sí mismos y en el uso a que están destinados por sus autores.

Para ver que son enteramente distintos en el fondo, es decir, en las materias tratadas, lea el lector, si no tiene las obras a mano, los índices que damos al pie de la página (4). Sabemos perfectamente que algunos

---

(1) Pagina 505.
(2) Página 507.
(3) Página 509.

(4) ÍNDICE DE LOS «EJERCICIOS»

Annotaciones para ayudarse, así el que ha de dar los Exercicios, como el que los ha de recibir.

ÍNDICE DEL «EJERCITATORIO»

Prólogo.
Capítulo I. Cómo mucho conviene al religioso que quiere aprovechar en el ejer-

títulos del *Ejercitatorio* podrían modificarse de manera que, dando más

---

Exercicios espirituales para vencer a sí mismo, y ordenar su vida, sin determinarse por afección alguna que desordenada sea...

Primera semana.

Prosupuesto.
Principio y fundamento.
Examen particular.
Adiciones para más presto quitar el pecado.
Examen general.
Modo de hacer el examen general.
La confesión general con la Comunión.
Primer exercicio, meditación con las tres potencias sobre el primero, segundo y tercero pecado.
Segundo exercicio, meditación de los pecados.
Tercer exercicio, repetición del primero y segundo exercicio, haciendo tres coloquios.
Quarto exercicio, resumiendo este mismo tercero.
Quinto exercicio, meditación del infierno.
Adiciones para mejor hacer los exercicios.

Segunda semana.

El llamamiento del rey temporal ayuda a contemplar la vida del Rey eternal.
El primer día y primera contemplación de la encarnación.
La segunda contemplación es del Nacimiento.
La tercera, repetición del primero y segundo ejercicio.
La cuarta, la misma.
La quinta, traer los cinco sentidos sobre la primera y segunda contemplación.
Preámbulo para considerar estados.
El cuarto día, meditación de dos banderas.
El mismo día, meditación de tres binarios de hombres.
Contemplaciones para los días quinto, sexto, séptimo, octavo, nono, décimo, undécimo y duodécimo.

cicio espiritual, buscar buena compañía y apartar la mala.

Capítulo II. Cómo es cosa muy necesaria al religioso ejercitarse en espirituales ejercicios para alimpiar su espíritu.

Capítulo III. De los frutos que se siguen al devoto religioso de los ciertos y ordenados ejercicios.

Capítulo IV. De las condiciones que han de tener los que se ejercitan en los ejercicios espirituales.

Capítulo V. Qué tales han de ser los ejercicios y de la moderación que el religioso debe tener en ellos.

Capítulo VI. De las consideraciones que nos incitan a ser fervientes en los ejercicios espirituales.

Capítulo VII. Cómo los votos prometidos y la excelencia del lugar nos incitan a ser fervientes en nuestros ejercicios.

Capítulo VIII. Cómo es cosa muy necesaria al religioso tener ciertas materias, tiempos y horas ordenadas para sus ejercicios.

Capítulo IX. Cómo por muchas razones ordenaron los santos que en ciertos tiempos y horas vacasen los religiosos a la oración mental.

Capítulo X. Cómo los que comienzan a servir a Dios comienzan del temor, que es principio de la sabiduría divinal; y cuántas maneras hay de temores.

Capítulo XI. De las cosas que nos traen temor y siempre debemos temer.

Capítulo XII. Del repartimiento de las meditaciones por toda la semana, según la vía Purgativa.

Capítulo XIII. De lo que el ejercitador ha de meditar el Martes para despertar su ánima en principio de la oración después de Maytines.

Capítulo XIV. De lo que el ejercitador ha de meditar el miércoles en principio de la oración después de Maytines.

Capítulo XV. Qué es lo que el ejercitador ha de meditar el Jueves en principio de la oración después de Maytines.

Capítulo XVI. Qué es lo que el ejercitador ha de meditar el Viernes en principio de la oración después de los Maytines.

Capítulo XVII. Qué es lo que el ejerci-

explícitamente el contenido del capítulo, resultaría mayor la semejanza

---

Preámbulo para hacer elección.

Noticia de qué cosas se debe hacer elección.

Tres tiempos para hacer sana y buena elección.

Primer modo para hacer sana y buena elección.

Segundo modo para hacer sana y buena elección.

Para enmendar y reformar la propia vida y estado.

Tercera semana.

La primera contemplación de la cena de Cristo nuestro Señor.

Segunda, desde la cena al huerto inclusive.

Reglas para ordenarse en el comer.

Cuarta semana.

La primera contemplación de la aparición de Cristo nuestro Señor a nuestra Señora.

Contemplación para alcanzar amor.

Tres modos de orar.

Los misterios de la vida de Cristo nuestro Señor.

Nota.

De la anunciación.

De la visitación.

Del nacimiento.

De los pastores.

De la circuncisión.

De los tres Reyes Magos.

De la purificación de nuestra Señora y representación del Niño Jesús.

De la huída a Egipto.

De cómo Cristo nuestro Señor tornó de Egipto.

De la vida de Cristo nuestro Señor desde los doce años hasta los treinta.

De la venida de Cristo al templo.

De cómo se bautizó.

De cómo fué tentado.

Del llamamiento de los Apóstoles.

Del primer milagro, hecho en las bodas de Caná, Galilea.

tador ha de meditar en el principio de la oración el Sábado después de los Maytines.

Capítulo XVIII. Qué es lo que el ejercitador ha de meditar el Domingo en principio de la oración después de Maytines.

Capítulo XIX. Cuánto tiempo es necesario ejercitarse por la vía susodicha y en qué podrá conoscer si es alimpiado.

Segunda parte.

Capítulo XX. Cómo el que se llega al ejercicio de la vía Iluminativa ha de ser ya alimpiado y sin mancilla de sus pecados por la vía Purgativa, porque pueda ser capaz de los rayos de la luz divinal.

Capítulo XXI. De la examinación que ha de hacer de su consciencia el ejercitador después de las Completas para pasar a la vía iluminativa.

Capítulo XXII. De la vía Iluminativa, según San Dionisio.

Capítulo XXIII. Del modo que debe tener el ejercitador para alumbrar su ánima según las ferias en el reconoscimiento y hacimiento de gracias de los beneficios de Dios, según la vía que es dicha Iluminativa.

Capítulo XXIV. Cómo la dicha vía Iluminativa rescibe rayos de claridad de muchas partes: y principalmente de la oración del Pater noster que compuso nuestro Redentor, la cual el ejercitador debe contemplar con muy gran diligencia, afección y devoción, para que se encienda en el amor divinal.

Capítulo XXV. De ciertas amonestaciones que amonestan al ejercitador cuánto es culpado aquel que por negligencia se aparta de los susodichos ejercicios.

Tercera parte.

Capítulo XXVI. De la vía Unitiva y perfectiva, que enseña qué cosa es vía Unitiva y perfectiva, y de las condiciones que ha de tener el ejercitador para la alcanzar.

Capítulo XXVII. De lo que el ejercitador ha de meditar por la semana en principio de la oración después de Maytines,

con algunos títulos de los *Ejercicios*, v. gr., el capítulo XIV podría titu-

---

De cómo Cristo nuestro Señor echó fuera del templo a los que vendían.

Del sermón que hizo Cristo en el monte,

De cómo Cristo nuestro Señor hizo sosegar la tempestad del mar.

De cómo Cristo andaba sobre la mar.

De cómo los apóstoles fueron enviados a predicar.

De la conversión de la Magdalena.

De cómo Cristo nuestro Señor dió a comer a cinco mil hombres.

De la transfiguración de Cristo.

De la resurrección de Lázaro.

De la cena en Betania.

Domingo de Ramos.

De la predicación en el Templo.

De la cena.

De los misterios hechos desde la cena hasta el huerto.

De los misterios hechos desde el huerto hasta la casa de Anás.

De los misterios hechos desde la casa de Anás hasta la casa de Caifás.

De los misterios hechos desde la casa de Caifás hasta la de Pilato.

De los misterios hechos desde la casa de Pilato hasta la de Herodes.

De los misterios hechos desde la casa de Herodes hasta la de Pilato.

De los misterios hechos desde la casa de Pilato hasta la Cruz.

De los misterios hechos en la Cruz.

De los misterios hechos desde la Cruz hasta el sepulcro.

De la resurrección de Cristo nuestro Señor y de la primera aparición suya.

De la segunda aparición.

De la tercera aparición.

De la cuarta aparición.

De la quinta aparición.

De la sexta aparición.

De la séptima aparición.

De la octava aparición.

De la nona aparición.

De la décima aparición.

De la undécima aparición.

De la duodécima aparición.

De la décimotercia aparición.

De la ascensión de Cristo nuestro Señor.

Reglas para en alguna manera sentir y según que pertenesce a esta vía que es dicha Unitiva y perfectiva para que pueda subir seis grados que convienen para ayuntar el ánima con Dios.

Capítulo XXVIII. Cómo nuestro pensamiento se levanta en Dios por vivo y ardiente amor sin algún conoscimiento del entendimiento, ni de otra cosa alguna.

Capítulo XXIX. Que el ejercitador más siente y más ama que no es aquello que entiende ni vee.

Capítulo XXX. Qué obras y grados hace este santo amor unitivo y perfectivo en el ánima del ejercitador y varón devoto.

Cuarta parte.

Capítulo XXXI. Que la gran literatura es ciencia y no sapiencia y que a los contemplativos no es necesaria de todo en todo.

Capítulo XXXII. Qué personas son más convenibles para la contemplación.

Capítulo XXXIII. Cómo según los doctores es gran diferencia entre la sapiencia y la ciencia.

Capítulo XXXIV. Cómo la vida contemplativa ha de comenzar por el trabajo de la vida activa.

Capítulo XXXV. Que la gracia singular que a algunos es dada, no es de imitar de todos.

Capítulo XXXVI. Cómo el amor de Dios es principio y fin de la vida contemplativa.

Capítulo XXXVII. En qué consiste la perfección de la vida contemplativa por semejanza del amor mundano.

Capítulo XXXVIII. Qué tal ha de ser el amor de Dios que el contemplativo ha de tener.

Capítulo XXXIX. De dos maneras de silencio y soledad.

Capítulo XL. Que disputa en qué manera la vida contemplativa primeramente aprovecha a sí mismo.

Capítulo XLI. Del provecho que los contemplativos traen a los otros.

Capítulo XLII. Que no es soberbia entender en la vida contemplativa según que

larse «Meditación del infierno». Mas esto prueba que en los dos libros

---

conocer las varias mociones que en el ánima se causan.

Reglas para el mismo efecto con mayor discreción de espíritus.

Ministerio de distribuir limosnas.

Para sentir y entender escrúpulos y suasiones de nuestro enemigo.

Para el sentido verdadero que en la Iglesia militante debemos tener.

algunos piensan, lo cual se demuestra por ejemplos.

Capítulo XLIII. De la excelencia de los contemplativos sobre los activos.

Capítulo XLIV. Cómo es necesaria al contemplativo la gracia de Dios.

Capítulo XLV. En qué manera el ánima contemplativa se dice ser levantada sobre el cuerpo y es hecha simple y única.

Capítulo XLVI. De diversos modos que los Santos tovieron en tractar de la contemplación.

Capítulo XLVII. Del modo de contemplar que tuvo San Bernardo en principio de su conversión.

Capítulo XLVIII. Qué cosa es contemplación y de diversas especies della, y de la materia en que debe el ejercitador contemplar.

Capítulo XLIX. Cómo el contemplativo ha de sobir en su contemplación en tres maneras, según la vida y pasión del Señor.

Capítulo L. De las figuras, profecías y escripturas acerca de la Encarnación del Señor.

Capítulo LI. De la Anunciación del Señor.

Capítulo LII. De la vida del Señor debajo de un compendio para ejercicio de los nuevos contemplativos.

Capítulo LIII. En el cual se contiene un otro sumario de la vida del Señor en latín para los más ejercitados y enseñados.

Capítulo LIV. De la cena del Señor, y de la preparación para recibir su sacratísimo cuerpo.

Capítulo LV. Cómo el varón devoto y contemplativo no debe dejar de recibir el santo Sacramento por razón de algunos escrúpulos que algunas veces le nascen.

Capítulo LVI. Que la pasión del Señor contiene en sí toda la perfección posible al hombre en esta vida.

Capítulo LVII. Cómo el contemplativo debe considerar y contemplar la pasión del Señor en seis maneras.

Capítulo LVIII. De la pasión del Señor según el santo Evangelio, compartida en seis partes. Y primeramente antes de en-

«materialmente se tratan algunas cosas que son las mismas», como dice Rivadeneira (1), lo cual hasta ahora nadie, que sepamos, ha negado; no que las obras no sean enteramente distintas en el fondo. Más abajo veremos los puntos particulares, cuyo parecido han advertido Dom Besse y el P. Pierdet.

Cuanto a la forma o disposición «claro está que no es la misma», dice el P. Pierdet (2). Por lo cual no necesitamos detenernos en demostrarlo,

---

trar en ella un breve modo para la mejor contemplar.

Capítulo LIX. En qué manera el ejercitador y varón contemplativo ha de tener siempre la memoria de la pasión del Señor en su contemplación para que el fervor de la devoción no se le amate.

Capítulo LX. De la resurrección de nuestro Redentor Jesucristo y de su gloriosa ascensión y misión del Espíritu Santo.

Capítulo LXI. Cómo es necesaria la fuerte perseverancia a los varones devotos y contemplativos para venir a la altura de la contemplación.

Capítulo LXII. De muchos impedimentos que impiden al contemplativo que no alcance la altura de la contemplación.

Capítulo LXIII. De algunos otros impedimentos que impiden a la dicha contemplación.

Capítulo LXIV. Cómo algunos desfallescen en la fuerte perseverancia, por lo cual aprovechan poco en la contemplación.

Capítulo LXV. En qué manera el contemplativo debe tener conoscimiento de Dios.

Capítulo LXVI. Cómo Dios mora en el ánima por tres maneras de gracia.

Capítulo LXVII. Que todos son tovidos de extenderse a alcanzar la perfección, mayormente los religiosos, so pena del daño presente y venidero.

Capítulo LXVIII. Cómo en ciertos casos conviene al varón contemplativo descender de su contemplación y a tiempo posponer sus ejercicios.

Capítulo LXIX. El cual tracta de algunas doctrinas que el ejercitador ha de guardar acerca de las cosas susodichas, con lo cual se concluye la presente obra.

(1) *Rev. Ecl.*, pág. 500.
(2) *Ibid.*, páginas 509-510.

además de que puede verse de algún modo la disposición en los mismos índices.

Acerca del fin perseguido en las dos obras, juzga el P. Pierdet que «si bien no es totalmente idéntico, es análogo y muy parecido» (1); y un poco más abajo añade que «el fin difiere». Nosotros decimos que las dos obras son enteramente distintas en cuanto al fin, y, sin embargo, creemos que en este punto son más semejantes de lo que parece suponer el P. Pierdet. Pues si el fin del *Ejercitatorio* es «santificar toda la vida y conducir al ejercitante de grado en grado hasta la perfección, que consiste en la unión del alma con Dios» (2); y el de los *Ejercicios* «vencerse a sí mismo y ordenar su vida sin determinarse por afección [afición] alguna que desordenada sea» (3): primeramente, no se puede decir que el fin del *Ejercitatorio* sea más general que el de los *Ejercicios*, ni por el número de personas a quienes alcanza, pues nadie está sin alguna afición más o menos desordenada; ni por el grado de santidad que pone a la vista, pues quien en todo viva sin determinarse por afición desordenada, vivirá conforme a la voluntad de Dios, buena, agradable y perfecta; y llegará al grado de santidad que Dios de él espera, aunque tal vez no llegue al grado de perfecta oración a que pretende llevar el *Ejercitatorio*, escrito especialmente para religiosos, y religiosos de vida contemplativa.

Si no andamos equivocados, no da el P. Pierdet al fin de los *Ejercicios*, enunciado en el título que copia, toda la fuerza que tiene. Pues en la nota 2 de la página 511, hablando del *Ejercitatorio*, dice: «adáptase mejor aún que el libro de los *Ejercicios* a las necesidades de cierta categoría de almas que no necesitan tanto vencerse y salir del pecado, cuanto afianzarse y progresar en el camino espiritual». Este lugar, comparado con el citado más arriba, en que dice que el fin de los *Ejercicios* es más particular que el fin del *Ejercitatorio*, da a entender con bastante claridad que el fin de los *Ejercicios* no es sino ayudar al hombre a «vencerse y salir del pecado», o al menos es esto principalmente. Lo cual es, ante todo, mucho menos de lo que reza el título, e inmensamente menos, no sólo de lo que enseñan los *Ejercicios* en las semanas segunda, tercera y cuarta, sino aun en la primera, de la cual quiere San Ignacio que, además del aborrecimiento del pecado, saque el ejercitante aborrecimiento del desorden de las operaciones, que muchas veces existe sin pecado, y aborrecimiento del mundo y de las cosas mundanas y vanas (4), aunque muchas cosas pueden y deben llamarse propiamente mundanas y vanas y no pueden ni deben llamarse propiamente

---

(1) *Rev. Ecl.*, pág. 509.
(2) *Ibid.*
(3) Título después de las anotaciones primeras.
(4) Coloquios de la primera repetición de la primera semana.

pecados. La misma meditación del infierno, tal como la pone San Ignacio en los *Ejercicios*, más que a sacar las almas de pecado, va enderezada a precaver caídas venideras, como se ve claro en la petición, que dice así: «El segundo preámbulo demandar lo que quiero: será aquí pedir interno conoscimiento de la pena que padecen los dañados, para que si del amor del Señor eterno me olvidare por mis faltas, a lo menos el temor de las penas me ayude para no venir en pecado.» Y ¿acaso tantos centenares y millares de religiosos y religiosas, de sacerdotes y seglares que practican anualmente los *Ejercicios* de San Ignacio sólo aspiran a vencerse y salir de pecado? Lea el P. Pierdet el ofrecimiento que pone San Ignacio en boca del ejercitante al fin del primer punto de la meditación para alcanzar amor, y díganos si se necesita de su parte algo más que sentir de corazón y practicar habitualmente aquella doctrina para subir a la cumbre de la santidad.

El fin, pues, de los *Ejercicios* es, sin ninguna duda, «santificar toda la vida y conducir al ejercitante de grado en grado hasta la perfección, que consiste en la unión del alma con Dios», que es el fin del *Ejercitatorio*, según el P. Pierdet (1). La intención de Ignacio, enseña el eximio Doctor, fué dar un compendio brevísimo de los principios generales necesarios a la vida espiritual. «La vida espiritual, prosigue literalmente, requiere principalmente dos cosas, buenas costumbres y unión con Dios, *morum correctionem et unionem cum Deo*. Para mejorar las costumbres ante todo es menester limpiarse de los pecados pasados, tener diariamente cuidado de la conciencia y confesarse a menudo. Lo segundo [la unión con Dios] se alcanza con el ejercicio de la oración y meditación y con la práctica de las virtudes. Para ambas cosas es muy necesaria la acertada elección de estado. Y en todo esto es el hombre instruído muy ordenadamente en estos ejercicios» (2).

Tenemos, pues, que en esta parte, es decir, en el fin que pretenden, convienen el *Ejercitatorio* y los *Ejercicios*, en cuanto ambos se dirigen a santificar toda la vida del ejercitante y a conducirlo a la perfección. Pero este es el fin general, común a muchas obras espirituales. Lo peculiar del *Ejercitatorio*, si no nos engañamos, es santificar la vida del ejercitante haciéndola contemplativa (3), supuesto, claro está, que sea ésta con respecto a él la voluntad de Dios (4), y que aunque no llegue a la contemplación podrá sacar mucho fruto de su lectura. Los *Ejercicios* aspiran a santificar la vida del ejercitante y llevarle a la perfección

---

(1) *Rev. Ecl.*, pág. 509.

(2) *De rel. Soc. Jesu*, lib. IX, cap. VI, núm. 4.

(3) «La mayor parte del *Ejercitatorio* es la destinada a la contemplación [capítulos XXXII-LVIII] como fin y término de la vida espiritual.» Curiel en la «Noticia...», pág. XVII.

(4) Cf. *Ejercitatorio*, capítulos XXXII y LXVII.

«en cualquier estado o vida que Dios nuestro Señor nos diere para elegir» (1).

Por donde ve el lector que, hablando del fin general de las dos obras, se queda corto el P. Pierdet cuando dice que el fin es «análogo y muy parecido», pues en realidad es uno mismo; y hablando del fin peculiar de cada libro, también se queda corto, contentándose con decir que difiere, pues hay que decir que es enteramente distinto.

Si del fin pasamos a los medios, necesitamos hacer aún mayor distinción. Es verdad que en los dos libros se trata principalmente de ejercicios espirituales «de la misma índole, meditación, examen, oración» (2); pero, en primer lugar, tiene San Ignacio en su libro algunos elementos de importancia primordial en su obra, v. gr., el principio y fundamento, el examen particular, las meditaciones del reino de Cristo, banderas y binarios, el tratado de la elección y el de la reforma, para no hablar sino de lo que es parte del cuerpo de los *Ejercicios;* elementos que no aparecen por ningún lado en el *Ejercitatorio*. Pertenece asimismo a los medios usados por San Ignacio para obtener el fin de los *Ejercicios* el tiempo que duran (que cuando se hacen exactamente, «poco más o menos, se acabarán en treinta días») (3), el tiempo diario de meditación (cuatro o cinco horas (4), sin contar los exámenes), y, sobre todo, entre los elementos humanos, el director de los *Ejercicios* (5), cuyo papel es tan importante, que no dudamos en afirmar que el librito de San Ignacio, tan fructuoso siempre para toda clase de personas, sería sin director un libro cerrado para la mayor parte de las personas que lo quisieran usar.

Y con esto ya tocamos otra diferencia capital indicada más arriba, a saber: el uso a que están los dos libros destinados por sus autores. El *Ejercitatorio*, de Cisneros, aunque escrito principalmente para religiosos de vida contemplativa, lo leerá y meditará con provecho cualquier persona piadosa, aunque antes no lo haya nunca visto, y podrá continuar esta lectura y meditación indefinidamente, sin necesitar para esto más director que para leer y meditar, v. gr., el P. Rodríguez o el P. Lapuente, u otro autor de aprobada doctrina. El libro de los *Ejercicios* está escrito principalmente para los que han de dirigir a otros. Las personas piadosas que, o no han hecho nunca los ejercicios, o los han hecho como se hacen ordinariamente, se llevarán un gran desengaño si quieren tomarlo por libro de lectura, porque no lo es, o si van a buscar materia abundante para facilitar la meditación, porque no la tiene sino extraordinariamente concentrada. Ni es libro para practicado en su conjunto inde-

(1) Preámbulo para considerar estados.
(2) *Rev. Ecl.*, pág. 510.
(3) Anotación cuarta de las veinte primeras.
(4) Anotación doce *et alibi.*
(5) Título de las anotaciones *et alibi saepe.*

finidamente, sino por un mes, cuando mucho, aunque lo en ejercicios aprendido y resuelto se practique toda la vida.

Si se nos permite una comparación (y ya se sabe que toda comparación cojea) el *Ejercitatorio* es un producto; los *Ejercicios* un aparato, aparato llamado por su autor «arma», cuyo manejo hay que aprender en bien de otros, después de experimentar en sí mismo (1).

Así que, consideradas las dos obras en sí mismas, hay entre ellas la misma diferencia que entre los *Ejercicios* y otras muchas obras ascéticas, de las cuales hablando Suárez, dice así: «Todos estos autores más bien exhortan que instruyen [no dice que no instruyan], y por esto escriben copiosamente de las alabanzas y efectos de la oración o contemplación; pero no enseñan tan distintamente [tampoco dice que no enseñan] un peculiar método de orar. San Ignacio abarca en brevísimas reglas y pocas palabras esta instrucción admirable, que parece haber sacado más bien de la unción del Espíritu Santo y grande experiencia, que no de los libros» (2).

Y esto baste en general para mostrar que realmente son estos dos libros muy diferentes, y que es dar una idea harto inexacta de sus relaciones mutuas contentarse con decir que difieren bastante entre sí. Lo cual quedará más evidente después de analizar los puntos particulares, cuyo parecido ha hecho notar Dom Besse, y «las relaciones más íntimas y profundas», que cree haber descubierto el P. Pierdet.

2. Y para que vea el lector que no tenemos miedo a las semejanzas, queremos declarar antes de examinar las anotadas por Dom Besse y el P. Pierdet, que tiene éste alguna razón cuando dice que, comparando los textos originales castellanos en vez de las versiones latinas, podrían hallarse tal vez semejanzas más numerosas; pero no cuando dice que serían más expresivas, pues ni unas ni otras son expresivas, es decir, características o demostrativas. Nosotros hicimos tiempo ha esta comparación, y hemos hallado, por lo menos, siete pasajes no advertidos por Dom Besse; pero que, siguiendo su sistema y de algunos otros autores, se habrían de contar entre las imitaciones o traslaciones del *Ejercitatorio* a los *Ejercicios*. Está el primero en el prólogo, páginas 1 y 2, y los demás en los capítulos IV, X, XI, XXI, XXVII, XLIX; en las páginas 10, 11, 31, 35, 105, 177. En la página 177 dice el *Ejercitatorio*: «...Cristo... todo bello, gracioso y hermoso», y en la meditación de las banderas en los *Ejercicios* leemos: «...Cristo... en lugar humilde, hermoso y gracioso». ¿Pero basta esta frase, arrancada del contexto, para decir que San Ignacio se inspiró en Cisneros?

Vea el lector lo que se sigue de este procedimiento. El P. Watrigant publicó en la *C. B. E.* un extenso trabajo intitulado «La Méditation fon-

(1) *Const. Soc. Jesu*, parte IV, cap. VIII, núm. 5.
(2) *De rel. Soc. Jesu*, lib. IX, cap. VI, núm. 2.

damentale avant saint Ignace» (1). Además de la Sagrada Escritura enumera no pocos autores, desde los Santos Padres antiguos hasta los ascetas del siglo XVI, en los cuales se encuentra más o menos clara la doctrina del fin del hombre, que es el principio y fundamento en los *Ejercicios* de San Ignacio. Si el hallarse una frase o doctrina de San Ignacio en otro autor es motivo suficiente para decir que San Ignacio lo tomó de él, no tienen cuento los autores que pueden aspirar a la paternidad del principio y fundamento. Y en este absurdo evidente se incurre al querer señalar las fuentes de los *Ejercicios*. San Ignacio, v. gr., enseña el uso de la composición de lugar para fijar la imaginación. Algo de ello se encuentra en Ludolfo Cartujano (2), algo también en el *Directorio de las horas canónicas*, de Cisneros (3); Dom Besse y el P. Pierdet descubren la fuente en Cisneros (4); el P. Watrigant, aunque no dice expresamente que la fuente sea Ludolfo, parece indicarlo (5).

En la meditación de dos banderas pone San Ignacio los dos campos de Babilonia y Jerusalén. Afirma el P. Van Ortroy (6) que esto trae origen de la parábola de San Bernardo; el P. Tournier defiende que procede de Wérner (7), y exactamente, por la misma razón, sostendrá otro que viene de San Agustín (8).

El P. Watrigant dice: «On ne saurait méconnaître une grande analogie entre le plan des *Ascensions spirituelles* de Gérard et l'ordonnance générale des *Exercices* d'Ignace de Loyola» (9). Y en el opúsculo citado más arriba, hablando de una obra atribuída a Tomás de Kempis, escribe: «L'ordre dans lequel les méditations y sont rangées se rapproche beaucoup de l'ordre des *Exercices* de saint Ignace» (10). ¿Luego San Ignacio tomó de estos dos autores el orden de sus *Ejercicios?* Cuando en cierta parte del mundo llamado científico se restablezca el dominio de la lógica y desaparezca la comezón de ser descubridores, se admirarán de ver el aplomo de ciertas afirmaciones sin pruebas o con insuficientes pruebas en trabajos históricos que pretenden pasar por serios.

ARTURO CODINA.

(Concluirá.)

---

(1) Número 9 de la Colección.
(2) Proemio del *Vita Christi.*
(3) Capítulos VI y VIII.
(4) Dom Besse en *Revue des Questions Historiques*, t. LXI, año 1897, Enero; el Padre Pierdet en *Rev. Ecl.*, pág. 510.
(5) *La Genèse des Exercices*, pág. 80.
(6) *Analecta Bollandiana*, t. XXXII, páginas 288-289.
(7) *Études*, 5 Juin, 1910.
(8) RAZÓN Y FE, Octubre 1915.
(9) *La Genèse des Exercices*, pág. 59.
(10) *La Méditation fondamentale*, pág. 47.

JUAN DE LA TIERRA

(NARRACIÓN HISTÓRICA)

V

Uno de los nombres que acaban de salir de labios del bastardo es ya célebre en los fastos de la historia que D. Juan se está ahora tejiendo para legarla, embrollada y llena de contradictorios juicios, a la posteridad.

El P. Everardo Nithard (1) había nacido en Falkenstein el 8 de Diciembre de 1607, día consagrado a la Inmaculada Concepción, cuyo privilegio o *piadosa creencia*, como entonces se la llamaba, defendió con calor y con poderosas razones teológicas.

Su padre, D. Juan Nithard, era de una familia ilustre alemana, pues «su escudo tiene águilas imperiales, reconocidas por diploma de Ferdinando III en la Dieta de Ratisbona en 18 de Abril de 1654». Durante la guerra de Carlos V y Francisco I se había retirado al Tirol D. Juan Nithard, y fué nombrado allí por Fernando II Comisario general de la provincia, para sostener en ella la pureza de la fe; lo cual valióle una grande persecución de parte de los herejes, que llegaron a quemarle su casa y su hacienda.

De los cinco hijos que tuvo, tres siguieron las armas; el cuarto murió joven aún, y el quinto, Juan Everardo, después de estudiar latín en el Seminario de los Padres jesuítas de Passau, volvió al lado de su padre, sorprendiéndole la dicha persecución de los herejes, que le cogieron prisionero, y condenado estaba ya a morir apedreado con bolas de hierro, teniendo el cuerpo enterrado hasta la garganta, cuando milagrosamente aparecieron los ejércitos del Emperador, que libertaron al joven cautivo.

En 1625 entró como alférez en el ejército de la Liga Católica, cuando la lectura casual de un libro piadoso, titulado *La imitación de Cristo*, por Tomás de Kempis, le hizo cambiar de milicia y entrar en la Compañía de Jesús a 21 de Diciembre de 1631.

Concluídos sus estudios, explicaba Teología en Viena, cuando Fernando III pidió al Rector del Colegio un jesuíta que con su prudencia y su saber dirigiese a los dos jóvenes archiduques cesáreos, Leopoldo Ig-

---

(1) Se le encuentra con el nombre escrito de los siguientes modos: Nitard, Nithard, Nitardo, Nidardo y Neitard; pero adopto el de Nithard por ser el más corriente entre todos.

nacio, después Emperador, y María Ana, esposa más tarde del rey don Felipe IV.

El Padre Rector propuso al augusto Monarca los nombres de 12 jesuítas, lo mejor de su provincia, y el Emperador escogió entre todos ellos al P. Nithard por la buena fama de talento y de prudencia que ya gozaba en el imperio.

Dirigía las conciencias de ambos el prudente religioso, cuando en 1629 verificóse el matrimonio de María Ana con el Monarca español, y ésta, como era grande la confianza que de él hacía, rogó y obtuvo de los Superiores de Viena que se le dejasen por confesor y guía en España, pues había formado desde la infancia su corazón y su inteligencia a toda virtud y en sus consejos descansaba segura (1).

El Padre confesor de la nueva Reina de España se dió a levantar en Madrid, con donativos y limosnas, la iglesia del Noviciado, que resultó suntuosísima, y a cuya dedicación asistió el mismo Felipe IV en persona; pero ni un donativo ni una preeminencia tuvo para los de su familia, ni el menor acto de nepotismo manchó jamás la conducta de un religioso que hubiese podido ocupar a los de su linaje en altos empleos de la corte, en donde tanto se le estimaba. Adusto, más bien que afable, aunque siempre afable en el trato con los cortesanos; asiduo en la oración y en la vida común del noviciado, como lo aseguran los Menologios que de él tratan, jamás pudo decirse de él una frase menos limpia en lo que atañe a un voto religioso, difícil de guardar en medio del necesario roce con los palaciegos de aquella época y de damas no tan escrupulosas en esta materia.

El Rey debió apreciar en mucho los talentos del jesuíta, cuando le nombró muy pronto miembro de varias de aquellas Juntas innumerables que había formado el Conde Duque durante su privanza.

«Siendo uno de los ministros que presidían la *Junta de Medios*, procuró que se dispusiesen las cobranzas al modo que en otros países, para librar a España de muchos hombres ociosos, que con título de cobrar la Hacienda Real, estaban repartidos por las venas del Reino sin más empleo que el de sustentarse de la sangre del pobre.» Solicitó además que los tributos se redujesen a uno solo, y nunca le pudieron persuadir a que probase nuevos tributos ni a que votase convenía al reino que el Rey se llevase la *Media Annata de los juros*, cuya reserva destinábase entonces a huérfanos, viudas y obras pías (2).

---

(1) El viaje de la Reina y la suntuosa acogida que tuvo en España fué motivo para un libro entero escrito por D. Jerónimo Mascareñas, que titula *Viaje de la Serenísima Reina D.ª María Ana de Austria, segunda mujer de D. Felipe IV de este nombre.*

Es libro muy curioso, por lo detallado del viaje y las costumbres de la época allí descritas.

(2) *Memorias inéditas.*

También le nombró el Rey miembro de la *Junta de la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios*, y siendo de ella, por mandato del Monarca, publicó su erudito tratado *Examen teológico*, en defensa del entonces discutible dogma de María Inmaculada (1).

Nombróle también miembro de la *Junta de Reservas*, «con harto contentamiento de los pobres y desvalidos», y consultábale frecuentemente, en especial al fin de su vida, cuando se vió privado de los sabios consejos de su valido D. Luis de Haro.

El último año de la vida del Rey, y hallándose éste en Aranjuez, intentó de nuevo dar una muestra de su afecto hacia el confesor de su esposa, y se empeñó en hacerle Cardenal; pero el Padre, sabiéndolo a tiempo, echóse a los reales pies del Monarca, rogándole que mirase bien en el voto de no admitir dignidades que había pronunciado en la fórmula de su profesión. A lo cual contestó el Rey:

—Si vos habéis hecho voto de no admitirlas, yo no lo he hecho de no dároslas; mas por no daros displacer, alzaré la mano en el asunto.

*
* *

Este era el jesuíta cuyo nombre acababan de pronunciar los labios del lacerado joven cuando, alzándose del banco en donde con amargura de su corazón cavilaba sobre pasados yerros, alzó los ojos para posarlos, radiantes y azules, en el abierto panorama de sus ensueños juveniles.

Y no es la vez primera que van a hablarse estos dos personajes antitéticos y opuestos en todo, desde la parte física del cuerpo hasta la moral del espíritu: porque en lo físico, el Padre confesor era más bien seco, enjuto de carnes, de mirar duro y penetrante, y en la parte moral el antagonismo no podía ser más pronunciado.

Sin embargo, eran muy amigos. Cuando a su vuelta de Flandes había D. Juan acudido al reclamo de su padre, que quiso cargar sobre sus hombros el peso de la guerra lusitana, el Padre confesor le fué a dar la bienvenida en el palacio del Retiro, y ya desde entonces comenzaron las amistades.

Quedaron allí en comunicarse a menudo, el uno sus cuitas y el otro sus consejos, y pues verse cara a cara no les era posible, D. Juan le rogó al Padre que admitiese las visitas que con frecuencia iríale mandando con sus criados y gentileshombres de cámara D. Fernando Carrillo y don

---

(1) Ya sabemos los deseos que Felipe IV mostró siempre porque la Iglesia definiera el hoy tan simpático dogma. Llegó en su fervor hasta poner un embajador en Roma, que lo fué el Conde de Monterrey, sin otro objeto que el de activar los trabajos del dogma y no dejar al Papa ni a sol ni a sombra.

Jerónimo de Cuéllar, o con su secretario D. Mateo Patiño. Así lo hizo, en efecto, y por medio de ellos «se desabrochaba a su sabor D. Juan, lamentándose mucho de haber entendido que la Reina le aborrecía por ser ilegítimo».

En esta primera plática la conversación de ambos giró toda sobre este punto: el desabrimiento que la Reina, su Ama (1), le mostraba; cosa que negó el teatino, llamándola juego de la fantasía de un joven, como lo era D. Juan.

Éste, para granjearse el afecto de su Ama, indagó inútilmente cuál sería la dádiva de más poder para quebrantar la peña de su frialdad, y no pudiendo recabar ni del confesor ni de la Reina el que le dijesen su gusto, regalóle un «artificioso címbalo, que había traído consigo de Flandes». La liberalidad del de Austria se corrió también al confesor, enviándole como regalo un elegante relojillo y 5.000 ducados para la fábrica de la capilla de San Felipe Apóstol, en la nueva iglesia del Noviciado de Madrid.

Todo esto fué antes de la ida a Portugal de D. Juan; no es extraño, pues, que a la vuelta, estrechadas cada día más y más las relaciones amistosas entre los dos, le llamase el derrotado caudillo al palacio del Buen Retiro para *desabrocharse* con él, pidiéndole las luces de su prudencia en puntos tan delicados como eran los que por entonces en el fondo de su pensamiento revolvía (2).

—No niegue vuestra paternidad, Padre mío, que lo que pido es de justicia, de estricta justicia —decía el bastardo, agitándose vivo, nervioso, con toda la nerviosidad que le da su temperamento, sobrexcitado entonces por el ardor de la materia misma que ventilaba.

El P. Nithard, sentado en una silla de baqueta, según rúbrica, mira al Príncipe con calma, con aquella calma que presidió todas sus resoluciones, acertadas o desacertadas, pero siempre después de calmosa reflexión:

—Piense vuestra alteza, señor, que vuestro padre puede tener también razones de estrictísima justicia para no consentir vuestra vida en la corte.

—Pero ¿cuáles, Padre mío? ¿Cuáles? ¿Que no soy su hijo legítimo? Aconséjese mi padre y señor de los ejemplos pasados, y verá cómo reyes tan celosos y honestos como él no tuvieron a deshonra el que sus hijos naturales viviesen a su lado, a sus pies, en público, como patente lo es en Filiberto de Saboya y en aquel otro príncipe cuyo nombre llevo,

---

(1) Don Juan, en la correspondencia primera con el P. Nithard, casi siempre llama a la Reina *mi Ama*.

(2) Esta sabrosa plática está tomada casi al pie de la letra de las cartas de D. Juan, que, al referirse a esta conversación, nos indica claramente de qué materia trataron en ella.

aunque no lo merezca, si al valor y a las virtudes se atiende, al hijo de mi ilustre antepasado don Carlos (1).

—Jamás, alteza; jamás el señor don Juan de Austria, cuyo nombre lleváis vos, y cuyo valor y virtudes se reflejan en vuestros hechos, jamás convivió en la corte con su padre.

El bastardo se quedó unos instantes pensativo; la amargura de su alma reflejóse a manera de fúnebre crespón sobre sus azules ojos, y, sin alzar éstos del suelo, en donde los tenía clavados, gimió con desesperantes ayes:

—Padre, la corte de los reyes no debe de ser jamás sitio de privilegio para unos pocos afortunados; la corte es lícita mansión de todo vasallo que no haya cometido culpa condigna de tal castigo, cual es el ser apartado violentamente de ella (2).

—Nadie ha pensado nunca que vuestro padre os aleje de la corte en son de castigo.

—Entonces, ¿por qué es?—le replicó el joven, irguiéndose ante el jesuíta.—Yo no pretendo el que se me dé parte alguna en el gobierno, ni he de rogar a mi padre con mis cortas experiencias, aunque ellas y mi vida estarán siempre a su real disposición; yo no aspiro a más honores que a aquellos que competen a mi estado y al lugar en que su majestad, al reconocerme, me colocó.

—En fin, yo os prometo interesarme por vuestra alteza del modo que pueda ante el Monarca...

—¡Si no es el Rey..., si no es él!... Es la Reina quien me tiene apartado de los pies de mi padre, la que me odia, la que...

—Perdonad, señor, si os digo que os equivocáis. La Reina nuestra señora tiene, sí, el reparo natural que allá en Austria, y dispensad la franqueza, se usa en alternar con los vástagos ilegítimos; pero, creedme, no es ella, es el Rey nuestro señor quien lo dispone así.

Hubo un corto silencio. El Padre confesor miró al bastardo, como queriendo penetrar sus intenciones; pero al ver que en su semblante no se reflejaba sino sólo la pena, la contrariedad, el más hondo de los desencantos, movióse a compasión y exclamó decidido:

—Bien, sintetice vuestra alteza sus pretensiones, y yo le prometo manifestarlas a su majestad y abogar en favor de vuestra alteza.

—Pues... lo que se me debe de justicia, Padre mío. Que se me conceda el título de Infante de Castilla; que se me dé el puesto de primer ministro, para despachar al lado de su majestad, lo cual no puede ser más lógico, y... (3).

---

(1) Se deduce de la carta a la Reina, fechada por D. Juan en 26 de Septiembre de 1665.

(2) De una de las cartas al P. Nithard, a que hará alusión el bastardo después.

(3) Los puntos suspensivos quedan ahora en suspensión hasta que el mismo don Juan, en cartas posteriores, los explique.

Aquí el bastardo enmudeció de repente; su rostro se tiñó de vivo carmín, y sus ojos, cubiertos por un velo de ruborosa timidez femenil, cayeron de nuevo hacia el alfombrado pavimento de la cámara.

El P. Nithard quiso alentarle para que nada le celase aquel corazón, que tan oprimido por la desgracia se mostraba, y le preguntó con dulzura:

—Y... ¿qué? No me oculte nada vuestra alteza. Ya sabe que por consolarle daría cualquier cosa. Prosiga.

El joven comenzó entonces a *desabrocharse*, descubriendo los repliegles más hondos de su espíritu. Hablóle de la dificultad que sentía en la guarda de un voto que le obligaron a pronunciar, niño aún, de doce años, al recibir la investidura de Gran Prior de Castilla; voto que no podía, que no se encontraba con fuerzas para seguir cumpliendo, porque su corazón de hombre... estaba preso en las redes de un amor, del amor... ¡hacia su propia hermana, la infanta Margarita!

El buen Padre confesor santiguóse al oir aquel disparate, y atajando la plática del ya enardecido Infante, que se había puesto lírico y hasta ridículamente patético, exclamó:

—No, no prosiga vuestra alteza, señor don Juan; eso es un desatino, esa es una tentación; ni consentirlo debe siquiera en su ánima (1).

—Sea, Padre mío, obedeceré; pero... al menos... Otro medio...

—Sí, otro, otro que sea realizable.

—Entre tanto cavilar, he pensado también en Polonia. Ya os avisaré concretando mis deseos; lo que más anhelo por hoy recabar de vuestra Paternidad es que borre del alma de mi ama y señora la Reina todos los prejuicios que tenga contra mí; dígale que sólo suspiro por servirla, que el vivir tan lejos de sus pies es tormento para mí muy más grande y más duro que la misma muerte.

El Padre confesor confortóle como pudo en aquellas cuitas, prometiéndole hacer cuanto de su parte estuviera; y el bastardo quedóse de la entrevista muy consolado, hasta alegre y locuaz (2).

Ya tenía puesta en juego la palanca para remover cualquier obstáculo que a su permanencia en la corte quisiese poner la malquerencia de la Reina, pues tenía de su parte el apoyo del P. Nithard. Era preciso

---

(1) Pocos años después insiste D. Juan en sus cartas al confesor sobre «la circunstancia de conciencia que comuniqué a V. P. Rma., la cual me arrastra sobre cualquier otra consideración» (15 de Octubre de 1665). Esta y otras puntadas sobre la *necesidad* de su casamiento hacen ver que D. Juan quería dispensa de su voto por medio del influjo del P. Nithard.

(2) «Después desta entrevista, con todo género de personas hablaba D. Juan tan honorificamente de las letras, prendas y religiosidad del Padre, que todos, con esta aprobación, se confirmaban en el buen concepto que habían formado de su persona. Comunicábase con él por medio de sus gentileshombres hasta 1665, en que lo hizo por cartas.» *Memorias inéditas.*

jugar ahora de otra no menos poderosa que allanase los que venir por parte de su padre pudieran, y era ésta la influencia que sobre el ánimo del Monarca ejercía el Duque de Medina de las Torres.

A esta sazón llegó, por fin, el tiempo de la entrevista con su padre, única razón de ser de la estancia del bastardo en Madrid, concedida para solos ocho días, que se duplicaron y triplicaron, sin que Consuegra le viese de vuelta en su castillo.

En la entrevista, el Rey limitóse a exponer a su hijo los propósitos que tenía sobre una campaña definitiva y vigorosa contra Portugal, y cuyo mando pondría de nuevo en manos de su hijo, para que con los aciertos de esta segunda lid borrase la mala impresión causada por los desaciertos de la primera.

El hijo, que en todo pensaba menos en alejarse de los alrededores de la corte, de aquella corte que, como luz a la incauta mariposa, le atraía y fascinaba con sus encantos y esperanza de medros, limitóse a decir *de sí* a todo lo que a su padre vino en talante proponerle; y al despedirse de él dejóle un billete, rogando a su majestad que pusiera en él sus reales y benignas pupilas.

En el billete pedía sólo dos cosas: primera, que se le diese hacienda y casa para vivir de asiento y públicamente en la corte; segunda, que se le asignase un ministro de los principales, por cuyo medio, y de palabra, pudiese exponer más fácilmente a su majestad los reparos que por entonces se le ofrecían.

El Monarca juzgó cándidamente que aquellos *reparos* versaban sobre su mando en Portugal, y concedióle como ministro mediador al Duque de Medina de las Torres, el mismo que D. Juan deseaba.

Pocos días después, y en la misma lujosa cuadra del palacio del Buen Retiro, donde tan sumiso acababa de mostrarse con el P. Everardo, sostenía sus derechos agriamente y en son de queja ante el Grande de España en una substanciosa conversación, que el Duque recapitulaba horas después en un escrito para mostrarla a los ojos del achacoso y ya decrépito Felipe IV (1).

Don Juan, sentado en sillón de terciopelo rojo de Milán, tocada su cabeza con un gorrillo de la misma tela, dentro del cual contiene apenas la cascada de negros cabellos que le caen sobre los hombros, aparenta no se sabe si preocupación o ira reconcentrada.

Don Ramiro Núñez, delante del bastardo, sentado en cómodo butacón, también de terciopelo (2), observa a su protegido con verdadera

---

(1) «Copia de la Consulta que el señor duque de Medina de las Torres hizo al Rey N. S. sobre la sesión que tuvo con el serenísimo don Juan de Austria en el palacio del Buen Retiro.» Esta consulta, fechada a 16 de Agosto de 1633, es la que nos va a dar casi las mismas palabras del dialogado.

(2) La Cédula Real sobre los diversos tratamientos con que D. Juan había de recibir y hablar con los diversos personajes, prescribe que «a los Grandes de Castilla,

expresión de cariño, capaz de dar alas al más tímido, cuanto más al poco melindroso príncipe.

Comenzó D. Ramiro querellándose paternalmente, en nombre del Rey, de que, habiendo transcurrido más de los ocho días por él benignamente otorgados, aún permaneciera en Madrid el joven, y avisándole después que aquel tiempo era el más inoportuno para peticiones, pues queriendo el Monarca mandarle de nuevo a Portugal, él entraba en estas coyunturas a pretensiones que miraban más a fijar su permanencia en Madrid que a ir a los campos de batalla.

Don Juan oyó con cierto desembarazo las quejas reales, y dando a su voz un tono de burlona reconvención, contestó, sonriendo:

—Cierto que no es sazón ésta de pedir mi estancia en la corte; por eso yo suplico a su majestad me conceda el volverme a Consuegra. Rogádselo así, señor Duque.

—Reflexionad un poco sobre esa respuesta—díjole con severidad el de Medina, apeando el tratamiento por exceso de confianza o de dominio que sobre el bastardo ejercía.—Pensad que lo de volveros al Priorato y desistir de lo de Portugal, es pura y llanamente o desprecio o amenaza, toda vez que se os llama para ello.

—Ni más ni menos—replicó el bastardo con honda amargura.—¿Sabéis lo que es tener ya treinta y cuatro años y haber recibido la existencia y la honra de ser reconocido por un Rey, y verse de esta guisa desterrado eternamente en Consuegra? ¿Tener por cédula de un Monarca el tratamiento de potestad, y verse, por otra parte, el más indigno de la república, el único hombre del reino incapaz de la presencia del Rey, que al mismo tiempo es mi padre, y esto, notadlo bien, señor Duque, esto sin que mi conciencia me acuse de falta? ¡Ah! ¡Si vieseis lo que esta consideración me ha hecho llorar en medio de mis triunfos por Flandes e Italia!

—Se equivoca vuestra alteza—le respondió D. Ramiro con cariño.—El Rey nuestro señor se desborda en palabras de afecto cuando habla de su hijo, y en varias juntas en que me hallé presente, cuando aún vivía don Luis de Haro, que santa gloria haya, vuestro padre no ponía por motivo de este alejamiento el desamor hacia vuestra persona, sino el embarazo suyo en teneros aquí a vista de todos.

—No veo la causa de ese embarazo y humillación. El día en que su majestad me sacó en público y dió cuenta de mi alcurnia a nobles y tribunales, debió ya de perderlo.

Embajadores de Banco, Arzobispo de Toledo, como no fuera Cardenal, y Presidente del Consejo del Reino les rescibiría y despediría en la puerta de la cámara, dándoles silla igual y testero de los caballos en su coche. Para los demás nobles y dignidades de menos jerarquía la recepción y despedida sería en la mitad de la cámara; la silla de cuero, tomándola D. Juan de terciopelo o de seda». Medina era Grande de España.

—Concluyamos señor—le dijo el Duque, molestado con la arrogancia de la respuesta.—Vuestro padre pudo tener sobrados motivos para reconoceros, y pueden asistirle ahora hartos para no permitir que viváis a su lado. Yo os suplico, alteza, que no entréis en reflexiones por ahora con vuestro padre en lo tocante a la vivienda en Madrid. Sobre lo que pedís en el modo de trataros y presentaros en público, desea el Rey saber si lo preguntáis para ahora o sólo para el tiempo en que se os conceda vivir de asiento.

—Eso lo dejo, señor Duque, a vuestra prudencia, y más aún al amor que me tenéis. Dígaseme qué trato merezco ahora, y si mereceré pronto ser tratado al fin como quien soy y con qué tratamiento.

El Duque de Medina despidióse del bastardo dándole las pocas esperanzas de éxito que él podía, y escribiendo en su casa una minuta de la plática la presentó al Rey, poniendo su modo de sentir en estas cortas líneas: «Opino: primero, que se use de cierto temperamento para dar a D. Juan una respuesta dilatoria; segundo, que se sirva vuestra Majestad remitir este negocio a una junta de pocos ministros que resuelvan» (1).

El Rey ponía su fallo a la consulta de Medina con estas acotaciones: «Heme conformado con lo que me proponéis y remitido el negocio a la junta a que asistiréis vos con el Presidente de mi Consejo y el Inquisidor General, como se lo dijisteis a D. Luis de Oyarguren; el dictamen en que yo estoy es el empacho que me causaría el tener a D. Juan cerca de mi persona, manifestando más con ello las travesuras de mi mocedad; pero esto no es para que él lo entienda, sino para que lo reservéis en vos y quedéis respondido en este punto.»

La junta, como era de esperar, dictaminó con el Rey que «de ninguna manera convenía la presencia de D. Juan en la corte.» Y el voto del Inquisidor General, D. Diego de Arce Reinoso, añadía esta cláusula: «Su Majestad no puede concederlo *tuta conscientia.*»

El dictamen de la junta, comunicado por medio de una carta ficticia en que se simulaba el estilo del Rey, fué un rejón de lo más duro que en medio de su alma pudiera clavar la nobleza cortesana española, a quien le tuvo siempre odio reconcentrado y amasado con espíritu de envidia.

Por fin tascó el freno de la imperiosa voluntad de su padre (2). Sa-

---

(1) Aquí no señala los ministros que sean. Pero se los insinuó por medio de Oyarguren, manifestando el deseo de entrar él.

(2) Las ridículas manifestaciones de orgullo y la sed insaciable de preeminencias que le recomían se agravaron mucho durante este corto periodo que vivió en Madrid. Ridícula fué la que nos cuenta Barrionuevo en sus *Avisos*, y la trae D. Gabriel Maura en su obra citada. «Tiénese por cierto que deja D. Juan muy desafectos en esta corte a todos los señores, por haberles tratado con mucha superioridad, tanto que, porque no se cubriesen en su presencia los Grandes de Castilla, les oía descubierto, y de aquí se hizo muy célebre una acción del Sr. Duque de Cardona, que visitando a

lió de Madrid y marchó a Extremadura, para compartir con el Duque de Osuna la derrota ignominiosa de Castel Rodrigo y pedir su dimisión del mando del ejército en una carta que secretamente le obligó a escribir el mismo Rey, desengañada al fin su pueril vanidad de verse padre de un segundo héroe de Lepanto.

Presentada, pues, la dimisión de su cargo, el asendereado Infante volvía a respirar los frescos aires de Consuegra y a refrescar con ellos su ya medio dormidas, si es que lo estaban, pretensiones.

La de hacerse Rey de Polonia llegó a oídos del emperador Leopoldo, que tomó la noticia en serio, y daba consejo tras consejo al Monarca español sobre el cortarle las alas al pájaro, ordenarle de sacerdote y que se le diese por vía de consuelo la púrpura cardenalicia, la primacía de Toledo, la investidura de Inquisidor General, cualquier regalillo que fuera en sí honroso y atajase a la par las *reales intenciones* del soberbio Infante (1).

Así llegó el 1665, de imperecederos y tristes recuerdos, de agitadísimas y violentas sacudidas, de frigidísimos desengaños para el alma turbulenta de D. Juan, que tan tranquila hubiese estado gozando las pingües rentas del priorato de San Juan y haciendo con sus limosnas y consejos la felicidad de sus vasallos.

Él no se había comunicado con el Padre confesor hasta entonces por cartas, sino por conducto de sus criados. El 17 de Julio tomó por vez primera en sus manos la pluma para entablar una correspondencia franca, íntima, amigable con el jesuíta.

Y es que el año aquel había comenzado ya por una primavera borrascosa en el espíritu del desterrado de Consuegra.

¡Polonia era un reino muy pequeño para sus méritos y padrón de nobleza! Un Rey incapaz de domeñar la arrogancia de la nobleza que se le imponía, no era Rey. El Rey de aquel Estado no era más que un pobre Dux, como lo podía ser el de Génova o el de Venecia. ¡Efímera y ridícula sombra de reino era aquélla! (2). Sobre su frente no caía bien

---

su alteza y viendo que no se cubría, le hizo ademán de que se cubriese, y dándose su alteza por desentendido, se cubrió él y prosiguió la visita cubierto, y descubierto su alteza. Divulgóse el caso en la corte, y fué muy aplaudido de todo género de personas, diciendo con mucha gracia su excelencia el Duque a los demás señores Grandes: «Vosotros sois Grandes del Rey, y yo solo soy el Grande de D. Juan de Austria.»

(1) Puede verse en los documentos del Embajador de Leopoldo en Madrid, el Conde Francisco de Poeting (así lo escribe siempre el Memorial inédito), toda la serie de medios que el Emperador proponía para verse libre del futuro Rey de Polonia o de las Españas.

(2) En la carta al P. Everardo de 18 de Octubre de aquel año, le dice, después de *resignarse* a admitir, por fin, la corona de Polonia, estas palabras: «En cuanto a mí, digo ingenuamente a Vuestra Paternidad Reverendísima que por mi parte no me alborozó nada la insinuación (de casarse con una sobrina del Emperador y llevar la corona de

sino sólo una diadema, ¡la del reino de Castilla! ¡Y volvió a cavilar sobre el enlace con su hermana Margarita! Y su hermana, entretanto, había firmado ya sus esponsales con Leopoldo de Austria, que contaba los minutos como siglos, porque amaba con verdadero delirio a su futura mujer. Tanto, que para ello solamente, para afianzar los esponsales y convertirlos en unión conyugal, había ya hecho venir dos años antes a la corte española a su embajador el Conde de Poeting, cuya espléndida recepción en la corte, seguida de espléndidas cabalgatas y festejos de etiqueta (1), pudo llegar y llegó a oídos del bastardo, y si aún había vacilaciones de parte del Rey, muy enterado estaba D. Juan de las priesas de Leopoldo, y de que el Barón de Lisola, recién venido a la corte, no traía más misión que la de enviado extraordinario para dar calor al negocio y no levantar mano en el asunto, porque el amor de Leopoldo no sufría ya dilaciones.

Y, sin embargo, aquel joven, falto de razón y de seso, cegado por su misma fatuidad, se aventura a dar un golpe decisivo en el asunto de sus soñados y extravagantes amores hacia su hermana, que a todas luces podíase ver que eran la puerta de su ruina, la losa del sepulcro de sus sueños de oro.

***

Felipe IV se siente ya muy achacoso en esta primavera de 1665 (2). Resentido su organismo desde 1658, en que padeció un fuerte ataque de piedra y una parálisis, que le dejó casi inútiles el brazo y la pierna izquierda (3), recrudecida por día la nefritis desde entonces y mal combatida por los médicos de cámara, los cuales, según escribía Poeting al Emperador, son excelentes teóricos, pero flaquean en la práctica, y no

---

Polonia), porque, según tengo entendido, el Rey de Polonia es un honrado Dux, como el de Venecia o Génova, con una milicia inquieta y turbulenta...»

No hubo tal insinuación ni proyecto, ni Leopoldo hubiese consentido en el matrimonio; pero el de Austria lo soñó y se resignó a ello.

(1) El Conde Francisco de Poeting entró en Madrid el 18 de Diciembre de 1662 en lujosa carroza, con una librea tan rica, que el Rey se la mandó reservar para cuando entrara en Viena acompañando a la nueva Emperatriz. Por su correspondencia con el Emperador, se echa de ver lo poco que estimaba a los españoles, a quienes no mira sino por el lado ridículo.

(2) Ya Barrionuevo, en uno de sus *Avisos*, refiriéndose a la salud del Rey, apunta en 1657: «Trataban al Rey como a un gusano de seda, a los cuales, para que no se mueran, cuando se encapota el cielo, no hay más remedio que tocarles guitarras, sonarles adufes y usar con ellos de todos los instrumentos de diversión.»

(3) «Esta parálisis fué gaje de su loca aficion por la caza. Estando de ojeo en Aranjuez, delicado aún y convaleciente, se mantuvo largo rato metido en un hoyo con el agua a los pechos, esperando a un lobo que no quiso venir a besarle la mano.» *Avisos*, de Barrionuevo, t. IV.

tienen *praeter universalia et simplicia, medicamenta corroborantia* como los alemanes, es el caso que el setentón Monarca se veía venir la muerte a pasos de gigante y procuraba redimir sus deslices de joven con piadosas y santas obras de viejo.

Desde Agosto del 64 habían reducido los galenos su alimentación a caldos y leche de burra (1). Por eso este año le vemos en Aranjuez reponiéndose a duras penas y muy lentamente con los aires purísimos del Real Sitio, embalsamados con la esencia de las flores, que en la estación de su efímera vida nos hallamos, y por eso pululan por todas partes, asomando sus frentes de variadísimos colores entre las márgenes del Tajo, en la plaza del Rey, en los jardines del convento de San Pascual y en las avenidas que rodean la fuente de Hércules, al lado de cuyos surtidores recibe el padecido Monarca la audiencia de su hijo.

Éste se la había pedido sin más objeto que el de besar sus reales pies; mas, en realidad de verdad, el objeto de la visita era muy diverso.

Sentado el Rey en su poltrona de cuero, que por lo fresca y dura decía muy bien con su temperamento reumático, recibió al ya corregido hijito suyo, que se le comenzaba a desviar por los escabrosos senderos por donde un día echara la juventud inquieta de su padre; mas, por la gracia divina, llevaba trazas de corregir aquellos no muy limpios ni honrados caminos.

El bastardo, después de las pláticas ordinarias y protestas de amor, presentó, por fin, a su padre un regalo que le traía como fruto de sus aficiones pictóricas, desarrolladas en sus primeros pasos de Ocaña y seguidas por vía de solaz en el destierro de Consuegra.

Después de ponderar delante de su padre lo mucho que el cuadrito le había hecho aguzar el ingenio para que resultase del todo al placer del Monarca, y que, aunque de ninguna habilidad en sí, «llevaba la recomendación de que era de su inventiva y pincel», descorrió el lienzo que le cubría, y los ojos hundidos ya y torpes del Rey se posaron con avidez en el cuadro.

Éste representaba un sencillísimo pasaje mitológico. Saturno, de venerable y añoso aspecto, complacíase en mirar sonriente y gustoso los juegos, no muy cándidos, a que en sus mismas barbas venerables se entregaban sus dos hijos, Júpiter y Juno, que, como es sabido, eran a la par hermanos y esposos (2).

---

(1) Poeting, que no pierde ripio al transmitir a su amo la parte ridícula de nuestra corte, le copia dos pasquines que por entonces salieron, y pintan de mano maestra a la familia real. Uno dice así: «Entre dos niños tetando (el Rey y su heredero Carlos II) está la pobre Castilla»; y el otro: «El Rey está malo; el Príncipe, malito; la Reina, con jaquecas; la Infanta, se va. ¿Quién esta casa alquilará?»

(2) El embajador de Austria, Poeting, desfiguró el asunto del cuadro. «En él, dice,

Tal vez las cansadas pupilas del Monarca no se fijaron bien por el momento en la significación de la pintura; pero poco a poco fué advirtiendo en los perfiles y líneas, y su corazón de padre le dió la explicación de aquella misteriosa alegoría. Saturno mostraba en sus facciones la cara misma de Felipe IV; Juno, la de la infanta Margarita, y D. Juan, la de Júpiter.

La indignación más profunda señoreó el sér todo del Monarca, al penetrar la audacia increíble de su bastardo, faltando a la dignidad real y al decoro debido a la regia Infanta, y no teniendo en el mudo lenguaje del desprecio otra frase más cruda para lanzarla al rostro de su hijo, volvióle las espaldas, sin pronunciar palabra, y con paso tardo y perezoso, renqueando de la pierna izquierda, invadida por el reuma, encorvado hacia la tierra con el peso de unos remordimientos, que la presencia del bastardo levantaban en el fondo de su alma, se perdió entre las filas de árboles que van desde la fuente hasta la puertecita abierta a espaldas del palacio.

Esta frase muda, este gesto de indignación fué la señal de despedida que D. Juan recibió de su padre. No le volvió a ver más en la tierra. Es cierto que, más tarde, al cabo de unos meses, templada ya la indignación paterna, le propuso por medio del Conde de Peñaranda que, «pues el Arzobispo de Toledo estaba ya tan viejo, le daría gustoso aquel arzobispado»; a lo cual contestó D. Juan por el mismo conducto, «que Dios no le llamaba por aquel camino de la continencia»; pero aquel gesto de un padre indignado, volviéndole las espaldas al hijo, como última manda, como testamento postrero, aquel gesto cayó para siempre sobre el mal hijo a manera de eterna maldición.

Un desasosiego inaudito, una fiebre de grandezas, de honores, de encumbrados puestos, se apoderó de su espíritu, de sus mismas entrañas, y cuando en Julio de este año tomaba la pluma para escribir al P. Nithard, desabrochando con él los repliegues de su alma, aquella pluma vierte de sus puntos el ajenjo de la más amarga desesperación, cuando le dice: «Padre mío, lea para sí estos renglones, y compadezca al corazón de un infeliz, no menos afligido que irritado contra el último efecto de su desgracia; porque jamás creí que llegase a este término la mía, ni que hubiese pena igual a la que de pocos días acá padezco... Excúseme, Padre mío, si me fervorizo demasiado, que tengo mucha honra y mucha delicadeza, y en caso tan grave no puede contenerse el sufrimiento en ordinarios límites» (1).

---

aparecen dos niños haciendo pompas de jabón; y otro, detrás de una columna, les contempla admirado.»

No es extraño que no se enterase del verdadero dibujo, pues el descabellado lienzo fué objeto de mil interpretaciones en la corte.

(1) Carta fechada en Consuegra a 25 de Agosto de 1665.

Provocaba esta carta la noticia de que «sus émulos (el Conde de Poeting y el Barón de Lisola) hablaban de que la intención de D. Juan era que, muerto pronto nuestro Rey y el príncipe Carlos en tierna edad, según se lo habían pronosticado los horóscopos, aspiraba al cetro, corona y reino, excluyendo de él a la infanta Margarita María y al emperador Leopoldo, cuyo matrimonio se estaba concertando, y que convendría (decían ellos) despachar de antemano a D. Juan a la otra vida»; y así lo escribieron a la corte Cesárea (1).

El Padre confesor, siempre complaciente, dispuesto siempre a calmar las iras imaginativas de aquel volcán, que el bastardo tenía en vez de corazón, le escribe poco después (2) avisándole que no hay tales noticias ni dichos; que el Rey y la Reina están bien informados de él y que sólo desean su felicidad y sosiego.

*
* *

El viejo Monarca se agravó sobremanera el 11 de Octubre (3) y el 14, después de confesar despacio con su director, el Padre dominico Fr. Juan Martínez, recibió el santo Viático.

Poco a poco vinieron a juntarse en la cámara regia los Grandes de España, ante los cuales otorgó su testamento cerrado (4), firmando el otorgamiento el Conde de Castrillo, porque el Rey no pudo con su mano paralítica firmarlo.

Después de recibida la visita del Rey de los reyes, que poco tiempo más tarde iba a hacerle otra como juez para pedirle residencia de sus actos, el Monarca recogióse para dar gracias y pedirle perdón y misericordia de sus culpas al Señor que como amigo en su pecho tenía, cuando un incidente vino a turbar aquellas hablas misteriosas y dulces del arrepentido moribundo.

Don Juan se había enterado de la gravedad de su padre, y se lanzó a correr por la posta y a uña de caballo el camino que separa a Con-

---

(1) Trozo de la *Relación inédita.*

(2) Las cartas del P. Nithard de esta época no se conservan.

(3) Mascareñas nos da cuenta detallada de esta última enfermedad, y la causa de la recaída del 11 la atribuye a «una conserva de flor de malva molida y confeccionada con azúcar piedra y otras cosas de botica recetada por los médicos; pues, a poco de tomar la conserva, se le descompuso el estómago, y el 12 amaneció con el vientre largo y unas cámaras que le duraron todo el día».

(4) Dice la citada *Relación Histórica:* «Deseando el Rey prevenir la desmedida ambición de su hijo para después de sus días, en el futuro Gobierno que en el real testamento tenía dispuesto por medio de una Junta de tres ministros, que lo eran el Inquisidor General D. Diego de Arce Reinoso, el Sr. Duque de Medina de las Torres y el licenciado José González, excluyó a D. Juan del Gobierno, encomendando tan sólo a la Reina su persona, con los flacos y secos términos que constan en el testamento.»

suegra de Madrid. Llevó consigo tres cartas, todas con la misma justísima súplica de que le dejasen ver a su padre antes de que muriese; una a la Reina, otra al Padre confesor y la tercera al Conde de Castrillo.

La Reina leyó la suya y contestó al mensajero que no era aquel tiempo de ocuparse de tal asunto; el P. Nithard, que por ruego del Monarca no se separaba un punto de su cabecera (1), tampoco pudo ocuparse de las exigencias del bastardo, y sólo el Conde de Castrillo quiso satisfacer aquel filial deseo, tan natural y piadoso en el hijo, y acercándose al lecho de Felipe IV, le dijo:

—Señor, vuestro hijo Juan José, lastimado por la dolencia de vuestra majestad, acaba de venir y espera la real venia para besar sus manos.

El Rey se inmutó visiblemente; brilló en sus ojos el último rasgo de su augusta indignación, y con desabridas palabras murmuró por dos veces:

—¿Quién le dijo que viniera? ¡Que se vuelva a Consuegra! ¡Que se vuelva a Consuegra!

A poco, la natural compasión llevó también al de Aytona y luego a Fr. Juan de Santa María a interceder por el bastardo, que aguardaba ansioso la licencia. Todo en vano; la respuesta era la misma:

—¡Que se vuelva a Consuegra! ¡Que se vuelva a Consuegra!

El 16, víspera de la muerte del Monarca, con las alas del corazón caídas, con el llanto en los ojos y con la pena clavada en el alma, obedecía D. Juan la orden de su padre, y sin haber tenido el consuelo de besarle la mano ni verle morir, volvió a su destierro.

El 17 de Septiembre, día de los sagrados estigmas del seráfico Padre San Francisco, comparecía ante el tribunal de Dios el Rey de España, gravitando sobre su conciencia la responsabilidad de cuarenta y cuatro años de reinado.

A. Risco.

---

(1) El P. Nithard estuvo al lado del Rey hasta que expiró éste. Cuéntase que, muchos años después, cuando se recrudecieron las luchas con el bastardo, solía decir un magnate, testigo del celo desplegado por el Padre al asistir al Rey: «Por lo que a mí toca, mejor quiero tener a mi cabecera a la hora de mi muerte al Padre Everardo que a D. Juan de Austria.»

Una gloria femenina de Valencia.

LO QUE FALTABA A LA CARIDAD VALENCIANA

En los albores de este siglo unas señoras valencianas, en quienes la piedad competía con la distinción y el celo religioso con el valor, presentáronse al M. I. Canónigo Doctoral de la Metropolitana, Dr. D. José Vila, para convidarle con la dirección de una importante empresa que meditaban.

La gentilísima ciudad del Turia veíase cuajada de asociaciones piadosas y benéficas, que a modo de preciosas perlas ornaban su corona de religiosa y caritativa. Cofradías y congregaciones, asilos y hospitales, roperos y comedores para pobres, cuanto ideó la caridad para alivio y remedio de las miserias del prójimo, había hallado en ella, más que acogimiento, invitación y honores. Algo, empero, faltaba, cuya ausencia lamentaban los buenos valencianos, a saber: las obras que específicamente se llaman de *acción católica*. Los *intereses católicos* en la vida pública lloraban su desamparo, especialmente en aquellos días en que relámpagos de tempestad amenazaban su ruina.

¿Quién no recuerda aquellas campañas en que la ambición y la codicia, del brazo con el odio sectario, levantaban bandera contra las fantasmas del vaticanismo, del clericalismo, del industrialismo de las órdenes religiosas y, sobre todo, de la *reacción*, que ponía a España en un tris de volver a la época ominosa de Torquemada? Hubo aquel año tragedias verdaderas y reales comedias; motines a granel, parecidos al retablo de maese Pedro, que, si en ellos se hallara D. Quijote, acabaran como las figurillas de pasta del titerero; mozalbetes alquilados a destajo para apedrear conventos; gente del hampa que vociferaba contra la de Iglesia; un esperpento dramático utilizado como fuelle de sediciones y tumultos; una novicia, en edad de disponer de sí, arrancada del convento contra su voluntad por un liberalísimo ex Presidente de la república, armado de protocolos del Supremo... Valencia, en especial, parecía conquista de alguna cabila escapada del Rif; no bastaron allí las bataholas y pedreas; fué preciso teñir de sangre las calles.

Espectáculos tan dolorosos en la nación católica por excelencia, señaladamente en ciudad tan piadosa, lastimaron profundamente el corazón de las señoras valencianas. La experiencia advertía que faltaba un instrumento permanente para acudir con tiempo a la defensa de los intereses católicos, juntar en la acción a los buenos, allegar fondos, promover manifestaciones, difundir los diarios católicos, promover la ins-

trucción popular, desengañar al vulgo, seducido por ruines politicastros, y, pues de señoras se trataba, para asistir a la obrera, librándola de las tres miserias que aquejan ordinariamente al pobre: la económica, la moral y la intelectual.

Pues bien, a tan grande hazaña se abalanzaron aquellas señoras que solicitaban la experta dirección del Dr. D. José Vila. ¿Cómo había de negársela el ilustrado sacerdote, el orador elocuente, que a tantas obras de piedad, de caridad y de celo había asociado su nombre? He aquí fundada la obra femenina: *Protección de intereses católicos.*

LOS FRUTOS DE UN DECENIO

Confiadas en el Sacratísimo Corazón de Jesús y en la Virgen Santísima de los Desamparados, Patrona de Valencia, fueron las fundadoras a casa hita solicitando concurso, apoyo, inscripciones, donativos. A poco espacio vieron alrededor de sí más de quinientas señoras de lo más florido de la capital levantina, y en sus arcas improvisadas respetable caudal de dinero. Poniendo manos a la obra, llegaron las afiliadas a repartir en los primeros años varios miles de duros en socorros a obreros enfermos; mas no contentas con el óbolo material para el cuerpo, derramaban también en el alma, cabe el lecho de dolor, las efusiones consoladoras de un corazón maternal. Con particular empeño atendieron a las obreras, constituyéndose en corredoras suyas para buscarles trabajo, en protectoras para socorrerlas, y más adelante en lectoras para entretenerlas e instruirlas en los talleres y obradores. Distribuyeron numerosos impresos de propaganda, fundaron bibliotecas, ayudaron a los buenos periódicos, particularmente al católico local; aportaron una fuerte cantidad para un internado de normalistas en el convento de Madres Teresianas; cooperaron eficazmente al establecimiento de las beneméritas religiosas de María Inmaculada para el servicio doméstico; socorrieron a varias escuelas, y como recuerdo perenne de la gloriosa jornada de los católicos en la procesión de la Inmaculada de 1904, erigieron una propia, con la advocación de este regaladísimo misterio. Fuera de esto, auxiliaron además a otras obras con donativos y alientos, siempre dispuestas a sacar la cara por Cristo, cuando tantos hombres la esconden por vergüenza o cobardía.

Mas, como hartas veces acontece en las empresas humanas, también ésta perdió hacia el fin del primer decenio los bríos de la juventud, mayormente después que su presidenta, la Excma. Condesa viuda de Pestagua, Marquesa de la Roca, fué arrebatada de este mundo para recibir en la patria el premio de sus virtudes. Por fortuna, había sido promovido por entonces del obispado de Madrid a la arquidiócesis de Valencia el que es actualmente dignísimo Cardenal Arzobispo de Toledo. Cuando por vez primera asistió a la junta anual, echó de ver el valor del instru-

mento que ponía en sus manos la divina Providencia, con tal que se renovase y acomodase mejor a las circunstancias de los tiempos.

Para la ejecución de su propósito halló adecuado auxiliar en su digno Secretario de Cámara, el M. I. Sr. D. Félix Bilbao. A fin de disponerlo mejor al intento, hízole asistir al congreso de la *Federación internacional de las Ligas católicas femeninas*, celebrado en Madrid con ocasión del Congreso Eucarístico, le llevó consigo al siguiente de Viena, en vísperas asimismo del Congreso Eucarístico internacional, y a Friburgo, de Suiza, para que viera el centro de la *Protección de la joven;* movióle, finalmente, a visitar las oficinas de la *Liga patriótica de las Francesas*, de París, y la *Liga de Mujeres cristianas*, de Lión. De esta suerte pudo el distinguido canónigo y secretario estudiar las orientaciones y obras de la mujer católica en el mundo y encauzar a las señoras valencianas por el álveo del movimiento social contemporáneo. Con gratitud recordaba en 1915 el Boletín de la Federación que él, por encargo del «inolvidable Sr. Cardenal Guisasola», dió a la Asociación «sus actuales orientaciones» (1).

La obra acababa su primer período, glorioso, ciertamente, para entrar en el segundo, predominantemente social.

UN EJÉRCITO FEMENIL EN CAMPAÑA

Como fuera demasiado largo seguir paso a paso los progresos del segundo período, nos limitaremos a dar una idea de conjunto sobre el estado actual.

Primeramente, para conocer la naturaleza de la asociación, importa recordar sus fines, que especifica así el artículo 1.° del reglamento de 1913:

«1.° Formar una vasta organización de señoras, que unidas puedan conocer mejor y aplicar más eficazmente su influencia para el bien. Para ello, entre otros medios, se ofrecerá a las Asociaciones ya establecidas, como vínculo de unión para hacer más ensa la esfera de su actividad, respetando por completo su independencia y autonomía.

»2.° Fomentar de modo particular cuanto tienda a la mayor cultura religiosa y social de la mujer, preocupándose especialmente del mejoramiento de las obreras.

»3.° Trabajar en obras de acción católica, prestando ayuda a empresas de fin religioso, moral o benéfico, pero preferentemente a las de carácter social, que no siendo objeto propio de alguna Asociación anteriormente establecida, redunden en gloria de Dios y beneficio del prójimo. Estas empresas pueden ser, o de índole *permanente*, como prensa, enseñanza, etc., o de carácter *transitorio*.»

El artículo 3.° propone como ejemplo de actos de carácter *transitorio:* «formular una protesta contra algún hecho injurioso a la Re-

(1) La Mujer Católica, *Boletín de la «Obra de Protección de intereses católicos», Federación de señoras de Valencia*, 1915, pág. 145.

ligión o perjudicial a las buenas costumbres, el establecimiento de una obra benéfica o educativa, la evitación de un escándalo, la protección a una obra útil que atravesase una crisis pasajera»; y añade a continuación: «El ser como cuerpo de ejército movilizado y presto para acudir con su ayuda al lugar en que sea más preciso, debe ser la característica de esta Asociación.»

RECLUTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

Esto supuesto, veamos quiénes forman este «cuerpo de ejército» así movilizado. Es claro que, siendo obra femenina, los guerreros han de ser amazonas, no armadas de casco y arco, a ejemplo de las mitológicas, sino de buena voluntad y monises. Pero es tan ancha la base de reclutamiento, que no hay en Valencia señora alguna a la cual no le sea posible sentar plaza. Si no, veamos: ¿cuál será la que en un año entero no pueda franquear liberalmente veinticinco céntimos de peseta? Ya se ve que semejante *despilfarro* no es para arruinar ningún patrimonio. Pues éste es bastante para ingresar en el cuerpo de las *cooperadoras*. ¿Ofrece desde una a veinticinco pesetas anuales? Pues milita como *suscriptora*. ¿Es más liberal? Pasa a *benemérita*. Y si no solamente da de su dinero sino que aplica al trabajo su persona en la Junta directiva o en las de sección o de comisiones parroquiales, pertenece a la orden gloriosa de socias *activas*.

Dos cosas son especialmente necesarias en el ejército: el reclutamiento y la organización. A lo primero proveyó una feliz innovación de la segunda época, esto es, las *Comisiones parroquiales* y principalmente las *Delegadas*. La asociación, por tanto, se reparte en parroquias y éstas se subdividen en grupos de calles. Al frente de cada parroquia está la Comisión parroquial; al de cada grupo la respectiva Delegada, que pertenece a aquella comisión en concepto de vocal. Con razón pondera el reglamento la influencia de la *Delegada*, de cuya incumbencia es «llevar una nota clara de las señoras asociadas de su grupo respectivo, y procurar hacer propaganda entre las que, viviendo en el territorio del grupo, no lo sean. También deberá con regularidad y orden hacer el reparto de recibos de cuotas y de las hojas y avisos que se le confieran, lo mismo que del *Boletín* mensual que la Obra publica» (art. 29).

Las Comisiones parroquiales tienen junta cada mes, o con más frecuencia si conviene. Un sacerdote *Consiliario* las anima en su labor, siempre de acuerdo con el Director general de la Obra. De las 15 parroquias de Valencia, siete cuentan ya con su Comisión. La Comisión de San Pedro logró inscribir en poco más de un año más de mil señoras.

Tenemos, pues, juntado el personal y el dinero; conviene ahora aplicar estos elementos materiales a la consecución de los fines pretendidos, para lo cual es necesaria la organización. La diferencia y multitud de

los fines requieren desde luego distintos campos, donde puedan cómodamente maniobrar las divisiones del ejército alistado, o, en otros términos, diferentes *secciones*. Sin perjuicio de que pudiera variarse el número, se establecieron en el reglamento estas siete: *Buena prensa, Escuelas, Lectura en talleres de obreras, Patronato de obreras, Socorro de obreros enfermos, Propaganda de la obra, Recursos extraordinarios.*

Para distribuir entre las secciones los elementos recogidos por las Comisiones parroquiales, ordenar el trabajo, alentar y regir la acción de todo el ejército está la *Junta directiva*, ayudada de un *Consejo*. Aquélla tiene a su cabeza, como generalísimo, un Director, nombrado por el Rvmo. Sr. Arzobispo, y se compone de una Presidenta general, dos Vicepresidentas, Secretaria general y Vicesecretaria, Tesorera general y Vicetesorera, más 12 Vocales. Todas las Presidentas de Secciones de la Obra y de Comisiones parroquiales son *Consejeras* de la Junta directiva, la cual se denomina *Junta de Consejo* cuando aquéllas intervienen en sus sesiones.

Demás del ejército, con otro símil da el reglamento idea de la Asociación, en esta forma:

«Se ha comparado *Intereses católicos* a un árbol compuesto de *raíces, tronco* y *ramas. Raíces*, que absorben las substancias de la tierra para convertirlas en savia, son las *Comisiones parroquiales*, que recogen en las diferentes parroquias suscripciones y personal para la Asociación; *ramas*, que dan fruto, son las *Secciones de la Obra*, que, dedicadas a objetos particulares, trabajan en ellos, y *tronco*, que pone en relación las ramas con la raíz, es la *Directiva*, cuyo objeto es distribuir entre las Secciones los elementos que proporcionan las Comisiones, y alentar y moderar la acción de toda la Obra.

»El *Boletín* y la *Casa social* son, continuando el símil, los *instrumentos de cultivo* para labrar y abonar la tierra donde el árbol crece» (pág. 7, nota).

LA DEFENSA DE LA OBRERA

Nueva será para muchos la sección de *lectura en talleres;* pero es novedad tan digna de aplauso como de imitación. Oigamos lo que cuenta una socia experimentada:

«Muy propio de esta Asociación es precaver para no tener que remediar, y esto hace, a mi entender, al ir a buscar a las obreras ocupadas en sus talleres, y sin causarles molestias ni pérdida de tiempo, instruirlas y distraerlas. Porque estas jóvenes, que se pasan las semanas enteras (incluso los domingos) trabajando en la costura o en el telar, no tienen tiempo material para ocuparse un poco de su alma; así que las señoras que van a leer encuentran regularmente buena acogida, pues les llevan ideas sanas que llenan sus corazones tan necesitados de ellas.

»Yo por mí puedo deciros que, después de estas visitas, siento la satisfacción interior que da el cumplimiento de una buena obra; porque al entrar en el taller ya empiezo por notar la alegría que sienten ante la perspectiva de un rato agradable; comienzo la lectura, y todas callan como por encanto. Es algo de doctrina y de los

deberes del cristiano para con Dios, con el prójimo y consigo mismo lo que he procurado hacerles oir; para algunas de ellas es una revelación esta lectura, pues diariamente oyen en sus casas las opiniones que los escritores radicales escriben en sus periódicos contra la religión, toda amor y sacrificio, del Crucificado. A otras las afirma en las enseñanzas que en su infancia aprendieron en alguna buena escuela.

»Las demás ven confirmados sus consejos, que sus padres, buenos cristianos, las enseñaron siempre, y que tal vez ante sus compañeras no se atreverían a practicar...

»Después les leo una historia o cuentecillo moral que las interesa mucho. Todo esto se presta a hacer algún comentario, según el tiempo: por Navidad se les habla del Niño Jesús nacido en Belén; por Carnaval, de los peligros y redes que los bailes de máscaras encierran... En Cuaresma, de los padecimientos de Nuestro Señor en su Pasión. En el mes de Mayo, de la Santísima Virgen, etc., etc.

»Ya, al poco tiempo, está la corriente establecida, y las señoras lectoras conocen a todas las muchachas del taller. Al notar la falta de alguna se averigua la causa de su ausencia; si es por enfermedad, se la va a visitar, llevándola con una limosna, que dará algún alivio a su padecimiento físico, la limosna espiritual de los consuelos y enseñanzas de la resignación cristiana, que es el complemento del ejercicio de la caridad; si se ha descarriado, se la procura volver al buen camino...

»Por todo esto, cada taller es un campo en donde las señoras lectoras pueden poner en práctica todas las obras de misericordia, y muchas veces, como decía al principio, pueden evitarse males que luego son difíciles de remediar» (1).

Con legítimo gozo podía, pues, la Exema. Sra. Marquesa de Almunia recordar en la asamblea del 16 de Mayo de 1915 «la *Sección de Lectura en Talleres*, compuesta de más de 160 señoras y señoritas que semanalmente descienden del puesto elevado en que les coloca su condición social, para acudir al taller a enseñar a más de 1.000 obreras sus deberes morales y religiosos.» De Noviembre de 1915 a Mayo de 1916 fueron unos 80 los talleres visitados y 500 las pesetas repartidas entre las obreras en «premiecillos».

La lectura en los talleres fué como la fuente de donde brotó a poco el *Patronato de obreras*, instituído para estudiar la cuestión obrera femenina y proponer a la actividad de las señoras cuanto proceda en este ramo. De este Patronato ha salido el *Sindicato de la aguja*, que con aquél forma las dos palancas de la Asociación para la mejora y elevación de la mujer que vive de su trabajo. El Patronato es el protector; el Sindicato el instrumento; aquél se compone de señoras; éste de obreras solamente; de entrambos, íntimamente enlazados, como el olmo y la vid, han nacido varios retoños, dependientes unos del Patronato, hijuelos otros del Sindicato.

El Sindicato de la aguja quedó legalmente constituído el 16 de Mayo de 1912 con *solas diez y nueve obreras*. En menos de cuatro años se multiplicó tanto, que a fines de 1916 congregaba 900 socias, divididas en dos sindicatos, de mujeres uno y de aprendizas otro. Este último es preparación del primero, y contaba 220 socias. En Enero de 1913 se dió

(1) *La Mujer Católica*, 1911, páginas 30 y 31.

comienzo a la formación de los *gremios*, según los *oficios profesionales*. Los gremios se subdividen en secciones o grupos de parroquias, que tienen, como la Asociación, sus *Delegadas*. En Febrero de este año había los siguientes: *Modistas*, *Blanco de taller*, *Dependientas*, *Correras*, *Zapateras*, *Sastresas*, *Bordadoras*, *Costureras*, *Sombrereras*, *Pasamaneras*, *Arte de la seda*, *Calceteras*, *Corseteras*, *Planchadoras*, *Cajeras y Abaniqueras*, *Pulimentadoras* y *Rejilleras*. Todos están regidos por su propia Junta directiva, bien que hay otra general compuesta de oficialas numerarias. Para ilustración de estas Juntas, mas no para entrometerse en el gobierno, hay además un *Consejo de asesores*, llamado *Consejo sindical*, compuesto de un Consiliario, representante del Prelado diocesano, y de cuatro vocales, a saber: dos señoras del *Patronato de obreras*, como vocales *natos*, y otros dos propuestos por las socias, los cuales pueden ser varones. Es de advertir que también las aprendizas tienen su Junta directiva propia, aunque auxiliar de la del Sindicato.

De las obras nacidas al calor del Sindicato, unas sirven al fomento de la cultura, tanto general como religiosa; otras son de índole económica y profesional. Entre las primeras lleva la gala, por lo pomposo de su nombre, la *Universidad Popular Femenina*. Un dignísimo claustro de profesores explica normalmente religión y moral, formación sindicalista y orientaciones sociales, mutualidad y cooperación, cultura general de la obrera, higiene, enseñanzas del hogar y economía doméstica, nociones de geografía e historia. Completan la cultura de la Universidad *La Mensajera*, interesante revista mensual del Sindicato, leída con avidez por las obreras; la *biblioteca circulante*, las *conferencias sociales*, las *catequísticas* con proyecciones y las *religiosas* en la santa Cuaresma, el *coro musical*, la *escuela de aprendizas*, con más de 150 inscritas, a las que se enseñan labores, religión y moral, lectura, escritura, economía del hogar e higiene. Además de ésta hay *escuelas nocturnas* para las mayores, deseadas y pedidas por ellas mismas. Establecidas en Octubre de 1916, numeraban ya a principios de 1917 hasta 153 matriculadas. En el curso de 1916 fundóse la *Academia social*, para que las obreras estudien materias tan importantes como éstas: **causas del malestar de la obrera y sus remedios; naturaleza y fines de la labor sindical femenina; leyes protectoras del trabajo de la mujer**, etc. Corona de la formación social son los *Ejercicios espirituales* en el poético santuario de San Miguel de Liria. Cuarenta y siete obreras sindicadas gozaron de este beneficio el verano de 1916, de las cuales 14, bien persuadidas de sus frutos, se costearon particularmente la pensión.

Si tantas son las obras para la cultura del espíritu, no les van en zaga las dedicadas a los bienes del cuerpo. De algunas basta indicar los

nombres, como la *caja dotal y de ahorros*, la de *socorros mutuos* para enfermas, la *colonia de vacaciones*, para que las enfermizas o endebles restauren las fuerzas en el castillo pintoresco de Bétera, puesto al cuidado de las Hermanas de la Caridad. En otras queremos detenernos un poco más.

Sea la primera *la cooperativa de consumo de materiales de la aguja*, o simplemente la *Cooperativa de la aguja de Valencia*. Tiene por blanco facilitar a las socias del Sindicato los artículos de aguja en las mejores condiciones de economía y calidad. Su capital se constituye con aportaciones de 10 pesetas anticipadas de una vez o pagadas a plazos. Cada socia puede juntar hasta tres aportaciones. Los anticipos son reembolsables al dejar de pertenecer a la cooperativa. Todas las adheridas al Sindicato de la aguja pueden servirse de la cooperativa; pero, conforme a los sanos principios de la cooperación, han de pagar al contado. La cooperativa es administrada por una Junta directiva, tomada de las socias numerarias en junta general. Ella efectúa las compras y fija los precios de venta; pero puede delegar esta facultad en una *Comisión especial de compras*. Sólo pueden ser elegidas para la Junta las poseedoras de aportaciones completas que lleven un año por lo menos en la cooperativa y sean mayores de edad. Vocal permanente de la Directiva es la Presidenta del Sindicato de la aguja. *Asesores*, sin ninguna intervención en el gobierno, son el Consiliario del Sindicato, el Presidente de la Cooperativa de la Casa de obreros de San Vicente y una señora designada por el Patronato de obreras.

Ciento eran a fines de 1916 las obreras cooperadoras. Las ventas efectuadas en el segundo semestre del mismo año importaron 8.008,95 pesetas; el activo subía a más de 5.000, el pasivo a unas 4.300 y los beneficios sociales pasaron de 600 pesetas; «cantidad no pequeña, dice la *Memoria*, dadas las dificultades por que atraviesa el comercio» *(La Mensajera*, Febrero de 1917).

Otra obra digna de especial atención es el *taller de paro*, que viene a completar la *bolsa del trabajo* u oficinas de colocaciones, que también hay en el Sindicato. ¡Pobres muchachas las que viven de la aguja! Muchas veces han de desojarse trasnochando para dar abasto a las peticiones; mas llega la época del calor y la demanda duerme siesta. Entonces, ni de noche ni de día tiene la costurera donde dar una puntada, mientras el hambre se las da a docenas. ¿Cómo facilitarle trabajo en la estación dormida?—Con el taller de paro.—¡Oh! Lleva mucha complicación; la dirección es difícil, el éxito incierto.—Buenas razones para prepararlo con madurez, pero no para darle de mano.—¡Han fracasado tantos en otras partes!—Mas no en Valencia, porque, como justamente ufano dijo el *Boletín*, «*fuera de Valencia no se cuenta ni con las señoras ni con las obreras de Valencia*» (1914, pág. 134). Estudióse, pues; diósele vuel-

tas y más vueltas; al fin, preparado convenientemente, lanzóse al viento de la publicidad en una *Hoja-prospecto*, que hasta en los cafés y círculos comerciales e industriales levantó revuelo. De tal caballero se cuenta que al salir de la *Cámara de Comercio* dijo a su señora: «Toma; dales labor o dales una limosna a esas obreras honradas.»

Lo cierto es que el taller cumple a maravilla el fin de su institución. Un botón para muestra. La *Memoria* referente a 1916 decía así:

«El número de encargos ha sido considerable, y en él encontraron trabajo cuantas obreras lo solicitaron, habiéndose reunido algunas semanas 21 sindicadas. El total repartido en jornales asciende a 2.095 pesetas, habiendo quedado, después de cubrir todos los gastos, un sobrante a favor de 75 pesetas, que las señoras han ofrecido para el Sindicato.»

Bien mereció, por consiguiente, el *Sindicato de la aguja* el premio de 200 pesetas con que ha sido honrado este año en el concurso abierto por la «Sociedad para el estudio del problema del paro». Es de notar que ha sido la única asociación femenina que entre otras muchas se presentó al concurso.

Tanta actividad y obras tantas bien merecían casa propia, y la han tenido; el nombre escogido para designarla manifiesta quién es la reina de aquel hogar común: *Nazaret*.

Seríamos interminables si descendiésemos a más pormenores. Una consideración, empero, no hemos de dejar entre renglones, cual es el *sentido social* que descubrimos al encargar a las mismas asociadas el gobierno y la consiguiente responsabilidad. ¡Con qué delicadeza la sienten ellas mismas! El 22 de Enero del corriente año celebraron junta general las aprendizas sindicadas. La que hasta entonces había sido secretaria, aunque desempeñaba el cargo a satisfacción de todas, hubo de dejarlo por haber pasado ya de la categoría de aprendiza. Terminado el acto, entregó el lazo distintivo a la nueva Secretaria con estas palabras: «Hónrale como yo lo he honrado.» Y llorando, se abrazaron.

De la acción social del Sindicato en pro de la clase da testimonio la vigorosa campaña emprendida no ha mucho contra el intermediario que había de entregar un millón de camisas para el ejército francés. Los periódicos, las Cortes, el Gobierno, hubieron de tomar cartas en el asunto. El Instituto de Reformas Sociales llevó al cabo una información, en la cual comprobó que con once y más horas de trabajo apenas gana cada obrera siete reales o dos pesetas.

LAS PROTECTORAS DE LA OBRERA

Ahora bien, ¿cómo pueden las obreras del Sindicato valentino, escasas de instrucción, remuneradas con míseros jornales, acometer, proseguir y acabar tantas y tan diversas obras? ¡Ah! Es que a su lado asiste la

Caridad, envuelta con los velos de la modestia, figurada en las amables formas de egregias señoritas, que, mirando en las obreras a sus hermanas en Cristo, sacan del corazón tesoros de amor, de abnegación y de celo para ilustrarlas, aconsejarlas, buscarles socorros; pero de modo que ni el alivio oprima, ni el amparo humille, ni el consejo fuerce, ni la ilustración eclipse, antes sean las obreras artífices de sus obras, con el interés de quien trabaja en lo suyo, con la satisfacción de quien siente con el acicate de la honra el peso de la responsabilidad.

Activas del apostolado social tiene por nombre el grupo de unas setenta señoritas entregadas a esta obra de amor y de celo, poco visible a los ojos de los hombres, pero evidentísima a los ángeles, gozosos de ver en las jóvenes protectoras émulas de sus oficios con los hombres. Excelente aprendizaje para prepararse a la dirección de las obras religiosas, benéficas y sociales cuando las flores de la adolescencia se transformen en los frutos de la edad madura; porque no son las gracias espirituales como las corporales, de las cuales dijo Calderón: *Cada año más es una gracia menos;* antes bien crecen, maduran y llegan a perfección con el correr del tiempo. Aunque, ¿por ventura no son ya frutos y frutos sabrosísimos los que producen los floridos años de las *Activas del apostolado social?*

Para que el aprendizaje sea más perfecto se ha constituído un *círculo de estudios* que no solamente disponga a la ejecución de las obras sociales, mas también dé vistas e ideas de conjunto acerca de la acción católica.

Una *subsección* de señoritas contribuye especialmente al sostenimiento de la *Caja dotal*, que en 1916 se convirtió en *Caja dotal y de ahorros*, para que sirviese también a las mayores de veinticinco años. Con los beneficios de una fiesta anual, ya famosa en Valencia, con los aguinaldos de Navidad y donativos de boda se va acumulando una masita de cuyas rentas pueda vivir la Caja dotal. A 11.000 pesetas llegaba a mediados de 1916, a los cuatro años de fundación. Las cantidades impuestas por las obreras sumaban 1.619, acrecentadas hasta 2.230 por los premios e intereses.

Para labrar el panal de la escuela de aprendizas se ha juntado un enjambre de diligentes abejitas o *coro angélico*, esto es, niñas aspirantas a la *subsección de señoritas*. Rígese también por su propia Junta directiva, y celebra con toda formalidad sesiones mensuales. Cada mes gira una visita a la escuela de aprendizas; arma igualmente su fiesta anual o el *paso de Reyes* en favor de sus protegidas, recauda aguinaldos y echa mano de una ingeniosa *alcancía*, bautizada con el nombre de San José, quien, como buen mayordomo de la Sagrada Familia, cuida de llenar las huchas con lo que las madres y las niñas ahorran de lujo u otros gastos. El *Patronato* ofrece a todas las señoras en la casa social un depó-

sito permanente de alcancías, sin otro dispendio que el trabajo de recogerlas.

A todas estas obras se ha de agregar este año la *Liga de compradoras*, que por su misma naturaleza está destinada a favorecer a las obreras.

UNA ESCUELA SOCIAL

Ya hemos visto cómo se atiende a la instrucción de las obreras; hemos recordado asimismo el círculo de estudios de las señoritas, todo lo cual es claro argumento de que no se descuida la cultura de las asociadas. Algo, empero, hemos de añadir en este punto.

Por lo dicho se ha podido entender que las señoras valencianas comenzaron por la acción; pero esta misma, sobre todo desde que se aplicó a las obras sociales, enseñó la necesidad de prepararse convenientemente con el estudio de las cuestiones obreras femeninas y con cierta cultura sociológica de orden general. De ahí que el nuevo reglamento señale textualmente como fin de la asociación: «fomentar de modo particular cuanto tienda a la mayor cultura religiosa y social de la mujer, preocupándose especialmente del mejoramiento de las obreras»; «formar una vasta organización de señoras que, unidas, puedan conocer mejor y aplicar más eficazmente su influencia para el bien». Es, pues, institución de carácter general, por una parte, y, por otra, una como escuela social de la mujer.

A esta labor educadora contribuye el boletín *La Mujer Católica*, que comenzó en Enero de 1911 y se transformó luego en revista de obras sociales femeninas. Sale diez veces al año, con una tirada de 6.000 ejemplares actualmente, y se reparte gratis a las asociadas. Demás de esto, el cambio con numerosas revistas, tanto de España como del extranjero, y una buena biblioteca circulante ofrecen a las señoras valiosos elementos de información y de doctrina. No han de quedar en el tintero las numerosas juntas de toda suerte, con las pláticas del consiliario o del director, y la mutua participación de experiencias e ideas entre las asistentes. Foco de cultura no menos que de organización y propaganda es la *Casa social*, algo así como secretariado de la Asociación, donde pueden las señoras pedir informaciones, impresos, etc., consultar libros, hojear periódicos y revistas, pedir, en fin, los servicios de una solícita gerente, que está a sus órdenes de diez a una y de tres a ocho, verdadera Marta de aquella laboriosa casa, que, en memoria de la frecuentada con tanto amor por Jesús en la aldea del Monte de las Olivas, se denomina *Betania*. De ésta salió *Nazaret*, porque no cabiendo ya en ella las obreras, hubieron de establecerse aparte, si bien para las magnas asambleas se congregan en el antiguo solar.

Todos los años hay un curso de *conferencias* acomodadas a las se-

ñoras, dadas de ordinario por distintos oradores. Las anunciadas este año, desde Enero hasta Abril, versaban sobre los temas siguientes: *Influencia de la mujer, La mujer y la defensa de la Religión, La mujer y la lucha contra la inmoralidad, La obrera: cómo favorecerla y protegerla, La mujer y la enseñanza cristiana, La mujer y la prensa, Preparación de la mujer para su intervención en la acción católica.*

UN CURSO DE «ORIENTACIONES FEMENINAS»

Uno de estos cursos de conferencias ha visto ya la pública luz; tanto más importante cuanto su autor, el muy ilustre Sr. D. Félix Bilbao, es actualmente el director y ha sido el alma de las nuevas direcciones como auxiliar del Emmo. Cardenal Guisasola (1). Pronunciáronse en 1916, y se publicaron a petición de muchas señoras, deseosas de ver perpetuada en un libro para su provecho la palabra fugaz de la conferencia. Cumplen bien el título que llevan de *Orientaciones femeninas*, y marcan el rumbo que sigue ahora *Protección de intereses católicos*. Su lectura será provechosísima a toda clase de señoras: a las que no se aplican a la acción social para despertar su celo; a las que se emplean en ella para avivárselo. Los títulos particulares de cada conferencia son: *Los intereses de Jesús, ¿Por qué ser apóstoles?, El campo de la acción católica, La cuestión social: su solución, Acción social: su aspecto religioso, Acción social: labor «obrerista» femenina, La preparación: organización y cultura, Las huestes femeninas.* Siguen luego algunas *Notas sociales* sobre cultura social, organización, acción católica, repertorio de fuentes legales, efemérides varias interesantes para el estudio de la acción católica.

No podía el autor desear aplauso más calificado que el del Vicario de Cristo, recibido por medio del Cardenal Secretario de Estado, quien en carta de 20 de Abril de 1917 le hace saber la complacencia del Padre Santo por «la publicación de un libro, que, a la seguridad de los principios y de las orientaciones, une el mérito de la claridad y de la sencillez». El parabién de este elogio no ha de darse tan sólo al Director, sino también a *Protección de intereses católicos*, de cuyo espíritu son cifra y figura *Orientaciones femeninas.*

EJÉRCITOS ALIADOS

¿No es lástima, dirá alguno, que obra semejante quede encerrada en el horizonte de una ciudad, más que sea tan importante como Valencia? Así fuera si *Protección de intereses católicos* no hubiese multiplicado sus

---

(1) *Orientaciones femeninas. Conferencias y notas sociales por un Director de obras*, Valencia, 1916. Un tomito de 316 páginas.

ramos como el cedro del Líbano, fundando sucursales en los pueblos de la diócesis. Algunas trabajan con empeño, emulando la actividad del tronco, mas otras no tanto; todas son instrumento preparado para campañas generales más o menos súbitas, como la del Catecismo en tiempo no lejano. Aún más; la federación valentina aspira a la organización nacional, no para absorber las excelentes obras fundadas en otras diócesis, sino para coordinar con ellas su esfuerzo. Pasando todavía más allá de las fronteras, entra como miembro en la poderosa *Federación internacional de Ligas católicas femeninas*, fundada en Bruselas el año de 1910. De la estima que goza la asociación levantina allende los mares da testimonio la *Liga de señoras* chilenas en el boletín que publica con el nombre de *La Cruzada*, estampando en la portada, a guisa de programa, la definición misma que de *Intereses católicos* se lee en la cubierta de *La Mujer Católica*.

Llegamos al término de nuestro artículo con la viva satisfacción de haber presentado a nuestros lectores, no una institución nacida a orillas del Rin, del Támesis o el Sena, sino en las del Turia, en nuestra misma patria. No desdeñamos las extranjeras, y algo les debe *Protección de intereses católicos;* pero, sin duda, es motivo de justo gozo el colmado fruto de esa que, arraigada en nuestro suelo, está demostrando no ser España la tierra ingrata y estéril que finge acaso el pesimismo. ¡Loor a la mujer valenciana, que así honra a su patria y, sobre todo, glorifica al Señor!

N NOGUER.

LA ANAFILAXIA EN MEDICINA LEGAL

I

Se cuenta de Mitrídates, Rey del Ponto, que, ante el temor de ser envenenado por sus enemigos, fué tomando en dosis cada vez más crecidas los venenos más usados en aquellos tiempos, y de tal modo se habituó a ellos su organismo, que, habiendo caído prisionero, intentó varias veces quitarse la vida envenenándose; pero no pudiendo conseguirlo por lo acostumbrado que a los venenos estaba su organismo, tuvo que obligar a un esclavo suyo a que le quitase la vida.

Esta propiedad del organismo no nos es desconocida. Si a cualquiera de nosotros se le diese el arsénico o la morfina que diariamente toman los que se medicamentan con ellos, lejos de darnos vigor o quitar nuestros dolores, acabarían fatalmente con nuestra existencia.

Y, sin embargo, el organismo de los *arseniófagos* y *morfinómanos*, como acostumbrado al arsénico y a la morfina, los resiste perfectamente.

La vacuna y la seroterapia, de las que con más detención hablé ya en esta Revista (1), son casos manifiestos de cómo el organismo se acostumbra a soportar lo que, recibido por vez primera, rápidamente le causaría la muerte.

Frente a esos palpables ejemplos de protección del organismo contra los elementos que le pueden ser nocivos, se nos presentan otros no menos admirables, que desde 1902, en que los dió a conocer Carlos Richet, vienen ocupando en su estudio a una falange de investigadores.

Me refiero a la *Anafilaxia* o *contra-protección* que adquiere el organismo, aumentando extraordinariamente, en lugar de disminuir, la sensibilidad a ciertas substancias, muchas de ellas completamente inofensivas de suyo, después de una previa inoculación de dichas substancias.

En 1902 C. Richet estudiaba con Portier (2) las propiedades tóxicas de un veneno (la *actinocongestina)*, extraído de los tentáculos de las actinias.

Cortaban al ras del cuerpo de las actinias los tentáculos de las mis-

---

(1) J. A. de Laburu, S. J., «Defensas orgánicas antibacterianas», Razón y Fe, Agosto de 1916.

(2) C. Richet et Portier, «De l'action anaphylactique de certains venins», *Compt. rend. de la Soc. de Biol.*, 15 de Febrero de 1902.

mas, los ponían en glicerina, que disolvía su principio tóxico, e iban inoculándolo a varios perros en dosis diferentes, para probar la dosis mortal del mismo.

Notó RICHET que estas inyecciones, después de varios síntomas (hipotermia, debilidad progresiva, etc.) que presentaba el animal, terminaban con su vida a los tres o cuatro días.

Varios perros, por no haber recibido la cantidad necesaria de este veneno, sobrevivieron, y al exterior parecían haber recobrado por completo su estado normal.

A uno de estos perros, fuerte y al parecer rebosando salud, le volvió a inocular, al cabo de veintidós días de la primera inyección, una dosis débil (0,01 gramos) de *actinocongestina*, y apenas terminada la inyección, empezó a ser su respiración anhelante y agónica; echado de lado apenas se podía arrastrar, y al cabo de veinticinco minutos quedó muerto.

Este es el hecho típico que nos descubrió la *anafilaxia* o *contraprotección* del organismo. Ese perro, en lugar de protegerse por la primera inyección contra el veneno de los tentáculos de las actinias, se hizo, al cabo de veintidós días, mucho más sensible a él, de modo que sucumbió rápidamente al inyectársele una nueva dosis, que, de suyo, a no haber precedido otra anteriormente, era completamente inofensiva.

Ejemplos de anafilaxia son los conocidos con los nombres de fenómenos de ARTHUS y de TEOBALDO SMITH, que pueden reducirse a los siguiente:

Un conejo puede soportar perfectamente una dosis de 10 centímetros cúbicos de suero de caballo; mas si al cabo de unos veinte días se le inocula a ese mismo conejo, por vía intravenosa, no más que 0,1 de centímetro cúbico de suero de caballo, muere en pocos minutos el conejo, presa de violentas convulsiones.

Como se ve, se requieren en la anafilaxia tres condiciones indispensablemente:

1.ª Una inyección primera, que se llama *preparante.*

2.ª Un período de tiempo que es necesario transcurra para que se desarrolle la hipersensibilidad, y se llama *período de incubación;* y

3.ª Una segunda inyección, que ha de ser específicamente igual a la primera. Esta segunda inyección se llama *desencadenante*, porque determina en pocos minutos la muerte del animal, con los síntomas conocidos con el nombre de *choque anafiláctico.*

Lo que hace que la anafilaxia tenga grandísima aplicación en Medicina legal es que la segunda inyección ha de ser específicamente igual en todo a la primera; de lo contrario, no se da la anafilaxia, generalmente hablando.

Inoculemos clara de huevo de gallina a varios conejos; dejemos transcurrir los veinte días del período de incubación, y volvamos a

inocular a esos mismos conejos clara de huevo; pero a uno clara de huevo de pato, y veremos que no le pasa nada; a otro clara de huevo de paloma, y tampoco le pasa cosa especial; en cambio, inoculemos a un tercer conejo clara de huevo de gallina (que es de idéntica especie a la de la primera inyección), y veremos cómo al momento presenta los caracteres típicos del choque anafiláctico, tos, disnea, hipotermia, convulsiones y, por fin, la muerte.

Al oir esta propiedad, al instante se ocurre la utilidad que para el diagnóstico médico legal reporta la anafilaxia.

Veamos cómo se procede en la aplicación de la anafilaxia a la determinación de la naturaleza, v. gr., de una mancha de sangre cuyo origen se ignora.

Traen a los tribunales unas ropas que contienen manchas de sangre, que el criminal niega ser humanas: ¿cómo sabremos si lo son o no lo son?

Estas manchas de sangre se diluyen en solución fisiológica (1), para lo cual basta una cantidad mínima de sangre. Es suficiente la cantidad de sangre que proporciona un centímetro cuadrado de tela empapada en sangre, pues se consigue sensibilizar a un cobaya con una diezmillonésima de centímetro cúbico de suero.

Este centímetro cuadrado de tela se macera en 10 centímetros cúbicos de solución fisiológica débilmente alcalina, y un centímetro cúbico de esta solución se inocula a varios conejos por inyección hipodérmica, cardíaca o intravenosa, etc., teniendo cuenta de calentar previamente la solución a 100 grados, con el fin de esterilizarla, no sea que los microbios que por ventura contenga maten al conejo de una infección.

Y advirtamos de paso que se puede impunemente calentar la solución de la inyección preparante, pero de ningún modo la desencadenante, o sea la segunda, pues ésta pierde a 100 grados su poder desencadenante.

Por eso preparamos a los cobayas con las manchas sospechosas, y no utilizamos la solución obtenida de estas manchas para la segunda inyección (la desencadenante), no sea que el criminal haya hervido las ropas que contienen las manchas de sangre, con lo que ningún resultado daría la prueba anafiláctica. Pero si no sirven para utilizarlas como inyección desencadenante, sirven perfectamente, por hervidas que estén, para sensibilizar al cobaya por la primera inyección.

Transcurridos unos veinte días desde la inyección preparante, inoculamos a los diversos cobayas preparados, por inyección intracardíaca, intracerebral, intravenosa (que es la menos peligrosa), un centímetro cúbico de sueros de animales de especies diferentes, gallina, perro, ca-

(1) La solución fisiológica se compone de: cloruro sódico, 0,75 gramos; agua destilada, 100 gramos.

ballo, etc., y de suero humano, y observemos a ver en qué cobaya se da el *choque anafiláctico* típico.

Si sólo se da el choque anafiláctico en el cobaya que ha recibido la segunda inyección de suero humano, tenemos una prueba clarísima de que las manchas de sangre, de las que al principio nos servimos para preparar los conejos, eran de procedencia humana.

Tanto más que si el criminal dice que son de otro animal, especificándolo, por ejemplo, que son manchas de sangre de gallina, podemos con especialidad ver si se da el choque anafiláctico, reinoculando al cobaya sangre de gallina; y si el resultado es negativo, tenemos otra prueba en favor de la procedencia humana de la sangre sospechosa.

Este procedimiento ofrece grandes ventajas sobre todos los demás conocidos para el diagnóstico del origen de manchas sanguíneas, etc., de procedencia desconocida.

Aunque las manchas de sangre hayan sufrido las más diversas acciones de los agentes físicos y químicos; aunque den soluciones turbias que impidan la reacción por las precipitinas (1); aunque se hallen por completo alteradas y sean de muchísimos años, no importa; la anafilaxia revelará su procedencia, aun allí donde todos los demás procedimientos fallen.

La sensibilidad de la reacción está probada con decir que UHLENHUT con HAENDEL, y recientemente MINET y LECLERCQ (2), han sensibilizado diversos animales con carne de una momia anterior en veintinueve siglos a Jesucristo, y obtuvieron el clásico choque anafiláctico al reinocularles suero humano, no habiendo choque anafiláctico al inocularles sueros de otras especies.

---

(1) Son las *precipitinas* principios activos y hasta cierto grado específicos, que el organismo prepara para defenderse de las substancias que en él han penetrado, y con los que precipita dichas substancias haciéndolas así insolubles.

Inocúlese a un conejo sangre humana en repetidas inyecciones, cinco o seis, con intervalo de uno o dos días; el organismo, en virtud del principio de la específica producción de anticuerpos, preparará, entre otros, las *precipitinas*, capaces de producir un precipitado en sólo la sangre humana. Sáquese, a su debido tiempo, suero de este conejo, y si este suero precipita el líquido en que se han disuelto las manchas de sangre sospechosa, la sangre es humana, y no lo es en caso de que no se produzca ningún precipitado.

La aplicación de la reacción de las precipitinas al diagnóstico médico legal es oficial en los tribunales de Alemania, Bélgica, Francia y Austria.

Con la *purificación* de las precipitinas se obtienen en medicina legal resultados, si no *rigurosamente* específicos, por lo menos *extremadamente probables* en el diagnóstico de la procedencia de sangre, etc., sospechosa.

Sobre la confusión de la sangre de los antropomorfos con la humana, por la reacción de las precipitinas, véase nuestro artículo «Refutación de un nuevo argumento de los transformistas», RAZÓN Y FE, Agosto, 1915.

(2) J. MINET y J. LECLERCQ, *Les applications practiques de l'anaphylaxie*, París, 1913.

Con todo, no dejan de hacerse objeciones a la especificidad de la anafilaxia.

La razón es que la primera inyección ha producido una sensibilidad mayor, no sólo para la misma clase de substancias que ella, sino aun para otras substancias heterogéneas, que es lo que RICHET llama *anafilaxia general* (1).

Pero hay que tener en cuenta que no sensibiliza a la acción de todas las substancias con la misma intensidad y grado.

Para las substancias específicamente iguales a la de la inyección preparante sensibiliza muy intensamente, y para las demás no en tanto grado y aun casi nulamente. Así que, mientras algunos, con FRIEDBERGER, sostienen que no es específica la anafilaxia, otros sostienen que es lo suficientemente específica para el diagnóstico legal.

Más aún; BICHET ha llegado a escribir que la reacción de la anafilaxia es específica individualmente, de manera que el suero de un individuo solamente anafilactiza *en una cierta medida* para sólo ese suero individual y no para otro, aun de la misma especie.

Esta especificidad individual la han sostenido los doctores MAESTRE y LECHA-MARZO en la anafilaxia para el esperma humano, aunque otros investigadores (2) no hayan obtenido una especificidad individual.

Todavía van más allá los que con MINET y LECLERCQ (3), sostienen que se puede distinguir, si se trata de una albúmina determinada, de otra distinta, pero procedente del mismo animal.

Si se llegase a perfeccionar tanto la reacción anafiláctica que resultase cierta la afirmación de RICHET, que acabamos de copiar, salta a la vista que sube de punto el valor de la reacción anafiláctica en el diagnóstico médico legal.

En el robo que no ha muchos meses acaeció en Colombia, en el que se llevaron de la iglesia de las Nieves, entre otras cosas, su Custodia, quedaron, quizás porque se cortó el ladrón con el viril, algunas manchas de sangre sobre los manteles del altar.

Si se cogiese al presunto ladrón y negase el hurto, no teníamos sino inocular a un cobaya las manchas de sangre diluídas, y al cabo de veinte días reinocularle sangre del que se sospechaba ser autor del robo, y si el resultado fuese positivo, es decir, obtuviéramos un típico choque anafiláctico, y, en cambio, no lo obtuviéramos en los cobayas reinoculados con sangre de otros hombres, podríamos tener un fuerte argumento con que corroborar nuestra sospecha.

Pero eso no parece por ahora ser cierto, y sólo nos contentaremos

---

(1) *Le Journal med.*, Enero 1913.

(2) B. ÁLVAREZ DE TOLEDO, «Sobre el valor de la reacción anafiláctica en el diagnóstico médico legal del esperma», *Bol. de la Soc. Esp. de Biol.*, t. IV, 1916.

(3) J. MINET y LECLERCQ, l. c.

con poseer en la anafilaxia una reacción muy útil en Medicina legal, sobre todo cuando el choque anafiláctico se da con la sangre de los seres de una especie y con sólo los de esa especie.

La reacción anafiláctica sirve también para conocer a qué especie animal pertenecen fragmentos de tejidos orgánicos, que por su estado de descomposición o por ser imposible obtener con ellos una solución clara no se les puede aplicar otro procedimiento de diagnóstico.

La técnica que se ha de seguir es la misma que en la determinación de las manchas de sangre, sólo que así como allí diluíamos la mancha de sangre, aquí hay que macerar en solución fisiológica el fragmento de tejido durante varias horas, y después de esterilizada la maceración, inocularla a un cobaya como inyección preparante. Semejante procedimiento se puede seguir para la determinación de algunos fraudes alimenticios en el comercio.

II

Al oir hablar de la anafilaxia, es fácil considerarla como cosa que sólo se da en los laboratorios, y quién sabe si, en mayor o menor escala, la estamos experimentando en nosotros mismos.

Esa intolerancia de algunas personas para ciertos alimentos, v. gr., almejas, ostras, langosta, atún, huevos, leche y aun para las fresas; esas náuseas y cólicos, y aun a veces la muerte acaecida a causa de esos manjares, es hoy considerada como caso de anafilaxia.

Richet, el descubridor de la anafilaxia, es uno de los anafilactizados para los huevos; así que una pequeña cantidad de yema de huevo le produce violentos dolores gástricos, acompañados de vómitos. Y esta anafilaxia a los huevos parece no ser rara, citándose numerosos casos, como el del niño de cinco años de que hablan Castaigne y Gouraud, que con sólo cuatro o cinco gotas de yema de huevo sufre violentísimos cólicos, y la niña de quien hablan Minet y Leclercq (1), en quien la menor ingestión de huevo producía atroces dolores, acompañados de pérdida del sentido.

No creamos con esto que la anafilaxia tan sólo nos puede proporcionar disgustos. No; hoy, por medio de la reacción anafiláctica, se pueden rápida y seguramente conocer varias enfermedades, y tranquilizar al enfermo o aplicarse a su cura, según el resultado de la reacción anafiláctica.

Vamos, por no alargarnos, a hacer referencia de sólo una de estas aplicaciones.

Pirquet (2) fué el primero que descubrió los síntomas especiales que

---

(1) J. Minet y J. Leclercq, l. c.

(2) Pirquet, *Deutche. med. Woch.*, Mayo de 1907.

presentan los tuberculosos a quienes por inyección o escarificación se les aplicaba la tuberculina, advirtiendo una reacción local y un ascenso general de temperatura en estos sujetos tuberculosos, mientras que los sanos, sometidos al mismo tratamiento, no presentaban síntoma alguno especial.

Poco más tarde sustituía CALMETTE (1) la inyección o escarificación de la tuberculina por la instilación de la misma en la conjuntiva ocular, proporcionando el diagnóstico de la *oftalmorreacción*, que es como sigue:

Se disuelve una parte de tuberculina en 100 partes de agua, y con un cuentagotas se deja caer sobre el ojo del paciente, de quien se duda si está o no tuberculoso, una gota de esta solución. Si está tuberculoso, a las diez horas aparecerá congestionada la conjuntiva del ojo, y durará esta congestión unas treinta horas, desapareciendo completamente al tercer día. Si no se produce congestión alguna, no está tuberculoso el enfermo.

La explicación del fenómeno es sencilla. Si padece tuberculosis el enfermo, está hipersensibilizado *(anafilactizado)* por las secreciones del bacilo de la tuberculosis, y sólo está sensibilizado para la tuberculosis; si entonces se introduce en ese organismo una substancia idéntica a la que le ha sensibilizado, se obtendrá una reacción especial, que se clasifica entre los fenómenos anafilácticos. Si la reacción es negativa, indica que el enfermo no padece la enfermedad de la especie del producto (tuberculina) que se le ha aplicado.

III

Es natural la curiosidad de saber qué pasa en el organismo, para que, con sólo dos inyecciones separadas de una substancia de suyo inofensiva, y en cantidades inocuas, sobrevengan accidentes tan graves, muchos de ellos coronados por la muerte, y todo esto en poquísimos minutos.

Numerosísimas son las explicaciones que del fenómeno de la anafilaxia se han dado, y, como se ve, por el mismo hecho de ser tantas, ninguna le explica satisfactoriamente.

RICHET, NICOLLE, BESREDKA, PIRQUET, TURRÓ y GONZÁLEZ, de Barcelona, son, entre otros, los que han ideado las principales teorías sobre el fenómeno anafiláctico.

Dado el carácter vulgarizador de este artículo, voy a indicar la teoría de RICHET, el descubridor de la anafilaxia; pues las otras teorías presu-

---

(1) O. CALMETTE, «Sur un nouveau procédé de diagnostique de la tuberculose par l'ophtalmo reaction à la tuberculine», *Ac. des Scien.*, 7 de Junio de 1907.

ponen especiales conocimientos biológicos, cuya exposición nos haría extendernos demasiado.

Todos convienen en que la anafilaxia no proviene de la suma de las cantidades de las dos inyecciones, preparante y desencadenante; porque, aun sumando sus cantidades, no llegan, ni con mucho, a ser mortales, introducidas por vez primera en el organismo.

Supone RICHET que después de la primera inyección, durante el período de incubación, produce el organismo una substancia (la *toxogenina*), que, sola, es inocua, pues ningún efecto nocivo produce mientras no se dé la inyección desencadenante.

Esta *toxogenina*, según se ha ido produciendo, se ha ido a fijar en el sistema nervioso. Estando así es cuando se hace la segunda inyección, y, según RICHET, la toxogenina, de suyo inofensiva, combinada ahora con el producto de la segunda inyección, da lugar a una tercera substancia, la *apotoxina*, sumamente activa, que por producirse en el sistema nervioso, en donde estaba fijada la toxogenina, determina accidentes tan rápidos como graves.

Como se ve, los fenómenos biológicos son tan admirables como de difícil explicación. En Biología se camina a paso más que de gigante en lo relativo a descubrir hechos; pero en la explicación de los mismos se va con más lentitud y obscuridad.

JOSÉ A. DE LABURU.

FILOSOFÍA DE LA INTUICIÓN

La intuición! He ahí una palabra que, cual poderoso imán, ha atraído la atención de filósofos y científicos. El nombre de intuición ha sonado mucho en todos los tiempos: entre los antiguos, modernos y modernistas; ha invadido los campos, así de las ciencias geométricas y matemáticas como de las filosóficas. Concretándonos a la parte filosófica, la intuición suena en la lógica moderna con el nombre de Bergson, aparece en la psicología con los modernistas, en la cosmología con Kant, en la ontología y teodicea con Malebranche, Rosmini y Gioberti, y florece y ostenta sus radiantes fulgores en toda la filosofía tradicional y religiosa con el brillo que despiden los doctores escolásticos, Santos Padres, Concilios ecuménicos y textos de la Sagrada Escritura. Siendo, pues, un concepto que trasciende a toda la filosofía, no será fuera de propósito que le consagremos algunas páginas para dilucidar el valor y los diversos sentidos que ha tenido.

I

LA INTUICIÓN EN LÓGICA: TEORÍA BERGSONIANA

La filosofía de Bergson abarca principalmente tres teorías: una *ontológica*—la del sér, cuya piedra angular es «la duración»; otra *psicológica*—respecto de la evolución creatriz y de las relaciones entre el instinto y la inteligencia; otra, en fin, *lógica*—la del conocimiento, cuya mejor y casi única expresión para el filósofo francés es la «intuición».

Prescindiendo ahora de la primera y de la segunda, no es fácil formarse una idea clara y precisa de la tercera, tal y como la concibe su autor. Bergson mismo advierte que no es posible llegar a definir explícitamente la intuición, puesto que equivaldría a fijarla o inmovilizarla, y, por tanto, según él, a falsearla.

Así y todo, procuraremos dar de ella una idea aproximada, ora comparándola con el análisis conceptual, como lo hace Bergson, ora en sí misma, para apreciar, más que su valor (que, después de todo, también resulta impotente para el fin apetecido), su tendencia, su finalidad, lo que debería ser, para deducir, en conclusión, que la lógica intuitiva de Bergson es esencialmente destructora y escéptica.

1. DEL ANÁLISIS CONCEPTUAL A LA INTUICIÓN

La base de la filosofía no es, a juicio de Bergson, la misma que la de la ciencia. «La ciencia, dice, es esencialmente analítica: la filosofía debe ser intuitiva. Analizar es reducir el objeto desconocido que se estudia a

elementos comunes con otros ya conocidos. Yo analizo un movimiento refiriéndolo a un sistema de ejes y de coordenadas, y lo traduzco mediante símbolos que, por mucho que se multipliquen, jamás llegarán a representar cabal y completamente el objeto. Analizar, pues, no es otra cosa que expresar una cosa en función de lo que no es ella. Todo análisis es una traducción, un desarrollo en símbolos, una representación tomada *desde fuera*, desde puntos de vista sucesivos, en los cuales se notan otros tantos contactos entre el objeto nuevo que se estudia y otros que se cree conocer» (1).

De muy distinta manera debe proceder, según él, la filosofía. Ésta, de ser posible, no debe ser un análisis, una traducción en símbolos; debe colocarse, no fuera del objeto, expresándole por algo que no es el objeto mismo, sino en el *interior* de éste. «Por tanto, el filósofo, dice Bergson, debe trasladarse con la consideración al interior de la cosa que desea conocer, para saber lo que ella oculta y encierra en los pliegues más recónditos de su sér» (2). ¿Medio para penetrar en ella? La intuición. La filosofía, por tanto, ha de ser la ciencia de la intuición, llamándose así aquella especie de instinto o de «simpatía intelectual, en virtud de la cual nos trasladamos al interior del objeto para poseer y apreciar lo que éste tiene de único y de inexplicable» (3).

La diferencia entre el análisis conceptual y la intuición es manifiesta: aquél combina conceptos, ésta va a su fuente misma; «aquél canaliza, ésta da el agua»; aquél consume, ésta adquiere; el concepto es depósito; la intuición lo llena... «Por tanto, la conversión y reforma que se impone (al filósofo), consisten esencialmente en un tránsito del punto de vista del análisis al de la intuición» (4).

El *análisis por conceptos* consiste en considerar el objeto como cosa exterior y distante, por fuera, como un cuadro, en vez de penetrar en su interior. Los conceptos son vistas lejanas, esquemas variables, según la dirección y el ángulo visual, que no significan más que relaciones del objeto con lo que no es él. De donde el conocimiento conceptual tiene que ser puramente *simbólico* (5).

Para evitar estos inconvenientes es necesario acortar las distancias. En vez de mantenerse a distancia del objeto, penetrarlo, instalarse en su interior por un esfuerzo de simpatía, *vivirlo*, en vez de contentarse con conceptos comunes, irreformables, que se aplican a las cosas como vestidos hechos de antemano y que no cuadran bien a ninguna, porque han

---

(1) *Revue de Métaphysique et de Morale*, núm. 1, 1903: «Introduction à la Métaphysique».

(2) *Ibid.*, pág. 3.

(3) Lug. cit., *Rev. de Métaphys...*, Novembre, 1911. Véase Razón y Fe, Julio de 1914: Bergson.

(4) Véase *ibid.; Rev. de Deux Mondes;* fevrier, 1912: «La philosopie de Bergson».

(5) L. c.

sido cortados según una medida media para todas, trabajar por hacer para cada nuevo problema un esfuerzo nuevo de adaptación; no ir de los conceptos a las cosas, sino de las cosas a los conceptos «por una incesante creación de conceptos nuevos y una incesante refundición de los viejos conceptos» (1).

De aquí la necesidad de construir la filosofía de lo real sobre un plano nuevo y distinto del en que se mueve la inteligencia; este nuevo plano es el de la *intuición*. El pensamiento discursivo y conceptual es relativo, simbólico y convencional; la intuicón, proyectándose en el movimiento, acoplándose a él y adoptando la vida misma de las cosas, es el único conocimiento verdadero y real. La razón deforma la realidad; la intuición la descubre en su pureza original.

La intuición bergsoniana, sin ser confundible con el instinto, tiene más analogías con éste que con la inteligencia; pudiera decirse que es un como instinto superior consciente y operativo, un conocimiento íntimamente ligado a la acción, como incrustado en ella, situado en el fluir de lo real para conocer el movimiento por el movimiento, y no por lo inmóvil; en suma, es, en expresión de Bergson, «una facultad de ver inmanente a la facultad de obrar». El conocer por intuición es «entrar dentro del objeto, instalarse en él, producirlo bajo sus diversos aspectos, hacerle vivir, y vivir de su vida y seguirlo en su interior» (2).

La intuición es, para el filósofo francés, el hilo misterioso que pone al hombre en contacto con la evolución universal, con el todo que dura en continuo movimiento. Es una especie de sentido de lo real que hace asistir el espíritu a las palpitaciones de la vida móvil de lo absoluto, dentro del cual absoluto se halla el hombre como separado, como formando un islote en medio del océano, separado tan sólo por la cristalización externa de su conciencia personal y de las ideas que estratifican el movimiento, creando la ilusión de la inmovilidad.

Esta intuición sintética y profunda de lo real, especie de visión o inspiración estética, penetra en el fondo interior de la realidad, en donde todo es móvil, al decir de Bergson, corriente universal, de donde salen todas las cosas y «de la que cada uno de nosotros somos otros tantos riachuelos en que se ramifica el gran río de la vida».

La «intuición pura», adoptando las formas de las cosas e identificándose con ellas, es la única que puede revelarnos su interior. Por medio de ella podremos llegar a este fondo de la realidad, «donde todo es continuo y fluye como corriente, y de donde surgen las cosas impenetrables a la inteligencia y a la experiencia vulgar».

---

(1) Véase *Rev. du Mois*, 2e année, n. 21.

(2) Véase *Revue de Métaphysique et de Morale*, 1903: «Introduct. à la Métaphysique».

2. LA CRISIS DE LAS FACULTADES COGNOSCITIVAS, SEGÚN BERGSON

Bergson comienza su carrera criteriológica en dirección diametralmente opuesta a Kant. El filósofo de Königsber puso en el frontispicio de su edificio científico-filosófico esta inscripción:

«No es posible conocer los objetos exteriores sino a través de ciertas formas sujetivas y *apriorísticas*.» ¿Y no habrá necesidad, pregunta Bergson, de plantear el problema opuesto? Pues qué, ¿los estados internos, aun aquellos que parecen depender menos de una causa exterior, no son, con mucha frecuencia, percibidos por la conciencia a través de ciertas formas exteriores, esto es, tomadas del mundo exterior? Y si es así, desde el momento que cubrimos y coloreamos con esas formas externas el conocimiento de nuestra propia persona y de los estados de nuestra conciencia, «corremos el peligro de tomar, por la coloración misma del yo, un reflejo del marco en que lo colocamos, un reflejo del mundo exterior» (1).

Tenemos, pues, que, según Bergson, la refracción espacial falsea o adultera nuestros conocimientos sujetivos. Pues evitemos la refracción del espacio: ¿conseguiremos que nuestras percepciones correspondan exactamente a la realidad? Menos que nunca. Cuando un rayo de luz pasa oblicuamente de un medio a otro de diferente densidad, lo atraviesa cambiando de dirección; y tales pueden ser las densidades respectivas de los dos medios, que para un cierto ángulo de incidencia no haya ninguna refracción posible: entonces se produce la reflexión total. Fórmase del punto luminoso una imagen virtual, que simboliza en cierto modo la imposibilidad en que están los rayos luminosos de proseguir su camino (2). Pues bien, la percepción, al decir de Bergson, es un fenómeno del mismo género. Se parece—dice—a esos fenómenos de reflexión que proceden de una refracción impedida, y viene a ser como un efecto del espejismo (3).

Para que nuestras percepciones fueran formalmente verdaderas o correspondieran exactamente a la realidad, deberían ser, dice Bergson, puras y no lo son. ¿Por qué? Ante todo, responde, porque todas nuestras percepciones se hallan impregnadas de recuerdos. De donde, percepción y recuerdo, por un fenómeno de endósmosis, se penetran, y penetrándose mutuamente, cambian algo, o enturbian o adulteran sus respectivas proyecciones (4).

Otra fuente de ilusión es que la inteligencia y también los sentidos

---

(1) *Essai sur les données inmediates de la conscience*, 170.
(2) Véase RAZÓN Y FE, Julio de 1914: «Bergson».
(3) *Matière et Mémoire*, chap. I, 30.
(4) *Mat. et Mém.*, I, 72.

se limitan a tomar de vez en cuando vistas instantáneas y, por tanto, inmóviles de la materia en movimiento...; y sólo aquellos momentos o instantes más salientes que en la duración se destacan, se ofrecen a nuestra mirada a lo largo de su trayecto de ellos; pero que siendo estados sucesivos de las cosas en movimiento, los percibimos de ordinario como *inmovilidades*, y ésta es, dice, la más sorprendente de las dos ilusiones que nos proponemos examinar» (1). Luego enumera otras ilusiones, y dice que «vamos de lo vacío a lo lleno, en alas de una ilusión fundamental de nuestro entendimiento» (2).

He aquí proclamada, desde luego, la negación del valor criteriológico de la inteligencia y de todas las facultades cognoscitivas en general. La inteligencia, según Bergson, sólo sirve para conocer lo «sólido», lo «discontinuo», lo «inmóvil» (3); pero, por otra parte, él mismo se encarga de decirnos que no hay nada inmóvil, que todo está en continuo flujo y movimiento. ¿A qué se reduce, por tanto, el valor de nuestra inteligencia?

La inteligencia, lo mismo que todas las facultades especulativas, es, en frase de Bergson, incapaz de darnos a conocer la realidad de la vida.

Cuando estudiamos la marcha de la vida, añade, no podemos llegar a sorprender cómo se realiza el avance, porque no consideramos el cambio mismo, sino fases de él, fijaciones, resultados: inmovilizamos dos momentos del proceso, y con eso creemos haber llegado a explicar el paso de uno a otro, siendo así que el proceso estará siempre entre los dos momentos inmovilizados; siempre habrá entre cada dos posiciones un intervalo, que será precisamente donde se habrá refugiado el *devenir*.

Conocer esa mutación es fijarla, inmovilizarla, obtener de ella una vista instantánea—como dice Bergson;—por consiguiente, aunque todos los cambiantes de nuestra vida estén dados en el yo presente, puede muy bien suceder que no alcancemos a fijarlos distintamente sobre el plano del conocimiento.

«La realidad es *devenir*, pasa a través de nuestros conceptos sin dejarse prender, como pasa un movimiento por puntos inmóviles. Filtrándola no retenemos más que el depósito, lo hecho... Guardémonos de confundir la ola del *devenir* con el contorno de lo que ha llegado a ser.» Al concepto se le escapa la movilidad como al cinematógrafo el movimiento; nunca se rehará el movimiento con inmovilidades. «Así, el verdadero movimiento filosófico, opuesto al método común, consiste en instalarse de lleno en el seno del *devenir;* en adoptar su cambiante curvatura y tensión móvil; en simpatizar con su ritmo de génesis; en percibir

(1) *L'Évolution créatrice*, chap. IV, 295.
(2) Lug. cit., 296.
(3) *L'Évolut. créatr.*, II, 167.

por dentro toda existencia como un crecimiento, seguirla en su generación interior; en una palabra, en erigir el movimiento en realidad fundamental y reducir, por el contrario, la inmovilidad al rango de la realidad secundaria y derivada» (1).

Volvamos, pues, a preguntar: ¿A qué se reduce el valor de nuestra inteligencia? Él mismo nos lo dirá: «L'intelligence est caracterisée par une incompréhensión naturelle de la vie.» Y porque todo está en movimiento, al decir de él, y las facultades cognoscitivas internas, cualesquiera que sean, sólo sirven para conocer lo inmóvil, de ahí que se equivoquen de todo en todo al representarnos las cosas como inmovilidades, con vistas tomadas desde fuera y con el engaño de las refracciones espaciales. Lo mismo ocurre con los conceptos abstractos, pues, como cuadros inmóviles que son, dice Bergson, no sirven para representar y proyectar lo móvil.

Las percepciones son «vistas estables sobre la estabilidad»; instantáneas tomadas sobre la transición, de donde la duración, el fondo real, ha desaparecido.

«Preocupada ante todo por las necesidades de la acción, la inteligencia más aún que los sentidos se limita a tomar de cuando en cuando sobre el *devenir* de la materia vistas instantáneas y, por lo tanto, inmóviles. Así se destacan de la duración de las cosas los momentos que nos interesan, y que hemos ido recogiendo a lo largo de su curso. Y tenemos razón para hacerlo así cuando se trata exclusivamente de la acción. Pero cuando, especulando sobre lo real, lo miramos como lo exige nuestro interés práctico, entonces somos incapaces de ver la evolución verdadera, el *devenir* radical» (2).

La inteligencia reflexiva, según él, nos distancia aún más de la realidad que la espontaneidad del sentido común, aumentando el elemento sujetivo, arbitrario y condicional.

Nunca hubiéramos puesto en tela de juicio, añade el filósofo francés, el valor absoluto de nuestro conocimiento, a no mostrarnos la filosofía las contradicciones en que tropieza nuestra especulación y los callejones sin salida donde nos mete; todo por querer aplicar las formas habituales de nuestro pensamiento a objetos sobre los cuales nuestra industria no tiene acción que efectuar, y para los cuales consiguientemente no están hechos aquellos cuadros de que hablamos.

Aplicado a un aspecto de la materia inerte, el conocimiento intelectual nos presentará su copia fiel, puesto que ha querido fotografiarlo; pero se hará relativo al querer representarnos la vida misma, es decir, el fotógrafo.

La inteligencia está hecha—dice Bergson—más que para represen-

---

(1) *L'Évolution créatrice*, I, 160...; II, 167.
(2) *Ibid.*, pág. 296.

tar la verdad de las cosas, para construir concepciones simbólicas, más cómodas y manejables, aunque nada o menos conformes con la realidad que las intuiciones de la experiencia. La inteligencia aparece así como instrumento que trabaja y transforma lo real para adaptarlo a las necesidades y exigencias del vivir, siendo inútil pedir la virtud reveladora de las cosas, no habiendo sido hecha para eso.

Como nosotros hemos sido hechos, según Bergson, para obrar más que para pensar, nada tiene de extraño que los hábitos contraídos por la acción desfiguren la representación. «Nuestras percepciones nos dan el diseño de nuestra acción posible sobre las cosas, más bien que el de las cosas mismas» (1).

No le atribuye mucho más valor a la conciencia, y *de hecho* es muy escaso el que le concede. «La conciencia, nos dice, ilumina la zona de virtualidades que rodean al acto, y mide la diferencia que hay entre lo que se hace y lo que se podría hacer. Mirada desde fuera, podría tomársela como una luz que la acción enciende, chispa fugaz que brotaría al frotar de la acción real con las acciones posibles. Pero notemos que las cosas sucederían del mismo modo si la conciencia fuese causa en lugar de efecto, y que cabe suponer que aun en el animal más rudimentario, la conciencia *de derecho* abarca un campo enorme, pero *de hecho* está como comprimida en una especie de esclusa; cada progreso de los centros nerviosos, permitiendo al organismo elegir entre un número mayor de acciones, hace un llamamiento a las virtualidades capaces de rodear a lo real, y soltando la esclusa deja más libre paso a la conciencia. En las dos hipótesis, la conciencia es el instrumento de la acción; pero sería más exacto decir que la acción es el instrumento de la conciencia desde que la complicación de la acción consigo misma y el poner a la acción en lucha con la acción, es el único medio que tiene la conciencia aprisionada para libertarse» (2).

Y, en fin, para terminar esta exposición escéptica del conocimiento bergsoniano, bastará decir que no deja en pie ninguno de los grandes principios epistemológicos. En efecto, el movilismo y la evolución creadora de Bergson son la ruina de los grandes principios y columnas que sostienen el edificio de la lógica filosófica. No puede subsistir el principio de identidad «*A es igual a A*», porque en la teoría bergsoniana el sujeto A en su movimiento hacia el término A ha evolucionado, y ya no es idéntico al A del punto de partida.

No puede subsistir el principio de contradicción; «es imposible que una cosa sea y no sea al mismo tiempo y en idéntico sentido», ora porque este principio descansa en el principio de identidad, que ya no

---

(1) *L'Évolution créatrice*, 321.
(2) *Ibid.*, I, 2 chap.

queda en pie, ora porque, en sentir de Bergson, una cosa no tiene idéntico sentido en dos momentos distintos de su evolución.

No puede subsistir el principio de causalidad, porque dada la evolución creadora y la autocreación bergsoniana, no es necesario que haya efectos distintos de la causa eficiente ni creación de la nada; puede una cosa ser por autocreación y autoevolución causa y efecto de sí misma. He ahí sembrados de ruinas en un momento los campos de la lógica, de la filosofía y de todas las ciencias.

3. VALOR DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES COGNOSCITIVAS TRADICIONALES

Ahora bien, ¿será necesario que nos pongamos a demostrar el valor criteriológico del entendimiento y de las facultades cognoscitivas en general? Puede verse en cualquier manual de filosofía. La ilusión de la refracción espacial o figuración simbólica, en que Bergson tanto insiste, es de las objeciones más fútiles. Pues qué, ¿porque vivimos en el espacio y extendemos nuestra mirada por el espacio, hemos de creer por eso que nuestras afecciones internas son también espaciales, o las hemos de atribuir caracteres espaciales?

¡Como si la inteligencia no fuera capaz de distinguir y apreciar las diferentes circunstancias, de discurrir y de discernir entre objeto y objeto! ¡Como si no fuéramos capaces de conocer con toda seguridad los objetos y personas que tenemos delante! ¡Como si un ingeniero, por ejemplo, no conociera más que el aspecto estático y no el dinámico de una locomotora, su dirección, velocidad y fuerza en movimiento!

Que la realidad es toda ella un fluir y movimiento incesantes, donde nada hay permanente, y que la inteligencia sólo puede conocer lo inmóvil y estable: he aquí dos afirmaciones fundamentales de la intuición bergsoniana; pero las dos arbitrarias y falsas. Y, a la verdad, en la realidad hay duración y movimiento, pero también estabilidad.

El movimiento es acto y tendencia de un sér a un término en vías de realización, pero de un sér que subsiste el mismo.

Hay algo siempre fijo y constante en las evoluciones y cambios de la naturaleza. El movimiento exige un móvil; la duración un sér que dura. Los mundos estelares realizan movimientos que, por ser constantes, el cálculo permite prever; los seres inorgánicos y los vivientes adoptan tipos uniformes, y en sus movimientos y funciones siguen esta uniformidad en armonía con el tipo; siempre y en todo lo finito, lo permanente y lo variable, el sér y el cambio se hallan unidos en una misma realidad.

Ahora bien, ¿por qué la razón no ha de poder representar del mismo modo el movimiento que el sér estable? Los conceptos son símbolos de la realidad, no la realidad misma, y por lo mismo no es necesario que para representarla adopte las mismas formas reales. En las teorías

sujetivistas se supone que los modos del pensamiento han de ser los mismos modos de la realidad, *percipi = esse;* pero entonces nada sería representable, no ya el movimiento, pero ni siquiera lo estable, porque nada habría real fuera del mismo pensamiento. Y, sin embargo, es un hecho que concebimos el movimiento y las cosas, y nos representamos ambas cosas, y que lo que concebimos y representamos en el conocimiento directo son el movimiento real y las cosas reales, no los símbolos mismos con que los representamos, pues concebimos ambas cosas. Además, es falso que la inteligencia esté constituída por conceptos geométricos, por formas estáticas, por estratificaciones inertes; la inteligencia es forma y facultad viviente, y receptora, sí, pero también activa con tendencia a la representación, a la acción, a la vida, al movimiento: ¿por qué, pues, no ha de poder representar el movimiento y la vida de las cosas?

Pero de aquí precisamente saca Bergson una dificultad. Si la inteligencia es actividad que analiza, abstrae y universaliza, descompone y recompone discursivamente la materia de sus representaciones, y nada semejante a esto encontramos en las cosas; si la inteligencia no es un centro donde se proyectan y reflejan pasivamente las líneas y siluetas de los objetos, sino actividad que elabora los datos de la intuición, descomponiendo sus elementos complejos y rompiendo la continuidad real de los seres; si la obra de la inteligencia es de disección, y toda disección es alteración y, en cierto sentido, destrucción de lo real, la obra de la inteligencia será como una desarticulación de la realidad, donde habrán quedado las piezas fuera de su lugar.

¿No es así? No. Nada de eso; es una ilusión de óptica mental semejante alteración. Cuando la inteligencia hace la disección de la realidad, no es para alejarse de ella, y menos para desfigurarla, sino para aproximarse y penetrar más en su interior.

El científico descompone, es verdad, las piezas que componen la máquina del universo; pero no para desfigurarla y destruirla, sino para mejor examinar por dentro los pormenores de su construcción y funcionamiento. El científico, en la orientación de su inteligencia, en sus generalizaciones y razonamientos, no goza de la libertad del artista en sus creaciones; a éste le basta guardar tangencias con la realidad—*pictoribus atque poetis quidlibet audendi—semper fuit aequa potestas;*—aquél tiende a adaptarse plenamente a ella, o a seguir, por lo menos, las sinuosidades de las líneas reales.

Cuando el sabio escoge unos datos y elimina otros que no le interesan, lo hace precisamente, no para separarse de lo real, sino para ahondar más en él.

Es verdaderamente peregrina la afirmación de que la inteligencia no está naturalmente hecha para darnos a conocer la verdad de las cosas, sino lo sólido, «lo discontinuo». ¿Con que sólo para eso se nos ha dado

la inteligencia? ¿Y de dónde nace entonces la tendencia que todos sentimos a conocer la verdad por medio de ella? ¿Y de dónde y cómo brota la persuasión que de su aptitud tenemos? Tanto valdría como pretender que los ojos no han sido hechos para ver, ni los oídos para oir, ni los músculos para moverse. Y si la inteligencia adolece de tal vicio de origen, ese vicio debe atribuirse al autor de la misma, al artífice soberano que la hizo, a Dios. Y aun dado y no concedido que no es apta para conocer la verdad de las cosas, ¿con qué derecho se pretende persuadirnos de ello a nombre de la inteligencia misma? ¡Que es donosa y peregrina la ocurrencia de mostrar por razones y luces de la inteligencia el ningún valor de la inteligencia y de la razón!

***

Cierto que nuestra inteligencia no es pura o puede no serlo en sus actos, sino que está influída a veces por las tendencias de la voluntad y del sentimiento. Pero también es cierto que entender es conocer, es ver, y todos los esfuerzos del querer son impotentes para hacernos ver lo que no hay, o para impedirnos ver lo que hay en los objetos cuando éstos se muestran con plena evidencia. El conocimiento de la verdad, una vez percibida, es independiente de la voluntad, se impone a nosotros de una manera necesaria. Puede depender de nosotros el orientar la mirada en uno u otro sentido, el abrir o cerrar los ojos; pero una vez abiertos y fijados en un objeto iluminado convenientemente, no somos libres para verle o no verle, ni para verle de distinta manera de como aparece. Tenemos en esto, como dirían los escolásticos, *libertad de ejercicio*, mas no *de especificación*. Nosotros no fabricamos la verdad a la medida de nuestros deseos o caprichos; se impone a nosotros y contra nosotros. «El día, dice Fouillée, en que, con sólo querer, pudiera el astrónomo ver al extremo de su anteojo una estrella nueva, la astronomía habría acabado» (1).

No nos detenemos en demostrar el valor representativo formal de los conceptos, pues lo hicimos en otra parte al probar el valor estático, dinámico y ejemplar de las ideas trascendentales (2). Los conceptos, tal y como son, tal y como deben ser, formados en buenas condiciones, son representación fiel de las cualidades del objeto representado, y condenarlos o rechazarlos por falsos o inútiles, es rechazar o condenar los buenos servicios de la fotografía.

Y, en fin, no será necesario decir que, mal que pese a la tendencia destructora de la lógica bergsoniana, los grandes principios de la lógica y metafísica tradicionales, cuales son los tres arriba mencionados, per-

---

(1) *La liberté et le déterminisme*, pág. 12. Alcan. París, 1895.
(2) Razón y Fe, Julio de 1908, pág. 290.

manecen y permanecerán siempre impávidos, incólumes, inconmovibles. Nadie, si no es la fantasía de Hegel, había soñado jamás en negar el valor del principio de contradicción; y la lógica de Bergson ha ido más allá, pretendiendo destruirlo juntamente con el de identidad y el de causalidad. ¡Vana y disparatada pretensión! Demasiado fuertes y sólidas, y demasiado sólida e inconmoviblemente asentadas están esas columnas, para que el soplo ligero y caprichoso de las novedades bergsonianas las pueda derribar.

Pero demos de barato todo lo dicho, y supongamos por un momento el ningún valor de todas esas facultades y principios, y valoremos en su justo precio la intuición bergsoniana, con la que se trata de sustituir a aquellas facultades.

«La inteligencia, dice Bergson, no puede darnos otra cosa que una traducción en término de inercia. Gira alrededor de aquélla y toma el mayor número de vistas posibles sobre su objeto, que trae hacia sí, en vez de ir hacía él. Quien nos llevaría hasta el interior mismo de la vida sería la intuición; es decir, el instinto vuelto desinteresado, consciente de sí mismo, capaz de reflejar sobre un objeto» (1). ¡Vano e inútil recurso!

4. IMPOTENCIA DE LA INTUICIÓN BERGSONIANA

En vano apela Bergson a la intuición para penetrar e «instalarse» en las intimidades más hondas del sér, porque, o se trata de la intuición sensitiva o de la intelectiva. Si lo primero, puede renunciar a conocer las esencias de las cosas, porque el conocimiento sensitivo no penetra en ellos; si lo segundo, fuera de los ontologistas, que creen o creyeron poder contemplar intuitivamente aun la misma esencia divina, ningún mortal en este valle de lágrimas ha tenido la pretensión de poder penetrar en el conocimiento íntimo de las esencias más que por discurso y raciocinio.

Pese a Bergson, no conocemos la esencia del alma por intuición. Si la conociésemos de ese modo, todos tendríamos de ella un conocimiento tan perfecto que no estaría sujeto a error, ni siquiera a dudas, pues donde hay intuición o evidencia inmediata no las puede haber. Ahora bien, según nos enseña la experiencia, conforme en esto con la historia de la Filosofía, sobre ella hay y ha habido muchas dudas y se han emitido y se emiten errores los más groseros, y el conocimiento que tenemos del alma en manera alguna es perfecto.

Ni es esto solo. Si hemos de creer a Bergson, no hay modo de conocer, no ya con facultades cognoscitivas y especulativas, pero ni siquiera con la intuición, cada uno de nuestros estados de conciencia, conside-

---

(1) *L'Évol. créatr.*, I, deuxième chap.

rado como un momento de una historia que va desarrollándose, porque antes de su desarrollo no se puede, según él, prever lo que exactamente será, y después de realizado, ya no vuelve a ser exactamente lo mismo que fué. Un retrato concluído se explica por la fisonomía del modelo, la naturaleza del artista y los colores extendidos en la paleta; «pero aun conociendo todo esto, nadie, ni aun el mismo artista, hubiera podido prever exactamente cómo sería el retrato, porque predecirlo hubiera sido, dice, producirlo antes de que fuese producido; hipótesis absurda que por sí misma se destruye». Y aplicando esto al caso, concluye: «Lo mismo puede decirse de los momentos de nuestra vida, cuyos artistas somos; cada uno de ellos es una especie de creación; y como el talento del pintor se forma o se deforma y se modifica bajo el influjo de las obras que produce, así cada uno de nuestros estados, a la vez que brota de nosotros, modifica nuestra persona, por ser nueva la forma que acabamos de darnos» (1).

Dando otro giro al mismo pensamiento, aunque el pintor está delante de la tela, aunque los colores están en la paleta, aunque el modelo está presente, aunque conocemos las maneras y escuela del pintor, y sabemos que el retrato será parecido al modelo y al artista mismo, todavía no podemos prever exactamente lo que aparecerá en la tela, no conocemos la solución concreta. «Lo mismo pasa, en sentir de Bergson, en las obras de la naturaleza, y por eso resulta absurda para él la idea de leer en un estado presente el porvenir de las formas vivas, y de desplegar de una vez su futura historia» (2).

Incapaz la intuición para representar fielmente el fluir de los estados del espíritu, lo es también para penetrar en los intrincados senos de la materia y expresar sus palpitaciones. Y, en efecto, «tener la intuición absoluta de la materia sería, en sentir de Bergson, seguir la gama completa de las concentraciones y disoluciones cualitativas, instalarse por una especie de simpatía en el juego incesantemente móvil de las innumerables contracciones o resoluciones posibles, tan bien que al fin se llegue a percibir como por simultánea visión, según sus modos infinitamente múltiples, las aptitudes latentes de esta materia para ser percibida» (3).

Y eso no lo podemos hacer, pues tendríamos que corregir «las mistificaciones de la acción», vivificar los resultados obtenidos «por un esfuerzo de simpatía que nos haga vivir en familiaridad con el objeto hasta sentir su palpitación profunda y su riqueza interior» (4), y no podemos entrar de ese modo en los intrincados senos de la materia.

---

(1) *L'Évol. créatrice*, chap. 1, 7.
(2) *Ibid.*, IV, 368.
(3) Véase lug. cit.
(4) *Ibid.*

«Si contemplamos, por ejemplo, una máquina de vapor, y nos fijamos en los resultados de su funcionamiento, podremos fácilmente calcular su fuerza y su consumo y relacionar estos datos con el trabajo realizable, estableciendo fórmulas claras y precisas; pero dichas fórmulas nada nos dirán respecto a la naturaleza íntima de la acción realizada por la máquina; en cambio, si al observar la máquina intentamos penetrar en la naturaleza íntima de su funcionamiento, iremos pasando irremediablemente del movimiento de la rueda al de la biela, del de ésta al del pistón, luego a la evaporación del agua, luego a la combustión del carbón y concluiremos por encontrarnos frente a una energía prima, cuya explicación ya no podremos formular matemáticamente, y deberemos contentarnos con aproximarnos a ella por medio de *vagas y confusas consideraciones*» (1).

«Siempre está presente la intuición, pero vaga y, sobre todo, discontinua: es una lámpara casi apagada, que sólo se reanima de tarde en tarde y apenas por algunos instantes; pero, al fin, por lo menos se reanima algunas veces, y es cuando está en juego algún interés vital. Sobre nuestra personalidad, nuestra libertad, el lugar que ocupamos en el conjunto de la naturaleza, nuestro origen y quizá también nuestro destino, arroja una luz débil y vacilante, pero que alcanza a atravesar la oscuridad de la noche en que nuestra inteligencia nos deja.

»La filosofía debe hacer suyas estas intuiciones fugaces y que sólo iluminan su objeto de vez en cuando; debe hacerlo: primero, para sostenerlas; luego, para dilatarlas y acordarlas entre sí. Cuando más avanza en esta labor, mejor advierte que la intuición es el espíritu, el mismo espíritu y en cierto sentido la vida misma; la inteligencia no es más que un corte hecho en la intuición mediante un proceso, imitación del que ha engendrado la materia (2).

»Suponed que vais asomados a la ventanilla de un tren rapidísimo; la múltiple variedad del paisaje pasará veloz ante vuestros ojos; las llanuras, las montañas, los árboles, las rocas... se sucederán en vertiginosa carrera, fundiéndose y penetrándose; la velocidad—denominador común a todas aquellas variedades—atenuará lo peculiar y característico de cada una, haciendo que os aparezcan todas como movidas por el mismo deseo, como fundidas en la misma masa; necesitaréis hacer un esfuerzo si queréis aprehender alguna cosa determinada. Si cerráis los ojos, no guardaréis la impresión distinta y precisa de cada una de las cosas que desfilaron ante vuestros ojos, sino que guardaréis la impresión de aquella carrera desenfrenada, de aquel pasar incesante, de aquel continuo mudar, y si queréis recordar alguna de las cosas que desfilaron ante vosotros, es decir, si queréis proyectarla sobre el lienzo del conocimiento,

---

(1) Lo subrayamos nosotros.
(2) *L'Évol. créatr.*, II, 3 chap.

deberéis esforzaros para aislarla de aquella rápida y continua sucesión en la cual todos los cambiantes del paisaje aparecen como fundidos en una coloración gris y uniforme.»

«Lo mismo nos sucede con el desfilar de nuestra existencia; la atención es el esfuerzo realizado para fijar sobre el plano del conocimiento el fluir actual de la vida, y el recuerdo es este mismo esfuerzo, sólo que realizado sobre el fluir pasado. Ahora bien, como el fijar es la operación natural de la inteligencia, llegamos a realizarla casi inconscientemente; pero en algunos casos queremos fijar con mayor precisión, y entonces advertimos nuestro esfuerzo. Dicho esfuerzo, realizado sobre el presente, es la atención, y realizado sobre el pasado, es la memoria. Proyectamos en el espacio lo que sentimos en el tiempo; más claramente dicho, nos sentimos correr y vemos pasar veloces los cambiantes de nuestro existir, pero al ir a pintarlos sobre el lienzo intelectual necesitamos inmovilizarlos» (1).

5. TÉRMINO DE LA LÓGICA INTUITIVA BERGSONIANA: EL ESCEPTICISMO

La lógica intuitiva de Bergson representa, por una parte, la crisis total de las facultades cognoscitivas, inteligencia, razón, conciencia y sentidos. Todas ellas resultan impotentes, al decir de Bergson, o porque sus funciones no son puras por hallarse «impregnadas de mistificaciones», o porque sólo sirven para representar lo inmóvil, cuando todo es móvil en la naturaleza.

Por eso ha hecho él tabla rasa de todas esas facultades y de sus funciones para atenerse exclusivamente a la intuición. Cierto que la intuición bien entendida es un medio excelente de conocimiento; pero es de pocos y de pocas cosas. De pocos, porque la intuición extraordinaria o especial es la mirada de los genios; de pocas cosas, porque la intuición ordinaria o general sólo abarca dos esferas reducidas: una la intelectual, que comprende el campo iluminado de los axiomas, primeros principios o verdades inmediatamente evidentes, y éstas son pocas; otra, la visión sensitiva que, cierto, se extiende a todo lo que vemos clara y distintamente; pero que sólo nos da a conocer lo exterior, no lo interior; la existencia, no la esencia de las cosas.

Mas la intuición bergsoniana no tiene ni siquiera este valor. Porque Bergson quiere, por una parte, que la intuición penetre en el interior, en la esencia misma de las cosas, y por otra, confiesa él mismo que es incapaz de darnos a conocer dicha esencia. La de las cosas materiales, porque como éstas no tienen conciencia de su interior no lo pueden ellas mismas conocer, ni, por tanto, manifestárnoslo, ni nosotros podemos pe-

---

(1) BENLLIURE, *El ansia de la inmortalidad:* la duración.

netrar a través de su corteza en el interior de ellas. La de las espirituales, porque sus estados son esencialmente movibles y fugaces, y no se dejan prender, pues si los retuviéramos se harían inmóviles, al destacarse de la corriente, con lo cual conoceríamos lo móvil como inmóvil, y, por tanto, de una manera falsa.

Según Bergson, si con la inteligencia nos limitamos a contemplar desde la orilla una corriente, nunca podremos llegar a conocer la naturaleza de sus movimientos, pues tan sólo obtendremos vistas instantáneas, inmovilizaciones. Pues entremos con la intuición en la corriente misma: en vano, si entramos en la corriente, nos sentimos correr con ella; pero entonces él mismo confiesa que nos dejaremos arrastrar como una de tantas olas, y que ya no podremos ver su movimiento.

Bergson quiere que la intuición sea, no reflexiva, cuya mirada sería meramente extrínseca, según él, a las acciones y reacciones intrínsecas de la realidad, sino instintiva y sentimental, para sentir y vivir las mismas palpitaciones internas y penetrarse de su vida. Ahora bien, semejante intuición instintiva es *en esta vida* irreal, por no decir absurda. La razón es porque sólo la visión sensitiva puede ser instintiva; y bien, el impulso instintivo es ciego, los sentidos ven, pero no son capaces de perforar con su mirada la corteza o superficie de las cosas para penetrar en su interior.

La visión intelectual está por encima del instinto, y es eminentemente racional, y cuanto más intuitiva, es más pura, más elevada, y, por tanto, menos instintiva y menos sentimental. De donde se deduce que Bergson pretende que su intuición sea penetrante, esencial, pero la reviste de condiciones que la imposibilitan para serlo.

Bergson proclama una intuición pura, pero no con la fecundidad y plenitud de mirada, como, por ejemplo, tiene la intuición purísima de Dios, sino con una pureza abstracta, *sin comprensión*, sin contenido real, y una tal intuición «pura», exenta de todo elemento racional, tal y como la pretende Bergson, sería pura abstracción y lo más irreal que cabe imaginar; sería una experiencia *de nadie y de nada; de nadie*, porque faltaría el sujeto de la intuición, y no habría nadie que experimentara dicha intuición; *de nada*, porque sería una intuición vacía, sin contenido, esencialmente antitética a la intuición purísima, sí, y simplicísima, pero también fecundísima y plenísima de Dios. Sería una visión sin vidente ni objetos vistos; una palabra vacía y nada más.

Para terminar en dos palabras. Las facultades cognoscitivas tradicionalmente reconocidas como tales, no son tan impotentes ni de tan escaso valor como Bergson lo supone, sino que son criterios de verdad respecto de su objeto propio, cuando funcionan en debidas condiciones normales.

Tampoco hay tanto y tan exclusivo movimiento en la naturaleza. Bergson sufre el vértigo de la velocidad cuando no ve más que movi-

miento y movimiento tan fugaz en todo. Pura ilusión, por no decir inconcebible puerilidad y extravagancia, impropias de un filósofo: ¡tanta corriente y tan impetuosa en nuestra conciencia y estados sujetivos! ¡Como si no hubiera ideas fijas, afecciones duraderas, sentimientos fuertes, dolores intensos, que subsisten moralmente los mismos! ¡Cuántas cosas vemos bastante fijas, constantemente las mismas, al menos en su naturaleza y modo de ser: las construcciones materiales, las leyes, los contratos, las relaciones habituales, las responsabilidades, hasta los mismos fenómenos que pasan, pero que a veces se repiten los mismos en las mismas condiciones!

La intuición, excelente medio de suyo, ha sido adulterada por Bergson, al revestirla de caracteres que la imposibilitan para su objeto. Puesto a elegir un medio excelentísimo de conocimiento, debería haber elegido una intuición clarísima que nos pusiese patentes a su mirada todas las cosas; una intuición esencial y de finísima perspicacia para penetrar en lo más hondo de la esencia y en cada uno de sus más íntimos repliegues y palpitaciones; una intuición completa y adecuada que abarcase con su mirada todo el sér y todas sus propiedades; una intuición, en fin, comprensiva e infinita como la de Dios. ¿No sería ésta la mejor? ¡Ah! ¿Pero que sería imposible para nosotros? ¿Y no lo es la misma de Bergson, tal y como él la establece, impotente para el fin propuesto? Bergson, pues, al tratar de escoger un medio de conocimiento, una intuición excelente, se ha quedado muy corto, pues hubiera podido escoger otras más excelentes, bien que tan irreales como aquélla para la pobre limitación humana; pero donde se ha quedado absolutamente corto y pobre, pobre de solemnidad, es en el fin apetecido, pues no ha conseguido más que no conocer bien nada de nada, esto es, un escepticismo desesperante: tal es el término de la tan cacareada nueva lógica intuitiva de Bergson.

E. Ugarte de Ercilla.

UN NUEVO TERNARIO DE JUAN DE TIMONEDA

Aucto de la quinta Angustia (1).

Aucto muy deuoto y contemplatiuo / sobre el descendimiẽto de la cruz y angustia q̃ passo la sacratissima virgen Maria madre de Dios al pie d' la cruz. Nueuamẽte compuesto y añadido y mejorado por Juan Timoneda.

INTERLOCUTORES

JOSEPH ABARIMATIA.	NICODEMUS.	PONCIO PILATO	CENTURIO.
PAGE DE PILATO.	NUESTRA SEÑORA.	SANT JUÃ.	MARIA MADALENA.
MARIA JACOBE.	MARIA SALOME.	HIEREMIAS, ppheta q̃ haze el introyto.	

Con Preuilegio.

Entra Hieremias cargado de luto y dize.

HIE. Los que visto haureys lleuar
a Ysac la leña a cuestas
y por mas le disfamar
dos ladrones a la par
llamados Dimas y Gestas:
Salid vereyslencumbrado
como la sierpe de cobre
de pies y manos clauado
abierto el sancto costado
por hazer rico al mas pobre
Salid vereys al paciente
de Job leproso y sin luz
y Abel muerto el inocente
y al gran Jacob humilmente
sus brazos puestos en cruz.
Si Jacob sueltos cruzados
tenia sus brazos yertos
Jesus los tiene clauados.
Si Jacob sanos cerrados,
Jesus sangrientos y abiertos.
Salid vereys estirada
aquella arpa de David
rompida, desconcertada
de fe Maria entonada
diziendo a todos, salid.
Salid dulces coraçones
libres fuera dembaraços,
y al rey de todas nasciones
dadmelo affables varones
pues q̃s ya muerto ẽ mis braços.
Y si indignos hos hallays
para hauerselo de dar,
dad lágrimas, quesperays
que muy presto si aguardays
lo vereis desenclauar:
Porque ya Abarimatia
viene, y con el Nicodemos,
perdonad por cortesia,
y acompañad a Maria
en llorar no hazer estremos.

---

(1) Sigue un grabado que representa a la Virgen con el cadáver de su Hijo en los brazos. Alrededor hay la siguiente leyenda: *Maria plena doloris, Virgo mater peccatoris.*

Sale Joseph y Nicodemus con sus dos moços detrás.

Nic. Que le paresce que muerte
dio a Jesus de Nazare
gente de tan baja suerte?
Jos. No hay quien no se desconcierte
contemplando lo que fue.
Nic. Vistes como le tratauan
los infelices aquellos?
Jos. Vide como le lleuauan
en una cruz y tirauan
de sus barbas y cabellos.
Vide mas la virgen pura
y a Jesus ques nuestra luz
quen la calle de amargura
se abraçaron con tristura
y cayeron con la cruz.
Vi tambien como le alçaron
sin compassion ni dolor
con lanças que le puncharon
y a la virgen apartaron
de su tan querido amor.
Vide que como ellos vieron
a Jesus muy fatigado
a Zerineo le dieron
la cruz y assina vinieron
donde fue crucificado
y muerto como sabemos
esta en Caluario y paresce.
Ni. Señor Josephe q̃ hazemos
nuestro negocio abreuiemos
ques ya tarde ya nochesce.
Jos. Pues sus su merce me aguarde
en este lugar si manda
que muy bien veo ques tarde
y aquel por quien voy me guarde
de peligro en tal demanda.
Ni. Señor no deue dudar
en demanda tan perfeta
que Pilato a mi pensar
a vos nos puede negar
el cuerpo de este profeta.
Jo. O Dios biuo omnipotente
quan profundo es tu saber
que un hombre tan excellente
muriesse tan cruelmente
donde pudo proceder?
Solo en pensallo de oyr
no siento quien no se assombre
determino ylle a pedir
a Pilato y aborrir
la vida por tan buen hombre.
Bien se que man de tratar
como mortal enemigo
Caym, Jacob, y Abiatar,
y poresto han de tomar
muy cruel saña conmigo.
Mas Dios sabe mintención
que me mueuo con buen zelo,
el juzgue mi coraçon
y el me dará el galardon
como yo espero en el cielo.
Di page podre hablar
al señor Poncio Pilato?
Pa. Si señor bien puede entrar
que agora se fue a sentar
en su tribunal y trato.
Jos. Muy magnifico pretor
yo como antigo criado,
tanto vuestro servidor
hos pido me hagays señor
merced del crucificado.
Baste su muerte abiltada
y no duerma en aquel palo
una pasqua tan honrada
al sol, al ayre, y elada
como si fuera algun malo.
Pil. Acabado despirar?
han sabido si es ya muerto?
hagan me luego llamar
de quien me puede informar:
Centurio lo sabrá cierto.
Page (Pa) señor (Pi) llama q̃
Centurio toma la via.
Pa. Centurio señor veni
que Pilato hos llama allí.
Cen. Que manda su señoria?
Pi. Decid Centurio que hizistes,
en campo de calauernas
han espirado si vistes
los cuerpos daquellos tristes
quebrantastes les las piernas?
Cen. Señor si, a Jesu no,
que a los otros si quebraron,
que aquel mas presto espiro,
como mas penas passo,
muy mas presto le acabaron.
Terribles exclamaciones
hizo a Dios como a su padre
rogaua por los sayones,
mas hablo con los ladrones
que no con su propia madre.
Dijole: memento mey
vno dellos dimproviso
en tus manos señor rey
y el como dador de ley
le prometio el parayso.

PI. El terremoto yo oy
de piedras que se quebraron,
diz que dijo, hely hely
alamazabatani
y que otra vez labreuaron.
CEN. Si que pidio de beuer
mas en fin no lo queriendo
dijo a la madre: muger
a Juan el primo en saber
por hijo te lo encomiendo.
Quando tal le oyo hablar
la madre alli se altero,
y empeçara a lamentar
y tanto se dio a llorar
quel coraçon me quebro.
Aconsolauan la alli
muchas de su compañia
y ella dijoles ansi,
amigas dejadme ami
llorar que oy es mi dia.
No passo muy largo trecho
que con la lança enristrada
Longinos no satisfecho
por aquel costado drecho
dio a Jesus una lançada.
Por el asta muy corriente
bajo su sangre muy lista,
con la cual deuotamente
lauo sus ojos y frente
y cobro luego la vista.
De dolor mi alma muere
en pensar el sol quan triste
se paro, qual se refiere:
yo en ver esto dije. Vere
filius dei erat iste.
La tierra toda temblo
desde oriente a poniente,
el cielo sescurescio,
ciertamente pienso yo
quel justo murio innocente.
PIL. Ser justo bien lo senti
ya herodes lembie,
y el tornandomelo a mi
quanto pude me exemi,
que por eso le açote.
Mi muger bien lo dezia,
bien me lo conoscia yo,
señor Abarimatia
fue muy grande la porfia
del pueblo que me siguio.
JOS. Señor si le conoscieras
el mejor hombre del mundo,
nunca tal sentencia dieras,
si por matalle supieras
ser emperador segundo,
Porqueste que mal hazia
a los enfermos curaua,
daua vista al que no via
y al que salud le pedia
cuerpo y alma le sanaua.
Que sancta conversacion,
que doctrina tan crescida,
que dulce predicacion,
y al cabo por galardon
quitalle señor la vida,
Si mandays que le quitemos
porque alli no se detenga
yremos yo y Nicodemos
luego lo sepultaremos
antes que la pasqua venga.
PI. Justo desseo teneys
hagase lo que mandays
yos le doy que le quiteys
y lleueys y sepulteys
donde vos mejor veays.
A mi me pesa por cierto,
tened por fe que creydo
quembidia destos la muerto
sepultaldo en vuestro huerto.
JO. O Señor que don me has dado
qual jamas se pudo dar,
por lo qual quedo obligado
no digo como criado
mas desclavo a tu mandar.

Aqui se va y habla con Nicodemus.

Agora señor podemos
yr que traygo de Pilato
licencia que descolguemos
a Jesus y sepultemos
quiso enesto serme grato.
Mostró ser arrepentido
por hauelle condenado
tiene temor ques vngido
que centurio es ya venido
y ha marauillas contado.
Dijo duna voz que dio
estraña sobrenatura
en el punto quespiro:
NI. Pues quel velo se rompio
mas era que criatura.
JO. Como hora le fue a pedir
si aquesta mañana fuera
a demandalle, o salir
porel conel a morir
pouentura no muriera?
NIC. Ya no hay remedio en lo hecho

por demas es intentallo
pues no nos trahe prouecho,
si no vamos por vn lecho
en que podamos lleuallo.

Jos. Sauana basta que lleuo.

Nic. Yo vnguento en cantidad.

Jos. A sepultallo me mueuo
en vn monumento nueuo
porque del he piedad.
Muy gran dolor he tenido
de aquella triste señora,
porque cierto haura sentido
quanto el hijo ha padescido
y sentillo ha mas agora.

Nic. Veis la alli bien traspassada
fuentes tiene hechos sus ojos,
antes que hagamos nada
aquella carne sagrada
adoremos de hinojos.

Aqui se arrodillan Joseph y Nicodemus, y canta Sant Juan.

Juā. Hay dueñas dolor dolor
por mi maestro y señor.
Alto rey como espiraste
que no te pude valer,
hay que muero de te ver
quan mal llagado quedaste:
Tus dolores fenescieron
y los mios començaron,
y los ojos que te vieron
lloraran pues que perdieron
quantos bienes dessearon.
O la mas de las mugeres
hermosa mira que soy
ya tu hijo y tu que eres
mi madre mientras biuieres
tenme por tal desde oy.

Ma: Hay Juan y quan mal trocado
he yo mi hijo por vos
el señor por el criado,
el amor por el amado,
el hombre por hombre y Dios.

Juā. Qual esta lenamorado
virgen hija de Syon,
el mas blanco y colorado
el mas leproso tornado
de quantos fueron ni son:
O Señor quien te llago
sin que tu lo meresciste,
pueblo que asi te trato
porque desagradescio
quantos bienes le heziste?

Esto dice Madalena lamentando.

Llorad hermanas y amigas
ved mi maestro qual esta
y su madre quasi ya
muerta de tantas fatigas.
En ti cruz quiero abraçarme
pues te abraça a ti mi Dios
y assi abraçados los dos
llorando querria finarme.

Aqui se alça Joseph y Nicodemus y van assi a nra señora:

Juā. Gente nueva viene aca
señora por el camino
O gran Dios no basta ya
harto atormentado esta
el cuerpo del rey diuino.
Gente paresce amorosa
esfuerçate virgen madre,
quiça vernan a otra cosa
que en hora tan tenebrosa
no te oluidara Dios padre.

Jo. O summo rey singular
carne formada en el suelo
haz me merced de tocar
a tu cuerpo y consolar
a tu madre sin consuelo.

Ni. O señora y quanto cresce
el dolor quen vos sesfuerça
por cierto que me paresce
que vuestra merced fallesce
si el alo rey no da fuerça.

Juā. Plegue a el que la consuele
que yo no puedo ni animo.

Jo. Señora no se recele
de nosotros a quien duele
vuestro mal como a este primo.
Que somos ambos a dos
discipulos del maestro
vuestro hijo y nuestro Dios
por amor del y de vos
prestos al servicio vuestro.

Ma. Señores yo sola estoy
todos me desampararon
la mas delas tristes soy
que yo sola lloro oy
el bien que todos gozaron.

Ni. No dignos de ser llamados
sus discipulos por nombre,
quitaremos los llagados,
pies y manos enclauados
deste nuestro Dios y hombre.

Que lespiritu nos guia
de Dios con su mano diestra,
el nos llama y nos embia,
queda pues señora mia
cobrar la licencia vuestra.

MA. Señores Dios que alumbro
vuestros justos coraçones
hos pague pues veys que yo
tan desamparada esto
de todas consolaciones.
Hijo mio ques de ti
consolador de mis penas,
quel dolor que no senti
quando entrañas te pari
pago aqui con las setenas.

JUÃ. Desuiemonos a vn lado
señora y desclauaran
este cuerpo lastimado.

MA. Ya las fuerças man dejado
y alçarme no puedo Juan.

Aqui se quitan las chamarras Joseph y Nicodemus.

JO. Hea señor Nicodemos
porque en esto fin se ordene
razon es que nos quitemos
estas ropas que trahemos
y hagamos lo que conuiene.
Echad aca la escalera.

NI. Esta bien (Jos.) si bien esta
poned essotra siquiera
porque por esta manera
mejor se descendira.

Adoraciones.

O cuerpo tan glorioso
que manos podran tocarte
dame poder poderoso
porque me siento medroso
para yo desenclauarte.

NI. Esfuerça mi coraçon
tu angelica figura
y danos mas contricion
paraque con deuocion
te demos la sepultura.

JO. Tomemos los encensarios
y hara señor como hago
o judios falsos varios
como podistes nefarios
hazer en Dios tal estrago.
Señor enciense a este lado
que haze, guarde no caya.

NI. Señor sientome turbado,
y en ver mi Dios tan llagado
mi coraçon se desmaya.

Desmayase Nicodemº

JO. A Nicodemus señor,
señor mire que le digo:
o mi Dios y redemptor
selde vos consolador.

NI. Pues señor, habla comigo?

JO. Si señor, esfuerce ya
pues en esfuerço lo alabo.
Amigos tomad alla,
dadme esa touaja aca
tened senor desse cabo.
O fuente manantial
de siete arroyos sangrientos
puerta abierta celestial
do mana el rio caudal
de los santos sacramentos.
O mano diestra sagrada
que al mundo tienes en peso
haz me ser de la manada
que tienes predestinada
de aquesta que adoro y beso.

NIC. O sacra mano siniestra
que de nada nos formaste
y con dolorosa muestra
porel yerro y culpa nuestra
tanto tormento passaste.

JO. O pueblo falso cruel
o rostro tan rubicundo
o gran Dios Hemanuel
harto de vinagre y hiel
para rescate del mundo.
Ciñamos le por aqui
la touaja y sera bien.

NIC. Sus dadme ese cabo a mi
y aquestotro rescebi
y apretad a ten con ten.

JOS. Bien apretado esta sus
estos dos cabos echemos
por los braços de la cruz
y sosternan nuestra luz
al tiempo que desclauemos.

JUÃ. Passo no llegueis al gesto
con la escalera tan junta.

JO. Sãto Dios como esta puesto
sin tenaza saldrá presto
dandole al clauo en la punta.

NIC. Tened los pies al madero
dazme essa tenaza aca.

JO. Herid por alla primero

que hara mayor agugero
en la carne y no saldra.
NI. Tened quedo que ya es fuera.
Jo. Ay Dios que clauo tan grueso
quien te vera que no muera?
Jo. Essa abertura tan fiera
causolo estar par del hueso:
Tened y desclauare
esta mano, ya hecho es.
Jo. Descienda y descendire
abajo y quitemos le
el clauo questa en los pies.
O sagrados pies benditos
con duro clauo clauados
por manos destos malditos
passos y pies tan benditos
quan mal que fuistes pagados.
MA. Echadmelo aqui señores
echaldo aqui en mis regaços
hijo mio, o que dolores
abraçadme mis amores
con vuestros llagados braços.
Simeon bien me assonaste
quando en el templo me viste
con gemidos lamentaste
con dolor contrapuntaste
diziendome madre triste:
Por mi llora Hieremia
mistica Hierusalen:
o quantos pasays la via
mirad si la pena mia
hay dolor yguale a quien.
JUĀ. Señora consiente ya
lleuallo que se valdia,
y estarde y sestoruara.
MA. La cabeça me deja
tomad vos los pies Maria:
Yo no quisiera dejallo,
mas quiero lo ques razon,
ques razon de sepultallo,
quiça querran estoruallo
si se da mas dilacion.
MAG. O sagrados pies contentos
que os laue con mucho amor
quandos halle poluorientos
y agora hos lauo sangrientos
de los clauos con dolor.
Son estos que tengo aqui?
son estos mi abrigo y padre?
son estos los que vngi?
estos son triste de mi
ansias de la vuestra madre.

Aqui lo llevan al sepulchro cantãdo.
In exitu Israel de Egypto.

Jo. Dios te salve sepultura
del inmenso rey vngido
Dios te salue cobertura
sagrario y sacra clausura
del mejor cuerpo que ha sido.
Dios te salve consagrada
carne virgen escogida
de madre virgen tomada
de virgen acompañada
y en virgen piedra metida.
NIC. O sacro cuerpo defunto
gloria dessotros defuntos,
de cuyo valer un punto
vale mas el solo junto
que todos los otros juntos.
Summo bien, summa clemēcia,
solo señor te dejamos
pero con gran reuerencia
te demandamos licencia
para que nos despidamos.
MA. Hay hijo quan lastimada
va vuestra carne a la fuessa
como quereys desdichada
que vuelua yo a mi posada
y os deje tan solo en essa.
O sol en sangre teñido
verbo engendrado del padre
eclipsado y denegrido
a todos amanescido
solo escuro a vuestra madre.
Dejadme llegar a ver
essa angelica figura
do lo fuistes a meter
que sepultays mi placer
conel enla sepultura.
MAG. O mi maestro y señor
todo mi bien y consuelo
dondesta tu resplandor
quien quito vuestro color
quera hermosura del cielo.
JUĀ. Vos señor soys adorado
sobre todos los lenguages
quien dio poder tan sobrado
a este pueblo maluado
para hazer en vos vltrajes?
Jos. Mandad que vamos ques hora
de todo plazer vazios
a la ciudad peccadora,
porque sallega señora
la Pasqua de los judios.
Porquesta carne diuina

antes absuelue peccados,
que no a peccados inclina:
no a los limpios contamina,
mas limpia contaminados:
ça segun la gente es esta
estando agora indignada
podran ponernos requesta
que quebrantamos su fiesta
de todos solemnizada.
Pero pues señora vistes
vn tan llorado letijo
oluidaus que le paristes
nous acordeys que tuuistes
vn tan buen hombre por hijo.

NIC. Por cierto tanto nos duele
vuestra angustia y vuestro duelo
quanto pena doler suele,
no hay virgen quien hos consuele
que no le falte consuelo.

MA. Dejadme amigos morir
do esta difunta mi vida
donde me mandays partir
no me podre despedir
sin que laima se despida.

JUĀ. Justo es señora que vamos
a nuestro triste aposento
y al lugar donde cenamos,
ya que al saluador dejamos
en su postrer monumento.

MA. Pues no es en mi poderio
yre con ansias extrañas
de vos hijo me desuio,
quedaos a Dios hijo mio
quedaos a Dios mis entrañas:
O luz al mundo venida,
o hijo mio y de Dios,
o vida para mi vida
quan amarga despedida
yo me despido de vos.

MAG. Pues queda nuestra alegria
sola y en la sepultura,
tornemos señora mia
vuestras ropas este dia
en jerga y en amargura.
Quen la ciudad pecadora
llora gran parte de gente
y diran viendoos agora
catad aqui esta señora
fue madre del inocente.
Mitigad essos sospiros
y esse dolor absoluto
tened por bien de cubriros
tocas largas y vestiros
aqueste manto de luto.

MA. Yo huelgo que assina sea
como muger desdichada,
y que la gente me vea
vestida desta librea
con las tristes reputada.
Ay triste como no muero
con estas ansias extrañas
que ropas saco y espero
oy por pasqua del cordero
salido de mis entrañas.

JOS. Quentrañas haura tan duras
que no reuienten llorando
viendo en tantas amarguras
la mas pura de las puras
aflita triste llorando?
Romped vuestros coraçones
los deuotos de Maria
viendo tantas afliciones
y en compartir sus passiones
señalaos en este dia:
Quered señora oluidar
la mucha angustia passada
procurad hos consolar
y seruios dir a posar
a nuestra pobre posada.

MA. Dejadme agora finar
con mi triste vestidura,
dejadme agora acabar
pues me mandastes dejar
mi hijo en la sepultura.

NIC. Señor Abarimatia
si a vuestra merced paresce
lleuemos en compañia
a la señora Maria
que fuerça se nos ofresce.
Del braço la acompañemos
que segun va de angustiada
yo pienso que no podremos
lleualla ni allegaremos
oy con ella a su posada.

JOS. Esta es la insignia sin par
de nuestra vitoria cierta,
ya estamos en el lugar
do mi Dios quiso espirar
por dejar la muerte muerta.
Do fue nuestra redempcion
do saclaro nuestra luz,
por donde es justa razon
que hagamos adoración
a este árbol de la cruz.

MA. Adorote buen gouierno
de mas precio desmeraldas,
llaue que cerro linñerno,
do mi hijo y Dios eterno

quiso tender sus espaldas.
NIC. Saluete Dios instrumento
con ques la muerte vencida,
saluete Dios aposento,
saluete Dios vencimiento
y origen de nuestra vida.
Cambio donde fué pagado
el precio grande sin fuero
con que se pago el peccado
por do quedo libertado
lo de aquel padre primero.
JUĀ. Dios te salue cruz preciosa
bandera de los humanos:
Dios te salue gloriosa
arma de vida gozosa
remedio de los christianos.
Fuente donde fue manada
la fuerça de aquel licor
de aquella carne sagrada
percha do estuuo colgada,
la joya ques sin valor.
JOS. Dios te salue soberano
arbol de fruto precioso
contra aquel arbol tyrano
a donde tendio la mano
el primer Adan lloroso:
Lugar de trato y medida
do se hizo la moneda,
do fue la muerte vencida,
do se compro nuestra vida,
do fue la sangre moneda.
MAG. Saluete Dios o madero
altar sin otro segundo
donde se ofrescio el cordero
sacrificio verdadero
para rescate del mundo.
JOS. Señores mucho tardamos
en yr a nuestra posada
llorando el tiempo gastamos
ya esta señora lleuamos
muy llorosa y angustiada.
Que despues de hauer perdido
ella y las sanctas Marias
su amor amparo y querido
estan sin hauer comido
casi cerca haura tres dias.
JUĀ. Señores en mucho grado
hos tenga leterno padre
y el hijo crucificado
el abrigo que haueys dado
a su cuerpo y a su madre.
JOS. Primo del rey excelente
consolad a esta señora
servilda muy humilmente
quen tener su hijo ausente
sentira mas cada hora:
Mirad que cargohos quedo,
y quien es lancomendada,
y quien hos lancomendo
y acordaos de mi que so
vno de vuestra manada.

FINIS

Villancico.

Si me adurmiere madre
no me recordedes vos
que si duermo en quanto hombre
siempre velo en quanto Dios.
Los dolores y las penas
que nel parto no tuvistes
aqui con lagrimas tristes
pagareys con las setenas:
Quando se rompan mis venas
no me recordedes vos
que si duermo en quanto hombre
siempre velo en cuanto Dios.
O madre mia y mi luz
virgen libre dembaraços,
de los brazos de la cruz
me pornan en vuestros braços:
Mi carne hecha pedaços
no la recordedes vos,
que si duermo en quanto hombre
siempre velo en quanto Dios.

FIN

Impresso en Valencia a. XXVIIII
de Noviembre. 1558.

Vendese en casa de Juan
Timoneda librero.

UNA PALABRA MÁS

sobre las veinticuatro proposiciones filosóficas del Angélico.

Quedó evidenciado en el número anterior de RAZÓN Y FE que la Santa Sede no ha *impuesto* ni en las escuelas ni fuera de ellas las veinticuatro proposiciones filosóficas del Doctor Angélico expresadas en el decreto de la Sagrada Congregación de Estudios (27 de Julio de 1915), y llamadas en *La Ciencia Tomista* «*principios y fundamentos mayores* del Angélico» (1). Se probó asimismo que las proposiciones contrarias, sean de Suárez, sean de otro doctor cualquiera, pueden ser tan seguras y probables y aun más probables que las mencionadas de Santo Tomás (2); deduciendo, en consecuencia, que no existía la razón alegada para *condicionar* la adhesión a las fiestas del Centenario de Suárez. Pero ha ocurrido, y se nos ha presentado urgida, una dificultad de *La Ciencia Tomista*, que sólo implícitamente se resolvió en el número precedente, y que es oportuno, para mayor esclarecimiento de la verdad, resolver ahora expresa y directamente.

Dificultad.—Se concede en RAZÓN Y FE (3), conforme a la Sagrada Congregación de Estudios, que entre los *principios y enunciados mayores* de Santo Tomás se encuentran también las veinticuatro proposiciones; pero es así que está mandado por el Motu propio que se sigan las *tesis capitales* de Santo Tomás, puesto que de ellas *no es lícito separarse:* luego por el Motu propio se impone la obligación de enseñar las veinticuatro proposiciones.

Respuesta.—Ya dijimos «que el Motu propio no pone obligación o mandato de seguir *esos principios y enunciados mayores*, o sea las veinticuatro proposiciones. Y para ello nos bastó saber que la Sagrada Congregación de *Seminarios* acababa de declarar (7 de Marzo de 1916) que esas proposiciones filosóficas no se *imponen;* lo que ciertamente no hubiera hecho si las hubiese impuesto el Motu propio pontificio, o no lo hubiera hecho, por lo menos, sin indicar que con la competente autoridad derogaba en esa parte el Motu propio, lo cual no ha sucedido.

Vamos ahora a la solución directa de la dificultad. Desde luego se echa de ver que el silogismo arriba puesto no concluye por constar de más de tres términos, a no ser que se identifiquen esos «principios y

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. 48, pág. 316,
(2) L. c., pág. 315.
(3) L. c., pág. 317.

enunciados mayores» con «tesis capitales». Mas en el Motu propio se distinguen muy bien, y afirmándose que deben religiosamente guardarse *sancte servanda* los principios o tesis capitales *(capita)*, sin que sea lícito disputar libremente contra tales principios o tesis capitales, no se afirma eso mismo de esos principios y fundamentos mayores, sino que sólo se advierte que, lejos de seguir a Santo Tomás, anda errante o lejos de él cualquiera que perversamente interprete o en absoluto desprecie los que en su Filosofía (de Santo Tomás) son principios y fundamentos mayores.

Como todo esto aparece claro en el mismo Motu propio, traslademos aquí sus palabras textuales, aunque resulte quizás un poco larga la cita: «... Así han de ser guardados religiosa e inviolablemente los principios filosóficos sentados por el Aquinate, con los cuales se adquiere tal ciencia de las cosas criadas que aptísimamente se acomodan con la fe y se refutan los errores todos de todas las edades, y es permitido conocer con certidumbre las cosas que son propias de Dios solo, y a ningún otro fuera de Él se han de atribuir... Por lo demás, en *estos principios* de Santo Tomás, si hablamos general y universalmente, no se comprenden otros que aquellos que, meditando y argumentando, habían hallado los más nobles de los filósofos y los príncipes de los doctores de la Iglesia sobre las causas o razones propias del conocimiento humano, la naturaleza de Dios y de las demás cosas, del orden moral y de la consecución del último fin de la vida. Pues, tan excelente copia de sabiduría que recibió de los mayores, y él con su ingenio casi angélico pulió y aumentó y empleó para preparar la doctrina sagrada en las inteligencias de los hombres, ilustrarla y defenderla, no permite la sana razón que se menosprecie, ni consiente la Religión que en parte alguna se disminuya. Y con tanta mayor razón, cuanto que si la verdad católica fuese una vez privada de tan poderoso baluarte, en vano sería para defenderla pedir auxilio a aquella filosofía, cuyos principios o son comunes o, por lo menos, no están en pugna con los errores del Materialismo, Monismo, Panteísmo, Socialismo y el vario Modernismo. Porque los principios capitales *(capita)* en la Filosofía de Santo Tomás no se deben tener en el número de las opiniones sobre las que es lícito disputar por una u otra parte, sino como fundamento en que está firme toda la ciencia de las cosas naturales y divinas; removidos los cuales o de cualquier manera corrompidos, se sigue necesariamente que los alumnos de las sagradas disciplinas ni aun entiendan la significación de las palabras en que los dogmas divinamente revelados son propuestos por el magisterio de la Iglesia. Así que a todos cuantos se ocupan en enseñar la Filosofía y la Sagrada Teología ya avisamos que, si se apartaban un paso siquiera del Aquinate, principalmente en las cosas metafísicas, no sería sin gran perjuicio. Mas ahora, además, hacemos saber, declaramos *(edicimus)* que, no sólo no siguen a Tomás, sino que andan errantes, muy

lejos del Santo Doctor, aquellos que interpretan perversamente o del todo desprecian los que son en su Filosofía principios y enunciados mayores...» (1).

Es, pues, patente, que los principios *capitales* o fundamentales en Filosofía, de que no es lícito apartarse, son aquellos únicamente que, recibidos en gran parte de los Padres y Doctores antiguos, reunió Santo Tomás, y con su ingenio casi divino pulió y aumentó, y que son necesarios para refutar la falsa Filosofía y entender debidamente los dogmas de la fe. Podemos decir que son las bases inconmovibles de la Filosofía perenne y cristiana, de la que es el mejor representante el Doctor Angélico, con quien en esas doctrinas concuerdan los Doctores católicos en general. De aquí se sigue, como alguien ha observado oportunamente, que las sentencias u opiniones controvertibles y controvertidas entre los filósofos católicos, y especialmente las controvertidas entre los principales comentadores y fieles discípulos del Santo Doctor, no pueden considerarse como *principios capitales* de que no sea lícito apartarse. Controvertidas son las veinticuatro mencionadas entre los católicos, y en particular la tercera, sobre la real distinción entre la esencia y existen-

---

(1) «... Ita sancte inviolateque servanda sunt posita ab Aquinate principia philosophiae quibus et talis rerum creatarum scientia comparatur quae cum fide aptissime congruat (Contra Gentiles, lib. 2.º, cap. 3 et 2), et omnes omnium aetatum errores refutantur et certo dignosci licet quae Deo soli sunt neque ulli praeter Ipsum attribuenda. (Ibid., cap. 3; et quaest. 12, art. 4; et quaes. 54, art. 1)... Ceterum, his Thomae principiis, si generatim atque universe de iis loquamur, non alia continentur, quam quae nobilissimi philosophorum ac principes Doctorum Ecclesiae meditando et argumentando invenerant de propriis cognitionis humanae rationibus, de Dei natura rerumque ceterarum, de ordine morali et ultimo vitae fine assequendo. Tam praeclaram autem sapientiae copiam, quam hic a majoribus acceptam sua prope angelica facultate ingenii perpolivit et auxit et ad sacram doctrinam in mentibus humanis praeparandam, illustrandam tuendamque adhibuit, nec sana ratio vult negligi nec Religio patitur ulla ex parte minui. Eo vel magis quod si catholica veritas valido hoc praesidio semel destituta fuerit, frustra ad eam defendendam quis adminiculum petat ab ea philosophia, cujus principia cum Materialismi, Monismi, Pantheismi, Socialismi variique Modernismi erroribus aut communia sunt aut certe non repugnant. Nam quae in philosophia sancti Thomae sunt capita, non ea haberi debent in opinionum genere, de quibus in utramque partem disputare licet, sed velut fundamenta in quibus omnis naturalium divinarumque rerum sciencia consistit, quibus submotis aut quoquo modo depravatis, illud etiam necessario consequitur, ut sacrarum disciplinarum alumni ne ipsam quidem percipiant significationem verborum, quibus revelata divinitus dogmata ab Ecclesiae magisterio proponuntur.

»Itaque omnes qui philosophiae et sacrae theologiae tradendae dant operam, illud admonitos jam voluimus, si ullum vestigium, praesertim in metaphysicis, ab Aquinate discederent, non sine magno detrimento fore. Nunc vero hoc praeterea edicimus, non modo non sequi Thomam, sed longissime a sancto Doctore aberrare eos, qui, quae in ipsius philosophia principia et pronuntiata majora sunt, illa perverse interpretentur aut prorsus contemnant.» Véase *Acta Ap. Sedis*, t. 6, páginas 337-338, o Razón y Fe, t. 40, páginas 271-272.

cia de las criaturas (1), entre los mismos fieles discípulos de Santo Tomás (2). Por eso la Santa Sede deja libertad de discusión, aun tratándose de esas veinticuatro proposiciones, que contienen doctrina genuina de Santo Tomás, pero que son controvertibles y controvertidas.

A quien, por último, objetare que la Sagrada Congregación de Estudios afirma que Pío X prescribió que en todas las escuelas de Filosofía se tuvieran los principios y enunciados mayores de Santo Tomás de Aquino, y que las veinticuatro consabidas proposiciones contienen principios y enunciados mayores del Santo Doctor, los cuales, por consiguiente, se deberán tener en las clases; se le puede responder que, o la afirmación de dicha Congregación se refiere no *a todos* los principios, cuando dice se deben éstos tener, sino a algunos (los que en el Motu propio se llaman capitales o fundamentos), o hay que confesar que tal afirmación, extendida a las veinticuatro proposiciones, fué autorizadamente corregida por la Santa Sede en la Sagrada Congregación de Seminarios, tantas veces citada.

La Santa Iglesia no ha querido quitar la libertad de discusión en tales cuestiones controvertibles, no sea que, quitada esa liberlad, se corten al mismo tiempo las alas de los ingenios, con daño de un estudio más profundo que sirva para la mejor inteligencia de la doctrina católica e ilustración del pueblo cristiano.

Estudiemos sí con empeño a Santo Tomás, sigámosle aun en estas sentencias controvertidas, si no existen razones poderosas en contrario, por parecer claro, v. gr., al profesor que la opinión contraria es realmente más probable; pero no impongamos a nadie lo que la Silla Apostólica (3) nos deja libres. Dicha libertad, como indicamos en otra ocasión, contribuye de suyo a mantener mejor la unión mutua y fraterna caridad.

Recordemos siempre, no como necesarias en nuestro caso, sino como oportunas para todos los que puedan ocurrir, estas gravísimas y paternales palabras de Benedicto XV en su primera admirable encíclica *Ad beaetissimi:* «Saben todos a quién ha confiado Dios el magisterio de su Iglesia; a sólo éste, pues, se deje el derecho de hablar como le parezca y cuando quiera. Los demás tienen el deber de escucharle y obedecerle devotamente. Mas en aquellas cosas sobre las cuales, salva la fe y la disciplina, no habiendo emitido su juicio la Sede Apostólica, se puede dis-

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, número de Julio, pág. 318.

(2) Natal Herveo, v. gr., Maestro general de la Orden de Predicadores, niega en sus comentarios al Maestro de las Sentencias la distinción real.

(3) En el Código de Derecho Canónico (v. can. 7), cuando se habla de la Sede o Silla Apostólica o Santa Sede, se designa el Romano Pontífice, y también, si el contexto no lo excluye, las Congregaciones, Tribunales y Oficios por los que el Sumo Pontífice suele despachar los negocios universales de la Iglesia. Véase el «Boletín canónico» en este mismo número de RAZÓN Y FE.

putar por ambas partes, a todos es lícito manifestar y defender lo que opinan. Pero en estas disputas húyase de toda intemperancia de lenguaje que pueda causar grave ofensa a la caridad. Cada uno defienda su opinión con libertad, pero con moderación, y no crea serle lícito acusar a los contrarios, sólo por esta causa, de fe sospechosa o de falta de disciplina» (1).

P. VILLADA.

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. 41, pág. 20. «Norunt omnes cui sit a Deo magisterium datum: huic igitur jus esto pro arbitrio loqui cum voluerit; ceterorum officium est loquenti religiose obsequi dictoque audientes esse. In rebus autem, de quibus salva fide et disciplina, cum Apostolicae Sedis judicium non intercesserit, in utramque partem disputari potest, dicere quid sentiat idque defendere, sane nemini non licet. Sed ab his disputationibus omnis intemperantia sermonis absit, quae graves afferre potest offensiones charitati; suam quisque tueatur libere quidem, sed modeste sententiam: nec sibi putet fas esse, qui contrariam teneant, eos hac ipsa tantum causa, vel suspectae fidei arguere vel non bonae disciplinae», l. c.

BOLETÍN CANÓNICO

EL CODIGO CANÓNICO

MONUMENTO INSIGNE DE PIO X Y BENEDICTO XV

ARTÍCULO I

EXCELENCIA DEL CÓDIGO CANÓNICO

1. Gracias a dos Pontífices inmortales, Pío X y Benedicto XV, acaba de recibir la Iglesia, con el Código canónico, el más insigne monumento de codificación canónica que han visto los siglos.

2. Primeramente, por ser el único que abarca toda la legislación canónica desde la fundación de la Iglesia hasta nuestros días, mientras que las Decretales dejaron subsistente lo del Decreto de Graciano, y el Sexto y las Clementinas no sólo el Decreto de Graciano sino las mismas Decretales.

3. Nuestro Código abroga todo el antiguo *Corpus juris* y todas las fuentes anteriores al mismo Código, incluso el Tridentino en su parte disciplinar. Sólo lo referente a la liturgia queda reservado, pues no ha querido el Código tocarla, salvo en algunos puntos, y puede además considerarse que la mayor parte de la disciplina litúrgica reviste el carácter de reglamento, y los reglamentos no suelen formar parte de los códigos.

4. Es además grandioso nuestro Código porque viene después de *seis siglos*, en los cuales no se había hecho ninguna obra de codificación universal, precisamente porque las dificultades de hacerla aterraban a los que podían intentarla.

5. Es notable también por la nueva forma adoptada, en la que difiere notablemente de todas las colecciones canónicas antiguas.

6. Todas ellas, a imitación del Código de Justiniano y de las recopilaciones antiguas del Derecho civil (v. gr., Las Partidas, la Antigua, Nueva y Novísima Recopilación), se formaban de una serie de constituciones pontificias o fragmentos de ellas, en las cuales la parte dispositiva y verdaderamente útil, la única que tenía fuerza de ley, se hallaba envuelta en muchas circunstancias innecesarias que venían no sólo a alargar innecesaria y fastidiosamente el texto legal, aumentando enormemente el volumen de la compilación, sino a obscurecer el sentido de la misma ley, debiéndose recurrir a sumarios, no siempre del todo exactos.

7. El nuevo Código canónico procede por medio de artículos breves, claros y sencillos, imitando los nuevos Códigos civiles de Europa y América, lo cual es una grandísima ventaja por su brevedad y por su claridad.

8. Aunque en esta forma le han precedido los Códigos civiles, les supera a todos ellos por las dificultades que ha tenido que vencer, pues los otros Códigos, cuando más, son para una sola nación, y el Código canónico es para todas las naciones de la Tierra.

Artículo II

CARÁCTER DEL NUEVO CÓDIGO

9. Cuando hace trece años comentábamos el Motu propio de Pío X *Arduum sane* de 19 de Marzo de 1904 (Razón y Fe, vol. 9, p. 224 sig., 364 sig.), por el que aquel gran Pontífice decretó la codificación del derecho canónico, después de exponer la historia de las colecciones y codificaciones canónicas, la grandísima dificultad de la empresa acometida por Pío X, el universal deseo que ansiaba por una nueva codificación, expusimos las cualidades que, a nuestro parecer, debería reunir el futuro Código, y todas las vemos felizmente cumplidas.

10. Decíamos allí: «En cuanto a la extensión y forma del nuevo Código, parece ser deseo bastante común: 1.° Que se extienda a todo el derecho general hoy vigente, de manera que queden abrogadas todas las colecciones antiguas, inclusas las que formaban el *Corpus juris*, y cuantas disposiciones legales de carácter general se hayan dado anteriormente, estén o no coleccionadas, salva tal vez la parte disciplinar del Tridentino. 2.° Que no se haga imitando las antiguas colecciones y copiando fragmentos de constituciones pontificias, sino más bien por medio de artículos breves, claros y sencillos, imitando los nuevos Códigos civiles de Europa y América.» Razón y Fe, vol. 9, p. 368, n. 68.

Lo cual hallamos perfectamente realizado en el nuevo Código canónico.

11. Decíamos después: «Será también mucho de desear que el orden legal del nuevo Código sea tan lógico que pueda seguirse en las exposiciones de la cátedra y en los tratados didácticos, no sólo en las clases de ampliación, sino también en las mismas instituciones. Esto contribuirá poderosamente al mejor conocimiento del Derecho.» *Ibid.*, n. 69. También esto creemos se ha conseguido.

12. Más adelante escribíamos: «El nuevo Código, ¿convendrá que deje como fuente legal la parte disciplinar del Tridentino en todo lo que no sea necesario introducir modificación, o será preferible que aun en este punto la única fuente legal sea el mismo Código? Ambos extremos tendrán sus partidarios; pero, a pesar del amor y reverencia que a todos merece aquel santo Concilio, creemos que no todos verían con

disgusto que sólo el nuevo Código quedará como fuente legal.» *Ibid.*, n. 73.

13. Sin duda que este punto ha sido uno de los más discutidos; pero por fin parece que ha prevalecido la idea de que sólo quedara como fuente el nuevo Código.

Artículo III

PROMULGACIÓN Y DIVISIÓN DEL CÓDIGO Y CARÁCTER DE SU PRIMERA EDICIÓN

14. El Código ha sido promulgado por medio de la Const. *Providentissima Mater Ecclesia*, que lleva la fecha del día de Pentecostés de este año 1917, en la que se establece que el Código no empezará a regir hasta el día de Pentecostés del año próximo, o sea el 19 de Mayo de 1918.

15. Está dividido en cinco libros, como las Decretales, pero con orden diverso, en el que se conserva la clásica división antigua que solía seguirse en las instituciones: *De personis*, *De rebus*, *De judiciis et poenis*.

16. El libro I contiene sólo Normas generales (Normae generales), imitando con esto de algún modo no sólo al Decreto de Graciano, que comienza con veinte distinciones en que expone principios generales, sino también a las Decretales, que hacen lo mismo en sus cuatro títulos primeros, si bien en ninguna de estas compilaciones antiguas dichos títulos y distinciones preliminares formaban libro separado.

17. El II libro trata *De personis*, y corresponde substancialmente al I de las Decretales; el III *De rebus*, y en substancia coincide con el III y IV de las Decretales; el IV *De processibus*, y guarda analogía con el II de las Decretales, y el V *De poenis*, como el V de las Decretales.

18. Esta edición primera, que es como la típica, forma parte de *Acta Apostolicae Sedis*, donde se ha publicado con arreglo a la Constitución *Promulgandi* (véase Razón y Fe, vol. 22, p. 501 sig.). Constituye tomo separado con el mismo formado de *Acta*, y tiene un total de 521 páginas, ocupando el Código hasta la página 456, y lo restante ocho documentos y el índice.

19. Los cánones forman una serie no interrumpida, como suelen hacerlo los Códigos modernos, y llegan hasta el 2.414. Los libros van divididos en Partes y éstas en títulos, formando los títulos serie única y separada en cada libro, y sumando entre todos 107 (1). Los títulos se subdividen en capítulos, éstos en artículos. Los cánones se subdividen en §§.

---

(1) Las páginas, cánones y títulos de cada libro son: Lib. I, p. 11-23; can. 1-86; tít. 6. Los cánones 1-7 están antes del 1 tít. Lib. II, p. 24-154; can. 87-725; tít. 19. Los cánones

Artículo IV

LEYES FUNDAMENTALES PARA INTERPRETAR EL CÓDIGO

20. Antes de comenzar el libro I se ha puesto la profesión de Fe católica, según la fórmula ya conocida (1).

21. El libro I comienza con siete cánones preliminares, que están antes del I título, y son de suma importancia.

22. En el 1 se establece que el Código se refiere a la Iglesia latina y no obliga a la Oriental sino en las cosas que por su propia naturaleza también afectan a ella. Véase lo que sobre este punto dijimos en Razón y Fe, vol. 20, p. 501 sig., o en *Ferreres*, Los Esponsales, p. 509 sig.

23. El canon 2 dice que el Código casi nunca habla de las leyes litúrgicas, y así en todo lo que no modifica el Código queda vigente el Derecho litúrgico antiguo. Véase el n. 3.

24. Refiérese el canon 3 a los Concordatos, y dice que éstos quedan subsistentes en todo su vigor, como si el Código no se hubiera promulgado.

25. Establece el canon 4 que los **derechos adquiridos**, los **privilegios** e **indultos** *obtenidos de la Sede Apostólica*, bien sea por las personas físicas, bien por las morales, quedan subsistentes, a no ser que el Código los revoque expresamente. Parece, pues, que no basta que en el Código haya disposiciones contrarias, sino que es menester que se añada la cláusula: «no obstante cualesquiera derechos adquiridos, privilegios o indultos alcanzados de la Sede Apostólica», u otra semejante.

26. Según el canon 5, las **costumbres** hasta ahora existentes, sean generales, sean particulares, si en el Código se las *reprueba*, quedan absolutamente abrogadas como corruptelas, aunque sean inmemoriales, y en adelante no podrán jamás prevalecer. Todas las demás contrarias al Código quedan igualmente abrogadas, a no ser que el Código diga lo contrario, o se trate de costumbres inmemoriales, las cuales podrán *tolerarse*, pero sólo si el Ordinario del lugar, atendidas las circunstancias de lugar o personas, juzgare que prudentemente no se las puede quitar.

87-107 están antes del 1 tít. Lib. III, p. 155-300; can. 726-1.551; tít. 30. Los cánones 726-730 se hallan antes del 1 tít. Lib. IV, p. 301-411; can. 1.552-2.194; tít. 33. Los cánones 1.552-1.555 están antes del 1 tít. Lib. V, p. 412-456; can. 2.195-2.414; tít. 19.

De estos ocho documentos, los cuatro primeros se refieren a la elección del Papa; el V es parte de la célebre Constitución de Benedicto XIV *Sacramentum poenitentiae*, y los otros tres son relativos al privilegio Paulino sobre los matrimonios de los infieles convertidos.

(1) Nuestro amigo el R. P. Pedro Vidal, S. J., que ha sido uno de los consultores de la Codificación, ha comenzado a publicar en la *Civiltà* una serie de artículos sobre el Código, interesantísimos.

27. Sienta como principio general el canon 6 que el Código, por lo común, **conserva la disciplina vigente** *al tiempo de su promulgación*, aunque introduce las oportunas **modificaciones**. Por consiguiente:

1.° Todas las leyes, sean generales, sean particulares, contrarias a las prescripciones del nuevo Código, quedan abrogadas, como no se diga expresamente lo contrario con respecto a alguna ley *particular*.

2.° Los cánones que mantienen íntegra la disciplina antigua deben ser interpretados según las antiguas fuentes (que ahora dejan de serlo y se convierten en normas de interpretación) y la autoridad de los autores que rectamente la interpreten.

3.° Los que sólo en parte convienen con la antigua disciplina, en este punto se interpretarán según ella; pero en cuanto de ella discrepen, se interpretarán según su propio y peculiar sentido.

4.° Si es dudoso si un canon se aparta o no de la antigua disciplina, se ha de mantener la antigua interpretación.

5.° Todas las **penas** que no se mencionan de modo alguno en el Código, sean espirituales o corporales, medicinales o vindicatorias, *latae o ferendae sententiae*, quedan abrogadas.

6.° Todas las demás leyes disciplinares hasta ahora vigentes y que no sean mencionadas en el Código ni explícita ni implícitamente, se tendrán por abrogadas, a no ser que se hallen en los libros litúrgicos o sean leyes de derecho divino, positivo o natural.

28. Por fin, el canon 7 declara que en el Código siempre que se habla de la *Sede Apostólica* o de la *Santa Sede*, se designa, no sólo al Romano Pontífice, sino también (si del contexto no se deduce lo contrario) las Congregaciones, Tribunales, Oficios, por los que el Papa suele expedir los asuntos de la Iglesia universal.

Artículo V

MUTACIONES DE INTERÉS MÁS GENERAL

§ I

Promulgación de las leyes.—Año del noviciado.

29. *Canon 9*. Las leyes no empiezan a entrar en vigor hasta pasados tres meses, a contar de la fecha que lleva el número de *Acta* en que se publiquen, a no ser que el Papa determine otra cosa en algún caso particular.

30. El *canon 34*, que se refiere a la manera de computar el tiempo, dice, entre otras cosas, que el **año de noviciado** se computará de forma que el día en que empiece no se cuente, y terminará concluído el último día del mismo número.

Es decir, que si entra uno en el noviciado, v. gr., el 14 de Mayo de 1920, este día 14 no se cuenta, y el año terminará concluído el 14 de Mayo de 1921, y así los votos no se podrán hacer hasta el 15 del mismo mes, que es la interpretación que habíamos dado en RAZÓN Y FE, volumen 39, p. 373, la cual dijimos en nuestro opúsculo «Las Religiosas» que creíamos que prevalecería, aunque vimos que otros daban la contraria. Véase *Ferreres*, Las Religiosas, com. IV, n. 94 sig.

31. El trienio de votos simples se contará desde el día que comenzó, que en nuestro caso será el 15 de Mayo de 1921, y terminará en igual día de 1924, pudiéndose hacer la solemne (si se ha de hacer) el mismo día 15 a cualquier hora.

§ II

Escrutinios.—Ejercicios espirituales.—Exámenes. Concilio provincial.

32. *Canon 101.* En los actos de las personas morales colegiadas, si otra cosa no establece el Derecho común o el particular, los acuerdos y elecciones se realizan por mayoría absoluta de los que concurran a la votación, deducidos los votos nulos; y si en el segundo escrutinio no resulta mayoría absoluta, en el tercero basta la relativa, y si en éste resulta empate entre los que tienen más votos, toca dirimir la votación al presidente, o si se trata de elección y no quiere dirimir el presidente, se tiene por elegido el más antiguo en ordenación, o en primera profesión o en edad.

Canon 163. Queda abolido el voto por carta, y tampoco se permite votar por procurador, a no ser que lo autorice la ley particular.

33. *Canon 126.* Todos los sacerdotes seculares deben practicar Ejercicios espirituales por lo menos cada tres años.

34. *Canon 130.* Todos los sacerdotes, acabados sus estudios, aunque hayan obtenido un beneficio parroquial o canonical, *durante tres años*, por lo menos, deben ser examinados (si el Obispo con justa causa no los dispensa) de las diversas disciplinas eclesiásticas previamente designadas, según el modo que determinará el Ordinario.

Canon 590. Lo mismo se establece para los religiosos durante cinco años, exceptuando los que enseñen Teología, Derecho canónico o Filosofía escolástica, o si alguno por causa grave fuere dispensado por los superiores mayores (General, Provincial, can. 488, 8.°).

35. *Canon 283.* El Concilio provincial ha de celebrarse por lo menos cada veinte años. Ahora estaba mandado que se celebrara *cada tres años*, pero resultaba imposible.

§ III

Beneficio parroquial.—Misa pro populo.—Distribuciones corales.

36. *Canon 154 y 453.* Nadie puede obtener beneficio parroquial (ni oficio alguno al que vaya aneja la cura de almas) si no es ya sacerdote. Antes para ser párroco bastaba que pudiera ser sacerdote dentro de un año.

37. *Canon 339, 466.* Los Obispos y párrocos deben aplicar *pro populo* todos los domingos y fiestas, aun las suprimidas. Parece que las fiestas son las del Código y las *suprimidas* son las mismas del Código, si están suprimidas en alguna parte. Véase el n. 54. No nos atrevemos a dar por segura esta interpretación.

38. *Canon 421.* Se establece que el Vicario Capitular que, ocupado en su oficio, no asiste a *coro*, no gana las distribuciones.

§ IV

Comunión, Confesión, Indulgencias.—Extremaunción.

39. *Canon 859.* El hacer la comunión pascual en la propia parroquia es sólo de consejo; hasta ahora era de precepto.

40. *Canon 931.* La confesión que se requiere para ganar una indulgencia puede hacerse cualquiera de los ocho días antecedentes al en que está fija la indulgencia; la comunión puede hacerse la víspera de dicho día, y tanto la confesión como la comunión pueden hacerse igualmente en el mencionado día o en cualquiera de los siete días que lo siguen.

41. *Canon 940.* Se establece: *a)*, que nadie puede ganar una indulgencia y aplicarla a otro vivo; *b)*, que las papales son todas aplicables a los difuntos, como no conste lo contrario.

42. *Canon 947.* Sobre la Extremaunción se prescribe que cuando la unción en caso urgentísimo se da con una sola fórmula, si cesa el peligro se repitan las unciones. Es lo que habíamos defendido siempre. Véase Razón y Fe, vol. 16, p. 238, n. 15; *Gury-Ferreres*, vol. 2, n. 683, q. 3. Se manda omitir siempre la *unctio renum*, y se dice que se *puede omitir* la de los pies por cualquiera causa razonable.

§ V

Esponsales y Matrimonio.

43. *Canon 1.017.* Los **esponsales**, para su validez, han de reunir las condiciones que prescribió el decreto *Ne temere*. De lo contrario son nulos en ambos fueros, como estaba declarado.

44. Pero estos esponsales, aunque válidos, ya no producen ni el impedimento *dirimente* de pública honestidad, ni tampoco el *impediente*, pues en el fuero externo nadie puede reclamar que la otra parte que contrajo esponsales válidos sea obligada a contraer matrimonío prometido. Sólo se puede pedir en el tribunal la reparación de daños y perjuicios. Queda la obligación en conciencia de contraer el matrimonio, si esta obligación no cesa por alguna de las causas que enseñaban los autores. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. 2, n. 726 seq.

45. *Canon 1.024, 1.025.* Las **amonestaciones** pueden hacerse como antes, o también fijando un escrito a las puertas de la parroquia o de otra iglesia, por el espacio de ocho días, por lo menos, de modo que en ese período ocurran, por lo menos, dos días de fiesta.

46. *Canon 1.067.* El **impedimento de edad**, que antes cesaba a los catorce años en los varones y a los doce en las mujeres *(Gury-Ferreres*, l. c., n. 835), ahora durará hasta los *diez y seis* en los varones y hasta los *catorce* en las mujeres.

47. **Impedimentos suprimidos**. *a*) *Canon 1.070.* Cesa el impedimento de **disparidad de cultos** entre los *no* bautizados y los bautizados que *no* lo han sido en la Iglesia católica, ni han ingresado jamás en ella convirtiéndose del cisma o de la herejía.

b) *Canon 1.078.* Se suprime, como hemos dicho, el de **pública honestidad** *ex sponsalibus;* el de pública honestidad originado de matrimonio inválido, consumado o no, se extiende sólo al segundo grado en la línea recta y no al cuarto grado como antes, y en la misma forma se origina del concubinato público o notorio, lo cual es nuevo; pero no parece originarse ya tal impedimento del matrimonio válido, rato y no consumado.

c) *Canon 1.076.* Se suprime el de 4.° de consanguinidad.

d) *Canon 1.077.* El de 3.° y 4.° de afinidad.

e) *Canon 768 y 1.079.* El de cognación espiritual, nacido del sacramento de Confirmación, queda del todo suprimido.

El del Bautismo sólo existe entre el bautizado y el bautizante y su padrino. Ya no el del bautizante y padrinos con los padres del bautizado. *Gury-Ferreres*, 2.°, n. 805.

48. *Canon 1.076.* La **delegación** para el matrimonio sólo puede concederse a sacerdote determinado y *para matrimonio determinado*, a no ser que se trate de los Vicarios cooperadores del párroco en la parroquia a la que están adictos. De lo contrario, es inválida. Esta última parte subrayada es nueva.

49. *Canon 1 098.* El matrimonio **en el artículo de la muerte** puede contraerse con la presencia de solos dos testigos, si no se puede recurrir al párroco o a otro sacerdote delegado. Si se puede recurrir a sacerdote *no* delegado, se le debe llamar para la *licitud* del matrimonio, pero no para la validez.

50. Lo mismo se entiende para el caso en que **no se puede recurrir al párroco**, con tal que se prevea prudentemente que esta imposibilidad moral durará por un mes. Se vuelve a lo prescrito antes del *Ne temere*. En este decreto se exigía que hubiese ya durado un mes. Cfr. *Ferreres*, Los esponsales, n. 343 sig.

51. *Canon 1.108*. Las **velaciones** sólo quedan **cerradas** desde la Dominica I de Adviento hasta el día de Navidad, y desde el día de Ceniza hasta el de Pascua. Por consiguiente, de este tiempo ha quedado excluído desde el 26 de Diciembre hasta el 6 de Enero, ambos inclusive, y desde Pascua exclusive hasta la Dominica *in Albis* inclusive. Cfr. *Gury-Ferreres*, 2.°, n. 778.

52. Durante este tiempo no se prohibe la celebración del Matrimonio, sino sólo la bendición nupcial con la Misa correspondiente, y esto último aún puede permitirlo el Ordinario.

§ VI

Reconciliación de Iglesias.—Fiestas de precepto.

53. *Canon 1.176*.—Reconciliar una iglesia bendecida puede hacerlo el Rector de la misma y cualquier sacerdote con el consentimiento, a lo menos presunto, del Rector. Ya no se necesita la licencia del Ordinario. En los casos urgentes podría también reconciliar la iglesia consagrada, pero después debería cerciorar de ello al Ordinario.

54. *Canon 1.247*.—Fiestas de precepto, además de los domingos, son: el día de Navidad, Circuncisión, Epifanía, Ascensión, Corpus, Inmaculada Concepción, Asunción, San José, Santos Pedro y Pablo y Todos los Santos. Se restablecen, por tanto, en toda la Iglesia las fiestas del Corpus y de San José.

§ VII

Ayuno y abstinencia.

55. *Canon 1.250*.—Huevos y lacticinios y condimentos se permiten a todos, sin necesidad de bula.

56. *Canon 1.251*.—Queda abolida la ley de no promiscuar.

57. *Canon 1.252*.—El ayuno con abstinencia sólo obliga el día de Ceniza, los viernes y sábados de Cuaresma, en las cuatro Témporas y en las vigilias de Pentecostés, Asunción y Todos los Santos. El ayuno sin abstinencia, sólo en los otros días de Cuaresma.

El Sábado Santo cesa el ayuno y abstinencia después de mediodía.

58. Las vigilias con ayuno o abstinencia, o ambas cosas, cuando la fiesta cae en lunes, ya no se anticipan al sábado, sino que se suprimen en cuanto a la obligación del ayuno y abstinencia.

59. *Canon 1.254*.—Se declara que nadie está obligado al ayuno así que comience los sesenta años.

§ VIII

Execración del cáliz.—Votos reservados.—Faltas contra la residencia.

60. *Canon 1.305.*—El cáliz y patena no pierden la consagración ni por perder el dorado ni por dorarse de nuevo; pero, al perderse el dorado, hay obligación grave de volverlos a dorar.

61. *Canon 1.309.*—Votos (privados) reservados al Papa son solamente el de castidad perpetua y el de entrar en Religión de votos solemnes. Ya no lo son, por consiguiente, el de peregrinación a Roma, ni a Jerusalén, ni a Santiago de Galicia.

62. *Canon 2.381.*—El que obtiene un oficio, beneficio o dignidad con la obligación de residir, si ilegítimamente no reside, pierde *ipso facto* todos los frutos de su oficio o beneficio *pro rata absentiae*, los cuales debe entregar al Ordinario, y éste aplicar a la iglesia o a algún lugar piadoso, o distribuir a los pobres.

BREVE DE SU SANTIDAD BENEDICTO XV

Por el que se concede a los Terciarios seculares de San Francisco la facultad de recibir la bendición o absolución dentro de la octava del día a que esté aneja.

Por el Breve *Quae omnia*, de 14 de Abril de este año 1917, Su Santidad Benedicto XV, a petición del Procurador y Comisario General de los Padres Capuchinos, ha concedido a perpetuidad el privilegio de que los Terciarios seculares de San Francisco puedan, en cualquiera parte del mundo donde residan, recibir las bendiciones o absoluciones que les están concedidas, ya en el día asignado, ya en cualquiera de los siete días que inmediatamente les siguen.

Tertiariis saecularibus S. Francisci datur facultas benedictionis seu absolutionis recipiendae intra octiduum festivitatum quibus ea est adnexa.

BENEDICTUS PP. XV

Ad perpetuam rei memoriam.—Quae omnia ad Ecclesiae thesauris facilius perfruendum spectent, ea de more Romanorum Pontificum praestare libenti quidem animo solemus. Itaque cum dilectus filius Josephus Antonius a S. Joanne in Persiceto, Procurator et Commissarius Generalis Ordinis Fratrum Minorum Capulatorum, humiles ad Nos preces admoverit, ut saecularibus tertiariis S. Francisci exoptatum privilegium concedere dignaremur; Nos, quibus sane est compertum, quot laudes inclytus hic tertiarius Franciscalis Ordo sibi in Ecclesiam et in civilem communitatem comparaverit, piis hisce precibus benigne obsecundamus. Quare de omnipotentis Dei misericordia ac SS. Petri et Pauli, Apostolorum Ejus, auctoritati confisi, et audito quoque dilecto filio Nostro S. R. E. Card. Poenitentiario Majore, omnibus ac singulis saecularibus fratribus tertii Ordinis S. Francisci Patris, ubicumque degentibus, facultatem apostolica auctoritate Nostra praesentium tenore facimus, cujus vi Absolutionem seu Bene-

dictionem excipere, servatis de jure servandis, valeant, quolibet die intra octiduum earum festivitatum, quibus eadem Benedictio est adnexa. In contrarium non obstantibus quibuscumque. Praesentibus perpetuo valituris.

Datum Romae apud sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris. Die XIV aprilis MCMXVII, Pontificatus Nostri anno tertio. P. CARD. GASPARRI, *a Secretis Status.* — *(Acta,* IX, p. 262.)

ANOTACIÓN

Sobre la naturaleza de esta bendición o absolución, días en que está concedida a las diversas Terceras Órdenes, etc., puede verse lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 11, p. 241-243.

Como allí se dijo (p. 243, n. 19), la Sagrada Congregación de Indulgencias concedió, en 11 de Febrero de 1903, a los sacerdotes de la Tercera Orden *secular* de San Francisco el poder recibir privadamente dicha bendición en cualquier día de la octava, siempre que por hallarse ocupados en sus ministerios sacerdotales no les hubiera sido posible recibirla en su día propio. Lo mismo se concedió en 13 de Agosto de 1901 a los enfermos. Véase *Ferreres,* Las Religiosas. Com. VII, n. 9 sig. (p. 586 sig.)

Así, pues, el actual privilegio es como una extensión de estos dos últimos, para todos los Terciarios.

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

CONCESIONES DE INDULGENCIAS

(En compendio.)

A) A la indulgencia plenaria para la hora de la muerte, concedida por Pío X en 9 de Marzo de 1904 a los que, confesados y comulgados, digan un día, el que quieran, con verdadero afecto de amor de Dios: «Señor Dios mío, ya desde ahora acepto de buena voluntad, como venido de vuestra mano, cualquier género de muerte que os plazca enviarme, con todas sus angustias, penas y dolores» (véase RAZÓN Y FE, vol. X, p. 105 sig.), añadió (16 de Noviembre de 1916) Benedicto XV otra de siete años y siete cuarentenas, aplicable a los difuntos, la cual podrán ganar una vez cada mes los que renueven después de comulgar el dicho acto de aceptación de la muerte. *(Acta,* IX, p. 228.)

B) Item ha concedido en 22 de Marzo de este año 1917 que las indulgencias concedidas por Pío X el 28 de Junio de 1908 se pueden ganar aunque en vez de la invocación *Jesús, Dios mío, yo os adoro aquí presente en el Sacramento de vuestro amor,* se digan otras palabras que expresen adoración. *(Acta,* IX, p. 229, 230.)

Las indulgencias que en aquella fecha concedió Pío X son las siguientes, todas las cuales se pueden ganar *toties quoties*, y son aplicables a los difuntos:

1.° De *cien días*, cuantas veces se haga genuflexión ante el Santísimo Sacramento encerrado en el tabernáculo, diciendo al mismo tiempo las palabras, ya citadas, *Jesús, Dios mío*, etc.

2.° De *trescientos días*, rezando las mismas preces, dobladas ambas rodillas ante el Santísimo Sacramento expuesto.

3.° De *cien días*, a quien haga cualquiera acto de reverencia al pasar delante de una iglesia u oratorio donde se halle reservado el Santísimo Sacramento. (*Acta S. Sedis*, vol. 41, p. 607.)

SAGRADA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

SECCIÓN DE INDULGENCIAS

Preces indulgenciadas.

En el número de *Acta A. Sedis* correspondiente al 1.° de Junio de este año 1917 aparecen los primeros documentos emanados de la Sagrada Penitenciaría, en cuanto tiene a su cargo lo referente al uso y concesión de indulgencias, lo cual, como vimos en el número penúltimo de Razón y Fe (p. 288 sig.), pasó del Santo Oficio a la Sagrada Penitenciaría por el Motu propio de Benedicto XV de 25 de Marzo de este año.

Refiérense estos documentos a dos concesiones de Benedicto XV, las cuales fueron presentadas a la Sagrada Penitenciaría como pide el derecho, y este tribunal las ha hecho publicar con la firma del Regente de la misma Sagrada Penitenciaría.

Por la primera se conceden trescientos días de indulgencias a la siguiente invocación: *Corazón Eucarístico de Jesús, aumentadnos la fe, la esperanza y la caridad.*

Por la segunda se otorgan también trescientos días de indulgencias, y se declara que éstas son aplicables a los difuntos, por cada vez que se recen las siguientes plegarias:

1. *Señor nuestro Jesucristo, nosotros acudimos a Vos; Dios santo Dios grande, Dios inmortal, tened piedad de nosotros y de todo el género humano. Purificadnos de nuestros pecados y de nuestra flaqueza con Vuestra Sangre divina. Amén.*

2. *Jesús mío, en Vos creo, en Vos espero, a Vos amo, a Vos me entrego.*

Madre mía santísima, dadme confianza en Vos.

¿Cuándo, Jesús mio, veré Vuestra hermosa faz?

¡Oh, Maria! Sed Vos la fortaleza mia, la libertad, la paz y la salud mia.

SACRA PENITENTIARIA APOSTOLICA

Sectio de Indulgentiis.

VULGANTUR DOCUMENTA QUAEDAM CONCESSIONIS INDULGENTIARUM

I

«Cor Jesu Eucharisticum, adauge nobis fidem, spem et charitatem.»

Concedimus indulgentiam trecentorum dierum fidelibus praedictam invocationem devote recitantibus.

Ex aedibus Vaticanis, die 5ª aprilis, Feria V in Coena Domini, anno 1917.

BENEDICTUS PP. XV

Praesentis concessionis authenticum documentum, prout de jure exhibitum fuit Sacrae Penitentiariae Apostolicae, Sectione de Indulgentiis, hac die 17 aprilis 1917.

In fidem, etc.—Bernardus Colombo, *S. P. Regens.*—L. ✠ S.

II

«1. Signore nostro, Gesù Cristo, noi ricorriamo a Voi; Dio santo, Dio grande, Dio immortale, abbiate pietà di noi et di tutto il genere umano. Purificateci dai nostri peccati e dalle nostre debolezze col Vostro Sangue divino. Amen.

»2. Gesù mio, in Voi credo, in Voi spero, Voi amo, a Voi mi dono.

»Madre mia santissima, datemi confidenza in Voi.

»Quando, Gesù mio, vedrò la Vostra bella faccia?

»O Maria, Voi siete la fortezza mia, la liberazione, la pace e la salute mia.»

Concediamo trecento giorni d'indulgenza, applicabili alle anime del purgatorio, per ogni volta che si recitano queste preghiere.

Dal Vaticano, 21 dicembre 1916.

BENEDICTUS PP. XV

Praesentis concessionis authenticum exemplar huic S. Tribunali Poenitentiariae Apostolicae, Sectione de Indulgentiis, prout de jure exhibitum fuit.

In fidem, etc. Die 20 aprilis 1917.—Bernardus Colombo, *S. P. Regens.*—L. ✠ S. (*Acta*, IX, p. 280, 281.)

OBSERVACIÓN

Cuando dice que las concesiones fueron presentadas a la Sagrada Penitenciaría, como *exige el derecho*, se refiere al Motu propio de Pío X *Cum per Apostolicas*, de 7 de Abril de 1910, por el que dispuso que todas las concesiones (aunque sean particulares), en materia de indulgencias, que no hayan sido hechas por conducto del Santo Oficio, deben ser revisadas por esta suprema Congregación, a fin de evitar dudas y de que pueda hacerse constar auténticamente la existencia de tal concesión. Véase Razón y Fe, p. 380 sig., vol. 28, p. 104 sig., o *Ferreres*, La Curia Romana, n. 331 sig.

Como actualmente la Sagrada Penitenciaría ha sustituído al Santo

Oficio en todo lo relativo a indulgencias, la obligación que Pío X impuso de presentar al Santo Oficio tales concesiones, no emanadas de esta Sagrada Congregación, ahora queda convertida en la de presentar a la Sagrada Penitenciaría las concesiones no emanadas por medio de la misma Sagrada Penitenciaría.

EL MISAL Y LAS NUEVAS RÚBRICAS (1)

§ III

Entre el Ofertorio y el Prefacio.

481. Después de dicho el Ofertorio, síguese actualmente en el Misal Romano: 1.°, la oblación de la Hostia con la oración *Suscipe sancte Pater;* 2.°, la preparación del cáliz infundiendo en él el vino y mezclándole un poquito de agua (bendiciéndola en las Misas que no son de difuntos), diciendo la oración *Deus qui humanae substantiae*, etc.; 3.°, la oblación del cáliz con la oración *Offerimus;* 4.°, las oraciones *In spiritu humilitatis* y *Veni sanctificator* (a las que sigue la incensación en las Misas solemnes); 5.°, el lavarse las manos diciendo parte del salmo 25, esto es, desde el v. 6, *Lavabo inter innocentes*, etc., hasta concluirlo; 6.°, la oración *Suscipe Sancta Trinitas;* 7.°, el *Orate fratres*, y 8.°, la secreta o secretas.

482. En estas oraciones se nota una variedad inmensa en los diversos Misales distintos del de Curia anteriores a San Pío V.

A) *La disciplina antigua hasta el siglo XI inclusive.*

I. *Las solas oraciones que se decían.*

483. Según el rito romano antiguo no se decía oración alguna entre el Ofertorio estrictamente dicho y la Secreta, y así ninguna oración mencionan ni el Orden Romano I, ni el Sacramentario Gregoriano, ni hacen mención de ellas los comentadores antiguos, tales como Alcuino y Amalario.

484. El autor del «Micrólogo» *(Bernardo de Constanza* † 1100) dice expresamente en el cap. 11 que, según el Orden Romano, no se decía oración alguna entre el Ofertorio y la Secreta: *Romanus tamen Ordo nullam orationem instituit post offerendam ante secretam* (Edic. *Hittorp*, l. c., p. 440).

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. 48, p. 377.

485. Tales oraciones fueron introduciéndose por costumbre, y así resultó una grandísima variedad, según las diversas iglesias, como antes hemos apuntado y veremos inmediatamente.

486. El autor del «Micrólogo», l. c., de todas las antedichas oraciones sólo menciona dos: *Veni sanctificator*, que dice ser, según el rito galicano, y *Suscipe Sancta Trinitas*, que dice ser no prescrita por rito alguno, sino introducida por la costumbre.

«Composita autem oblatione in altari, dicit sacerdos hanc orationem iuxta Gallicanum ordinem: *Veni sanctificator omnipotens, aeterne Deus, benedic hoc sacrificium tuo nomini praeparatum. Per Christum Dominum Nostrum.* Deinde ante altare inclinatus, dicat hanc orationem, non ex aliquo ordine, sed ex ecclesiastica consuetudine: *Suscipe sancta Trinitas hanc oblationem, quam tibi offerimus in memoriam passionis, resurrectionis, ascensionis.* Quae vtique oratio a diligentioribus ordinis et comprobatae consuetudinis obseruatoribus tam pro defunctis, quam pro viuis sola frequentatur: qui et si multoties plurimorum consuetudini cedant, superflua tamen summopere deuitant. Romanus tamen Ordo nullam orationem instituit post offerendam ante secretam. Erectus autem presbyter, populum hortatur ad orandum, et ipse post finitam secretam, praefationem orditur in Canonem» (Microl., cap. 11, p. 440).

487. La oración *Suscipe Sancta Trinitas*, aquí la cita incompletamente, como se ve de lo que escribe en el capítulo 23:

«*Cum sacerdos accipit oblationem, dicit:* Acceptabile sit omnipotenti Deo sacrificium nostrum. *Deinde calice in altari ad dexteram oblatae deposito dicit:* Veni, sanctificator omnipotens, aeterne Deus, benedic hoc sacrificium tuo nomini praeparatum. Per Christum, etc. *Et inclinatus ante altare dicit:* Suscipe, sancta Trinitas, hanc oblationem, quam tibi offerimus in memoriam passionis, resurrectionis, ascensionis Domini nostri Jesu Christi, et in honorem sanctae Dei Genitricis Mariae, S. Petri, et S. Pauli, et istorum atque omnium sanctorum tuorum, ut illis proficiat ad honorem, nobis autem ad salutem, et illi pro nobis dignentur intercedere, quorum memoriam agimus in terris. Per Christum, etc. Deinde, *Orate.* Sequitur secreta» (Edic. c., p. 446).

488. *Radulfo de Rivo*, después de citar lo que enseña el autor del «Micrólogo» en estos lugares, añade:

«Erectus autem presbyter, populum hortatur ad orandum, dicens: *Orate pro me.* Quod Leoni Papae adscribitur.

»In dicta Oratione *Suscipe*, Natiuitas Christi commemorari non debet, cum secundum Apostolum, in ejusmodi sacrificio non Natiuitatem Domini, sed mortem ejus annunciare debeamus.»

489. Por donde se ve que la oración *Suscipe Sancta Trinitas* ya en el siglo XI, en que escribía el autor del «Micrólogo», se decía casi enteramente como hoy. Nótese que faltaba entonces en ella el nombre de San Juan Bautista.

II. *Los Misales monásticos y el dominicano.*

490. Según nos dice el Cardenal Bona, l. c., p. 710, en los antiguos Misales monásticos ambas oblaciones, la de la Hostia y la del Cáliz, se hacían con esta única oración:

«Suscipe S. Trinitas unus Deus, hanc oblationem quam tibi offerimus in memoriam beatae Passionis, Resurrectionis, et Ascensionis Domini nostri Jesu Christi, et in honorem B. Mariae semper Virginis Genitricis ejusdem Domini nostri, et omnium sanctorum et sanctarum, caelestium virtutum et vivificae crucis: ut eam acceptare digneris pro nobis peccatoribus, et pro animabus Omnium fidelium defunctorum. Qui vivis.»

491. En el rito de los PP. Dominicos, según el Misal de 1562 (Venetiis), fol. 78, después del Ofertorio descubre el celebrante el Cáliz, y tomándolo en la mano, dice: *Calicem salutaris accipiam et nomem domini invocabo*, y teniéndolo con ambas manos un poco elevado, dice: «Suscipe sancta Trinitas hanc oblationem, quam tibi offero in memoriam passionis domini nostri iesu Christi: praesta vt in conspectu tuo tibi placens ascendat: et meam et omnium fidelium salutem operetur aeternam.» Con lo cual se hace a la vez la oblación de las dos especies, como en los antiguos Misales monásticos, aunque la oración *Suscipe Sancta Trinitas* discrepe bastante.

Post offertorium sacerdos accipiens calicem dicat Calicem salutaris accipiam: et nomen domini invocabo. *Et tenens cum duabus manibus eleuatum aliquantulum dicat.* «Suscipe Sancta Trinitas», etc.

Según el P. Colunga, actualmente en vez de Calicem salutaris, dice: *Quid retribuam Domino pro omnibus quae retribuit mihi.* Ciencia Tomista, t. 14, p. 332 (1).

J. B. FERRERES.

(Continuará.)

---

(1) En la Misa solemne la rúbrica era: «*Postquam vero simul dixerint offertorium, subdiaconus calicem offerat diacono, et diaconus tenendo eum, inferiorem partem pedis sacerdoti offerat osculando manum eius, et dicens.* Immola deo sacrificium laudis, et redde altissimo vota tua. *Quem accipiens sacerdos dicendo.* Calicem salutaris accipiam et nomen domini inuocabo, *tenens eum duabus manibus aliquantulum eleuatum dicat* Suscipe, etc. *Et antequam finierit hanc orationem, deponat illum, et sumens patenam, ante pedem calicis collocet hostiam.*» Edic. citada al principio, en la Rúbrica *De officio ministrorum altaris.*

BOLETÍN LEGAL

1.° de Abril a 30 de Junio de 1917.

El 20 de Abril la *Gaceta* anuncia la caída del Ministerio Romanones; fué sustituído por el Sr. García Prieto, afiliado al partido liberal, quien no representaba, por tanto, un cambio radical en la política, sino un nuevo aspecto de ésta enfrente de los actuales problemas internacionales.

No había transcurrido un mes cuando el cambio radical se impuso, y el partido liberal cedió su puesto al conservador, quien con su nuevo jefe a la cabeza, el Sr. Dato, en 12 de Junio se hizo cargo del gobierno de la nación.

Tres Gobiernos en tres meses, y sin que las Cortes se hayan reunido un solo día, siquiera para darles cuenta de estos cambios, es un suceso de tanta trascendencia, que arguye un cambio radical en nuestras costumbres políticas. Quizá sea el asunto de más importancia de que podemos dar cuenta en esta crónica.

El constitucionalismo político se desenvuelve en dos formas en la vida moderna de los pueblos; una es el constitucionalismo estrictamente representativo, en la que se da la mayor independencia posible de los tres poderes; los ministros se eligen libremente, dentro o fuera del Parlamento, y, aunque responsables, no están obligados a discutir a diario sus actos en el Parlamento. En cambio, en la segunda de esas formas, o sea en el constitucionalismo parlamentario, los ministros proceden siempre de la mayoría de los Parlamentos, y su misión no es otra que aplicar el criterio de esa mayoría en el ejercicio del Poder ejecutivo, por cuya razón sus actos están constantemente fiscalizados y discutidos por el Parlamento.

De la primera de estas formas nos dan ejemplo los Estados Unidos y Alemania; de la segunda Francia e Inglaterra; ambas, como se ve, son compatibles con el régimen monárquico o el republicano.

Nuestra Constitución sobre este punto es algo anodina: si hubiéramos de estar estrictamente a sus palabras, mejor se compone con el Gobierno estrictamente representativo que con el parlamentario. La clara separación de los poderes que en ella se establece y la facultad omnímoda que se otorga al Rey para elegir y separar libremente a sus ministros, como la de convocar, suspender las sesiones de las Cámaras y disolver éstas, nada arguyen de parlamentarismo; antes, por el contrario, sancionan una independencia radical en los poderes, independencia incompatible dentro del parlamentarismo.

A pesar de esto, nuestras costumbres políticas establecieron un par-

'amentarismo radical, que hasta la fecha, desde 1876, y siguiendo anteriores tradiciones políticas, ha venido imperando en nuestra patria.

Sin embargo, el hecho de la independencia del Poder ejecutivo, de que tantas veces hemos dado cuenta en nuestras crónicas, y el más notable de los cambios de Gobierno dentro de una misma política y aun fuera de ésta, sin dar cuenta a las Cámaras de tan trascendentales sucesos, arguyen un criterio constitucional muy distinto del que hasta ahora se ha venido sustentando.

Quizá quiera hallarse una explicación de este suceso en lo excepcional de las circunstancias por que atravesamos; pero como aun antes de estas circunstancias se ha prescindido con tanto exceso de la actuación parlamentaria en un espacio de seis años, más bien hay que creer en el cambio de criterio constitucional.

No entramos a discutir las ventajas o inconvenientes de uno u otro sistema. Meros cronistas, al observar el hecho nos contentamos con llamar acerca de él la atención de nuestros lectores.

Siendo esto así, a nadie extrañará la escasez de disposiciones que con carácter general y permanente se dictaron durante este trimestre.

Presidencia —Las experiencias que se deducen de la actual guerra arguyen la necesidad que tienen los pueblos de unificar sus esfuerzos para obtener el *summum* de producción y riqueza, único signo positivo de su valor en las relaciones internacionales y garantía de su posible independencia. Para conseguir ese resultado no bastan los esfuerzos individuales; es necesario añadir a ellos la cooperación eficaz del Estado y la debida coordinación de esos esfuerzos. Pretende el Estado español conseguir ese resultado mediante la constitución de una Comisión protectora de la producción nacional, formada de elementos oficiales y particulares, la cual, libre de dificultades administrativas, pueda proponer al Estado los medios necesarios para la unión y aumento de la producción nacional.

Dictadas varias leyes con ese fin, cuales fueron la de Protección a la producción nacional, de 14 de Febrero de 1907; la de Fomento de las industrias y comunicaciones marítimas, de 14 de Junio de 1909, y la del 2 de Marzo del corriente año de Auxilios a las nuevas industrias, se pensó en la ampliación de las facultades concedidas por real decreto de 8 de Enero último a la Comisión protectora de la producción nacional, y al efecto, por un nuevo real decreto de 10 de Mayo *(Gaceta* del 16) se determina el número y condiciones de los 40 individuos que han de componer dicha junta y la extensión de sus facultades.

Muchos individuos nos parecen para que pueda llegarse a un acuerdo saludable, y no infunde tampoco grandes esperanzas el carácter oficial y eminentemente político de los que han de componer su mayoría, según el texto del mencionado decreto.

—Las circunstancias actuales nos impiden el hacer comentario al-

guno sobre el hecho gravísimo de haber exceptuado a los submarinos de las naciones beligerantes, incluídos por todas las naciones en el número de sus buques de guerra, de las reglas especiales que para la entrada de estos buques en puertos neutrales se habían dictado en el artículo XIII del Convenio de La Haya.

Por las reglas de este Convenio nos veníamos rigiendo, hasta que por real decreto de 29 de Junio se dispuso que los submarinos de las naciones beligerantes que por cualquier causa entren en nuestros puertos, queden internados hasta el fin de la guerra. Se inserta esta disposición en la *Gaceta* del 30 de Junio.

Fomento.—La carestía de los materiales de construcción, elevada de un 10 a un 50 por 100 en los cementos, de un 50 a un 125 por 100 en los hierros y cueros, de un 30 a un 130 en las maderas y en los carbones de un 80 a un 300 por 100, ha sido causa de la suspensión de algunas obras públicas que el Estado ejecutaba por administración. Como las mismas razones harían suspender las que por contratos anteriores a 1914 se venían realizando, a fin de evitar la crisis del trabajo que necesariamente habría de sobrevenir, y como acto reparador de los daños imprevistos causados por ese aumento de precio, por real decreto de 31 de Mayo *(Gaceta* del 1.° de Abril) se determinan los casos y condiciones con que podrán rectificarse dichos contratos y el límite de las indemnizaciones que por tal concepto ha de otorgar el Estado.

—Como complemento de la disposición anterior, por real orden de 19 de Mayo *(Gaceta* del 23) se aprueban y publican las instrucciones que han de seguirse en la tramitación de los expedientes a que da lugar la aplicación de dicho decreto a los contratos que dependen de la Dirección general de Obras públicas.

—Esta misma Dirección general, en cumplimiento de la real orden de 13 de Noviembre de 1916, publica en la *Gaceta* del 19 de Abril el proyecto de reglamento para la circulación de vehículos de tracción mecánica para viajeros y mercancías por las carreteras y caminos públicos, redactado por el Real Automóvil Club de España.

—Por real decreto de 25 de Mayo *(Gaceta* del 26) se crea en el Ministerio de Fomento, bajo la dependencia de la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo, un Centro de informaciones para colocación de obreros, encargado de poner en relación demandas y ofertas de mano de obra nacional y emplear otros medios adecuados para combatir la falta de trabajo.

Gracia y Justicia.—En la *Gaceta* del 11 de Abril comienza a publicarse el reglamento del Notariado, aprobado por real decreto de 8 de Abril.

Reforma este reglamento al anterior, ya anticuado, y que no respondía a las reformas que en el Derecho civil y procesal se habían intro-

ducido con posterioridad a dicho reglamento. En el nuevo, tras del trabajo de selección y síntesis de las muchas disposiciones dictadas sobre la materia, se introducen otras nuevas, que por su prolijidad tenemos que omitir.

—Los hijos naturales legitimados por subsiguiente matrimonio son equiparados a los hijos legítimos. Era algo injusto y, cuando menos, poco decoroso que en las certificaciones del Registro civil constase, cada vez que se expidieran, esa circunstancia de origen. Para evitar este daño, por real orden de 12 de Mayo (*Gaceta* del 14) se ordena que, salvo los casos en que por la autoridad judicial se expida una certificación literal de los asientos y notas en que constan dichas circunstancias, las certificaciones de ese género se extiendan en la forma que nuevamente se señala, englobando las notas en el cuerpo de la inscripción y equiparando ésta a la de los hijos legítimos.

—Para corregir los abusos a que el favoritismo pudiera dar lugar, y para que con más conocimiento de causa y satisfacción de los interesados pueda procederse en el ingreso, ascenso y traslación de los funcionarios del orden judicial y fiscal y sus auxiliares, por real decreto de 18 de Mayo (*Gaceta* del 19) se crea un Consejo judicial formado por el Presidente, el Fiscal y un Magistrado del Tribunal Supremo, los Decanos del Colegio de Abogados de Madrid y la Facultad de Derecho de la Universidad Central, el Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y un Vocal de la Comisión de Codificación, quienes examinarán y depurarán las condiciones personales de los individuos de dichas carreras, a los fines indicados.

—Para que las frecuentes alteraciones de los nombres de las calles y numeración de los edificios no altere el paralelismo que debe de haber entre las inscripciones del Registro de la Propiedad y la realidad en los pueblos, se dictó el artículo 295 del reglamento de 6 de Agosto de 1915. Para obtener la eficacia que no se alcanzó con las disposiciones de ese texto, por la Dirección general de los Registros se dictan las reglas a que habrán de atenerse los alcaldes, los registradores y los interesados en las inscripciones, con las cuales desaparecerá toda contradicción entre la realidad y el Registro.

Gobernación.—Muchas enfermedades de los animales son transmisibles a los hombres, y bastara que lo fueran, entre otras muchas que señala la Real Academia de Medicina, el carbunco y la tuberculosis, para que se dictaran cuantas medidas higiénicas fueran necesarias para evitar ese contagio. A este fin, con fecha 15 de Mayo fué aprobado el reglamento para prevenir la transmisión al hombre de las enfermedades epizoóticas, que se publica en la *Gaceta* del 17 del mismo mes.

Guerra.—Como el artículo 91 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento no distinguiese convenientemente entre los hijos solteros y sin más obligación familiar que la de mantener a sus

padres, y los que, hallándose casados, tienen como primera obligación la de mantener a su propia familia, para los efectos de la excepción consignada en dicho artículo, por real orden circular de 19 de Abril (*Gaceta* del 24) se redacta de nuevo el artículo 144 de dicho reglamento, para que por él se entienda que la excepción, por el hecho de tener un hermano casado, sólo se da en el caso de que la pobreza, acreditada en forma legal, de este hermano sea tal que no pueda atender a las necesidades de sus padres sin abandonar las de su propia casa.

—El Ministro de la Guerra, para acallar las quejas de la oficialidad del Ejército, que respecto de la provisión de destinos tan vivamente se mostraron en época reciente, procura extirpar el vicio de la recomendación para dichas provisiones, vicio de que se hace cargo el Ministro en su preámbulo de decreto de 30 de Mayo, publicado en la *Gaceta* del 1.° de Junio.

Aspira el Ministro, según leemos en el citado preámbulo, a que la constitución del Ejército sea tal, que nada deba temer de la justicia ni esperar del favor; y al efecto ordena la provisión de los cargos militares, bajo la base principalmente de la antigüedad, y en todo caso, para que de un modo metódico y casi automático se hagan dichas provisiones, sin dejar resquicio (son sus palabras) a la influencia ni a la imprevisión.

Hacienda.—Por fin, en la *Gaceta* de 13 de Mayo aparece un dato oficial completo, aunque provisional, de la liquidación del presupuesto de 1916.

Nada tenemos que rectificar de los datos y observaciones que hacíamos en nuestra crónica anterior, publicada en el número de esta revista correspondiente al mes de Abril. Desconocíamos entonces el dato exacto de los derechos reconocidos y liquidados durante dicho ejercicio económico. Con los que teníamos a la vista calculábamos que el déficit alcanzaría a la suma de 319 millones, 198 por cuenta del presupuesto de 1916 y 125 provenientes de ejercicios cerrados. Pues bien, con los datos completos y definitivos, véase lo que dice la Intervención general del Ministerio de Hacienda en la página 575 del anexo número 2, correspondiente a la *Gaceta* del 13 de Mayo. Resume la liquidación contenida en 33 páginas y añade: «Resulta, por tanto, un déficit de 323 millones», 197 procedentes del presupuesto de 1916 y 126 de resultas de ejercicios cerrados. Como se ve, en el momento de hacer nuestros cálculos no pudimos acercarnos más a la verdad; moralmente, nuestros anuncios y los datos oficiales coinciden plenamente.

—El resumen de los ingresos obtenidos por valores de las contribuciones, ventas o impuestos durante los cinco primeros meses del corriente año, comparado con el del mismo período de tiempo del año anterior, es bastante desfavorable para nuestro Tesoro.

Descontando los 100 millones de obligaciones del Tesoro, emitidos

durante ese tiempo en 1916, lo recaudado entonces fueron 532 millones; en 1917 durante los cinco primeros meses asciende a 514 millones; es decir, que hemos experimentado una baja de 18 millones. Véase la página 1.128, correspondiente al anexo 2.º de la *Gaceta* del 27 de Junio.

—No habiéndose realizado el consorcio con las Compañías aseguradoras de las mercancías por riesgos de guerra, por el que se reservaba a éstas el 20 por 100, comprometiéndose el Estado a abonar el 80 por 100 restante, por real decreto de 5 de Junio (*Gaceta* del 6) se reforma el artículo 3.º del real decreto de 23 de Marzo último, y en su virtud se declara que el Estado se hace responsable del seguro del total valor del casco del buque y de las mercancías que en él se condujesen, cualquiera que sea su clase y naturaleza, y dentro de las condiciones que en el mismo se señalan.

—En la *Gaceta* del 8 de Mayo aparece el real decreto, fecha 7 de Mayo, por el que se aprueba el reglamento provisional para la ejecución de lo dispuesto sobre el seguro de guerra.

La disposición anterior, de que acabamos de dar cuenta, no altera las de este reglamento, que sigue vigente.

—Por real decreto de 27 de Julio de 1914 se condicionó el nombramiento, ascenso, corrección y cesantía de los funcionarios de Hacienda, suprimiéndose el turno de libre elección, puerta falsa por donde muchos lograban anteponerse a los de iguales o superiores méritos, sin ninguna razón especial, como no fuera la del favor, que justificara sus ascensos. Derogada tan justa y saludable disposición por real decreto de 16 de Marzo de 1916, es de nuevo restablecido el de 1914 por el Ministro señor Bugallal, que entonces le dictara, al hacerse de nuevo cargo de la cartera de Hacienda. Se inserta el real decreto en que esto se ordena con fecha 14 en la *Gaceta* del 15 de Junio.

Marina.—Actualmente nuestras construcciones navales, si no en lo material, pues mucho se construye hoy en los arsenales, en lo formal dependen casi por entero del extranjero. Para nacionalizar esta industria son necesarios datos e instalaciones para ensayos, de que carecen nuestros ingenieros navales.

Entendiéndolo así el Ministro, propuso el proyecto de decreto, que fué aprobado con fecha 3 de Mayo y publicado el día siguiente en la *Gaceta*.

Por este decreto se crea en el Ministerio de Marina un Centro de estudios y proyectos para la construcción de buques de guerra y de comercio.

Instrucción pública y Bellas Artes.—El Ministro, inspirándose en un criterio de equidad que permita a los que por ignorancia, olvido u otra causa no se hubiesen acogido oportunamente a los beneficios y reconocimiento de derechos que por la ley de Propiedad intelectual se otorgan por los artículos 36, 38 y 40 de la misma, formuló un proyecto

de decreto, que fué aprobado con fecha 12 de Abril y publicado al día siguiente en la *Gaceta*, por el que, sin perjuicio de derechos adquiridos por terceras personas, permite a los que se encuentran en el caso citado gozar de los beneficios de la ley.

En su virtud, se otorga de nuevo un plazo de un año para la inscripción en el Registro de la Propiedad intelectual de todas las obras cuyos autores no lo hubiesen verificado en tiempo legal.

—Desde 1892, en que fué promulgada la ley de Pesas y Medidas, han crecido las necesidades de la industria y del comercio, y en relación con estas necesidades eran deficientes los preceptos del reglamento vigente para la aplicación de dicha ley. Para suplir esas deficiencias, inspirándose en los acuerdos de las Conferencias internacionales y del Comité ejecutivo del Tratado de París de 1875, y oídos los informes del Instituto Geográfico y de la Comisión permanente de pesas y medidas, fué aprobado el nuevo reglamento con fecha 4 de Mayo. Sus 102 artículos se insertan en la *Gaceta* oficial, en las páginas 866 a 878 del número 129, correspondiente al 9 de Mayo.

—Cualquiera que haya sido la causa de haberse alterado la normalidad en materia de matrículas, exámenes y grados, lo cierto es que existía, con poco aprecio de la legislación vigente. A restablecer ésta en todo su vigor se encamina la real orden de 25 de Junio (*Gaceta* del 28), mandando se obsérve con todo vigor lo dispuesto sobre épocas de matrículas, traslado de éstas y expedientes académicos, plazos para exámenes y grados y prelación de asignaturas.

FÉLIX LÓPEZ DEL VALLADO.

Deusto, 2 de Julio de 1917.

EXAMEN DE LIBROS

El ansia de la inmortalidad, por MARIANO BENLLIURE Y TUERO; prólogo de MANUEL BUENO. Volumen de 19 × 13 centímetros y 350 páginas.—Madrid, Paseo del Prado, 28. Vicente Rico, 1916.

El ansia de la inmortalidad: he ahí un título que vale por un libro, porque si la inmortalidad es uno de los problemas más trascendentales y sublimes, cuya solución interesa plena y profundamente a todo el género humano, el ansia de esa inmortalidad es una nota vibrante, poderosa, irresistible, que resuena en el fondo del alma, y cuyo eco repercute de una manera gigantesca en las lejanías de la eternidad. La elección, pues, del título no ha podido ser más interesante y acertada para mover y cautivar la curiosa atención del lector.

Pero por lo mismo tiene éste derecho a ver satisfecha su legítima curiosidad en el decurso del libro con una exposición o crítica o demostración, no cualquiera y superficial, sino contundente, brillante y vigorosa, cual corresponde al título, cual nos la ofrecen las magníficas y bellísimas perspectivas de la inmortalidad, y cual la suministran los inconmovibles fundamentos sobre que dicha ansia descansa. Mas «al llegar al final de estas páginas [del libro] y echar sobre ellas una ojeada, siento una gran decepción», dice el autor. Y el lector, haciendo coro al autor, dirá lo mismo: «siento una gran decepción». Y es, porque al terminar el libro apenas sabe uno en qué consiste la naturaleza de esa ansia; cuáles son las profundas raíces de donde irresistiblemente brota, la inmensa capacidad de esa ansia, que pide, que reclama, que exige sea satisfecha plena y adecuadamente y para siempre.

Convenimos, pues, en el hecho de la decepción. «Es debida mi decepción, añade, a que, a pesar de haber dejado al sentimiento imponer su tendencia a la razón, y a pesar de haberme propuesto bosquejar una visión universal completamente adaptada a mis anhelos y deseos, al volver ahora sobre lo que he bosquejado, lo encuentro pequeño, mezquino, falto de interés vital, en suma, incapaz de satisfacer esas ansias que me había propuesto satisfacer. Es como si, habiéndoos dejado hacer un mundo a vuestro antojo, no os satisficiera luego, lo encontrarais insuficiente, contrario a vuestros gustos. Al ver esta insaciabilidad de nuestro deseo, mejor dicho, este no saber ni lo que deseamos, fácilmente nos sentimos arrastrados hacia el pesimismo...» También convenimos en lo de «encontrarlo pequeño y mezquino», y le diremos por qué. Porque el joven y brillante escritor, al recorrer el camino o caminos que conducen

al término de su jornada, esto es, a poner de relieve el ansia de la inmortalidad que late en el fondo del corazón humano, ni se ha fijado en dónde arranca el camino, ni ha querido escoger el camino real y seguro y las grandes vías de comunicación entre el alma y la inmortalidad, sino que se ha echado a andar por caminos tortuosos, raros y nuevos, y ni siquiera con paso firme, decidido y resuelto, y con la mira fija en la meta, sino en ziszás y deteniéndose a contemplar y acariciar las florecillas que encuentra a la vera del camino, es decir, muchas relaciones y puntos de vista que hubiera podido y debido pasar por alto. Resultado de todo es que al fin el autor «ni sabe lo que deseamos (344), ni sabe el alma si llegará a la inmortalidad, al reino superior» (334).

Es lástima que, en su buen deseo de establecer ese reino superior, esa supervivencia, esa inmortalidad y el ansia de ella, no haya sabido escoger el camino recto que a ella conduce.

Porque el ansia de la inmortalidad no es, en concreto, más que el «apetito innato de felicidad», apetito innato, y que, por tanto, arranca de la misma naturaleza del alma, y es la expresión de la finalidad intrínseca de ésta; apetito innato y no *elícito* (a no ser que voluntariamente se ponga uno a pensar en ella y a desearla), y que, por tanto, es anterior a todo conocimiento adquirido por el hombre, universal en el espacio y constante en el tiempo para todo el género humano. El fundamento filosófico sobre que descansa esa ansia es la inmortalidad del alma, y esta inmortalidad emana, fluye y brota de la espiritualidad, como brota el aroma de la flor; pues como espiritual que es, no puede el alma perecer ni por corrupción, ni por descomposición, ni siquiera por inanición de vida, ya que en alas de la inteligencia y de la voluntad, puede trascender al espacio y al tiempo, y cernerse en las alturas de la inmortalidad, viviendo de la verdad y del bien. Bajo este aspecto el alma no sólo es, sino que no puede menos de ser inmortal, y si bien la Omnipotencia de Dios tiene poder *absoluto* para aniquilarla, pero de hecho ni la aniquilará jamás, porque la crió para ser inmortal, ni quiere aniquilarla, porque es obra suya, ni debe ni puede *de potentia ordinata* aniquilarla, atendidas su providencia, justicia y sabiduría de Él sobre ella. He ahí los grandes cimientos—*alta fundamenta*—sobre que se levanta nuestra inmortalidad individual, concreta y personalísima, y el ansia consiguiente, la aspiración teleológica, el empuje irresistible, universal de todo el género humano hacia ella. En nada de esto se ha fijado el autor.

En cambio, se ha fijado en muchas cosas que, lejos de favorecer, perjudican a la consecución del fin apetecido. Y, en efecto, para probar el ansia de la inmortalidad, ¿qué necesidad tenía de escribir tantos y tan grandes disparates acerca de Jesucristo? (99, 163-164, 169-173, 256). ¿Qué necesidad tenía de estampar tantas herejías, relativas no sólo a la religión en general, sino también a la religión cristiana? (135-140, 164, 170, 175-180, 330). ¿Qué necesidad tenía de incurrir en tantas inexacti-

tudes y falsedades filosóficas, como el crecimiento del espíritu, el estado primitivo puramente animal del hombre, el espíritu embrionario de los animales, la tendencia de lo material a lo eterno, la conciencia en el seno de la naturaleza? No; nada de eso es verdad, como tampoco lo es que la duración se identifica con el tiempo, pues la duración puede ser eterna; como tampoco lo es que la voluntad y la supervivencia del alma son algo milagroso o sobrenatural, o que la conciencia del yo constituye la individualidad, o que el libre albedrío está fuera de las causas, o que el espiritualismo se explica por el materialismo, o que la realidad consiste en el contacto del sujeto con el objeto, o que el infinito emana de la acción.

Nos hemos fijado en estos defectos, que son muchos y graves, ya porque el autor indica el pensamiento de escribir otros libros acerca de la manera de orientarnos hacia la inmortalidad, ya porque tiene dos cualidades muy buenas para escribir de materias filosóficas: agudeza de ingenio o sutileza de conceptos, como lo demuestra principalmente en el capítulo VIII, y rica, viva y brillante fantasía para sensibilizar y dar colorido a los pensamientos más abstractos.

Sólo le falta una cosa: saber, saber sólida, concienzuda y fundamentalmente la materia que trata; así no confundiría la duración con el tiempo, ni con la mezcla de mutación y permanencia, ni con la existencia, por más que se empeñe en ello su maestro Bergson; ni diría (como debiera decir, según su teoría), *cuál* se fundó, sino *cuándo* se fundó, verbigracia, la monarquía borbónica, porque el tiempo, el antes y el después, no son formas cualitativas, sino modalidades de la categoría de duración; ni escribiría «que la filosofía oficial del catolicismo, la escolástica, es la filosofía más antirreligiosa», ni que «la filosofía de Nietzsche tiene más carácter religioso [a no ser que quiera decir anárquicamente religioso] que la de Santo Tomás»...; para no hacer ahora mención de otros defectos. Hemos dicho que se detiene en contemplar las florecillas a la vera del camino; pero, a la verdad, no son éstas florecillas, que son cardos y espinas; que si es lamentable los lleve clavados en su corazón, naturalmente bueno, es más de sentir que los estampe en su libro, hiriendo los más caros, nobles y arraigados sentimientos de los filósofos católicos con quienes convive.

Le aconsejaríamos muy formal y amistosamente al autor que, lejos de inspirarse en Nietzsche y en Schopenhauer, y de asimilarse, como aprovechado discípulo, la filosofía de Bergson, se inspire y beba en los riquísimos y perennes manantiales de la filosofía tradicional, de donde fluye purísima la verdad de nuestra inmortalidad concreta y personal y la aspiración hacia ella. La filosofía no consiste en metáforas e imágenes, por bellas que sean y aptas para sensibilizar y aclarar la materia, y que encontrará sin duda en Bergson; la filosofía consiste en pruebas sólidas, contundentes, sacadas de las últimas causas, pero que no encon-

trará en Bergson. Si se dignara tener presentes estos consejos, estamos seguros de que podría escribir de asuntos filosóficos de una manera sólida, digna, singular y brillante.

E. UGARTE DE ERCILLA.

Medallas de la casa de Borbón, de D. Amadeo I, del Gobierno provisional y de la República española, por D. ANTONIO VIVES. Con un frontis dibujado por D. MIGUEL VELASCO, fotograbado de Thomas, y LXXIV láminas en fototipia de la casa Hauser y Menet. Colección de la Real Biblioteca.—Madrid, MCMXVI. Un volumen de 195 × 280 milímetros, XXIII + 535 páginas.

Forma este volumen parte de los catálogos cuya publicación ha emprendido con tanto aplauso la actual *Real Biblioteca de Palacio*. Al fundarse esta biblioteca por Felipe V, es verosímil que tuviera, además de los impresos y manuscritos, su monetario correspondiente. Sin embargo, lo único que hoy se puede asegurar es que en 1815 D. Carlos Balduiri y Riera propuso ceder a Fernando VII un monetario, que él había reunido a costa de grandes sacrificios y privaciones, con tal de que se le nombrara bibliotecario y numismático del Rey. Así se hizo, y de este modo se incorporó a la biblioteca de Palacio el primer fondo de monedas de que se tiene noticia cierta. Éste ha ido poco a poco aumentando con las donaciones hechas a los Reyes.

La catalogación del monetario la llevó a cabo D. Antonio Delgado. En este volumen acaba de hacer lo propio D. Antonio Vives con las medallas españolas o referentes a España desde el reinado de Felipe V hasta nuestros días. Aunque el título del libro no lo indica sino en parte, ha creído, con todo, el autor conveniente, para ser completo, incluir la descripción de las medallas que pertenecen a todos los interregnos de la dinastía borbónica, como las de José Napoleón.

Las medallas aquí catalogadas se dividen en dos grandes categorías, a saber: las emitidas para conmemorar el acto de alzar pendones por el nuevo Rey, a lo que se llama proclamación, y las labradas para conmemorar algún otro hecho. En general, se ha seguido el orden cronológico, salvo en ciertos casos, en que se ha juzgado más oportuno agrupar todas las pertenecientes a un mismo tema. A la descripción de cada medalla acompaña la traducción de las inscripciones, que están en su mayoría en latín.

El libro lleva además cuatro índices para facilitar su manejo. Uno de comentarios, en que figuran todos aquellos pormenores que no se relacionan estrechamente con la descripción de las medallas, pero que no carecen de interés, como son la indicación de firma de los grabadores y demás artistas que contribuyeron a la acuñación, detalles de biografía, etc.; otro que contiene la lista alfabética de nombres de los artífices,

con una ligera nota biográfica de cada uno de ellos; otro en que se indica la correspondencia entre el número de la descripción y el de las láminas, y otro, finalmente, de las medallas sin fecha.

La labor del Sr. Vives ha sido extraordinaria, y prueba una vez más su competencia en este género de estudios. Por otra parte, la presentación del libro es esmeradísima, y las láminas fototípicas están muy bien sacadas.

P. MIGUÉLEZ (O. S. A.). **Catálogo de los Códices españoles de la Biblioteca del Escorial.** I: *Relaciones históricas.* (Con licencias necesarias.) Imprenta Helénica, Pasaje de la Alhambra, número 3, Madrid, 1917. Un volumen de 180 × 260 milímetros, XLVII + 363 páginas. Precio, 15 pesetas.

Siguiendo el ejemplo de sus hermanos en religión, los PP. Fernández y Antolín, que han publicado, respectivamente, un tomo del catálogo de impresos y cuatro del catálogo de los códices latinos de la Biblioteca escurialense, ha emprendido el P. Miguélez la misma tarea de catalogación con respecto a los manuscritos castellanos de aquel célebre Monasterio. La obra es utilísima, por poner al alcance de los investigadores instrumentos de trabajo que les ahorrarán tiempo y dinero; pues con estos índices fácilmente puede uno enterarse de si hay o no en El Escorial materiales que le convenga consultar para sus trabajos. Ni que decir tenemos que todos los amantes de nuestra historia recibirán con simpatía el libro del P. Miguélez.

A juzgar por el subtítulo *(Relaciones históricas)*, se intenta describir los manuscritos castellanos, no por orden de signatura, como hizo el P. Antolín con los latinos, sino agrupándolos por materias. Al que no esté familiarizado con la catalogación, este plan le parecerá excelente; pero el que haya tenido que meterse en este trabajo penoso y seco, no lo hallará tan bueno. Y la razón es obvia. Acontece frecuentemente que en un mismo volumen hay documentos históricos y documentos literarios, teológicos, etc. ¿Qué hacer? Si se pretende únicamente catalogar los históricos, habrá que pasar los otros por alto; y si se catalogan todos, una porción de ellos no encajarán en el título ni el plan de la obra. El ejemplo de estas dificultades lo encontramos en las primeras páginas de este catálogo. Al describir el manuscrito *C. IV. 2*, tropezó el P. Miguélez en los folios 99ᵛ-103ᵛ con un *Compendio de doctrina cristiana;* no juzgó oportuno omitirlo, y para justificar su inclusión tuvo que poner esta nota:

«Aunque en rigor este compendio de catecismo no encaja con las relaciones históricas, damos de él noticia para completar la descripción del códice, y como una curiosidad del pensamiento teológico del pueblo en esa época» (pág. 9).

Creemos que ha hecho muy bien el P. Miguélez en señalar ese tratado, y desde un principio debería de haber seguido constantemente el criterio de recoger y dar cuenta de todo cuanto tuvieran los códices descritos. Pero no lo ha hecho así; porque, sin salir del manuscrito citado *C. IV. 2*, advertimos que la descripción comienza por el folio 41 v, *Cartas y Constituciones sinodales sobre la Iglesia de Toledo*. Es verdad que en una nota incidental dice el autor que desde el folio 32 al 41 está copiado el texto del Concilio de Valladolid, celebrado en 1322; mas ocurre preguntar: y en los folios 1-32, ¿qué hay?; y la misma pregunta cabe hacer con referencia a lo contenido en los folios 46-68r, 72-76, 93-98, que para nada se menciona. Hoy día se suelen catalogar los códices por orden de signaturas, y la agrupación por materias se hace en índices especiales; de lo contrario, habría que describir un mismo códice varias veces en las distintas agrupaciones, o remitir a la descripción hecha en alguna de ellas, multiplicando el trabajo y dificultando el manejo de los catálogos.

Otro defecto, a nuestro modo de ver, es la excesiva difusión en las descripciones. ¿Qué razón hay, por ejemplo, para describir tan extensamente el *Viaje a Turquía*, por Cristóbal de Villalón (J. II. 23), si ya es conocido por la edición de Serrano y Sanz en la *Nueva Biblioteca de Autores españoles, Autobiografías y Memorias*, Madrid, 1905, páginas 1-149? Convenzámonos todos de que la técnica metodológica nunca está de más, y con haberla tenido en cuenta se hubieran evitado aquí estas deficiencias.

Pero no se vaya a creer por lo dicho que el libro del P. Miguélez carece de mérito. Lo notado no atañe a la esencia del estudio por él realizado. Desde luego merece todo género de alabanzas la erudita introducción, que abarca 40 páginas. En ella se precisa el concepto de *relación histórica*, y se dan interesantísimas noticias sobre los escritos históricos del Dr. Bernabé del Busto, Juan Páez de Castro, Ambrosio de Morales y algunos más. Se puede asegurar que estas advertencias preliminares, como modestamente las titula el autor, son una poderosa contribución a la historiografía de Carlos V.

La descripción de los 48 códices que comprende la obra está hecha con mucha escrupulosidad. Pero lo que más avalora esta parte del libro es el estudio bibliográfico de muchas de las relaciones, en el que puntualiza el autor si son originales o copias, si están inéditas o publicadas, y en este último caso si el manuscrito del Escorial presenta variantes de importancia con relación al texto publicado. Toda esta elaboración no la ha podido llevar a cabo el P. Miguélez sin profundas y muy largas indagaciones. Por eso hemos afirmado que en lo esencial su trabajo es excelente y de grandes alientos. ¡Ojalá salgan pronto a la luz los tomos siguientes!

Z. García Villada.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

JORDÃO DE FREITAS. *Cervantes e Argensola.* A proposito duma communicaçao academica del Sr. Dr. Theophilo Braga.—Sociedade editora «José Bastos», rua da Alegria, 100, Lisboa, 1916. Un volumen de 24 × 15 centimetros y 18 páginas.

Para el tiempo que se escribió este trabajo (1905), ahora reproducido con ocasión de las pasadas fiestas cervantinas, era una valiosa aportación la invención anagramática de *Argensola* en el seudónimo de *Avellaneda*, autor del falso «Quijote». De ahí que el culto literato Jordão de Freitas creyese hacer un beneficio a nuestro tesoro bibliográfico nacional y á la memoria del Príncipe de nuestros ingenios publicando y completando la Comunicación académica de Teófilo Braga, el conocido literato y político portugués.

Hoy, después del *caso* fulminante de trazas anagramáticas entregado a la voracidad de la erudición y de la *crítica* por Atanasio Rivero, tan plena y satisfactoriamente discutido por Rodríguez Marín, Icaza, Puyol, Blanca de los Ríos, González Amezúa, Pérez Mínguez y otros, es poca o ninguna base de atribución cabalística la coincidencia señalada por el autor lusitano y su comentarista. Siempre, empero, es de agradecer la tendencia hispanófila que esos esfuerzos representan.

C. E.

Elementos de Filosofía para uso de los colegios de segunda enseñanza, por el P. FRANCISDO GINEBRA, de la Compañía de Jesús. Dos volúmenes de 300 y 292 páginas, respectivamente, de 22 × 14 centímetros. Tomo I: *Lógica y Metafísica general u Ontología.* Tomo II: *Metafísica particular o Cosmología, Psicología y Teodicea.* Sexta edición, arreglada por el P. Francisco Marxuach, S. J.—E. Subirana, editor y librero pontificio, Puertaferrisa, 14, Barcelona, 1916.

La sexta edición indica la aceptación que ha tenido esta obra de texto. La claridad y la concisión, orden metódico en la exposición, argumentación vigorosa y sólido criterio escolástico son sus cualidades. Es muy recomendable, no sólo para los colegios de segunda enseñanza, sino también para los Seminarios y Universidades.

La Bible du Payson, par PROSPER GÉRALD. Volumen de 19 × 12 centimetros, de XVI-372 páginas.—Gabriel Beauchesne, éditeur, 117, rue de Rennes, 1916. Prix: 3 fr. 50.

Al hojear las páginas de este libro el alma se recrea dulcemente con el recuerdo de las antiguas y encantadoras escenas de la Historia Sagrada del pueblo judío. El autor, por su parte, las ha sabido escoger y exponer con claridad y fluidez, con sencillas y amenas descripciones. Su lectura, instructiva y piadosa, podrá ser útil a los fieles y aun a los sacerdotes para sus catecismos.

Discreteos filosófico-literarios, por el P. BRUNO IBEAS. Volumen de XII-385 páginas, de 21 × 14 centímetros.—Madrid, Juan Bravo, 3, imprenta del Asilo de huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1915. Precio, 3,50 pesetas.

Varias y diversas materias integran el contenido de este libro, cuya lectura es tan instructiva como amena. A sus *Discreteos filosófico-literarios* llama el ilustrado escritor «diálogos de pasatiempo», y, en efecto, lo son, porque son cuadros y descripciones humorísticos, pero con fondo de verdad, con fluidez de estilo y amena literatura, con brillante fantasía, con riqueza de léxico y plétora de ideas de todas clases. Hay consideraciones muy buenas, y observaciones psicológicas, y frases poéticas, y erudición nada vulgar, y juicios (de personas) bastante fuertes, quizá demasiado severos, expuestos con valor y airosa gallardía, y entona con efusiones de

amor un cántico de alabanza a los campos de Castilla. Pero incurre en dos defectillos, que leal y sinceramente se los hemos de indicar, porque nos inspira mucha confianza y simpatía, y son que, aparte de algunas ligeras incorrecciones literarias, abusa un poco de su imaginación y de su riqueza de lenguaje. De la primera, porque cabalga mucho, demasiado, sobre el fogoso y caprichoso corcel de su fantasía; de la segunda, porque usa y abusa con cierta *sans façon*, de algunas frases duras y expresiones demasiado sueltas. Mas ni lo uno ni lo otro desvirtúan su concepción vigorosa, su habla vibrante y su noble, gallarda y arrolladora actitud en frente de las dificultades y objeciones.

El Corpus Christi y las Custodias procesionales de España, por ANSELMO GASCÓN DE GOTOR, individuo correspondiente de varias Reales Academias, etc. Volumen de 160 páginas de 24 × 16 centímetros.—Barcelona, tipografía La Academia, de Serra Hermanos y Russell, 6, Ronda Universidad, 1916. Precio, 3 pesetas.

Hermosísima contribución para la España eucarística y glorioso ornamento de la Iglesia española es el contenido o materia de este libro, a saber, las preciosísimas custodias, que por su valor artístico, superan a las de otras naciones. El autor las clasifica en cinco grupos: las custodias procesionales de asiento, ostensorios del período ojival y de transición, custodias clásicas, custodias de estilo barroco, custodias de los siglos XIX y XX. Son muchísimas las que enumera, haciendo alguna referencia o descripción de ellas. El libro aparece ilustrado con muchos y hermosos grabados, y su infatigable autor merece muchos plácemes.

La Madre María de Consolación, Religiosa Reparadora. Notas históricas. Volumen de 18 × 12 centímetros, 255 páginas. — Editorial Ibérica, J Pugés (S. en C.), Paseo de Gracia, 62, Barcelona, 1916.

La edificante vida y santa muerte de la Madre María de Consolación, hija de los Excmos. Sres. Marqueses de Casa-Ulloa, nobilísima, cristiana y caballerosa familia sevillana, ofrece una narración interesantísima y una lectura tan amena como saturada de un ambiente aromático de piedad, devoción y fervor religioso. Está avalorada con la copia de muchas cartas y documentos, y se lee con creciente interés. Las últimas 50 páginas están consagradas a la vida y muerte de la Madre María de la Esperanza, también otra linda y bellísima flor que hermoseó y perfumó los jardines del mismo Instituto de María Reparadora.

E. U. DE E.

ALBERT VALENSIN, Professeur à la Faculté de Théologie de Lyon. *Une âme sacerdotale. Le P. Louis Rivet, de la Compagnie de Jésus*, Professeur à l'Université Grégorienne. Liéutenant au premier régiment étranger, tombé pour la France à Neuville-Saint-Vaast le 5 Mai 1915. Préface de MGR. LAVALLÈE, Recteur des Facultés Catholiques de Lyon. — Librairie Catholique Emmanuel Vitte, Paris, 14, rue de l'Abbaye, 14; 1917. Un volumen en 12.° francés de XVI-122 páginas.

En el número de RAZÓN Y FE correspondiente al mes de Abril de 1915 tuvimos el gusto de reseñar una importante obra del P. Rivet, *Instituciones del Derecho eclesiástico privado*, poco antes publicada. El 9 de Mayo siguiente el subteniente Rivet, después de haber avanzado con sus tropas muchos metros contra los enemigos en esta espantosa guerra, al llegar en frente del bosque de la Folie, les dijo: «—Hijos míos, echaos en el suelo.— Y mientras que él solo, de pie, exploraba con sus gemelos el horizonte, fué muerto por una bala en la frente.» «Se notó, añade Mgr. Lavallée, que había dejado su espada en la vaina y su revólver en el estuche. Bien podemos pensar que no fué sin intención.» Y es que, conociendo la razón profunda de la inmunidad eclesiástica, no temía morir, pero sí matar. ¿Por qué deseó tanto ser angarillero *(bracandier)?* «He aquí la razón: —Morir no es nada—exclama; no temo la muerte. A nosotros, sacerdotes, nos toca precisamente mostrar cómo se puede morir, pero no combatir ni de-

rramar sangre.» La biografía del Padre Rivet será leída con edificación y grande interés, y en especial «su vida en el mundo; al servicio de la Iglesia; la muerte heroica». En toda ella se verá cómo puede uno ser fiel soldado de la Iglesia y buen soldado de la patria, buscando en todas sus obras agradar á Dios. «¡Ojalá, se lee en una hoja suya (epílogo), que la piedad de este soldado (del que se habla en la *Vida de Nuestro Señor*, por Ludolfo el Cartujano) nos sirva de ejemplo, y que en todas nuestras obras y en los ejercicios de virtud busquemos sólo a Dios, a fin de merecer subir al Cielo con Él!»

Thesaurus confessarii seu brevis et accurata Summa totius doctrinae moralis, auctore R. P. JOSEPHO BUSQUET, e Congregatione Filiorum Imm. Cordis Beatae Mariae Virginis Utriusque Juris Doctore atque Theologiae Moralis Professore. Editio séptima, digestior, locupletior, castigatior.—Editorial del Corazón de María, Mendizábal, 27, Madrid. MCMXVII. Un hermoso volumen en 8.° prolongado de 821 páginas, más otras 47 del «Supplementum juris civilis hispanorum», añadido al fin. 5 pesetas.

Es bien conocido y estimado del Clero este *Manual o Tesoro de Moral*, por el P. Busquet. Repetidas veces le ha elogiado privada y públicamente quien esto escribe; no es necesaria nueva recomendación. Baste notar que sale muy mejorada esta edición, aun en la parte material, y por haber recogido (como indica el mismo autor) cuanto ha decretado la Santa Sede en sus recientes disposiciones, necesario al confesor para el buen desempeño de su ministerio. En la página 788 se ha puesto por errata, que no se corrige, *firmiter*, en vez de *formiter*.

P. V.

Der Engels-und Teufelsglaube des Apostels Paulus (La fe del Apóstol Pablo acerca de los ángeles y los demonios), por el DR. GEORG KURZE.—Freiburg im Breisgau, Herder, 1915. Un volumen de 150 × 230 milímetros, VIII-168 páginas. Precio, 5, 50 marcos.

Varios exégetas han tratado en los últimos tiempos acerca de la teología de San Pablo sobre los ángeles y los demonios; pero el tema no sólo no estaba agotado, sino que necesitaba ser estudiado de nuevo a fondo. Es lo que ha hecho el Dr. Kurze en esta monografía. Su método consiste en recoger todos los textos que se refieren al problema, fijar bien su lectura, traducirlos y, finalmente, interpretarlos. El trabajo tiene dos partes: en la primera se exponen las ideas generales recibidas por San Pablo de los judíos y cristianos acerca de los espíritus, y en la segunda, aquellas que son propias y características del Apóstol de las Gentes. Entre éstas sobresale la estrecha relación que existe en las cartas paulinas entre Cristo y los espíritus; pero ésta es una relación en la cual todos los espíritus, tanto los buenos como los malos, están sometidos a Jesucristo.

La monografía es de sumo interés, revela en el autor dotes muy penetrantes y puede ser propuesta como modelo de investigación histórico-teológica.

La Justicia y Felipe II. Estudio histórico-crítico en vista de diez y siete reales cédulas y cartas acordadas del Consejo inéditas, por el DR. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE ECHÁVARRI Y VIVANCO, catedrático numerario por oposición en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.—Valladolid, imprenta de É. Zapatero, Ferrari, núm. 30; 1917. Un opúsculo de 150 × 220 milímetros, 43 páginas.

El autor de este folleto se propone demostrar una vez mas la rectitud con que procedía en la solución de los negocios el rey Felipe II. Para ello publica diez y siete reales cédulas, inéditas hasta el presente, y que se guardan en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid. A decir verdad, los asuntos que en estos documentos se resuelven no son de gran trascendencia, pero quizás por eso mismo retratan mejor a aquel príncipe, a quien no se le pasaba por alto ni aun el negocio más menudo de sus reinos. Una de las cosas en que más insiste Felipe II cerca de los jueces, es en que despachen *pronto* los pleitos, pues la tardanza irroga daños y perjuicios a las partes contendien-

tes. El autor ha juzgado conveniente poner al principio y al fin de cada documento una paráfrasis para encarecer su importancia. Quizás hubiera sido más propio hacer un estudio general de todas las cédulas en el prólogo, y haberse contentado luego con indicar en un epígrafe el contenido de cada una de ellas. Los epifonemas que van al fin resultan a veces algo vulgares. Fuera de esto, se leen en las notas aclaraciones eruditas de no poco mérito. Ciertamente que la publicación del señor de Echávarri y Vivanco, contribuirá a fijar con más precisión la personalidad de aquel gran monarca.

Z. G. V.

Biblioteca de España y América. *Religión y Patriotismo*, por el P. GRACIANO MARTÍNEZ, Agustino (Sermones, Discursos y Conferencias). Segunda edición, notablemente aumentada. (Con las licencias necesarias.)—Madrid, imprenta del Asilo de huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 3; 1917. Un tomo en 4.º de 526 páginas. Precio, 5 pesetas.

Lo bien acogida que ha sido en el público la oratoria del R. P. Graciano Martínez, O. S. A., se colige de que se ha visto obligado el ilustre agustino a editar por segunda vez en poco tiempo el tomo de sermones anteriormente estampado; pero en esta segunda edición sale el volumen enriquecido con nuevas piezas oratorias, que no desdicen de las que con tanto aplauso fueron recibidas entre las gentes. Comprende la presente obra 25 composiciones, entre sermones, discursos y conferencias. En ellas se echan de ver la exquisita erudición del autor en todo linaje de literatura, la claridad transparente de sus ideas, el amor tiernísimo que profesa a la Religión católica y a su gran Padre San Agustín, y, sobre todo, su mágico estilo, que semeja un venero de rica pedrería, una pradera matizada de flores, un foco esplendoroso de luz, una cascada de aguas cristalinas irisadas por los rayos del sol naciente. Maneja el R. P. Graciano Martínez maravillosamente el idioma castellano, que obedece sumiso y rendido a su pluma, para hacer con él mil juegos y admirables combinaciones. No nos llaman tanto la atención sus planes, que a veces suelen ser comunes; ni el fondo doctrinal, que se resiente de pobreza; ni los afectos, que aparecen poco variados; ni ciertas pruebas, cuyos fundamentos son, en ocasiones, algo movedizos. Que la Virgen sea consuelo de afligidos porque, figurada en la roca herida por Moisés, consoló a éste, brotando raudales de agua viva, creo que no convencerá a muchos. Observaremos que hay diferencia entre discursos y discursos. El panegírico de Santo Tomás, pronunciado en la iglesia de Santo Domingo, en la Habana, el día 7 de Marzo de 1908, nos parece bellísimo y una de las piezas mejores de *Religión y Patriotismo.*

Recuerdos del Rvmo. P. Fr. Tomás Lorente Ibáñez, Lector, Visitador General, Doctor en Derecho Civil, Vicario Provincial... e hijo de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, por el M. R. P. FR. JOSÉ MARÍA DE CELAYA, de la misma Orden; ex Prior del Convento de Santo Domingo de Valparaíso (Chile). Extracto de la amplia biografía escrita por dicho Padre. Con las licencias necesarias.—Logroño, Imprenta y Librería Moderna, Mercado, 120; 1916. En 8.º de 75 páginas y dos grabados, el retrato del P. Lorente y el monumento erigido sobre su sepulcro.

Está escrito el presente extracto biográfico con mucho cariño y afecto al ilustre P. Lorente Ibáñez: realmente los merecía por sus talentos y virtudes y por su extraordinario celo en la propagación y defensa de la fe católica. Tan simpático y popular llegó a ser el esclarecido dominico, que en un concurso de simpatías celebrado en Nueva Orleans por los periódicos, el plebiscito recayó en el R. P. Tomás Lorente. Fué Secretario del Delegado Apostólico en Filipinas, Mons. Chapelle, en circunstancias azarosas, y es increíble lo que trabajó, tanto en aquel Archipiélago como después en Cuba, Puerto Rico y Nueva Orleans. Todo esto refiere el P. Celaya con sencillez, y apoyado en documentos irrecusables, hace resaltar oportunamente las relevantes cualidades que mostró el egregio P. Lorente en el desempeño de sus espinosos y variados cargos.

Los recuerdos, pues, son edificantes e instructivos y manifiestan la grande alma del Rvmo. P. Fr. Tomás Lorente Ibáñez.

A. P. G.

Historia Natural, por A. RIMBACH.—Herder, Friburgo de Brisgovia.

Es un elegante libro de 223 páginas de 13 × 19 centímetros, con 162 hermosos grabados, editado con gran esmero, como suele hacerlo tan acreditado editor.

No diré que sirva para la enseñanza técnica de la Historia Natural, pues el orden elegido no es muy a propósito para ello, ya que es un tanto arbitrario. Después de describir al hombre como rey de la creación, va considerando los objetos naturales que se presentan en el jardín, en el campo, bosque, cerros, etc.; lo que necesariamente le obliga a mezclar objetos, sin atender al lugar que les corresponde en la clasificación científica: falta que se suple en parte con los cuadros sinópticos de las clasificaciones que al fin se ponen. Pero sí es muy recomendable como un interesante libro de lectura para los niños, ameno y completamente inofensivo aun a los más pudorosos pequeñuelos. Y aunque está editado especialmente para las naciones hispanoamericanas, y con lenguaje acomodado para ellas, pero es también muy útil y de interés a toda clase de personas, sobre todo españoles.

Algunas incorrecciones de orden técnico, como referir el naranjo a la familia de las Rutáceas (es de las Auranciáceas), y llamar colmillos a las defensas de los elefantes (son propiamente incisivos), no aminoran gran cosa el valor e interés de la obra.

Historia Natural, por FRANCISCO DE LAS BARRAS, catedrático en la Universidad de Sevilla. Ediciones de *La Lectura*, Paseo de Recoletos, 25, Madrid.

Es un pequeño manualito de 250 páginas de 10 × 17 centímetros, con 72 grabados, en que se exponen con método científico las materias de la Historia Natural. En muy poco espacio compendia el docto profesor de Sevilla lo más preciso de ese ramo del saber humano; aunque tal vez esa misma concisión sea causa de obscuridad, pues a veces aglomera nombres y nociones, sin las explicaciones necesarias y con pocas figuras explicativas, como puede verse, sobre todo, en la Uranografía, Mineralogía y Botánica. A ciertas partes, como la Mineralogía, sobre todo la característica, les da demasiada extensión, con relación a las demás.

Aunque admiramos la intensa y variada labor del Sr. De las Barras, y en particular este erudito tratado de Historia Natural, nos permitiremos hacerle algunas advertencias, que tal vez podrán contribuir a su ulterior perfeccionamiento. Desearíamos ver desterradas de libros puestos en manos de los niños las ideas transformistas, que de cuando en cuando, sobre todo en la Geología (pág. 94), esparce el autor; pues es una mera teoría y se da como conclusión cierta. Lo mismo diremos sobre la existencia del hombre terciario (pág. 294). El atribuir inteligencia a los brutos, aunque menos desarrollada que en el hombre, pero de la misma categoría y especie, no está muy conforme con los principios de la Filosofía. Decir que la célula es un organismo autónomo (pág. 11), no parece cierto en toda su generalidad. No es verdad que los Gastrópodos terrestres no tienen opérculo (como dice el autor, página 226); en mi colección tengo numerosos caracoles terrestres operculados, y forman un gran grupo en las clasificaciones los Gastrópodos *Operculados terrestres*. Antiguamente se creía (y el autor aún lo cree, pág. 86) que la roca metamórfica *talcita* contenía talco, y de ahí su nombre; pero hoy parece comprobado que no es talco, sino sericita, lo que contiene, aunque conserva el nombre antiguo. Quisiéramos también ver desterradas de obras castellanas palabras completamente extranjeras, como *doma* (pág. 38), *friabilidad* (pág. 49), etc.; pues es una pena verlas introducirse en nuestra rica lengua; y suelen verse con harta frecuencia en muchos escritos de carácter científico.

En la presentación material se ha tenido más en cuenta la economía y baratura que la elegancia e ilustración,

pues dado el módico valor de 1,50 pesetas no se podría esperar gran lujo de impresión y grabados. Pero es de alabar el deseo de vulgarizar los conocimientos científicos, editando obras de poco coste y de nutrido material.

M. G.

Teatro antiguo español. Textos y estudios. I: *Luis Vélez de Guevara, La serrana de la Vera*, publicada por R. MENÉNDEZ PIDAL y MARÍA GOYRI DE MENÉNDEZ PIDAL. Madrid, 1916, Centro de Estudios históricos.—Imprenta Sucesores de Hernando, 1916; 23 × 14, VIII-176 páginas, 4 pesetas.

De propósito hemos demorado un poco la mención de esta obra para coordinar su texto y noticias con las que del autor y de sus piezas dramáticas nos había de dar el eruditísimo Cotarelo y aparecieron en el *Boletín de la Academia Española* (t. III, cuad. XV, págs. 621-652), para continuar más adelante (t. IV, cuad. XVII, págs. 137-171) y para terminarse, como esperamos, en números próximos.

Uno y otro trabajo, el de Cotarelo y el de los consortes Menéndez Pidal-Goyri, se complementan admirablemente, y no son poco estimables, como quiera que, por mal hado de aquel grande ingenio y cortesano, que escribió más de 400 comedias y pronunció tantos «agudos y repetidos dichos» no se cumplió la buena voluntad y esperanza de D. José de Pellicer, que de él y de ellos se imprimiese un libro particular, como el de Lope y Montalbán. Así, poco a poco fué perdiéndose la memoria circunstanciada de autor tan conocido como el de *El Diablo Cojuelo*, y dióse lugar a que D. Joaquín María Ferrer, en la edición parisina de Gaultier-Laguionie (1828) antepusiese una biografía de Luis Vélez, completamente novelesca y falsa. Puntualizar datos ciertos, rectificar asertos, asentar mojones e ir llenando lagunas biográficas es la bien lograda labor de Cotarelo. Hácenle coro en la parte bibliográfica, singularmente dramática, los esposos Menéndez Pidal-Goyri, desenterrando ahora uno de los cuatro manuscritos de comedias del autor que existían en la Biblioteca Nacional, dignísimo, por cierto, de la publicidad, y también de la elegancia, exactitud paleográfica, confrontación de piezas análogas y riqueza de notas y observaciones que realzan y avaloran esta publicación.

Ecos del Tepeyac, Reseña histórica sobre Valeriano y sobre Tanco. Historia de la aparición. Fechas memorables. La Virgen de Guadalupe y los últimos Pontífices. Edición arreglada por Padres de la Compañía de Jesús.—Barcelona, Tipografía Católica, Pino, 5; 1915. Un tomito en cartoné de 11 × 17 centímetros. Precio, 50 céntimos.

Es un opusculito que sirve de grato recuerdo y consuelo a los pobres desterrados de Méjico, y a la par de dulce imán a los hijos acá residentes de la madre común España, que también venera desde aquí la segunda imagen del título Guadalupano. Contiene la primitiva narración del azteca Valeriano, inimitablemente traducida por Becerra Tanco; la historia compendiada de ambos, las fechas memorables del culto público y litúrgico dado a la santa imagen y varios curiosos fotograbados.

Más poderoso que el amor. Novela por MARÍA DE ECHARRI. Barcelona, Editorial Barcelonesa, S. A. Un volumen de 18 × 11 centímetros.

Es un cuento verdaderamente *blanco*, como llama a sus publicaciones esta católica editorial, obediente a la moral cristiana y a la amenidad y deleite literarios. Leonor, la simpática heroína, muestra bien a las claras cómo «por encima de los amores de la tierra debe estar el amor al Señor, Creador de la naturaleza y de cuanto existe». Con ese tesón no está reñido en Leonor el santo celo y aspiración de ganar para ese amor divino al extraviado Juan Manuel, que aspira a conquistar el suyo. Con gran prudencia y espíritu de fe lo consigue al fin, y labra la felicidad completa de un hogar. ¡Sabrosa lección para muchas *pretendidas*, que no saben que hay algo más poderoso que el amor!

GIUSEPPE FELICE CINQUETTI, Membro del Collegio Araldico Romano e del Capitolo Spagn. di Valenza dei Cav. del S. M. O. del S. Sepolcro. *Nobiltà e Prerogative derivanti dal S. M. O. Gerosolimitano del S. Sepolcro.* Terza edizione, con prefacione di S. E. Don Raimondo Leonarte y Olmos, Presidente del Capitolo Spagnolo del S. Sepolcro di Valenza.—Verona, casa editrice pontificia, Felipe Cinquetti, 1913. Un volumen de X-32 páginas y 20 × 13 centimetros.

Por tercera vez sale a la pública luz en esta edición, que deseamos pronto agotada, este tratado breve, pero muy nutrido, acerca de los timbres que ostenta la meritísima Orden del Santo Sepulcro. No por ser lejanas las fechas son las pruebas menos inconcusas, y el ir casi todas apoyadas en la obra magistral de Pasini-Frassoni, Bertini y Odriozola sobre el mismo asunto, da al opúsculo notable autoridad.

Bien se demuestra, a nuestro juicio, la excelencia de este Orden antiquísimo religioso-militar, sin menoscabo de otras instituciones similares; y contribuye, sin duda, este opúsculo a matar en germen la infundada oposición que se comienza a hacer a la obra del gran Godofredo, sin más fundamento que la ignorancia y emulación mal entendidas.

GIUSEPPE FELICE CINQUETTI, Membro del Collegio Araldico Romano. *Torquato Tasso e le glorie de una secolare milizia.*—Verona (Italia), la misma casa editora y condiciones tipográficas que el opúsculo anterior.

Sabido es que el inmortal autor de la *Gerusalemme Liberata* alude claramente a los Caballeros del Santo Sepulcro, creados por Godofredo de Bullón, el héroe de su poema, en aquellos famosos versos:

Son cinquanta guerrier che in puro argento
Spiegan la trionfal purpurea croce.

En esta disertación, hecha sobre los datos de un artículo de D. Diego Rapolla, inserto en la *Rivista Araldica di Roma,* se trata de vindicar de nuevo esta honrosa alusión para los Caballeros del Santo Sepulcro, por la desviación que sufrió la interpretación genuina cuando el centenario del Edicto de Milán, por el celo de algunos autores que atribuyeron la referencia al *Orden Constantiniano.*

Casos cervantinos que tocan a Valladolid, por NARCISO ALONSO CORTÉS. Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. Centro de estudios históricos, Madrid. Un volumen de 22 × 14 ½ centímetros y 174 páginas, 3,50 pesetas.

En obras como ésta, así escogidas y así presentadas, siempre parecerá bien empleada la parte de *consignación* que a ellas aplique la llamada Junta para ampliación de estudios y el Centro de estudios históricos.

Don Narciso Alonso Cortés, siendo tan fecundo en variadísimas obras, es exacto, rico de detalles y ameno en cada una; de suerte que las más áridas disquisiciones, como le pasa a Rodríguez Marín, se hacen en sus manos amables, deleitosas y anoveladas. Tal acontece con cada capítulo del libro presente; léase, como ejemplo, el capítulo V, y siempre, en mayor grado, cuando trata sucesos, o acaecidos en su patria, Valladolid, o consignados en sus archivos, que Alonso Cortés conoce y explota con singular habilidad.

C. E.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Junio—20 de Julio de 1917.

ROMA.—Encíclica sobre la predicación. Publicó el 2 de Julio *L'Osservatore Romano* el texto de la extensa Encíclica del Papa, fechada el día de la fiesta del Sagrado Corazón, sobre la predicación de la divina palabra. Recuerda el Pontífice en ella la predicación sencilla de los Apóstoles, encaminada a la instrucción religiosa de los cristianos; exhorta a los predicadores a que en sus oraciones sagradas traten asuntos de carácter religioso y dejen materias políticas y cuestiones sociales modernas, que proporcionan más reputación al predicador que bien a las almas; laméntase de que se olviden en los púlpitos los libros santos, las enseñanzas apostólicas, máximas de los grandes Doctores de la Iglesia, por seguir las corrientes del día: termina encomendando a los Prelados que vigilen a los predicadores para obligarlos a cumplir las normas de la Encíclica, que, cumplidas, producirán copiosos frutos espirituales.—**Presentación del nuevo Código de Derecho Canónico al Soberano Pontífice.** La sala del Consistorio del Vaticano ofrecía la mañana del 29 de Junio un aspecto deslumbrador. Allí se veía a todos los Cardenales residentes en Roma con traje de ceremonia, a los Consultores de la codificación del Derecho Canónico y a numerosos Obispos y Prelados. A las once y treinta y cinco entró Su Santidad y se sentó en el trono, adornado de tapices, en que se representaba a Cristo dando a Pedro el poder de las llaves. El Cardenal Gasparri se adelantó hacia el trono, y de pie leyó un discurso, en que hizo la historia de la composición del Código de Derecho Canónico, que ha costado doce años y medio; en ella han intervenido los más eminentes canonistas; y, acabado el discurso, presentó a Benedicto XV un ejemplar ricamente encuadernado del valioso libro. Contestóle el augusto Pontífice en otro discurso, en el cual manifestó la grande alegría que experimentaba y las gracias que debía a Dios por haber podido sellar con su autoridad una obra que ha de ser altamente provechosa a los intereses de la Iglesia católica. Elogió a su predecesor el Papa Pío X, que fué el que la promovió; a todos los que han tomado parte en la codificación, especialmente a los Cardenales, y entre éstos, de un modo singular, al Presidente de la Comisión, y a todos ellos dió las más sinceras gracias por su trabajo. Terminada la alocución, impartió el Padre Santo la bendición solemne; hizo después distribuir a cada Cardenal un ejemplar del Código, pasó por delante de los Purpurados y cambió con todos ellos palabras cordiales; luego subió al solio y admitió a besar el anillo a los numerosos Consulto-

res presentes, a los que también se había repartido un ejemplar del Código. —**Medalla conmemorativa.** La medalla que con motivo de la fiesta de San Pedro suele anualmente presentarse al Padre Santo está dedicada a conmemorar la publicación del nuevo Código Canónico. Ostenta por el anverso la efigie del Papa, y por el reverso una figura simbólica de la nueva codificación. En el epígrafe de la medalla léese: *Novo Ecclesiae legum Codice publicato.* El 24 de Junio ofreció el Cardenal Secretario a Benedicto XV ejemplares en oro, plata y bronce de dicha medalla.—**Sagrada Congregación de Ritos.** En la mañana del martes 3 de Julio de 1917 se tuvo la Congregación particular de Sagrados Ritos, en la cual los Emmos. y Rvmos. Sres. Cardenales que componen la misma discutieron y dieron su voto en las siguientes materias: 1.° Acerca de la validez y fuerza de los procesos formados en el Vicariato Apostólico de Nyanza Septentrional sobre el martirio, causas del martirio, señales y prodigios de los venerables siervos de Dios Carlos Luanga, Matías Murumbe y 20 compañeros, que se asegura haber sido muertos en Ouganda por odio a la fe en 1888; y acerca del culto que, en obsequio a los decretos de Urbano VIII, jamás se ha dado a los mismos venerables siervos de Dios. 2.° Acerca de la validez y eficacia del proceso apostólico, formado en la curia de Nápoles, sobre la fama de santidad de vida, de las virtudes y milagros *in genere* de la venerable sierva de Dios María Rosa Carafa, de los Barones de Traeto, del Instituto de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús en la ciudad de Nápoles. 3.° Acerca del culto jamás prestado, en obsequio a los decretos de Urbano VIII, a los venerables siervos de Dios Santiago Sales, sacerdote, y Guillermo Saltamoch, coadjutor, ambos de la Compañía de Jesús, que se asegura haber sido muertos en odio a la fe en 1593 en Aubenac, diócesis de Viviers. 4.° Igualmente acerca de lo mismo respecto del venerable siervo de Dios Gaspar Bertoin, sacerdote, fundador del Instituto de los Sacerdotes de las Sagradas Llagas de Nuestro Señor Jesucristo. 5.° Y, finalmente, acerca de lo mismo respecto del siervo de Dios Carlos Domingo Albini, sacerdote de la Congregación de Oblatos de María Inmaculada.—**Comisión extraordinaria japonesa al Vaticano.** Anuncia el *Messaggero* la próxima llegada al Vaticano de un enviado extraordinario del Gobierno japones, en comisión especial diplomática. El motivo de su venida es el común deseo que tienen la Santa Sede y el Japón de organizar los estudios superiores científicos del Japón, en donde enseñan con gran provecho, como es notorio, sabios religiosos, singularmente jesuítas, dominicos y marianistas. El *Messaggero* añade que personas bien informadas ven en esa comisión el cumplimiento de la voluntad del Japón de reforzar y aumentar en número el Cuerpo diplomático de la *Entente* en el Vaticano.—**Solemne velada en la Arcadia.** Celebróse el 1.° de Julio la solemne velada que los Arcades suelen tener en honor de los Apóstoles San Pedro y San Pablo. El hemiciclo y área del elegante an-

fiteatro del Janículo estaban llenos de numerosos socios y selectísimo público. El comendador Juan Francisco Gamurrini, el Nestor de los árcades italianos, leyó la prolusión sobre el tema importantísimo de la primera morada de San Pedro en Roma, según los recientes descubrimientos arqueológicos. Intentó probar el orador que dicha primera morada del Apóstol debió estar sobre la vía Appia, cerca de la basílica de San Sebastián, llamada por eso basílica Apostolorum, en donde se conservan y se han encontrado recientemente insignes reliquias apostólicas. Recitáronse escogidas poesías, y la música estuvo encomendada al cuarteto del Instituto de los ciegos de San Alejo y a los alumnos del mismo Instituto y Hospicio de huérfanos.

I

ESPAÑA

Notas políticas.—*Suspensión de garantías.* Firmóse el 25 de Junio de 1917 un real decreto, que en su artículo 1.° decía: «Se suspenden temporalmente en todas las provincias del reino las garantías expresadas en los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 9.° y párrafos primero, segundo y tercero del artículo 13 de la Constitución.» Quedó establecida la previa censura para la prensa, que se extiende a la cuestión militar, movimiento de tropas, juntas de defensa, manifiestos y proclamas societarias, mítines y huelgas, movimiento de buques de guerra, torpedeamientos de barcos nacionales o extranjeros en aguas jurisdiccionales, exportaciones, comentarios sobre la guerra. Los periódicos no podrán aparecer con blancos.—*La división del partido liberal.* El Sr. Conde de Romanones escribió al Sr. Groizard una carta el 23 de Junio, en que ponía a disposición del partido su jefatura, y hacía indicaciones sobre la convocación de una asamblea liberal de diputados y senadores para que resolviera el asunto de la dirección. Los Presidentes del Congreso y Senado, creyendo que podría traer divisiones la asamblea, decidieron proclamar por jefe al Sr. Marqués de Alhucemas y escribirle una carta, que debían firmar cuantos senadores y diputados quisieran, para que aceptase la designación. Los senadores que firmaron la carta o se adhirieron a ella suman 99, los diputados 135, que componen un total de 234 representantes de la nación; figuran en la lista 23 ex ministros. Los partidarios del Conde de Romanones llevaron a mal el procedimiento, y siete diputados enviaron una carta al Sr. Villanueva, en la que le censuraban por su deslealtad y abuso de autoridad. Convocaron el día 5 de Julio en el Círculo liberal de Madrid una asamblea a la que asistieron 43 senadores y 36 diputados, y se adhirieron 20 senadores y 18 diputados. Adoptaron varios acuerdos; el principal de ellos consistió en aprobar como parte de su programa el mensaje dirigido por el Sr. Conde de Romanones a S. M. el Rey en 19 de Abril pasado,

al dimitir la Presidencia del Consejo de Ministros. El sábado 14 los Sres. Groizard y Villanueva entregaron al Marqués de Alhucemas la carta con la lista de los adheridos a su jefatura. En atención a las circunstancias, el Sr. García Prieto se limitará a dar gracias a los que le han reconocido por jefe, sin perjuicio de proceder desde luego a la reorganización del partido.—*Asamblea de parlamentarios catalanes.* Reuniéronse el día 5 de Julio en las Casas Consistoriales de Barcelona 20 senadores y 39 diputados catalanes para deliberar sobre los procedimientos políticos que deben seguirse en la actualidad. Discutióse una proposición, firmada por 14 diputados y senadores, y los acuerdos tomados se resumen en una petición y una notificación al Gobierno: petición de que se reúnan las Cortes, como constituyentes, para resolver acerca de la organización del Estado, autonomía de los Ayuntamientos, solución al conflicto militar y a los problemas planteados por las circunstancias; notificación de que, si el Gobierno rehusa la convocatoria de Cortes, se invitará a senadores y diputados para tener el 19 una asamblea general de representantes de la patria en Barcelona, con el fin de deliberar sobre los puntos indicados. El domingo 8 se facilitó a los periodistas la respuesta que daba el Gobierno a las conclusiones votadas en la reunión de Barcelona. Las Cortes no se han disuelto por si las circunstancias obligaran a acudir a ellas; pero el apreciar esas circunstancias solamente pertenece al Gobierno, y no a otras personas, por respetables que sean. El convocar a diputados y senadores españoles para una asamblea en Barcelona es una infracción del artículo constitucional, que sólo al Rey, con el consejo del Gobierno responsable, otorga la prerrogativa de convocar, reunir, suspender o disolver las Cortes, y el llevarlo adelante y procurar su realización constituiría un acto verdaderamente sedicioso, definido y castigado en diversos artículos del Código penal. Los parlamentarios catalanes enviaron al Gobierno un telegrama protestando contra la respuesta, en la que veían una tergiversación de sus propósitos y una amenaza. El Sr. Dato contestó justificando aquélla e insistiendo en la prohibición de la reunión de la asamblea proyectada para el día 19 de Julio.—*Un real decreto sobre sumergibles beligerantes en nuestros puertos.* En Cádiz entró el 11 de Junio a reparar averías el submarino alemán *U-C-52.* Una nota oficiosa del Consejo de ministros celebrado el 29 de Junio dió cuenta de que, con ciertas condiciones, se permitió al sumergible alemán salir de nuestro puerto y encaminarse directamente a puerto alemán o austriaco. Inmediatamente salió un real decreto que prohibe en adelante la entrada en puertos españoles a los submarinos beligerantes, bajo la pena de ser internados los que lo hagan, por cualquier motivo que sea. *El haber del soldado.* La *Gaceta* del lunes 2 de Julio publicó un real decreto, que dispone el «aumento de 25 céntimos de peseta diarios en el haber de las clases y tropa del ejército de la Península, y de 15 cén-

timos, también diarios, en el del ejército de África, para mejoramiento de su alimentación».—*La Casa militar del Rey*. El martes 3 de Julio firmó el Rey un real decreto referente a la nueva constitución del Cuarto militar del Monarca. En el artículo 2.° se dice: «El tiempo máximo de permanencia de los generales y jefes del Ejército y de la Armada en los destinos de mis ayudantes efectivos será de cuatro años.»

Ciencias, artes y letras.—*Exposición de arte francés.* En Barcelona se verificó una Exposición de arte francés, que se cerró el 6 de Julio. Asistió a la última sesión el Subsecretario de Bellas Artes francés, que dió gracias a los artistas españoles por la buena acogida que habían hecho a las obras de los artistas franceses instaladas en Barcelona, por haberse convertido en hospital el Palacio de Bellas Artes de París.—*Nuevo Centro de investigaciones científicas.* El Ministro de Fomento envió una real orden al Director de Agricultura, en que se dispone la creación de un Centro de investigaciones científicas, que comprende, entre otros estudios, los de Patología vegetal, Química agrícola, Bacteriología, Botánica, Mecánica en sus diversas ramas. También ha ordenado el Sr. Ministro de Fomento que se forme un mapa de España, en que se determinen los saltos de agua explotados y explotables que han de servir de base para proporcionar electricidad a los trenes.—*En honor de Menéndez Pelayo.* Con asistencia de la familia real inauguróse el 26 de Junio la estatua de Menéndez Pelayo, debida a Coullaut y Valera y levantada en la Biblioteca Nacional por la Junta de Acción Católica. Leyéronse en la inauguración admirables discursos de D. Francisco Rodríguez Marín, Rivas Groot, R. P. Fita, D.ª Blanca de los Ríos y D. Enrique Menéndez Pelayo, digno hermano del sabio polígrafo montañés. Asistieron al acto los Prelados de Toledo, Valencia, Jaén, Madrid-Alcalá, San Luis de Potosí, Segovia y Sión.—*Las bodas de plata del Seminario de Comillas.* Suntuosísimas fiestas religiosas, literarias y musicales se han celebrado los días 12, 13 y 14 de Julio en el Seminario de Comillas para conmemorar el XXV aniversario de su fundación. Honráronlas con su presencia el Sr. Nuncio, los Prelados de Santander y de Apolonia (discípulo de dicho Seminario), los Marqueses de Comillas y otros ilustres personajes. Excelentes oradores cantaron las glorias del Seminario, y los conciertos artísticos, dirigidos por el afamado músico Padre Otaño, y las veladas literarias rayaron a grande altura y dejaron gratísima impresión en todos.

Necrología.—En Valladolid falleció el 11 de Julio el Rmo. P. Fr. Arsenio del Campo y Monasterio, Obispo dimisionario de Nueva Cáceres (Filipinas) y titular de Epifanía. Había nacido en Baltanás (Palencia) el 14 de Diciembre de 1839, entrado en la Orden de San Agustín en 1857 y ordenádose de sacerdote en 1863. Desempeñó honoríficos cargos en su religión, hasta que en 1887 se le nombró Obispo de Nueva Cáceres. Ocupó diez años esta silla y defendió con tesón los derechos de España

y de la Iglesia, particularmente cuando a nuestra patria se le arrancó el dominio de las islas Filipinas.—A la edad de ochenta años murió el 30 de Junio el catedrático de la Universidad Central e individuo de varias Academias D. Francisco Fernández y González. Deja escritas muchas obras, entre ellas un *Tratado de Estética*, la *Metafísica de lo bello*, *Historia de la Crítica Literaria*, *Traducción y comentarios del ordenamiento de las aljamas judías*, *Crónica de los Reyes francos*, *por Galmaro II*, *Obispo de Gerona*, *El Mesianismo en España durante el siglo XVI*, etc.—Copiamos de un diario: «Fallecimiento de un jesuíta ilustre. Vigo, 4. A la edad de setenta y dos años ha fallecido en el Colegio que en esta población tienen los Padres jesuítas el sabio naturalista P. Baltasar Merino, autor de muy valiosas obras. Entre los muchos altos cargos científicos que desempeñó el P. Merino figura el de Presidente de la Academia Internacional de Geografía y Botánica; fué el primer español que ocupó dicha presidencia. Era de Lerma (Burgos) y adornado de grandes virtudes. Su muerte ha causado general sentimiento.»

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Nicaragua.—Una nota del Ministerio de Negocios Extranjeros de Londres, dada el 13 de Julio, decía que el Gobierno de Nicaragua había designado una Comisión con objeto de llegar a un acuerdo con los acreedores de la república nicaragüense. Los créditos tendrían que ser sometidos al examen de la Comisión antes del 31 de Agosto próximo.

Colombia.—Nuevas exploraciones en varios territorios de Colombia han dado por fruto el hallazgo de riquísimos yacimientos y criaderos de petróleo en condiciones inmejorables para beneficiarse, por encontrarse a orillas del mar y de caudalosos ríos. Dicho petróleo es mejor que el de Pensilvania y de mayor graduación en algunos lugares, y en calidad supera al de Méjico. La línea de tubería conductora será inmensa: se establecerán 2.000 refinerías en puntos próximos al mar Caribe y 200 a lo largo del Magdalena. La riqueza petrolífera, junto con la carbonífera, se reputa suficiente para varias generaciones.

Argentina.—1. El Presidente de la República ha dirigido al Congreso un mensaje reiterando su propósito y deseo de que el país mantenga relaciones amistosas con todas las naciones en guerra. Añade que el pensamiento de unión entre las repúblicas americanas ha sido expresamente aceptado por 15 de ellas.—2. El Gobierno argentino acordó enviar una enérgica reclamación a Alemania y pedirle una indemnización por el hundimiento de los navíos *Oriana* y *Toro*, y exigirle además la garantía formal de que respetará la bandera argentina en todos

los mares. Anuncian los periódicos que la Argentina romperá con Alemania si no cesan los ataques contra los navíos mercantes argentinos.

EUROPA.—Alemania.—Los periódicos del 15 de Julio anunciaban que el Kaiser había aceptado la dimisión del canciller Bethman Hollweg, y designado para sustituirle al Dr. Michaelis, que es el primer Canciller de Alemania que no pertenece a la nobleza, y a quien el *Berliner Tageblatt* atribuye grande independencia de criterio y talento organizador. El emperador Guillermo dirigió una carta autógrafa al ex canciller Hollweg, en que le elogia extraordinariamente por los grandes servicios prestados al imperio en tiempos dificilísimos.

Austria.—Un decreto del Emperador de Austria, publicado por la *Wiener Zeitung*, concede completa amnistía a todos los austriacos condenados por traición, rebelión o insultos dirigidos contra el Soberano y familia real. Exclúyese del beneficio a los austriacos refugiados en países extranjeros, o durante la guerra o antes de ella. La disposición tomada encierra la mira de que los diputados tcheques condenados o perseguidos por traición, entre otros el Dr. Kramarcz y el Sr. Klofath puedan entrar de nuevo en la Cámara. Igualmente, otros 14 diputados del Congreso austriaco han sido indultados. El rescripto imperial de indulto contiene sentimientos muy nobles y generosos.

ASIA.—China.—Por noticias recibidas de Shanghai el 2 de Julio se supo que el joven Hsuan-Tung se había proclamado otra vez Emperador de la China. El general Chang-Hsun, jefe del partido militar en Pekín, se presentó al Presidente de la república china para intimarle su dimisión y anunciarle que el emperador Hsuan-Tung, de la dinastía Manchú, había restablecido el imperio. Éste se restauró, no con carácter absoluto, sino constitucional. Inmediatamente constituyó el Monarca su ministerio y repartió los cargos principales a personajes adictos a la dinastía. La proclamación imperial disgustó sobremanera a varios generales y gobernadores. Touan-Tchi-Joui, con 20.000 hombres reunidos en Shanghai, y Tsan Khun, gobernador de Petchili, con 10.000, se dirigieron contra los imperialistas. Cercaron a Pekín, en donde éstos se hicieron fuertes, y al poco tiempo la tomaron, con lo que se derribó segunda vez por tierra el trono de los Manchúes.

OCEANÍA.—Japón.—A principios de Mayo se tuvieron en Tokio los llamados Juegos olímpicos del Oriente. En los números del programa se leían casi todas las variedades del *sport* moderno: natación, carrera, etcétera, etc. Además de japoneses tomaron parte en los juegos jóvenes chinos de Cantón y más de un centenar de filipinos. El mayor número de puntos de victoria lo obtuvieron los japoneses, siguiendo luego los filipinos y quedando en último término los hijos del Celeste Imperio. En 1919 se tendrán los juegos en Manila.

En los astilleros del imperio japonés se están construyendo buques, encargados por el Gobierno inglés, por valor de 50 millones de pesos.

Para el Japón mismo han de estar terminados a fines de este año de 1917, 62 barcos, con un total de 640.000 toneladas.

De los 381 diputados que componen actualmente las Cortes del imperio dicen que *catorce* son cristianos.

Los nobles de todo el imperio, según la estadística del último Mayo, se distribuyen en las siguientes categorías: 17 príncipes, 38 marqueses, 100 condes, 380 vizcondes y 398 barones; total, 933 nobles.

Los 70 millones y pico de habitantes del Japón se ven aumentados cada año en otros 750.000. Las frecuentes emigraciones a América, especialmente al Brasil (40.000 de una vez, según contrato entre Gobierno y Gobierno), son efecto de ese aumento creciente de población. *(El corresponsal*, Tokio, Mayo de 1917.)

LA GUERRA

Hechos de armas.—En el frente occidental, según los partes oficiales, ha habido en este mes una serie de ataques y contraataques con varia fortuna, pero que no ha modificado sensiblemente la situación de los ejércitos enemigos. Los alemanes el 11 de Julio atacaron a los ingleses entre la costa y Lombartzyde, y les hicieron retroceder más allá del Iser, y se apoderaron de 1.250 prisioneros. Las tropas británicas intentaron recuperar las posiciones perdidas, pero no pudieron conseguirlo. El corresponsal del *Times*, al narrar este descalabro, hace el siguiente recuento de los triunfos ingleses: «Nuestros ejércitos han cogido este año 70.000 prisioneros alemanes, 450 cañones y 2.000 piezas menores, que comprenden ametralladoras y morteros de trinchera. Esto equivale a haberse apoderado de diez divisiones alemanas enteras, según están actualmente constituídas, con todo su material de guerra.» En Francia, en el camino de las Dumas, tan disputado, «los franceses, al decir del crítico militar del *Bund*, emprenden todavía ataques parciales o se defienden con denuedo, porque la situación no se ha resuelto a su favor en la estrecha vertiente entre el Aisne y el Ailette. Tampoco descansan allí los alemanes, sobre todo en la vertiente de Bovelle, donde los dos ejércitos combatientes se hallan en estrecho contacto en Bris de Boville y en las ruinas de Cerny. Se ha mejorado allí la posición de las tropas de Alemania, a las que no cesan de acometer los franceses, que no retroceden ante ningún sacrificio.»—*Oriente.* A principios de Julio 20 divisiones rusas asaltaron desde el Strypa al Narajowska las posiciones austrohúngaras, mientras otro cuerpo de ejército moscovita avanzaba en Volinia a lo largo del ferrocarril de Kovel. Los rusos en las primeras acometidas lograron conquistar varias poblaciones y alturas, y cogieron 18.000 prisioneros y 29 cañones. La oportuna llegada de refuerzos alemanes contuvo a los moscovitas en la zona Brzezani; mas el ejército del general Korniloff rechazó al enemigo al norte del Dniester,

tomó primero a Halicz y más tarde a Kalusz, situada al sur del Dniester y al oeste de Stanislau, distante 22 kilómetros del río y 30 de la última ciudad citada. Los partes moscovitas aseguran que los rusos cogieron 150 oficiales y 10.000 soldados enemigos prisioneros y 80 cañones, 12 de ellos de grueso calibre. *Le Temps* atestigua «que estos brillantes triunfos son debidos a la heroica abnegación de los oficiales rusos, que para poner término a las vacilaciones que en las filas de los soldados ha sembrado el fermento revolucionario, marcharon a la cábeza de sus tropas al ataque y perecieron en él en una proporción inverosímil, 25 oficiales por cada 100 soldados. Este sacrificio sin ejemplo ha levantado saludablemente la moral del ejército». Las pérdidas de los moscovitas en estas batallas fueron muy considerables. Dicen de Berlín que varios periódicos rusos confiesan que los triunfos obtenidos por sus tropas en Galitzia, a costa de sacrificios tan formidables, no guardan relación con el valor estratégico del terreno conquistado.

En el mar.—Los partes oficiales dan cuenta, entre otras, de las siguientes pérdidas de buques: «París, 6 de Julio; el submarino francés *Ariadna* fué hundido por un torpedo el día 19 de Junio en el Mediterráneo. De toda la tripulación, que se componía de tres oficiales y 24 soldados, sólo se salvaron nueve. París, 29 de Junio; el crucero *Kleber*, que iba desde Dakar a Brest, chocó en la mañana del 27 de Junio con una mina frente a la punta de Saint-Mathieu y se hundió; desaparecieron 38 marineros, entre ellos tres oficiales. El *Kleber*, de 7.700 toneladas, pertenecía a una serie de tres cruceros acorazados del programa de 1898, construídos para el servicio de cruceros lejanos. Había sido botado al agua en 1902; constaba su tripulación en tiempos normales de 531 hombres. Según *La Croix* del 7 de Julio, se anunciaba oficialmente de Londres que un contratorpedero inglés de forma antigua chocó con una mina en el mar del Norte y se perdió. Salváronse 18 tripulantes. Asimismo un dragaminas se hundió el 4 de Julio en el Mediterráneo por haber tropezado con otra mina. Faltan 10 marinos, que se presume hayan muerto a causa de la explosión. Londres, 8 de Julio; uno de nuestros contratorpederos ha sido torpedeado por un submarino enemigo en el mar del Norte. Fuése a fondo y perecieron un oficial y siete marineros. Londres, 13 de Julio; el Almirantazgo británico comunica la noticia de la pérdida del acorazado *Vanguard*, que estando anclado sufrió una explosión. Salváronse 24 oficiales y 74 marineros. El *Vanguard* fué botado en 1909. Pertenecía al tipo del *Saint-Vicent*, desplazaba 19.250 toneladas y tenía 22 millas de marcha; su artillería gruesa la constituían 10 cañones de 30,5 centímetros, y su tripulación ascendía a 870 hombres.» Un comunicado portugués decía que en la madrugada del 5 de Julio un submarino alemán se presentó ante Punta Delgada (Azores) y bombardeó la ciudad. Resultaron un muerto y varios heridos. Las baterías de tierra y un transporte norteamericano que descargaba carbón dispara-

ron varios cañonazos contra el submarino, pero éste se retiró y púsose fuera del alcance de los cañones, sin perder de vista la ciudad. – *Nuevos submarinos alemanes.* El periódico noruego *Asten Bladet* escribe que, según una revista militar alemana, los submarinos del último tipo desplazan más de 6.000 toneladas, y van provistos de 40 tubos lanzatorpedos y 12 cañones, y pueden sumergirse en quince minutos.

En el aire.—El 7 de Julio una escuadrilla alemana, compuesta de 21 aparatos, bombardeó la ciudad de Londres. Un telegrama oficial británico da el siguiente número de víctimas, conocido hasta el 12 del mismo mes: muertos, 30 hombres, ocho mujeres y cinco niños; total, 43; heridos, 98 hombres, 46 mujeres, y 53 niños; total, 197. Una bomba lanzada por uno de los aviones alemanes cayó en una escuela de Londres, que quedó casi destruída: 400 alumnos debían llegar allí quince minutos más tarde. Según comunicaban a *L'Osservatore Romano*, «la mayor parte de los aparatos eran biplanos *Gotha*, relativamente lentos, de dos motores. Pocos aviones ingleses salieron a la defensa; volaron a poca altura, y los alemanes se burlaron de ellos». El parte alemán confiesa que uno de los aparatos cayó al mar y que se ahogaron los que en él iban. Para vengarse de este bombardeo 84 aeroplanos franceses volaron sobre el campo atrincherado de Colonia y varias poblaciones del Rhin, y lanzaron una verdadera lluvia de proyectiles, que, si creemos a los alemanes, solamente causaron dos víctimas y daños de poca monta. Un aeroplano llegó hasta Essen y arrojó algunas bombas sobre la fábrica de Krupp. Dos aparatos de la escuadrilla se perdieron: a uno derribaron los alemanes y cogieron prisioneros a sus tripulantes; del otro no se tienen noticias.—*Estadística de pérdidas en las luchas aéreas.* De Berlín enviaban el 10 de Julio la siguiente estadística: «En el mes de Junio nuestros adversarios perdieron en las luchas aéreas 220 aparatos y 33 globos cautivos; nuestros cañones antiaéreos derribaron 60 aviones enemigos: nuestras pérdidas ascienden a 58 aparatos de aviación y tres globos cautivos.»

Los Estados Unidos en la guerra.—En Francia desembarcó ya la primera expedición de tropas norteamericanas para tomar parte en los combates del frente. Se ha ocultado cuidadosamente el puerto en donde tomaron tierra y el número de soldados norteamericanos. Únicamente decían los telegramas que daban noticia del desembarco: «De un puerto del Atlántico, 30 de Junio. Los primeros núcleos de tropas que los Estados Unidos envían a Europa a combatir al lado de los ejércitos de la *Entente* han pisado esta mañana tierra francesa. El acontecimiento se ha mantenido en riguroso secreto. Cuando el grupito de periodistas, representantes de la prensa parisiense, oficialmente avisados, bajó al puerto, los muelles se hallaban desiertos y no había servicio de orden. Sin tardanza las autoridades de marina y militares francoamericanas subieron a la corbeta del puerto.» Los periódicos han referido que al

ver los franceses a las tropas americanas las aplaudían frenéticamente y que fraternizaron al punto los soldados y oficiales de ambos ejércitos. El crítico militar del *Bund* escribe lo que sigue: «El desembarco no constituyó una sorpresa. Según parece, el transporte se ha efectuado en 12 ó 15 vapores de gran porte, que, escoltados por numerosos buques de guerra, hicieron la travesía sin novedad. Calculamos esa expedición en 10.000 hombres y 2.200 caballos. Quizá esta cifra se duplique en poco tiempo, y veamos en el otoño próximo un ejército norteamericano de varios cuerpos.» No se pasó inadvertida tal expedición a los alemanes, a juzgar por estas declaraciones de M. Daniels, secretario de Marina de los Estados Unidos: «Varios submarinos alemanes, que acometieron por dos veces a los transportes, fueron rechazados por los contratorpederos americanos; según todas las probabilidades, sufrieron algunas pérdidas. Se tiene por cierto que uno de ellos se fué a pique, y todo hace creer que los tiros de nuestros cañones hundieron a otros varios sumergibles. Ningún transporte americano tuvo percance alguno ni perdió un solo hombre.» No se contentan los norteamericanos con el envío de la expedición. La actividad que despliegan para prepararse a la guerra es prodigiosa, como se trasluce por los siguientes telegramas: «Los trabajos del Consejo de revisión para la formación del primer cuerpo de ejército, que se compondrá de 625.000 hombres, han comenzado en toda la extensión del territorio de la Unión. En Plattsburg se prosigue con grande entusiasmo la instrucción militar. Dentro de algunas semanas recibirán sus diplomas de oficiales 1.000 estudiantes, para que se puedan formar las primeras compañías del nuevo ejército.» «El proyecto de aviación remitido por el Ministro de la Guerra al Presidente de la Comisión de guerra en la Cámara, propone la construcción inmediata de 22.625 aeroplanos, para lo cual se destinará un crédito de 639 millones de dólares.»

Grecia.—Mr. Zaimis, Presidente del Consejo, presentó la dimisión del Gabinete al rey Alejandro, quien la aceptó y nombró en su lugar a Venizelos, después de haber conferenciado con Mr. Jonnart. Al príncipe Nicolás, hermano del rey Constantino, se le notificó que las Potencias protectoras y el Gobierno helénico se veían en la precisión de exigir su alejamiento de Grecia. El 27 de Junio juró el nuevo Ministerio. Una de las primeras cosas que hizo su Presidente fué romper diplomáticamente con los imperios centrales. Dispuso también que el 15 de Julio reanudara sus sesiones la Cámara elegida en Mayo de 1915 y disuelta por el rey Constantino. La duración no será larga, porque Venizelos ha obligado al nuevo soberano Alejandro a que decrete la convocación de una asamblea constituyente, que limitará los privilegios reales en sentido democrático.

A. Pérez Goyena.

VARIEDADES

VENERABILIBUS FRATRIBUS ET DILECTIS FILIIS PATRIARCHIS, PRIMATIBUS, ARCHIEPISCOPIS, EPISCOPIS ALIISQUE ORDINARIIS AC PRAETEREA CATHOLICARUM STUDIORUM UNIVERSITATUM AC SEMINARIORUM DOCTORIBUS ATQUE AUDITORIBUS.

BENEDICTUS EPISCOPUS

SERVUS SERVORUM DEI AD PERPETUAM REI MEMORIAM

Providentissima Mater Ecclesia, ita a Conditore Christo constituta, ut omnibus instructa esset notis quae cuilibet perfectae societati congruunt, inde a suis primordiis, cum, Dominico obsequens mandato, docere ac regere omnes gentes incepit, aggressa est iam tum sacri ordinis virorum christianaeque plebis disciplinam datis legibus moderari ac tueri.

Procedente autem tempore, praesertim cum se in libertatem vindicavit et per majora in dies incrementa latius ubique est propagata, ius ferendarum legum proprium ac nativum evolvere atque explicare nunquam destitit, multiplici ac varia decretorum copia per Romanos Pontifices et Oecumenicas Synodos, pro re ac tempore, promulgata. Hisce vero legibus praeceptisque tum cleri populique Christiani consuluit regimini sapienter, tum ipsam, ut historia testatur, rei publicae utilitatem civilemque cultum mirifice provexit. Neque enim solum barbararum gentium leges curavit Ecclesia abrogandas ferosque earum mores ad humanitatem informandos, sed ipsum quoque Romanorum ius, insigne veteris sapientiae monumentum, quod *ratio scripta* est merito nuncupatum, divini luminis auxilio freta, temperavit correctumque christiane perfecit, usque adeo ut, instituto rectius ac passim expolito privato et publico genere vivendi, sive aetate media sive recentiore materiam legibus condendis satis amplam paraverit.

Verum enimvero, quod ipse fel. rec. Decessor Noster Pius X, Motu proprio *Arduum sane*, d. XVI Kal. Apr. a. MCMIV edito, sapienter advertit, temporum conditionibus hominumque necessitatibus, prout rerum natura fert, immutatis, ius canonicum iam suum finem haud expedite persequi omni ex parte visum est. Saeculorum enim decursu, leges quamplurimae prodierant, quarum nonnullae aut suprema Ecclesiae auctoritate abrogatae sunt aut ipsae obsoleverunt; nonnullae vero aut pro conditione temporum difficiles ad exsequendum, aut communi omnium bono minus in praesenti utiles minusve opportunae evaserunt. Accedit etiam, quod leges canonicae ita numero creverant, tam disiunctae dispersaeque vagabantur, ut satis multae peritissimos ipsos, nedum vulgus, laterent.

Quibus de causis, idem fel. rec. Decessor Noster, statim ac Pontificatum suscepit, secum ipse reputans quanto foret usui, ad disciplinam ecclesiasticam restituendam firmandam, si gravibus illis, quae supra enarravimus, incommodis sollicite mederetur, consilium iniit universas Ecclesiae leges, ad haec usque tempora editas, lucido ordine digestas in unum colligendi; amotis inde quae abrogatae iam essent aut obsoletae; aliis, ubi opus esset, ad nostros praesentes mores opportunius accommodatis (1); aliis etiam, si quando necesse esse aut expedire videretur, ex novo constitutis. Rem sane perarduam post maturam deliberationem aggressus, cum sacrorum Antistites, *quos Spiritus Sanctus posuit regere Ecclesiam Dei*, eadem super re consulere, eorumque mentes plane cognoscere omnino oportere iudicasset, priorum omnium id curavit ac voluit, ut Cardinalis a Publicis Ecclesiae Negotiis, datis litteris ad VV. FF. singulos Catholici Orbis Archiepiscopos, iisdem committeret ut «auditis Suffraganeis suis aliisque, si qui essent, Ordinariis qui Synodo Provinciali interesse deberent, quamprimum huic Sanctae Sedi paucis referrent an et quaenam in vigenti jure canonico, sua eorumque sententia, immutatione vel emendatione aliqua prae ceteris indigerent» (2).

Postea, compluribus viris disciplinae canonum peritissimis sive ex Urbe Roma sive variis e nationibus in consortium laborum accitis, mandatum dedit dilecto filio Nostro Petro S. R. E. Cardinali Gasparri, tum Archiepiscopo Caesariensi, ut Consultorum operam dirigeret, perficeret, ac, si opus esset, suppleret. Coetum deinde, sive, ut aiunt, Commissionem S. R. E. Cardinalium constituit, in eamque cooptavit Cardinales Dominicum Ferrata, Casimirum Gennari, Beniaminum Cavicchioni, Ioseph Calasanctium Vives y Tuto et Felicem Cavagnis, qui, referente eodem dilecto filio Nostro Petro S. R. E. Cardinali Gasparri, paratos canones diligenter perpenderent eosque, iudicio suo, immutarent, emendarent, expolirent (3). Cum autem quinque ii Viri, alius ex alio, obiissent, in eorum locum suffecti sunt dilecti filii Nostri S. R. E. Cardinales Vincentius Vannutelli, Caietanus De Lai, Sebastianus Martinelli, Basilius Pompili, Caietanus Bisleti, Gulielmus van Rossum, Philippus Giustini et Michael Lega, qui mandatum sibi negotium egregie expleverunt.

Postremo, prudentiam auctoritatemque cunctorum in Episcopatu venerabilium Fratrum iterum exquirens, ad ipsos itemque ad omnes Regularium Ordinum Praelatos, quotquot ad Oecumenicum Concilium legitime vocari solent, novi Codicis iam digesti et adornati, antequam promulgaretur, singula ad singulos exemplaria mitti jussit, ut suas quisque animadversiones in paratos canones libere patefacerent (4).

---

(1) Cf. Motu proprio *Arduum sane.*
(2) Cf. Epistolam *Pergratum mihi,* die 25 Martii 1904.
(3) Cf. Motu proprio *Arduum sane.*
(4) Cf. Epistolam *De mandato,* die 20 Martii 1912.

Verum, cum interea immortalis memoriae Decessor Noster, complorante Catholico Orbe universo, de vita decessisset, id contigit Nobis, Pontificatum secreto Dei consilio ineuntibus, ut Ecclesiae Nobiscum docentis sic undique collecta suffragia debito cum honore exciperemus. Tum demum, novum totius canonici iuris Codicem, iam pridem in ipso Concilio Vaticano a pluribus sacrorum Antistitibus expetitum, et abhinc duodecim solidos annos inchoatum, in omnes suas partes recognovimus, approbavimus, ratum habuimus.

Itaque invocato divinae gratiae auxilio, Beatorum Petri et Pauli Apostolorum auctoritate confisi, motu proprio, certa scientia atque Apostolicae, qua aucti sumus, potestatis plenitudine, Constitutione hac Nostra, quam volumus perpetuo valituram, praesentem Codicem, sic ut digestus est, *promulgamus, vim legis posthac habere pro universa Ecclesia decernimus, iubemus,* vestraeque tradimus custodiae ac vigilantiae servandum.

Ut autem omnes, ad quos pertinet, probe perspecta habere possint huius Codicis praescripta antequam ad effectum adducantur, edicimus ac iubemus ut ea vim obligandi habere non incipiant nisi a die Pentecostes anni proximi venturi, idest a die decima nona mensis Maii anni millesimi nongentesimi duodevicesimi.

Non obstantibus quibuslibet ordinationibus, constitutionibus, privilegiis etiam speciali atque individua mentione dignis, nec non consuetudinibus etiam immemorabilibus ceterisque contrariis quibusvis.

Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam Nostrae constitutionis, ordinationis, limitationis, suppressionis, derogationis expressaeque quomodolibet voluntatis infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis hoc attentare praesumpserit, indignationem omnipotentis Dei ac Beatorum Petri et Pauli Apostolorum Eius se noverit incursurum.

Datum Romae apud S. Petrum die festo Pentecostes anno millesimo nongentesimo decimo septimo, Pontificatus Nostri tertio. — PETRUS Card. GASPARRI, *A Secretis Status.*—O. Card. CAGLIANO DE AZEVEDO, *S. R. E. Cancellarius.*

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

RELECCIONES TEOLÓGICAS DEL P. FRAY FRANCISCO DE VITORIA, de la Orden de Predicadores, catedrático de Prima de Teología de la Universidad de Salamanca, Doctor eximio y Maestro incomparable; vertidas al castellano e ilustradas por D. Jaime Torrubiano Ripoll, de la Facultad de Teología. Tomo primero. *Biblioteca de vulgarización de la ciencia española. Vol. I.*—Madrid, Librería Religiosa Hernández, Viuda de M. Echeverría, Paz, 6; 1917.

RESEÑA HISTÓRICA DEL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MARAVILLAS EN EL AÑO XXV DE SU FUNDACIÓN. 1892-1917.—Bravo Murillo, 106, Madrid.

SMITHSONIAN INSTITUTION. BUREAU OF AMERICAN ETHNOLOGY. Bulletin 55. ETHNOBOTANY OF THE TEWA INDIANS, by Wilfred William Robbins, John Peabody Har-

rington and Barbara Freire-Marreco. Washington, Gobernment Printing Office, 1916.

U, S. DEPARTMENT OF LABOR. BULLETIN OF THE UNITED STATES BUREAU OF LABOR STATISTICS. Whole number 198. COLLECTIVE AGREEMENTS IN THE MEN'S CLOTHING INDUSTRY. September, 1916.—Washington, Government Printing Office, 1916.

VIGÉSIMOQUINTO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL NOVICIADO DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS EN BUJEDO (provincia de Burgos).—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 3; 1917.

DEVOCIONARIO MARIANO, o sea GUIRNALDA DE MÍSTICAS FLORES. Propio para los devotos y archicofrades del Purísimo Corazón de María, por el R. P. José Font, Misionero Hijo del Inmaculado Corazon de María. Sexta edición, notablemente corregida y ampliada.—Madrid, Editorial del Corazón de María, Mendizábal, 67; Barcelona, Fernando VII, 43; 1917.

EL DISCÍPULO AMADO DE JESÚS Y EL HUMILDÍSIMO ESCLAVO DE MARÍA, según la Venerable Madre de Agreda. En rústica, 2 pesetas; en tela, 3.—Zaragoza, tipografía «La Editorial», Coso, 86; 1917.

EL SANTIFICADOR DE LAS FIESTAS. *Evangeliario Ilustrado*, por el M. I. Sr. Dr. Don Mariano Vilaseca, Canónigo de la S. I. C. de Barcelona. 4,50 pesetas.—Barcelona, Luis Gili, Librería Católica Internacional, Claris, 82; José Vilamala, Provenza, 266.

ESTUDIOS EDITADOS POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES de la Universidad de Buenos Aires. VII: *La Magistratura Indiana*, por el Dr. Enrique Ruiz Guiñazú, catedrático en las Facultades de Derecho y de Ciencias económicas.—Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias sociales, calle Moreno, 350; 1916.

FELIPE II. Conferencia leída en el Ateneo de Madrid el día 28 de Marzo de 1917 por Albert Mouset. Precio, 50 céntimos. Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, Preciados, 48; 1917.

HISTOIRE DES CONCILES d'après *les documents originaux*, par Charles-Joseph Heffele, docteur en Philosophie et en Théologie, Évêque de Rottenbourg. Nouvelle traduction française faite sur la deuxième édition allemande, corrigée et augmentée de notes critiques et bibliographiques, par Dom H. Leclercq, Benedictin de l'Abbaye de Farnborough. Tome VI. Première partie.—Paris, Librairie Letouzey et Ané, 87, boulevard Raspail, rue de Vaugirard, 82; 1914.

HOMILÍAS BREVES SOBRE LOS EVANGELIOS DOMINICALES, por el Rdo. Dr. Antonio Vila y Sala, presbítero. Traducidas del catalán. En rústica, 1,50 pesetas; en tela, 2,50.—Barcelona, Luis Gili, Librería Católica Internacional, Claris, 82; Manresa, Imprenta Católica de Domingo Vives, Sobrerroca, 38.

JESUITOPHOBIA. Resposta serena a uma diatribe. Francisco Rodrigues. — Porto, Typographia Luzitana Editora, Rua da Picaria, 73; 1917.

LAS ARAÑAS. MANUAL DE ARANEOLOGÍA, con 82 grabados en el texto. Pelegrín Franganillo Balboa, S. J. 3,50 pesetas.—Gijón, Compañía Asturiana de Artes Gráficas (S. A.), 1917.

LAS DOS ESCORIAS SOCIALES, LA NEGRA... Y LA BLANCA, ANTE LA PSIQUIATRÍA. Discurso leído en la sesión inaugural del Colegio de Médicos de la provincia de Barcelona en 30 de Enero de 1917. F. de P. Xercavins.—Barcelona, J. Horta, impresor, Gerona, 11.

LA TEOSOFÍA EN EL DECÁLOGO DE VILLEGAS, por el presbítero Manuel Serrano Ortega.—Sevilla, imprenta de M. Carmona, O'Donnell, 12; 1917.

LECTURAS CATÓLICAS. Junio, núm. 276, *Canciones de un creyente*, Miguel R. Seisdedos.—Julio, núm. 277, *¡Compañerismo!, Caridad y Filantropía*, José María Bordas Flaquer.—Barcelona, Librería Salesiana. Apartado 175; 1917.

LES CATHOLIQUES AU SERVICE DE LA FRANCE. II: *Les Diocèses de l'Interieur, Lyon, Bourges, Nantes, Rouen, Aix, Marseille, Lourdes*. Paul Delay. Prix: 3,50 frs.—Bloud et Gay, éditeurs, Paris, 7, Place Saint-Sulpice; Barcelona, Bruch, 35; 1917.

LES SAINTS. SAINTE PAULE (347-404), par le P. Raymond Génier, des Frères Prêcheurs. Prix: 2 frs.—Paris, Librairie Victor Lecoffre, J. Gabalda, éditeurs, rue Bonaparte, 90; 1917.

MANUAL DE TÁCTICA POLÍTICO-SOCIAL, por el Dr. D. Eugenio Merino Movilla. Precio en rústica, 3 pesetas.—Valladolid, talleres tipográficos «Cuesta», Macías Picavea, 40; 1917.

NOTRE-SEIGNEUR JÉSUS-CHRIST, D'APRÈS LES ÉVANGILES, par L.-Cl. Fillion.—Paris, Librairie Letouzey et Ané, 87, boulevard Raspail, rue de Vaugirard, 82; 1917.

PAGES ACTUELLES, 1914-1917. N. 106: *L'Église de France durant la guerre* (Août 1914-Décembre 1916), par Georges Goyau.—Bloud et Gay, éditeurs, Paris, 3, rue Garancière; Barcelone, Bruch, 35; 1917.

PER CRUCEM AD LUCEM. Lettres Pastorales, Discours, Alocutions, etc. Cardinal Mercier, Archevêque de Malines, Primat de Belgique. 8e édition. 3,50 frs.—Paris-Barcelone, éditeurs Bloud et Gay.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA MÍSTICA, por el P. Jerónimo Seisdedos Sanz, de la Compañía de Jesús. Tomo IV: *La Mística doctrinal. La Contemplación en el plan divino*.—Tomo V: *La Contemplación en el plan divino. Visiones y Revelaciones*. Precio, 3 pesetas cada tomo.—Barcelona, Librería Religiosa, Aviñó, 20; 1917.

ÍNDICE GENERAL DE ESTE TOMO

ARTÍCULOS DE FONDO

		Páginas.
Por la definición dogmática de la mediación universal de la Santísima Virgen	P. VILLADA	5 y 319
En defensa del Centenario de Suárez y de su doctrina	»	313
Una palabra más sobre las veinticuatro proposiciones filosóficas del Angélico	»	497
Echegaray, dramaturgo	C. EGUÍA RUIZ	23, 156 y 300
Suárez, psicólogo	J. M. IBERO	34 y 413
Errores de un texto reciente de Historia Universal	Z. GARCÍA VILLADA	47
Un pasaje difícil de San Pablo interpretado por el P. Suárez	J. M. BOVER	55
El Corazón de Jesús en el Nuevo Testamento	»	141
Boletín Teológico (Literatura teológica española)	A. PÉREZ GOYENA	62
Contribución a la historia teológica de la devoción del Sagrado Corazón en España	»	168
El nuevo Venerable P. José María Pignatelli, S. J.	N. NOGUER	76
La acentuación de RUMANIA, deducida de la del sufijo IA en castellano.	»	196 y 348
Una gloria femenina de Valencia	»	452
Juan de la Tierra (narración histórica)	A. RISCO	183 y 437
Suárez, filósofo del derecho	E. UGARTE DE ERCILLA	207 y 277
Filosofía de la intuición	»	473
Un nuevo ternario de Juan de Timoneda	F. G. OLMEDO	219 y 489
Los *Ejercicios* de San Ignacio y el *Ejercitatorio* de Cisneros	A. CODINA	286 y 426
Un cuadro eucarístico-ignaciano	R. ROCHEL	341
Reseña científica de Historia Natural. 1917, primer semestre	L. NAVÁS	361
La anafilaxia en medicina legal	J. A. DE LABURU	465

BOLETÍN CANÓNICO

El Código Canónico, 502.—Motu propio de S. S. Benedicto XV: La censura de libros pasa al Santo Oficio y lo relativo al uso y concesión de indulgencias a la Sagrada Petitenciaría, 228. Carta de S. S. Benedicto XV: La invocación *Regina Pacis* en las letanías lauretanas, 368.—Breve de Su Santidad Benedicto XV, por el que se concede a los Terciarios seculares de San Francisco la facultad de recibir la bendición o absolución dentro de la octava del día a que esté aneja, 511.—S. C. del Santo Oficio: La Extremaunción en caso de necesidad, 84.—(Rectificación de errata, 236).—Instructio super inviolabili sanctitate sigilli sacramentalis, 88.—Sobre el espiritis-

mo, 368.—Concesiones de indulgencias, 512.—Sagrada Penitenciaría Apostólica: Preces indulgenciadas, 513. S. C. de Religiosos: Interpretación de la Bula de Cruzada para los Frailes Menores en España, 86.—El confesor o director especial de las religiosas, 371.—S. C. de Ritos: Traslación de algunas fiestas, 230.—El Misal y las nuevas Rúbricas, 93, 233, 377 y 515. Las tres Misas del día de Difuntos, 373. J. B. FERRERES.

BOLETÍN LEGAL

		Páginas.
Primer trimestre de 1917.....	F. LÓPEZ DEL VALLADO.....	98
Segundo ídem de íd.....	»	518

EXAMEN DE LIBROS

¿Sindicatos o Círculos?.....	N. NOGUER.....	107
El Seminario de Concepción durante la Colonia y la revolución de la Independencia (1572-1813).....	P. HERNÁNDEZ.....	109
Alfonso XI y el Papa Clemente VI durante el cerco de Algeciras.....	L. FRÍAS.....	114
La intervención de Floridablanca en la redacción del Breve para la supresión de los jesuítas (1772-1773).	»	114
Cuestiones místicas o sea las alturas de la contemplación accesibles a todos.....	P. VILLADA.....	237
Estudios crítico-históricos de Galicia.	Z. GARCÍA VILLADA.....	244
Anuario eclesiástico, 1917. Año III...	»	384
Medallas de la casa de Borbón, de D. Amadeo I, del Gobierno provisional y de la República española..	»	528
Catálogos de los Códigos españoles de la Biblioteca del Escorial.....	»	529
El P. Francisco Suárez, de la Compañía de Jesús, según sus cartas, sus demás escritos y crecido número de documentos nuevos.....	E. UGARTE DE ERCILLA.....	382
El ansia de la inmortalidad.....	»	525
Vida de Santo Domingo de Guzmán..	F. SEGARRA.....	386

ÍNDICE DE LOS AUTORES JUZGADOS EN «NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS»

	Páginas.
Abenhazam de Córdoba. Los caracteres y la conducta.....	247
Alés (Adhemar d'). Luz de vida.	248
Alonso Cortés (Narciso). Casos cervantinos que tocan a Valladolid.....	537
Arco y Molinero (Angel del). La imprenta en Tarragona.....	116
Arquer (Miguel de). El ayuno eucarístico.....	254
Asín (Miguel). Los caracteres y la conducta. (Traducción.)....	247
Baig Baños. Historia del retrato auténtico de Cervantes.....	395
Baig y Baños. La Emperatriz del mundo. Estudio sobre Dulcinea del Toboso.....	394
Barras (Francisco de las). Historia natural.....	535
Barrera (Cayetano Alberto de la). El Cachetero del Buscapié....	252
Blanc y Benet. Asuetos y diversiones.....	119
Blanco Soto, agustino. Estudios	

Páginas.

de Bibliografía luliana..... 118
Bori, S. J. Fin y utilidad de las Congregaciones marianas para jóvenes en las parroquias..... 252
Busquet (C. M. F.). Tesoro del confesor..... 533
Caballero (Perfecto). Diez años de crítica teatral (1907-1916).. 256
Cafiero. Del oficio del Romano Pontífice de pacificar y unir a las naciones..... 390
Cejador y Frauca. Quevedo. II. Los sueños. 394
Celaya (P. Fr. José María de), dominico. Recuerdos del Reverendísimo P. Fr. Tomás Lorente Ibáñez..... 534
Cinquetti. Nobleza y prerrogativas del S. M. O. Jerosolimitano del S Sepulcro..... 537
Cinquetti. Torcuato Tasso y las glorias de una milicia secular. 537
Codera. Colección de estudios árabes. Estudios críticos de historia árabe española..... 389
Cordeiro (P. Valerio A.). Santa Cecilia, virgen y mártir romana..... 255
Delbrel, S. J. Para los educadores de sacerdotes. Jesús educador de los Apóstoles..... 392
Díaz, Antonio de P. (C. M. F.). La declamación en la Oratoria Sagrada..... 393
Echarri (María de). Más poderoso que el amor. Novela.... 536
Espinós (Víctor). Diez años de crítica teatral (1907-1916)..... 256
Eymieu, S. J. Ante el dolor..... 253
F. G. C. La educación del carácter. (Versión española)..... 120
Fernández, P. Benigno (O. S. A.). Impresos de Alcalá en la Biblioteca del Escorial..... 116
Figueiredo. Historia de la crítica literaria en Portugal..... 118
Freitas (Jordán de). Cervantes y Argensola..... 531
García Figueras. Elementos de educación moral del soldado. 254
Gascón de Gotor. El Corpus Christi y las Custodias profesionales de España..... 532
Gérald. La Biblia del campesino. 531
Gillet, dominico. La educación del carácter..... 120

Páginas.

Ginebra, S. J. Elementos de Filosofía..... 531
González de Echávarri y Vivanco. La Justicia y Felipe II.... 533
Goyri de Menéndez Pidal (María). Teatro antiguo español. Textos y estudios. I: Luis Vélez de Guevara, La serrana de la Vera..... 536
Gratry. La paz. Meditaciones históricas y religiosas..... 251
Guibert. La educación de la voluntad..... 120
Holgado Yusta. Importancia del estudio de la Oratoria Sagrada..... 392
Hurtado (Juan de Dios S.). La educación de la voluntad. (Traducción del francés).... 120
Ibeas (P. Bruno). Discreteos filosófico-literarios..... 531
Ibero, (José M.) S. J. Elementos de Psicología empírica..... 388
Joergensen. El fuego sagrado. Vida, milagros y muerte del B. Juan Colombini de Siena.. 249
Kurze. La fe del Apóstol Pablo, acerca de los ángeles y los demonios..... 533
López Peláez (Arzobispo de Tarragona). La represión de la mendicidad. Por el clero parroquial..... 349
López y García Jove. La batalla de Covadonga..... 389
Madariaga. (Antonio de) S. J. El Puesto. Comedia dramática... 394
Madrigal Villada. Los seguros sociales y el Instituto Nacional de Previsión..... 391
Martínez (P. Graciano), agustino. Religión y Patriotismo..... 534
Marxuach, S. J. Elementos de Filosofía. (Sexta edición de los del P. Ginebra.)..... 531
Matta Ortigosa. Elementos de educación moral del soldado. 254
Mazella (Arzobispo de Rosano). La guerra en la Biblia y en la historia de la Iglesia..... 251
Menéndez Pidal (R.) Teatro antiguo español. Textos y estudios. I: Luis Vélez de Guevara, La serrana de la Vera.... 536
Mesanza, Fr. A. (O. P.) Apuntes biográficos del M. R. P. Maes-

Páginas.

tro Fray Vicente María Cornejo, O. P. 117
Minguella (Itmo. Fr. Toribio). Compendio de la vida y virtudes de la Madre Mariana de San José, fundadora de las Monjas Agustinas recoletas.. 390
N. Anuario del Colegio de San Pedro Claver (de Bucaramanga). Año V, 1916..... 389
N. Ecos del Tepeyac. Reseña histórica..... 536
N. Enciclopedia universal ilustrada europeoamericana. Tomo XXXIII..... 247
N. La Madre María de Consolación, Religiosa Reparadora. (Notas históricas.)..... 532
N. Mutualidad catequística de San Vicente, 1916. Primer año. Memoria (San Sebastián).. .. 392
N. Sindicato agrícola de Ciudad Real. Memoria correspondiente al año 1916..... 392
N. Unión Iberoamericana. Memoria correspondiente al año 1916..... 391
Navas (Conde de las). La mujer y el libro..... 120
Nieto y Martín (Obispo de Sigüenza). Carta-Pastoral al inaugurar su Pontificado..... 246
Parpal y Marqués. La pereza en los niños..... 119
Pella y Forgas. Código civil de Cataluña. Tomo II 253
Perroy. La Humilde Virgen María 120
Polo Benito (Maestrescuela de Plasencia). De la España católica. Las crónicas de un año de acción (1916)..... 388
Puertas (Serafín). Cuentos de la Sonsierra..... 256
Pujiula. Conferencias sobre la vida y su evolución filogenética 388
Rabory, benedictino. El libro del sufrimiento..... 248
Redonet y López-Dóriga. Policía rural en España..... 254
Reig y Casanova (Obispo de Barcelona). Discurso parlamentario sobre el presupuesto eclesiástico..... 250
Rimbach. Historia Natural..... 535
Rouzic. Dolor y resignación.... 249
Ruiz Amado, S. J. Nuestra fe... 119
Salvador y Barrera (Arzobispo de Valencia). Cart.-Pastoral al inaugurar su Pontificado... 246
Sancho Izquierdo. El Fuero de Molina de Aragón..... 255
Tudela (Alejandro de). El gobierno de los niños..... 119
Valensin. Un alma sacerdotal.—El P. Luis Rivet, de la Compañía de Jesús..... 532
Vargas Pizarro. Influencia del Pontificado en la civilización. 252
Velázquez Diosdado. «La Tramoya» de Miedoña 395
Vilaseca. El santificador de las fiestas. Evangeliario ilustrado. 395

NOTICIAS GENERALES

Roma..... A. PÉREZ GOYENA .. . 121, 257, 396, 538
España..... » 123, 259, 398, 540
Extranjero..... » 127, 262, 402, 543
La guerra..... » 132, 266, 405, 545

VARIEDADES

Páginas.

Decreto en la causa de beatificación y canonización del Venerable P. José María Pignatelli, S. J 136
El VI Congreso de las Ciencias. 270
El Papa y la Paz: Carta de Su Santidad Benedicto XV al Excelentísimo Sr. Cardenal Gasparri..... 409
Constitución Apostólica de Su Santidad Benedicto XV «Providentissima Mater Ecclesia». 549

Obras recibidas en la Redacción..... 139, 275, 411, 551

AP
60
R2
t.48

Razón y fe

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY